Plan de Desarrollo Medellín FUTURO

2020 - 2023

Alcaldía de Medellín

GABINETE MUNICIPAL
Daniel Quintero Calle
Alcalde

Gestora Social
Diana Marcela Osorio Vanegas

Secretario de Gobierno y Gestión del Gabinete
Esteban Restrepo Taborda

Secretario General
Raúl Eduardo Morales Vallejo

Secretario de Hacienda
Oscar de Jesús Hurtado Pérez

Secretario de Seguridad
José Gerardo Acevedo Ossa

Secretaria de Desarrollo Económico
Paola Vargas González

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Ana Camila Salazar Palacio

Secretaria de Suministros y Servicios
Karen Bibiana Delgado Manjarrés

Secretaria de Educación
Martha Alexandra Agudelo Ruiz

Secretaria de Infraestructura Física
Natalia Urrego Arias

Secretario de Movilidad
Carlos Miguel Cadena Gaitán

Secretario de Comunicaciones
Juan José Aux Trujillo

Director Administrativo de Planeación
Jorge Mejía Martínez

Secretaria Privada
María Camila Villamizar Assaf

Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Mónica Alejandra Gómez Laverde

Secretario de Participación Ciudadana
Juan Pablo Ramírez Álvarez

Secretaria de Medio Ambiente
Diana María Montoya Velilla

Secretaria de Salud
Jennifer Andree Uribe Montoya

Secretaria de Cultura Ciudadana
Lina María Gaviria Hurtado

Secretario de Juventud
Alejandro Matta Herrera

Secretario de Evaluación y Control
Juan David Calle Tobón

Secretaria de las Mujeres
Juliana Martínez Londoño

Secretario de Gestión y Control Territorial
Alejandro Arias García

Director de Gestión del Riesgo de Desastres
Ricardo León Mora Diez

ASESORES DEL DESPACHO DEL ALCALDE

Juan Carlos Upegui Vanegas
Santiago Bedoya Moncada
Sergio Andrés López Muñoz
Pablo Andrés Rojas Cubides
Mateo Vélez Sánchez
José Manuel Castro Balbín
Santiago Franco Cardona
Ana María Valle Villegas
Jhon Byron Miranda Contreras
Valeria Peláez Cardona

GERENCIAS

Gerente de Corregimientos
Cristian Camilo Sánchez Vásquez

Gerente del Centro
Mónica María Pabón Carvajal

ENTE DESCENTRALIZADO ADSCRITO

Directora INDER
Diana Paola Toro Zuleta

Director Agencia de Educación Superior de Medellín –SAPIENCIA–
Carlos Alberto Chaparro Sánchez

Rector Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–
Juan Guillermo Pérez Rojas

Rector Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria
Juan Pablo Arboleda Gaviria

Rector Colegio Mayor de Antioquia
Juan David Gómez Flórez

Director General Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED–
Jorge Iván Torres Ramírez

Directora Biblioteca Pública Piloto
Shirley Milena Zuluaga Cosme

Gerente Hospital General
Mario Fernando Córdoba Pérez

Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín APEV
Robert Bladimir Pulgarín Serna

Directora Museo Casa de la Memoria
Cathalina Sánchez Escobar

Director de ESE Metrosalud
Martha Cecilia Castrillón Suárez

Director Aeropuerto Olaya Herrera
Jesús Alberto Sánchez Restrepo

Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas –APP–
Rodrigo Hernán Foronda Morales

ENTE DESCENTRALIZADO VINCULADO

Gerente Empresas Públicas de Medellín
Álvaro Guillermo Rendón

Gerente de Metroparques
Jorge Enrique Liévano Ospina

Gerente Metro de Medellín
Tomás Andrés Elejalde Escobar

Gerente Terminales de Transporte
Carlos Mario Mejía

Gerente Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones
Víctor Hugo Zapata Madrigal

Gerente Metroplús
James Enrique Gallego Alzate

Gerente Empresa de Desarrollo Urbano
Wilder Wiler Echavarría Arango

Gerente Empresa de Seguridad Urbana
Diego Alexander González Flórez

Gerente de Savia Salud EPS
Luis Gonzalo Morales Sánchez

ENTE DESCENTRALIZADO INDIRECTO

Director Parque Explora
Andrés Felipe Roldán Giraldo

Director Ejecutivo Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín
Fernando Hincapié Agudelo

Directora Parque Arví
Beatriz Elena Araque Tobón

Directora Jardín Botánico
Claudia Lucía García Orjuela

Directora Ejecutiva Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI
Eleonora Betancur González

FONVALMED
Vilmer René Hoyos Hoyos

Director Corporación Ruta N
Juan Andrés Vásquez Gutiérrez

Gerente de Telemedellín
Mabel Rocío López Segura

Directora Ejecutiva Greater Medellín Convention and Visitors Bureau
Sandra Howard Taylor

Gerente de Teleantioquia
Uriel Hernando Sánchez Zuluaga

Director Créame
Juan Manuel Higuita Palacio

Presidente Fondo de Garantías
David Bocanument Trujillo

Director Ferrocarril de Antioquia
Juan Luis Isaza Londoño

ENTIDAD ADMINISTRATIVA
Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Juan David Palacio Cardona

ENTES DE CONTROL

Personero Municipal de Medellín
William Yeffer Vivas Lloreda

Contralora Municipal de Medellín
Diana Carolina Torres García

CONCEJO DE MEDELLÍN
Presidente Concejo de Medellín
Luis Bernardo Vélez Montoya

Vicepresidenta Primera
Dora Cecilia Saldarriaga Grisales

Vicepresidente Segundo
Carlos Alberto Zuluaga Díaz

CONCEJALES

Alex Flórez Hernández
Alfredo Ramos Maya
Aura Marleny Arcila Giraldo
Daniel Carvalho Mejía
Daniel Duque Velásquez
Fabio Humberto Rivera Rivera
Gabriel Enrique Dib Díaz Granados
Jaime Roberto Cuartas Ochoa
John Jaime Moncada Ospina
Juan Felipe Betancur Corrales
Juan Ramón Jiménez Lara
Lina Marcela García Gañán
Luis Carlos Hernández Castro
Albert Yordano Corredor Bustamente
María Paulina Aguinaga Lezcano
Nataly Vélez Lopera
Sebastián López Valencia
Simón Molina Gómez

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Organizaciones de mujeres
Stella Restrepo Osorio
Presidenta

Organizaciones basadas en la fe
Carlos Calle Galvis
Vicepresidente

Juntas de acción comunal zona urbana
Carlos Humberto García Velásquez
Secretario

Sector construcción
Martín Alonso Pérez Pérez

Consejo Consultivo de Diversidad Sexual y de Género
Marco Fidel Medina Rodríguez

ONG sector social
Sin nombramiento

COPACOS
Jovan Felipe Agudelo Rodríguez

ONG ecológicas
Juliana Zapata Giraldo

JAL zona 1-Nororiental
Fernando Pulgarín Castaño

JAL zona 3-Centro oriental
María Altagracia García

JAL zona 5-Sur oriental
Juan Sebastián Rey Aranzazu

JAL zona rural
Génesis Vélez Muñoz

Medios comunitarios de comunicación
Jenny Alejandra Osorio Insignares

Universidades y Centros de Investigación
Jaime Alonso Arboleda Palacio

Organizaciones de víctimas
Anaidalyt Delgado Lezama

Cabildo Mayor
Gloria Patricia Rúa Montoya

Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria
Vicente Antonio Suescún Parra

Consejo Municipal de Cultura
Yeisme Alquimez Romero Fuenmayor

Trabajadores sindicalizados
Olga Lucía Arango

Gremio de Profesionales
Andrés Emiro Díez Restrepo

Plataforma de Juventud
Karen Yiseth Rivera Hernández

ONG infancia y la adolescencia
Juan Carlos Álvarez Vásquez

Mesas ambientales
Óscar Hernán Betancur Estrada

JAL zona 2-Noroccidental
Eider Alexei Joan Camilo Cruz Londoño

JAL zona 4-Centro occidental
Efraín Alonso Paniagua Molina

JAL zona 6-Sur occidental
Fernando Moreira Velasco

Juntas de acción comunal zona rural
Álvaro Álvarez Monsalve

Consejo Municipal Afrodescendiente
Marcelina López Santos

Instituciones educativas públicas y privadas
Carolina Franco Giraldo

Comité Municipal de Discapacidad
Luis Alberto Palacio Ramírez

Sector industria
Azucena Restrepo Herrera

Sectores comercio
Jaime Eduardo Echeverri Chavarriaga

Comunidades indígenas
Clara Isabel Ávila Ramos

Veedurías ciudadanas
Luis Enrique Betancur

Consejo Municipal de Desarrollo Rural
León Darío Posada

EQUIPO COORDINADOR Y FORMULADOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN – SECRETARÍA DE HACIENDA

Jorge Mejía Martínez
Director Administrativo Departamento Administrativo de Planeación

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
Subdirector de Planeación Social y Económica
Diego Fernando Franco Moreno

Equipo Formulador
Andrés Mauricio Marín Monroy
Carlos Mario Sierra Londoño
Erika Bustamante Monsalve
José Ricardo Gómez Lopera
Katalina María Jaramillo Pérez
Lina Marcela Calle Zuleta
Luis Fernando Orozco Arroyave

Líder Unidad de Inversiones Pública y Banco de Proyectos
Freddy Hernández Camelo
Líder Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local
Luz Nélida Benítez Holguín
Líder Unidad de Planeación y Política Social
Mary Luz Duque Estrada
Líder Unidad de Planeación del Desarrollo Económico
Rodrigo Loaiza García

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATÉGICA DE CIUDAD
Subdirector de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Sebastián Muñoz Zuluaga

Líder Unidad de Proyectos Estratégicos
Clara Luz Hoyos Gómez
Líder Unidad de Atención y Aplicación de la Norma Urbanística
Diana Patricia Vargas Velásquez

Líder Unidad de Planificación Territorial
Jaime Humberto Pizarro Arteaga
Líder Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión
Nelson Darío Valderrama Cuartas

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA
Subdirector de Información y Evaluación Estratégica
Juan Camilo Oliveros Vélez

Líder Unidad Planeación de Información
Gabriel Jaime Gutiérrez Grisales

Líder Unidad Producción Información Estratégica
Norha Esneida León Henao

Líder Unidad Observatorio Políticas Públicas
Lina María Murillo Pérez
Líder Unidad Seguimiento Plan Desarrollo Municipal
Mirian del Socorro Gómez Amaya
Líder de Unidad de Articulación Regional
Adriana Patricia Grisales Rendón

Líder Unidad Seguimiento Estratégico POT
Rigoberto Zapata Becerra
Equipo Subdirección
Isabel Cristina Grajales Atehortúa
Ana Isabel Úsuga Yépes

Óscar de Jesús Hurtado Pérez
Secretario de Hacienda

Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
Giovanni Ávila Gómez
Líder Unidad de Evaluación Financiera
Rodrigo Toro Londoño
Profesional Universitaria
Rosa Lorena Moreno Mosquera

Líder Unidad de Fondos
Claudia Elena Hincapié Gallego

Equipo de Coordinación Financiera
Aldo Adrián Gutiérrez Posada

ALIANZA INNTEGRA

Universidad de Antioquia
John Jairo Arboleda Céspedes
Rector

Director de Planeación
Universidad de Antioquia
Jaime Ignacio Montoya Giraldo

Universidad Nacional de Colombia
Juan Camilo Restrepo Gutiérrez
Vicerrector Sede Medellín

Director de Planeación
Universidad Nacional de Colombia
Juan Manuel Vélez Restrepo

EQUIPO DE APOYO ACADÉMICO Y METODOLÓGICO A LA FORMULACIÓN Y COORDINACIÓN

Coordinador General
Guillermo León Moreno Soto

Asesores metodológicos
Luis Gonzalo Tejada Moreno
Jovanny Estrada Hernández

Enlace de coordinación
Tiffany Andrea Botero Rivera

Profesionales académicos
Ana María Barrios Guerrero
Diana Patricia González Avendaño
Ramón Salazar Prada

Líder de Línea Estratégica de Reactivación Económica y Valle del Software
John Freddy Duitama Muñoz

Líder de Línea Estratégica Transformación Educativa y Cultural
Elvia María González Agudelo

Líder de Línea Estratégica Medellín Me Cuida
Omar Alonso Urán

Líder de Línea Estratégica Ecociudad
Carlos Mauricio Bedoya Montoya

Líder de Línea Estratégica Gobernanza y Gobernabilidad
Alejandro Pimienta Betancur

Equipo de expertos académicos
Alexander Darío Bastidas Marulanda
Andrés García Sánchez
Carlos Mario Jaramillo Ramírez
Claudia Isabel Acevedo Gil
Claudia Marcela Aldana Ramírez
Edgar Cano Restrepo
Juan Esteban González
Gloria Isabel Quintero Pérez
Harold Cardona Trujillo
Hernán Porras Gallego
Jairo José Espinosa Oviedo
Javier Darío Fernández Ledesma
Joaquín Guillermo Hincapié Pérez
José Édison Aedo Cobo
José Fernando Tabares Fernández
Julián Vargas Jaramillo
Leonardo Gómez Marín
Lorena Patricia Mancilla López
Manuel Alejandro Fula Rojas
María Isabel Duque Roldán
María Isabel Restrepo Estrada
Natalia Gaviria Gómez

Equipo de Profesionales
Gloria Beatriz Vergara Isaza
Jorge Isaac Ramírez Acosta
Juan Pablo López Buitrago
Julián Andrés Escobar Ávila
Marbin Karina Sánchez Prado
Wilmar López Oviedo
Wendi Paola Mosquera Arboleda
Yakeline Agudelo Suárez

Comunicaciones y TI de comunicaciones
Angélica Peláez Agudelo
Alejandro Henao Ruiz
Jorge Alberto García Castrillón
Leonardo E. Morán Muñoz
Natalia Salazar Ospina

Tabla de Contenido

Carta del Alcalde **10**

Introducción **14**

1. Primera parte. Propuesta estratégica **20**

1.1. Capítulo I. Fundamentos 20

1.1.1. Visión *20*

1.1.2. Principios *20*

1.1.3. Declaración estratégica *20*

1.2. Capítulo II. Objetivos de Desarrollo Sostenible 34

1.2.1. ODS 1. Fin de la pobreza *36*

1.2.2. ODS 2. Hambre cero *37*

1.2.3. ODS 3. Salud y bienestar *38*

1.2.4. ODS 4. Educación de calidad *38*

1.2.5. ODS 5. Igualdad de género *39*

1.2.6. ODS 6. Agua limpia y saneamiento *39*

1.2.7. ODS 7. Energía asequible y no contaminante *40*

1.2.8. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico *40*

1.2.9. ODS 9. Industria, innovación e infraestructura *41*

1.2.10. ODS 10. Reducción de las desigualdades *42*

1.2.11. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles *42*

1.2.12. ODS 12. Producción y consumo responsable *43*

1.2.13. ODS 13. Acción por el clima *43*

1.2.14. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres *44*

1.2.15. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas *44*

1.2.16. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos *45*

1.3. Capítulo III. Enfoques 45

1.3.1. Derechos Humanos: el ser humano, las familias y las comunidades *46*

1.3.2. Desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo *47*

1.3.3. Paz y seguridad humana integral *49*

1.3.4. Poblacional y diferencial *50*

1.3.5. Género *51*

1.4. Capítulo IV. Retos de ciudad 52

1.4.1. Primer reto. Desarrollo económico con enfoque territorial *52*

1.4.2. Segundo reto. Por una educación y cultura para el siglo XXI 53

1.4.3. Tercer reto. El ser humano, centro y sujeto del desarrollo..... 54

1.4.4. Cuarto reto. Manejo del medio ambiente de manera inteligente y sostenible..... 55

1.4.5. Quinto reto. El desarrollo abordado desde la sinergia entre lo estatal y lo ciudadano55

1.5. Capítulo V. Marco normativo y referentes 57

1.5.1. Marco institucional 57

1.5.2. Referentes globales, nacionales y municipales del PDM..... 60

1.6. Capítulo VI. Metodología 64

1.6.1. Momento participativo 1. Construcción colectiva del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023..... 67

1.6.2. Momento participativo 2. Abordaje por parte del Consejo Territorial de Planeación –CTP– 78

1.6.3. Momento participativo 3. Debate y aprobación en el Concejo Municipal..... 79

1.6.4. Momento participativo 4. Devolución del proceso de construcción 80

2. Segunda parte. Diagnóstico 82

2.1. Capítulo I. Diagnóstico Estratégico PDM 82

2.1.1. Reactivación Económica y Valle del Software..... 83

2.1.2. Transformación Educativa y Cultural 93

2.1.3. Medellín Me Cuida 109

2.1.4. Ecociudad 132

2.1.5. Gobernanza y Gobernabilidad..... 145

2.2. Capítulo II. COVID-19: Impactos y medidas de atención 162

2.2.1. Surgimiento 162

2.2.2. Manifestaciones e impactos..... 166

2.2.3. Acciones implementadas..... 184

2.2.4. Escenarios futuros 188

2.2.5. Propuestas de reconstrucción 191

3. Tercera parte: Marco programático 204

3.1. Capítulo I. Línea Estratégica 1: Reactivación Económica y Valle del Software.... 204

3.1.1. Componente. Talento humano y empleo 206

3.1.2. Componente. Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento –CTI+E– 211

3.1.3. Componente. Productividad, competitividad e internacionalización..... 220

3.1.4. Componente. Información, datos y generación de valor público..... 230

3.1.5. Componente. Inglés para Valle del Software 236

3.2. Capítulo II. Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural 245

3.2.1. Componente. Buen Comienzo 248
3.2.2. Componente. Transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial..... 254
3.2.3. Componente. Educación para todos y todas..... 259
3.2.4. Componente. Maestros/as: Líderes de futuro..... 266
3.2.5. Componente. Infraestructura y ambientes de aprendizaje..... 271
3.2.6. Componente. Investigación, creación y apropiación de saberes 275
3.2.7. Componente. Cultura, arte y memoria..... 278
3.2.8. Componente. Cultura ciudadana 287
3.3. Capítulo III. Línea Estratégica 3: Medellín Me Cuida 294
3.3.1. Componente. Comunidades, cuerpos y mentes saludables 297
3.3.2. Componente. Juventudes 310
3.3.3. Componente. Mujeres 321
3.3.4. Componente. Recuperemos lo social 331
3.4. Capítulo IV. Línea Estratégica 4: Ecociudad 354
3.4.1. Componente. Movilidad sostenible e inteligente 356
3.4.2. Componente. Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos 367
3.4.3. Componente. Conservación y protección de todas las formas de vida 372
3.4.4. Componente. Urbanismo ecológico 380
3.4.5. Componente. Corregimientos y desarrollo rural sostenible 394
3.5. Capítulo V. Línea Estratégica 5: Gobernanza y Gobernabilidad 404
3.5.1. Componente. Gobierno transparente 406
3.5.2. Componente. Paz, víctimas y justicia 416
3.5.3. Componente. Seguridades 425
3.5.4. Componente. Participación 434
3.5.5. Componente. Planeación, articulación y fortalecimiento territorial..... 445
3.5.6. Componente. Comunicaciones 457
4. Cuarta parte. Programas y proyectos estratégicos Medellín Futuro 468
4.1. Metro de la 80..... 468
4.2. Plan estratégico de tecnologías para la seguridad: Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia 469
4.3. Un billón para la reactivación económica y el valle del software 471
4.4. Refugio de vida silvestre 476
4.5. Red neutra y red mesh..... 477
4.6. Parques del norte..... 478

4.7. Transformación educativa 479
4.8. Fortalecimiento de la infraestructura de salud 482
4.9. Estrategia Medellín me cuida: social y salud 483
4.10. Seguridad alimentaria y hambre cero 485
4.11. Sistema municipal de cuidados 487
4.12. Bienes de capital físico para mujeres 489
4.13. Estudios de una nueva Línea del Metro con tramos subterráneos 490
4.14. Parque biblioteca pública Zona Nororiental 492
4.15. Complejo cultural de Ciudad del Río 493
4.16. Medellín caminable y pedaleable 493
4.17. Ciencia futuro 496
5. Quinta parte. Plan Financiero y Plurianual de Inversiones 500
5.1. Planificación fiscal y financiera 500
5.1.1. Situación financiera del municipio de Medellín 501
5.1.2. Plan Financiero para este cuatrienio 502
5.1.3. Proyección de los indicadores de Ley para las cuatro vigencias 506
5.1.4. Estrategia Financiera Integral 2020-2023 506
5.1.5. Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 516
5.2. Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial 523
5.2.1. Relación programas PDM-Proyectos del POT 525
5.2.2. Articulación estratégica del Plan de Desarrollo y el Plan De Ordenamiento Territorial 534
5.2.3. Sistema. Físico-espaciales 539
5.2.4. Sistemas. Público y colectivo 540
5.2.5. Sistema. Ocupación 546
5.2.6. Sistemas. Institucionales y de gestión 549
5.2.7. Sistema. Ambiental, de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático 551
5.2.8. Sistema. Participativo e institucional 552
5.3. Disposiciones sobre el sistema de seguimiento y evaluación del plan 553
5.3.1. Sistema. Seguimiento al Plan de Desarrollo –PDM– 554
5.4. Disposiciones generales sobre la ejecución y gestión del Plan de Desarrollo Municipal 559
5.4.1. Manejo responsable de los recursos 559
Anexos 562

Tabla de figuras

Figura 1. Principios del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 20
Figura 2. Relación de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 con las áreas de importancia de los ODS 34
Figura 3. Relación de los ODS con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 36
Figura 4. Sistema de enfoques en el Plan de Desarrollo de Medellín Futuro 2020-2023 46
Figura 5. Marco de actuación institucional 57
Figura 6. Sistema Municipal de Planeación de Medellín –SMP– 59
Figura 7. Instrumentos de Planeación 60
Figura 8. Referentes globales 61
Figura 9. Referentes nacionales 62
Figura 10. Políticas públicas municipales 63
Figura 11. Componentes de interacción de la metodología 66
Figura 12. Ruta para la construcción del PDM 67
Figura 13. Procesos de la movilización institucional 68
Figura 14. Características de los encuentros de movilización social y ciudadana 69
Figura 15. Participantes en la construcción colectiva y participativa del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 70
Figura 16. Asistentes a encuentros territoriales por comunas y corregimientos 71
Figura 17. Estrategias de activación de los encuentros territoriales 72
Figura 18. Estructura del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 74
Figura 19. Documentos de análisis consultados para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 77
Figura 20. Ruta metodológica del Consejo Territorial de Planeación 79
Figura 21. Distribución de empresas de alta intensidad tecnológica según actividad económica en Medellín, 2018 85
Figura 22. Número de empresas por comunas de la ciudad de Medellín-Registro mercantil 86
Figura 23. Tasa de desempleo en Medellín y Área Metropolitana por género 89
Figura 24. Tasa de desempleo (2017) y número de empresas (2018) por comunas 90
Figura 25. Índice de contribución de la cultura para el desarrollo, 2018 105
Figura 26. Violencia intrafamiliar contra población mayor por comunas y corregimientos, 2018. 122
Figura 27. Ecociudad: componentes 133
Figura 28. Porcentaje de hogares sin vivienda propia 2015 140
Figura 29. Concentraciones históricas de PM 2.5 con proyecciones al 2030 141
Figura 30. Distribución multimodal del uso del transporte público en Medellín 144
Figura 31. Homicidios según categorización, 2019 157
Figura 32. Casos de COVID-19 en el mundo 163
Figura 33. Casos de COVID-19 en Colombia 164
Figura 34. Casos de COVID-19 en el Valle de Aburrá 165
Figura 35. Participación por sectores económicos en el PIB de Medellín 168
Figura 36. Tasa de ocupación en Medellín por sector 169
Figura 37. Estructura empresarial de Medellín 170
Figura 38. Riesgo de afectación en empleos formales e informales 174
Figura 39. Razones por las que usa internet 182

Figura 40. Información sobre programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín 183
Figura 41. Uso de internet en comunas y corregimientos 184
Figura 42. Esquema estratégico del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.... 204
Figura 43. Tasa de formalidad laboral, Medellín 2010-2018 208
Figura 44. Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre el PIB (ACTI/PIB), Medellín 2015-2018 213
Figura 45. Alianzas para el desarrollo (Inversiones extranjeras directas (IED), cooperación recibida y cooperación ofertada) como proporción del presupuesto municipal anual ejecutado, Medellín 2010-2018 222
Figura 46. Hogares con conexión a internet, Medellín 2010-2018 232
Figura 47. Cobertura del programa Buen Comienzo, Medellín 2010-2019 250
Figura 48. Instituciones educativas oficiales en categorías A+, A y B en pruebas Saber 11, ... 256
Figura 49. Tasa de asistencia a educación Superior de 16 a 28 años, Medellín 2014-2017 261
Figura 50. Maestros vinculados a la Secretaría de Educación de Medellín que cuentan con posgrado, 2012-2019 267
Figura 51. Índice de ambiente escolar, Medellín 2011-2018 272
Figura 52. Inversión en investigación y desarrollo sobre el PIB (I+D/PIB), Medellín 2015-2018.... 276
Figura 53. Mortalidad materna por cada cien mil nacidos vivos, Medellín 2010-2018 301
Figura 54. Porcentaje de la población NINI entre 14 y 28 años, Medellín 2010-2018 312
Figura 55. Índice de Desigualdad de Género-IDG, Medellín 2014-2018 324
Figura 56. Hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa, Medellín 2013-2018 335
Figura 57. Vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, Medellín 2010-2019 336
Figura 58. Cobertura de afiliación en pensiones de los ocupados, Medellín 2010-2018 336
Figura 59. Hogares donde se considera que se ha logrado mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Medellín 2010-2018 337
Figura 60. Mortalidad por accidentes de tránsito Medellín 2010-2019 358
Figura 61. Concentración promedio anual de partículas finas PM 2.5 (con referencia en estación del museo de Antioquia-MED-MANT) Medellín 2012-2018 358
Figura 62. Población con acceso a servicios básicos (acueducto, alcantarillado y energía), ... 368
Figura 63. Áreas estratégicas restauradas y preservadas (para el mantenimiento de la cantidad, calidad y regulación del recurso hídrico), Medellín 2010-2018 373
Figura 64. Espacio público efectivo por habitante, Medellín 2010-2018 382
Figura 65. Ingreso per cápita de las personas de los corregimientos que realizan actividades en el sector agropecuario, silvicultura y pesca, Medellín 2010-2017 395
Figura 66. Índice de gobierno abierto (IGA), Medellín 2010-2017 407
Figura 67. Víctimas de violencia intrafamiliar, Medellín 2010-2019 418
Figura 68. Tasa de homicidios, Medellín 2010-2019 Tasa de homicidios, Medellín 2010-2019... 427
Figura 69. Población que hace parte de una organización o instancia participativa, Medellín 2012-2018 436
Figura 70. Índice de Capacidad de Soporte (ICS), Medellín 2012-2018 447

Tablas

Tabla 1. Decretos nacionales frente a la contingencia del COVID-19 64
Tabla 2. Decretos municipales por contingencia del COVID-19 64
Tabla 3. Base empresarial en Medellín 87
Tabla 4. Conectividad en las diferentes ciudades del país 93
Tabla 5. Población en situación de calle, desagregada por género y grupos etarios 125

Tabla 6. Muertes por causa de COVID-19 por cada 100.000 personas..... 166
Tabla 7. Valor estimado de la producción diaria después de impuestos para los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (millones de pesos) 167
Tabla 8. Tipo de empleo por sector económico 2019..... 169
Tabla 9. Microempresas por tamaño 170
Tabla 10. Caracterización promedio del tejido empresarial de Medellín 171
Tabla 11. Supuestos en contracción por sector económico y pérdidas en producción..... 172
Tabla 12. Estimación de número de trabajadores vulnerables por sector económico en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2019 172
Tabla 13. Número de trabajadores a nivel sectorial, de acuerdo con las exenciones del decreto 457 en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019 173
Tabla 14. Escenarios alternativos de evaluación del impacto de la pandemia sobre el PIB. Colombia 189
Tabla 15. Plan Financiero 2020-2023. Cifras en millones de pesos. 503
Tabla 16. Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023. Cifras en millones de pesos..... 505
Tabla 17. Estimación de Indicadores financieros de Ley, 2020-2023. 506
Tabla 18. Fuentes financieras del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023. Cifras en millones de pesos 517

Medellín FUTURO

Carta del Alcalde

Mientras escribo esta carta corre aún por las venas de todas las ciudades del mundo la pandemia del COVID-19. También de Medellín. Los últimos meses han significado para miles de millones de habitantes del mundo un cambio de todo lo que se creía establecido. El virus nos ha atacado a todos por igual. Se ha ensañado con los más pobres y los más vulnerables. Ha puesto de manifiesto nuestras vulnerabilidades más profundas, la debilidad de nuestro sistema de salud, la desigualdad y la informalidad.

Pero, en medio de la crisis, se ha probado también la resiliencia de nuestra ciudad, su solidaridad y capacidad de trabajo. Las empresas se han unido para ayudar a los que menos tienen con donaciones. Ante la escasez de respiradores mecánicos, tapabocas, y reactivos, en Medellín universidades hacen diseños de punta en tiempo récord y empresas que fabricaban carros, motos y lavadoras producen ahora respiradores mecánicos para salvar vidas; spin-off de universidades producen reactivos para hacer pruebas, y otras masifican innovadores dispositivos de protección para el personal médico que superan los estándares globales.

Planear el futuro en medio de altos niveles de incertidumbre representa un gran reto. Estoy convencido de que esta crisis representa también una oportunidad. Saber adaptarnos a las realidades cambiantes y tener capacidad para reinventarnos todas las veces que sea necesario será fundamental para que salgamos fortalecidos. Nuestro propósito no es volver a la normalidad del pasado sino ir hacia adelante haciendo grandes transformaciones. Nuestro Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 parte de la convicción de que es posible construir un mejor futuro. Es la ruta para que, a pesar de los retos presentes, Medellín se transforme en una ciudad moderna: sostenible ambiental y socialmente, competitiva en la economía global y equitativa en sus territorios.

Este Plan de Desarrollo es una herramienta de reactivación económica, y por eso también el plan de desarrollo más ambicioso de las últimas dos décadas. Cerca de 22 billones de presupuesto que servirán también para transformar a la ciudad y crear empleos: construir nuevos hospitales, universidades y parques, hacer la gran apuesta por el *Valle del Software* apalancada por una gran *transformación educativa y cultural*.

La primera fase de esta estrategia pasa necesariamente por un proceso de creación masiva de empleos. La construcción de nuevos sistemas masivos de transporte sostenible como el Metro de la 80 y la gran Ciclorruta Norte-Sur significarán un aporte a la movilidad en el marco de la *Ecociudad* que nos hemos propuesto, mientras que los empleos que generará su construcción servirán de medidas contracíclicas para reactivar la economía.

Este documento recoge de manera explícita los imaginarios colectivos de ciudad que surgieron como producto de procesos de diálogo y discusión entre diferentes actores, sectores, grupos poblacionales y territorios. Es el resultado de la construcción colectiva y ciudadana que desatamos y lideramos a partir de las elecciones locales del año 2019, se consolidó con el aval de más de 304 mil ciudadanos en las urnas y se edificó de la mano de la academia, así como con el desarrollo de talleres territoriales en las 21 comunas y corregimientos de la ciudad.

En su construcción tuvimos como referentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–; la nueva agenda urbana definida en Quito (Ecuador) en el 2016, así como los cambios estructurales que supone la Cuarta Revolución Industrial.

Con el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 como hoja de ruta, queremos convocar a todas y todos los medellinenses a enfrentar los retos que tenemos como sociedad en materia de equidad y cierre de brechas. Nuestra propuesta de ciudad está diseñada para atender a quien sufre, avanzar en la inclusión de quienes han vivido discriminación y exclusión social, brindar oportunidades a quienes más lo necesitan y proteger a quienes están en situación de riesgo. Sin embargo, nuestra apuesta supone un cambio estructural en la forma como se aborda la intervención social. La creación de *Medellín Me Cuida*, su enfoque en la familia, la creación de la *Canasta Básica de Derechos*, y el uso de tecnología de punta, inteligencia artificial y analítica de datos supone un cambio sin precedentes que acelera la respuesta del Estado, la hace eficiente y transparente.

Queremos convocarlos a reactivar la economía, avanzar hacia la construcción de un nuevo modelo de desarrollo respondiendo al contexto de la Cuarta Revolución Industrial y la consecuente generación de nuevas dinámicas sociales y económicas.

Le apostamos a convertir a nuestra ciudad en un *Valle del Software*, con empresas de tecnología generando riqueza y empleos. Todo el ecosistema de ciencia y tecnología se verá fortalecido con estrategias que desaten el potencial para que la innovación y el emprendimiento se pongan al servicio del aumento de la productividad y la resolución de los grandes retos de ciudad, especialmente en materia social y ambiental.

Este Plan de Desarrollo significa la mayor apuesta presupuestal para la Secretaría de Educación en su historia. Apostamos de forma contundente a que en Medellín transformemos la educación y dinamicemos la cultura. Necesitamos un sistema educativo acorde a las necesidades del siglo XXI: que nos enseñe a pensar con autonomía, desaprender la violencia y construir proyectos de vida al servicio de los otros y las otras; que desde la niñez se nos enseñe la responsabilidad de cada persona, en el futuro de todos los seres vivos y del planeta mismo. Un sistema educativo que potencie el ser, el

hacer y el servir, en el que se reconozca a las y los estudiantes como los activos más importantes de nuestra sociedad y a las maestras y maestros como los inspiradores de nuestro futuro. Es por ello que avanzaremos como nunca en la erradicación de la mayor de las desigualdades: La desnutrición infantil que le arrebata el futuro a miles de ellos y haremos importantes esfuerzos por garantizar su acceso a la salud de calidad.

Medellín como ciudad que se debe al cuidado de sus habitantes, es un camino para que, de la mano de la reactivación económica, la transformación educativa y el fortalecimiento cultural, podamos como territorio responder a las crisis desatadas por la emergencia del COVID-19. Haremos un esfuerzo importante para lograr comunidades saludables, generar oportunidades a las y los jóvenes, garantizar la igualdad de género y recuperar lo social como un gran propósito dentro de la reconstrucción social y económica que requiere la ciudad.

Reconocemos que la vida es inviolable y entendemos que la mejor política de seguridad requiere de una visión integral que nos permita prevenir la delincuencia, disuadir con inteligencia y tecnología la ocurrencia de crímenes y garantizar el desarrollo de acciones eficientes para que las autoridades judicialicen a quienes quebrantan la ley. Sin embargo, la mejor política de seguridad es la política que se preocupa por los seres humanos, las familias y las comunidades, que se construye en los barrios y corregimientos, con educación, oportunidades, arte y cultura.

De la misma manera, queremos invitarles a trabajar unidos para hacer de Medellín una *Ecociudad*, aumentar el espacio verde por habitante y el número de árboles en zonas urbanas. Vamos a emprender de nuevo los grandes proyectos de ciudad para mejorar la movilidad: el Metro de la 80, los estudios para la segunda línea del metro y la Ciclorruta Norte-Sur. Utilizaremos tecnología de punta para lograr una movilidad inteligente y actuaremos con contundencia para prevenir períodos de crisis ambientales, pero, todavía más importante, tomaremos medidas de fondo que nos permitan superarlas. Para ello es indispensable recuperar los grandes proyectos de construcción en el centro de la ciudad y las zonas planas del valle. Densificar los usos de vivienda, comercio y servicios evitará que Medellín siga creciendo de forma desordenada en las laderas y las periferias.

Le apostamos al manejo eficiente e inteligente de los residuos sólidos, así como la masificación de los vehículos eléctricos y a gas. No ahorraremos esfuerzos en la protección de nuestra biodiversidad y la dignidad de todos los seres vivos que habitan con nosotros la ciudad.

Nuestro Plan de Desarrollo plantea un gobierno comprometido con la equidad de género, abierto, transparente, digital y de cara a la ciudadanía. Procuraremos construir una administración que planee su territorio de manera integral, que le apueste a la paz, la

justicia y las instituciones sólidas, y busque grandes transformaciones sociales a través de la cultura ciudadana.

Creo en el futuro de Medellín y el de nuestra gente. Este Plan de Desarrollo es una apuesta de futuro que nos llevará hasta donde nuestros sueños lo determinen. Vienen cuatro años de trabajo duro, honesto y transparente. Medellín, el futuro se parece a nosotros. Vamos por él.

Daniel Quintero Calle
Alcalde de Medellín

Introducción

Agradecidos por la confianza que ustedes nos han depositado y conscientes del esfuerzo y trabajo de las anteriores administraciones en el camino por mejorar la calidad de vida de todas y todos los medellinenses, presentamos este Plan de Desarrollo como nuestra propuesta para garantizar la atención integral de las necesidades básicas de nuestros ciudadanos y ciudadanas, el cuidado de las poblaciones vulnerables, la reactivación económica, la construcción de una ciudad sostenible y la generación de oportunidades a partir de una gran transformación educativa.

Con este documento queremos configurar un horizonte de acción con impactos de corto, mediano y largo plazo, que posibiliten un territorio tranquilo y una vida digna. En ese sentido, nuestro Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 es la ruta para que, a pesar de los retos impuestos por el COVID-19, la pandemia que afecta actualmente al país, Medellín se transforme en una ciudad de vanguardia: sostenible ambiental y socialmente, competitiva en la economía global y equitativa en sus territorios.

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 es el resultado de la construcción colectiva y ciudadana que desatamos y lideramos a partir de las elecciones locales del año 2019. Un proceso de reflexión y construcción continua de ciudad, que inició con la elaboración del programa de gobierno *"Medellín Futuro"*, se consolidó con el aval de 304.034 ciudadanos y ciudadanas en las urnas, se edificó de la mano de la academia y los servidores y servidoras de la administración, así como con el desarrollo de talleres territoriales en las 21 comunas y corregimientos de Medellín. Además, se complementó gracias al trabajo, de actores privados, sectores de las comunidades, organizaciones sociales y comunitarias y personas expertas de la academia que se articularon para desarrollar propuestas y estrategias para enfrentar la crisis y disminuir sus consecuencias negativas en la ciudad.

La velocidad de los cambios que se avecinan nos obliga a reflexionar con sinceridad sobre nuestro futuro como sociedad: necesariamente deberemos desarrollar y construir estrategias para enfrentar una desaceleración económica con fuertes efectos sociales; la desigualdad amenaza la estabilidad de nuestro sistema económico, al tiempo que el medio ambiente sufre continuamente nuevas crisis sin precedentes, producto de nuestro impacto sobre él. Además, la Cuarta Revolución Industrial ofrece innumerables oportunidades para nuevas y mejores formas de empleo, a la vez que amenaza cientos de millones de puestos de trabajo.

Todos estos cambios, sumados a la inestabilidad de las democracias y la abundancia de los discursos de odio y polarización, constituyen los retos que deberemos afrontar en

nuestro gobierno y proyecto de ciudad. Para ello nuestro gobierno trabajará con el propósito de contribuir al cierre de brechas y a la reducción de la desigualdad económica y social, a partir de la toma de decisiones informadas y racionales que promuevan la generación de capacidades y oportunidades para todos nuestros ciudadanos y ciudadanas.

En Medellín hemos logrado cosas increíbles cuando nos lo hemos propuesto. Actualmente estamos enfrentando la contingencia del COVID-19, desde diferentes medidas y estrategias que en un principio parecían impensables. Readecuamos la Clínica de la 80 en tiempo récord, fortalecimos la red prestadora de servicios y la capacidad del sistema de salud para enfrentar la enfermedad con el Plan Mil y, a través de la recopilación y el fortalecimiento de la información de cada familia, con la plataforma *Medellín Me Cuida*, usamos tecnología de punta para tomar decisiones de forma inteligente y a tiempo. Lo estamos haciendo también, como ya dijimos, con el apoyo y la iniciativa del sector privado, la academia, las organizaciones sociales y comunitarias, y, sobre todo, la ciudadanía que ha acogido juiciosamente las medidas de distanciamiento y ha demostrado su solidaridad con la ciudad.

Por eso, nuestro Plan de Desarrollo busca ser también un impulso para consolidar esa unión y trabajo articulado. Somos conscientes de que los retos que debemos afrontar como sociedad son a la vez un llamado a la labor coordinada y articulada de los diferentes actores sociales. Nuestra campaña estuvo marcada por el llamado a la unión, nuestro gobierno se concentrará en la consecución del desarrollo equitativo, a través del trabajo conjunto.

En definitiva, el presente documento contiene de manera explícita los imaginarios colectivos de ciudad que surgieron como producto de procesos de diálogo y discusión entre diferentes actores, sectores, grupos poblacionales y territorios. Un proceso de movilización y participación que buscaremos imponer como sello de nuestra administración.

Igualmente, el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 se fundamenta en tres concepciones del desarrollo. En primer lugar, se preocupa por el desarrollo en clave de las capacidades que los ciudadanos y las ciudadanas necesitan, y a las que tienen derecho para asegurarse mejores modos de vida. En segundo lugar, entiende el desarrollo a partir de la generación de formas responsables de producción y relacionamiento con la naturaleza. Por último, comprende el desarrollo a partir de la generación de relaciones de equidad en el acceso a bienes, servicios y asuntos públicos entre los diferentes territorios que la componen.

Asimismo, el presente Plan de Desarrollo Municipal tiene como referentes directrices globales, entre las que se destacan: la ruta planteada por los Objetivos de Desarrollo

Sostenible –ODS–, la agenda urbana definida en Quito (Ecuador) en el 2016, así como la denominada Cuarta Revolución Industrial y sus posibles impactos sociales, económicos, ambientales y físico-espaciales, además planteada siempre en armonía con los vínculos humanos de cuidado.

Estos referentes han contribuido a la construcción de la definición de lo que significa *Medellín Futuro,* así como de las apuestas del Plan de Desarrollo hacia el año 2023 y la construcción de aportes para dotar a Medellín de un proyecto de ciudad para el largo plazo. Del mismo modo, el presente documento realiza un conciso análisis de los cambios globales y nacionales que ha representado y representará la actual pandemia mundial, así como la forma en que estos hechos han influido en la construcción del Plan de Desarrollo.

Reconocemos el COVID-19 como una crisis sin precedentes que impactará a todos los sectores sociales y transformará nuestras formas de vida y de relacionamiento; por ello, hicimos que su análisis relacionara de manera sistémica y estructural nuestra apuesta estratégica, todo con el propósito de vincular los diagnósticos y retos de ciudad con los retos y fenómenos globales más importantes de la actualidad.

De otro lado, en relación con directrices nacionales y locales, para la construcción del Plan de Desarrollo se tuvieron en cuenta los lineamientos y requerimientos técnicos del Departamento Nacional de Planeación –DNP– y del Sistema Municipal de Planeación de Medellín.

Con el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 como hoja de ruta, queremos convocar a todos los medellinenses a enfrentar los retos que tenemos como sociedad en materia de equidad y cierre de brechas. Nuestra Alcaldía tendrá como prioridad atender las desigualdades sociales, que posiblemente se multipliquen, producto de los impactos socioeconómicos generados por el COVID-19. Nuestra propuesta de ciudad está preparada para atender a quien sufre, avanzar en la inclusión de quienes han vivido discriminación y exclusión social, brindar oportunidades a quienes más lo necesitan y proteger a quienes están en situación de riesgo. Lideraremos un gran pacto social para superar los impactos generados por la pandemia del COVID-19, como el hambre, y erradicar la desnutrición infantil que les arrebata el futuro a miles de niños y niñas, a la vez que nos esforzaremos por garantizar el acceso al servicio de salud de calidad, donde el centro son el ser humano, las familias y las comunidades.

También sabemos que Medellín tendrá grandes retos en materia de reactivación y reconstrucción económica y generación de empleo. Por eso nuestra propuesta de Plan de Desarrollo busca avanzar hacia la elaboración de un nuevo modelo de desarrollo, que responda al contexto de la Cuarta Revolución Industrial y a la consecuente generación de nuevas dinámicas sociales y económicas, que valoran e incluyen el cuidado. La información es hoy el activo más valioso para las economías mundiales y por eso

queremos convertir a nuestra ciudad en un *Valle del Software*, con empresas de tecnología capaces de generar riqueza y empleos. Todo el ecosistema de ciencia y tecnología será fortalecido con estrategias que desaten el potencial para que la innovación y el emprendimiento se pongan al servicio de aumentar la productividad y resolver los grandes retos de ciudad, especialmente en materia social y ambiental.

Medellín Futuro es una apuesta para salir adelante con un gran esfuerzo en cuanto a estrategias y recursos de cara a una respuesta sanitaria, social y económica sin precedentes. Con cinco (5) líneas estratégicas, un diagnóstico que sigue los hechos que debemos afrontar de manera estratégica, veintiocho (28) componentes de trabajo y cerca de ciento cinco (105) programas de intervención, buscaremos una de las inversiones públicas de mayor sentido social y económico, no solo histórica por estar cercana a los 20.83 billones de pesos, sino por su orientación a responder a las necesidades de reconstrucción social y económica de la ciudad.

El desarrollo de nuestro territorio requiere del trabajo y compromiso de todas y todos. Unidos podemos llevar a Medellín hacia una senda de progreso que mejore nuestra calidad de vida.

Medellín
FUTURO

1

PRIMERA PARTE: PROPUESTA ESTRATÉGICA

1. Primera parte. Propuesta estratégica

1.1. Capítulo I. Fundamentos

1.1.1. Visión

Medellín Futuro es un territorio inteligente e innovador construido desde un ecosistema ambientalmente responsable, basado en una sociedad resiliente ante las peores crisis, que trabaja por el desarrollo humano integral, soportado en el conocimiento y la educación, en diálogo permanente con los actores sociales de la ciudad, la región y el mundo.

1.1.2. Principios

Figura 1. Principios del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023

1.1.3. Declaración estratégica

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 tiene como propósito contribuir al cierre de las brechas y la desigualdad social y económica, a través de la toma informada y racional de decisiones y la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos y las ciudadanas. En ese sentido, la gestión del conocimiento y de la información es la ruta escogida para la creación de los procesos de desarrollo que exige el

nuevo milenio. Solo si combatimos las desigualdades y generamos capacidades y oportunidades para sus habitantes en condiciones de equidad, podremos iniciar el camino de transformación que preparará a Medellín para el futuro.

Somos conscientes de que el siglo XXI trajo consigo desafíos que cuestionan y ponen a prueba las capacidades humanas para responder y subsanar las necesidades que impone el contexto. Por ello, el presente Plan de Desarrollo centra su interés en establecer y promover capacidades del ser humano, las familias y las comunidades. Además, se reconoce que el siglo XXI ha fundamentado principalmente su idea de desarrollo social en la vinculación de las tecnologías informáticas a los procesos de interacción sociocultural y de producción y comercialización de bienes y servicios, lo que ha permeado y transformado velozmente las dinámicas sociales en casi todos los contextos.

La tecnología se convirtió en el elemento innovador, facilitador y potenciador de muchos aspectos de la vida humana, lo cual ha implicado, no solo un proceso de adaptación cultural y educativa a los nuevos desarrollos, sino que también ha creado nuevas necesidades, formas de percepción y de construcción de sentidos. Hoy el ser humano, las familias y las comunidades se ven enfrentadas a no poder resolver tareas sencillas y cotidianas, así como otras más complejas, sin la mediación, en mayor o menor medida, de la tecnología contemporánea.

Sin embargo, como no se pretende simplificar y limitar la noción de tecnología a todo aquello referente a máquinas, dispositivos o artefactos de fabricación humana, *Medellín Futuro* busca privilegiar una perspectiva que asume la tecnología como el conjunto de *conocimientos, instrumentos y técnicas* que permiten crear productos y servicios encaminados a facilitar la satisfacción de necesidades individuales y colectivas representadas en el ser humano, las familias y las comunidades, y la adaptación al medio ambiente, a través del aprovechamiento práctico del saber científico.

Así, entonces, la historia de *Medellín Futuro* comienza con la tecnología, no como el artefacto tecnológico, sino como el conocimiento humano depositado en él. Es precisamente ese conocimiento el que exige la lógica y un lenguaje específico –el de programación– para su estructuración y aplicación, el que permite crear los procesos, instrucciones y normas coherentes, conocidos como *programas y algoritmos;* mediante ellos se pone en funcionamiento una computadora, se rastrea información en internet, se procesan las energías alternativas, se automatizan los sistemas de riego o se monitorea la calidad del aire.

Esos procesos, instrucciones y normas (programas y algoritmos), que no son materiales, sino concreciones del pensamiento humano, son lo que se conoce como *software,* y este, al igual que la tecnología, no consiste en aparatos, sino que representa

un sistema complejo de conocimientos que gira, impulsado por la inteligencia del descubrimiento, alrededor de la solución de una problemática, la satisfacción de una necesidad o la adaptación al medio ambiente.

Lo vamos a repetir de manera insistente: la pandemia COVD-19 ha mostrado realidades de vulnerabilidad social y familiar ocultas, nos ha debilitado en la capacidad de generar valor y sostener empleos, ha exacerbado la desigualdad social y ha puesto el futuro en alta incertidumbre. No hay respuestas únicas en su manejo en el mundo; el aislamiento temprano de la población en Colombia fue necesario y acertado; la Alcaldía de Medellín, por su parte, hizo esfuerzos tempranos en salud pública, preparación y uso de tecnologías de información para acelerar la respuesta preventiva contra el virus y aminorar el impacto de su propagación. La ciudad, con su alta solidaridad, ha aportado no solo recursos, sino también comportamientos ejemplares para responder a esta emergencia sin precedentes en los últimos cien años.

Es por eso que la Línea Estratégica que encabeza el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 se denomina *Reactivación Económica y Valle del Software,* pues es, mediante la gestión del conocimiento tecnológico y científico, aplicado a los campos sociales, culturales, ambientales, económicos y políticos, que proponemos la transformación de la ciudad, en especial para enfrentar el COVID-19 y sus posibles consecuencias, con datos e información clara y precisa para la toma de decisiones.

El *Valle del Software*, en asocio con la perspectiva de la reactivación económica para afrontar la crisis del COVID-19, asume el conocimiento como un proceso mental, cultural y emocional, que representa y reproduce todo lo que existe como realidad en el pensamiento humano, a través de sus experiencias, razonamientos y aprendizajes. Pensar entonces en la gestión del conocimiento implica explorar, capturar, organizar, distribuir y usar la información que obtenemos de la realidad, para brindar soluciones eficientes que satisfagan necesidades de condiciones de vida del ser humano, las familias y las comunidades.

Vamos en esta Línea Estratégica a impulsar mejores condiciones en talento humano y empleo. Será necesario procurar acciones que contribuyan a la inserción laboral y al empleo de reactivación económica y social, con estrategias en ciencia, tecnología e innovación, y con el emprendimiento 4.0 apoyaremos los centros del *Valle del Software*, la economía creativa, la innovación sobre los retos de ciudad y la cultura digital.

El escenario internacional para ser receptores de inversión extranjera directa y de turismo recreativo y de negocios estará ampliamente perturbado. Debemos, como parte de nuestra resiliencia, saber conectarnos con la economía internacional y buscar nuevas oportunidades en la capacidad que debemos fortalecer en servicios digitales y en negocios

soportados en software y economía de información y datos. Sustituir importaciones para una economía endógena, junto con reorientaciones que realcen nuestras capacidades para exportar manufacturas que cuiden y generen bienestar, es una oportunidad indudable.

Debemos avanzar en la transformación digital de la economía y en la internacionalización empresarial, mostrarnos como una ciudad que atrae por ser un destino inteligente, un oferente de cooperación Sur-Sur y Sur-Norte; así, la ciudad debe ir recuperando la capacidad de la competitividad sectorial y de destino. Igualmente, debemos trabajar en la dinamización de economías tradicionales, mediante el apoyo a la promoción y fomento de la economía social y solidaria, y el desarrollo de estrategias de acceso a mercados y a la diversidad de productos y servicios culturales, incluso basados en circuitos digitales.

Sabemos que es necesario fortalecer la financiación e inversión para el desarrollo y la innovación, y que se requerirá un nuevo modelo de negocios del Banco de las Oportunidades. Así mismo, en la idea de acercarnos más a los ciudadanos, ser más eficientes y transparentes, tendremos que avanzar en el gobierno digital, en la implementación de una autopista digital para la equidad, en la modernización digital de la Hacienda Pública, en la consolidación de datos e información para su articulación y aprovechamiento en la toma de decisiones, y en integración de herramientas para gestionar la información sobre las transformaciones territoriales en el marco del seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Para que la gestión del conocimiento sea veraz y oportuna, es imperativo que esté enmarcada dentro del sistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, como los nodos que posibilitan su validación. La ciencia, a través del proceso intelectual de la investigación, permite responder interrogantes, conocer las causas de los fenómenos, desarrollar nuevas competencias y validar hipótesis mediante la experimentación. En últimas, hace posible un tipo de conocimiento fundamentado en la lógica: coherencia con las leyes simbólicas y de la naturaleza.

En la innovación, el conocimiento se estimula para crear una serie de estrategias, actividades, productos o servicios con los cuales se introduce un elemento o sistema en una unidad social, con el propósito de beneficiarla en su totalidad o en un aspecto específico (este elemento no necesariamente es nuevo o desconocido).

El emprendimiento, por su parte, promueve un conocimiento dirigido a la creación y puesta en marcha de nuevos proyectos o empresas, en procura de la estabilidad económica, la equidad e igualdad en el acceso a las oportunidades y el mejoramiento de las condiciones sociales.

No es despreciable la tecnología como medio, como la suma de conocimientos y técnicas, pero también incluye los aparatos y dispositivos. Así, teniendo en cuenta estas dos dimensiones, se asume que la gestión del conocimiento tecnológico debe estar dirigida hacia las tecnologías de la información y la comunicación –TIC–, hacia los procesos de digitalización para facilitar la gestión de datos, y hacia las tecnologías emergentes tipificadas en *big data,* inteligencia artificial, *blockchain,* internet de las cosas, impresoras 3D, realidad virtual, realidad aumentada, redes 5G, robótica, nanotecnología, computación cuántica, biotecnología, vehículos autónomos; buscando con todo ello configurar la llamada Cuarta Revolución Industrial, con un elemento innovador: la armonización con las dinámicas sociales del cuidado y el fortalecimiento del ámbito doméstico, del hogar y la casa, tan visibilizado en el confinamiento por la pandemia del COVID-19.

De esta manera, y reconociendo que debemos recuperarnos y ser nuevamente resilientes en lo social y económico, nos encontramos con la segunda Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, denominada *Transformación Educativa y Cultural,* donde se busca que la educación de calidad no sea un privilegio de pocos, sino un derecho de todos y todas.

Se asume, pues, la educación como un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política, pero también como el corazón de la transformación social, cultural, económica, ciudadana y ambiental. Para ello, Medellín lo aborda como un proceso de formación para desarrollar capacidades y habilidades en tres dimensiones de lo humano: el ser, el pensar y el hacer. El ser, entendido como las cualidades de la personalidad y el fomento de los valores humanos y ciudadanos; el pensar, referido al desarrollo intelectual y las capacidades de razonamiento, discernimiento y creatividad, y el hacer, enfocado en las técnicas y metodologías para la transformación material y la construcción de objetos.

Al pensar en la transformación educativa y cultural, se considera entonces que debe existir un cambio en dos frentes: desde las fuentes de educación formal, referidas a todas las instituciones de educación y sus procesos de escolarización; y desde las fuentes informales, que son los otros escenarios de donde proviene el conocimiento, como son las familias y comunidades, los medios de comunicación y los grupos sociales a los que se pertenece: amigos, vecinos, compañeros de trabajo, entre otros.

Medellín Futuro trata de superar la concepción que se tiene en relación con el proceso educativo, no solo como el proceso de intercambio de información entre los actores (docente-estudiante, por ejemplo), sino también, y en mayor medida, como la estimulación para el desarrollo de capacidades: sacar del otro y la otra lo que la propia

persona es. Educar, entonces, no es solamente inculcar saberes; implica mirar atentamente al otro y ayudar a despertar su potencial de creación.

La *Transformación Educativa y Cultural* inicia con un Buen Comienzo de 1.000 días para mejores familias, un buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna, y un buen comienzo para la nutrición. Hay que avanzar en la transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial mediante la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales –PEI– y la obtención de una mayor pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro. La transformación curricular deberá promover una educación que responda a los nuevos desafíos económicos y sociales de cara a la Cuarta Revolución Industrial, así como haremos esfuerzos en la consolidación de la educación postsecundaria, jornadas educativas complementarias y en el mejoramiento en condiciones de uso de la formación digital, conectividad y acceso a equipos de cómputo.

Vamos a establecer las pruebas estandarizadas Medellín 4.0 y a avanzar en el fortalecimiento de programas SER+STEM (STEM son las siglas en inglés de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), en el mejoramiento del ecosistema de la educación digital, en la ampliación del acceso y la permanencia en la educación superior, en la incorporación de la perspectiva de género en los PEI y en los Planes Educativos Personalizados –PEP–, en el desarrollo de estrategias para la permanencia en el sistema escolar y el Programa de Alimentación Escolar –PAE–, así como en el mejoramiento de la inserción y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, y en el aumento de la cobertura para la jornada única.

La pertinencia, la calidad y las habilidades para la educación del futuro serán un avance que no cederemos, con docentes cualificados para el *Medellín Futuro.* Con la promoción de su bienestar haremos el reconocimiento a la calidad en la labor docente en la ciudad, que incluya estímulos y aportes para mejoras en el escalafón, así como el acompañamiento psicosocial para los maestros y las maestras.

Medellín debe fortalecer su vocación de ciudad universitaria y apostar de manera decidida por avanzar en ser la ciudad de la ciencia y el conocimiento, de la mano de la Cuarta Revolución Industrial, de nuevas experiencias educativas y culturales; por lo que buscaremos promocionar las matemáticas, las estadísticas y las ciencias de la computación en el municipio, así como fortalecer la capacidad institucional de la Agencia de Educación Superior de Medellín, lo mismo que el Observatorio de Educación Superior y la construcción del parque Tech, como un complejo de investigación aplicada para la sociedad con servicios innovadores para la ciudad.

A través de estas estrategias podremos en funcionamiento la Ciudadela de occidente, construiremos la Ciudadela del Norte, consolidaremos la infraestructura física y

tecnológica de las IES: Colegio Mayor, ITM y Pascual Bravo, con pertinencia para alcanzar la transformación educativa. Del mismo modo, promoveremos la integración de las IES y las ETDH del centro en la dirección del concepto de Univerciudad.

Esta transformación también destinará recursos para mejorar la infraestructura y los ambientes de aprendizaje escolar en el *Medellín Futuro.* Es con sitios dignos y ambientes de calidad que se puede hablar de impulsar, igualmente, la investigación, creación y apropiación de saberes, en el propósito de hacer de Medellín una ciudad de la ciencia y el conocimiento.

De una manera clara y decidida, vamos a proteger y revitalizar la institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín, pues debemos volver a vivir las artes y la cultura, rehacer caminos para que la ciudad se fortalezca como territorio cultural, con base en apostar por nuestros patrimonios culturales, memorias e identidades, sin dejar de mejorar la infraestructura y los equipamientos culturales; por ello, no dejaremos de hacer la debida intervención y rehabilitación del Parque Biblioteca Zona Nororiental.

Dada la afectación de la coyuntura por el COVID-19 a las organizaciones y movimientos culturales, tendremos que implementar estrategias de salvamento del sector cultural de la ciudad. Ahora más que nunca haremos el fortalecimiento al Sistema Municipal de Cultura, la implementación de estrategias de arte, cultura, ciencia y tecnología, la consolidación de la Cinemateca Municipal de Medellín, el apoyo a iniciativas y entidades culturales, la puesta en marcha de la estrategia de formación de públicos, el fortalecimiento de bibliotecas para conectar territorios y de la red casas de la cultura, así como la implementación de las estrategias de puesta en valor del patrimonio cultural, mueble e inmueble, al igual que la construcción de infraestructura cultural.

Hay que resaltar entonces que la *Transformación Educativa y Cultural* debe darse mediante la transformación curricular y del modelo educativo, la renovación y adaptación al nuevo siglo en cuanto a la gestión del sistema de educación, la formación de docentes y tutores, el incentivo de los procesos de investigación científica, tanto como la garantía al acceso, la cobertura y la permanencia educativa. Pero, además, hay que pensar en una transformación a nivel cultural, lo que implicaría un cambio en el sistema de hábitos, tradiciones y creencias en distintas dimensiones: lo ético, lo político y lo estético, a través de las cuales se estimulen los valores ciudadanos, la autorregulación, la corresponsabilidad, la conciliación y la empatía. Así, estas transformaciones pueden llevar a lograr un mayor desarrollo humano, sostenible y territorialmente equitativo, que da lugar al mejoramiento y fortalecimiento del tejido social.

De esta manera, nos encontramos con la tercera Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, denominada *Medellín Me Cuida,* que

busca levantarse por la vida del ser humano, las familias y las comunidades como centro de nuestra reflexión y acción política y administrativa.

Medellín Me Cuida es un camino para que, de la mano de la reactivación económica, la transformación educativa y el fortalecimiento cultural, podamos como ciudad responder a las crisis desatadas por la emergencia del COVID-19. Tendrá un esfuerzo importante para lograr comunidades saludables, generar oportunidades a los jóvenes, empoderar a las mujeres, recuperar lo social y fortalecer los estilos de vida saludables como un gran propósito dentro de la reconstrucción social y económica que requerimos.

Considerando la conservación de la vida como el valor más preciado para el desarrollo humano, en esta perspectiva se asume que es a través de las garantías para la dignidad humana y el bienestar del ser humano, las familias y las comunidades, que se puede conservar la energía vital de los ciudadanos y las ciudadanas.

El bienestar del ser humano, las familias y las comunidades es un estado multidimensional, que tiene como foco satisfacer principalmente las necesidades físicas, psicológicas, emocionales y sociales; con el cual se busca garantizar los mecanismos que proporcionen tranquilidad, seguridad y protección a todos y todas en estos campos. Si bien el papel del Estado es fundamental a la hora de generar dichas garantías, es importante resaltar que es también a través de la autogestión, la corresponsabilidad y la autorregulación que podemos lograr resultados en la reducción de las desigualdades.

El otro componente de garantía vital es la dignidad humana, la cual hace referencia al derecho que tenemos todos y todas al respeto y la valoración como seres individuales y colectivos, es decir, a la defensa de los derechos de la personalidad como salvaguarda de la vida humana, los cuales están consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizan el pleno goce de las libertades. Pensar en la personalidad humana es encontrarse con un sinnúmero de posibilidades y formas de ser, de pensar, de vivir. El planteamiento, entonces, del respeto por la personalidad pone sobre la mesa la valoración por la diferencia, pues es ahí, en la diferencia, donde se fundamenta el concepto de diversidad cultural.

Medellín Me Cuida trabajará por los determinantes sociales de la salud, mediante una fuerte vigilancia, la disponibilidad de mayores capacidades en talento humano y hospitalarias, con tecnologías en salud, y uso intensivo de la gestión de información y del conocimiento. Las primeras reacciones de la Administración Municipal al manejo de la crisis pandémica ya han recorrido este camino, pero será necesario persistir en el mejoramiento de la infraestructura, los equipamientos y el acceso a los servicios de salud.

Así mismo, debemos trabajar en salud ambiental más que antes, mejorando el conocimiento y la acción sobre asuntos tan cruciales como la calidad del aire, que tiende a incrementar los efectos del COVID-19, un virus que afecta de manera grave el sistema respiratorio en los humanos.

Los cambios culturales y de vida cotidiana por esta crisis nos llevarán a repensar las maneras de vivir el deporte, la recreación y la actividad física, entendiendo su importancia en la generación de beneficios para el mejoramiento de la salud, la adopción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades no transmisibles. En el caso de los jóvenes, se harán acciones que mejoren su participación en la salud pública, en las oportunidades educativas y culturales, al igual que con el *Valle del Software*, y en la incidencia y organización juvenil. *Medellín Futuro* buscará condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres, apoyará el liderazgo y el empoderamiento femenino, velará por una vida libre de violencias y por la protección integral para las mujeres, al igual que se propenderá por que tengan asistencia en el afrontamiento a la crisis, dada su capacidad de generación de cuidado y de cohesión familiar.

Medellín Me Cuida es, entonces, la Línea Estratégica dirigida a que recuperemos lo social como el centro de la respuesta para la reconstrucción social que requiere la ciudad. Tendremos que intensificar las innovaciones sociales y la tecnología para el apoyo social. Vamos a desplegar una gran movilización de equipos territoriales para la atención integral de las familias, buscando con ello un proceso de apoyo focalizado en las más vulnerables y en las más impactadas por la crisis. Velaremos por los derechos económicos y sociales de los grupos poblacionales vulnerables, responderemos con la asistencia y atención pública para una vejez digna, con la protección integral y seguridades para niños, niñas y adolescentes, continuaremos con las acciones de cuidado de los habitantes de y en calle, las condiciones de vida de la población étnica, que proteja y respete la diversidad sexual, que adaptemos la ciudad y nuestras prácticas sociales a las necesidades de las personas con discapacidad, de manera que se generen protección y garantías a los grupos poblacionales en riesgo, así como la promoción y protección de los derechos humanos.

La recuperación de lo social por medio de *Medellín Me Cuida* tendrá un concepto central en la generación de una Canasta Básica de Derechos, mediante la cual buscaremos llegar a 92 mil familias, con una combinación de ingreso monetario vital, alimentos y techo, dadas las diferencias de atención, sin que se descuiden las condiciones mínimas de sobrevivencia. Aplicamos una visión muy colombiana de no dejarnos caer en desgracia, buscando llegar y apoyar a la población más pobre y vulnerable, acompañada con oportunidades y capacidades para que salgan adelante, nuestra manera de hacer realidad la renta básica como un plante familiar para el futuro.

Aceleraremos el diseño de un Sistema Municipal de Cuidados y la Articulación de Servicios de Cuidado, la generación de estrategias para la autonomía económica y la gestión de oportunidades de las mujeres urbanas y rurales, la inversión en bienes de capital para la disminución del uso de tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres, al igual que el mejoramiento del sistema agroalimentario para la producción, distribución y comercialización de alimentos.

Hay que resaltar que la gestión social efectiva depende de la unión y coordinación de acciones provenientes de distintos actores sociales, comenzando por el Estado, la academia, el sector privado y la sociedad civil. La integración de estos grupos y redes de trabajo, la cooperación social y el fortalecimiento de los lazos de interacción entre ellos, posibilitan la gestión de entornos sociales seguros, creativos e incluyentes, así como la estimulación de comportamientos y prácticas saludables.

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 asume la conservación de la vida, no únicamente como la garantía del buen vivir humano, sino también como la protección del ambiente que lo rodea. Así, entonces, afirmamos que somos naturaleza y que la interdependencia que tiene el ser humano con ella exige buscar un equilibrio que beneficie a cada una de las partes, que, para nuestra visión, son una sola.

Todos estos retos, que a la vez son oportunidades, implican transformaciones de base para poder ser conquistados y aprovechados. El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 asume que uno de los cambios que se deben propiciar para convertir a Medellín en el *Valle del Software* es la transición hacia una ciudad sostenible y equitativa, una *Ecociudad,* y este es precisamente el nombre de la cuarta Línea Estratégica del Plan Municipal.

En la búsqueda de generar un equilibrio con el medio ambiente, en épocas donde el impacto que ha tenido el ser humano en sus procesos de desarrollo ha sido tan perjudicial para la naturaleza, se requiere propiciar una transformación en los sistemas de explotación de los recursos, acompañado de un cambio en los hábitos, las costumbres y las creencias de los sectores de producción y la sociedad de consumo.

La *Ecociudad* asume la interdependencia entre los seres humanos y los ecosistemas, pues en esa relación se basa la vida en sociedad; sin embargo, es primordial que en tal relación se aseguren las necesidades que como humanidad tenemos en el presente, sin comprometer la posibilidad de que estas mismas sean satisfechas por las generaciones futuras, y encaminando esfuerzos hacia la adopción de lo que se conoce como desarrollo sostenible.

La sostenibilidad requiere, por lo tanto, de la implementación de formas alternativas en la gestión de los recursos naturales: con intervención en la producción, reproducción y habitabilidad del territorio, buscando la mínima perturbación de los ecosistemas a través del aprovechamiento de los residuos sólidos, la generación de energías limpias, y la conservación y protección de todas las formas de vida; pero, también, a través de la búsqueda de la máxima eficiencia en el uso de estos recursos, para posibilitar así el urbanismo ecológico, la ruralidad y la movilidad sostenible, tanto como el uso de la tecnología para el equilibrio de los ecosistemas.

Medellín como *Ecociudad* busca lograr condiciones de armonía medioambientales, minimizando la huella de los asentamientos humanos, al reducir el conjunto de impactos que ejerce una comunidad sobre su entorno, y considerando tanto los recursos necesarios como los residuos generados para el mantenimiento del modelo de consumo. A su vez, tiene en cuenta la importancia del equilibrio que debe existir entre el ámbito privado o doméstico y el ámbito público, social, comunitario y ambiental desde la dimensión humana, donde se juegan lo físico, lo mental, lo espiritual y el relacionamiento de los seres humanos, consigo mismos, con las comunidades, con el entorno y con la sociedad en general.

Trabajaremos por una movilidad sostenible e inteligente, en la que promoveremos el uso de tecnologías más limpias y nuevas tendencias, para que la ciudad sea más caminable y pedaleable, con una mayor seguridad, basada en inteligencia, innovación y tecnología, lo que incluye transformaciones culturales para una movilidad sostenible y segura.

También la armonía impacta en lo económico, pues promueve un alto grado de diversificación de las actividades, al descentralizarse la economía de la explotación de hidrocarburos y propiciar la creación de nuevas industrias, nuevas prácticas productivas y nuevos procesos de investigación. Promoveremos el ahorro, consumo racional y una adecuada gestión de servicios públicos; fomentaremos las energías alternativas, así como la economía circular y una mejor gestión de los residuos sólidos. Velaremos, así mismo, por la conservación y protección de todas las formas de vida. Avanzaremos en la protección y gestión de la biodiversidad, en educación ambiental y desarrollo sostenible y en la gestión integral de nuestro sistema hidrográfico.

La *Ecociudad* requiere de un urbanismo ecológico, con procesos de renovación urbana integral, una adecuada transformación territorial y la protección a moradores. Por ello, mejoraremos la cantidad y calidad del espacio público para el disfrute y la sostenibilidad territorial, junto con el fortalecimiento de las centralidades urbanas y rurales, y los equipamientos para el desarrollo. Haremos una mejora en la gestión del

riesgo de desastres, fomentaremos una mejor adaptación al cambio climático y una adecuada gestión de la infraestructura verde.

Entendemos el urbanismo ecológico como la relación entre la producción y la transformación del espacio social, a través de un ejercicio de planificación y construcción de las ciudades por diferentes actores. Esto implica una comprensión profunda de la interdependencia entre los ecosistemas y las interacciones humanas. De manera tal que la dimensión ecológica del urbanismo busca la generación de equilibrios socioambientales, en el marco de relaciones políticas, culturales y económicas que tienen ocurrencia en un territorio, pero que, además, están condicionadas por él. Como lo podemos ver en nuestra ciudad, cuando se crece territorialmente, se consume más combustibles, se aumenta el número de trayectos y la distancia en los mismos; aumenta también la huella de carbono y se quita espacio a las zonas boscosas para la construcción de viviendas. Por lo tanto, creemos en una ciudad densa en su centro, mixta en los usos de suelo, conectada por transporte público, donde se prioricen la movilidad peatonal y las ciclovías, y se garantice el derecho de todos sus habitantes a un hábitat digno.

Un sector clave en la recuperación económica en el escenario postcrisis estará en la atención a la vivienda y el hábitat sostenible y en el mejoramiento integral de barrios. La construcción de vivienda nueva tendrá criterios de sostenibilidad, orientados a la integración de los proyectos habitacionales en sus contextos, los territorios de su entorno inmediato y la comunidad circundante; buscando así dinamizar y reactivar la economía y el empleo, en articulación con el *Valle del Software*.

En desarrollo de lo establecido por el PEHMED 2030, para atender el déficit habitacional, se promoverá la gestión urbana, inmobiliaria, social e institucional en los suelos de renovación definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual permitirá habilitar el suelo y disponer los recursos para la construcción de viviendas sostenibles en aquellas zonas que cuentan con una localización estratégica en la ciudad y excelentes condiciones de infraestructura, servicios públicos y movilidad. Además, se impulsará la ejecución de planes parciales, se promoverá la asociatividad y se multiplicará la generación de soluciones de vivienda de interés social (VIS) y prioritario (VIP), con base en procesos y tecnologías sostenibles, en cumplimiento del modelo de ocupación territorial.

La *Ecociudad* trabajará también por los corregimientos y el desarrollo rural sostenible, promoverá la gestión de capacidades para la innovación agropecuaria mediante la cooperación local e internacional. En ello, debemos avanzar en la caracterización sociodemográfica de la población rural de los corregimientos de Medellín; en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario; en la creación y fomento de centros de abastos y mercados de proximidad para los corregimientos; en la consolidación y formación de los emprendedores

agropecuarios, y en el incremento de las estrategias de comercialización y mercadeo de los mercados campesinos de Medellín, como parte de la recuperación económica, el aprovechamiento de economías endógenas y la sustitución de importaciones.

Finalmente, presentamos la quinta Línea Estratégica, transversal, del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, denominada *Gobernanza y Gobernabilidad,* con su principio orientador: la protección y la defensa de lo público no es negociable. Desde esa postura, la gobernanza y la gobernabilidad serán el soporte para que la institucionalidad y la ciudadanía se reconozcan mutuamente como actores que deben construir el futuro de manera conjunta y con sinergia. Entre todos vamos a fortalecer lo público.

Hoy vivimos en una sociedad del conocimiento en la que el cambio social requiere sumar de manera efectiva las capacidades de los actores; por eso, esta línea pone en primer lugar la gobernanza, en sintonía con la Agenda ODS 2030, en busca de que los gobiernos y la ciudadanía se relacionen bajo principios de garantía a los derechos fundamentales del ser humano, las familias y las comunidades.

En la misma lógica, los componentes de esta línea son coherentes con dicha Agenda, porque cada uno de ellos se centra en las personas y se enfoca en la participación con responsabilidad, equidad e inclusión, reconociendo que para lograr las metas del desarrollo se requiere paz, seguridad ciudadana y gobernabilidad efectiva, basada en los principios del Estado social de derecho.

Con *Gobernanza y Gobernabilidad* se responde de manera específica a la necesidad que como ciudad tenemos de construir colectivamente un *Medellín Futuro,* por medio de la coproducción de conocimiento territorial fundado en la convergencia de datos, información y saberes situados. Se trata, pues, de un modelo de *Gobernanza y Gobernabilidad* que implica necesariamente la sinergia de los múltiples actores y el aporte de sus inteligencias territoriales.

Se reconoce que el cumplimiento de los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 requiere de una institucionalidad que dinamice un modelo de *Gobernanza y Gobernabilidad* basado en la convergencia estratégica de tres vectores dinamizadores, entendidos como aceleradores del desarrollo en Medellín: 1) La capacidad de agencia ciudadana, es decir, la movilización de los efectos de la participación ciudadana; 2) el conocimiento y la inteligencia territorial como base para el cambio, la innovación social y la gestión pública eficiente; y 3) una visión de territorios justos, seguros, articulados y en paz. Dichos vectores dinamizadores les dan el movimiento y énfasis a los problemas que componen la Línea, tales como: los procesos de participación ciudadana con incidencia y libertad; una cultura ciudadana en la que la comunicación y la

educación social cimentan las bases para los procesos ciudadanos de cambio para la innovación social; una visión de futuro de paz territorial, construida desde acciones afirmativas de desarrollo, justicia y equidad, y una gestión de las seguridades desde una perspectiva humana integral y ciudadana, sin desconocer las responsabilidades y garantías que debe tener el Estado.

Se velará por un gobierno transparente, que mejore el talento humano para el buen gobierno, un gobierno abierto y cercano, que desea ganar en proximidad con los ciudadanos y las ciudadanas. Se requiere una mayor eficiencia y coordinación mediante un direccionamiento estratégico del conglomerado público de Medellín, así como de una gestión financiera eficiente y sostenible.

Promoveremos una adecuada institucionalidad para la paz y el acceso a la justicia, así como otorgar garantías diferenciales para las víctimas del conflicto armado, junto con el fortalecimiento de la memoria histórica, la construcción de paz y la superación del sufrimiento.

En materia de seguridades, haremos una planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia, promoveremos la convivencia ciudadana, una mayor articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial, así como el uso y el despliegue de inteligencia y tecnología para la seguridad y la convivencia.

En cuanto a participación ciudadana, apoyaremos el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, la promoción y profundización de la democracia, la gestión del conocimiento y la innovación social para la democracia, así como la formación ciudadana para la participación.

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, y su objetivo de convertir a Medellín en un *Valle del Software*, es un proyecto de transformación de la vida del ser humano, las familias y las comunidades, mediante la generación de *capacidades, soluciones y oportunidades* eficientes, eficaces y coherentes con las necesidades económicas, sociales, culturales y políticas de toda la población; soportadas *en la innovación tecnológica y en la innovación social,* para impactar en *el ser, el pensar y el hacer* de todas y todos los habitantes de Medellín, de manera que podamos lograr el mejoramiento de las condiciones en *la dignidad humana y el bienestar individual y colectivo,* en consonancia con *la protección y conservación de la vida y el medio ambiente*; por último, pero no menos importante, con la presencia del Estado en los hogares y la vida cotidiana, asunto fundamental en la cuarentena por la pandemia, para la garantía de derechos de todas las personas integrantes de la familia y la comunidad.

1.2. Capítulo II. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Desde que se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para la sostenibilidad, Colombia ha sido un país líder en la implementación y promoción de estrategias sostenibles para el desarrollo. Los 17 ODS y sus 169 metas definidas al 2030 han sido una de las mayores conquistas de la humanidad, por lo ambicioso de sus metas; los ODS son un acuerdo entre todos miembros de las Naciones Unidas para marcar una hoja de ruta clara en la lucha contra los principales problemas que aquejan a la humanidad.

Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible se manifiestan en cinco áreas de importancia; a continuación (ver figura 2), presentamos la relación de cada área con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023:

Figura 2. Relación de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 con las áreas de importancia de los ODS

Así, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible encuentra su lugar en el documento CONPES 3918 15 de marzo de 2018, el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2019-2022, y serán debidamente incluidos y transversalizados en el Plan de Desarrollo Departamental Unidos 2020-2023. Estas instancias de articulación

intersectorial en distintos niveles de la administración pública son indispensables para el logro de los ODS.

En Medellín, la implementación de los ODS y el alcance de las metas pactadas a 2030 están definidas en el Documento COMPES N°1 de 2019, las cuales serán implementadas en el marco del presente Plan de Desarrollo Municipal –PDM–, a través de tres principios claros establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– (2016) para su implementación en América Latina, entendida como una región en vías de desarrollo (estrategia MAPS):

•*Transversalización.* Los ODS son transversales al Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 con sus 169 metas a 2030, y los indicadores trazadores de la ciudad definidos responden a su espíritu. La sostenibilidad en *Medellín Futuro* no es solamente una Línea Estratégica sino un componente integral del modelo de desarrollo humano presentado en este PDM. De este principio también hacen parte los procesos de participación ciudadana para el logro de los objetivos y la identificación de posibles obstáculos para alcanzar las metas.

•*Aceleración.* La emergencia climática que vivimos en la ciudad, la llegada del COVID-19 y los retos de ciudad a los que siempre se ha enfrentado Medellín nos conminan a buscar herramientas y estrategias para lograr la aceleración del cumplimiento de las metas al 2030, que al 2017 registraban un avance ponderado de tan solo el 20.10 %. Es en este principio en el que se manifiesta el encadenamiento de metas y objetivos en los ODS, pues al lograr o avanzar en el cumplimiento de las metas de un objetivo se pueden acelerar otros.

•*Políticas públicas y alcance metropolitano.* Medellín como municipio núcleo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá tiene la tarea de articularse con los otros 9 municipios que la conforman para lograr las metas pactadas al año 2030. La ciudad está comprometida con la implementación de políticas que en materia de sostenibilidad tengan en cuenta los tres componentes del desarrollo sostenible: ambiental, social y económico.

Estos principios se manifiestan además en la relación directa de cada objetivo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 (ver figura 3).

Figura 3. Relación de los ODS con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023[1]

1.2.1. ODS 1. Fin de la pobreza

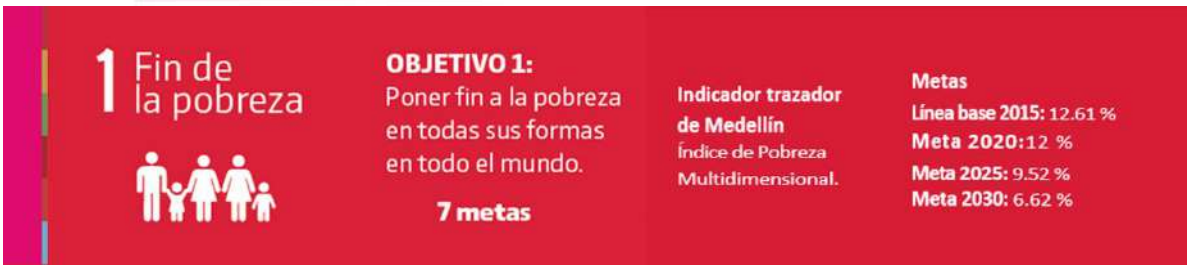

El primer objetivo de la Agenda 2030 se propone eliminar la pobreza en todas sus formas. Este ODS tiene una relación directa con el enfoque de desarrollo humano propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

[1] El Objetivo 14 "Vida Submarina" compuesto por 10 metas, no aplica para la ciudad de Medellín. Consiste en conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, por lo tanto, este objetivo no se incorpora. (Departamento Administrativo de Planeación, 2018, Agenda Medellín ODS 2030).

Su indicador trazador en la ciudad es el Índice de Pobreza Multidimensional con meta a 2030 de 6.62 %. Este índice define la pobreza como una serie de 15 privaciones desagregadas en 5 dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda (DANE, 2018). Este indicador se complementa a su vez con la incidencia de la pobreza monetaria extrema, medida en razón del ingreso per cápita.

Este ODS encuentra su asiento en la Línea Estratégica Medellín Me Cuida, pues desde ella pretendemos atacar todas las formas de pobreza que existen en Medellín.

Además, tiene una relación directa con la Línea Estratégica de Transformación Educativa y Cultural, pues no se puede hablar de la eliminación efectiva de la pobreza si todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad no cuentan con acceso a una educación de calidad que les permita tomar mejores decisiones, cerrar brechas de desigualdad y lograr movilidad social.

1.2.2. ODS 2. Hambre cero

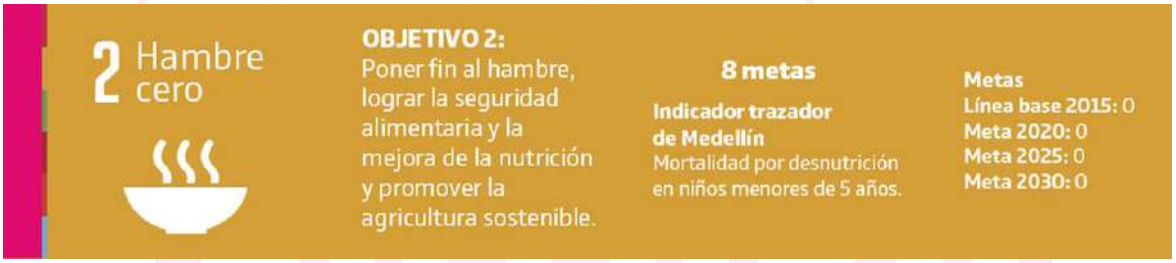

El ODS número 2 de la Agenda 2030 tiene el objetivo de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Su indicador trazador es el de mortalidad por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años, con meta al 2030 de 0. Este indicador se mide en niños menores de 60 meses cuya causa o causas de muerte incluyen desnutrición y/o deficiencias nutricionales (INS, 2017).

Medellín Futuro tiene la firme convicción de que en la ciudad no puede existir un solo niño o niña con hambre o en situación de desnutrición crónica (estatura baja para la edad en menores de 5 años), y nuestro objetivo debe ser erradicarla por completo.

En la Línea Estratégica Medellín Me Cuida nos encargaremos de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a toda la población de Medellín, y desde la Línea Estratégica de Transformación Educativa y Cultural procuraremos que ningún niño o niña de la ciudad sufra hambre o desnutrición.

1.2.3. ODS 3. Salud y bienestar

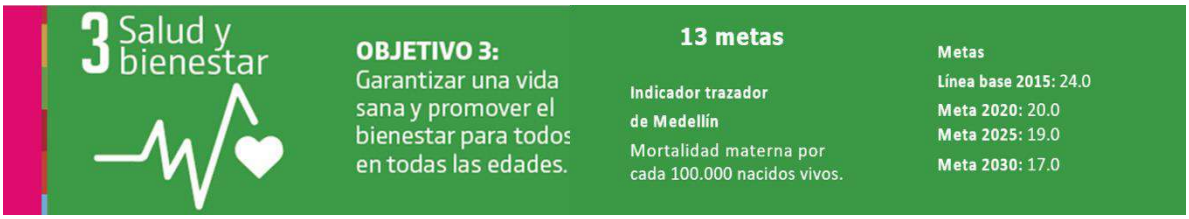

El ODS 3 de la Agenda 2030 tiene el objetivo de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas en las distintas edades. Este objetivo se hace imprescindible en la actual emergencia sanitaria que está viviendo el mundo. El nuevo coronavirus ha demostrado la importancia que tienen las ciudades y los asentamientos urbanos en la garantía de la salud pública y la vigilancia epidemiológica para alcanzar la salud y el bienestar de todas las personas.

El indicador trazador de este ODS es la mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos, con meta al 2030 de 17.0. Este indicador expresa factores relacionados con la pobreza, la distancia de los centros de salud, la falta de información a madres gestantes, la inexistencia de servicios adecuados y la permanencia de prácticas culturales nocivas para dicha población (OMS, 2019).

Garantizar la salud y el bienestar de la población de Medellín, fomentando hábitos y estilos de vida saludables, como es uno de los principales objetivos de la Línea Estratégica Medellín Me Cuida desde los mecanismos de prevención y tratamiento dispuestos para ello.

1.2.4. ODS 4. Educación de calidad

El indicador número 4 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible resume la apuesta de la Línea Estratégica de Transformación Educativa y Cultural, pues, como aquella, tiene el objetivo de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. *Medellín Futuro* pretende además hacer pertinente la educación para la Cuarta Revolución Industrial.

Su indicador trazador es la tasa de asistencia a educación superior de 16 a 28 años, con meta al 2030 del 53.82 %. Este nos muestra, del total de bachilleres en Medellín, cuántos asisten a los diferentes niveles de educación superior, lo cual se debe comparar anualmente con la permanencia de los estudiantes que ingresan al sistema, buscando comprender las condiciones que inciden en el proceso formativo y así garantizar que sean aprendizajes de calidad y con pertinencia profesional a lo largo de la vida.

1.2.5. ODS 5. Igualdad de género

El ODS 5 tiene el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Este ODS es transversal y en él recae el enfoque de género que inspira el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, y que se realizará desde las secretarías, direcciones y entes descentralizados, los cuales, a través del liderazgo de la Secretaría de las Mujeres y de la estrategia de transversalización, descrita en el Plan Estratégico de Igualdad de Género, concretarán los lineamientos definidos en el Acuerdo 102 de 2018.

Además, este ODS se materializa en programas y proyectos incluidos en el componente 4 de la Línea Estratégica Medellín Me Cuida*:* mujeres.

Su indicador trazador es el de mujeres ocupando cargos en los altos niveles decisorios de la Administración Municipal, y su meta al 2030 es del 50 %.

1.2.6. ODS 6. Agua limpia y saneamiento

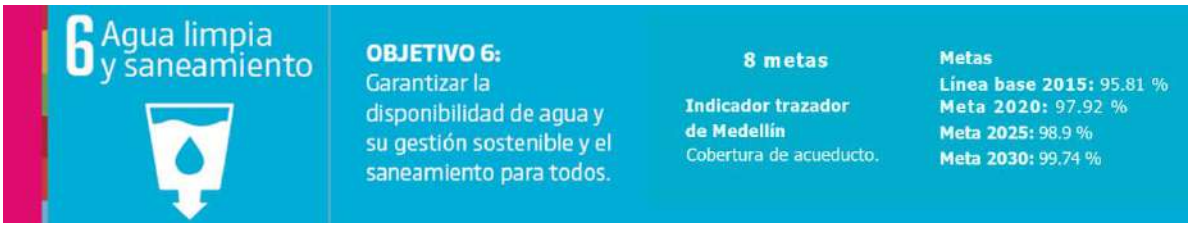

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas ha sido una prioridad en la Administración Municipal de Medellín y lo seguirá siendo. La Línea Estratégica Ecociudad procurará la gestión efectiva y eficiente de

los servicios públicos, así como llevar dichos servicios a todas las personas en la ciudad, que todavía no los tienen.

Su indicador trazador es el de cobertura de acueducto con meta al 2030 del 99.74 %. Este indicador relaciona el porcentaje de predios residenciales que tienen acceso al servicio público de acueducto. Dicho servicio es fundamental para garantizar la salud y la vida digna de todas las personas que viven en la ciudad.

1.2.7. ODS 7. Energía asequible y no contaminante

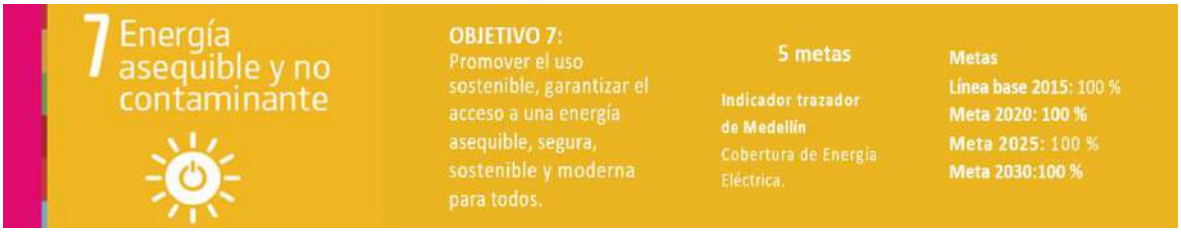

Medellín ha estado siempre a la cabeza en materia de accesibilidad energética y uso sostenible de la electricidad. Empresas Públicas de Medellín (EPM) ha logrado garantizar desde hace diez años la cobertura universal de energía eléctrica en la ciudad y lo seguirá haciendo.

La Línea Estratégica Ecociudad procurará además la implementación de métodos de generación energética de carbono cero, así como la gestión integral de residuos que eventualmente permitan su aprovechamiento energético.

Su indicador trazador es el de cobertura de energía eléctrica con línea base del 100 % y meta al 2030 del 100 %.

1.2.8. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

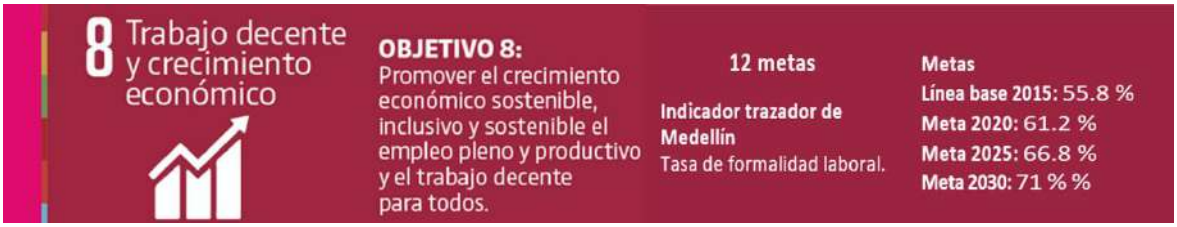

El objetivo 8 de la Agenda 2030 es fundamental en la coyuntura local, nacional y global que estamos viviendo. Tenemos que reflexionar sobre el crecimiento económico lento y desigual, y corregir nuestras políticas redistributivas para lograr un efectivo cierre de brechas.

Medellín no podrá erradicar la pobreza, explotar el talento de sus jóvenes y aprovechar los beneficios de la Cuarta Revolución Industrial sin jalonar su desarrollo eficientemente, para que a través de una gestión sostenible reactive la economía luego de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.

Promover la formalidad laboral, la cualificación del capital humano para la Cuarta Revolución Industrial y el crecimiento económico son el propósito principal de la Línea Estratégica Reactivación Económica y Valle del Software, y en ella este ODS encuentra su materialización en Medellín.

Su indicador trazador para la ciudad es la tasa de formalidad laboral, cuya meta a 2030 es del 71 %. Este indicador nos permite identificar, del total de la población económicamente activa, qué porcentaje tiene condiciones de inseguridad laboral y social asociadas, así como ingresos salariales bajos producto de la informalidad.

1.2.9. ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

El ODS número 9 corresponde a la industria, innovación e infraestructura para la tecnología. La Línea Estratégica Reactivación Económica y Valle del Software presenta programas y proyectos clave en ese sentido, que convertirán a Medellín en la capital latinoamericana de la Cuarta Revolución Industrial.

Las inversiones en infraestructura son necesarias para lograr las metas pactadas al 2030, y aquellas también hacen parte de este objetivo. La industrialización inclusiva y la innovación sentarán las bases de un *Medellín Futuro,* de cara al 2030.

El indicador trazador de Medellín para este objetivo es el de hogares con conexión a internet. Su meta al 2030 es del 100 %.

1.2.10. ODS 10. Reducción de las desigualdades

Lograr el cierre de brechas es uno de los objetivos principales del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. Esto significa garantizar el acceso a oportunidades y capacidades de forma equitativa para todos y todas en Medellín, independientemente del ingreso, el estatus social, la identidad, entre otros factores. La reducción de la desigualdad y la movilidad social son apuestas centrales para las líneas estratégicas Medellín Me Cuida y Reactivación Económica y Valle del Software.

El indicador trazador de este objetivo para Medellín es el coeficiente o índice de GINI. Su meta al 2030 para la ciudad es de 0.480. Dicho coeficiente compara la distribución del ingreso con una distribución de tipo uniforme que representa la igualdad. Un GINI igual a cero representa la igualdad perfecta, y un GINI igual a uno corresponde a una distribución completamente desigual del ingreso (Banco Mundial, 2018).

1.2.11. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

El ODS 11 busca la materialización de todos los demás objetivos de la Agenda 2030 en el nivel local. Su ruta de implementación es la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III) y sus apuestas resumen el propósito de la Línea Estratégica Ecociudad*:* insertar a Medellín de manera definitiva en la dinámica de la sostenibilidad global.

Su indicador trazador para Medellín es el déficit cuantitativo de vivienda, cuya meta al 2030 es de 21.295. Dicho déficit relaciona los hogares que tienen déficit estructural (viviendas inadecuadas, inestables o sin paredes), déficit cohabitacional (hogares

secundarios que habitan en una vivienda con otros hogares) o déficit de hacinamiento no mitigable (cinco o más personas por cuarto).

1.2.12. ODS 12. Producción y consumo responsable

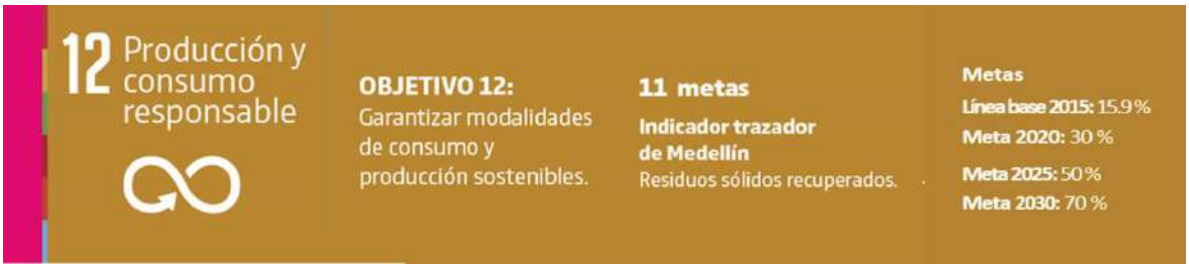

La producción y el consumo sostenible, así como la economía circular y el aprovechamiento de los residuos sólidos hacen parte importante de la Línea Estratégica Ecociudad.

El ODS 12 pretende garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles que permitan hacer más con una mejor utilización de los recursos existentes; esto es, una apuesta por la economía circular que reduzca los costos económicos, ambientales y sociales asociados al desarrollo.

Su indicador trazador para Medellín es el de recursos sólidos recuperados, con una meta al 2030 del 70 %.

1.2.13. ODS 13. Acción por el clima

La declaración de la emergencia climática, el aumento promedio de la temperatura en la ciudad y los inmensos riesgos que supone el cambio climático para la vida en la Tierra, y por ende para Medellín, hacen de este ODS el más comprehensivo de todos.

La apuesta del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 es la de lograr mitigar los efectos del cambio climático, adaptarnos a él para crear ciudades más sostenibles y transitar hacia sistemas sociales que permitan mantener el desarrollo sin

comprometer los recursos dispuestos para las generaciones futuras. Este objetivo tendrá su materialización más evidente con la formulación y puesta en marcha del Plan de Acción Climática.

El indicador trazador dispuesto para la ciudad es el de emisiones de gases efecto invernadero (sobre todo CO_2) provenientes de establecimientos industriales en el Valle de Aburrá. Su meta al 2030 es de 140.0.

1.2.14. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres

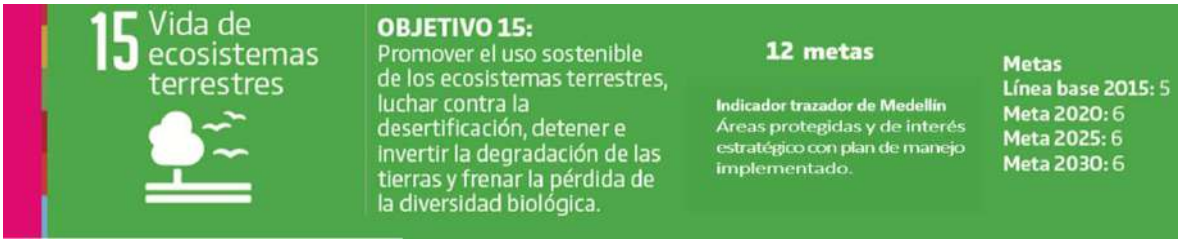

Para lograr las metas propuestas en el ODS 15, Medellín debe gestionar eficientemente sus ecosistemas de carácter estratégico. Aquello se logrará a través de la promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, y la protección de la diversidad biológica existente en el Valle de Aburrá.

Este objetivo hace parte de la Línea Estratégica Ecociudad y se materializa en la Política Pública Municipal de Biodiversidad. Su indicador trazador para Medellín son el número de áreas protegidas y de interés estratégico con Plan de Manejo Implementado. Su meta al 2030 es 6.

1.2.15. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

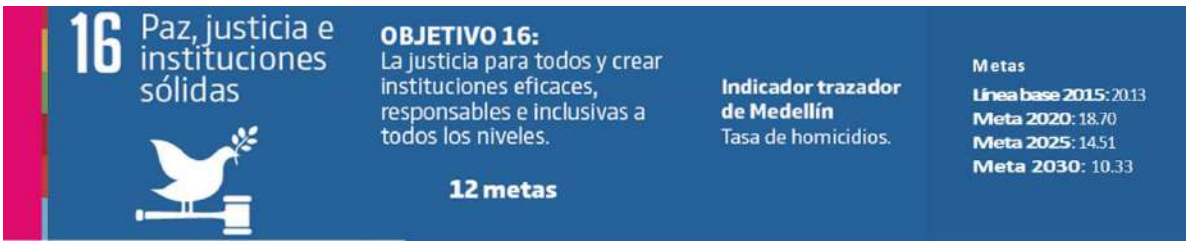

El ODS 16 procura la creación de sociedades con sistemas de justicia eficientes para la protección de la vida y la implementación de instituciones eficaces para la garantía efectiva de derechos; así mismo, les da relevancia mayúscula a la participación social y la inclusión en todos los niveles.

Es sobre estos propósitos que se asienta la Línea Estratégica Gobernanza y Gobernabilidad, pues en ella se procura la defensa integral de los derechos humanos. Es también el ODS donde se asienta la estrategia de paz a ser contemplada en *Medellín Futuro* y en el Acuerdo de Paz firmado entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional. Su indicador trazador para Medellín es la tasa de homicidios, con meta de 10.33 (por cada 100.000 habitantes) al 2030.

1.2.16. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

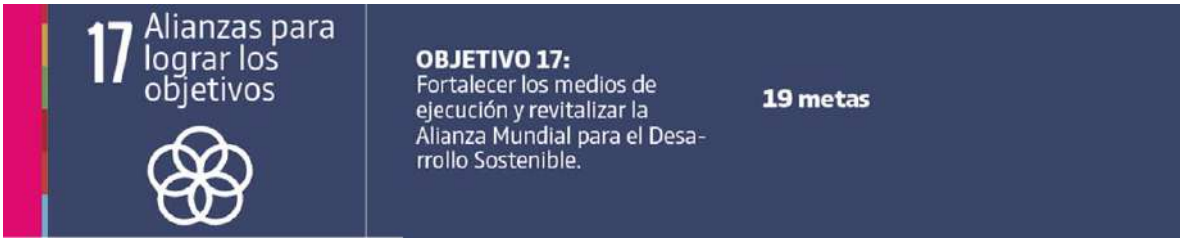

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son diferentes a los Objetivos del Milenio –ODM–, porque estos últimos se concebían como silos y los que aquí referenciamos no. Los ODS ponen sobre la mesa la necesidad imperante de implementar estrategias de colaboración horizontal y de construcción colectiva que materialicen la Agenda 2030.

La sociedad civil organizada, la academia, el sector privado, las organizaciones internacionales y las personas en general deben hacer parte de la construcción colectiva para el modelo de ciudad que queremos.

1.3. Capítulo III. Enfoques

Los enfoques que se presentan a continuación, representan el marco de actuación de nuestro gobierno, al tiempo que trazan la ruta del presente Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, convirtiéndose así en orientadores de la implementación de programas y proyectos en nuestro período de gobierno.

Los planes de desarrollo *Medellín, un hogar para la vida* (2012-2015) y *Medellín Cuenta Con Vos* (2016-2019) se plantearon para la ciudad los enfoques territoriales, poblacional, de innovación social, desarrollo humano integral y diferencial, género, Derechos Humanos y seguridad humana integral, como fundamentos para la transformación de la ciudad. Por eso, el presente Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 encaminará sus esfuerzos hacia ese mismo horizonte (ver figura 4).

Figura 4. Sistema de enfoques en el Plan de Desarrollo de Medellín Futuro 2020-2023

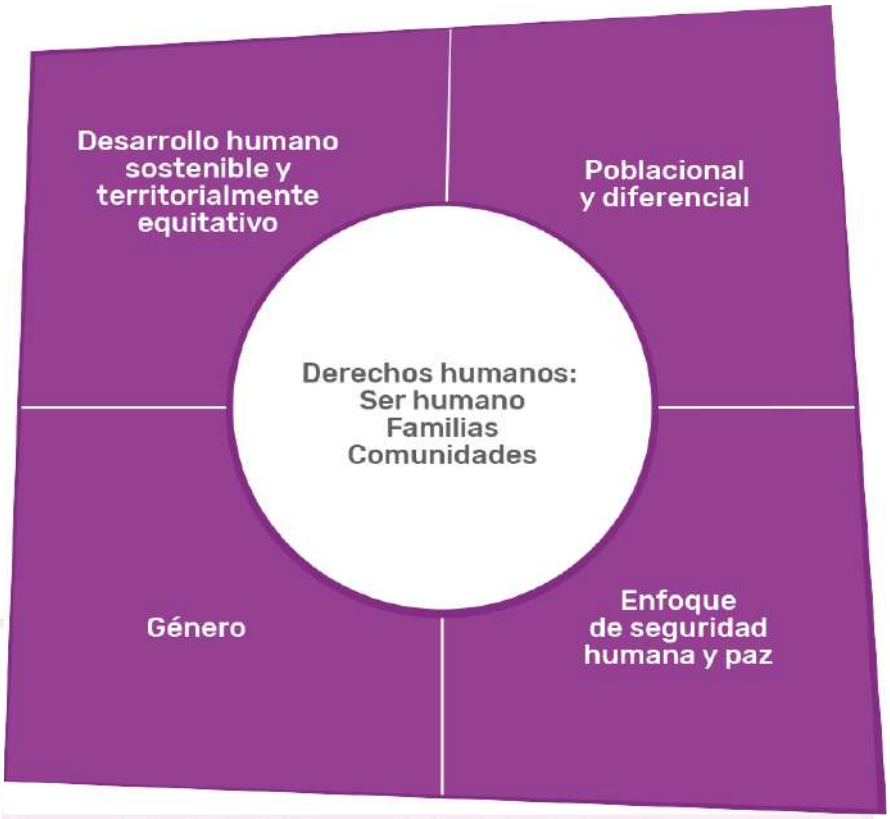

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

1.3.1. Derechos Humanos: el ser humano, las familias y las comunidades

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 asume los derechos humanos como uno de sus principales enfoques. Es decir, el presente documento está basado en la promoción y la protección de los derechos humanos, así como en la garantía de su materialización y en la vigilancia de su cumplimiento.

Para ello, *Medellín Futuro* centrará su preocupación en el ser humano, las familias y las comunidades, interviniendo las desigualdades que se encuentran en el centro de los obstáculos para el desarrollo, y corrigiendo las prácticas discriminatorias, así como el injusto reparto del poder, que obstaculizan la participación de diferentes grupos sociales en la construcción de la sociedad.

Además, el presente Plan de Desarrollo buscará reforzar las capacidades de los garantes de derechos, es decir las instituciones, para su respeto, protección y garantía. Para ello, trabajaremos por ser un gobierno moderno, comprometido con la actualización y transformación de la administración y la sociedad misma; contribuyendo a materializar los derechos humanos a través del cierre de brechas y la reducción de la desigualdad

económica y social, a partir de la toma de decisiones informadas y racionales que promuevan la generación de capacidades y oportunidades para todos y todas.

En este sentido, creemos que al *ser humano* hay que dotarlo de capacidades, materializando lo que Amartya Sen denomina como "enfoque de la libertad real", en referencia a la serie de condiciones necesarias y esenciales con las que una persona debe contar para alcanzar niveles de vida que la hagan sentir virtuosa o valiosa para la sociedad.

Pero no solo nos concentraremos en los seres humanos y los individuos. Reconocemos, asimismo, la importancia de *la familia* en la atención y materialización de los derechos humanos y el desarrollo. La familia constituye el núcleo básico y primario de la sociedad, en tanto es escenario fundamental de la formación del ser. En ese sentido, concebimos a la familia como escenario primario de construcción de confianza básica, del cuidado, de la socialización y de los vínculos afectivos. Es decir, la familia se responsabiliza de construir relaciones humanas de respeto y convivencia pacífica; de ser formadora y difusora inicial de la dignidad humana, y el entorno de transformaciones culturales en pro de la igualdad y de la superación de la discriminación basada en estereotipos.

Por ello, creemos que es necesario promover el incremento de capacidades en las familias de Medellín, en aras de fomentar el desarrollo de potencialidades para hacer de esta célula básica de la sociedad un núcleo autosostenible, formador del ser, de vínculos sociales respetuosos del otro, al tiempo que fortalecemos su papel como generadora de las bases necesarias para la conformación de sujetos políticos. Además, reconocemos la necesidad de garantizar estas oportunidades con enfoque diferencial, identificando y fortaleciendo la diversidad del concepto de familia en la ciudad.

Por último, trabajaremos en torno a *las comunidades* como actores centrales en la construcción de tejido social, los cuales, a través de sus propias capacidades, buscan el bien común y avanzar hacia el bienestar propio y el de los otros. En ese sentido, trabajaremos para garantizar el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades, de modo que puedan participar en la toma de decisiones, autogestionar sus necesidades y promover nuevos valores y oportunidades que posibiliten el desarrollo igualitario en los territorios.

1.3.2. Desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo

Construimos el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, entendiendo el desarrollo como un proceso que necesariamente debe estar acompañado por el fortalecimiento de las potencialidades humanas, la gestión sostenible de nuestras relaciones con el ambiente y la materialización de la equidad entre los territorios. Esta

concepción de desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo permitió proponer respuestas a problemáticas de carácter estructural que afectan a la ciudad y se expresan en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, ambiental y educativo.

Como vemos, este enfoque hace referencia a tres asuntos diferenciados y complementarios.

En primer lugar, se encuentra la preocupación por el ser humano en los procesos de desarrollo. Este interés parte de la definición de *desarrollo* elaborada por Amartya Sen, quien plantea que es necesario abordarlo desde una perspectiva integral del ser humano comprendido como ser social que vive en comunidad. En palabras de este autor: "El desarrollo es un proceso de expansión de las capacidades de que disfrutan los individuos" (Sen, 1999). Las capacidades, entonces, simbolizan las posibilidades que tienen los individuos de alcanzar desempeños valiosos y resultados exitosos en las diferentes esferas de su vida en sociedad. Tales capacidades humanas centran su atención en las herramientas e instrumentos con los que cuentan los individuos para vivir y enfrentarse a los retos del mundo. En ese sentido, *Medellín Futuro* buscará ocuparse de la multiplicación de las capacidades con las que cuentan los medellinenses para enfrentarse a los retos del día a día y para aportar a la construcción de ciudad.

En segundo lugar, reconocemos la importancia de añadir a la mirada del desarrollo los principios de la sostenibilidad ambiental. Estos principios parten de la percepción del mundo como "una sola Tierra" con un "futuro común" para la humanidad; orientan una nueva geopolítica fundada en "pensar globalmente y actuar localmente"; establecen el "principio precautorio" para conservar la vida ante la falta de certezas del conocimiento científico y el exceso de imperativos tecnológicos y económicos; así promueven la responsabilidad colectiva, la equidad social, la justicia ambiental y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

De esta forma, *Medellín Futuro* busca asumir con compromiso y decisión la implementación de las transformaciones necesarias para hacer que Medellín asuma su proceso de desarrollo con coherencia frente al cuidado y la protección del medio ambiente. Somos conscientes de que en estos momentos el planeta afronta crisis constantes relacionadas con el impacto que como especie generamos sobre nuestro entorno. Por ello, nuestro gobierno estará en consonancia con la agenda global de protección del ambiente, asumiendo, de la mano de la tecnología y la academia, los compromisos necesarios para garantizar que nuestra huella sobre la casa de todos sea cada vez menor.

En tercer lugar, se encuentra el énfasis sobre la equidad territorial, relacionada con la necesidad que tiene la ciudad de plantear respuestas que contribuyan con efectividad a

cerrar las brechas sociales, políticas y económicas que existen hoy entre nuestras comunas y corregimientos.

En definitiva, a partir de este enfoque planteamos que el desarrollo de nuestra ciudad requiere con urgencia que volvamos a poner al ser humano, a las familias y a las comunidades en el centro de las discusiones y reflexiones sociales y políticas, pensándolos como actores fundamentales en la construcción del desarrollo, a través del aumento de sus potencialidades, capacidades y su libertad para elegir un futuro mejor.

Además, reconocemos que *Medellín Futuro* deberá implicar armonía y equilibro entre los procesos económicos, la conservación de la naturaleza y el desarrollo social, buscando balance entre las necesidades actuales y las de las generaciones venideras. Al tiempo que entendemos el desarrollo como un proceso de racionalización de los recursos, con el objetivo de garantizar la equidad y el desarrollo homogéneo de los grupos sociales en los diferentes territorios, que rompa con el ciclo de la desigualdad que afecta con mayor fuerza a unos territorios frente a otros.

1.3.3. Paz y seguridad humana integral

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 reconoce la importancia que, desde las diferentes realidades sociales correspondientes a los contextos territoriales, configuran distintos tipos de conflictos, violencias y hechos victimizantes que afectan la vida y los entornos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Es por ello que este enfoque se ocupa de encaminar esfuerzos para que las actuaciones de la Administración Municipal conlleven a la instalación de la palabra *paz* en los territorios, a partir de la seguridad humana como una respuesta que, desde la intersectorialidad, permite sumar acciones para que, sobre todo en momentos de crisis prolongadas como la que a nivel social ha estado viviendo Medellín y que ahora se profundiza por causa de la pandemia, pueda erradicar la vulnerabilidad, la pobreza extrema y la falta de oportunidades, a partir de una perspectiva pacífica de estabilidad, desarrollo sostenible y cuidado.

Como señala la Resolución 66/290 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados a determinar y superar las dificultades generalizadas que afectan la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos y ciudadanas, a través de respuestas centradas en las personas, adaptadas a cada contexto y orientadas a una prevención que refuerce su protección y empoderamiento.

Esto nos permitirá nuevamente aunar esfuerzos para que, a través de la creación de capacidades ciudadanas, se logre la desmilitarización de la vida cotidiana, y sea posible que la intervención estatal en procura de la seguridad se enmarque en un modelo más civilista, más del cuidado y el vínculo, a partir de la inversión social como factor fundamental para la generación de confianza colectiva.

1.3.4. Poblacional y diferencial

A través de este enfoque se asegura la inclusión de criterios poblacionales y sociales directamente relacionados con la equidad, el reconocimiento y la inclusión diferencial, como asuntos centrales en la discusión sobre el desarrollo y la ejecución de acciones de gobierno. En este sentido, tales criterios tienen que ver con el curso de vida y el reconocimiento e inclusión diferencial.

La implementación de la perspectiva poblacional como enfoque va más allá de determinar o caracterizar la cantidad de personas; por el contrario, se preocupa más bien por el reconocimiento y la atención diferencial de la diversidad, entendida como un producto de las divergencias sociales basadas en el sexo, la etnia, la orientación sexual, la situación socioeconómica, el grupo etario y el territorio habitado.

De esta forma, el enfoque poblacional se ocupa de la restitución de los derechos desde las competencias de la entidad territorial para las poblaciones históricamente vulneradas, excluidas y discriminadas; al tiempo que desestimula las condiciones estructurales de la desigualdad.

En este sentido, este enfoque nos convoca como gobierno al reconocimiento de la diversidad y a la protección de grupos poblacionales diferenciales. Medellín, como toda gran urbe contemporánea, presenta una alta diversidad y complejidad poblacional en términos interculturales y de situaciones personales, atribuibles tanto a procesos sociales como a determinantes biológicos. Reconocemos que todos ellos requieren un tratamiento integral.

Dentro de este enfoque poblacional, en *Medellín Futuro* consideramos importante la trayectoria de vida de las personas, tomando en consideración las condiciones particulares que trae cada etapa de la vida, y proponiendo aprovechar las potencialidades y capacidades de cada una de las edades, con especial atención en el cuidado de la infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el respeto por la persona mayor, mediante el enfoque de cursos de vida.

A su vez, el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 contempla el enfoque diferencial para realizar acciones afirmativas, con el objetivo de superar las

desigualdades y situar a nuestra sociedad en la senda del desarrollo humano y el progreso social, a través de la atención de las diferencias que existen entre las personas y el grado de vulnerabilidad y riesgo que enfrentan, producto de relaciones de exclusión, invisibilización o discriminación.

1.3.5. Género

En concordancia con el ODS 5. Igualdad de género y con la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín, integramos a toda la construcción programática del presente Plan de Desarrollo, el enfoque de género. De esta manera, el problema público que se pretende atender y disminuir es la desigualdad de género entre hombres y mujeres.

Para ello se requiere aunar esfuerzos y garantizar articulaciones intersectoriales en toda la institucionalidad, a partir del reconocimiento de la existencia de desigualdades estructurales en las relaciones entre hombres y mujeres, así como la configuración de contextos de inequidad o desigualdad de género que afectan especialmente a las mujeres, y dificultan tanto el ejercicio de sus derechos como su plena autonomía.

Estas relaciones de desigualdad recibirán especial atención por parte de nuestro gobierno. Por ello, proponemos la transversalización del enfoque de género en el Plan de Desarrollo de la ciudad, buscando que se reconozcan y transformen los imaginarios sociales y las representaciones patriarcales, así como las actuaciones individuales y colectivas de las y los sujetos, con el fin de lograr la igualdad de género en Medellín (Acuerdo 102 de 2018).

Con la implementación de este enfoque, se busca aportar en *Medellín Futuro* a la transformación de las relaciones y situaciones inequitativas entre hombres y mujeres, al ocuparse especialmente del trabajo sobre las responsabilidades y los roles sociales asignados, el acceso a oportunidades y recursos, y la participación en escenarios de poder y toma de decisiones. Todo ello, por medio de una agenda intersectorial compartida por toda la institucionalidad, en la que se identifiquen la necesidad y el impacto de toda acción pública en la vida de mujeres y hombres.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 pretende implementar las acciones priorizadas por el Plan Estratégico de Igualdad de Género para este período de gobierno, bajo la responsabilidad y corresponsabilidad de las dependencias identificadas en dicho documento estratégico.

1.4. Capítulo IV. Retos de ciudad

La construcción del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, y su posterior implementación, es la ruta para que el conjunto de la sociedad se articule en la realización de la *Medellín Futuro,* en donde las experiencias, aprendizajes y avances legados del pasado son tan importantes como los retos complejos y de diverso carácter que los contextos plantean en el presente, sobre todo los que nos suscita la actual pandemia que afrontamos a nivel mundial.

El objetivo de esta ruta es mejorar las condiciones sociales, económicas, políticas, educativas y ambientales que rodean y enfrentan los seres humanos, las familias y las comunidades de Medellín, en lo que respecta a los desafíos estructurales e históricos de la ciudad y a aquellos que nos imponen las circunstancias producto del COVID-19.

Para ello, debemos afrontar con compromiso cinco grandes retos de ciudad, que, a su vez, constituyen obligaciones políticas en la agenda global contemporánea.

1.4.1. Primer reto. Desarrollo económico con enfoque territorial

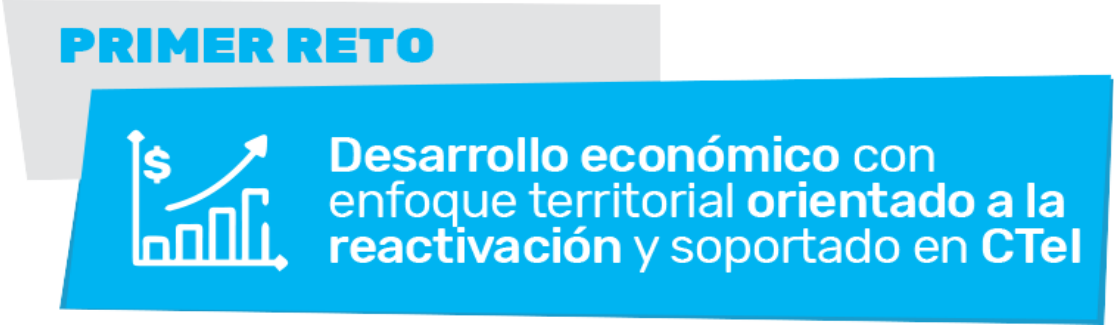

El desarrollo económico es uno de los asuntos centrales de las transformaciones estructurales a las que deberá dar respuesta el presente Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. Desde hace varios años la ciudad viene experimentando una relativa desaceleración económica, expresada en el constante aumento del desempleo, la pérdida de vocación económica y la reducción del ingreso en las comunas más vulnerables.

Ahora, con las consecuencias que a niveles económico y social tendremos que afrontar como ciudad, *Medellín Futuro* se orienta hacia la búsqueda de la reactivación y/o reconstrucción del desarrollo económico con enfoque territorial y enfoque de género, en busca de oportunidades y capacidades de empleo, para hombres y mujeres, teniendo en cuenta que el 49.56 % de los hogares de Medellín tienen jefatura femenina (DANE, 2018),

como un punto esencial para mitigar los efectos del virus y avanzar hacia el *Valle del Software*.

Por tanto, es en este contexto en el que se enmarca la primera Línea Estratégica del Plan de Desarrollo, orientada a la búsqueda de la reactivación y/o reconstrucción del desarrollo económico con enfoque territorial y de género, la generación de empleo y la dinamización de la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas fundamentales para la dotación de vocación económica para la ciudad, en el marco de la Cuarta Revolución Industrial, en armonía con las dinámicas del cuidado y el vínculo.

1.4.2. Segundo reto. Por una educación y cultura para el siglo XXI

Creemos fervientemente que la educación es la principal herramienta para derrotar las desigualdades, dotar a los ciudadanos y las ciudadanas de capacidades y habilidades que les permitan respetar a las demás personas y el medio ambiente, al tiempo que aumenta la productividad y el dinamismo económico de la ciudad. En este sentido, reconocemos que Medellín se enfrenta a la necesidad de actualizar y transformar su sistema educativo, con el objetivo de que responda a las necesidades del nuevo siglo y a los desafíos que el COVID-19 nos impone para acelerar el camino hacia la virtualidad.

En este sentido, el segundo reto viene dado por el interés de dotar a la ciudad de un sistema educativo para el siglo XXI, que enseñe a pensar con autonomía, a desaprender la violencia y a construir proyectos de vida al servicio de los demás.

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 asume el reto de construir un sistema educativo que potencie el ser, el hacer y el servir, en el que las y los estudiantes sean reconocidos como los activos más importantes de nuestra sociedad, y los maestros y las maestras se aprecien como los guardianes de nuestro futuro. La *Transformación Educativa y Cultural* se potenciará desde el diálogo con los retos económicos de la ciudad, el desarrollo sostenible y la preocupación por la construcción de nuevas formas de relacionamiento e inclusión social.

1.4.3. Tercer reto. El ser humano, centro y sujeto del desarrollo

Los fenómenos sociales relacionados con la desigualdad, las brechas sociales y la exclusión de grupos poblacionales también hacen parte de la valoración y el tratamiento estructural de los problemas sociales de Medellín, exacerbados con la pandemia del COVID-19, por lo que el presente Plan de Desarrollo busca, en mayor medida, enfocar esfuerzos en proteger a nuestros ciudadanos y ciudadanas más vulnerables y sobre todo a aquellos que se están viendo más afectados por los daños ocasionados por las medidas contra la pandemia.

De este modo, el tercer gran reto será abordado en la Línea Estratégica Medellín Me Cuida, y está relacionado con la priorización del ser humano, las familias y las comunidades en el centro de los procesos de desarrollo. En ese sentido, la protección de la vida, la garantía de la dignidad y los esfuerzos por la reproducción de condiciones de bienestar serán primordiales.

Tenemos la convicción de que podemos transformar la ciudad, convertirla en un flujo de vida bajo un proyecto común y de unidad que privilegie la materialización de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

1.4.4. Cuarto reto. Manejo del medio ambiente de manera inteligente y sostenible

El desarrollo sostenible, por su parte, se configura como orientador del cuarto reto de ciudad, como respuesta al cambio climático y a los desafíos medioambientales que enfrentan Medellín y el mundo. Las crisis del aire, la contaminación de nuestras fuentes hídricas, el aumento de la contaminación auditiva, la gestión eficiente de los residuos sólidos y el suministro efectivo de los servicios públicos constituyen los principales problemas que enfrenta la ciudad en la ruta de la sostenibilidad.

La Línea Estratégica Ecociudad promueve una transición ecológica para dirigir a Medellín hacia un futuro de sostenibilidad, en el que se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad y el ambiente sano, la habitabilidad digna de sus pobladores y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad, mediante su reconocimiento y acceso a derechos.

1.4.5. Quinto reto. El desarrollo abordado desde la sinergia entre lo estatal y lo ciudadano

Finalmente, el quinto reto de ciudad tiene que ver con la generación de espacios de articulación entre las dependencias de la administración, así como entre éstas y las expresiones ciudadanas y de la sociedad civil. Este reto parte del reconocimiento de la importancia de las comunidades, los ciudadanos y las ciudadanas y los líderes y las

lideresas en la solución de los problemas sociales que afectan a Medellín, de forma estructural o derivados de la pandemia; así como se fundamenta en la necesidad de consolidar una administración coordinada en su interior, a fin de canalizar efectivamente los diferentes esfuerzos de las dependencias en la atención de las comunidades y sus problemáticas.

Este reto se viabiliza mediante la Línea Estratégica Gobernanza y Gobernabilidad, que, de un lado, entiende la gobernanza como la capacidad para generar sinergias y fortalecer la construcción de lo público y la democracia, con la valoración de los disensos y el favorecimiento de estrategias de concertación sobre los mejores acuerdos posibles, al igual que la estimulación de las diferentes capacidades de los actores. Y de modo complementario, asume la gobernabilidad como la capacidad de las instituciones de responder a las demandas y necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas. Capacidad desarrollada en este caso en el marco de la nueva gestión pública y en articulación directa con la gobernanza y el territorio, de manera tal que ofrece un soporte institucional para superar la pandemia con la presencia del Estado en los hogares, para garantizar los derechos de sus integrantes y para lograr los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

1.5. Capítulo V. Marco normativo y referentes

1.5.1. Marco institucional

El presente Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 toma como base para su formulación el programa de gobierno del alcalde de Medellín Daniel Quintero, así como referentes normativos e instrumentos de planeación expresados en el Sistema Municipal de Planeación –SMP–, como se muestra a continuación (ver figura 5):

Figura 5. Marco de actuación institucional

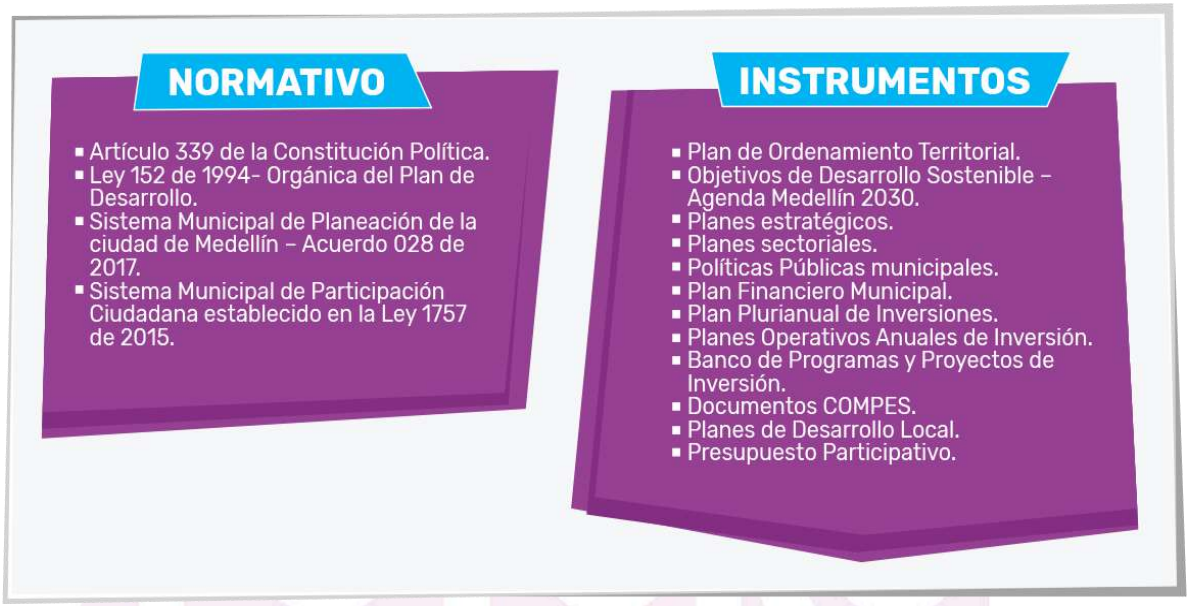

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Así, desde el punto de vista normativo, el artículo 339 de la Constitución Política de 1991 define:

"Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se deben señalar los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El Plan de Inversiones Públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal".

Además, la Ley 152 de 1994 establece los mecanismos y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal –PDM–, e insta a los municipios a formular un plan para cada período de Gobierno, promoviendo así un

ejercicio de planeación colectiva que garantice la construcción de una ruta de desarrollo concertada entre la comunidad y la administración local, en concordancia con los lineamientos departamentales y nacionales.

En este marco de acción, el Departamento Nacional de Planeación –DNP– (2015) define el Plan de Desarrollo Territorial –PDT– como un "instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En este documento determina la visión, los programas, los proyectos y las metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutarán durante los próximos cuatro años".

Igualmente, el Acuerdo 028 de 2017, desarrolla el Sistema Municipal de Planeación para Medellín. En este acuerdo, dicho sistema es entendido como el conjunto de autoridades, instancias, actores, procesos e instrumentos de planeación y gestión; de organismos y modalidades de ejecución, administración y control; así como de procedimientos de seguimiento y evaluación, información y formación, que interactúan de manera articulada, integral y coordinada en el tiempo y en diferentes escalas, para el logro de contextos decisionales, institucionales y de participación que profundicen la democracia y promuevan el desarrollo equitativo en el marco de la misión institucional del municipio de Medellín.

Este sistema se divide en tres subsistemas para su operatividad: 1) Articulación de la planeación; 2) organización y formación para la participación ciudadana en la planeación; y 3) seguimiento, evaluación y control del proceso de planeación. Se esquematiza en la figura 6.

De modo similar, la Ley 1757 de 2015 regula el Sistema Municipal de Participación Ciudadana, a través del cual se plantea la promoción, protección y garantía de la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la vida política, administrativa, económica, social y cultural. Además, regula allí la iniciativa popular y normativa para las corporaciones públicas, tales como: el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y los cabildos abiertos, así como el establecimiento de normas fundamentales para la participación democrática de las organizaciones civiles.

Por otro lado, el Plan de Ordenamiento Territorial –POT– constituye un referente de obligatoria revisión a la hora de formular el PDM. En este sentido, el POT define acciones para que la ciudad alcance las condiciones físicas y funcionales adecuadas, concentrando su atención en la transformación espacial de los territorios con el objetivo de reducir las carencias y problemas que dificultan el equilibrio y la equidad territorial.

Figura 6. Sistema Municipal de Planeación de Medellín –SMP–

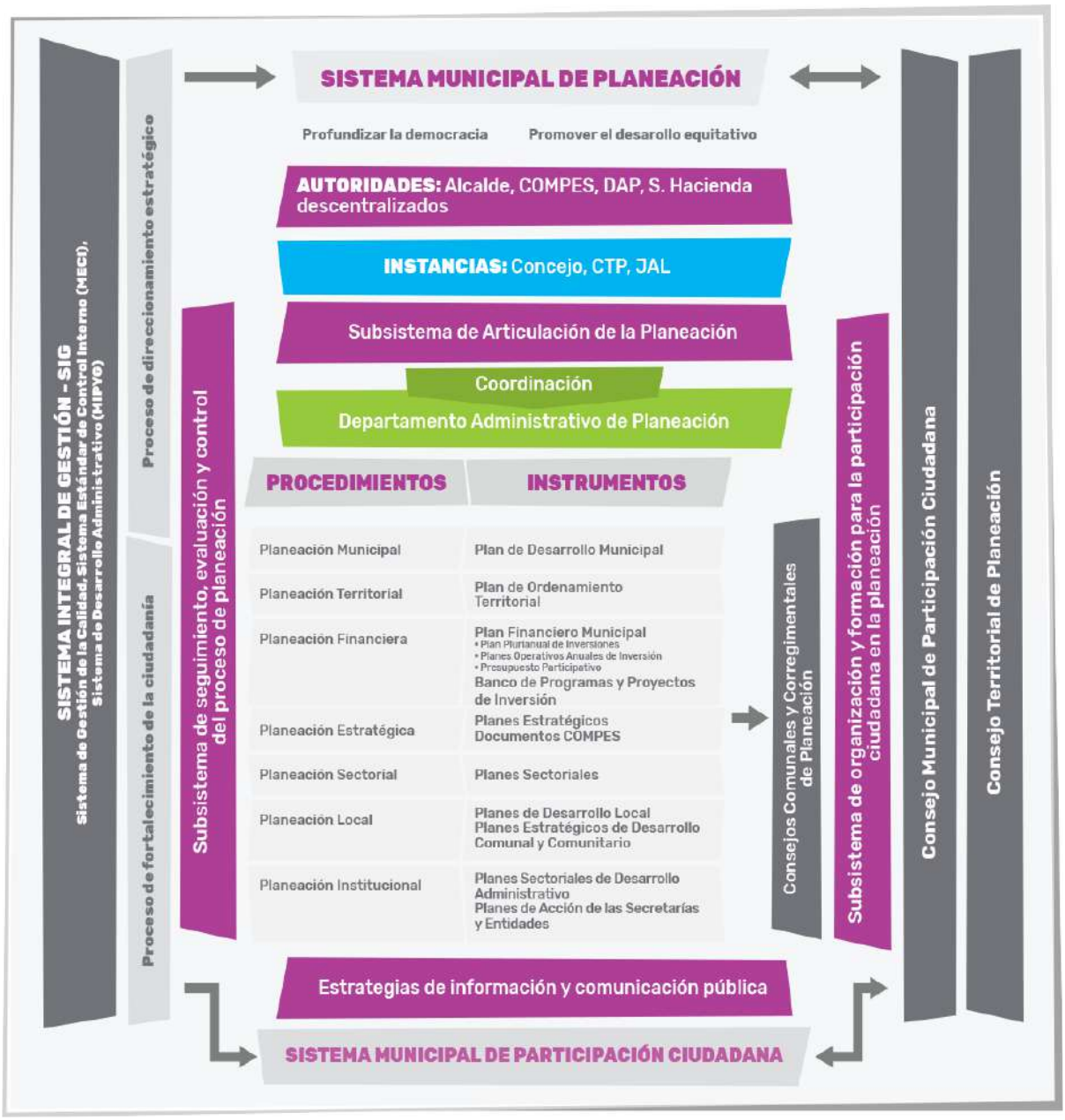

Fuente: Acuerdo Municipal 028 de 2017.

Las áreas y acciones de intervención estratégica definidas por el POT buscan convertir al río Medellín en eje ambiental, de movilidad y de espacio público que propicie el encuentro ciudadano; preservar el paisaje como valor ambiental, cultural y económico mediante el proyecto Cinturón Verde, que incluye una red de espacios protegidos; los corredores ambientales de las quebradas La Iguaná y Santa Elena para lograr la sostenibilidad ambiental y urbana, mediante proyectos urbanos integrales, planes parciales y el mejoramiento integral de los barrios, así como la cualificación del paisaje

urbano a través de la intervención de espacios públicos y corredores estratégicos de ciudad, como gran articulador de las dinámicas de ciudad (Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, 2014).

De igual manera, desde el Sistema Municipal de Planeación de Medellín se han determinado una serie de instrumentos que permiten abordar la planeación en diferentes ámbitos, la mayoría de ellos materializados en políticas, planes, programas y proyectos, como se describe en la figura 7:

Figura 7. Instrumentos de Planeación

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020. Con base en el Sistema Municipal de Planeación.

1.5.2. Referentes globales, nacionales y municipales del PDM

Pensar en el futuro de la ciudad implica, desde una visión estratégica y prospectiva, reconocer los escenarios en los que se enmarca su desarrollo. Es por ello que, para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, la Administración Municipal tuvo en cuenta los siguientes referentes, transformaciones y desafíos, presentes en Medellín, Colombia y el mundo (ver figuras 8 y 9):

Figura 8. Referentes globales

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Para el caso de los referentes del orden municipal, estos están relacionados en su mayoría con la existencia de múltiples problemáticas que han sido reconocidas y visibilizadas por los grupos de interés a través de políticas públicas.

Desde *Medellín Futuro,* vemos necesario que la ciudad cuente con procesos actualizados de formulación, seguimiento, evaluación, revisión y actualización de políticas públicas, en donde se evidencien las problemáticas y necesidades actuales, dadas las transformaciones que se han tenido desde múltiples aspectos del desarrollo social y económico.

Figura 9. Referentes nacionales

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

El compromiso que asumimos con el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 implica analizar los procesos que hoy se desenvuelven y reconocer las acciones que funcionan en integración con otros sectores y poblaciones. Estamos convencidos de la necesidad de continuar con la gestión de las políticas públicas, así como mejorar la coordinación con las dependencias del sector central y descentralizado, de manera vertical y horizontal, dejando de lado la forma tradicional de diseñar políticas públicas y, por el contrario, involucrando a todos los actores.

En Medellín contamos, desde las décadas finales del siglo XX, con un gran número de políticas públicas que reconocen la desigualdad, abordan las problemáticas puntuales de los diferentes sectores poblacionales y sociales; al tiempo que tratan de dar una solución efectiva a dichas demandas. Así, identificamos hoy políticas públicas en los ámbitos sociales, económicos, ambientales, culturales y educativos; estas políticas responden a diversas complejidades, como se puede observar en la figura 10:

Figura 10. Políticas públicas municipales

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Finalmente, con ocasión de la contingencia derivada del COVID-19, ha sido necesario vincular también en el proceso de planeación los decretos legislativos del orden nacional que implican la adopción de disposiciones que modifican en mayor o menor medida los planes de desarrollo municipales, sobre todo en lo referente a la ordenación del gasto y la planeación de la inversión en programas y proyectos. Esto puede observarse en la tabla 1:

Tabla 1. Decretos nacionales frente a la contingencia del COVID-19

N.º de Decreto	Materia
Decreto 441 del 20 de marzo de 2020	Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos acueducto, alcantarillado y aseo, para hacer frente al estado de emergencia.
Decreto 461 del 22 de marzo de 2020	Por medio del cual se autoriza a los alcaldes para la reorientación de rentas y tarifas de impuestos territoriales.
Decreto 512 del 2 de abril de 2020	Se autoriza temporalmente a los alcaldes para realizar movimientos presupuestales en el marco del estado de emergencia.
Decreto 513 del 2 de abril de 2020	Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema Nacional de Regalías.
Decreto 517 del 4 de abril de 2020	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.
Decreto 528 del 7 de abril de 2020	Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Decreto 580 del 15 de abril de 2020	Por el cual se dictan medidas en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el marco del estado de emergencia.

En esa misma medida, en el orden municipal, se hace la adopción de estas normas y se recurre a la disposición de otras que en este nivel territorial implican la modificación de algunas dinámicas administrativas y financieras que necesariamente afectan la concepción inicial de programas y proyectos a nivel local de cara a su posterior ejecución. Al momento de la adopción del presente Plan de Desarrollo, se han contemplado las disposiciones normativas que pueden observarse en la tabla 2:

Tabla 2. Decretos municipales por contingencia del COVID-19

N.º de Decreto	Materia
Decreto 0364 del 13 de marzo de 2020	Por medio del cual se adoptan medidas de prevención y contención específicas para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus COVID-19, en el marco de las normas nacionales y la declaratoria de emergencia de la Gobernación de Antioquia.
Decreto 0373 del 16 de marzo de 2020	Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Medellín.
Decreto 0375 del 17 de marzo de 2020	Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta para la atención de las medidas de contingencia ante la propagación del virus SARS-CoV-2, generador del COVID-19, coronavirus, en el municipio de Medellín y se autorizan los gastos para atender dicha problemática.

1.6. Capítulo VI. Metodología

De conformidad con la Ley 152 de 1994 y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, quien establece mecanismos y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, nuestro gobierno se propuso una ruta metodológica que permitió realizar el ejercicio de planeación para posicionar el Plan como una herramienta que promueve la generación de un gran acuerdo político

entre los actores públicos, sociales, privados y la Administración Local, en concordancia con las disposiciones departamentales y nacionales y las directrices internacionales.

En ese sentido, la primera gran decisión en esta ruta metodológica tuvo que ver con la inclusión de las dos universidades públicas más importantes del departamento de Antioquia en los procesos de formulación y construcción del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. De esta forma, se buscó poner al servicio de la ciudad y las comunidades, todo el acumulado histórico de conocimientos y experiencias con el que cuentan estos dos importantes centros de enseñanza: la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín.

Por otro lado, como nunca se había experimentado en la historia de la planeación territorial, y luego de la presentación del anteproyecto de Plan de Desarrollo Municipal –PDM–, este tuvo que ser reformulado en varios de sus aspectos, producto de la pandemia global del COVID-19. En este punto, fue necesario incluir medidas sociales, reorganizar prioridades administrativas y orientar los objetivos del PDM, principalmente hacia la reactivación de la economía municipal y la atención de la población más vulnerable.

Como ya se ha dicho, somos un gobierno comprometido con la actualización y transformación de la Administración. Con base en datos e información científica, tomamos decisiones de manera inteligente y racional para llevar a cabo la formulación del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. En esta dirección, agradecemos a los diferentes actores y sectores sociales que colaboraron en el análisis de la coyuntura actual, la revisión de los productos elaborados y la entrega de información valiosa para el proceso de formulación. El presente documento es el resultado de importantes reflexiones sociales que se desataron desde la Administración y se complementaron con la participación de las comunidades.

El proceso de formulación se abordó a partir de tres dimensiones fundamentales: en primer lugar, la *dimensión política*, garantizada a través del empoderamiento de actores públicos, sociales y privados que tienen presencia en los territorios e inciden en los escenarios de participación; una mirada que siempre tuvo en cuenta la construcción colectiva desde la diversidad de los intereses y las relaciones sociales que cohabitan la ciudad. En segundo lugar, la *dimensión técnica*, desarrollada a través de la elaboración de metodologías y herramientas sociales y prospectivas que permitieron tanto la expresión de las concepciones políticas de las comunidades y sectores, como también la recolección de los conceptos técnicos que los actores convocados destacaron desde los conocimientos administrativos, políticos, jurídicos y sociales que poseen. En tercer lugar, la *dimensión pedagógica*, a través de la cual se implementaron estrategias de animación, formación y comunicación, con el objetivo de movilizar los intereses colectivos en los territorios, soportadas por el uso de la tecnología como habilitador de la participación.

De manera complementaria a estas dimensiones, se definieron tres campos de interacción, como lo muestra la figura 11:

Figura 11. Componentes de interacción de la metodología

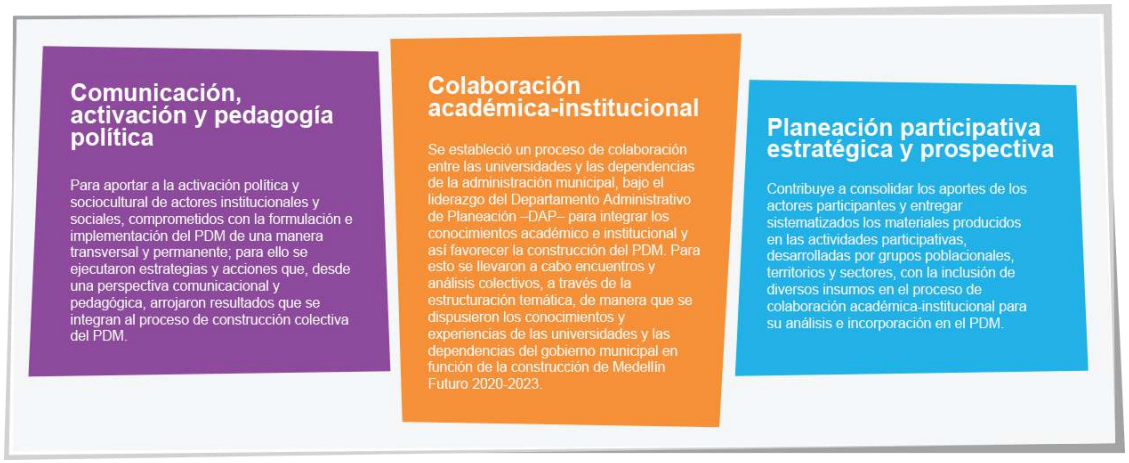

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

La materialización de la ruta metodológica se sustentó en la estrategia "Medellín se toma el futuro", basada en cuatro momentos de participación y decisión, que involucraron *en su mayoría aspectos normativos en relación con las instancias, las autoridades y las dinámicas de planeación del municipio de Medellín, y reconocieron a su vez la experticia* propia de los ciudadanos y las ciudadanas participantes, según su pertenencia sectorial, geográfica y/o de grupo poblacional, como también el impacto del COVID-19 en las definiciones estratégicas que orientarán la reactivación económica y social de la ciudad. Esta ruta puede observarse en la figura 12:

Figura 12. Ruta para la construcción del PDM

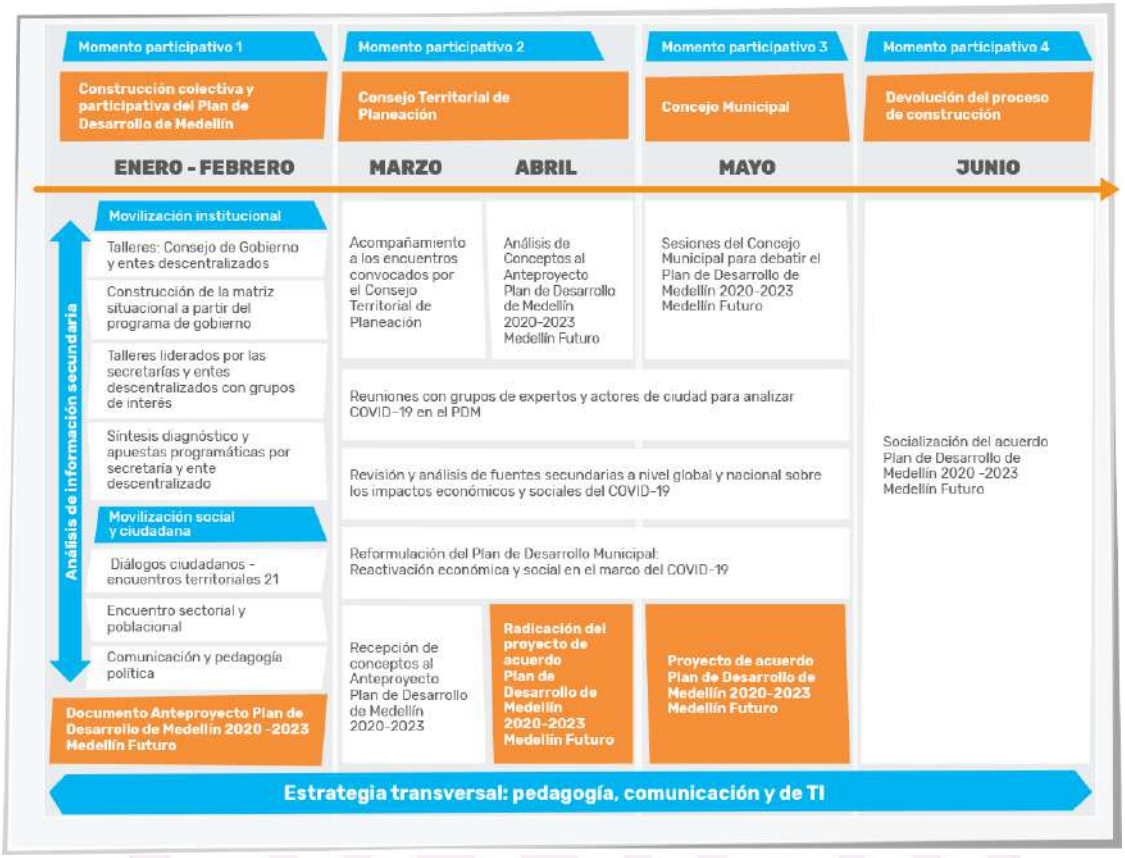

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

1.6.1. Momento participativo 1. Construcción colectiva del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023

Movilización institucional. Dinámica liderada por el Departamento Administrativo de Planeación –DAP–, con el apoyo metodológico de la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín –Alianza Inntegra–. Su objetivo consistió en articular las diferentes apuestas del conglomerado público y los conocimientos institucionales en función de la construcción colectiva de la noción de *Medellín Futuro*. Su desarrollo se dio a través de acciones que buscaron promover un diálogo propositivo dentro de la Administración Municipal, con miras a estructurar propuestas de intervención que se vieran materializadas en las estrategias y los programas definidos para los siguientes cuatro años (ver figura 13).

Figura 13. Procesos de la movilización institucional

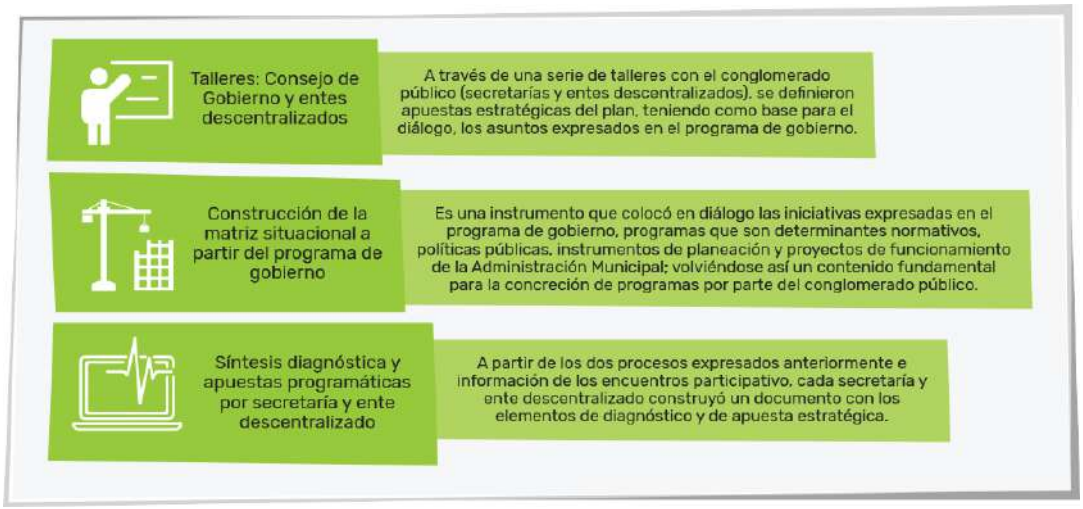

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Movilización social y ciudadana. El proceso participativo desarrollado durante la construcción del PDM 2020-2023 fue una apuesta estratégica que expresó lo que significa *Medellín Futuro,* donde la participación y la opinión de las comunidades constituyeron mecanismos fundamentales para el desarrollo. De esta forma, la invitación que se extendió a las comunidades, sectores y poblaciones para reflexionar sobre su concepción de futuro contribuyó a que el presente documento incluyera:

•La definición de una noción de una visión de futuro compartida, que expresa a *Medellín Futuro.*

•La construcción del componente estratégico de nuestro mandato, mediante el diálogo entre instrumentos de planificación de carácter territorial, poblacional y sectorial, con la propuesta de nuestro programa de gobierno.

•La identificación de prioridades para la construcción de programas constitutivos de cada Línea Estratégica.

•El diálogo entre actores territoriales, sectoriales y poblacionales para fortalecer la legitimidad del PDM.

•La articulación de actores en la perspectiva de consolidar la gobernanza y la gobernabilidad del PDM.

Este momento se desarrolló a través de encuentros territoriales, sectoriales y poblacionales enmarcados en la "Estrategia participativa: Medellín se toma el futuro-Diálogos ciudadanos". Estos encuentros fueron pensados con el objetivo de propiciar un diálogo estratégico de acuerdo con las especificidades de cada uno de los grupos

participantes. Así, cada tipo de encuentro se describe en la figura 14, al referir cómo estos, a su vez, se desplegaron durante las tres etapas de construcción colectiva del PDM.

Figura 14. Características de los encuentros de movilización social y ciudadana

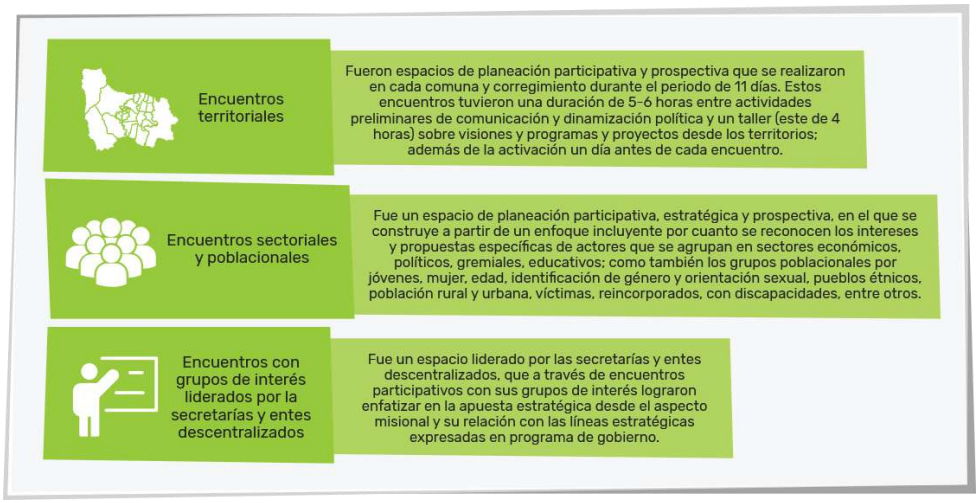

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

La actividad central de los encuentros territoriales y sectoriales se desarrolló a través de un taller para aportar a la construcción del marco estratégico y programático del PDM. Dicho ejercicio inició con un encuadre y una presentación de la propuesta estratégica del PDM, complementado con piezas pedagógicas.

Posteriormente, el público se dividió en grupos, de acuerdo con las líneas estratégicas propuestas para la construcción del PDM, y su finalidad común se estableció como la priorización de iniciativas de proyectos; para el caso de los encuentros territoriales, se tuvieron presentes los Planes de Desarrollo Local; mientras que, para los encuentros sectoriales, se contempló el programa de gobierno.

Al finalizar el trabajo por grupos o mesas, se dio inicio a una devolución in situ de los resultados del taller, que fueron luego socializados en la plenaria final de cada encuentro, en donde el alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle, estuvo presente en la mayoría de los casos.

La construcción programática del PDM contó con la participación de 15.205 personas, quienes estuvieron presentes en los talleres territoriales y en los encuentros sectoriales y poblacionales, coordinados de manera conjunta por las dependencias de la Administración Municipal y la Alianza Integra (ver figura 15).

Figura 15. Participantes en la construcción colectiva y participativa del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023

ENCUENTROS **TERRITORIALES**

ENCUENTROS TERRITORIALES	%	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Primera infancia	0.1%	5
Niñez y adolescencia	5.30 %	434
Juventud	17.60 %	1429
Adulto	45.40 %	3685
Adulto mayor	31.60 %	2566
Indígena	2 %	14
LGBTI	10 %	78
Afrodescendiente	19 %	147
Situación de calle	1 %	11
Campesino	13 %	81
Discapacidad	10 %	171
Víctima de la violencia	35 %	277
Número de participantes con enfoque diferencial	9.59 %	779
Total Participantes		**8119**

Alcaldía de Medellín

ENCUENTROS **SECTORIALES Y POBLACIONALES**

ENCUENTROS SECTORIALES Y POBLACIONALES	%	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Primera infancia	0 %	0
Niñez y adolescencia	0.85 %	6
Juventud	9.77 %	69
Adulto	78.61 %	555
Adulto mayor	10.76 %	76
Indígena	7 %	2
LGBTI	29 %	8
Afrodescendiente	36 %	10
Situación de calle	0 %	0
Campesino	4 %	1
Discapacidad	7 %	2
Víctima de la violencia	18 %	5
Número de participantes con enfoque diferencial	3.96 %	28
Total Participantes		**706**

Alcaldía de Medellín

ESTRATEGIA DE **COMUNICACIONES**

ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	%	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Participantes en la Ruta Medellín Futuro	14.8 %	462
Participación en el Whatsapp del Plan de Desarrollo (# de conversaciones)	10.5 %	325
Documentos con propuestas para el Plan de Desarrollo recibidas por correo electrónico	1.38 %	43
Documentos con propuestas para el Plan de Desarrollo recibidas en físico	12.8 %	400
Cartas y dibujos al Alcalde recibidas en la Ruta Medellín Futuro	11.8 %	368
Videocartas al Alcalde recibidas en la Ruta Medellín Futuro	0.41 %	13
Aportes a la Visión de Medellín Futuro (Aportes en las letras gigantes)	37.2 %	1159
Iniciativas ciudadanas recibidas en la Ruta Medellín Futuro (aportes recibidos en las cartas y videocartas)	11 %	347
Total Participantes		**3115**

Alcaldía de Medellín

ESTRATEGIA TI

ESTRATEGIA TI	%	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Participaciones en formulario OnLine del instrumento de priorización de iniciativas	51%	465
Participaciones en formulario de Tableta del instrumento de priorización de iniciativas	49 %	447
Total Participaciones en instrumento de priorización de iniciativas		**912**

ENCUENTROS CON GRUPOS DE INTERÉS **LIDERADOS POR LAS SECRETARÍAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS**

Encuentros con grupos de interés liderados por las Secretarías y entes descentralizados	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Total Pariticipantes	**2353**

Alcaldía de Medellín

TOTAL PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO

ENCUENTROS TERRITORIALES	8119
ENCUENTROS SECTORIALES Y POBLACIONALES	706
ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	3115
ESTRATEGIA TI	912
ENCUENTROS CON GRUPOS DE INTERES LIDERADOS POR LAS SECRETARIAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS	2353
TOTAL PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO	15 205

Alcaldía de Medellín

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

De modo similar, enfocados en los talleres territoriales, se ilustra en la figura 16 la distribución y cantidad de participantes, según comunas y corregimientos de la ciudad.

Figura 16. Asistentes a encuentros territoriales por comunas y corregimientos

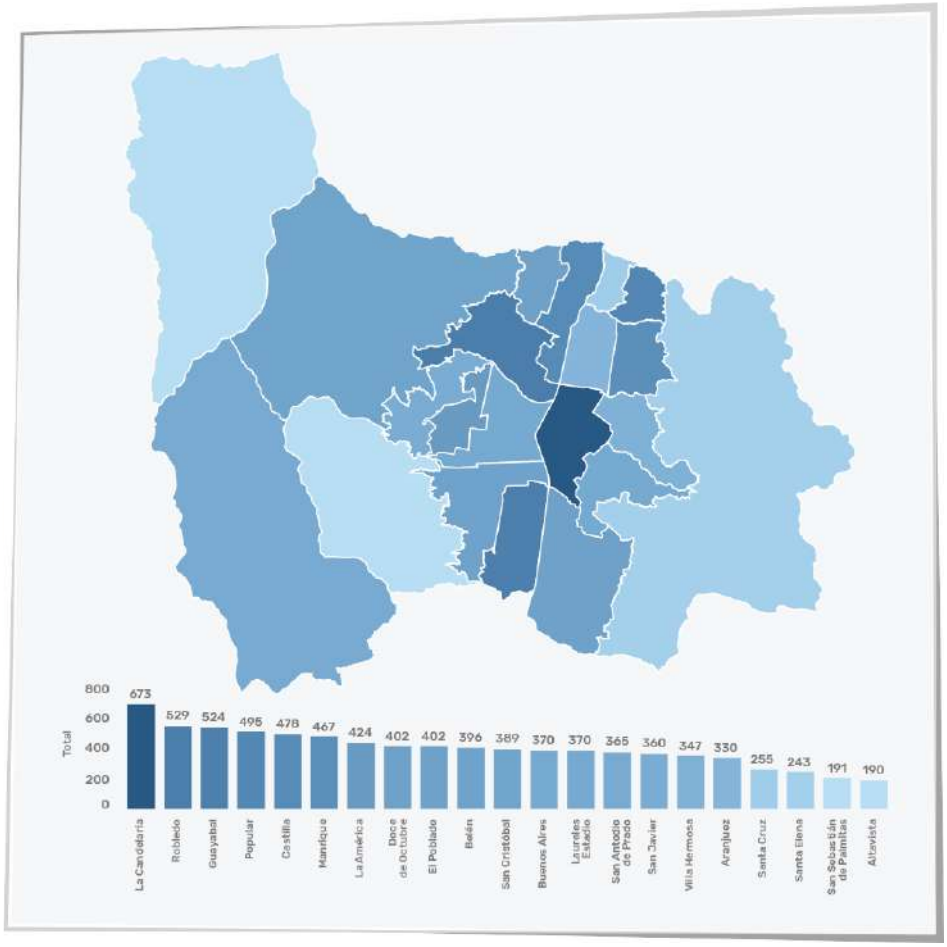

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2020).

La estrategia participativa se soportó en un proceso transversal de pedagogía, comunicación y uso de tecnologías e innovación**.** Este proceso contribuyó a la activación política y sociocultural de actores institucionales y sociales comprometidos con la formulación e implementación del PDM, de una manera transversal y permanente. Para conseguirlo se encaminaron acciones desde una perspectiva comunicacional y pedagógica, con resultados que se integraron al proceso de construcción colectiva. Se diseñó bajo los cuatro principios de la comunicación estratégica: información, educación, entretenimiento e interacción-relación; con el propósito de lograr un acercamiento y relacionamiento accesible con la ciudadanía en general, de fácil comprensión, confiable y veraz.

Los componentes de este proceso de difusión y comunicación son diversos; entre ellos, algunos de gran formato, es decir, ubicados en ascensores, paraderos y vallas, así como también mediante elementos tradicionales de la ciudad, como los pasacalles; también, a través del espectro digital, se usaron la página web institucional y las redes sociales de la Alcaldía de Medellín. A estos esfuerzos se sumaron espacios en los medios de comunicación (televisión, radio y prensa), además de otras estrategias territoriales que vincularon lo digital e innovador con la comunicación tradicional. Para los encuentros territoriales y sectoriales contamos con estrategias y herramientas vinculadas a la convocatoria, la activación comunicativa y cultural, la información-educación por redes sociales y el sitio web institucional, así como el apoyo para la recolección de información. El propósito de los encuentros, en este sentido, fue acercar al ciudadano y brindarle información oportuna sobre la construcción del PDM (ver figura 17).

Figura 17. Estrategias de activación de los encuentros territoriales

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2020).

Así mismo, el proceso de construcción participativa contribuyó a darle contenido a la estructura del PDM, como se evidencia en la figura 18, cuyos elementos se explican a continuación.

Figura 18. Estructura del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023

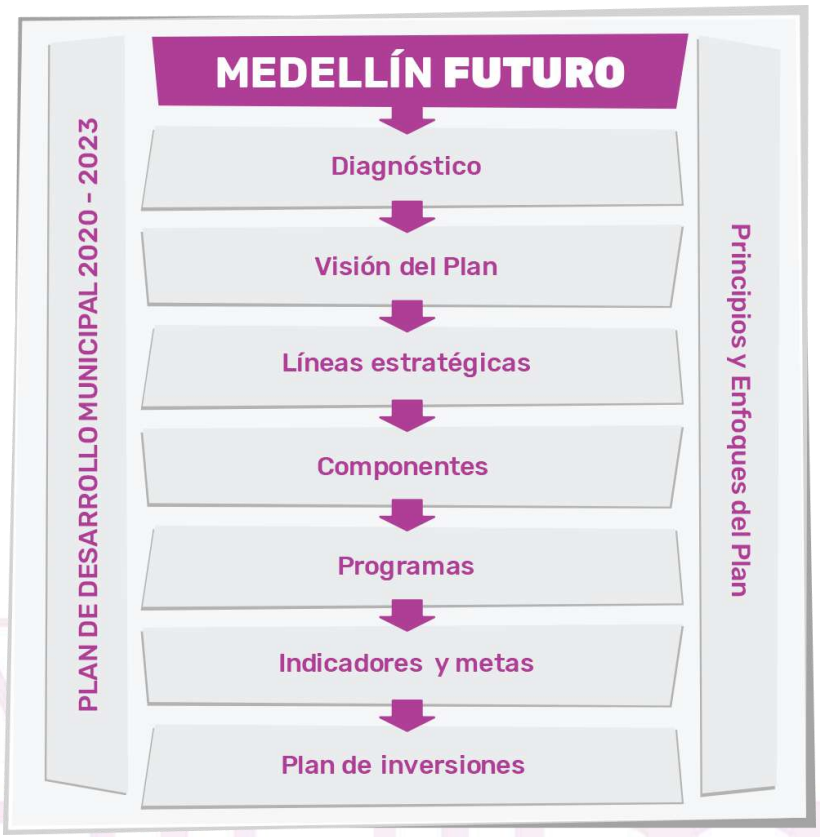

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

•*Diagnóstico.* Consiste en la búsqueda y recopilación de la información que permite caracterizar el estado actual del territorio, para develar brechas que es necesario cerrar a través de la implementación de programas y proyectos.

•*Visión de desarrollo del plan.* Se trata de una imagen de futuro deseable y posible, que se convierte en una apuesta estratégica para la ciudad de Medellín y se construye desde la movilización colectiva de los diferentes actores, basada en principios, ideales y valores compartidos por todos. Así mismo, esta visión se erige como el norte del proceso de desarrollo, y como fundamento para formular e implementar las decisiones estratégicas que se deben tomar en la búsqueda de transformaciones significativas y sostenibles, para responder de manera integral a la concreción de los principios, los enfoques y las líneas estratégicas.

•*Líneas estratégicas.* Es un conjunto de componentes que interactúan de manera sistémica y corresponden a la estructura central del PDM, por medio de la cual se da respuesta a los grandes retos de ciudad y se materializan las visiones del desarrollo en los programas y proyectos que se expresan en el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

•*Componentes.* Son los soportes de las líneas estratégicas, que agrupan programas, relacionados entre ellos de manera prioritaria y coherente, desde un objetivo común o complementario, para el logro de los propósitos establecidos en las líneas estratégicas y en concordancia con la visión de desarrollo del PDM.

•*Programas.* Son la unidad básica que permite operar las estrategias del PDM, mediante la concreción de proyectos interrelacionados y coordinados, para alcanzar los objetivos expresados en los componentes, dentro de un límite de recursos, tiempo y metas.

•*Indicadores y metas.* Los indicadores responden a una expresión cuantitativa y/o cualitativa (una variable o relación de variables) verificable, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para la medición de los avances o retrocesos de un logro; y las metas atañen al alcance al cual se pretende llegar.

•*Plan de inversiones.* Es el instrumento que articula la parte estratégica del PDM con los recursos de inversión que se ejecutarán en el período de gobierno (cuatro años), con sus fuentes de financiación, responsables de ejecución y costos de programas y proyectos, según lo establecido por el Acuerdo Municipal 028 de 2017.

Finalmente, con la intención de responder a la coyuntura social y económica generada por la llegada del virus COVID-19 a nuestra ciudad y fortalecer el componente participativo del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, la Administración Municipal diseñó y puso a disposición de la ciudadanía medellinense un formulario virtual cuyo propósito era encauzar la opinión pública y la participación ciudadana en la fase final del proceso de formulación del presente documento.

En este sentido, dicho formulario fue dispuesto al público en el portal de la Alcaldía de Medellín, el 6 de abril del presente año (en la dirección electrónica https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://62f16c2b5452ed1f32596b1cd0f03523), con una propuesta de 13 preguntas de selección múltiple. A partir de este formulario se invitó a la ciudadanía a clarificar las prioridades de nuestra Administración en materia de proyectos y asuntos de relevancia pública, al indagarse exactamente sobre la consideración de los ciudadanos y las ciudadanas sobre los asuntos públicos más afectados por la pandemia, los proyectos más importantes para afrontar la crisis y recuperar la estabilidad social y económica de la ciudad de cada Línea Estratégica; así como las medidas más urgentes para garantizar la solución efectiva de los efectos de la actual crisis.

Su diseño como un formulario de selección múltiple buscaba fortalecer la priorización ciudadana de los proyectos seleccionados a partir de los talleres territoriales y el programa de gobierno, sin que las respuestas pudieran significar la eliminación de ideas o propuestas. Es decir, el formulario buscaba señalar una ruta ciudadana para la priorización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. En esa

dirección, las cerca de trescientas respuestas obtenidas fueron utilizadas para encaminar las determinaciones del Plan Plurianual de Inversiones que se presenta al final de este documento.

Análisis de información secundaria. De forma transversal a la movilización institucional y social, se reconoció la importancia de traer al análisis los referentes del desarrollo en los distintos ámbitos de la planeación (internacional, nacional, metropolitana y local). En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 retoma documentos que expresan un estado situacional y las diversas apuestas de futuro para las diferentes temáticas identificadas. En la figura 19 se consignan los principales documentos utilizados como fuente de información y análisis.

Figura 19. Documentos de análisis consultados para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023

Lista de documentos consultados

Nivel Municipal

- Programa de Gobierno 2020-2023 "Medellín Futuro".
- Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín.
- Plan de Desarrollo de Medellín 2016-2019 "Medellín cuenta con vos".
- Rendición de cuentas 2016-2019 Alcalde Federico Gutiérrez.
- Planes de Desarrollo Local.
- Plan Estratégico de Familia 2014-2022.
- Plan Decenal de Niñez 2016-2028.
- Plan Estratégico de Juventud 2015 -2027.
- Plan de Gerontología 2013-2016.
- Plan Estratégico de Igualdad de Género.
- Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018.
- Plan Estratégico LGTBI 2018-2028.
- Plan Municipal de Salud 2016-2019.
- Plan de Protección y Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Plan Estratégico del Deporte, Recreación y Actividad Física.
- Plan Educativo Municipal de Medellín 2016 – 2027.
- COMPES N° 1 Definición de metas y estrategias para el seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS- 2030 de Medellín.
- Agenda Medellín 2030.
- Informe de Calidad de Vida de Medellín 2018.
- Estudio sobre la plusvalía, el avaluó social y política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas.
- Diagnóstico Distrito Rural Campesino -DRC-.
- Apuntes para una política pública en la ciudad de Medellín.
- Revisión Plataforma ECO.
- MEData.

Nivel Departamental

- CONPES.
- Plan de Desarrollo de Antioquia 2016 – 2019 "Antioquia piensa en grande".
- Plan de Direccionamiento Estratégico- Horizontes 2030.
- Plan Director Bio 2030.
- Plan Estratégico Metropolitano 2008-2020.
- Plan Regional Competitividad Antioquia.
- Plan de Desarrollo Turístico del Valle de Aburrá.
- Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 – 2031.
- Plan de los Tres Valles.
- Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial -PEMOT-.
- Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat.
- Programa de Gobierno 2020-2023 "Es el momento de Antioquia".
- Proyecto Diamante Medellín 2050.
- Lineamientos de Ordenamiento Territorial para Antioquia. Fase II.Medellín, 2012. DAP, Medellín e INER.
- Actualización de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia 2016 – 2020.
- Dinámicas de articulación regional entre los valles de Aburrá, San Nicolás y Río Cauca. Medellín, 2012. Grupo Semillas.
- Experiencias locales en defensa de la soberanía alimentaria. El Distrito Agrario del oriente antioqueño: Una propuesta para el ordenamiento territorial y el desarrollo rural sustentable. Semillas, N° 38-39, 2009.
- Indicadores de ciencia y tecnología Colombia 2015.
- Índice departamental de innovación para Antioquia 2017.
- Índice Departamental de Innovación para Colombia, 2015.

Nivel Nacional

- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial ley 1454 de 2011.
- CONPES 3527 Política Nacional de competitividad y productividad.
- CONPES 3918 Estrategia para la implementación de ODS.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia,pacto por la equidad".
- Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026.
- Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2022.
- Plan Sectorial de Turismo 2014 – 2018.
- Acuerdo final de La Habana.
- Guía Sectorial de programas y proyectos Colciencias.
- Misión sistema de ciudades/Fortalecimiento sistema de ciudades.
- Estrategia de Implementación del Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial.
- Así actuará Colombia frente al cambio climático. El Acuerdo de París.
- Directiva 002 de 2020 "Inclusión de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, la familia, las personas mayores y las personas con discapacidad en los planes de desarrollo territorial".

Directrices Supranacionales

- Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.
- Foro Económico Mundial.
- Foro ONU hábitat Medellín 2050.
- Cumbre de París 2015.
- Proyecto rutas de la prosperidad.
- Encíclica laudato si'del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

1.6.2. Momento participativo 2. Abordaje por parte del Consejo Territorial de Planeación –CTP–

El Consejo Territorial de Planeación –CTP–, como instancia de discusión del Plan de Desarrollo Municipal y escenario central para el ejercicio de la planeación participativa, recibió el 28 de febrero del 2020 el documento "Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023". A partir de esta fecha se inició un proceso de discusión y movilización de la ciudadanía que finalizaría con la emisión del Concepto del anteproyecto de Plan de Desarrollo; el cual fue entregado al Departamento Administrativo de Planeación el 30 de marzo del 2020.

Para la construcción del concepto, el CTP desarrolló la siguiente ruta metodológica, en la que se resalta la participación de ciudadanos, ciudadanas y sectores gremiales, sociales, culturales, económicos, educativos y ambientales, grupos poblacionales y grupos étnicos, además de las comunidades y organizaciones interesadas por una temática específica, que aportaron sus ideas y propuestas. Vale la pena destacar que el CTP fue un actor importante a la hora de repensar propuestas que nos permitan abordar de la mejor manera posible el COVID-19 en la ciudad de Medellín. En la figura 20 puede observarse la ruta que siguió el CTP para la revisión del anteproyecto de PDM.

Figura 20. Ruta metodológica del Consejo Territorial de Planeación

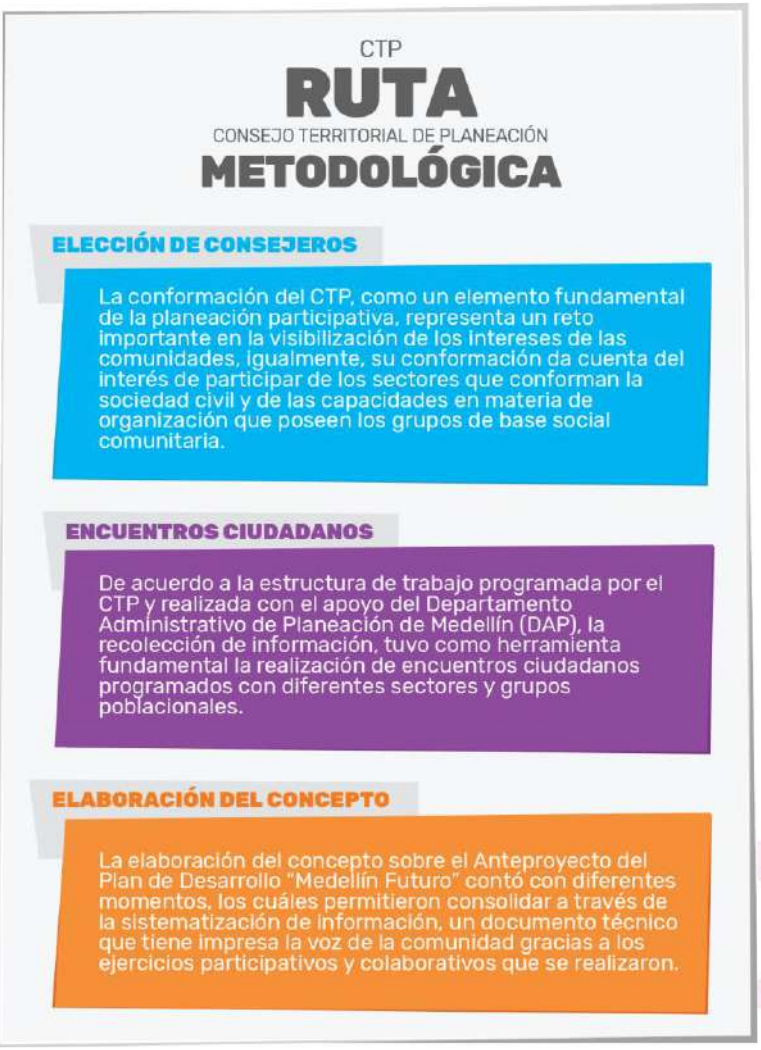

Fuente: Consejo Territorial de Planeación de Medellín, 2020.

1.6.3. Momento participativo 3. Debate y aprobación en el Concejo Municipal

El honorable Concejo de Medellín, escenario de carácter político, recibe a partir de mayo de 2020 el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, frente al cual tiene como responsabilidad debatirlo y aprobarlo. Así, se abre un canal de participación que vincula a los concejales con la ciudadanía como garantía del ejercicio democrático en Medellín.

En este espacio tan importante de ciudad, esperamos que se habiliten las posibilidades y condiciones en términos de propuestas de corto, mediano y largo plazo, que permitan establecer una ruta clara para la reactivación económica y social de la ciudad, a partir de la pandemia que hoy venimos enfrentando.

1.6.4. Momento participativo 4. Devolución del proceso de construcción

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 en el Concejo de Medellín, culmina el proceso de formulación participativa; por lo tanto, en reconocimiento del ejercicio ciudadano, se realizarán encuentros de socialización del PDM, en los que se espera una amplia concurrencia ciudadana, con el objetivo de garantizar la apropiación por parte de las comunidades de este instrumento planificador del desarrollo.

Los resultados recolectados a través de la estrategia de comunicaciones y tecnológicas e innovación se integraron en el apartado programático del PDM, el detalle por cada estrategia se encuentra alojado en el informe de sistematización entregado al Departamento Administrativo de Planeación por la Alianza Inntegra.

2

SEGUNDA PARTE: DIAGNÓSTICO

2. Segunda parte. Diagnóstico

2.1. Capítulo I. Diagnóstico Estratégico PDM

El diagnóstico que se presenta a continuación consta de dos grandes apartados: el primero se caracteriza por ser de orden estratégico, pues busca recopilar, analizar e interpretar información sobre los principales problemas, que siguen el orden de las líneas estratégicas del Plan, y el segundo, por su parte, realiza un análisis de coyuntura sobre los impactos del COVID-19 en la vida social, económica, política, educativa y medio ambiental de los habitantes. Ambos tienen como propósito orientar la toma de decisiones a partir de un alineamiento coherente con el campo programático que se presentará más adelante y que retoma la apuesta estratégica del PDM.

Siguiendo el sentido del estado actual de crisis que nos impuso la pandemia COVID-19 y los principales desafíos que tenemos como sociedad para avanzar hacia una estrategia de desarrollo económico que apunte a convertir de nuevo a nuestra ciudad, Medellín, en la capital industrial de Colombia –*Reactivación Económica y Valle del Software*–; en donde se devela información en términos de empleo, talento humano, productividad, competitividad, internacionalización, ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento, información, datos, bilingüismo y multilingüismo.

Posteriormente, se plantean el estado actual y los desafíos que enfrentamos para ser una Medellín en la que los ciudadanos se constituyan como tales, reconozcan sus diferencias; donde la educación de calidad no sea un privilegio de pocos, sino un derecho de todos y todas –*Transformación Educativa y Cultural*–. En tanto derecho, el Estado tiene la obligación de proveer el acceso, la calidad, la cobertura, la permanencia, los recursos físicos y humanos y la infraestructura.

A partir de los dos tópicos mencionados anteriormente se busca posicionar la vida del ser humano, las familias y las comunidades como centro de nuestra reflexión y acción política y administrativa –*Medellín Me Cuida*–, suponiendo grandes retos para nuestro período de gobierno, allí se analiza información sobre la primera infancia, niñez y adolescencia; jóvenes; mujeres; persona mayor; seguridad alimentaria; reconocimiento, diversidad y protección; salud; deporte y recreación; cultura y arte.

Luego se exponen la situación actual y las principales apuestas de futuro que nos permitirán transitar hacia una ciudad sostenible y equitativa –*Ecociudad*–, lo cual se ilustra con información sobre movilidad sostenible e inteligente, servicios públicos, energías alternativas, residuos sólidos, conservación y protección de todas las formas de vida, urbanismo ecológico, corregimientos y desarrollo rural sostenible.

Luego, evidenciamos las condiciones actuales sobre la institucionalidad y la ciudadanía, como actores que deben construir el futuro de manera conjunta y en una sinergia en función de la protección y la defensa de lo público –*Gobernanza y Gobernabilidad*–; allí se incluye información sobre gobierno transparente, participación, paz, víctimas, justicia, cultura ciudadana, seguridades, comunicaciones y planeación, articulación y fortalecimiento territorial.

Finalmente, en este apartado, se analizan los impactos y efectos del COVID-19 en la sociedad, buscando encontrar elementos que permitan avanzar hacia procesos de reactivación económica y social. Es necesario resaltar que a la fecha (mayo de 2020) se cuenta con poca información para Medellín, situación que ha conducido a plantear hipótesis desde contextos nacionales e internacionales y a encontrar ciertos comportamientos a partir de tendencias. No obstante, se debe destacar el manejo de las bases de datos con que cuenta el municipio de Medellín para la implementación de sus programas, lo que permitió una exitosa convocatoria para inscripción de familias a las que en las actividades de mitigación se les prestó la atención requerida en la fase inicial de la crisis.

Fue este diagnóstico estratégico el que llevó a identificar posibles caminos para la medición y el seguimiento de las dinámicas de bienestar del ser humano, las familias y las comunidades, así como la búsqueda de un territorio tranquilo y una vida digna.

2.1.1. Reactivación Económica y Valle del Software

Este nuevo modelo de desarrollo para la ciudad lo lograremos apoyados en una transformación educativa sin precedentes, que permita formar el talento humano para los miles de empleos calificados que se requieren; generando nuevas oportunidades para la diversificación y modernización de la economía de la ciudad, que incrementen su competitividad a través de una mayor sofisticación y especialización de la dinámica empresarial, hasta lograr un lugar en el mercado regional y mundial; conectando la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento a través de una potente articulación Educación-Empresa-Estado y a través de la alineación de los propósitos de la ciudad con los retos de nuestros emprendedores, empresarios y universidades; convirtiendo la información en un activo valioso que será sustento de la nueva economía digital y de la modernización de la gestión pública; y disponiendo a nuestros ciudadanos a través del bilingüismo como ciudadanos del mundo, abiertos a otras culturas y a la internacionalización de la ciudad.

Lo anterior permitirá a la ciudad, bajo el paradigma de los territorios inteligentes, apropiar la tecnología y la información necesarias para el mejoramiento de la calidad de

vida de sus habitantes, a través de las industrias 4.0 como soporte de muchas de las iniciativas para la *Ecociudad* y el desarrollo sostenible; las iniciativas de recuperación de lo social –*Medellín Me Cuida*–, que gira en torno a la triada ser humano-familias-comunidad, requerirán de información oportuna y precisa para diseñar las estrategias de intervención orientadas a la población más vulnerable; también, la *Transformación Educativa y Cultural* nos convertirá en un municipio cuyos habitantes alcancen una elevada cultura digital e incorporen la tecnología en sus actividades diarias; de igual manera, a través de la información oportuna y veraz, será posible focalizar la acción pública y la participación ciudadana como ejes claves de un gobierno cercano a la gente, transparente en su gestión, ágil para la toma de decisiones y que use racionalmente sus recursos. Desde esta perspectiva, contamos con una serie de ventajas competitivas.

Del lado de la educación, el trabajo de las anteriores administraciones ha permitido a Medellín ampliar progresivamente su cobertura educativa en todos los niveles, al llevar la formación a un número cada vez mayor de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es así como entre los años 2016 y 2019 han regresado al sistema educativo 7.911 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Secretaría de Educación Medellín, 2019), la tasa de deserción oficial entre los años 2015 a 2017 disminuyó de 3.4 % a 2.9 %, la tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años disminuyó de 2.7 % a 2.2 % para el 2018. La continuidad de los estudiantes en educación superior pasó de 48.5 % al 61.4 % en el período 2016-2019 (SAPIENCIA, 2019).

Además de la formación tradicional, se pueden evidenciar esfuerzos que apuntan al fortalecimiento de competencias digitales, mediante semilleros, campamentos, cursos cortos en plataformas internacionales, certificaciones u otras modalidades. En particular, es importante resaltar la experiencia de Ruta N que ha apoyado a más de 25 comunidades tecnológicas de aprendizaje (CUEE 2.0, 2019), e impulsa el programa de conexión de la oferta con la demanda de talento TIC, que en los últimos cuatro años ha generado alrededor de 4.837 puestos de trabajo para la ciudad (DAP, 2020). De igual forma, se destacan los semilleros de software impulsados por la Secretaría de Educación en el INEM José Félix de Restrepo, para la formación de diferentes comunidades alrededor del desarrollo de software.

En términos económicos, el peso relativo del municipio de Medellín en el valor agregado departamental es 54.3 % (PIB de Medellín, 2017, base 2015, en PIB Antioquia 2017; según DAP de Medellín y cuentas económicas departamentales del DANE). En cuanto a la industria manufacturera de la ciudad, el porcentaje de empresas cuya producción es de alta intensidad tecnológica es del 14.20 %, mientras que el personal ocupado en esta misma categoría corresponde al 17.4 % del total de ocupados en la industria (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con base en el registro mercantil, 2018). En la figura 21 se observa que, en primer lugar, la mayoría de las empresas de alta intensidad tecnológica se dedican a la instalación, el mantenimiento y la reparación especializada de maquinaria y equipo; en segundo lugar, se encuentra la

fabricación de sustancias y productos químicos, y, en tercer lugar, la fabricación de maquinaria y equipo. Como oportunidades de ciudad, vale la pena resaltar las llamadas fábricas de productividad, proyecto bandera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –MinCIT– de la mano de las cámaras de comercio, enfocado en las pequeñas, medianas y grandes empresas de los sectores agroalimentarios, industrias 4.0, metalmecánicas, químicos y ciencias de la vida y sistemas de modas para ayudarlas a elevar sus niveles de productividad (Colombia Productiva, 2020); así como el programa fábricas de internacionalización (ProColombia, 2020) que busca que las empresas aceleren sus procesos de exportación para ingresar a nuevos mercados de manera sostenible, estructurada y competitiva.

Figura 21. Distribución de empresas de alta intensidad tecnológica según actividad económica en Medellín, 2018

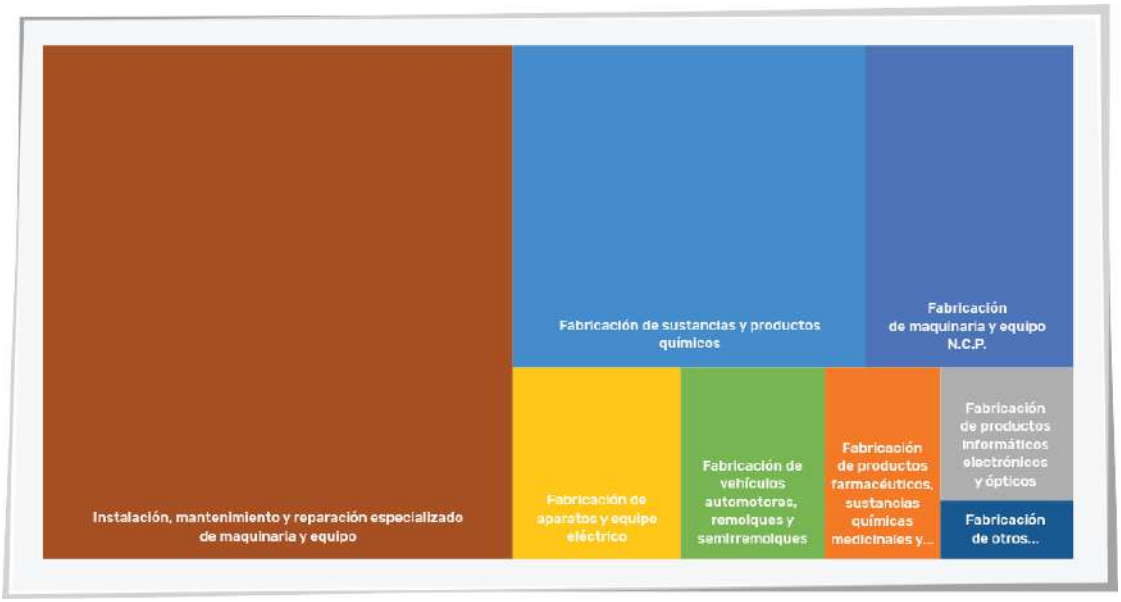

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Base del Registro Mercantil (2018).

Con respecto a la ubicación geográfica de las empresas, se observa que, en cinco de las 21 comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, están asentadas el 60 % de las empresas de la ciudad y poseen el 90 % de activos. Territorialmente estas cinco comunas se encuentran en la parte baja, plana y céntrica de la ciudad de Medellín, con condiciones de movilidad, equipamientos, ubicación geográfica y demás elementos que posibilitan ser más competitivas a aquellas que se encuentran en las periferias de la ciudad, imponiendo un modelo de ciudad y orientaciones por el énfasis del desarrollo; situación que invita a realizar intervenciones diferenciadas.

Figura 22. Número de empresas por comunas de la ciudad de Medellín-Registro mercantil

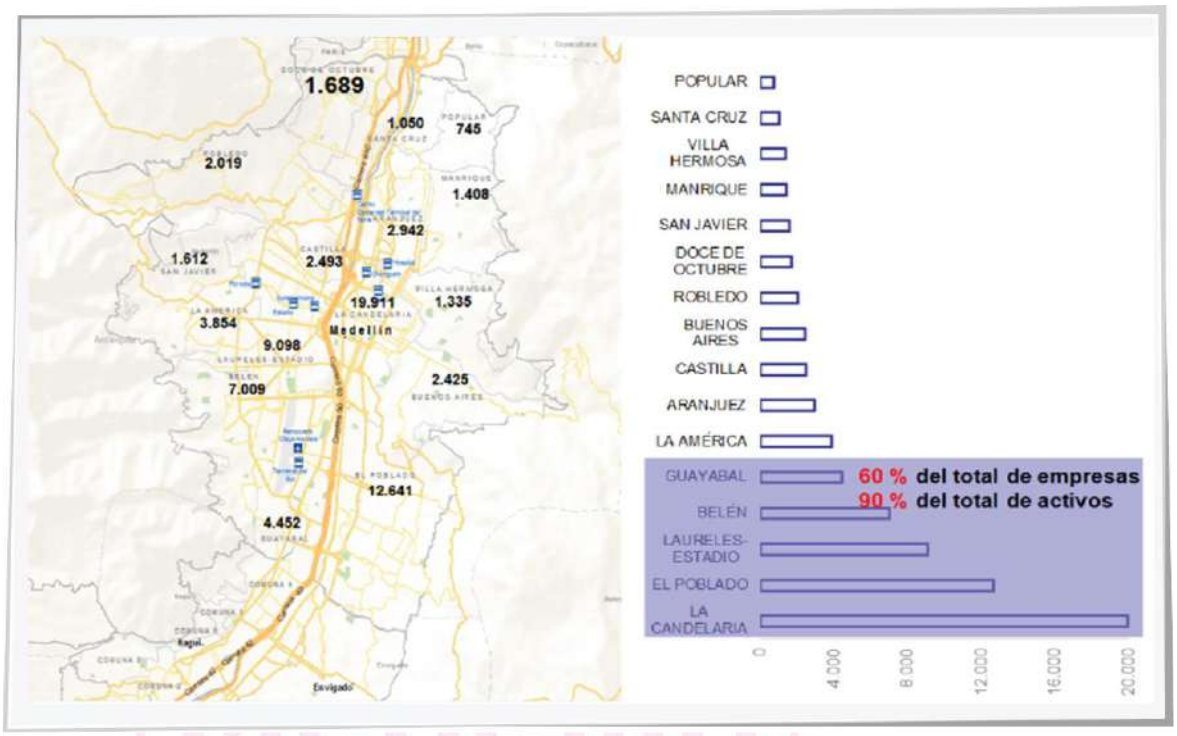

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2015, tomado de Moreno 2018.

El turismo en Medellín está en un nivel de crecimiento y desarrollo. Durante el último cuatrienio ingresaron por punto migratorio regional del aeropuerto José María Córdova un total de 3.188.356 visitantes, de los cuales 1.244.796 fueron extranjeros y 1.943.560 fueron colombianos, que generaron un impacto positivo en la demanda económica de la ciudad y en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y el ecosistema empresarial. En el año 2019, por su parte, el crecimiento en la llegada de visitantes a la ciudad fue superior al del país: mientras que Colombia creció en una tasa del 3.5 % (dato preliminar MinCIT), Medellín creció en 19 % (SITUR, 2019). La ciudad es el tercer destino en cuanto a la recepción de visitantes extranjeros en el país, y tuvo el segundo mejor comportamiento en ocupación hotelera de Colombia en el 2019, con 65.2 %, lo cual es superior a la media nacional. Así mismo, en los últimos diez años el sector turístico ha aportado positivamente al crecimiento económico de la ciudad, generando 96.000 empleos directos y aportando entre el 8 y 9 % del PIB de la ciudad (SITUR, 2015).

Medellín cuenta con una importante base empresarial conformada en su mayoría por establecimientos de alojamiento y hospedaje, agencias de viajes, operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, transporte terrestre, guías de turismo, establecimientos gastronómicos, entre otras. Estas empresas son en su gran mayoría pequeñas y medianas, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera, como lo muestra la tabla 3, según su tamaño:

Tabla 3. Base empresarial en Medellín

Base empresarial					
Categoría	***Microempresa*: menos de 10 trabajadores**	***Pequeña empresa:* menos de 50 trabajadores**	***Mediana empresa*: menos de 150 trabajadores**	***Gran empresa:* más de 250 trabajadores**	***Total general***
Total	2.723	261	52	7	3.043
Participación	89 %	8.6 %	1.71 %	0.86%	100%

Fuente: Registro Nacional de Turismo, MinCIT.

Medellín se ha venido posicionando como uno de los destinos turísticos más competitivos a nivel nacional y de Latinoamérica, debido a factores importantes como la conectividad, la capacidad y calidad del alojamiento, la transformación social y urbana, y la amplia oferta de productos y atractivos turísticos, dentro de los cuales se destacan el turismo cultural, el turismo comunitario, el turismo de naturaleza y el turismo MICE.

Del lado de la innovación y el emprendimiento, hay que resaltar de nuevo el liderazgo alcanzado por Ruta N, la infraestructura que ofrece, el desarrollo de la cultura innovadora reflejada en el pacto por la innovación que involucra a 5.054 empresas, así como el impulso y apoyo a las más de 25 comunidades digitales existentes en la ciudad (CUEE 2.0, 2019). Otro elemento para resaltar es la existencia del Comité Universidad-Empresa-Estado, punto de encuentro de actores claves para propiciar condiciones que posibiliten el crecimiento.

Adicionalmente, el ambiente propicio para los negocios, además de ser una cualidad arraigada en nuestra cultura, se refleja en las empresas que ha atraído el programa de *landing* de Ruta N articulado con la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín –ACI– y ProColombia. Según el informe de empalme de la anterior Administración Municipal, se gestionó durante el cuatrienio un monto de inversión nacional y extranjera de USD $1.248.37 millones (ACI, 2019). De esta cifra, corresponde a 2019 un total de USD $411.78 millones proveniente de 45 empresas. Los países que más invirtieron en la ciudad, según el monto de inversión, fueron España, Guatemala, Francia e Italia; y de allí se desprende la necesidad de buscar otros mercados como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Canadá y China, que, dadas las características de sus procesos productivos y de gestión de capital, podrían generar unos mayores beneficios a los procesos de intercambio y cooperación que implementa Medellín.

Otro aspecto por resaltar es la modernización de la Administración Pública. El índice de desempeño en el programa de Gobierno Digital, que otorga la Función Pública, asigna al municipio de Medellín un puntaje de 88 %, lo que lo ubica como la primera administración entre las de las ciudades capitales. Según datos de la Administración

anterior, el portal municipal recibió 630.000 visitas en el 2019 y se realizaron más de 108.000 trámites en línea.

En cuanto a alfabetismo digital también se registran avances reflejados en la mejora de la relación estudiante por computador para educación, en donde hemos llegado a 5.8 estudiantes por equipo para las instituciones educativas oficiales (Secretaría de Educación, 2020). Aunque este dato significa un avance, es necesario mejorar este indicador en aras de lograr un mejor desempeño y promover una mayor apropiación de la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Todos los aspectos anteriormente reseñados, sumados al hecho de que compartimos la misma zona horaria con los mercados tecnológicos más fuertes de Norteamérica, son algunas de las ventajas competitivas con las que cuenta Medellín para ofrecer productos y servicios propios de la Cuarta Revolución Industrial, mientras genera empleos de alto perfil, y son asimismo la garantía de operaciones sostenibles a largo plazo para las empresas de servicios tecnológicos y la materialización de la transformación digital. A pesar de todos los avances enumerados, la ciudad enfrenta todavía una serie de problemáticas para avanzar hacia la ciudad industrial que soñamos.

En torno al desempleo, Medellín ha alcanzado los máximos registrados en los últimos 9 años, y el cierre de empresas se ha hecho común. Para el año 2019, la cifra de desempleo de Medellín y el Área Metropolitana fue del 12.2 %, mientras que para el 2018, la tasa de desempleo entre jóvenes entre 18 y 28 años fue del 19.8 % (GEIH-DANE, 2019); a lo que se suman la brecha de género y por ubicación geográfica en el empleo. La figura 23 ilustra el comportamiento de la tasa de desempleo por género en Medellín y el Área Metropolitana en 2018 y 2019. Se observa que para ambos grupos aumentó la tasa de desempleo y que en el 2019 la diferencia entre hombres y mujeres estaba en 3.5 %.

Figura 23. Tasa de desempleo en Medellín y Área Metropolitana por género

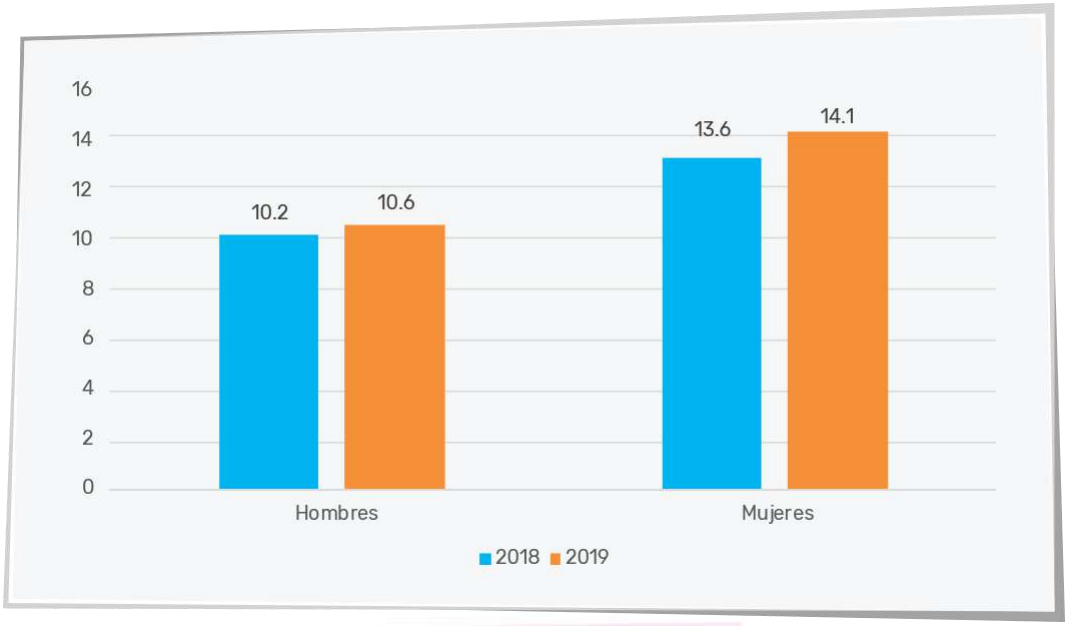

Fuente: GEIH-DNP, 2018 y 2019.

Esta brecha de género se evidencia con mayor fuerza en las áreas TIC, donde las nociones estereotipadas entre hombres y mujeres comienzan a manifestarse a edades muy tempranas y condicionan enormemente el futuro laboral de las mujeres. El resultado es que el número de mujeres graduadas en el área ha ido disminuyendo. Según datos del Ministerio de Educación Nacional, este número pasó de ser el 38.2 % del total de graduados en esa área en el 2001, al 35.2 % en el 2017. En particular, la participación femenina entre los tecnólogos graduados en áreas como ciencias, ingeniería, matemáticas y tecnología bajó de 40.2 % a 31.6 % en el mismo período. A partir de los datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, se calcula que la brecha de género en estas áreas en Medellín es del 26.7 % (2017).

En 2019, la formación profesional de las mujeres se sigue orientando hacia las ciencias de la salud (67 %); la economía, administración y contaduría (61 %); y las ciencias de la educación (55 %) (MinEducación, 2018). Por otra parte, preocupa: 1) según el reporte del BID (2019), en Bolivia, Chile, Colombia y El Salvador, es posible que el 21 % de las mujeres pierdan su empleo por la aparición de nuevos robots o algoritmos; 2) más del 70 % de los emprendimientos liderados por mujeres se concentran en sectores de cuidado, comercio y servicios en restaurantes y hoteles, mientras las empresas lideradas por hombres se concentran en servicios de comunicación, informática y financieros (BID, 2019).

Por ubicación geográfica, la brecha existente entre el número de empresas y la tasa de desempleo se evidencia cuando se analiza este fenómeno por comunas. Tal como se

observa en la figura 24, en la comuna 1-Popular, en el 2017 la tasa de desempleo fue de 14.9 %, siendo la comuna que cuenta con el menor número de empresas de la ciudad, con un total de 913 en el 2018. Las comunas que registran tasas de desempleo por encima del promedio de Medellín urbano en el 2017 son: comuna 6-Doce de Octubre, comuna 8-Villa Hermosa, comuna 3-Manrique, comuna 9-Buenos Aires, comuna 2-Santa Cruz, comuna 4-Aranjuez, comuna 12-La América y comuna 7-Robledo (DANE-GEIH, para Medellín, 2017).

Figura 24. Tasa de desempleo (2017) y número de empresas (2018) por comunas

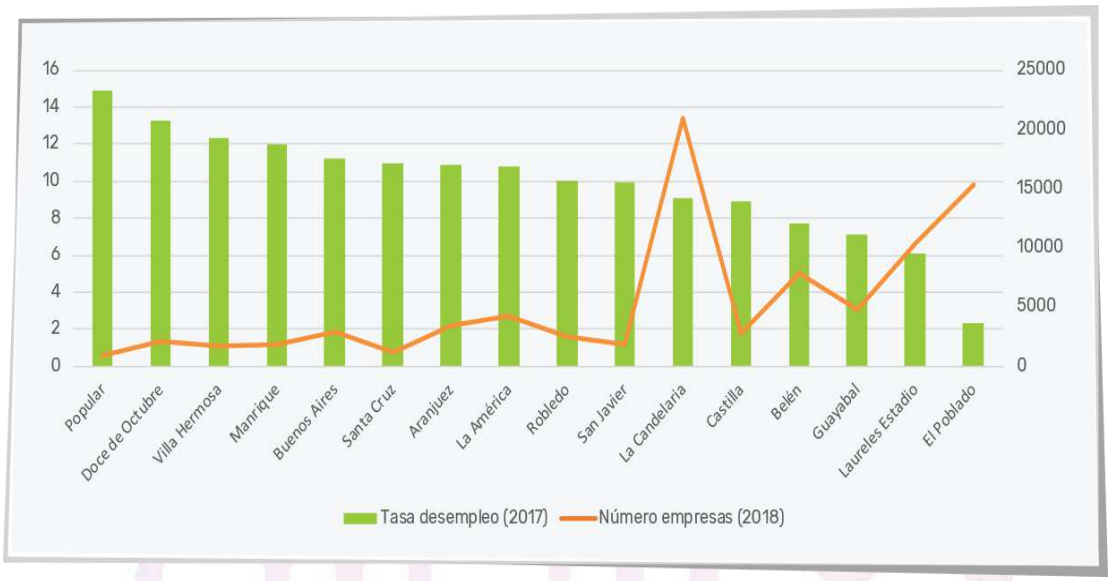

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Base del Registro Mercantil (2018) y (DANE-GEIH para Medellín 2017).

Al mismo tiempo se crearán cientos de miles de empleos de mayor remuneración, relacionados con la generación de mayor valor agregado. En esa medida, otro de los retos que tenemos es respecto a la educación, pues si esta falla en formar ciudadanos con las suficientes habilidades en lo digital, la ciudad corre el riesgo de que los empleos no se materialicen en Medellín y se creen en otro lugar del mundo; lo que implicaría un desaprovechamiento de oportunidades para la ciudad. En términos de implementación de STEM-H (sigla en inglés que denota la unión de ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y humanidades), que busca promover en los jóvenes la pasión por estas disciplinas, según el estudio de UPB, MOVA y la Alcaldía de Medellín en el 2018, se encuentra que solo el 14.2 % de 212 instituciones educativas analizadas en Medellín manifiestan llevar a cabo actividades escolares en STEM-H, y solo otro 7.1 % tiene nivel de inmersión total en el programa. Por otro lado, y a partir de datos tomados desde la Secretaría de Educación para el 2019, se evidencia que el 75.5 % de las 229 instituciones educativas de la ciudad ofrecen la media técnica, y de estas el 62.4 % tiene nodo TIC. Ambos aspectos son necesarios para abordar la transformación educativa que requiere la

formación de talento para la industria de la Cuarta Revolución Industrial y la puesta en marcha del *Valle del Software*.

Sumado a lo anterior, la desindustrialización de la ciudad es evidente. Esta se refleja en cifras como que del valor agregado de Medellín la industria manufacturera aportó el 12.56 % y el comercio el 11.94 %; a su vez, en la industria manufacturera, el porcentaje de empresas cuya producción es de alta intensidad tecnológica es del 14.2 %, y las tres primeras categorías de exportación corresponden a sectores de menor complejidad (vegetales, alimentos y madera, piedra y vidrio, textiles y muebles) (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2018). Estos datos ilustran un desequilibrio en la balanza de intercambios, pues se exportan bienes de baja incorporación de valor y capital y se importan unos con alta tecnología y capital, afectando las finanzas y la calidad de la base productiva.

En torno al Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento (CTI+E), todavía este se encuentra en su etapa de activación temprana (CUEE 2.0, 2019). Para pasar a una etapa de consolidación, el sistema requiere de una serie de acciones decididas, tales como una mayor articulación de sus actores (el 86 % de sus miembros considera que el ecosistema está desarticulado), mejorar la calidad de las tutorías a las *startups,* lograr la especialización de los actores del sistema CTI y mejorar la calidad de los emprendimientos para que sean atractivos al capital que hay en la región.

Adicionalmente, se hace necesario alinear la investigación aplicada en TIC con los emprendimientos de base tecnológica y que las empresas desarrollen sus propias unidades de investigación. Situación que se refleja en situaciones como que en el país el 3.05 % de los investigadores trabajan con empresas y solo el 1.28 % se dedica al desarrollo de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e industrial (Colciencias, 2017). Adicionalmente, de acuerdo con la encuesta EDITS del DANE (DANE-EDIT, 2018), entre 2016 y 2017 menos del 7 % de las empresas invirtieron en I+D y menos del 20 % de las pequeñas empresas innovaron, lo que evidencia la poca implementación del pacto por la innovación en la creación de nuevos productos. Según la misma encuesta, los niveles de cooperación de la industria con la universidad han caído en casi un 50 % en los últimos diez años, al punto que el 2.9 % de la industria manufacturera coopera con la universidad en temas de innovación, mientras el 4.8 % se da en el sector servicios.

Así las cosas, hacer de Medellín una ciudad inteligente no ha sido posible, debido a deficiencias en aspectos relevantes como el establecimiento de un liderazgo permanente, una adecuada articulación de los actores involucrados, la definición desde la Administración Municipal de una hoja de ruta clara, el desarrollo concertado de proyectos integrales que atiendan problemas de ciudad, así como la necesidad de un cambio en la mentalidad y en la cultura. Aunque la información es el activo más valioso que tienen las

economías contemporáneas y un elemento clave para modernizar la gestión pública, todavía hay grandes limitaciones de ciudad en su aprovechamiento. El proyecto MEData (Subsecretaría de T.I, 2019), desarrollado en la Administración anterior, solo ha logrado integrar datos de 17 de las 55 secretarías y entes descentralizados existentes. Hace falta todavía integrar información de muchas más fuentes del conglomerado público e implementar mecanismos de interoperabilidad entre las entidades que habiliten el intercambio automático de información; adicionalmente, no se dispone de un sistema integrado o plataforma que permita la conexión de diferentes dispositivos y aplicaciones que generen datos de diversa índole y que se integren en un centro de control que permita su visualización, procesamiento y gestión.

Además de las problemáticas anteriores, podemos identificar como aspectos cruciales para lograr que Medellín sea el *Valle del Software* y pueda desarrollar tanto la industria 4.0 como la economía digital, los siguientes retos: superar el enorme déficit de talento humano y la brecha de género existente, para cubrir los miles de empleos bien remunerados que se requerirán, sortear el bajo nivel de bilingüismo de sus ciudadanos y mejorar de manera sustancial la todavía limitada conectividad.

En términos de bilingüismo –el segundo reto crucial para el *Valle del Software*–, en el año 2018 el resultado en inglés de los estudiantes de Medellín que presentaron las Prueba Saber 11, evidenció que el 38 % de los evaluados no manejan los niveles mínimos de este idioma, el 31 % alcanzó un nivel muy básico y el 4 % obtuvo un nivel avanzado (ICFES, cálculos de la Secretaría de Educación de Medellín); al mismo tiempo, la mayoría del cuerpo docente responsable de esta área no ha logrado desarrollar el nivel C1-C2 del Marco Común Europeo para el dominio de una lengua extranjera (Secretaría de Educación Municipal, 2018). Según estudios recientes realizados por investigadores de la Universidad de Antioquia (propuesta del Programa para el Fortalecimiento del Multilingüismo en Medellín, Escuela de Idiomas), en el desempeño de los estudiantes del grado 11 en el componente de inglés de las Pruebas Saber 11, existe una brecha en los resultados obtenidos que va de acuerdo con su nivel socioeconómico y el tipo de institución educativa o colegio donde ellos estudian. Todo lo anterior permite evidenciar que se necesita de un plan de choque para cambiar de manera sustancial estos resultados en el corto y el mediano plazo.

El último de los retos para implementar la estrategia del *Valle del Software* es la conectividad de Medellín, entendida como accesos a internet fijo para predios residenciales y corporativos. Según datos del *Boletín Trimestral de las TIC,* correspondiente al tercer trimestre de 2019 (publicado en enero de 2020), la conectividad de Medellín para el internet fijo es de 611.723 accesos, equivalente solo al 24 % de penetración, con un promedio de velocidad de bajada de 134.65 Mbps (velocidad para transmitir un megabit en un segundo) y velocidad de subida de 67.58 Mbps. Estas cifras

evidencian una baja conectividad, si se compara con otras ciudades del país, como lo muestra la tabla 4. Otro dato relevante son los 296 puntos wifi existentes (Secretaría de Desarrollo Económico, 2019), distribuidos en las 16 comunas y los 5 corregimientos, que, aunque son un avance, carecen de un plan de sostenibilidad y mejoramiento de su infraestructura.

Tabla 4. Conectividad en las diferentes ciudades del país

Ciudad	N.º de accesos	Velocidad promedio de descarga (Mbps)	Velocidad promedio de carga (Mbps)
Barranquilla	238.728	44.92	24.94
Bogotá	1.914.804	439.54	383.49
Bucaramanga	142.423	2.196.73	669.30
Cali	493.746	764.42	135.15
Medellín	611.723	134.65	67.58

Fuente: *Boletín Trimestral de las TIC,* tercer trimestre del 2019.

2.1.2. Transformación Educativa y Cultural

La educación se comprende como un proceso mediante el cual se prepara al ser humano para su vida en sociedad, por ende, es la esencia movilizadora del desarrollo humano, político, social, ambiental y económico en nuestra ciudad. Queremos una educación que le sirva al crecimiento económico de Medellín y permita lograr la emancipación humana a través del pensamiento autónomo y libre; que garantice el desarrollo del ser humano, las familias, las comunidades, y posibilite un territorio tranquilo y una vida digna; una ciudad que se apasione por la discusión argumentada, el aprendizaje, la enseñanza, el pensamiento científico, la creación artística y la participación política. Una Medellín en la que los ciudadanos se constituyan como tales, reconozcan sus diferencias; donde la educación de calidad no sea un privilegio de pocos sino un derecho de todos y todas.

La *Transformación Educativa y Cultural* que se propone tiene como fundamentos: la concepción de la educación de calidad planteada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU (ODS N.° 4), lo que implica cualificar no solo el acceso, la permanencia, la infraestructura y los resultados en pruebas estandarizadas, asuntos en los que la ciudad viene trabajando; sino también aplicar los principios de pertinencia, flexibilidad, inclusión, equidad, diversidad, integralidad y formación integral; la concepción de la educación como derecho planteada por la Corte Constitucional donde se definen las cuatro dimensiones básicas que debe contemplar este derecho (sentencia T-139 de 2013): asequibilidad (disponibilidad, infraestructura y dotación), accesibilidad (acceso), adaptabilidad (permanencia) y aceptabilidad (calidad); los 10 desafíos planteados en el

Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026,[2] donde se concibe la educación no solo como un derecho sino como un sistema participativo, articulado y descentralizado, que transforma el paradigma educativo reinante y se preparan de manera permanente a los maestros, en el que se usan las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje, desde una concepción de la sociedad equitativa y en paz, donde se incluye lo rural, con un mayor gasto en educación como porcentaje del PIB y donde se promueve la investigación; y el Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027,[3] que proyecta un sistema educativo integral, integrado, humano y sostenible desde el cual se construye una visión de futuro mediante un modelo educativo para la ciudad que garantice una educación pertinente y de calidad que potencie a Medellín como ciudad del conocimiento.

Todos estos referentes sirven de base para plantear la *Transformación Educativa y Cultural* que requiere la ciudad, en la cual se cualifiquen los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde unos currículos concebidos como cultura en la era digital, una didáctica como comunicación soportada en las tecnologías de la información y la comunicación –TIC–, en los Sistemas de Información Documental –SID– y otras tecnologías digitales de punta, unos maestros y maestras como investigadores dispuestos a jalonar las fronteras de la innovación y el conocimiento, con una gestión del sistema educativo como proceso de evaluación y autoevaluación permanente con soporte digital.

Para concretar esta *Transformación Educativa y Cultural* se necesita, en primera medida, avanzar en la atención integral y de calidad para la primera infancia.[4] Medellín cuenta con una política pública para esta población llamada Buen Comienzo, que muestra resultados favorables en lo que tiene que ver con la cobertura, dado que entre 2015 y 2019 ha aumentado, pasando de una tasa del 72.5 % al 81.8 % (Secretaría de Educación, 2019); dicho aumento se da en el acceso a los servicios de educación inicial o sectoriales, más no en el acceso a servicios de atención integral a la primera infancia. Y es que, de acuerdo con los datos del DANE (2018), en Medellín para 2019 se proyectaba una población de 176.282 niños y niñas hasta los cinco años de edad; de esta población, 106.579 reciben algún tipo de servicio educativo, 56.267 reciben atención integral y 50.312 reciben atención no integral (Secretaría de Educación, 2020).

Por su parte, de acuerdo con el DANE (2018), para 2019, se estimaban 29.089 mujeres gestantes, de estas 12.488 recibieron atención integral y 466 atención no integral, el resto de madres gestantes no recibieron ningún tipo de oferta institucional. En temas de nutrición infantil, de los niños que participan en programas de primera infancia, 5.492 niños y niñas hasta los cuatro años de edad están en riesgo de padecer o padecen

[2] Este plan puede consultarse en: http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf.
[3] Este plan puede consultarse en: https://medellin.edu.co/maestros/plan-educativo-municipal-pem.
[4] De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la atención integral y de calidad para la primera infancia implica asegurar el acceso y permanencia a niños y niñas menores de 5 años a la prestación de servicios que garanticen como mínimo los derechos a educación inicial, atención y cuidado, nutrición y salud. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-278742.html.

desnutrición aguda, 7.429 niños y niñas tienen desnutrición crónica y cerca de 21.000 están en riesgo de padecer desnutrición (Secretaría de Educación, 2020), por lo que se debe trabajar en aumentar la cobertura de servicios integrales para la primera infancia y madres gestantes, pues, de acuerdo con la Alcaldía de Medellín (2019), el programa Buen Comienzo tiene efectos positivos sobre el estado nutricional de los niños y las niñas que participan en dicho programa, y mejoran en la medida en que permanezcan el tiempo suficiente.

Pero las respuestas del programa no solo deben limitarse a la atención nutricional, sino que se debe avanzar hacia la potenciación de las capacidades y habilidades de los niños y niñas para concretar una verdadera formación integral y su continuidad armónica en el sistema educativo, por lo que se debe revisar el modelo pedagógico y las actividades desarrolladas con los niños próximos a vincularse a la educación regular para garantizar tránsitos exitosos (Alcaldía de Medellín, 2019).

La educación que ofrece la ciudad necesita avanzar en su fundamentación pedagógica. De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Secretaría de Educación (2020), la ciudad carece de un modelo educativo como política pública; de hecho, el Plan Educativo Municipal 2016-2027 (Alcaldía de Medellín, 2017) plantea la necesidad de definir un modelo pedagógico de ciudad, lo que implica que no se ha discutido, de manera suficiente y participativa, sobre el tipo de hombre y de mujer que debe formarse. Además, aunque al 2019, 223 Proyectos Educativos Institucionales –PEI– fueron actualizados, los diagnósticos realizados por la Secretaría de Educación muestran que estos PEI están descontextualizados, son poco pertinentes y no impactan el territorio de influencia; por lo tanto, la educación se basa en contenidos memorísticos, dejando de lado el desarrollo pleno de la persona, de sus potencialidades y capacidades aplicables al contexto (Secretaría de Educación de Medellín, 2020).

Es decir, que no se reconocen las múltiples racionalidades que tiene el ser humano (lógica, ética, estética y política)[5] para que desarrolle sus propios talentos y desde su conciencia histórica, su formación, reaprenda la cultura que toda la ciudad como un gran ambiente de aprendizaje, le puede ofrecer; ello implica convocar a maestros y maestras para, colectivamente, diseñar, implementar y evaluar un modelo educativo pertinente para *Medellín Futuro,* con sus correspondientes principios pedagógicos, didácticos, curriculares y de gestión, que aseguren una verdadera resignificación de los PEI para

[5] Lo *lógico* implica los conocimientos y el pensar científico construido metódicamente; lo *ético* involucra la autonomía, la capacidad de juicio, de tomar decisiones, la responsabilidad y el autoconocimiento que permiten actuar correctamente, con principios y valores; lo *político* representa el vínculo social, la ciudadanía, la convivencia, la comunicación, el hablar y actuar juntos, el convivir pacíficamente, la generación de confianza, la gobernabilidad; y, finalmente, lo *estético* implica la inteligencia emocional, la intuición y todas aquellas sensibilidades que le permiten al ser humano crear algo novedoso, imaginar nuevas realidades, resolver problemas, innovar y transformar su entorno hoy en la era digital.

lograr la educación de calidad y para formar seres humanos libres, educar familias y comunidades responsables que posibiliten un territorio tranquilo y una vida digna.

Proponer una educación de calidad para todos y todas también implica analizar el acceso, la cobertura y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad en condiciones de inclusión, equidad, igualdad, multiculturalidad y pertinencia, para una ciudad digna y en paz. En lo que tiene que ver con el acceso, se encuentra que a las instituciones educativas de Medellín acceden 166.510 estudiantes en educación básica primaria, 138.587 en básica secundaria y 48.349 en educación media, de los cuales al menos 19.000 estudian media técnica, 35.513 estudiantes están inscritos en jornada única, 57.787 acceden a la jornada complementaria y en instituciones de educación para el trabajo se encuentran 67.988 estudiantes matriculados (Secretaría de Educación, 2019).

En educación superior, había en el año 2018 un total de 231.037 estudiantes matriculadas con domicilio en Medellín, de los cuales el 52.6 % estudiaban en instituciones de educación superior –IES– privadas y el 47.4 % en oficiales. Además, el 77 % de los estudiantes estaban matriculados en programas profesionales, el 0,7% en técnicas profesionales, el 13.9 % en programas tecnológicos y el 8.3 % en posgrados. En conjunto, las tres IES adscritas al municipio de Medellín cuentan aproximadamente con el 15 % del total de estudiantes matriculados en Medellín: el ITM se posiciona como la segunda institución con mayor número de matriculados (10.5 %), el Pascual Bravo ocupa la posición 11 con el 2.6 % y el Colegio Mayor ocupa el puesto 15 con el 2 % (Sapiencia, 2019).

En lo relacionado con la cobertura, la tasa neta del sector oficial disminuyó de 87.66 % a 85.3 % y la tasa de cobertura neta en la educación media también disminuyó de 56.7 % a 54.8 %, que es la más baja de todo el sistema (Departamento Administrativo de Planeación, 2020). Estas cifras son preocupantes, pues dejan al descubierto la falta de una transición armoniosa entre niveles y una desarticulación en el sistema educativo, si se tiene en cuenta que, al 2018, la cobertura neta en primaria era del 96 %, en secundaria bajaba al 90.7 % y al llegar a la educación media se ubicaba en el 54.8 % (Secretaría de Educación, 2019). Esta desarticulación hace muy complejo cumplir con las metas tanto nacionales como internacionales en relación con que se les garantice a todos los niños y niñas de la ciudad el derecho a la educación y a que terminen la enseñanza primaria y secundaria.

Ahora bien, en cuanto a la educación superior, la tasa de continuidad de los estudiantes que terminan su educación media hacia la educación superior viene en aumento, pasando del 48.5 % en el 2016 a 61.4 % en el 2019 (SAPIENCIA 2019); sin embargo, esta cifra muestra que una proporción alta de jóvenes no ingresan a la educación superior. Este fenómeno se hace mucho más preocupante cuando se visualizan

las cifras de cada comuna y las diferencias de las tasas de asistencia que existen entre ellas. Las comunas de Laureles (89 %) y El Poblado (82 %) cuadruplican las tasas de acceso a educación superior de comunas como Popular (21 %) y Santa Cruz (24.5 %) (GEIH-DANE, 2017), lo que denota la desigualdad que hay en la ciudad para ingresar y permanecer en el sistema de educación superior y tener oportunidades para el futuro. En términos reales, esto significa que, de cada 10 jóvenes de la comuna Popular, solo dos pueden estudiar en un programa de educación superior (GEIH-DANE, 2017).

De acuerdo a la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2017, el 45.01 % de los jóvenes entre los 16 y los 28 años asisten a la educación superior. Según el SNIES de los inscritos a alguna institución de educación superior se matricularon el 35.78 % en 2018 (último año reportado) y en las tres IES, la tasa de absorción es del 59.72 % en promedio. Adicionalmente, en el período 2016-2019, el municipio entregó 26.094 créditos condonables y becas para la educación superior (Departamento Administrativo de Planeación, 2020), que, aunque superaron las metas definidas para el cuatrienio, siguen siendo insuficientes.

En contraste con el acceso y la cobertura, los datos de permanencia nos muestran que entre 2016 y 2019 la tasa de deserción oficial bajó, pasando de 3.17 % a 2.9 % (Departamento Administrativo de Planeación, 2020); así mismo, la tasa de extra edad en secundaria bajó, pasando de 9.89 % en el 2016 a 8.7 % en el 2019, aunque es la tasa más alta de extraedad del sistema (Departamento Administrativo de Planeación, 2020). Otro dato para resaltar es la tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años, que pasó del 2.38 % en el 2016 al 2.2 % en el 2018. En lo que tiene que ver con la educación superior, los datos oficiales muestran que para el 2019 la deserción por período en la educación superior era del 12.41 % y se da, no solo por factores académicos, sino también por otros asociados a la capacidad económica de los estudiantes, el apoyo que brindan las instituciones de educación superior a los estudiantes y aspectos personales y familiares de los estudiantes.

Aunque la educación en el país es gratuita hasta noveno grado, lo que posibilita el acceso, y factores como la alimentación y el transporte escolar mejoran la permanencia, los problemas de aprendizaje, de violencia, económicos, psicosociales y afectivos impiden la cobertura universal para los niños y niñas y adolescentes hasta terminar sus estudios secundarios, adicionalmente la falta de más cupos en educación superior y de más becas e incentivos para que los bachilleres accedan a ella, limitan las posibilidades para el desarrollo académico, humano y social de los jóvenes de Medellín.

Por otro lado, y en términos de educación de calidad, el Índice Sintético de Calidad Educativa diseñado por el Ministerio de Educación para medir de 1 a 10 los resultados obtenidos por las instituciones del sistema educativo en términos de progreso,

desempeño, eficiencia y ambiente escolar, muestra que, para el 2017,[6] en Medellín la educación primaria tuvo un resultado de 5.39, la secundaria de 5.75 y la educación media de 6 (Departamento Administrativo de Planeación, 2020). Adicionalmente, el Índice Multidimensional de Calidad Educativa –IMCE– (Secretaría de Educación, 2018) arroja que la calidad tuvo una leve mejoría, pasando de 48.8 % en el 2016 a 49.6 % en el 2017. Ahora bien, la calidad medida mediante los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas muestra que, en el 2018, el 76.7 % de los estudiantes de quinto grado tuvo un desempeño bajo en matemáticas y el 42.1 % de los estudiantes de noveno grado tuvo un desempeño bajo en lengua (Departamento Administrativo de Planeación, 2020).

Un asunto que afecta directamente la calidad y la pertinencia de la educación es la cantidad de maestros y maestras, su preparación académica y la utilización que hacen de la tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En Medellín las instituciones educativas están atendidas por 10.416 maestros oficiales, 222 rectores, 9 directores rurales, así como 552 directivos docentes (Secretaría de Educación, 2020); de acuerdo con Sapiencia (2019), se cuenta con 2.433 docentes que laboran en las IES del municipio (598 de carrera u ocasionales y 1.835 de cátedra). En 2019 se logró la participación de 7.573 docentes y directivos docentes en procesos de formación continua y se capacitaron 1.981 agentes educativos para la atención integral a la primera infancia con enfoque potenciador; además, 300 maestros se beneficiaron de becas para estudios de maestría (Departamento Administrativo de Planeación, 2020).

Adicionalmente, los maestros entregaron, al 2019, 4.508 estrategias educativas como resultado de sus procesos de formación continua y avanzada y se han logrado presentar 325 investigaciones lideradas por maestros; 1.375 docentes participaron, en el 2018, en redes de conocimiento y comunidades de aprendizaje, y 705 en 2019. En lo relacionado con el bienestar laboral, al 2019, 12.141 maestros fueron beneficiados con programas de bienestar (Departamento Administrativo de Planeación, 2020); sin embargo, es necesario promover el reconocimiento social de maestros y maestras, dignificar su profesión, su bienestar, así como también posicionar su concepción como investigadores e innovadores en los diferentes ambientes de aprendizaje de la ciudad del conocimiento, una ciudad inteligente en la era digital.

Aunque Medellín viene trabajando en estrategias como el Comité Universidad Empresa Estado, la creación de MOVA, Sapiencia, el Vivero del Software, Medellín Novation y Tecnova, entre otras, la inversión en ciencia y tecnología, en el país sigue siendo muy baja como proporción del PIB (en el 2019 solo llegaba al 1.5 % a nivel nacional). Ante problemas de inversión en ciencia y tecnología, para la transformación no solo educativa, sino también social, política, ambiental y económica, *Medellín Futuro* tiene

[6] Se presenta el dato al 2017, porque en el 2018 no se realizaron las pruebas Saber 3º, 5º y 9º. Estas pruebas se retomaron en noviembre del 2019 y aún no se tiene información disponible.

como reto promover las ciencias, las artes, la técnica y las tecnologías, mediante la creación de un sistema interinstitucional con apoyo de alianzas público-privadas a largo plazo para consolidar a *Medellín Futuro* como la capital de la Cuarta Revolución Industrial de Colombia.

Pero el desarrollo científico de la ciudad debe comenzar por promover los procesos científicos desde la infancia; por ello se requiere ampliar y mejorar la infraestructura educativa y los ambientes de aprendizaje. De acuerdo con las cifras a 2018, la ciudad de Medellín dispone de 617 instituciones, de las cuales 229 son oficiales (que además de su sede principal tienen 193 sedes para un total de 422 plantas físicas), 337 instituciones privadas y 51 instituciones que prestan el servicio educativo por cobertura contratada; además, existen 237 instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y 34 IES. De las 229 instituciones educativas oficiales, 169 ofrecen media técnica, 161 cuentan jornada única y 218 ofrecen educación complementaria (Secretaría de Educación, 2019).

Pero a esta infraestructura le hacen falta 2.365 nuevas aulas para poder llevar a cabo la jornada única (Secretaría de Educación, 2019). Adicionalmente, para el 2019, de acuerdo con las proyecciones de oferta y demanda de cupos escolares, se proyectó un déficit de 15.455 cupos (Secretaría de Educación, 2018) que debieron ser provistos con cobertura contratada, modalidad que, aunque viene reduciéndose desde el 2016 (cuando era de 32.019 cupos), exige la ampliación de la infraestructura educativa. Para ello, la Alcaldía de Medellín ha venido adelantando dos estrategias: la primera es la realización de un inventario de la infraestructura de las sedes educativas para determinar las necesidades de mejoras (para 2018 se había levantado información de 260 sedes, lo que corresponde al 62 % del total), ya que de acuerdo con la Secretaría de Educación de Medellín (2020) algunos espacios educativos están en precarias condiciones en lo que tiene que ver con baterías sanitarias, comedores y restaurantes escolares; y la segunda estrategia es la búsqueda de predios disponibles para construir nuevas sedes (para 2018 se habían analizado 13 predios para adelantar construcciones bajo la modalidad de APP).

Aunque el 100 % de las instituciones educativas y sus sedes tienen conectividad a internet, en el 2018 el número de estudiantes por computador en las instituciones educativas de la ciudad era de 5.9 % (Secretaría de Educación, 2019), además hace falta dotarlas de niveles óptimos de ancho de banda y vincular la tecnología a los ambientes de aprendizaje. Se requiere, pues, tanto una infraestructura educativa como una red de ambientes de aprendizaje, con equipamientos analógicos y digitales que favorezcan la creatividad, la investigación, la innovación y el emprendimiento, que faciliten la inclusión, con entornos seguros y familias comprometidas, todo bajo parámetros de una *Ecociudad* y una ciudad digital.

El concepto de ciudad universitaria se aleja de la concepción que anteriormente hacía referencia al conjunto de edificios dedicados a la enseñanza universitaria y sus equipamientos; hoy en día, el concepto se refiere al entorno urbano que habita el estudiante y a las condiciones que este tiene para desarrollar su ejercicio ciudadano. En este sentido, hay diferentes características que debe tener la ciudad de análisis para ser catalogada como ciudad universitaria.

La primera condición es la calidad educativa; esta se refiere a variables como la disponibilidad de docentes con alto nivel de formación, la presencia de instituciones de educación superior de talla internacional en la ciudad, la cobertura de acreditación de alta calidad y el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro. También es importante evaluar el ambiente universitario, que a grandes rasgos se explica por la variedad de oferta universitaria, cultural y recreativa de la ciudad; la presencia de estudiantes universitarios, y el nivel de inclusión y tolerancia de la ciudad. Otro factor importante es la calidad de vida, que se relaciona con las condiciones ambientales, de movilidad y de seguridad de la ciudad. Un aspecto determinante para el desarrollo de una ciudad universitaria es, asimismo, la empleabilidad de los egresados, que puede medirse en términos de la probabilidad de inserción laboral y el salario ofrecido. Finalmente, para atraer estudiantes a los campus universitarios de la ciudad es importante que el costo de vida no sea demasiado alto, pues esto afecta la capacidad que tienen los estudiantes de cubrir su sostenimiento y vivir una experiencia satisfactoria.

La Red Cómo Vamos se dio a la tarea de evaluar todos estos aspectos para calcular el Índice de Ciudades Universitarias –ICU– en las principales ciudades del país. En el 2017, Medellín fue la segunda ciudad del país con mejor desempeño en el ICU, con un índice de 67.70; Manizales nos supera por 2.14 puntos, principalmente en las dimensiones de costo y calidad de vida. En la dimensión de calidad de la educación, Medellín obtuvo un puntaje de 82.18, superada únicamente por Bogotá con un puntaje de 85.53. En la dimensión de ambiente universitario, Medellín obtuvo la mejor calificación entre las 13 ciudades principales. Otro aspecto positivo es que, en la dimensión de empleabilidad, Medellín ocupó el segundo lugar con un puntaje de 77.9, superada solo por Bogotá que obtiene un puntaje 84.7. Estos resultados indican que Medellín tiene buenas condiciones para consolidarse como ciudad universitaria en el país; además, al comparar los resultados del ICU del 2014 y el 2017, se percibe una mejoría en las variables de costo y calidad de vida.

Ahora bien, el término CT+I, más que agregar los conceptos de ciencia, tecnología e innovación, se refiere a la interacción entre sus significados. Los proyectos CT+I están orientados a resolver problemas mediante la generación y aplicación de conocimiento, además de generar innovación que produzca valor agregado en el mercado, esto puede ser a través de operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras o comerciales. Este concepto es propio de una economía basada en conocimiento y en un

modelo de desarrollo que busca mejoras competitivas genuinas, sustentables y acumulativas.

En este sentido, cobra importancia conceptualizar la función social que cumplen las instituciones de educación superior como entidades de gestión de conocimiento que están circunscritas a los ámbitos de formación, extensión e investigación. A ésta última viene reconociéndosele a nivel mundial una creciente importancia, en tanto que constituye uno de los caminos más expeditos para la identificación y solución de problemas públicos, lo cual se traduce en una mayor y mejor expectativa de vida.

Este escenario deja entrever uno de los mayores retos asociados a CT+I: la constante vinculación entre los actores, especialmente la universidad, la empresa y el Estado. Actualmente en Colombia, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2018), solo el 3.8 % de las empresas trabajan de la mano con las universidades; esta proporción fue mayor en el 2010, cuando se ubicó en el 5.7 %. Además, solo el 2.5 % de los investigadores trabajan en empresas, mientras que el promedio de Latinoamérica es del 22 %, en consecuencia, en el 2018, solo el 22 % del país se consideraban innovadoras. Es importante mencionar que Antioquia fue el departamento con mayor cantidad de empresas apoyadas en procesos de innovación durante el año 2017, con un total de 358 empresas beneficiadas.

Según MinCiencias (2020), en Medellín, para el año 2019, se contaba con 3.034 investigadores reconocidos por la entidad, el 64 % hombres y el 36 % mujeres. En cuanto al título profesional, se identificó que el 63 % de los investigadores tenían un título de doctorado, y el 32 % de maestría. Se encuentra que durante este año se reportaron 747 grupos de investigación de los cuales el 29 % se dedicaba al área de investigación en las ciencias sociales, un 22 % a la ingeniería y la tecnología, un 20 % a las ciencias sociales, y un 19 % a las ciencias de la salud. En cuanto a las categorías de los grupos de investigación, se encontraba que el 22 % estaban en la categoría A1, el 20 % en la A, el 21 % en la B, el 30 % en la C, y un 7 % estaba en la categoría de reconocido.

De acuerdo con un ejercicio de análisis realizado por el Observatorio de Educación Superior –ODES– (2016), se identificó que los grupos del área de ingeniería y tecnología son los que presentan un mayor índice de calidad; en el año 2019 había 164 (22 %) grupos de investigación reconocidos en esta área en la ciudad.

En cuanto a la producción científica de los grupos de investigación, durante el año 2019 el MinCiencias (2020) reporta que para la ciudad de Medellín el 85 % de los productos se refieren a artículos de investigación, el 8 % a capítulos de libro de investigación, seguidos por el 3 % en libros de investigación. En este sentido, los artículos

científicos producidos por los grupos de investigación se publicaron en 48 revistas indexadas y el 38 % de estas son de la Universidad de Antioquia.

Se calcula que el 55 % de la producción corresponde a la generación de nuevo conocimiento; el 22 % contribuye a la apropiación social del conocimiento, el 22 % a la formación del recurso humano y el 4 % al desarrollo tecnológico e innovación, según MinCiencias (2020).

En relación con los procesos de innovación, se ha identificado según MinCiencias (2020) que en Medellín se solicitaron 283 patentes en el 2019, de las cuales 264 corresponden a patentes de invención y 19 patentes son de modelo de utilidad. Medellín sigue siendo la segunda ciudad con más solicitudes de patentes después de Bogotá que cuenta con 301.

En cuanto a las tres IES adscritas al municipio de Medellín, se encuentra que suman un total de 23 grupos de investigación (MinCiencias, 2020), distribuidos así: seis en categoría A1, siete en categoría A, siente en categoría B y tres en categoría C. Se encuentra que 9 grupos investigan en el área de ingeniería y tecnología. Se han solicitado en total 10 patentes de invención: 5 por parte del ITM, 4 por parte del Colegio Mayor y 1 del Pascual Bravo. Respecto a la conformación de los grupos, es importante mencionar que de estos hacen parte 184 investigadores reconocidos, de los cuales el 28 % son mujeres y el 72 % son hombres; se encuentra asimismo que el 51 % han obtenido el título en el nivel de maestría, el 48 % en el nivel de doctorado y el 1% en el nivel universitario.

Adicionalmente, como parte importante del compromiso con la *Transformación Educativa y Cultural* de Medellín, desde cada uno de los territorios se promueve el acceso y participación de los ciudadanos a procesos culturales en articulación con el sistema educativo, las familias y las comunidades, es así como en las últimas tres décadas, Medellín ha hecho del arte y la cultura un eje importante de su transformación social y urbana, en la que se ha consolidado un movimiento cultural potente, dinámico, diverso y divergente que luchó ante las limitantes sociales y ganó el reconocimiento institucional, político y ciudadano por demostrar el valor de la cultura y las artes desde la capacidad transformadora, revitalizadora y movilizadora de creaciones estéticas y las diversas prácticas culturales, urbanas y rurales.

Medellín convoca a la celebración de la vida y el encuentro ciudadano mediante espacios de ciudad como la Feria de las Flores y su tradicional Desfile de Silleteros, que hacen parte de la manifestación cultural silletera, declarada patrimonio cultural inmaterial (PCI) de la Nación; el Desfile de Mitos y Leyendas, el Festival Altavoz o la Fiesta de Navidad, entre otros, de la mano de un portafolio de estímulos para nutrir la rica agenda cultural de ciudad, los apoyos concertados, la circulación nacional e internacional; mejorar

y ampliar la infraestructura cultural; reconocer a creadores y gestores mediante premios y reconocimientos, y el apoyo a salas abiertas de las artes escénicas, entre otros.

En materia de cine, Medellín cuenta con importantes desarrollos a partir de la puesta en marcha de la Política Pública para el Fortalecimiento del Sector Audiovisual y Cinematográfico (Acuerdo 22 de 2015) y la creación de la Cinemateca Municipal de Medellín, desde la cual se aporta a la formación académica y de públicos, el desarrollo de procesos de patrimonio, exhibición y masificación del cine, y de creación y producción cinematográfica.

De otra parte, eventos como la Fiesta del Libro y la Cultura, los Días del Libro, la Parada Juvenil del Libro y la Lectura (con una participación de 2.150.000 personas entre 2016 y 2019), y diversos espacios para el fomento de la escritura, la lectura y la oralidad, han permitido que la ciudad se posicione en el país como una de las ciudades con mayores promedios de libros leídos por personas de 5 años y más: "Medellín con un promedio de 6.8 libros; Bogotá, 6.6 libros, y Tunja, 6.5 libros leídos. Esto sin duda, demuestra que el camino elegido por la ciudad de mantener políticas y programas de largo aliento es el que se debe seguir transitando" (Secretaría de Cultura Ciudadana, 2019).

Por su parte, las redes de prácticas artísticas y culturales en música, danza, artes escénicas y artes visuales congregaron entre 2016 y 2019 a 27.763 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todas las comunas y corregimientos, alrededor de prácticas artísticas que consolidan su formación como sujetos creativos, mediante la oferta de "espacios que generan y fortalecen experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la sensibilización y el encuentro con los otros; se materializan en actividades creativas desde diferentes manifestaciones artísticas, implementadas en conjunto con entidades públicas y privadas, con la corresponsabilidad de las familias y las comunidades" (Secretaría de Cultura Ciudadana, 2019).

Dichos procesos se ven afectados, sin embargo, por débiles modelos de gestión que encuentran tropiezos al consolidar los procesos adelantados; la incipiente profesionalización de creadores y gestores que representa una amenaza para su sostenibilidad e inserción en el mercado y las oportunidades de desarrollo cultural; la inexistencia de una oferta de formación en oficios asociados al sector cultural, que fortalezca los componentes de la cadena de valor del sector cultural y creativo y consolide la economía creativa en la ciudad, y la necesidad de consolidar la descentralización efectiva de las actividades y procesos culturales para lograr la vinculación de grupos más amplios de personas en todos los territorios, contribuyendo a afianzar el encuentro ciudadano y la participación cultural, así como las oportunidades de empleo y desarrollo económico del sector cultural.

El abordaje de los temas asociados a las memorias y los patrimonios, por su parte, se ha circunscrito con frecuencia a los retos de la conservación, pues impera en el imaginario social una asociación de estos con el pasado. Reiteradamente se afirma que Medellín es una ciudad que ha crecido y se ha desarrollado de espaldas a su historia, reconstruyéndose una y otra vez en la destrucción de su patrimonio material y renovando sus referentes de identidad; sin embargo, existe un amplio acervo documental en el Archivo Histórico de Medellín, inventarios de bienes escultóricos y arquitectónicos de propiedad municipal, y una gran variedad de expresiones patrimoniales intangibles promovidas por diversas iniciativas ciudadanas que subsisten y requieren ser reconocidas e incorporadas de forma determinante en la construcción de ciudadanía y el desarrollo de la ciudad, mediante estrategias de preservación y apropiación social que reafirmen el carácter vivo y dinámico de los patrimonios y memorias y el papel activo de las comunidades.

A pesar de avances, la ciudad enfrenta hoy problemas como riesgos de pérdida por el deterioro de los documentos históricos mal almacenados, limitación en la consulta de los documentos históricos, acumulación de documentos oficiales en las oficinas productoras, altos riesgos de deterioro del patrimonio arquitectónico propiedad del municipio, altos riesgos de deterioro del patrimonio escultórico ubicado en el espacio público, pérdida de los referentes de identidad y memoria otorgados por el patrimonio material construido, falta de apropiación social del patrimonio cultural de la ciudad, y desconocimiento e indiferencia por parte de los ciudadanos del patrimonio cultural material e inmaterial.

En Medellín, se ha realizado la medición a través de Índice de Contribución de la Cultura para el Desarrollo –ICCD–,[7] y se cuenta con dos mediciones: 2015 y 2018. En cuanto a los resultados de la medición del 2015 y en comparación con los resultados del 2018, a nivel de ciudad se presentó un leve aumento, pasando de 32.87 a 34.36 de un valor máximo de 100, donde las comunas con mayores contribuciones de la cultura para el desarrollo son: la comuna 14-El Poblado (77.49), comuna 10-La Candelaria (70.88) y la comuna 11-Laureles-Estadio (57.24); en tanto las comunas con menor contribución fueron: comuna 1-Popular (8.02) y la comuna 3-Manrique (13.43) (Sistema de Información Cultural, 2019).

En lo que corresponde al empleo en actividades culturales, la comuna 14-El Poblado aporta el 9.6 % de los empleos en actividades culturales en relación con los empleos totales de la comuna, seguido por la Comuna 11 (9.06 %), la Comuna 10 (8.96 %) y la

[7] Para su medición, son utilizadas cinco de las siete dimensiones propuestas por la batería de indicadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a saber: economía (participación de las empresas, empleos y gastos de los hogares en la cultura), gobernanza (normatividad de los espacios de participación, repartición de las infraestructuras e inversión pública en la cultura), educación y formación (escolaridad, valoración intercultural y cobertura del sistema educativo técnico y terciario en el ámbito cultural), consumo cultural (participación de la población en actividades culturales) y divulgación cultural (acceso y uso de internet, creación literaria y sistematización de procesos de ciudad y patrimonio).

Comuna 16 (8.27 %). Por su parte, los ciudadanos que tienen una mayor participación en actividades de arte y cultura se encuentran localizados en las comunas El Poblado (16.81 %), La Candelaria (11.65 %) y Belén (10.27 %); al respecto, ver figura 25.

Figura 25. Índice de contribución de la cultura para el desarrollo, 2018

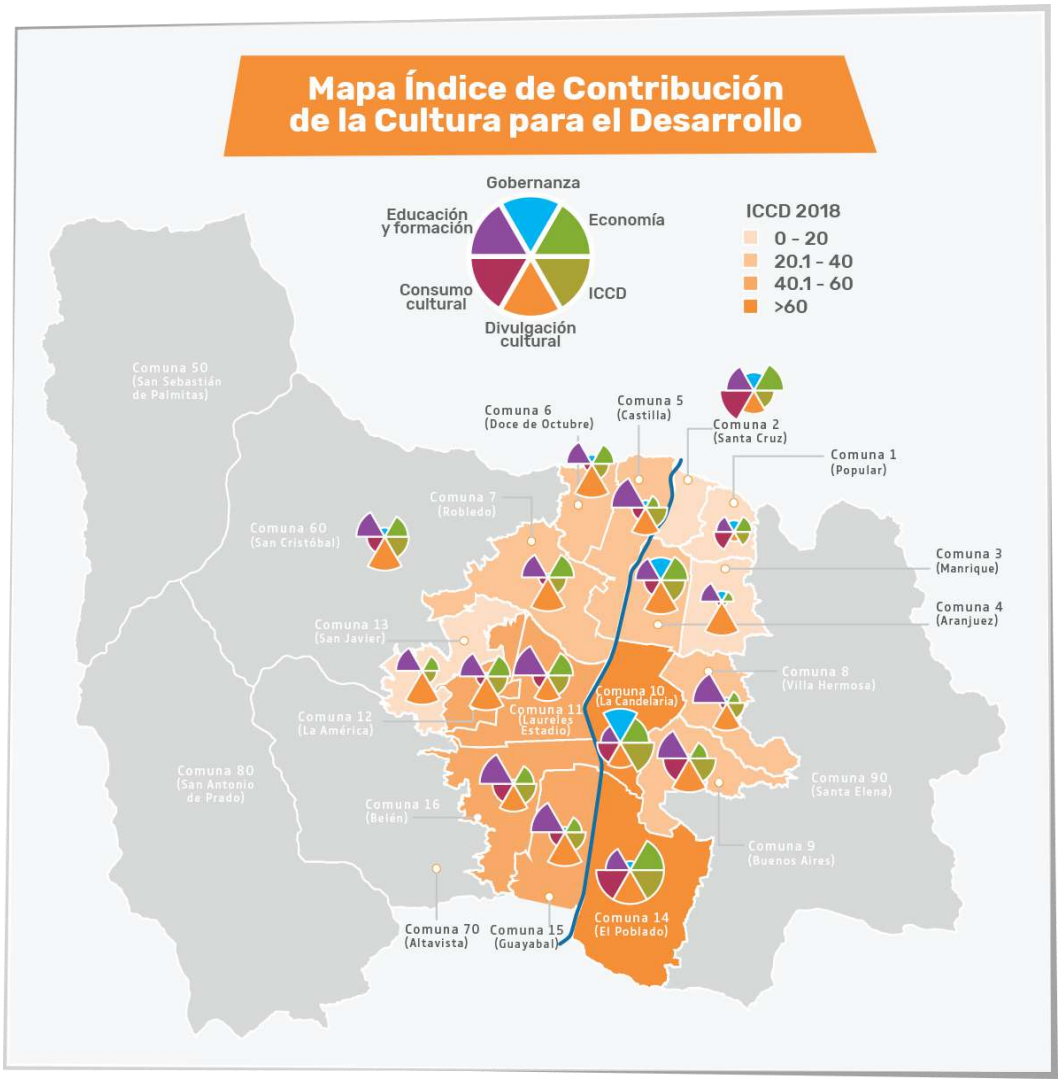

Fuente: Sistema de Información Cultural, 2019.

Por otra parte, si bien la ciudad cuenta con un amplio espectro de organizaciones, actores, entidades y procesos integrados en su rico ecosistema cultural, el desarrollo de la cadena de valor del sector creativo y cultural presenta un déficit, dado que existen brechas importantes para materializar la cultura como motor de desarrollo económico de agentes, artistas, creadores, productores, emprendedores, gestores culturales y, en general, de la economía creativa.

Con respecto a la gobernanza del sector, es importante reconocer que se ha avanzado en la consolidación del Sistema Municipal de Cultura y en la conformación de redes culturales que dinamizan las relaciones entre el Estado y la sociedad, lo que ofrece la oportunidad de ampliar los espacios de participación de la ciudadanía en la construcción, transformación y evaluación de las políticas públicas, en la visibilidad y participación de diversas mesas de cultura en líneas intersectoriales que integren lecturas de las diferencias culturales de la ciudad.

Los colectivos que activan la participación en el sector han valorado positivamente la necesidad de participar en los procesos de discusión y transformación de la política pública. Esto implica retos en la activación de los mecanismos de participación para la gobernanza cultural (Alcaldía de Medellín, 2019), además porque en su ejecución, según plantea la Secretaría de Cultura Ciudadana (2019, pág. 9) servirá para consolidar los procesos iniciados y fortalecer la agenda de transformación de Medellín.

Finalmente, es necesario señalar que el municipio de Medellín cuenta con cerca de un centenar de equipamientos culturales, entre los que se cuentan parques bibliotecas, bibliotecas públicas, bibliotecas de proximidad, centros de documentación, casas de la literatura y la lectura, casas de cultura, laboratorios sonoros, UVA, teatros como el Lido, el Carlos Vieco, el de Pedregal, y el Archivo Histórico de Medellín, entre otros, que si bien constituyen una importante oferta de bienes y servicios, son insuficientes y requieren mantenimiento y dotación para garantizar la prestación de bienes y servicios culturales en condiciones de equidad territorial para todos los grupos poblacionales, por cuanto su configuración se ha dado en ocasiones de forma espontánea, sin una detallada lectura de los alcances en cobertura, las vocaciones de los territorios y la proyección internacional de la ciudad.

El libre acceso a la información y al conocimiento, a través del uso de las tecnologías digitales, está desempeñando un papel fundamental en el cierre de brechas sociales y de participación y es aquí donde cobra mayor importancia la necesidad de promover cultura digital desde las bibliotecas de la ciudad, incrementando el acervo de información pública, contenidos, libros electrónicos y audiolibros, teniendo en cuenta además, los resultados de la última Encuesta Nacional de Lectura –ENLEC– 2017, los hábitos de lectura en formatos digitales de personas mayores de 5 años para Medellín se encuentran en el 77.1 % y en el país es de 70.4 %, cifras que describen una población con una preferencia creciente en la lectura en formatos digitales. Por otra parte, de acuerdo con esta encuesta, el promedio de libros leídos por personas mayores de 5 años que leyeron es de 5.1 libros en el año en Colombia, siendo Medellín la ciudad más lectora con un promedio de 6.8 libros. Teniendo en cuenta el total de personas, lectores y no lectores, el promedio de libros leídos por todas las personas mayores de 5 años en Colombia baja a 2.7 libros en

el año. Así mismo, en el marco del informe de comportamiento lector y hábitos de lectura del CERLAC, el 44 % de la población en Colombia no es lectora de libros.

En el ámbito local, la única biblioteca pública con carácter patrimonial es la Biblioteca Pública Piloto, que cuenta con 39.700 objetos digitales: 31.500 fotografías, 915 registros sonoros, 1.000 artículos de prensa digitalizados sobre el conflicto armado, 6.285 documentos de 14 fondos de Sala Antioquia y el Archivo Fotográfico, este último declarado por la UNESCO como "memoria regional del mundo". El Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín tiene disponible, en el Módulo de Colección General, 810 títulos de libros electrónicos y audiolibros a través de la plataforma Overdrive.

El municipio de Medellín, por medio de su Biblioteca Pública Piloto como unidad de información de patrimonio y memorias, garantiza el acceso a 19.000 materiales sobre el conflicto armado para los procesos de restitución de víctimas, de los cuales 1.000 se encuentran de manera digital. Además del acceso en línea a las colecciones del Centro de Documentación del DAP, con 7.026 fotografías y 3.215 planos digitalizados, consulta en línea de 3.000 documentos en soporte digital disco compacto (CD) con informes, estudios, investigaciones, resultados de contratos y proyectos relacionados con la planeación y el desarrollo territorial, así como 70.000 hojas de documentos únicos en su contenido, como las historias *Mi barrio*.

Históricamente, Medellín ha sido escenario de diferentes esfuerzos para la construcción de un modelo de cultura ciudadana que permita una mejor interrelación entre sus habitantes. Por consiguiente, la acción institucional ha tenido como prioridad promover acciones para incentivar el respeto a la diferencia, la participación comunitaria, la educación ciudadana, la cultura de la legalidad, la autorregulación, y la confianza de los ciudadanos entre sí y ante la institucionalidad (Alcaldía de Medellín, 2019).

En los patrones culturales de los habitantes de ciudad están presentes valores como la solidaridad, la copertenencia y el respeto al otro; sin embargo, en muchos casos se reflejan acciones y representaciones en las que se percibe la primacía de los propios intereses, y de los círculos próximos, frente a los intereses comunes. Es decir, hay una afianzada centralidad del interés individual lo cual dificulta reflexionar sobre el detrimento que se le puede causar al otro con las acciones realizadas (Alcaldía de Medellín, 2019).

Uno de los aspectos que debemos mejorar como sociedad en el *Medellín Futuro*, para lograr niveles deseados de relacionamiento entre el Estado y la sociedad civil es que nuestra cultura ciudadana, en lugar de avanzar hacia la civilidad y la convivencia, sobre todo reconociendo el pasado violento que tanto nos costó como sociedad, no está rechazando la violencia ni generando un ambiente propicio para el cumplimiento de las normas, la no discriminación y el respeto, sino que, por el contrario, los indicadores

muestran que estamos siendo más tolerantes con las violencias y las conductas que afectan la civilidad. Así lo evidencia la Encuesta de Cultura Ciudadana (2019) al señalar que hoy tenemos a más personas que justifican el uso de la violencia en la vida cotidiana, dado que entre 2017 y 2019 disminuyó en un punto el rechazo al uso de la violencia, pasando de 8.7 a 8.6 (Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios, 2019).

En cuanto al indicador de opinión positiva frente a la ley, apenas 6 de cada 10 personas opinan que la ley es una expresión de la voluntad colectiva, aunque este indicador pasó de 5.7 en el 2017 a 5.8 en el 2019. En cuanto a la disposición para obedecer la ley, entre 2017 y 2019, disminuyó el porcentaje de personas que justifican desobedecer la ley para luchar contra una norma o un régimen injusto, lo que pasó de 66.5 % a 55.9 % entre mediciones, es decir, hoy tenemos más personas que están dispuestas a desobedecer la ley. El uso de la violencia se justifica porque no tenemos confianza en la justicia y nos hace falta respetar la pluralidad, es decir, aún nos falta reconocer que el conflicto se resuelve mediante mecanismos que no implican la vulneración ni el daño; tal como lo muestran las cifras de la Encuesta de Cultura Ciudadana (2019) hay menor rechazo al uso de la violencia. Por ejemplo, aumentó en cuatro puntos porcentuales la favorabilidad para el porte de armas, un aumento que ha sido progresivo desde el 2009. En el 2017, la favorabilidad respecto al porte alcanzó el 13.7 %, y en el 2019 aumentó a 17.3 %.

En cuanto a las justificaciones para usar la violencia, aumentó significativamente la categoría cuando es en defensa propia, que pasó del 38.4 % al 45.1 %. En ese mismo lapso aumentó el porcentaje de personas que manifiestan estar de acuerdo o completamente de acuerdo con el linchamiento y la justicia por mano propia. Al ver esto con más detenimiento, se encuentra que el respaldo a la frase “Cuando un grupo de ciudadanos atrapa a un ladrón que acaba de robar deberían darle una golpiza” pasó de 21.2 % en el 2009 a 29.6 % en el 2019; asimismo, frente a la frase “Cuando los policías atrapan a los delincuentes deberían matarlos” se observa un aumento del respaldo, que pasó de 4.6 % a 10.1 %.

La cultura ciudadana también integra aspectos que tienen que ver con los valores culturales, las artes y la recreación, pero como sociedad no les damos la importancia necesaria, tal como lo demuestra la Encuesta de Percepción Ciudadana del 2019, que identificó que las personas no tienen a la cultura, el arte y la recreación entre los aspectos más importante para su calidad de vida, dado que solo el 8 % los considera entre lo más importante. Lo más importante para las personas es la salud (76 %), el empleo (51 %) y la educación (46 %), sólo el 7 % considera a la cultura, el arte y la recreación dentro de los aspectos prioritarios. En el mismo sentido, cuando se indaga por los tres temas clave a los que debería prestarle más atención la Administración de la ciudad, la cultura y el comportamiento ocupan el último puesto con el 7 % de menciones.

Se reconoce que, en la ciudad de Medellín, hay una persistencia de imaginarios culturales, hábitos y comportamientos en los que prima el interés individual sobre el colectivo. Para hacer frente a estas problemáticas la ciudad cuenta con la Política Pública de cultura ciudadana, reglamentada a través del Acuerdo Municipal N.º 123 de 2019, esta busca responder dos necesidades generales sobre la promoción del cambio social en la ciudad: la institucionalización de las herramientas de gestión del conocimiento, coordinación de programas e intervención de los problemas de corte comportamental por parte de la Alcaldía de Medellín; y la "posibilidad de transversalizar el enfoque de cultura ciudadana como una alternativa de gestión de los problemas públicos locales desde la comprensión de las valoraciones, representaciones y comportamientos de los ciudadanos". (Alcaldía de Medellín, 2019, pág. 29).

De esta manera, la política pública de cultura ciudadana busca promover transformaciones culturales a partir del diseño e implementación de herramientas de cultura ciudadana, mediante las cuales sea posible alcanzar una convivencia plural, armónica e incluyente, fundada en la apropiación ciudadana, el cumplimiento de normas y acuerdos sociales, la confianza interpersonal y la sostenibilidad ambiental, aportando a la construcción de una ciudadanía cultural democrática, esto será posible a través de diversas estrategias enmarcadas en los siguientes componentes: convivencia en la diversidad, participación, apropiación y formación, confianza, cumplimiento de la legalidad y sostenibilidad ambiental (Alcaldía de Medellín, 2019).

2.1.3. Medellín Me Cuida

Medellín ha avanzado significativamente en términos de inversión económica y construcción de políticas públicas con respecto a lo que ordinariamente se entiende como *lo social*. Al momento, existen 74 políticas públicas aprobados mediante diferentes tipos de actos administrativos y normativos, que tienen que ver con asuntos sociales. En los últimos cuatro gobiernos aumentó la inversión neta monetaria en programas de salud, nutrición, educación e innovación (Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, 2018). Ejemplo de ello es el programa Buen Comienzo, el cual aumentó su cobertura del 75 % al 81.8 % (Seguimiento al Plan Indicativo 2016-2019) y el crecimiento del ingreso per cápita en un 2 % (Medellín Cómo Vamos, 2019).

Sin embargo, persisten algunos indicadores de inequidad social, violencia intrafamiliar e inclusión; y han emergido algunos nuevos relacionados con estilos de vida, pérdida de sentido y salud mental que ponen en cuestión la eficacia y el modo en que esta inversión y estas políticas públicas se han venido ejecutando. El diagnóstico transversal permite concluir la necesidad de instrumentos y sistemas de información que ayuden a dar cuenta de la composición y dinámica de cambio de la diversidad poblacional que tiene

lugar en Medellín, para poder formular con mayor certeza políticas y acciones con base en evidencia actual; lo que hoy en días es todavía bastante difícil y se convierte en parte de lo que hay que superar.

El artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece que "el gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro meses de su mandato, realizarán un diagnóstico de la situación de la *niñez y la adolescencia* en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo".

Es así como el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 presenta el "Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes de Medellín: Hacia la potenciación de sus subjetividades políticas, la garantía de su desarrollo y su protección integral", como un elemento constitutivo de su ejecución, el cual se desarrolla en los anexos a este documento.

La visión con la cual se aborda este diagnóstico tiene que ver con el desarrollo integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, que, de acuerdo con las políticas nacionales para estos grupos poblacionales, implica entender el ser humano en su integralidad e interacción con los diferentes entornos donde transcurre su cotidianidad, y es el resultado de un proceso de transformaciones y cambios sistémicos en las dimensiones física, afectiva, cognitiva, comunicativa, ético-moral, social y política, para el alcance de una vida digna. Por ello, esto implica comprender que el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes –NNA–.

- Toma forma en el marco de las interacciones que implican la construcción social y el reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural, histórico).
- Pone énfasis en las relaciones, redes y vínculos inmersos en contextos significativos de cuidado y protección.
- Se construye en geografías y entornos particulares donde se desenvuelve la vida del ser humano, tornándose en un desarrollo diverso y diferencial que no se deja encasillar en miradas homogéneas ni lineales.
- Las niñas, niños y adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo.

Sin embargo, aún los servicios básicos para esta población son escasos en varias comunas y corregimientos de la ciudad. Según datos aportados por la Secretaría de Salud de Medellín en el SISVIN, para 2019, la desnutrición crónica se presenta en el 7.4 % de los menores de 6 años, con un 25 % en riesgo de padecerla; mientras que la desnutrición

aguda se encuentra en el 1.1 % y están en riesgo de padecerla el 8.5 %, siendo los corregimiento San Sebastián de Palmitas y Santa Elena y la comuna1-Popular los territorios con mayores privaciones en el acceso de servicios para la primera infancia (Índice Multidimensional de Condiciones de Vida, 2017).

El maltrato infantil, la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes se han incrementado (Universidad de Antioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019), asociándose como causa y/o consecuencia de estas situaciones el consumo de drogas, el reclutamiento de estructuras delincuenciales, el estar en calle, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos, entre otros, y las graves consecuencias sobre su salud y proyectos de vida, muchas veces irreversibles. Son la comuna 10-La Candelaria, el Parque Lleras en El Poblado y su zona rosa, el barrio Colombia, el sector San Diego, la avenida 33, el Bulevar de Castilla (La 68), los parques del centro de la ciudad y los terminales de transporte terrestre, los lugares donde con mayor frecuencia ocurren este tipo de hechos.

Con respecto a la *juventud*, según los últimos datos aportados por el Censo Nacional (DANE, 2018), Medellín presenta una situación particular, pues por cada 100 personas menores de 15 años, hay 62 personas mayores, indicador que sobrepasa el promedio nacional que es de 40 adultos. La cuarta parte de la población de Medellín es joven: para el año 2020, en la ciudad hay 535.455 personas entre los 14 y los 28 años, de las que el 50.3 % son mujeres. En Medellín no podemos hablar de la juventud como una totalidad uniforme, ni en sus prácticas, ni en sus gustos, ni en sus lenguajes. Para el 2019, en la ciudad se identificaron 28 tendencias y 52 identidades juveniles. Del total de jóvenes de la ciudad, el 17 % (89.018) habita en los corregimientos.

El diagnóstico *Jóvenes en contextos rurales de Medellín* señala que, de acuerdo con sus prácticas, valores y subjetividades, las identidades de los jóvenes que habitan en los corregimientos se pueden comprender desde lo que se denomina identidades juveniles rurales, rururbanas y neorrurales. Reconocer esta diversidad representa un reto toda vez que obliga a trascender las visiones sobre lo rural asociadas meramente a la vocación económica agraria, a darle un nuevo valor que permita potenciar las fortalezas de esta multiplicidad y a aportar a la superación de las vulnerabilidades propias de lo rural, vinculadas a problemas tales como la pobreza, el aislamiento, el difícil acceso a bienes y servicios y la centralización de la oferta social y cultural institucional.

Entre los datos aportados por el Censo, el índice de dependencia demográfica en el departamento de Antioquia, podemos encontrar la reducción del índice de juventud, pasando de 32.42 % en 1985 a 26.20 % en 2018. A su vez, el índice de envejecimiento, que estaba en 11.22 durante 1985, pasó a 49.49 en 2018. Todo esto configura un panorama en el cual a la generación joven actual se le va a exigir más que a la anterior, en términos de

ahorro y productividad, con el fin de ayudar a sostener el cuidado de la población mayor, perspectiva que es altamente demandante, en tanto la tasa de ocupación de jóvenes entre 18 y 28 años, según lo reportado para el 2018 por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), es de 61.6 %, evidenciándose que existen en Medellín y el Área Metropolitana 116.621 jóvenes desempleados, 10.000 más que en el 2017.

Hay una situación que impone un particular reto para la ciudad y es la población joven denominada "nini" (ni estudia, ni trabaja) indica que correspondería al 8.4 % de jóvenes de la ciudad y que están fuera del mercado laboral y de los centros de educativos, con una afectación especial a las mujeres, dado que de la población total joven, un 25 % de mujeres y un 18 % de hombres estarían en esta condición, residentes principalmente en las comunas con los índices de calidad de vida más bajos de la ciudad. De este grupo, las mujeres representaban el 62.2 % y tenían en promedio 10.4 años de escolaridad, frente a los hombres que representaban el 37.8 % y tenían en promedio 9.4 años de escolaridad. Ahondar en estos datos permitirá evidenciar que muchas de estas mujeres jóvenes no entran en la categoría de "nini", puesto que muchas de ellas están dedicadas al trabajo de cuidado de sus propios hijos o familiares dependientes, y es entonces una mirada diferencial de género la que se requiere en las acciones gubernamentales (elaboración propia a partir de la tasa de deserción del Informe de Calidad de Vida, Medellín Cómo Vamos, 2017, en educación).

En esta línea de ideas se reconoce la relevancia de que los jóvenes pueden estar trabajando o estudiando como una expresión de sus proyectos de vida, sin embargo, es de interés evidenciar las restricciones del concepto "nini" para la construcción de política pública, pues desestima otras actividades no consideradas como trabajo, por ejemplo, la ocupación en voluntariado y la economía del cuidado, excluyendo, además, el aporte de estas últimas a la economía de la ciudad.

Por otro lado, para el 2018, según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín, los temas que un mayor porcentaje de jóvenes entre 18 y 25 años consideraron más importantes para su calidad de vida, fueron: salud, educación y empleo. En esta dirección, una de las acciones de gobierno más demandadas para disminuir la desigualdad en nuestra ciudad es la inversión en educación, con uno de cada dos jóvenes encuestados demandándola; un 15 % pide cobrar más impuestos a los que más tienen, como un posible mecanismo para resolver la desigualdad, y un 13 % demanda más inversión en salud.

Sin embargo, los jóvenes enfrentan un contexto territorial y un sistema de educación que requieren ser atendidos. La tasa de deserción total del sector oficial para la población en edad escolar es 2.87 %, de los 308.948 estudiantes matriculados desde transición a media en Medellín en el sector oficial 40.528 están cursando educación media, la

deserción en este nivel en 2018 fue 2.19 % (Secretaría de Educación de Medellín, SEM, 2018). De los bachilleres egresados de IE oficiales y de cobertura contratada 61.4 % continúan sus estudios de educación superior en el año siguiente a su graduación (Sapiencia, 2019) y 44.1 % de los y las jóvenes que tienen entre 16 y 28 años asisten a educación superior (Sapiencia, 2018). Estas cifras deben desglosarse por grupos poblacionales, estratos socioeconómicos y territorios; en tanto que, para el 2018, en Medellín y el Área Metropolitana, los jóvenes de los hogares con ingresos más bajos alcanzaron 10.3 años de escolaridad, mientras los jóvenes pertenecientes a hogares con ingresos más altos alcanzaron 12.5 años de escolaridad, es decir que hay una brecha educativa de 2.2 años (Medellín Cómo Vamos, 2018).

En salud, solo el 52 % de los jóvenes de Medellín entre 18 y 25 años afirmaron estar satisfechos con los servicios de salud recibidos y 10 % afirmaron no ser beneficiarios, cotizantes o afiliados de alguna entidad de seguridad social en salud (Medellín Cómo Vamos, 2018). Ello contrasta con el hecho de que la mayoría de los accidentes, problemas de adicción y pérdidas de vida ocurren dentro de la población joven, en plena etapa productiva, lo que además de ser una gran pérdida para el futuro de la ciudad, genera gran demanda y presión sobre los servicios y recursos del sistema de salud, recursos que bien pudieran ser usados en otras áreas, especialmente en la prevención.

El embarazo en adolescentes puede ser considerado como una problemática de salud pública, debido a los efectos que tiene en la madre: problemas psicológicos o muertes prenatales. Además, este también tiene “problemáticas” sociales asociadas, como conflictos familiares, deserción escolar, discriminación y cambio de proyectos de vida. De los 4.555 casos de embarazos de adolescentes entre los 10 y los 19 años, cerca de 185 se dieron en niñas entre los 14 años, es decir el 15.8 %, donde el mayor porcentaje de incidencia se encuentra en la zona nororiental de la ciudad (Secretaría de Salud de Medellín).

Las difíciles condiciones sociales y económicas de territorios y familias, afectadas por ese gran déficit en capital social existente en la ciudad y en contextos dominados por prácticas y dinámicas criminales violentas, han sido factores determinantes para que un gran porcentaje de nuestros jóvenes no encuentren un proyecto de vida claro ni elaboren una transición completa desde la familia inicial hacia el mundo del trabajo y la adultez autónoma responsable, cuestión que se liga directamente con el hecho de que el 43 % de las personas que se quitaron la vida en la ciudad en el 2018 estaban en el rango de edad entre 15 y 29 años (Medellín Cómo Vamos, 2018).

Y a pesar de que Medellín cuenta con la Secretaría de la Juventud y la Plataforma de Juventudes, en donde los jóvenes se reúnen a discutir en torno a sus agendas y visiones de ciudad, el Consejo Municipal de Juventudes, máximo espacio de representación juvenil, no

ha podido elegirse por reserva estatutaria de la Ley de Juventudes. En el 2018 el 80 % de los jóvenes de Medellín entre 18 y 25 años participaron en actividades culturales, siendo el porcentaje más alto de los diferentes grupos etarios; y el 47 % de los jóvenes de la ciudad entre 18 y 25 años afirmaron haber participado en algún tipo de organización ciudadana, tales como juntas de acción comunal, asociaciones deportivas o culturales, movimientos sociales, entre otras (Medellín Cómo Vamos, Encuesta de Percepción Ciudadana, 2018). En cuanto a la juventud, el reto es saber acompañar, de cara a *Medellín Futuro,* a los jóvenes algo aislados, ensimismados, presas fáciles de propuestas delincuenciales, y también a los jóvenes que participan social y culturalmente, abiertos al mundo y al conocimiento y que se interesan por su ciudad y sus territorios más próximos.

Pese a que las mujeres en Medellín representan el 53 % de la población, según el más reciente Censo del DANE (2018), el cierre de brechas de desigualdad en la ciudad es imperativo, dado que las cifras evidencian la necesidad de garantizar a las mujeres el goce efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres.

En Medellín se evidencia cómo la desigualdad de género alude a la falta de reconocimiento de los aportes de las mujeres a la sociedad y a la economía en general; lo que se constata en el análisis de las cifras que presenta el informe "¿Cómo va la calidad de vida de las mujeres en Medellín? 2018-2019", elaborado por el programa Medellín Cómo Vamos.

Según este informe, la tasa de desempleo en mujeres para Medellín y el Área Metropolitana llegó a 13.6 %, superando la de los hombres que alcanzó el 10.1 %, donde se observa que, mientras casi 7 de cada 10 hombres en edad para trabajar del Valle de Aburrá lograron emplearse, en las mujeres esa relación fue de 5 de cada 10. Por su parte, para las mujeres jóvenes del Área Metropolitana en el mismo período, la tasa de desempleo fue de 23.2 %, mientras que la de los hombres jóvenes fue de 16.8 %. Respecto a la participación de las mujeres y los hombres en los sectores del mercado laboral, se tiene que, para el sector de servicios comunales, sociales y personales, las mujeres participan un 31.1 % y en estas mismas labores solo un 13.4 % es la participación de los hombres; en la construcción se ocuparon el 11.4 % los hombres y solo el 0.7 % de mujeres; en el sector transporte, almacenamiento y comunicaciones, el 11.7 % fueron hombres y el 2.5 % mujeres (DANE-GEIH, 2017). Estas cifras permiten inferir que el peso de los imaginarios sociales frente a la división sexual del trabajo persiste.

También es necesario señalar que en Medellín existen 7.029 personas que viven de las ventas ambulantes, de las cuales 3.102 son mujeres; de estas mujeres, 1.281 son mayores de 60 años, quienes no tienen pensión, viven de sus ingresos diarios y en algunos casos viven en condiciones precarias, porque están desconectadas de los servicios básicos o tienen energía y agua en modalidad prepago ("Propuestas para inclusión en la

reestructuración del proyecto de Plan de Desarrollo", elaborado por el Movimiento Político Estamos Listas, 2020).

Según encuestas del DANE (Simulador del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para el hogar y la comunidad), en promedio las mujeres colombianas dedican más del doble del tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado del hogar y la comunidad, lo cual se evidencia a nivel nacional y en todas las regiones. En este sentido, las mujeres colombianas reportan 31 horas semanales de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y los hombres reportan 14 horas. Por otro lado, el DANE también indica que las mujeres de los centros poblados y rurales dispersos dedican más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres y las mujeres de las cabeceras municipales.

En este contexto, los servicios de alimentación y vestuario que se proveen en los hogares (la preparación de comidas, lavado, planchado y guardado de ropa) son unas de las actividades de cuidado que mayor tiempo implican para las mujeres, pues en promedio ellas dedicaron a esta tarea 3 horas y 18 minutos diarios, mientras que los hombres solo 1 hora y 42 minutos (Encuesta Nacional de Uso del Tiempo –ENUT–, 2016-2017, del DANE).

En Medellín, según la firma Invamer (2016), las mujeres dedican al trabajo doméstico 3.9 horas en promedio por día. Esta situación, que representa el desbalance en la distribución de las tareas domésticas y de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres, genera en la población femenina limitantes para lograr su participación activa en el sistema educativo y en el mercado laboral, dado que existe una restricción de tiempo que, de poder liberarse, representaría para muchas mujeres la posibilidad de acceder a diferentes actividades educativas y/o laborales que permitirán el fortalecimiento de su autonomía en las diferentes esferas sociales e individuales. Es importante tener en cuenta que tal situación afecta en mayor proporción a las mujeres que se encuentran en los estratos socioeconómicos 1 y 2, aquellas que habitan las zonas rurales, las que son cabeza de hogar y las mujeres pertenecientes a condiciones poblacionales específicas como víctimas del conflicto, migrantes, mujeres con discapacidad, población LGBTI y las mujeres afrocolombianas e indígenas.

La situación frente al cuidado requiere especial atención, teniendo en cuenta que Medellín es la ciudad de Colombia con mayor tendencia al envejecimiento de su población, pues en el 2019 contaba con más de 373 mil personas mayores de 60 años, 222 mil de ellas mujeres. Así mismo, el 41 % de las mujeres ocupadas en la ciudad no cotizan a pensión, y eso sin mencionar a quienes se han dedicado exclusivamente al cuidado de otros sin remuneración y por tanto sin vinculación al sistema de protección social. Además, en la ciudad hay 49 mil trabajadoras domésticas, es decir, mujeres que se dedican al trabajo de cuidado remunerado, con más de 94 % de informalidad, sin contrato

ni acceso a la seguridad social (adaptado del documento “Propuestas para inclusión en la reestructuración del proyecto de Plan de Desarrollo”, elaborado por el Movimiento Político Estamos Listas, 2020). Por otro lado, en Medellín hay más de 60 mil personas con discapacidad, de las cuales el 84 % requiere apoyo permanente para desarrollar sus actividades, y reciben cuidado principalmente, en más de un 90 %, de mujeres (según el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad, RLCPD; datos del Movimiento Político Estamos Listas, 2020).

El panorama antes descrito sustenta que la sobrecarga de las labores domésticas y de cuidado no remunerado en las mujeres limita su inclusión en el mercado laboral de manera competitiva, genera deserción del sistema escolar, obstaculiza su participación social y política y su acceso a diferentes actividades culturales, recreativas y artísticas, siendo entonces urgente avanzar en procesos que permitan a las mujeres disminuir el tiempo dedicado a estas labores y visibilicen la importancia del reconocimiento y la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Aunado a esto, se evidencia una clara desigualdad social con afectación a las mujeres, pues para el año 2017, según el Índice Multidimensional de Pobreza, el 53 % de la población pobre de la ciudad eran mujeres, esto es 358.881 en esta condición, lo cual es explicado por el acceso inequitativo a la educación y al mercado laboral, y es evidencia de la feminización de la pobreza, por lo que se hace necesario implementar un sistema de cuidado que permita redistribuir estas labores y que proteja al 52 % de la población de Medellín, que son las mujeres (Movimiento Político Estamos Listas, 2020).

Otro punto importante tiene que ver con la brecha salarial entre mujeres y hombres. Desde Medellín Cómo Vamos se indica en el informe “¿Cómo va la calidad de vida de las mujeres en Medellín?” lo siguiente: “En Medellín y la región metropolitana una mujer gana en promedio 85 % del salario de un hombre. En 2018, mientras el ingreso laboral promedio de un hombre fue $1.419.104, el de una mujer fue de $1.200.124. Cabe destacar que esta brecha disminuye a medida que aumenta la formación académica de una mujer, cuando este pasa a un nivel académico profesional, la brecha disminuye pasando de 33.5 % a 17.2 %”.

De acuerdo con el mismo informe, del total de jóvenes que en el 2018 ni estudiaba ni trabajaba (169.000 aproximadamente) la mayoría eran mujeres, alcanzando a ser el 62.2 %, con 10.4 años de escolaridad, frente a los hombres que representaban el 37.8 % y tenían en promedio 9,4 años de escolaridad, situación que se corresponde con la menor participación laboral femenina que se evidencia en la ciudad.

Con respecto a las brechas en educación superior en el año 2019, del total de personas inscritas en las instituciones de educación superior de Medellín, el 39.2 % fueron mujeres, en comparación con el 60.8 % que corresponde a los hombres. En cuanto a la

cifra de nuevas matrículas, el 43.9 % corresponde a mujeres y el 56.1 % a hombres. Con respecto a la participación de las mujeres en carreras del área STEM, el 32.16 % fueron mujeres y el 67.84 % hombres (ODES, Observatorio de Educación Superior de Medellín, 2019). En relación con la participación de las mujeres en actividades de ciencia, tecnología e innovación, se encuentra una diferencia significativa frente a los hombres: desde el programa Medellín Cómo Vamos se observa que en la vigencia 2017, de los 2.280 integrantes de los grupos de investigación reconocidos por Colciencias en Medellín, el 36 % eran mujeres. Según datos del Ministerio de Educación Nacional, para el 2018 la participación de mujeres en los programas STEM se mantiene en una proporción cercana a cuatro de cada diez egresados (37 %).

Por otro lado, según el SIET en Medellín se registran 254 instituciones ETDH, de las cuales el 26 % se encuentran certificadas en calidad y 1.262 programas distribuidos así: 671 técnicos laborales, 352 de conocimientos académicos y 239 de capacitación en conducción. El 25 % del total de programas ETDH se encuentran certificadas en calidad.

En cuanto a la violencia en contra de las mujeres, según cifras del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el año 2018 la tasa de homicidios de mujeres fue de 3 (por cada 100.000 habitantes), mientras que la tasa de homicidios de hombres fue de 49. En cuanto a la situación de las violencias sexuales contra las mujeres, en Medellín la tasa que corresponde a las mujeres víctimas es de 94.8, en tanto que la de los hombres es de 19.8, de manera que las mujeres siguen siendo las principales víctimas de violencia sexual. Con respecto a la violencia intrafamiliar con énfasis en violencia de pareja, la tasa para las mujeres fue de 188.6, mientras que la de los hombres fue de 43.51. Estas cifras dan cuenta de que en la ciudad la condición de género es una de las variables de vulnerabilidad, haciendo que las mujeres puedan ser víctimas de violencia física, psicológica, simbólica y política (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2019). Finalmente, se encuentra que el 60 % de las mujeres manifiestan no sentirse segura en la ciudad en horas de la noche, mientras que solo el 53 % de los hombres expresa sentir este temor (Encuesta de percepción ciudadana, Medellín Cómo Vamos, 2018).

En cuanto a la tasa de homicidios, la Secretaría de Seguridad y Convivencia indica que, para el 2019, fue de 23.22, y de las 41 muertes de mujeres, 30 fueron feminicidios. Por otro lado, según la información reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF–, en el 2018, las denuncias por presunto delito sexual fueron 1.506, de los cuales el 84 % de los casos sucedieron a mujeres y el 16 % a hombres. Respecto al maltrato intrafamiliar, específicamente violencia de pareja, durante 2018, el INMLCF presenta 3.044 registros de casos de los cuales 2.526 fueron a mujeres víctimas, quienes representan el 82 %, y 518 a hombres, que equivalen al 17 %. Según informe del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC–, se revela que en el 2018 se registraron 8.716 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales en 6.414 casos las

víctimas fueron mujeres, y para el 2019 se reportó un incremento de casos, situando de nuevo a las mujeres como las mayores víctimas de este delito, con un total de 6.853 casos. En el año 2020, del 1 de enero al 20 de marzo se registraron 1.702 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales, en 1.204 casos, las víctimas son mujeres, de acuerdo con el reporte del sistema THETA (adaptado del documento "Propuestas para inclusión en la reestructuración del proyecto de Plan de Desarrollo", elaborado por el Movimiento Político Estamos Listas, 2020).

Con todo esto, no es extraño que el 52 % de las mujeres no se sientan seguras en Medellín, y que más del 5 % no se sientan respetadas (Informe de Percepción Ciudadana, Medellín Cómo Vamos, 2019). Existe un circuito de inseguridad que refuerza vulnerabilidades y aumenta riesgos, formado por amenazas culturales, sociales, de gobernabilidad y delincuencia, además de un evidente entorno protector para los agresores.

En la coyuntura del COVID-19, la cuarentena genera una exacerbación en violencias contra las mujeres, debido a la convivencia permanente con el agresor, el consumo de licor en los hogares, entre otros factores; esto no necesariamente se ve reflejado en las cifras de denuncias oficiales, pero sí en los incidentes reflejados en las líneas de emergencia como el 123. En el año 2019, durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 7 abril, se recibieron 684 incidentes; mientras que, para el mismo período en el 2020, en la cuarentena, se recibieron 1.432 incidentes. Con respecto a solicitudes formales, en las comisarías de familia en el período que va del 21 de marzo al 5 de abril del 2020 se recibieron 95 solicitudes por parte de mujeres, que se georreferencian en las comunas 1-Popular, 3-Manrique, 7-Robledo y 13-San Javier. Así mismo, en el período de cuarentena los despachos de las comisarías de familia han atendido 113 casos por violencia intrafamiliar entre adultos, de las cuales se otorgaron 95 medidas de protección a mujeres víctimas de dicha violencia y 18 a hombres solicitantes.

Otra problemática que ha tenido especial afectación en las mujeres de la ciudad es el conflicto armado. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de marzo de 2020, 689.388 personas han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado, después de presentar la declaración de los hechos victimizantes en la ciudad; es decir, uno de cada cuatro habitantes de la ciudad es víctima del conflicto armado. El desplazamiento forzado es uno de los hechos más declarados, aproximadamente el 67 % de las víctimas de la ciudad han sido desarraigados de sus territorios por dinámicas de violencia y conflicto armado, el decir 464.933 personas de estas el 56 % son mujeres, quienes han reportado como principal hecho victimizante el desplazamiento forzado, seguido del homicidio.

En el derecho a la salud, la situación de las mujeres tiene un foco especial en materia de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Según el informe "¿Cómo va la calidad de vida de las mujeres en Medellín? 2018-2019", elaborado por el programa Medellín Cómo Vamos, se menciona que del total de embarazos presentados en el grupo de niñas y adolescentes (10 a 19 años) en Medellín, 96 % corresponden a las adolescentes de 15 a 19 años, es decir 4.386 en el 2018, cifra inferior en 578 casos al registro del 2017. Por otra parte, en el 2018, 186 casos corresponden a las niñas y adolescentes entre 10 y 14 años, equivalentes al 4 %. Aunque se ha presentado un descenso en la tasa de fecundidad adolescente, se presentan diferencias entre comunas, estando la tasa más alta en la comuna 1-Popular (88.6 casos de nacidos vivos por cada mil mujeres) y la más baja en la comuna 14-El Poblado (3.9 casos de nacidos vivos por cada mil mujeres).

Con relación al registro de casos de interrupción voluntaria del embarazo –IVE–, poco a poco se han tenido avances en la ciudad. En este sentido, la Secretaría de Salud en su Boletín Epidemiológico Nº 2 del año 2017, indica que en el año 2016 se registraron 1.151 casos de IVE notificados por las IPS de Medellín, de mujeres residentes en el departamento de Antioquía, que, comparado con la cifra del 2015 cuando se notificaron 836 casos, se observa un incremento en la notificación de casos, de 37.7 %. El Boletín también muestra que del total de casos reportados (incluye Medellín y otros municipios) se observa que las mujeres de 22 a 49 años son quienes más ejercen su derecho a la IVE y se identifica que la causal 1, "Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o salud de la mujer", es la de mayor proporción de casos.

Por otro lado, el mismo informe señala que en Medellín, para el 2018, la razón de mortalidad materna llegó a 29.3 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, superior a la tasa presentada en el 2017 que fue de 21.2. El indicador para el 2018 equivalió a un total de ocho muertes maternas de mujeres residentes en la ciudad; tres fueron muertes maternas directas, es decir evitables, mientras que cuatro fueron muertes indirectas y una indeterminada. En el 2018 se registró la tasa más baja de los últimos 14 años por mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino, pasando de 7.6 a 4.4 casos por cada 100.000 mujeres, entre 2005 y 2018.

En el aspecto de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según el informe Indicadores Básicos 2017-Situación de Salud en Medellín de la Secretaría de Salud, en ese año había 602.787 personas afiliadas al régimen subsidiado, de las cuales el 54 % fueron mujeres; respecto al régimen contributivo, para el año 2017, había 1.919.658 personas afiliadas, de las cuales el 52 % fueron mujeres.

La inequidad de género es posible constatarla también en las estructuras culturales, sociales y políticas; en estas últimas, por ejemplo, se observa que solo el 23.8 % de las curules del Concejo Municipal de Medellín son ocupadas por mujeres, frente al 76.2 % de

los hombres. A propósito de la participación de las mujeres en actividades culturales, se encuentra que solo el 63 % de las mujeres mayores de 18 años participa frente al 71 % de los hombres que lo hacen; en actividades deportivas y recreativas, el 76 % de las mujeres manifestaron practicar este tipo de actividades, en contraste con el 81 % de los hombres (Medellín Cómo Vamos, 2018).

En los temas de movilidad con enfoque de género, la Encuesta de Percepción Ciudadana del programa Medellín Cómo Vamos, 2019, identificó que las mujeres usan más el transporte público, como principal medio de transporte que los hombres: en el 2019 un 40 % de las mujeres lo usaron, frente a un 26 % de los hombres. Esta misma situación se presenta con relación al uso del sistema masivo. En 2019, un 36 % de las mujeres en Medellín lo usaron, frente a un 33 % de los hombres. Por otro lado, se indica que el 7 % de las mujeres de Medellín se movilizaron principalmente en moto, frente a 21 % de los hombres. En cuanto al uso de la bicicleta, el 1 % de las mujeres de Medellín la utilizó en el 2018 como su principal medio de transporte, frente al 5 % de los hombres, cifra que está relacionada con su percepción de seguridad.

Como ciudad hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en la igualdad entre los géneros; tenemos una Política Pública de Equidad de Género que reconoce la necesidad de resolver las disparidades en cuestiones de autonomía económica, salud, acceso a la educación y el papel de la mujer en la construcción de paz. Como muestra de esto, se tiene que la ciudad se ha estado asumiendo con un cuerpo de políticas entre las que se destaca la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín, y hay asimismo cifras alentadoras como la participación de las mujeres en espacios de decisión en Medellín, que para el 2018 fue del 52.4 % (Secretaría de Gestión Humana); también participan más que los hombres en los procesos de formación ciudadana, pues 56 % de ellas intervienen en estos procesos frente al 50 % de los hombres, según el Índice Calidad de la Participación Ciudadana de Medellín –IPCM– 2017 (*Informe de participación ciudadana: La experiencia de las mujeres y los jóvenes de Medellín,* 2019), y la composición de los consejos comunales y corregimentales de planeación (CCCP) del municipio fue mayoritariamente femenina con 49 %, frente a un 45 % del sexo masculino, el 6 % restante no especificó su sexo (según el Informe Resultados de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo 2019, Secretaría de Participación Ciudadana, Alcaldía de Medellín).

En cuanto a la persona mayor, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Medellín presenta una población mayor de 50 años de 756.536 personas, equivalente al 31.9 % y una población mayor de 60 años de 403.296 personas, que equivale al 17 % de la población total de la ciudad (2.372.330 Habitantes), ocupando un segmento representativo del total de la población con unos retos generacionales importantes para los cuales es necesario prepararse con una perspectiva de soluciones innovadoras que den

respuesta a las actuales y futuras necesidades de acuerdo a los cambios y la dinámica sociocultural que evoluciona de manera permanente.

La estructura demográfica de Medellín en la actualidad está sufriendo un proceso de inversión de su pirámide poblacional, es decir, la ciudad está cambiando entre otras razones por acciones que han influenciado a la sociedad tales como: el control de la natalidad, el descenso de las tasas de mortalidad y el aumento en la esperanza de vida, lo cual es un logro para la sociedad al tiempo que supone el reto de prepararse para los posibles impactos que generan el aumento progresivo y acelerado de las personas mayores en la sociedad y las familias; como resultado, el índice de envejecimiento de la ciudad (62) está por encima del índice nacional (58.6).

Frente a este panorama, tenemos como Administración Municipal y sociedad medellinense múltiples retos que asumir para garantizar los derechos y la protección de una población especialmente vulnerable; dentro de los más importantes retos está la reducción de los casos de violencia contra la población mayor en el ámbito intrafamiliar y el abandono, que en los últimos años han venido en aumento. Según la Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre enero y octubre del año 2018 hubo un incremento del 20 % en el índice de violencia intrafamiliar con respecto a los mismos meses del año anterior. La comuna más violenta contra las personas mayores es también la que mayor número de personas de la tercera edad concentra, la comuna 16-Belén, que en el año 2018 presentó 56 casos de violencia, seguida por la comuna 3-Manrique con 46 casos, y la comuna 5-Castilla con 29 casos (Personería de Medellín, 2018), como se observa en la figura 26:

Figura 26. Violencia intrafamiliar contra población mayor por comunas y corregimientos, 2018

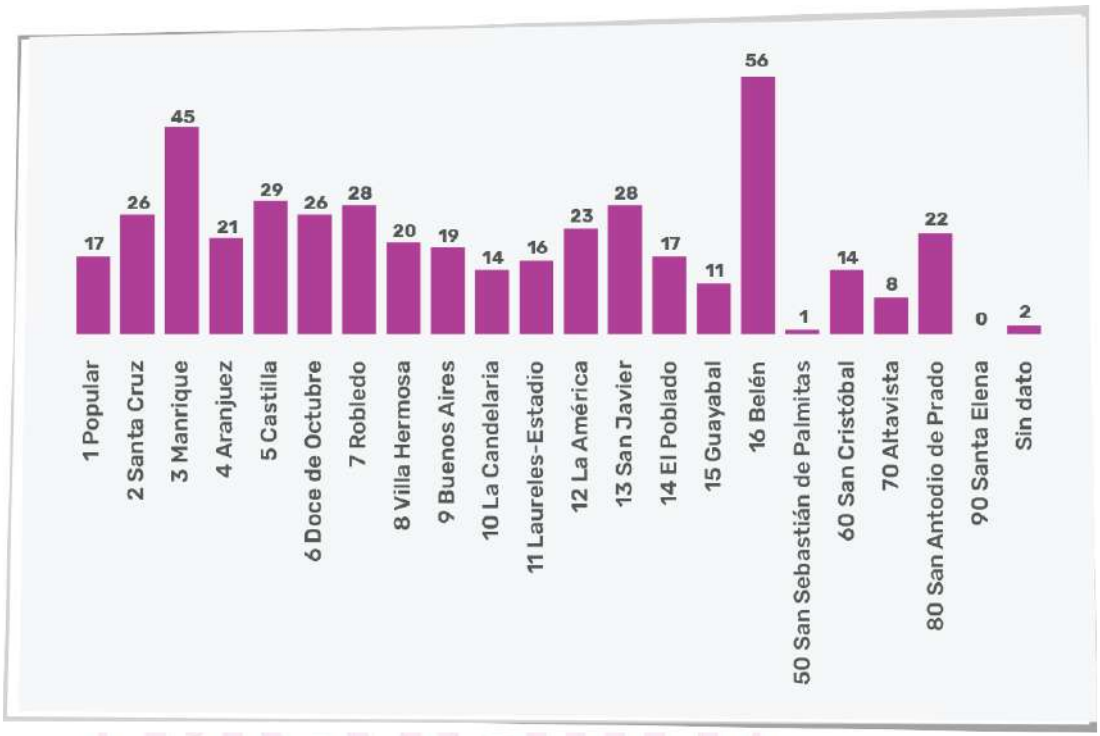

Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (Personería de Medellín, 2018).

La ciudad con su acelerado ritmo urbano, la poca adecuación física y accesibilidad, la preponderancia por los vehículos automotores y las características geográficas del valle, se presentan como obstáculos reales para el derecho a la ciudad de la población mayor afectando su calidad de vida, salud mental y autonomía, ya sea por la disminución de sus capacidades físico-motoras, cognitivas o por imposiciones externas provenientes de la cultura y la sociedad. En este sentido, otro aspecto importante es propiciar escenarios sociales donde se disminuyan las barreras físicas, económicas y sociales que afectan la capacidad de toma de decisiones y la libertad de habitar la Ciudad.

Por otra parte, las dificultades para el acceso la educación y al empleo se presentan como barreras sociales y simbólicas que restringen el campo de acción y el potencial humano de las personas mayores.

Otra problemática que como Administración nos convoca es el reconocimiento y la protección de la *diversidad cultural y poblacional* existente en la ciudad. Medellín presenta una gran diversidad y complejidad poblacional en términos interculturales y de situaciones personales, atribuibles tanto a procesos sociales como a determinantes biológicos. En este componente están la población con discapacidad, la comunidad LGBTI, la población en situación de calle, la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera –NARP–, y la población indígena. En estas poblaciones es notable la ausencia

de registros y sistemas de información que permitan la caracterización de estos diversos grupos poblacionales.

En cuanto a la *población con discapacidad*, Medellín ha logrado grandes avances, sin embargo, aún cuenta con una deuda histórica y diversos retos frente a esta población. Según el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad (RLCPD), a febrero del 2020, en Medellín hay 63.637 personas con discapacidad con registro activo, de las que 32.383 son hombres y 31.254 son mujeres; no obstante, es importante tener en cuenta que, aunque esta es la herramienta más confiable con la que se cuenta, es alto el nivel de subregistro. De estas 63.637 personas, cerca del 31 % tiene discapacidad física, el 22 % mental cognitiva y el 21 % múltiple. Del total, el 85 % requiere ayuda permanente. Las comunas en las que más se registran personas con discapacidad son: comuna 3-Manrique (12.5 %), comuna 1-Popular (10.3 %), comuna 13-San Javier (7.4 %) y comuna 7-Robledo (7.3 %). Se destaca que el 40 % de los accidentes que causaron una discapacidad, son accidentes de tránsito.

Para las personas registradas, las barreras más comunes que les impide desarrollar actividades de su vida diaria están en las calles y vías con el 53 %; el transporte público con el 48 %, y escaleras, con el 47 %. Además, la media de las personas registradas encuentra barreras en parques, plazas, estadios y teatros, en paraderos y terminales de transporte, así como en sus lugares de trabajo y centros de comercio y mercado. Solo el 26 % no encuentra barreras en ningún lugar.

Aunque Medellín ha hecho esfuerzos y avances importantes, aún se presentan diversos retos sobre los cuales trabajar, entre los que resaltan: continuar con la eliminación de barreras físicas, comunicacionales y actitudinales, acceso y permanencia a educación de calidad, servicios de salud adecuados, la habilitación y rehabilitación, el fomento del autocuidado y estilos de vida saludable, la generación de ingresos en igualdad de condiciones y oportunidades para las personas con discapacidad, el cambio de imaginario social frente a la discapacidad, la promoción y fortalecimiento de su participación ciudadana, así como la recolección y generación de información de caracterización y evaluación de la situación de las personas con discapacidad en Medellín para la toma de decisiones.

En la última década ha habido avances significativos en la situación de la *comunidad LGBTI* en Medellín. La formulación del Acuerdo 08 de 2011 donde se crea la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género, la consolidación del Centro para la Diversidad Sexual y de Género y la construcción del Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI 2018-2028, son logros que se deben ponderar; sin embargo, aún es muy largo el camino que se debe recorrer. En este sentido, la inexistencia de una caracterización adecuada de esta población, así como el ajuste y la consolidación de sistemas de

información más efectivos son una prioridad fundamental para asumir el estudio de las amenazas a las que a diario se enfrenta esta población, así como para el diseño de estrategias de intervención más eficientes.

En la actualidad no existe una cifra aproximada de la cantidad de personas cuya identidad sexual no se corresponde con las heterónomas que impiden la libre expresión e integración plena de las diversidades sexuales y de género. De acuerdo con la caracterización de la población LGBTI de Medellín (Universidad de Antioquia, 2015),[8] de una muestra de 1.478 personas, el 40.3 % se reconoce como hombre gay, el 39.2 % como mujer lesbiana, el 13.3 % como bisexual, el 6.7 % como transgénero y el 0.5 % como intersexual. Según la misma caracterización, más del 50 % de las personas LGBTI reconocen haber sufrido alguna forma de discriminación y/o violencia en la ciudad.

En la ya mencionada caracterización, el 93.3 % de las personas encuestadas reconocieron que la garantía de derechos y la vida digna son los asuntos que más afectaciones presentan en la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2018). La identidad de género y la orientación sexual han sido un motivo de violencias de distinto tipo y vulneración de derechos, de lo cual el 30.7 % se presentan en el espacio público. Las parejas de gais o lesbianas señalan como riesgo para su integridad física tener expresiones de afecto en espacios públicos. De igual manera, las personas transgéneros o que tienen expresiones de género que se apartan de la norma heterosexual, viven cotidianamente injurias, formas de violencia física y de anulación como el asesinato (Alcaldía de Medellín, 2018). Los hogares y la esfera familiar son el segundo escenario donde más se presentan vulneraciones de derechos hacia esta población, con el 19.3 % de las personas encuestadas. Las instituciones educativas representan el tercer escenario.

El contexto laboral y la posibilidad de obtener un empleo son otro espacio común de vulneración de los derechos de la población LGBTI (Alcaldía de Medellín, 2018; Personería de Medellín, 2018). En primer lugar, esto se debe a la asociación dentro del imaginario popular de algunos oficios predeterminados para esta población, tal es el caso de la peluquería en los hombres gais o el deporte y los trabajos de alta carga para las mujeres lesbianas o bisexuales. Para aquellos que logran acceder a un empleo, el acoso laboral y las dificultades de integración e interacción con compañeros de trabajo suponen una limitante que afecta las relaciones interpersonales y el buen rendimiento en el contexto laboral.

El último registro de la población en situación de calle, con el que cuenta la ciudad es un Censo realizado en el 2019 por el DANE. En él se da cuenta de la existencia de 3.200 habitantes de calle. De los datos existentes pueden evidenciarse algunos hechos de suma

[8] Convenio con la Alcaldía de Medellín. Talleres diagnósticos realizados por la Administración Municipal e información recopilada por el Observatorio Ciudadano LGBTI de Medellín.

relevancia, como la existencia de personas de grupos vulnerables como niños, niñas, adolescentes y personas mayores (ver tabla 5).

Tabla 5. Población en situación de calle, desagregada por género y grupos etarios

	Población de calle			*Población en calle*		
Niños, niñas y adolescentes	**Masculino**	**Femenino**	**Total**	**Masculino**	**Femenino**	**Total**
	118	35	153	625	302	927
Adultos	2.563	407	2.970	10.923	5.979	16.902
Personas mayores	241	17	258	2.516	626	3.142
Total	2.922	459	3.381	14.064	6.907	20.971

Fuente: Centro de Estudios de Opinión –CEO– de la Universidad de Antioquia y Secretaría de Bienestar Social de Medellín, 2009.

Entender el origen multicausal que deriva en la proliferación y expansión de esta población en Medellín es una obligación que debe asumir con mucho rigor la Administración Municipal, en aras de mitigar esta problemática y dignificar una población altamente vulnerable. Por lo tanto, se proponen tres ejes de causalidad, cada uno transversal en sí mismo, que conjugan un sinnúmero de circunstancias y situaciones que conducen a la habitar en la calle; estos son migración, pobreza, ruptura familiar y consumo de sustancias psicoactivas. Estos tres ejes son a su vez, ejes de intervención con miras de la formulación de políticas públicas.

Medellín es una ciudad diversa desde la perspectiva étnica. La Caracterización de Condiciones de Vida de la *Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera* –NARP– de 2010 expuso que el estimativo de esta población constituía cerca del 10 % de la población total de Medellín, es decir, aproximadamente 236.200 personas que se auto reconocieron como integrantes de esta población; convirtiendo a Medellín en la quinta ciudad en número de afrocolombianos residentes después de Cali, Cartagena, Buenaventura y Barranquilla. De estas personas cerca del 42 % aseguran que se han sentido discriminados por su condición étnica.

El Censo del DANE realizado en el año 2005 identificó, en cuanto al nivel educativo de la población afrodescendiente en Medellín, que el 32 % registraba primaria incompleta o menor escolaridad, 37.4 % primaria completa, 23.8 % secundaria completa y solo un 6.4 % educación universitaria completa.

En cuanto a los ingresos mensuales por hogar, un 62.4 % recibe un salario mínimo o inferior y se estima que el 18.4 % de la población afrodescendiente está sin empleo. Además, en referencia al empleo, la población afrodescendiente considera que la pertenencia a un grupo étnico continúa siendo un factor clave en la participación económica y la regularización de los sistemas productivos.

Según la Alcaldía de Medellín (2011), el 42 % de los encuestados se han sentido discriminados en Medellín por su condición étnica racial, y los escenarios donde se presentaron tales discriminaciones fueron el espacio público (36 %), la institución educativa (20 %), el lugar de trabajo (22 %), los establecimientos comerciales (5.2 %), las relaciones con el Estado (2.7 %) y por parte de la fuerza pública (2.4 %).

Teniendo en cuenta lo anterior, podría decirse que algunos de los factores que dificultan el pleno desarrollo de la población NARP son el racismo y la discriminación racial; la baja participación y representación de la población afro en espacios políticos e institucionales de decisión; lo que implica mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, limitando el acceso a empleos de calidad y el emprendimiento, dificultando la superación de la pobreza; desigualdad en el acceso al mercado laboral; escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional; baja disponibilidad de información sobre población afro, lo que limita la cuantificación y focalización de beneficiarios, así como la definición de una política pública ajustada a las particularidades étnicas.

La *población indígena* en Medellín para el 2018 es de aproximadamente 4.000 personas, cuyas fuentes de sustento predominantes son el trabajo, la economía y el comercio informales o esporádicos. Aunque viven dispersos por 14 comunas y el corregimiento de San Antonio de Prado, la mayoría (el 60 %) se concentra en las comunas 3, 4, 10 y 11, en barrios con predominio de los estratos 1 y 2 (Encuesta de Calidad de Vida, 2015). A la población censada por la Encuesta de Calidad de Vida –ECV– se suman los indígenas universitarios, de los cuales solo se cuenta con información para la Universidad de Antioquia, donde fueron admitidos 393 en los dos semestres del 2017 (Personería de Medellín, *Informe de la situación de* Derechos Humanos *en la ciudad de Medellín, 2017,* publicado en 2018). Por la modalidad presencial de esta institución, ellos permanecen en la ciudad por un tiempo promedio de 6 años o más, y muchos de ellos, al terminar sus estudios, hacen vida en ella.

La población indígena embera katío en la ciudad se concentra en inquilinatos, debido a que por su condición de desplazamiento y desarraigo territorial no cuentan con los recursos para subvencionar otro hospedaje. La unidad móvil especial de niñez de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos registró en el 2017 una población de 224 indígenas (128 niños y 96 adultos) en los inquilinatos: el 57 % en el sector de Niquitao y el resto en las comunas 8-Villa Hermosa y 3-Manrique. Esta población se ha asociado al ejercicio de la mendicidad y su número en las calles se incrementa en ciertos períodos del año, como son semana santa, agosto y diciembre.

En Medellín habitan más de 34 pueblos indígenas de los 107 identificados en el país. Esta diversidad de pueblos se ha organizado por cabildos indígenas o procesos organizativos tradicionales. En la actualidad se han posesionado 4 cabildos: chibcariwak –de carácter multiétnico–, inga, quillacingas-pastos y nutabe; se han establecido procesos organizativos propios como el Cabildo Indígena Universitario de Medellín y se están consolidando otros de los pueblos nasa, embera, zenú, wayuu y kichwa.

De acuerdo con el informe 2017 de la Personería Municipal sobre los derechos humanos, los principales motivos de migración a la ciudad por la población indígena son la búsqueda de oportunidades sociales y económicas asociadas a la situación de alteración de orden público en sus territorios de origen o ser víctimas del conflicto armado que los obliga a migrar.

En la caracterización realizada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con la Universidad de Antioquia, de las 584 indígenas encuestados el 37 % llegó a la ciudad por motivos de estudio; el 27 % por situaciones de alteración del orden público en su territorio; el 14 %, por oferta y búsqueda de trabajo; el 7.5 % por motivos familiares; el 4 % por razones de salud, y el 2 % por otras razones (informe *Construcción con la población indígena residente en Medellín y sus corregimientos de comprensiones sobre su proceso de incorporación a los entornos urbanos*, Universidad de Antioquia, 2015). En cuanto a los hechos económicos, sociales y culturales, el informe de la Personería Municipal refiere: la Secretaría de Salud reporta, a enero del 2018, que 2.336 indígenas se registran en aseguramiento por el régimen subsidiado (49 %), contributivo (34 %), pobres no asegurados (11 %) y por régimen especial (0.8 %); es decir, que no toda la población indígena cuenta con las condiciones de acceso a la salud. En los aspectos de prevención y promoción no se cuenta con un enfoque diferencial y en los diagnósticos, formulación y tratamiento no existe un diálogo intercultural de saberes, omitiendo las condiciones de calidad y pertinencia del servicio de salud a la población indígena.

La Secretaría de Educación registra, para el 2017, una matrícula de 589 indígenas estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas en la ciudad, pertenecientes a más de 40 pueblos indígenas del país; la mayoría son zenú, 165; embera chamí, 107; embera katío, 79; y embera, 59. En cuanto a la etnoeducación, existen dos experiencias: una de primera infancia en el Centro de Atención a la Niñez y la Familia en Niquitao, y otra, el aula de aceleración del aprendizaje con estudiantes embera y docentes embera en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez; en ellas, la asistencia es irregular y con una alta deserción. Es decir, que la educación a los niños, niñas y jóvenes indígenas en la ciudad es estandarizada y desconoce la diversidad de pueblos indígenas en la ciudad.

En cuanto a las manifestaciones culturales propias, el informe de la Personería denuncia la pérdida de las lenguas nativas, sobre todo en las nuevas generaciones, de los

rituales espirituales y expresiones artísticas; debido a que la población indígena en la ciudad comparte escenarios y relaciones con personas no indígenas, con otros patrones y memorias culturales. Además, en los espacios urbanos, no existen infraestructuras o programas institucionales que permitan la realización de actividades colectivas y comunitarias para propiciar la revitalización y la transmisión de las culturas y saberes, de los integrantes de la diversidad de pueblos indígenas en Medellín.

En general, estas situaciones son causadas por el cambio de contexto territorial, gubernamental, comunitario y cultural vivido por los pueblos indígenas, sus comunidades e integrantes en el contexto de ciudad y la falta de respuestas a las mismas, por la invisibilización, deslegitimación y desconocimiento de los derechos étnicos, procesos y procedimientos que permitan su restablecimiento y garantías.

Por otra parte, en cuanto a la *salud* en Medellín, entre el período 2005-2018, se ha presentado un aumento de la morbilidad consultada, discapacidad y mortalidad por enfermedades cardiovasculares, principalmente en población mayor de 60 años. Las comunas con mayores tasas de mortalidad por estas causas son las comunas ubicadas en las zonas 1 y 3, en San Javier y en los corregimientos. Lo anterior está asociado a una baja práctica de estilos de vida saludables, evidenciados en la alta prevalencia de obesidad y sobrepeso en más del 70 % de la población adulta y de sedentarismo en un 55.7 % de los mayores de 18 años.

Así mismo, estas enfermedades crónicas también están influenciadas por la salud nutricional, especialmente en la primera infancia, identificando en Medellín presencia de casos de malnutrición y de inseguridad alimentaria. Se observa que, para el año 2018, en la población menor de 6 años el porcentaje de desnutrición global fue de 2.4 %, el porcentaje de desnutrición crónica de 6.9 %, el de sobrepeso de 15.7 % y el de obesidad de 6 %. Las comunas con mayor problemática son: 10-La Candelaria, 8-Villa Hermosa, 3-Manrique, 1-Popular.

En cuanto a situación de las neoplasias, el cáncer de mama y el de cuello uterino son unos de los principales cánceres que afectan a las mujeres; para el cáncer de mama, se observa una tendencia de la mortalidad similar en todas las comunas y corregimientos, mientras que para el cáncer de cuello de uterino las comunas más afectadas son 1-Popular, 3-Manrique, 8-Villa Hermosa, 13-San Javier y el corregimiento de Altavista, evidenciando una relación entre este tipo de cáncer y las bajas condiciones de calidad de vida; a esto se suma la poca cobertura en las acciones de diagnóstico y tratamiento temprano.

En referencia a las condiciones de salud mental, se presenta una alta incidencia y prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas –PSA– en el 16.4 % de la población,

con una edad de inicio de consumo de PSA en escolares para el año 2019 de 13.6 años. Principalmente la población más afectada de esta problemática son niños, adolescentes y jóvenes, focalizados en las comunas 1-Popular, 9-Buenos Aires, 8-Villa Hermosa, 13-San Javier y el corregimiento San Antonio de Prado. En este mismo sentido se encuentra una elevada incidencia de muertes por suicidio (6.8 casos por 100 habitantes para el 2018), sumado al aumento de la prevalencia de trastornos mentales.

En cuanto a la salud sexual y derechos reproductivos, se presentan problemáticas relacionadas con la salud materna, perinatal, neonatal temprana, infantil y en menores de 5 años, por ciertas afecciones originadas en el período perinatal, la razón de mortalidad materna para el año 2019 fue de 29.3 casos por 100.000 nacidos vivos, con una tasa de mortalidad perinatal en el año 2018 fue de 13.05 casos por 1.000 nacidos vivos. Aunque la proporción de embarazos en adolescentes entre 10 y 19 años viene en descenso desde el año 2012, se evidencia una focalización importante de esta problemática principalmente en las comunas de la zona 1-nororiental de la ciudad y en los corregimientos.

Las condiciones ambientales se consideran un determinante importante para las condiciones de salud de una población, tanto del ambiente natural como del ambiente construido; situación que ha conllevado a que la ciudad mantenga una presencia endémica de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, zika y chikunguña), así como también los determinantes ambientales influyen en la presencia de casos de leptospirosis.

Un factor ambiental importante para la salud de la población es la contaminación del aire (contaminantes PM2,5, ruido, radiación UV y radiación electromagnética) y la crisis climática, donde toda la población se encuentra expuesta a estos factores ambientales; sin embargo, la población de infancia y primera infancia, los mayores de 60 años, las mujeres gestantes, la población con enfermedades de base y la población trabajadora informal se consideran de mayor riesgo.

Aunque en Medellín hay una alta prevalencia de enfermedades crónicas, todavía hay una deuda con las enfermedades transmisibles; entre ellas se puede resaltar el aumento de la incidencia de VIH/SIDA en el municipio de Medellín, especialmente en la población LGTBI, trabajadoras sexuales, poblaciones vulnerables. Así mismo se mantiene una alta incidencia de sífilis congénita en el municipio, que afecta a la primera infancia y gestantes, especialmente en las comunas de las zonas 3 y 1, con una tasa de incidencia de sífilis congénita en la ciudad para el año 2018 de 1.5 casos por 100.000 nacidos vivos.

Por otra parte, en cuanto a la mortalidad por infecciones respiratorias agudas que está relacionada tanto con condiciones transmisibles como exacerbada por condiciones ambientales, se considera que la primera infancia y las personas mayores son los grupos

con mayor riesgo. De igual forma, frente a la tuberculosis, en Medellín se evidencia un incremento en la mortalidad e incidencia, que principalmente afecta a hombres mayores de 20 años. Las comunas con mayor prevalencia son: La Candelaria, Santa Cruz, Aranjuez, Villa Hermosa y Manrique, con cifras superiores a 70 casos por 100.000 habitantes.

Otro determinante que afecta la salud poblacional son las condiciones de trabajo, con presencia de casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, que generan mortalidad y discapacidad, en población trabajadora formal e informal. La tasa de accidentes de trabajo calificados para el año 2018 en Medellín fue de 6.3 accidentes por cada 100 trabajadores y la tasa de enfermedades laborales calificadas en el municipio de Medellín para el mismo año fue de 61.8 casos por 100.000 trabajadores. Para los trabajadores informales, según una encuesta realizada en el 2018, se encontró que el 2.97 % manifestó haber sufrido en el último año un accidente laboral relacionado con su oficio u ocupación, y el 10.3 % indicó haber presentado una enfermedad relacionada con su oficio u ocupación.

En cuanto a la accidentalidad vial, se presentan afectaciones para la salud relacionadas con mortalidad y discapacidad por accidentes de transporte terrestre, considerada como la segunda causa de discapacidad, donde los más afectados están en el grupo de edad de 20 a 34 años, y donde la demanda en servicios de atención prehospitalaria es mayor en hombres. Aunque en todas las comunas ocurren accidentes de transporte terrestre, la mayoría de los incidentes ocurrieron en La Candelaria, Laureles-Estadio, Castilla, El Poblado y Guayabal.

En cuanto a la rectoría del sistema de salud, se presenta debilidad en el acceso a los servicios de salud con oportunidad y calidad en toda la población, con una percepción de la facilidad del acceso a los servicios de salud calificada como “buena y muy buena” para el año 2018 de 34.6 % de la población. La percepción de la calidad en la atención de los servicios de salud “buena y muy buena” fue para el año 2018 por parte del 42 % de la población; las fallas en la prestación de los servicios de salud se evidencian en la mortalidad evitable. Sin embargo, con las acciones se ha logrado un 39 % de saturación global en los servicios de urgencias de la ciudad, comparado con el período 2013 a 2015. Así mismo, el 69 % de las instituciones prestadoras de servicios de salud con asesoría lograron un nivel adecuado de la implementación del PAMEC para el año 2019.

Un reto importante para la ciudad es mantener la cobertura del aseguramiento a la población pobre y vulnerable, y la promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social en la población general, pues se cuenta con una cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS– de 101 % para el año 2019, pero con un déficit de cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado 0.2 para el año 2018, certificado por el Ministerio de Salud y Protección. A pesar de esto, aún existe población

pobre y vulnerable que no se encuentra afiliada al SGSSS, a la cual Secretaría de Salud ha garantizado el 100 % de los servicios de primer nivel, para población pobre y vulnerable.

Otro factor importante para la rectoría del sistema es la gestión de la información en salud, donde se ha identificado insuficiente capacidad y fragmentación del sistema de información en salud. Sin embargo, se ha avanzado en algunos aspectos; para el año 2019 se implementó el 90 % de tecnología en salud en su primera fase, que corresponde a herramientas para el CIGA, sistema de emergencias médicas y SIVICOF Web.

Finalmente, la generación y gestión social del conocimiento en salud hace parte fundamental del ejercicio de la gobernanza, el direccionamiento y la articulación con los diferentes sectores, actores comunitarios y de la sociedad civil para la construcción de estrategias y políticas en salud para la población en general. Para el año 2019, las instituciones y organizaciones que implementan acciones de apropiación social del conocimiento para el control social fue de 50.1 %. Para los años 2016 a 2019 se acompañaron a las 16 comunas y a los 5 corregimientos en gestión territorial y participación social en salud, fortaleciendo así el capital social comunitario y el inicio de la implementación de la política de participación social en salud.

Medellín es una ciudad que ha venido fortaleciendo y generando nuevos espacios tanto en infraestructura como en programas que permiten la participación de la población en actividades de deporte, recreación y actividad física, buscando el mejoramiento de su bienestar con procesos orientados al fomento de hábitos y estilos de vida saludables, procesos de formación y representación deportiva, así como estrategias enfocadas a brindar alternativas para el uso del tiempo libre y la recreación.

El deporte, la recreación y la actividad física-DRAF han sido un factor fundamental en la transformación social de la ciudad y en la generación de una cultura ciudadana. El crecimiento de la infraestructura DRAF no solo ha permitido un desarrollo y mejoramiento de los procesos deportivos, formativos y de alto rendimiento en la ciudad, sino que ha generado un impacto positivo en la base deportiva del país.

Actualmente, la ciudad cuenta con una infraestructura pública para el deporte, la recreación y la actividad física conformada por 950 escenarios categorizados en complejos deportivos, unidades deportivas, desarrollos deportivos integrales y escenarios barriales. La Unidad Deportiva Atanasio Girardot es el complejo deportivo más representativo y está integrado por 91 escenarios como: el estadio de fútbol, el complejo acuático, el Coliseo de Baloncesto Iván de Bedout, el Coliseo de Voleibol Yesid Santos, el de gimnasia, combate y tenis de mesa, el estadio de atletismo, el Velódromo Martín Emilio *Cochise* Rodríguez, los diamantes de béisbol y softbol, el complejo de tenis de campo, la pista de patinaje, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con 14 unidades deportivas, 26 desarrollos deportivos

integrales y 556 escenarios barriales distribuidos por toda la ciudad. Dentro de los 950 escenarios se encuentran: 64 canchas sintéticas, 58 canchas de arenilla, 3 canchas en grama natural, 31 pistas, 415 canchas deportivas, 72 ludotecas, 28 piscinas, 182 gimnasios y *street workout,* 56 sedes administrativas y otros espacios complementarios para diferentes actividades y prácticas.

Desde el municipio de Medellín, se busca fortalecer espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes, permitiendo establecer hábitos de vida saludables, en articulación con otros sectores en la ciudad, donde se destaque la práctica de la actividad física como un factor protector de la salud.

2.1.4. Ecociudad

El proceso de metropolización de la ciudad de Medellín y los municipios del Valle de Aburrá ha generado las condiciones para el desarrollo de la industria, la creación de clúster, la venta de servicios, el acceso a nuevos mercados y, con ello, la dinamización de la estructura productiva para responder a las lógicas del mercado transnacional (Muñoz y Botero, 2018). Dicha respuesta se ha cualificado gracias a instituciones de educación superior de alto nivel formativo e investigativo, que potencializan el proceso de educación básica hacia un ejercicio que ya tiene como impronta la innovación tecnológica y social; también a la secuencialidad de las administraciones que han garantizado tanto el nacimiento de iniciativas pioneras a nivel nacional e internacional como su continuidad, como ejemplos podemos citar Buen Comienzo, Metrocable, Ruta N, políticas públicas referidas al sector de la construcción y la infraestructura, y, aunque aún embrionario, un reconocimiento de su ruralidad y las dinámicas campesinas.

En tal sentido, la ciudad cuenta con un potencial como pocas para adaptarse a nuevos contextos económicos, ambientales, ecológicos y sociales, si partimos de lo alcanzado hasta el momento en educación, industria, servicios públicos y participación ciudadana urbana y rural. Así mismo, y paradójicamente, enfrenta retos inéditos que demandan de la capacidad de trabajo colectivo en aras de agregar valor a lo público, y cerrar brechas sociales en procura de un territorio sostenible y equitativo.

Para lograrlo, se propone una estructura basada en cinco componentes, los cuales, de modo sistémico, buscan dar respuesta a los retos presentes y futuros de la ciudad en relación con sus habitantes y el contexto socio espacial (ver figura 27). Por lo tanto, el tránsito a una ciudad sostenible y equitativa, es decir, a una *Ecociudad,* implica el desarrollo de una movilidad sostenible e inteligente, como también retos importantes frente a las lógicas tradicionales y futuras de producción energética, pero además exige un uso reflexivo de los recursos. En coherencia con ello, se debe establecer una relación

dinámica en la gestión de los servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos para contribuir a formas de producción de la ciudad responsables con el medio ambiente, con la conservación y protección de todas las formas de vida e incluyentes para toda la población. En este sentido, el urbanismo ecológico articula las orientaciones anteriores, en tanto no se ocupa estrictamente del medio urbano construido, por el contrario, la dimensión ecológica del urbanismo propende por la generación de equilibrios socioambientales, atravesados por relaciones políticas, culturales y económicas que tienen ocurrencia en un territorio tanto urbano como rural. De forma tal, que la relación dialéctica entre lo urbano y lo rural no permite pensar la *Ecociudad* sin el reconocimiento pleno de la vida y la economía campesina.

Figura 27. Ecociudad*:* componentes

Fuente: Alianza Inntegra, 2020.

Uno de los avances importantes que ha tenido nuestra ciudad está constituido por el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá –SITVA–, actualmente un ejemplo de cultura y eficiencia. Gracias a quienes impulsaron el proyecto contra todo pronóstico, hoy 25 años después, dicho sistema ha crecido al punto de ser responsable del 14 % de todos los viajes que se realizan en el Valle de Aburrá, según la Encuesta Origen y Destino 2017 (AMVA, 2017).

Así como contamos con uno de los sistemas de transporte que ha previsto el crecimiento y los cambios de dinámica de ciudad, tenemos a Empresas Públicas de Medellín –EPM–, una empresa industrial y comercial que durante más de seis décadas ha jalonado el desarrollo y la innovación de la ciudad y la región. Medellín también es pionera en estudios de gestión integral de residuos tanto ordinarios como de construcción y demolición –RCD– (Decreto 1609, 2013), lo que ha permitido valorizar residuos en materias primas de bajo impacto ambiental y óptimo desempeño técnico, llegando a la

producción de ecomateriales que sustituyen en un 10 % el cemento ordinario, y hasta en un 30 % los agregados naturales no renovables por aquellos obtenidos del reciclaje de escombros (Bedoya, 2015).

Medellín cuenta con 5 corregimientos, impactados en gran parte por la metrópoli, constituyendo territorios periurbanos o urbano-rurales. Siendo la mayoría de sus núcleos poblados centros dormitorios ya que buena parte de sus habitantes trabajan y tienen fuertes vínculos con la ciudad (Geografía Urbana SAS, ratificando estudio de la Universidad Nacional de Colombia). Una excepción a lo anterior la constituyen el corregimiento de San Sebastián de Palmitas y un área importante del corregimiento de San Cristóbal.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se reconoce la meta a 2030 de asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente. Medellín cuenta con un potencial favorable para hacer de la ruralidad un activo para el bienestar de sus habitantes. El Distrito Rural Campesino –DRC– hace parte del Sistema de Planificación Complementaria de segundo nivel para la planificación y la gestión territorial de la ruralidad del municipio, creado para encaminar acciones físico-espaciales, económicas, culturales y sociales para la permanencia del territorio cultural campesino (Resolución N.º 201950118486, DRC, 2019, diciembre 16).

En el Plan de Ordenamiento Territorial –POT– se definen los polígonos del DRC para cada uno de los corregimientos, con una extensión de 10.263 hectáreas, correspondientes al 39 % del total del suelo rural definido. Aunque en el período de gobierno reciente, se lograron avances en cuanto a normatividad relacionada con el DRC, plantado en el POT en 5 fases, al momento se han implementado las dos primeras; el diagnóstico participativo y la formulación, quedando pendiente la socialización y concertación, la aprobación y la gestión, seguimiento y evaluación. Este mecanismo se hace relevante para disminuir el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural, para el fortalecimiento de la producción agroalimentaria de la ciudad con enfoque regional y metropolitano y para los usos productivos.

La ciudad enfrenta retos importantes si se quiere hacer el tránsito hacia un territorio sostenible y equitativo, como se podrá ver a continuación:

En términos de transporte, la planificación y el desarrollo urbano desarticulado, la gestión ineficiente del transporte público colectivo, la falta de actualización tecnológica de las flotas de transporte público y la falta de integración tarifaria y de recaudo del SITVA con el transporte público colectivo, son las principales causas de las problemáticas actuales. Lo anterior es de gran importancia debido a que el 98 % de los vehículos de la ciudad funcionan con combustibles altamente contaminantes, lo que resulta en un aporte

anual de 900 toneladas de material particulado 2.5 en el aire que respiramos (2020, pág. 1).

Continuando con la información de la Secretaría de Movilidad (2020, pág. 2), tenemos que "para el año 2016 el sistema de transporte público de la ciudad movilizó alrededor de 1.864.145 viajes, lo que equivale a un incremento del 19.1 % en los últimos 3 años". Así mismo, el tranvía creció en comparación al año 2015, en un 159 %. De otra parte, la cantidad de viajes que tienen como origen Medellín aumentó en un 134 % entre los años 2005 y 2017, pasando de 1.850.854 viajes a 4.329.818. Pero, el aspecto negativo es el aumento de la movilidad de sus habitantes a partir del uso particular de autos y motos, que es de 19 % y 144 % respectivamente, todo esto en desmedro del uso del transporte público, que disminuyó en un 9 %. Por ejemplo, el número de automóviles pasó de 350.000 a 653.584 entre 2004 y 2019, y en el mismo período las motos pasaron de 130.000 a 980.234 (Secretaría de Movilidad, 2020).

Además, la capacidad del municipio para ejecutar infraestructura vial y de transporte es muy limitada vs el incremento del parque automotor y de viajes, teniendo como referencia el indicador de densidad vial para todo el municipio, desde el 2015 al 2019 con incremento sólo de 2.25 % (DAP ANEXO 5_Batería indicadores 2019 POT). Como es de suponerse y con el propósito de mantener una ciudad compacta y policéntrica, la densidad vial debe ser mayor en la ladera y las centralidades, generando mayor conectividad, que en los bordes y en la zona rural, donde el uso de las vías es de accesibilidad propiamente. Por lo tanto, las zonas donde menor densidad vial presenta y son necesarias intervenciones para sus mejoramientos son la Ladera Urbana Noroccidental y Río Norte con densidades viales del 7.4% y 12% respectivamente (DAP POT 2014).

Por lo tanto, es importante analizar e incentivar que estos viajes se realicen en otros sistemas de transporte sostenibles, ya que la infraestructura que se ha diseñado tradicionalmente en la ciudad es para los vehículos automotores, y las secciones viales carecen de una adecuada distribución para los diferentes actores de la movilidad, lo cual nos lleva a revaluar la infraestructura actual y reorganizarla con criterios de calidad ambiental y sostenibilidad, tal como se ha planteado en el proyecto del corredor de la avenida 80.

También es interesante observar que el 27 % de los viajes del Valle de Aburrá se realizan a pie (AMVA, 2017), con caminatas cortas que permiten la conectividad con otros sistemas de transporte público (Metro, Metroplús, transporte público colectivo, transporte público individual), lo que nos invita en *Medellín Futuro* a mejorar y a acondicionar las vías para la caminata, de modo que se garantice la continuidad en los desplazamientos, tanto urbanos como rurales. Teniendo en cuenta el enfoque de género

que permita condiciones de movilidad segura para mujeres, niñas, niños y personas con capacidades diferentes. Frente a este reto, la dimensión ambiental se ve amenazada por prácticas sociales y económicas que no reconocen la importancia de su protección, entre ellas el uso permanente de combustibles fósiles, siendo este un aspecto relevante al momento de proyectar una ciudad sostenible.

En términos de problemas de movilidad, aparece la seguridad vial como uno de los más importantes, donde a pesar de que la tasa de mortalidad por accidentes viales por cada cien mil habitantes, se ha reducido de forma mínima de 10.7 en el 2016 a 9.3 en el 2019, ya que esta carece del carácter prioritario que se requiere para minimizar el riesgo de todos los actores viales, principalmente de los más vulnerables como peatones, ciclistas y motociclistas; a esto se suma que los actores no toman conciencia adecuada de la necesidad del autocuidado en las vías y el espacio público. A pesar de que no se presenta un incremento en las tasas de accidentalidad anual, se plantea llevarla a cero, lo cual requiere de un trabajo interdisciplinario, desde la infraestructura hasta la cultura ciudadana.

Por último, cuando se pretende que las personas vivan en ciudades más agradables y seguras, con menos congestión, menos contaminadas y más sostenibles, es necesario primero tener ciudadanos inteligentes y luego transformarlas en ciudades inteligentes tecnológicamente. Para lograrlo es necesario pensar en soluciones tecnológicas como los Sistemas de Transporte Inteligentes (ITS por sus siglas en inglés), que incluyan opciones que resulten atractivas a los usuarios y a la industria (PIMSMED 2018). El reto principal para el municipio es concretar el sistema de transporte inteligente que se conecte con los usuarios, se mejore el control actual de todo el sistema de transporte de forma integrada con otros municipios y se pueda obtener información para la planificación del sistema.

Otra de las problemáticas de la ciudad está representada en el estado crítico del sistema hídrico. Históricamente las quebradas y el río Aburrá-Medellín han sido el sistema excretor de los municipios del Valle de Aburrá, anulando con ello las posibilidades de que haya formas de vida en estos hábitats. Los retiros de las fuentes hídricas, incluidos los del río Aburrá-Medellín, están gravemente afectados por la urbanización informal, el descuido y la ausencia de medidas de protección efectivas, a esto se suma la desactualización de la red hídrica, que, por falta de información verificada de su existencia y georreferenciación, no permite, en muchos casos actuar de manera efectiva para su protección y mantenimiento. Además, el 5.3 % de la ciudad no cuenta con cobertura del sistema de recolección de basuras, y el 5.63 % carece de alcantarillado (EPM, 2018).

Frente a ello, el POT del 2014 cuenta entre otros con tres objetivos estratégicos aún por desarrollar para cumplir con la visión de ciudad medioambientalmente responsable: conectividad ecológica, especialmente en las quebradas y cerros tutelares; saneamiento

básico, especialmente en la conexión de las viviendas a un sistema convencional de alcantarillado para evitar las descargas de aguas negras a las quebradas y mitigación de riesgos y amenazas en los territorios, como lo son inundaciones, avenidas torrenciales y deslizamientos (Acuerdo 48 de 2014). De ahí el compromiso de avanzar en el cumplimiento de la normatividad en respuesta a las demandas de nuestro ecosistema, mediante el rescate de los cerros tutelares, la implementación del Plan Integral de Recuperación de Cuencas, la reforestación con especies nativas, la limpieza integral de las cuencas y la regulación de los retiros obligatorios en articulación con el Área Metropolitana y demás autoridades ambientales.

Adicionalmente, es fundamental una mirada regional que permita el seguimiento y dinamización de instrumentos, tales como, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA– y el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá, así como el fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá –SIATA– y el Protocolo Operacional para Enfrentar Episodios de Calidad del Aire –POECA–. Esto, articulado con las organizaciones e instancias comunitarias y los entes públicos, para desarrollar proyectos de responsabilidad socioambiental en los territorios, de la mano de alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos orientados a mitigar el impacto ambiental.

Si bien la recolección de los residuos es constante por parte de EMVARIAS, la posibilidad de reciclaje y aprovechamiento de estos es difícil, casi que nula, ya que no se cuenta con transporte y disposición por separado, lo que deriva en la contaminación de la fracción de residuos susceptibles de ser valorizados mediante un ejercicio de economía circular. El reciclaje de RCD padece el prejuicio cultural para su valorización como nuevos materiales. Tanto en el aspecto de servicios públicos de agua y energía, como en el de los residuos, es indispensable un proceso de culturización que encamine a la población medellinense hacia hábitos reflexivos de consumo.

Otro aspecto para tener en cuenta es el espacio público, ya que, de acuerdo con el último Censo nacional, la ciudad cuenta en el 2020 con 2.533.424 habitantes (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2018). A partir de lo anterior, se tiene un índice de espacio público efectivo de 3.74 m^2/hab., de los 5.2 m^2/hab. que tiene proyectados el Acuerdo 048 de 2014 –POT para el año 2020–. Existe un déficit en términos de generación de espacio público, ya que la zona 1-nororiental, y los corregimientos, continúan siendo los lugares con el menor índice de espacio público por habitante; adicionalmente, las zonas 2, noroccidental, y 3, centro oriental, registran gran cantidad de espacio público con invasión por vivienda o comercio (Secretaría de Infraestructura Física, 2020). Así mismo, la ciudad presenta un déficit cualitativo de espacio público por condiciones de deterioro a partir de la ocupación indebida del mismo, lo que impide su uso y disfrute.

Por lo tanto, es importante que estos escenarios para el sano disfrute garanticen el acceso a mujeres, hombres, niñas, niños, jóvenes y adultos mayores. A esto se suma la indebida ocupación del suelo por asentamientos informales en zonas de alto riesgo, corrientes de agua, suelos de protección y la superación de los aprovechamientos máximos establecidos en el POT, en correspondencia con su capacidad de soporte (Secretaría de Gestión y Control Territorial, 2020).

Con relación a lo anterior, los bordes de la ciudad presentan un modelo de ocupación que ejerce una presión muy significativa sobre el suelo rural. Los asentamientos precarios de la ciudad presentan desconexión entre la construcción de viviendas, equipamientos comunitarios, acceso a servicios públicos domiciliarios, sistema vial y generación de empleo, ampliando la brecha social y de inequidad (PEHMED, 2030). Esta situación se empeora por la amenaza alta o media por movimientos en masa en que se encuentra el 15.3 % del territorio de Medellín y por la amenaza alta por inundación y avenidas torrenciales en que se encuentran 8.97 km^2 (Acuerdo 48 de 2014). Esto demanda intervenciones integrales en los territorios cuyo eje transversal sea la gestión del riesgo en una articulación comunidad-institucionalidad, y donde la política de protección a moradores sea garantía para los habitantes frente a distintas intervenciones urbanísticas, como los procesos de reasentamiento, esperando que se realicen preferiblemente en sitio, como también la permanencia de las actividades económicas y productivas, y el derecho a la habitabilidad digna.

El número de *viviendas* o el stock de viviendas del municipio se calcula con base en los registros de las instalaciones de energía eléctrica residenciales. Se encontró que para el 2014 había 723.612 instalaciones de energía residenciales o número de viviendas totales en la ciudad, donde las urbanas representan 94.77 % y las rurales 5.23 %. El incremento de viviendas del año 2011 al 2014 fue de 15.548 en cuatro años, o sea, 2.19 %; para los siguientes cuatro años 2015-2018, se aumentó en 56.656 viviendas con un crecimiento respecto a 2015 de 6.57 %.

Si se compara el número de viviendas con la estratificación socioeconómica, las viviendas de los estratos 1, 2 y 3 para 2018, en referencia a 2015 que aumenta en 38.273, representando 6.3 %. Sin embargo, la variación porcentual de este grupo de instalaciones respecto al total anual en la ciudad y de todos los estratos socioeconómicos son porcentajes muy similares, oscilando entre 76.11 en 2015 y 75.9 en 2018.

Del total del área de la ciudad de Medellín, 37.639, 94 ha, los asentamientos precarios ocupan para 2014 un total de 2.588,89 ha, que representan el 6.79 % del total de la ciudad y 22.92 % del total urbano (11.160.98 ha). Para 2006 esta área equivalía a 2.509.17 ha (6,59%). Los asentamientos precarios están concentrados principalmente en

el área urbana, especialmente, en las zonas 1-nororiental, 2-noroccidental y 3-centro oriental, que alberga 62.7 % de los asentamientos precarios.

La información para los hogares en inquilinatos para 2011 era de 5.236, prevaleciendo la localización en la comuna 10-La Candelaria, con 33.6 % del total urbano, seguida de la comuna 4-Aranjuez, que ene 20.0 % del total urbano.

Se estima que Medellín aumentó su déficit cuantitativo de vivienda en aproximadamente 9.011 viviendas durante el período 2014-2016, lo cual equivale a una tasa promedio de crecimiento de 11.4 % cada año. Se observa que en 2014 las comunas con mayor déficit cuantitativo de vivienda eran: Popular (3.357), Manrique (2.983), Aranjuez (2.780), y Villa Hermosa (2.739). Estas representan un poco más de 50 % del déficit cuantitativo de vivienda total de Medellín. Al año 2016 se mantienen los territorios anteriormente mencionados como los de mayor déficit cuantitativo de vivienda; sin embargo, la comuna 8-Villa Hermosa pasa a ser la tercera. Así las comunas en orden descendente a 2016 son: Popular (4.613), Manrique (3.956), Villa Hermosa (3.694) Aranjuez (3.389).

En el período 2014-2015 todas las comunas y los corregimientos aumentaron la cantidad de viviendas en déficit cuantitativo a excepción del corregimiento San Sebastián de Palmitas. Las comunas con mayor aumento fueron Popular (124), Manrique (91) y San Javier (75). En el período 2015-2016 todas las comunas y corregimientos aumentaron su déficit cuantitativo de vivienda. Las de mayor aumento fueron Popular (1.132), Villa Hermosa (886) y Manrique (882). A su vez, el déficit cuantitativo de vivienda total de Medellín creció en 8.282 viviendas, o sea en 34.2 %.

El déficit cualitativo de vivienda es el indicador que cuantifica la cantidad de viviendas que cuentan con al menos una de las deficiencias cualitativas de la vivienda. Este déficit en Medellín aumentó en 8.142 viviendas entre 2014 y 2016. Lo cual equivale a una tasa promedio de crecimiento de aproximadamente 9 %. A nivel urbano la tasa de crecimiento promedio fue de 18.66 % y en los corregimientos se redujo a una tasa promedio de 1.98 %. En el período 2014-2015 todas las comunas y corregimientos aumentaron su déficit cualitativo de vivienda con excepción de Laureles-Estadio y Guayabal. Las que presentaron un mayor aumento fueron Manrique (181), Villa Hermosa (150) y Popular (135). En el período 2015-2016 todos los corregimientos y la comuna 3-Manrique redujeron su déficit cualitativo de vivienda.

En los años comparados se evidencia que los estratos 1, 2 y 3 constituyen casi la totalidad del déficit cualitativo de vivienda de Medellín (más del 99 %). Es relevante resaltar que en 2016 el estrato 2 (casi 50 %) pasa a tener mayor cantidad de viviendas en déficit cualitativo que el estrato 1 (cercano a 42 %). Comparativamente, el estrato 3 ha

incrementado a una tasa promedio de 36 %, seguido por el estrato 2 a una tasa de 14 %. La disminución del déficit cualitativo se debe a un proceso de consolidación de las viviendas que proviene del esfuerzo de las familias y no a proyectos de mejoramiento institucional. Se identificó que hubo dinámicas activas de construcciones informales con carencia de servicios públicos, en las cuales sobresale la falta de conexión al alcantarillado y soluciones de vivienda asentadas en zonas de protección o de riesgo no recuperable (Gestión del suelo en clave programática, Universidad Nacional-Escuela del Hábitat, pág. 8).

Se evidencia que casi la mitad de la población con Sisben en Medellín (924.767 personas o el 47.58 %) vive bajo arriendo. El segundo tipo de tenencia más común es vivienda propia totalmente pagada (733.217 personas o el 37.72 %). Seguida por otro tipo de tenencia (190.722 personas o el 9.81 %) y vivienda propia que se está pagando (94.925 personas o el 4.88 %). Los únicos estratos en los cuales predomina la vivienda propia y pagada son el 1 y 6; sin embargo, en el estrato 1 generalmente responde a que las personas, en su afán por tener una morada, recurren a la autoconstrucción o habitación de viviendas que no cumplen con las condiciones mínimas –generalmente por estar ubicadas en zonas de alto riesgo no recuperable o por contar con algún déficit cualitativo– acentuando la precariedad de sus condiciones de vida. Mientras que en el estrato 6 se trata de viviendas adecuadas.

Figura 28. Porcentaje de hogares sin vivienda propia 2015

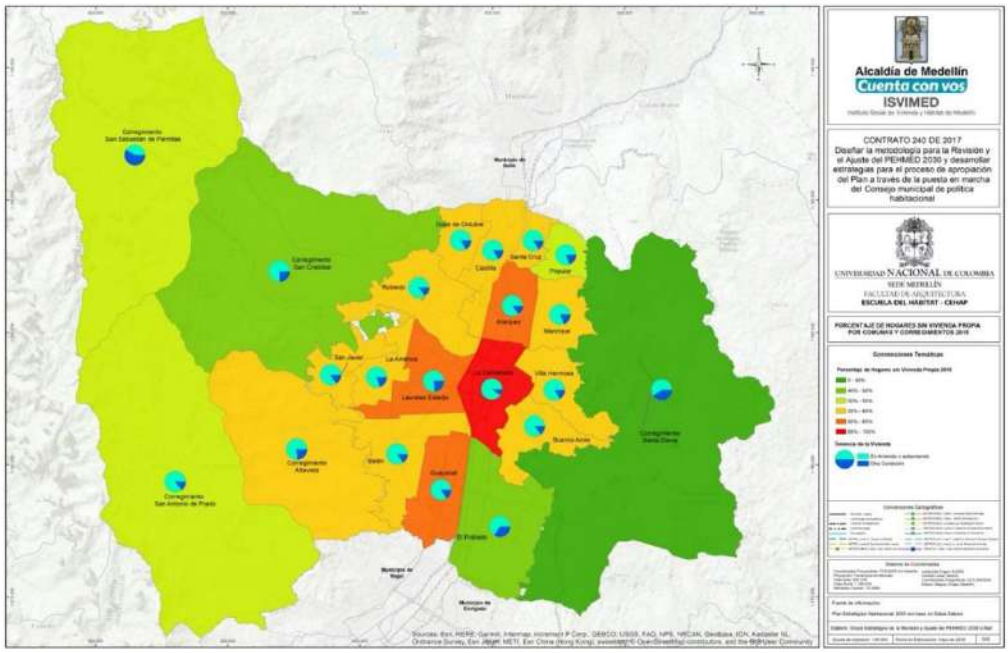

Fuente: Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2030. Alcaldía de Medellín, Universidad Nacional de Colombia. 2017.

De acuerdo con el informe de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Calidad del Aire –PIGECA–, adoptado por Acuerdo Metropolitano N.º 16 de 2017, en Medellín y el Valle de Aburrá, al finalizar el año 2019, se tenía una concentración de 24 µ/m3 de PM2.5, evidenciado una disminución del 27 % entre 2016 y 2019 (ver figura 29).

Figura 29. Concentraciones históricas de PM 2.5 con proyecciones al 2030

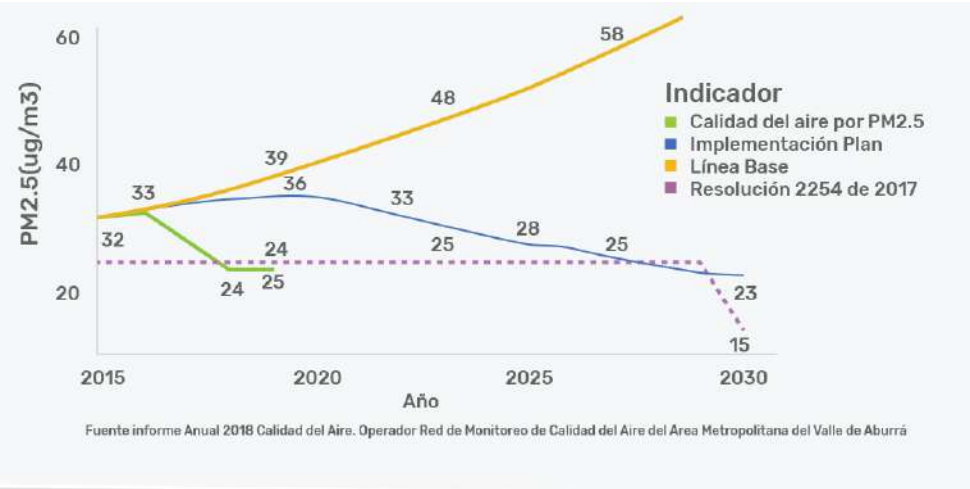

Fuente: Área Metropolitana del Valle de Aburrá, AMVA, 2018.

El mayor reto para la ciudad es dar continuidad a las políticas y acciones que se vienen desarrollando, así como implementar nuevas estrategias que permitan continuar disminuyendo las concentraciones de PM2.5 o por lo menos que no se incrementen, pues las fuentes móviles continúan creciendo y son las mayores aportantes. Adicionalmente, durante del primer trimestre del 2020, en los episodios por contaminación atmosférica se evidenció que en la calidad del aire incidieron los incendios forestales locales y externos, lo cual conlleva un reto aún mayor.

En el mismo informe de seguimiento al PIGECA se indica que en el municipio de Medellín se ha incrementado en un 18.3 % el número de casos por enfermedad respiratoria en menores de 5 años, asociado a un incremento de 10 µg/m³ de PM2.5 en una exposición acumulada de 0 a 15 días. De la misma manera, se da un incremento del 27.7 % para hombres mayores de 65 años y del 12.6 % para mujeres mayores de 65 años.

Adicionalmente, y con base en el inventario de emisiones del 2015, realizado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), el parque automotor es el responsable de generar cerca del 80 % del PM2.5 primario y son los vehículos los mayores aportantes de todos los contaminantes. Estas partículas llamadas PM son un indicador representativo común de la contaminación del aire, y afectan a más personas que cualquier otro contaminante. Si bien las partículas con un diámetro de 10 micrones o menos (≤ PM_{10}) pueden penetrar y alojarse profundamente dentro de los pulmones, existen otras partículas aún más dañinas para la salud, que son

aquellas con un diámetro de 2.5 micrones o menos (≤ $PM_{2.5}$), las cuales pueden atravesar la barrera pulmonar y entrar en el sistema sanguíneo.

Según la Resolución 2254 de 2017, en Colombia el límite de concentración de contaminantes en el aire máximo promedio diario permitido para PM2.5 es 37µg/m^3, y el promedio anual es de 25 µg/m^3. En Medellín se observó que el comportamiento de las concentraciones diarias del material particulado PM2.5, medidas en la estación del Núcleo del Volador (AMVA), entre los meses de marzo y abril de los años 2016 a 2018, superan la meta máxima diaria permitida de concentración; para el año 2016, 83 días estuvieron por encima de dicho límite, para el 2017 fueron 43 días y para el año 2018 fueron 18 días. En cuanto a las concentraciones promedio anuales, entre 2013 y 2018 se han tenido concentraciones promedio anuales por encima de lo máximo permitido, con excepción del año 2018, y siendo el 2016 el más crítico del período.

Por otro lado, ninguna de las estaciones de medición de calidad del aire localizadas en el Valle de Aburrá cumple con el promedio de concentración anual de material particulado PM10 recomendado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) establecido en 20 µg/m^3 (microgramos por metro cúbico), y solo una estación cumple con los estándares nacionales fijados en 50 µg/m^3 (la estación del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, 47 µg/m^3).

Señala el PIGECA que, aunque no se han contabilizado los inventarios correspondientes, se debe tener en cuenta que en los hogares se presentan emisiones asociadas a la quema de gas y el uso de solventes; además de estas, las quemas agrícolas, los incendios de cobertura vegetal y la erosión del suelo provocada por la deforestación, constituyen procesos de propagación de contaminantes atmosféricos que requieren de gestión y mitigación, especialmente, a través de procesos de reforestación.

Se sabe que la contaminación atmosférica es una amenaza aguda acumulativa y crónica para la salud humana y el ambiente. Es así como la Organización Mundial de la Salud –OMS– estima que la contaminación del aire es responsable de más de cuatro millones de muertes cada año y que para el año 2050 superará en gran medida los decesos; sin embargo, esta evidencia es escasa en América Latina. Estas partículas suspendidas en el aire contribuyen a las afecciones agudas de las vías respiratorias bajas y a muchas otras enfermedades no transmisibles y crónicas, como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, el asma y algunos tipos de cáncer como el de pulmón, enfermedades perinatales, entre otras, lo que se ha sido evidenciado en múltiples investigaciones a nivel mundial, encontrando que existe una estrecha relación entre la exposición a altas concentraciones de pequeñas partículas (PM10 y PM2.5) y el aumento de la mortalidad o morbilidad diaria y a largo plazo por estas enfermedades. En general toda la población se encuentra expuesta a estos factores ambientales; no obstante, la población de infancia y

primera infancia, los mayores de 60 años, las mujeres gestantes, la población con enfermedades de base y la población trabajadora informal se consideran de mayor riesgo.

En trabajos realizados por la Universidad de Antioquia para el Área Metropolitana, se encontró que por cada 10 μ/m^3 de aumento de concentración de PM2.5 en el aire, existe un aumento del porcentaje de riesgo de enfermedad respiratoria en menores de 5 años, en hombres mayores de 65 años, y que además se aumenta el porcentaje de riesgo de enfermedad circulatoria en mujeres mayores de 65 años. Así mismo se evidenció que durante los episodios de más altos picos de contaminación ambiental de PM2.5, se aumenta el riesgo de enfermar especialmente por asma, neumonía e infección respiratoria aguda. De hecho, alrededor de 600 mil personas consultan cada año en la ciudad a profesionales de la salud por enfermedades respiratorias, y entre 5 y 8 personas mueren cada día por causas relacionadas directamente con la contaminación atmosférica.

Por su parte, la vigilancia en salud ambiental en Medellín ha mostrado que las complicaciones para personas con asma, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades cerebrovasculares se encuentran asociadas a la presencia de contaminantes en las viviendas, y en zonas de mayor exposición a contaminación del aire; la exposición a fuentes fijas como las chimeneas industriales, las quemas, las cocinas con leña, entre otros, fueron condiciones asociadas al aumento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

Otro componente de la contaminación del aire es el ruido, el cual ha sido considerado como factor de riesgo para la salud. En Medellín en los mapas de ruido ambiental realizados por el AMVA se han identificado zonas de la ciudad con altas prevalencias de ruido ambiental por encima de lo permitido por la OMS, con una alta población expuesta. La vigilancia en salud ambiental durante el año 2019 encontró una relación entre la morbilidad sentida para ansiedad y el nivel de volumen empleado en los auriculares. Así como una relación del aumento del ruido ambiental con disminución percibida en la calidad del sueño, lo que es consistente con diversos estudios internacionales, sin embargo, es necesario seguir profundizando en la afectación de este factor en la salud de la población de la ciudad.

A lo anterior, se suma un gran crecimiento del parque automotor, especialmente jalonado por el uso de motocicletas en la región, que se constituyen en una solución de bajo costo para las familias pero que termina siendo, en muchos casos, de altísimo impacto por la alta accidentalidad en este tipo de vehículos y con muertes que se suman a las relacionadas anteriormente con la mala calidad del aire.

En cuanto a transporte público, se han hecho altas inversiones en los últimos años, pero se requiere intensificar los procesos de articulación del espacio público, las redes

camineras y la cicloinfraestructura para una debida integración y alimentación del sistema. Para diciembre del 2019 en el sistema de transporte público de la ciudad se movilizaron alrededor de 2.219.761 usuarios diarios, distribuidos en los diferentes modos como se ve en la figura.

Figura 30. Distribución multimodal del uso del transporte público en Medellín

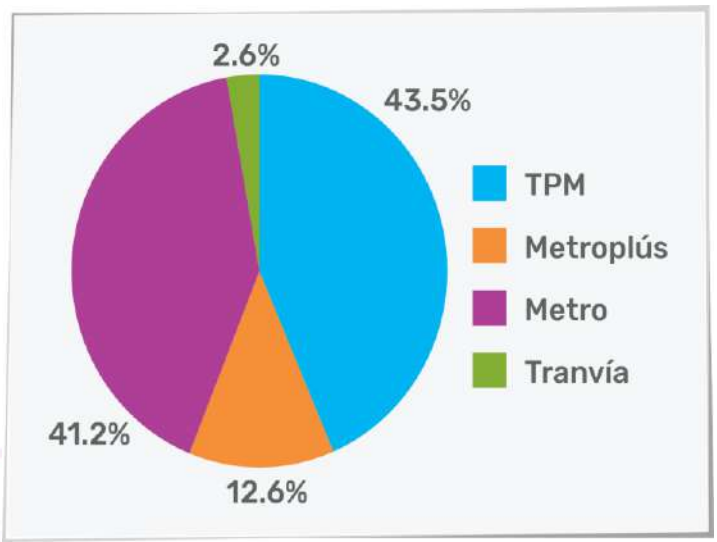

Fuente: Secretaría de Movilidad de Medellín (elaboración propia).

Para el año 2016, el sistema de transporte público de la ciudad movilizó alrededor de 1.864.145 pasajeros, lo que equivale a un incremento del 19.1 % en los últimos 3 años. No solo son los pasajeros los que se incrementaron, el número de viajes también. En los últimos 15 años, la cantidad de viajes diarios con origen en Medellín ha aumentado en un 134 %; pasamos de realizar 1.850.854 viajes en el año 2005 a 4.329.818 de viajes, según la última Encuesta Origen Destino de 2017 del AMVA.

A la gran cantidad de automotores se suman los hábitos de movilidad de los usuarios, ya que no existe un escalonamiento en los horarios**;** la alta concentración en la hora pico ocasiona un mayor embotellamiento, con las consecuencias ya mencionadas de incremento de partículas PM2.5, ruido e incidentalidad, poniendo en alto riesgo a los usuarios y una infraestructura vial que siempre será insuficiente para atender los picos de demanda.

Favorecer la movilidad individual motorizada trae múltiples implicaciones negativas que impactan la calidad de vida de los habitantes del territorio, tales como inequidad para acceder a la ciudad, deterioro en la calidad del aire, ruido, pérdida de vidas humanas a causa de incidentes viales, uso ineficiente del espacio, entre otros. En términos de calidad del aire, según el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2016), las fuentes móviles (autos, motos, vehículos de transporte público y de carga) generan 2.879.603 toneladas

de emisiones de CO_2 que representan el 70 % de las emisiones totales del Valle de Aburrá y el 82 % en PM2.5.

Cambiar los hábitos de movilidad en la ciudad es indispensable para mejorar la calidad del aire y eso implica transformar o favorecer otros medios de transporte sostenibles, disminuir el uso de combustibles fósiles y eventualmente acordar el escalonamiento en las horas de movilidad, así como la implementación de alternativas al pico y placa que mejoren las condiciones de movilidad en Medellín y el AMVA.

Adicionalmente, el Valle de Aburrá cuenta con factores topográficos y meteorológicos que favorecen la acumulación de contaminantes en el aire, que se suman a las emisiones provenientes de fuentes naturales o antropogénicas de diferentes clases y orígenes.

2.1.5. Gobernanza y Gobernabilidad

Medellín se ha destacado en el contexto colombiano y latinoamericano, e incluso mundial, por las capacidades para liderar procesos de cambio social e institucionalización; también se destacan las capacidades que ha tenido la ciudadanía para participar en diversos procesos que han permitido superar las adversidades. Es decir, en Medellín se reconocen experiencias significativas de cooperación entre lo ciudadano y lo institucional. En cuanto a la capacidad de gobernar que ha tenido la administración, hay disponibles indicadores relacionados con el *buen gobierno*, en los que Medellín obtiene de los mejores resultados en el contexto nacional, tal como lo expresa la Medición del Desempeño Municipal –MDM– que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo objetivo es medir y comparar el desempeño municipal, entendido como la gestión de las entidades territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (aumento de la calidad de vida de la población), en el cual Medellín obtuvo 80.16 en el 2018.

Se observa un buen resultado en el Índice de Desempeño Fiscal, que arrojó para Medellín un valor de 83.11 (año 2019) y el Índice de Gobierno Abierto –IGA–, en el que Medellín ha venido mejorando, situándose en el cuarto puesto a nivel nacional con un resultado de 87.3 (año 2019), por lo que se destaca como la primera ciudad capital, lo que significa que hay un alto cumplimiento de las normas estratégicas anticorrupción de la gestión pública territorial. Las capacidades de gestión también se ha visto fortalecidas por el direccionamiento jurídico que ha tenido la institucionalidad; en la actualidad se tienen 33 directrices de unificación en prevención del daño antijurídico y de defensa y protección de lo público relacionadas con direccionamiento al conglomerado público, competencias del Decreto 883 de 2015, planeación y gestión territorial, publicación y notificación de

actos administrativos, gestión fiscal, cobro coactivo, contratación, espacio público, Código de Policía, ámbito laboral administrativo, entre otras (Plan Indicativo, DAP, 2019).

Uno de los factores que más influye en que se generen corresponsabilidad y gobernanza es en el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. En este sentido, la Alcaldía de Medellín cuenta con la estrategia de datos abiertos MEData, plataforma que brinda información a los ciudadanos, la cual, para el año 2019, tenía datos abiertos de 14 dependencias, según lo reportó el Plan Indicativo del 2019. Será un reto que MEData pueda aportar en el futuro más datos que permitan observar de manera desagregada datos poblaciones de género y territoriales, entre otros.

También hace parte de la *gobernanza y la gobernabilidad* la capacidad de la administración de la ciudad para generar acuerdos y articulaciones con otros actores, tanto institucionales como privados y de la sociedad civil. En este aspecto se resalta, en el proceso de planificación y ordenamiento de la ciudad, algunos avances recientes que, según el Plan Indicativo (2019), están relacionados con el POT, que ha sido complementado por 8 normas y estudios técnicos y por diversos instrumentos de planificación complementaria, y con el Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, a través del cual se consolidó información geográfica estructurada del macroproyecto Río Centro y del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (Plan Indicativo, 2019).

Sin embargo, el diagnóstico realizado por el Plan Director BIO 2030 señaló, desde el año 2011, que entre las causas de los problemas de la gobernabilidad metropolitana se halla la fragmentación política en el gobierno metropolitano y el excesivo aislamiento en una metrópoli conurbada, y que, si bien se ha avanzado en algunas agendas articuladas para el desarrollo, como la Comisión Tripartita entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Departamento de Antioquia y el municipio de Medellín, el cual "desarrolló un trabajo coordinado para implementar acciones y estrategias de gestión territorial integrada en pro del desarrollo y la competitividad regional en temas como encuesta de calidad de vida, sistemas de información y alimentario, entre otros" (Bio 2030, 2011), aún es pertinente generar coordinación y articulación entre instituciones de los diferentes entes territoriales de la región, para permitir la formulación y ejecución de agendas conjuntas que le apuesten a desarrollos estratégicos y a ejercicios participativos coordinados entre los distintos niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades para afrontar así las desigualdades e inequidades presentes en el territorio. También es clave para la gobernanza de la ciudad generar procesos que consideren dentro del enfoque territorial la especificidad de las diferencias entre las diversas comunas y corregimientos.

Con respecto a la articulación interinstitucional, el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo Municipal de Medellín –OPPCM– identificó, en el año 2017, mediante un

estudio basado en fuentes primarias y secundarias, problemas asociados a la falta de coordinación entre las instancias, mecanismos y autoridades locales y municipales del Sistema Municipal de Planeación –SMP–, que incluso habían llevado a que se perdiera la relación causal entre los planes de desarrollo local –PDL– y el Presupuesto Participativo –PP–. Situación que ha tendido a mitigarse a partir de la adopción del Acuerdo 28 de 2017, por medio del cual se actualiza el Sistema Municipal de Planeación –SMP–. Esta modificación se vio reflejada en el aumento de los ciudadanos participantes en ejercicios de Presupuesto Participativo que inciden en el desarrollo de sus territorios; en el 2018 se generó un pico de la participación con 185.751 ciudadanos. En el 2019, la cifra fue menor, 174.508, que comparada con los años anteriores al 2018 representa un incremento, dado que en el 2017 participaron 107.942 y en el 2016 participaron 137.787 (Plan Indicativo, 2019). En este aspecto, acorde con la reciente Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín, Acuerdo 102 de 2018, una de las metas debe ser "Fortalecer los escenarios y espacios de participación, con enfoque de género, para potenciar la participación de las mujeres" (artículo 5 numeral 5.5.4.).

Frente a las capacidades de la ciudadanía y la corresponsabilidad, estas se pueden analizar a través de diferentes indicadores; uno de ellos es el de capital social, cuyos resultados también son mejores que los del promedio nacional, tal como lo señaló la Encuesta de Cultura Ciudadana de 2019 (Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios). Con respecto al indicador de confianza en instituciones públicas, se evidenció mejoría, pues pasó de 3.0 a 3.4, luego de alcanzar su punto más bajo en el 2017 (en el período 2009-2019). El indicador de percepción de probidad de funcionarios públicos que recoge la percepción de corrupción que los habitantes de Medellín tienen sobre sus funcionarios públicos quedó en 1.7, en mejor nivel que el indicador nacional (1.3), aunque menor que el promedio internacional (2,2) (Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios, 2019). En este mismo sentido se debe señalar que para el 2019 un 34 % de la población de Medellín expresó que tiene mucha confianza en la Alcaldía, mientras que el promedio nacional para ese nivel de confianza es apenas del 16 %.

En cuanto a la participación ciudadana, son múltiples las problemáticas que actualmente afectan la participación en Medellín; estas confluyen en la insuficiente motivación ciudadana para la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía con corresponsabilidad frente a lo público. Tal desmotivación se encuentra relacionada con bajos niveles de capital social, que se reflejan en una desconfianza frente a los otros (para tejer y movilizarse en torno a intereses colectivos) y frente al Estado y sus instituciones como lugar privilegiado de atención de los intereses públicos; esto acompañado de los vicios persistentes de nuestra cultura política (clientelismo y corrupción), la crisis de la representatividad y la falta de renovación de los liderazgos que se traducen en condiciones de apatía que debilitan el sistema democrático en su conjunto.

De cara a esta y otras situaciones problemáticas, las instituciones y la arquitectura estatal deben ajustarse, ya que existen nuevas condiciones y características de la participación y nuevas demandas de la ciudadanía que el Estado debe estar en capacidad de resolver, en lo cual coinciden los indicadores y estudios del Observatorio de Políticas Públicas de Medellín, Medellín Cómo Vamos y el Sistema de Información de Gestión del Conocimiento de la Participación Ciudadana de Medellín. Resalta la necesidad de generar acciones afirmativas para la participación ciudadana de las mujeres y considerar las diferencias territoriales entre las comunas y entre los corregimientos.

La vinculación de los ciudadanos es insuficiente en escenarios, instancias y procesos participativos, organizativos, de deliberación y decisión en la ciudad. Las nuevas ciudadanías demandan nuevos espacios para manifestarse; las tecnologías de la información se presentan como un escenario de oportunidad para captar la deliberación social y fortalecer el ejercicio democrático. La promoción de la movilización y la protección del derecho a la participación requieren, a su vez, procesos de formación que desarrollen capacidades ciudadanas coherentes con un sujeto político crítico, propositivo, ético, consciente del espacio que habita y de su papel, que rompa con los procesos de liderazgo antidemocrático que incentivan la despolitización de los ciudadanos. El Estado necesita abrirse y adaptarse al nuevo contexto, para lograr una efectiva desconcentración y democratización de la toma de decisiones, frente a la planeación del desarrollo, lo cual apunta hacia una promoción articulada y con horizonte estratégico de largo plazo, de la participación ciudadana en Medellín.

Al realizar un análisis específico de las personas que participan, se encuentra que las poblaciones que más participan en la ciudad son jóvenes y personas mayores, y, dentro de estos dos grupos, se evidencia que participan más las mujeres que los hombres (IPCM en Sistema de Información Ciudadana, 2019); sin embargo, es insuficiente la incidencia de estas en la toma de decisiones, así como su presencia en cargos de direccionamiento o liderazgo en procesos, organizaciones e instancias asociados a la participación ciudadana.

Alrededor de quince años lleva la experiencia de Presupuesto Participativo en la ciudad. Este programa ha generado una dinámica continuada de interacción entre la administración y la ciudadanía alrededor del desarrollo local; sin embargo, su continuidad como escenario de fortalecimiento de la democracia y la gestión de lo público demanda su cualificación, poniendo el foco en la deliberación y el diálogo, promoviendo la toma de decisiones a partir de la lectura clara de las necesidades de los territorios, garantizando la vinculación de distintos grupos poblacionales, que, como los jóvenes, no han encontrado allí espacios claros para su expresión ciudadana.

Los resultados de la segunda medición del Índice de Participación Ciudadana –IPCM–, 2019 (Sistema de Información Ciudadana, 2019), arrojan un valor agregado para la calidad

de la participación en Medellín de 0.511,[9] lo que la ubica en una escala ordinal media-alta, aunque evidencia grandes diferencias entre las comunas y corregimientos. Con base en esos resultados del IPCM, se ha señalado que en Medellín la calidad de la participación es moderada, con buenas experiencias en construcción de lo público; con un Estado que llega de forma diferenciada al territorio, entendiendo la diversidad de las dinámicas y situaciones que requieren ser atendidas (Pimienta y otros, 2017). De la misma manera, se evidencia que son las organizaciones y colectivos, más que los individuos, quienes más aportan a la calidad de la participación ciudadana, y Medellín muestra un comportamiento relativamente positivo en cuanto a la democratización de sus organizaciones y colectivos, mostrándose estos como escenarios tendientes a la deliberación, a la promoción de liderazgos diferenciados y al respeto e inclusión del otro.

Los resultados de la calidad de la participación ciudadana en individuos arrojaron que los hombres tienen un índice de 0.392 y las mujeres 0.391. Al descomponer estos resultados por dimensiones, la dimensión Efectos es apreciablemente mayor para el caso de los hombres (0.334) respecto al de mujeres (0.324), mientras que en las otras dos dimensiones los resultados son superiores para el caso de las mujeres. Esto significa que los hombres perciben una mayor capacidad de influir y tienen una percepción más positiva sobre el mejoramiento de las condiciones de vida. En contraste, en relación a la dimensión de actores y prácticas, el menor indicador sería sugestivo de una mayor percepción de conflictos o liderazgos egoístas (beneficio propio), mientras el mayor valor de la dimensión Condiciones territoriales sería indicativo de una percepción más positiva de las mujeres en torno a conocimientos, motivaciones, información y acceso a espacios de reunión. Por tanto, aunque ambos sexos en el agregado tienen un IPCM similar, las razones que explican el valor que toma el IPCM para cada uno son distintas.

En los últimos años, después de la promulgación de la Ley 1757 de 2015, se ha avanzado en la ciudad en la generación de confianza ciudadana y en el fortalecimiento de la participación, tanto a través de los procesos de formación como en torno a la gestión del conocimiento; se conformó, por ejemplo, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, instancia de la Ley Estatutaria que tiene como propósito consolidar el Sistema Municipal de Participación Ciudadana y la formulación y puesta en marcha de la política pública en esta materia. La ciudad cuenta hoy con avances significativos en cuanto a la identificación de actores, problemáticas, oportunidades y mecanismos adecuados para consolidar sinergias favorables al desarrollo de estos marcos estratégicos de actuación, para la promoción del derecho a la participación; entre ellos se destaca la conformación de la alianza Sí Ciudadanía que, en un marco de gobernanza, le apuesta al uso social del Índice de Participación Ciudadana.

[9] El IPCM califica la calidad de la participación ciudadana entre cero (0) y uno (1), siendo cero (0) la más baja calificación para la calidad de la participación y uno (1) la más alta posible.

Si bien en Medellín se han diseñado políticas específicas para garantizar los derechos de las mujeres, como el señalado Acuerdo 102 de 2018 que creó la Política Pública de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín, desde la perspectiva de la gobernanza y la gobernabilidad aún se requiere de mayor decisión desde la Administración para focalizar mejor sus acciones, lo cual se justifica en la persistencia de desigualdades como la que muestra el Índice de Feminización de la Pobreza Monetaria, que calculó el DNP (2017) con base en datos de la GEIH del DANE. Este indicador compara el porcentaje de mujeres pobres respecto al porcentaje de hombres pobres de la misma edad, cuyo resultado para el 2017 es que en Medellín por cada 100 hombres pobres hay 127 mujeres pobres, resultado mucho más elevado que el promedio nacional, que está en 116. En Medellín ese indicador ha aumentado en los últimos años (en el 2009 estaba en 114).

Todos estos indicadores muestran que, si bien la confianza en la institucionalidad en Medellín es más alta que el promedio nacional, hay que seguir mejorando para lograr un escenario político en el que la ciudadanía se pueda relacionar con la administración pública de manera más activa, mejorando los procesos que permitan elevar los niveles de apropiación de los bienes públicos y realizar un adecuado seguimiento y control social a la gestión pública. En ese sentido, hay estudios como la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín que señalan altibajos notables frente a la confianza en lo público y la capacidad de cooperar con los diferentes actores. Para el programa Medellín Cómo Vamos (2020), la evolución de los resultados de sus encuestas de percepción de los años 2011 a 2019 les permite concluir que “en promedio, uno de cada dos ciudadanos consideró que en la ciudad el nivel de corrupción no ha cambiado, un 30 % considera que el nivel de corrupción disminuyó, mientras un 20 % considera que aumentó. En 2019, casi 3 de cada 10 ciudadanos consideraron que en el último año el nivel de corrupción había aumentado, casi 10 puntos porcentuales más en relación con el promedio del período en mención”.

En síntesis, los indicadores muestran que hay fortalezas en la gobernabilidad por la dinámica institucional y la forma en que se establecen las relaciones con la ciudadanía. También hay fortalezas en la gobernanza, especialmente por el aporte que hacen las organizaciones sociales y los colectivos a la calidad de la participación ciudadana. Si bien estas fortalezas son más claras si se compara Medellín con el contexto nacional, también se evidencia que no muestran un panorama ideal y que aún falta mucho para tener una institucionalidad vigorosa que se relacione desde la confianza y la transparencia con la ciudadanía, y que requerimos de mucho trabajo para que la ciudadanía cada vez tenga más capacidades para construir lo público.

Históricamente, las personas de Medellín se han caracterizado por tener una cultura de aprecio y cuidado por la ciudad y un alto sentido de pertenencia, pero eso se ha venido reduciendo, tal como se observa en la percepción histórica que deja ver la Encuesta de

Percepción Ciudadana de 2019, dado que en el año 2016 el 92 % expresaba sentir mucho orgullo de la ciudad, mientras que en el 2019 esta cifra bajó al 79 %. El centro era uno de esos espacios que representaba el orgullo de la ciudad, pero eso ha ido cambiando. Hoy el centro, ubicado en la comuna 10-La Candelaria, es el espacio más diverso y complejo de la ciudad, el cual es visitado por miles de personas diariamente para trabajar, hacer compras, estudiar y divertirse. Con base en la Encuesta de Calidad de Vida 2019, el Plan Indicativo (DAP, 2019) señaló que el nivel de percepción positiva de la libertad para movilizarse en la Comuna 10 fue de 69.52 %, lo cual representa un desmejoramiento respecto al 2016 cuando era de 77.27 %, pero en el mismo informe señala que el nivel de percepción positiva del estado de los andenes y separadores de calles en la Comuna 10 es del 63.97 %, que subió del 52.99 % en el 2016.

El desarrollo regional integral, como condición para el desarrollo local, constituye el punto de partida para consolidar un proyecto futuro de ciudad con proyección global. Ya existe desde Medellín un reconocimiento de su dependencia de un sistema territorial de escala mayor que el Área Metropolitana, ya que el desarrollo y la sostenibilidad de la ciudad capital dependen en gran medida de la generación de nuevas dinámicas en zonas del departamento, que equilibren el desarrollo en el territorio y propicien mayor equidad e inclusión social.

Hasta el momento, las dinámicas generadas desde Medellín, como metrópoli regional, hacia las otras regiones han correspondido a procesos inerciales, que se han dado de manera natural. En el trabajo conjunto realizado entre los diferentes niveles de gobierno para avanzar en la construcción de infraestructuras tan relevantes para el desarrollo de Medellín y la región, como parte de dichas dinámicas, se observa la relocalización de actividades desde Medellín hacia otras zonas del Valle de Aburrá o hacia subregiones vecinas, y los avances en los sistemas de transporte y el mejoramiento en la infraestructura vial, Sistema Integrado de Transporte, túnel de Oriente, túnel de Occidente, Autopistas de la Prosperidad, túnel del Toyo, a partir de los cuales se han mejorado las conexiones en diferentes territorios que circundan a Medellín y el Valle de Aburrá. En el mismo sentido, son los estudios realizados para recuperar el Ferrocarril de Antioquia y el tren de cercanías, y, por último, el proyecto Hidroituango ha tenido una serie de impactos sobre los territorios donde se implantó y a futuro representará una fuente de energía para el país.

La integración entre Medellín, el Área Metropolitana y las subregiones del departamento de Antioquia permitirá un mejor aprovechamiento de las economías de aglomeración, la proximidad geográfica, mayores flujos de información, densidad y heterogeneidad de empresas. Dicha integración requerirá consolidar y complementar una infraestructura intrarregional de comunicaciones cada vez más eficiente, y también de una mayor y mejor conectividad tanto con el mercado nacional como internacional, de forma

tal que los beneficios de la globalización puedan extenderse a todo el territorio antioqueño, participando en redes cada vez más extensas.

Para lo anterior, Medellín reconoce los territorios con los cuales se interrelaciona, como agentes políticos autónomos con los cuales debe construir relaciones de cooperación, basados en el mayor respeto y solidaridad posible para fortalecer el desarrollo de Antioquia como una región de ciudades, en la que Medellín se convierte en impulsora del desarrollo integral y la equidad, en cooperación con el conjunto de la región.

En este sentido, los procesos de articulación regional han mostrado que el desarrollo armónico de Medellín, del Valle de Aburrá y de Antioquia, para asegurar sostenibilidad y competitividad territorial, deben ser fortalecidos en coordinación de los múltiples niveles de lo público, con mecanismos ágiles que posibiliten la sinergia de la gestión conjunta de proyectos y recursos, para conducir el relacionamiento y la generación de capacidades y oportunidades de Medellín y las subregiones del departamento en condiciones de equidad y sostenibilidad.

Las dinámicas de articulación en el marco institucional son importantes si de ellas se deriva la formulación y ejecución de agendas conjuntas que le apuesten a desarrollos estratégicos, mediante ejercicios participativos entre los distintos niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades, en el marco de la corresponsabilidad. Esta reflexión aparece por la necesidad de contar con una arquitectura institucional fortalecida que permita abordar, de manera articulada, los procesos estratégicos y proyectos estructurantes para el desarrollo de Medellín y su entorno subregional y regional, en el marco del Estado social de derecho hacia la construcción de un modelo de desarrollo humano integral y sostenible.

En los últimos años se ha avanzado en el desarrollo de una agenda regional a partir de: el acuerdo de voluntades denominado Comisión Tripartita; la estrategia de competitividad para Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Antioquia, denominada Antioquia 2020; el Plan Regional de Competitividad para Medellín, Valle de Aburrá y Antioquia; y la Alianza Medellín Antioquia –AMA–. Procesos que han propiciado el desarrollo de proyectos de interés compartido como son Horizontes 2030, el Plan de Abastecimiento Alimentario, los Lineamientos de Ordenación Territorial, la Comisión Regional de Competitividad, la Actualización de la Cartografía Antioquia y el estudio adelantado bajo la metodología Diamante que arroja como resultado el libro *Metrópoli 2050, la superciudad de Medellín,* en donde se pretende definir estrategias de solidaridad territorial de Medellín con los territorios de su entorno regional, y se identifican una serie de proyectos orientados a aumentar la sostenibilidad global del territorio, la competitividad de las actividades productivas y la calidad de vida de los ciudadanos.

De otra parte, se resalta que ya se tienen en las tres escalas de gobierno los instrumentos de planificación formulados y adoptados de competencia de cada entidad como son:

- Plan de Ordenamiento Departamental –POD–, Ordenanza 31 de 2019.
- Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial –PEMOT–, Acuerdo Metropolitano 31 de 2019.
- Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, Acuerdo 48 de 2014.

Con respecto a la priorización de proyectos que realiza cada uno de estos instrumentos de planificación conforme a sus ámbitos de intervención. Existen aspectos en los cuales coinciden como son la protección ambiental, la gestión del riesgo y el desarrollo de infraestructura vial que facilite la movilidad supramunicipal. Dentro de los proyectos establecidos en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, que se alinean con las disposiciones metropolitanas y departamentales, se tienen: Sistema Férreo Multipropósito para el transporte de pasajeros, carga y de residuos sólidos; centros logísticos de transporte de carga; Autopistas para la Prosperidad, la autopista Vía Travesía, Cinturón Verde Metropolitano; gestión intermunicipal e interinstitucional para la protección y restauración de cuencas abastecedoras; concretar un sistema ecológico estructurante; promover una política regional de vivienda y suelo asequible; propender por la construcción y reglamentación de los sistemas regional y departamental para el reparto equitativo de cargas y beneficios.

De igual forma, las posibilidades de articulación territorial se ven reforzadas por principios constitucionales relacionados con el territorio, los cuales son desarrollados en la Ley 1454 de 2011 –Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial–, en la que, para efectos de la articulación regional y el papel que debe desempeñar el municipio de Medellín, se resaltan los principios de solidaridad y equidad territorial, así: “Con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población”.

En esta línea, cabe hacer énfasis en la importancia de las diferentes instancias y de las entidades para poder lograr la coordinación y armonización de la planeación de la ciudad con la región; entre ellas se tienen las instituciones que conforman el conglomerado público, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Consejo Metropolitano de Planeación, la Gobernación de Antioquia, Corantioquia, la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial, la Comisión Regional de Competitividad de Antioquia y el

Gobierno nacional. En este trabajo conjunto, como un hecho de trascendencia en el proceso de planeación, se tiene la realización del Encuentro de Gobierno, con la participación de miembros de los gabinetes nacional, departamental y municipal cuyo objetivo era conocer los principales proyectos y apuestas estratégicas de las entidades territoriales y coordinar acciones institucionales entre el nivel nacional y el nivel local que contribuyan a la consecución efectiva de los objetivos propuestos; como resultado se obtuvieron el contexto y una hoja de ruta sobre la situación de las entidades territoriales, para que los diferentes sectores determinen intervenciones en materia de oferta de programas, gestión de políticas públicas o proyectos, la cual abarca diferentes sectores y temas como: agua y saneamiento, prosperidad social, educación, infraestructura, medio ambiente, política deportiva, seguridad, emprendimiento, desarrollo tecnológico e industrias creativas, agro con el desarrollo agroindustrial y cultura.

Se destaca entre los compromisos del Gobierno Nacional con la ciudad, como resultado de este encuentro, el programa del *Valle del Software*; la transformación de residuos y de basuras, con fines de producción energética; el proceso de estructuración y asignación de recursos para los conectores del túnel de Occidente Guillermo Gaviria; la disposición para sacar adelante el proyecto del tranvía o tren ligero, ahora llamado Metro de la 80, y la disposición para que haya una confluencia y una convergencia sobre el tren de cercanías, con una estructuración de carácter integral.

Finalmente, la comunicación, desde una perspectiva participativa, incluyente, veraz y accesible, debe tener como eje transversal a la ciudadanía y a los procesos de movilización que en ella se gestan, procurando convertir la comunicación en una herramienta que permita ser la voz y recoger los aportes de los ciudadanos que habitan las comunas y los corregimientos de Medellín. Se cuenta, entonces, con el Decreto 883 de 2015, que dicta la normativa en materia de la estructura de la Administración Municipal y especifica las funciones de los organismos, dependencias y entidades del nivel central y las descentralizadas; específicamente en el artículo 76, se explican los pilares de la gestión, entre ellos el de la “gobernanza de las comunicaciones”, el cual:

Orientará las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo.

En este sentido, la comunicación no busca ser un ejercicio que solo se limite a transmitir o difundir información, sino que tendrá su finalidad en la generación de contenido de valor, en el cual la participación ciudadana juegue un papel fundamental,

teniendo en cuenta elementos como el Estudio General de Medios (EGM), donde se detallan los medios por los cuales los ciudadanos se enteran o consultan más, además de procurar alianzas con los medios comunitarios de comunicación, todo ello fundamentado en la política pública de medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos. Para eso es fundamental que la comunicación se enfoque desde la equidad de género y considerando las diferencias territoriales que tiene Medellín.

En lo referente a la *seguridad*, el fenómeno de la violencia urbana en ciudades como Medellín ha estado asociado a factores estructurales, tales como segregación urbana, pobreza, desigualdad social, exclusión educativa y laboral, cultura de la masculinidad, cambios en el control del mercado y consumo de drogas, presencia y control territorial por parte del crimen organizado y grupos de delincuencia común, entre otros determinantes sociales.

Se destaca que la violencia y la seguridad han tenido comportamientos diferenciados por comunas, corregimientos y por género; la principal causa de la inseguridad en la ciudad es consecuencia del fenómeno criminal en Medellín y el Valle de Aburrá, que está asociado a las principales estructuras criminales denominados según la directiva ministerial 015 y 016 de 2016 y la Ley 1908 de 2018, Grupos Delictivos Organizados (GDO), soportado en un componente armado ilegal que la facilita controlar otros Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) a su servicio y las actividades asociadas al tráfico de estupefacientes; las extorsión, hurtos en diferentes modalidades, entre otras actividades ilícitas.

En la actualidad se identifican la operación de diez (10) GDO en el Valle de Aburrá de las cuales, siete (7) operan en Medellín, al igual que 71 (GDCO); estas se encuentran alineadas a tres principales facciones criminales, las cuales se autodenominan “Cuerpo colegiado de la oficina”, “Alianza criminal de la oficina” y otra de “Subcontratación criminal” (delinque con vínculo estrecho con los componentes criminales “Clan del Golfo”).

La extorsión es una de las principales rentas ilegales de estas estructuras del crimen organizado en la ciudad, la cual tiene un subregistro delictivo bastante amplio, toda vez que esta modalidad delictiva se encuentra diseminada en gran parte de los territorios y afecta los principales sectores económicos del transporte público, construcción, comercio, residencias e incluso ciertas actividades informales como el espacio público y el ejercicio de la prostitución, entre otros.

En la ciudad esta práctica ilegal ha sido un fenómeno creciente, incorporada como una de las principales rentas de los grupos delictivos, afectando el patrimonio de muchas empresas y personas, quienes ante la capacidad violenta e intimidatoria de estas

agrupaciones, pocas veces denuncian, pero que afecta seriamente el funcionamiento de las actividades económicas y el diario vivir de los ciudadanos, al tiempo que con ello fortalece aún más su capacidad criminal produciendo en algunas oportunidades conductas más gravosas como homicidios, lesiones, desplazamiento, pérdida de empleo o parálisis de actividades económicas.

Para la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC– (2014), el homicidio se considera un indicador completo, comparable y preciso para medir la violencia. El homicidio como delito va más allá de la pérdida de vidas humanas generando en los territorios miedo e incertidumbre. Así mismo, Levitt (1999) asevera que el homicidio es el delito más preciso y medido, que proporciona importantes puntos de referencia para el análisis en el comportamiento delictivo.

La tasa de homicidio se convierte en la reina de todas las estadísticas, dado su impacto económico y emocional, y, por lo confiable del reporte de las muertes violentas y por la comparabilidad que genera este indicador entre territorios o períodos, es la medida más próxima al nivel de violencia de un territorio (BID, 2015).

Aunque ese indicador se refiere a las víctimas y no a los victimarios, los asesinatos cometidos, por ejemplo, por hombres jóvenes tienen por víctimas usualmente a otros miembros del mismo grupo etario (Fox, 1996). Desde otro punto de vista, los individuos que son más susceptibles a involucrarse en actividades criminosas comparten muchas de las características de los más expuestos al riesgo de muerte violenta (Mello y Aidar, 2014).

Durante el año 2019, se registraron 592 homicidios en Medellín, representando una tasa de 23.18 homicidios por cada 100.000 habitantes; en promedio, se presentaron diariamente 1.6 casos de homicidio durante ese año. Esta es una problemática que afecta de manera importante a personas jóvenes entre los 14 y 28 años, registrando 268 casos, el 50 % de las víctimas, lo que concuerda con la Organización Mundial de la Salud, quien afirmara que la violencia interpersonal –de la cual se pueden desprender los homicidios– afecta en su mayoría a personas en el rango de edad referenciado.

A pesar de los esfuerzos institucionales frente a este delito en la ciudad, el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC– destaca que los principales móviles para la comisión de este delito se encuentran asociados en un 52 % al accionar de los grupos delincuenciales organizados –GDO–; en un 12 % se encuentran asociados a problemas de convivencia, y en un 5 % están relacionados con hurtos. Al respecto, véase la figura 31.

Figura 31. Homicidios según categorización, 2019

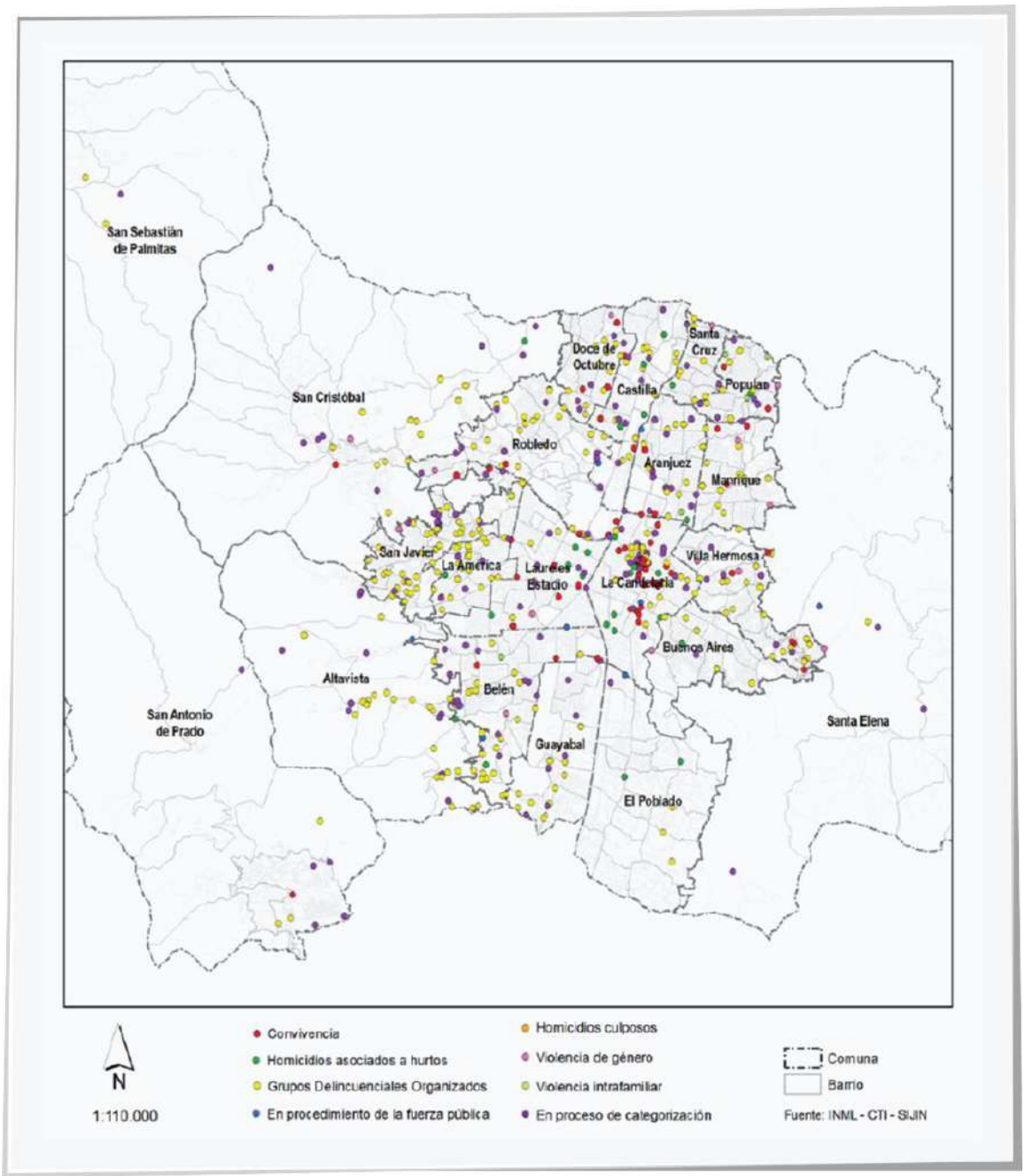

Fuente: INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad como observador técnico. Consultado el 8 de marzo de 2020. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC–.

Durante el 2019, 49 mujeres fueron víctimas de homicidio en la ciudad; en el 69 % (34 casos) se encontraron elementos particulares que permitieron caracterizarlos como presuntos feminicidios. La categoría de feminicidio determina una serie de factores de riesgo que están asociados a aspectos culturales, características de la víctima y del victimario, actitudes y representaciones sociales que se utilizan para justificar y aceptar esta forma de violencia contra la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público.

Según datos del Sistema THETA de Comisarías de Familia, procesados por el SISC, del 1 de enero al 21 de diciembre de 2019 se registraron 9.074 medidas de protección por violencia intrafamiliar. De estas, 6.695 (74 %) fueron otorgadas a mujeres y 2.379 (26 %) a favor de hombres. En relación con el mismo período del año anterior, en el que se registraron 6.307 medidas a favor de mujeres, se evidencia un aumento de 388. Del total de homicidios de mujeres en 2019, 28 se consideran presuntos feminicidios y corresponden al 57 % de los casos.

En cuanto a la problemática del hurto en Medellín, la Encuesta de Percepción sobre Victimización, Seguridad y Convivencia de 2019 revela que este es el delito que mayor victimización genera entre los ciudadanos, de manera particular la modalidad del hurto a personas con un 9 %. Según información de SIJIN-Policía Nacional, en el año 2019 se registraron 26.700 denuncias por hurto a personas, 11.463 denuncias por hurto a celular, 4.863 denuncias por hurto de motocicletas, 921 denuncias por hurto de carros, 4.555 denuncias por hurto de establecimientos comerciales, 2.010 denuncias por hurto de residencias y siete casos de hurto a entidades financieras. Esto plantea la necesidad de profundizar en las características espacio temporales de este delito, que permitan consolidar estrategias para la recuperación de espacios considerados como inseguros, aumentar la percepción de seguridad de los medellinenses, y la confianza en las instituciones encargadas de garantizarla.

Las violencias sexuales, como fenómeno criminal, se caracterizan por ser conductas que atentan contra la libertad, la integridad y la formación sexual, donde se impone sobre un niño, niña, adolescente, hombre o mujer actos de naturaleza sexual que van en contra de su voluntad o en detrimento del desarrollo de su sexualidad. Esta problemática es el factor constitutivo de graves vulneraciones a los derechos fundamentales que afectan, particularmente a los menores de edad y a las mujeres. En el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS– de la Fiscalía, para el año 2019, en la ciudad se registraron un total de 2.199 víctimas de violencia sexual, y 85.94 % de las víctimas fueron mujeres; 396 víctimas pertenecían a la primera infancia (0 a 5 años), y 1.343 a la infancia y la adolescencia (6 a 17 años).

Conscientes de los efectos devastadores que tiene la violencia en la sociedad y de la selectividad de los delitos por sexo o edad, y bajo el precepto de que la vida es sagrada, tenemos en la Administración Municipal una apuesta clara con un enfoque integral para su intervención, que garantice el restablecimiento de derechos a las víctimas, la puesta en marcha de estrategias en materia de la prevención de todo tipo de violencias, en la reducción de factores de riesgo y en aminorar las oportunidades de delinquir. Con todos los segmentos poblacionales se promoverán en *Medellín Futuro* las relaciones de respeto e igualdad, el empoderamiento mediante la formación y el conocimiento de sus derechos

para que unidos como ciudad le hagamos frente al delito, usando los canales institucionales y mecanismos de paz y no violencia.

También es importante tener en cuenta la necesidad de diseñar una atención focalizada para los programas de inversión social y generación de oportunidades en los grupos con mayor vulnerabilidad, en especial niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mujeres, los factores individuales y de familia –como el abuso infantil–, padres con enfermedades mentales, violencia doméstica, padres ausentes, entre otros. Según el sistema THETA de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, durante el 2019 se presentaron 9.262 casos de violencia intrafamiliar en la ciudad, de los cuales el 74 % (6.851) corresponden a mujeres y el 44.8 % de los casos involucra a víctimas menores de 17 años.

La promoción de la convivencia en toda la ciudad también será un esfuerzo de *Medellín Futuro*. Según el sistema SIEDCO de la Policía Nacional, durante el año 2019 se registraron en 11.897 casos de comportamientos contrarios a la convivencia, que se traducen en ocasiones y situaciones que contravienen lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Sumado a esto, y al caso de riñas como comportamiento contrario a la convivencia, el SECAD de la Línea Única de Seguridad y Emergencias –NUSE 123–, en el 2019 se registraron 66.855 riñas, 11.7 % asentados en la comuna 10-La Candelaria.

En materia de planeación, la ciudad cuenta con una Política Pública de Seguridad y Convivencia. Esta política consigna un Modelo Integral para la Gestión de la Seguridad y la Convivencia, el cual se constituye en la principal herramienta para la toma informada de decisiones, comprendiendo la seguridad desde una perspectiva integral a partir la prevención y hasta el restablecimiento de derechos.

Adicionalmente, uno de los principales instrumentos de política pública con el que cuenta la ciudad es el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC–. Este instrumento de carácter estratégico orienta a los actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en la reducción de los delitos, establece un marco de referencia y de acción que permite priorizar problemas, territorios y grupos poblacionales de acuerdo con los enfoques de la Política Pública de Seguridad y Convivencia. La ciudad debe avanzar en diseñar un nuevo PISCC y consolidar la Política Pública de Seguridad y Convivencia, para ello resulta necesario un rediseño de lo allí dispuesto y una actualización acorde con las necesidades institucionales, a los nuevos contextos de ciudad y de conflicto en el país, así como de la utilización de herramientas tecnológicas de punta que blinden el territorio para crear factores de disuasión contra quienes, a pesar de todo, deciden violar la ley. En este rediseño se debe considerar el enfoque de género y el enfoque territorial.

Además de las acciones contra el delito que se ejecutan en la actualidad, nuestra apuesta sumará una mirada integral, con un enfoque preventivo y disuasivo apoyado de información nano-segmentada y resultado de la cooperación y articulación interinstitucional, el fortalecimiento de redes de apoyo, y la lucha contra la desigualdad. Lo anterior, apoyados en tecnología de punta, inteligencia artificial, análisis y procesamiento de información, sistemas de videovigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones que permitan optimizar los recursos, la prevención, disuasión y reacción frente a la comisión de hechos delictivos.

Además del desplazamiento, los siguientes repertorios de violencia más declarados en la ciudad, de acuerdo con el RUV son: homicidio, amenaza, desaparición forzada, pérdida de bienes muebles e inmuebles, secuestro, actores terroristas y enfrentamientos, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, tortura y vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.

Frente a las características diferenciales de la población víctima del conflicto armado asentada en la ciudad, de acuerdo con el RUV, se identifica que, el 50.0 % son mujeres (344.921) y 49.9 % son hombres (343.852), 541 víctimas se autoreconocen como LGBTI; 35.286 víctimas se autoreconocen como negras o afrocolombianas, 5.842 como indígenas, 72 como palenqueras, 439 como raizal y 74 como Gitano Rom.

Ahora, de acuerdo con los registros de atención a población desplazada de la Alcaldía de Medellín, aproximadamente el 53 % de las víctimas específicamente de desplazamiento se ubican en cinco comunas de la ciudad, saber: 7-Robledo, 1-Popular, 13-San Javier, 4-Aranjuez y 8-Villa Hermosa. Estos territorios, y en especial, zonas de asentamiento ubicados en la periferia, han sido núcleos receptores de población en situación de desplazamiento forzado.

El Plan Indicativo 2019 señaló que el 100 % de los casos de vulneración de derechos humanos DD.HH. tuvo atención institucional oportuna, lo que corresponde a 597 atenciones en la Unidad de Derechos Humanos y 23.005 en la Unidad Permanente de Derechos Humanos. Frente a las familias víctimas del conflicto armado, se intervinieron 1.648 en el 2019 y se beneficiaron con procesos de restablecimiento de derechos como retorno o reubicación y gestión de oferta requerida vía restablecimiento de derechos.

Por su parte, en el 2019 fueron atendidas con medidas de rehabilitación y satisfacción desde los diferentes Centros de Atención a Víctimas y el albergue a 2.223 personas. Las medidas de satisfacción buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad,

la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas; mientras que las medidas de rehabilitación son un conjunto de acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.

El mismo informe señala que las medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición fueron 281 en el marco de la estrategia de Garantías de No Repetición –GNR– en diferentes comunas de la ciudad: 29 laboratorios de comunicaciones para la paz, una exposición Itinerante en la Comuna 8 en articulación con el proyecto Parchemos en confianza, un acompañamiento a los reporteros de paz en las comunas de Medellín y 250 acompañamientos de procesos de garantías de no repetición. En el cuatrienio pasado se realizaron 9 investigaciones académicas sobre temas de seguridad, convivencia y DD.HH., en articulación con universidades, centros de investigación o centros de consultoría. Por su parte, el Museo Casa de la Memoria desarrolló en el cuatrienio pasado, 50 procesos para la construcción de paz en Medellín (Plan Indicativo, 2019).

En el tema de paz y promoción de derechos humanos, el Informe Anual de Derechos Humanos del 2018, entregado por la Personería, señala que se han realizado diversas actividades lúdico-pedagógicas, actividades del CONPAZ para la construcción y aprobación del reglamento y elección de delegados, seminarios, encuentros de seguimiento de derechos humanos, atenciones en prevención de violaciones de derechos humanos, jornadas de empoderamiento, atención psicosocial y jurídica a las familias de las víctimas de homicidios reportados, asesorías jurídicas y capacitaciones a la población privada de la libertad, etc. Eso evidencia que hay muchas actividades, que durante el 2019 permitieron llegar a 3.909 personas con acciones pedagógicas y metodológicas para la promoción de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos, impactando varios sectores de Medellín (Plan Indicativo, 2019), pero aún falta una mejor una coordinación interinstitucional. En Medellín el 73 % de las víctimas del conflicto armado que declararon un hecho victimizante fueron mujeres y 112.507 mujeres, fueron víctimas del conflicto armado por hechos ocurridos en el municipio.

2.2. Capítulo II. COVID-19: Impactos y medidas de atención

2.2.1. Surgimiento

Las epidemias y las pandemias son fenómenos de carácter biológico que se han presentado durante toda la historia de la humanidad, y al hacerlo han generado rupturas que han propiciado cambios en los contextos sociales, económicos y políticos. Estos fenómenos constantemente han retado a las sociedades humanas, las cuales, apoyadas en la ciencia y la tecnología, han conseguido implementar acciones para la salvaguarda de la vida y de las estructuras que soportan los modelos de producción y relacionamiento social.

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves y la muerte. Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano. Se ha sugerido que el SARS-CoV-2, rebautizado más adelante como COVID-19, fue adquirido por humanos a través del contacto con murciélagos o que tuvo como huésped intermediario el pangolín, un mamífero que se alimenta de hormigas y que es una de las especies de mayor tráfico ilegal a nivel mundial.

El primer caso del nuevo coronavirus –COVID 19– que se reportó a la Organización Mundial de la Salud –OMS– ocurrió en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, China. La OMS ha definido como potencial de riesgo muy alto a todo el mundo, y declaró la pandemia global el 13 de marzo del 2020. Desde entonces y hasta la fecha se ha registrado un crecimiento exponencial de infectados y fallecidos por este virus a nivel mundial.

El COVID-19 se caracteriza por síntomas leves, moderados o graves, entre los que se incluyen el malestar general, la fiebre, la tos, la dificultad respiratoria y la neumonía. Se estima que un 20 % de los casos de la enfermedad del COVID-19 requieren algún tipo de atención médica, y que un 5 % precisan una atención sanitaria especializada. Datos iniciales de Wuhan han sugerido una tasa del 60 al 85 % de individuos asintomáticos, o sea individuos que son positivos en las pruebas moleculares de detección del virus, pero que no presentan síntomas o signos clínicos, o cuyos síntomas son menores y no clínicamente reconocibles.

Se resaltan las cifras de infectados y los poderosos impactos socioeconómicos de la pandemia en países como Estados Unidos, Italia, España, Francia y Reino Unido, pertenecientes al comúnmente denominado primer mundo, con altos grados de articulación a procesos de globalización y con importantes flujos de visitantes, dada su consideración como grandes destinos turísticos. Lo anterior se aprecia en la plataforma

del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Johns Hopkins, que arroja datos en tiempo real (en el enlace: https://coronavirus.jhu.edu/map.html) y que para el 22 de abril presentaba la información mostrada en la figura 32:

Figura 32. Casos de COVID-19 en el mundo

Fuente: Recuperado del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas, JHU (22 de abril de 2020).

Según datos del Ministerio de Salud de Colombia, la primera persona infectada por COVID-19 en el país fue una estudiante de diseño de modas procedente de Italia, quien entró al país a inicios de marzo, saltando los protocolos que el Gobierno Nacional había definido para aeropuertos y terminales de transporte en Bogotá. La evolución de la pandemia en el país se ha podido verificar a tiempo real a través del portal web del Instituto Nacional de Salud, como se observa en la figura 33:

Figura 33. Casos de COVID-19 en Colombia

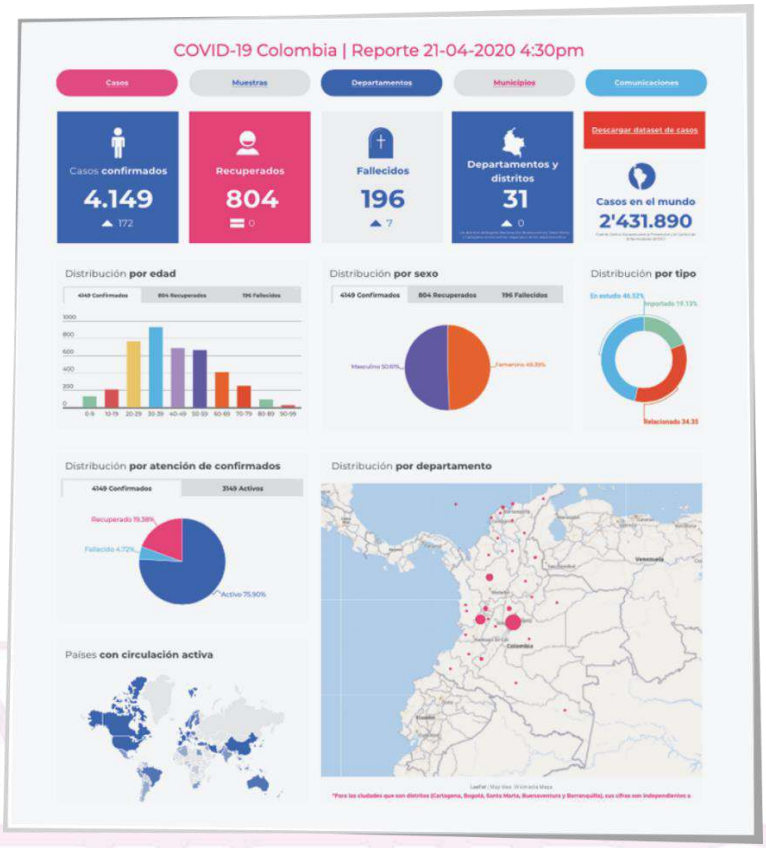

Fuente: Recuperado del Instituto Nacional de Salud (22 de abril de 2020).

Igualmente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha dispuesto una plataforma que muestra en tiempo real los casos de COVID-19 en los municipios del Valle de Aburrá, identificando el estado de los contagiados, su rango de edad, género y país de procedencia del contagio. A su vez, dicha plataforma se apoya en los datos del Instituto Nacional de Salud, como se observa en la figura 34.

A pesar de que el primer caso confirmado en la ciudad de Medellín se reportó en los primeros días de marzo, desde finales de enero la Administración Municipal había iniciado mesas de articulación y ejercicios de prevención de la enfermedad, como lo comunicó el alcalde Daniel Quintero en rueda de prensa, el 26 de enero del 2020. En Medellín, el primer caso diagnosticado correspondió a una mujer de 50 años que llegó con síntomas de gripa al aeropuerto José María Córdova, el 6 de marzo de 2020, procedente de Madrid, España. A partir de ese momento se activaron todos los protocolos de bioseguridad; se prendieron las alarmas y se tomaron medidas para prevenir la expansión del virus.

En la ciudad se desplegaron múltiples plataformas tecnológicas que han permitido visualizar no solo la evolución de la enfermedad en Medellín, sino también, la evolución

de las medidas de choque frente al virus. De esta manera se tiene información en tiempo real de los recursos críticos requeridos para atender la crisis; que va desde la cantidad de camas en los centros de salud, diferenciadas por el tipo de pacientes que están haciendo uso de ellas, hasta geolocalización en tiempo real de pacientes y ambulancias. Esta disponibilidad de información, sumada a algoritmos de inteligencia artificial, han permitido tomar decisiones que han logrado una tasa de incremento de casos mucho menor a las de otras ciudades del país, como Bogotá y Cali.

Figura 34. Casos de COVID-19 en el Valle de Aburrá

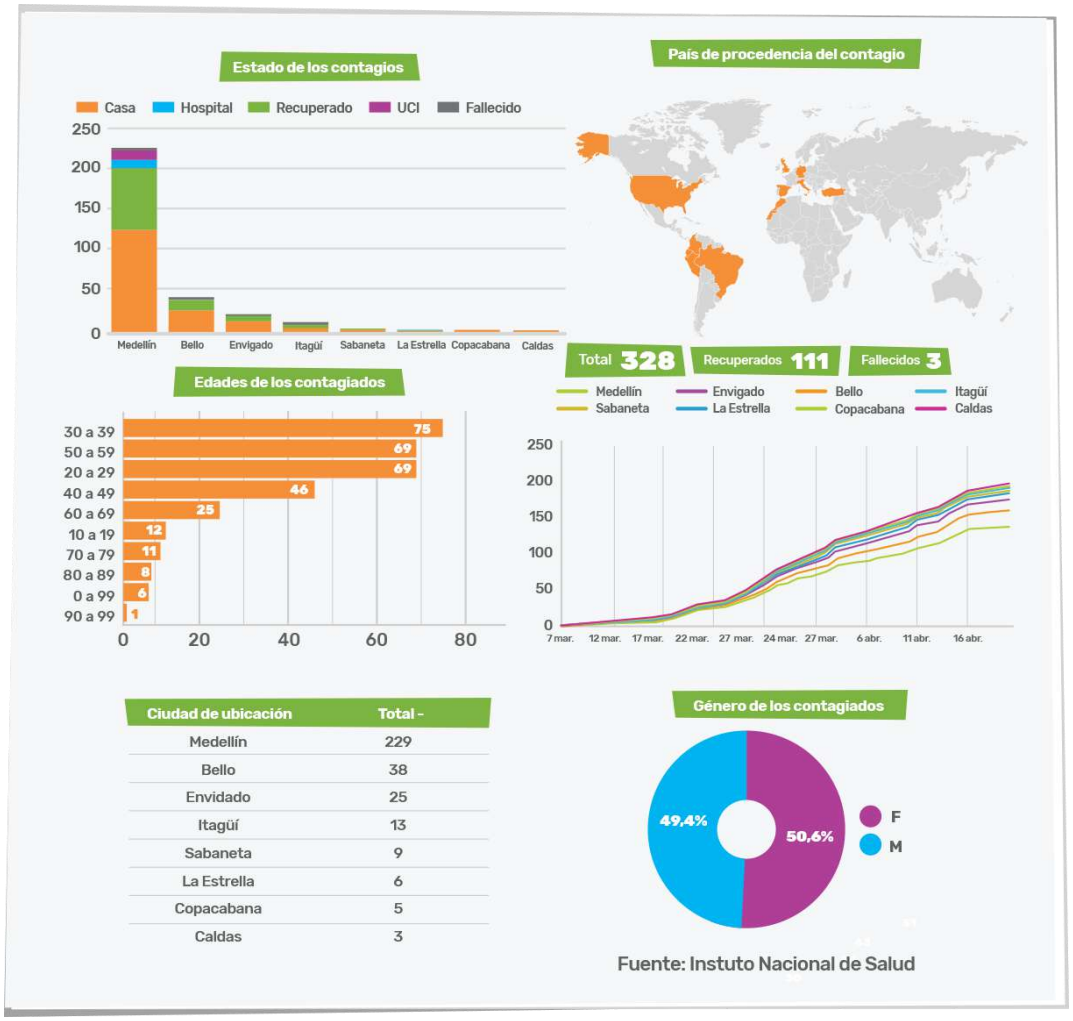

Fuente: recuperado de Área Metropolitana del Valle de Aburrá (22 de abril de 2020).

Uno de los análisis de mortalidad por causa del COVID-19 no solo corresponde al número de muertes en general; también se puede observar en los casos identificados del número de muertes proporcionalmente al tamaño de cada población. En la tabla 6, se presenta esta medición del número de decesos por cada 100.000 habitantes de un país o territorio (ver: https://coronavirus.jhu.edu/data/mortality).

Tabla 6. Muertes por causa de COVID-19 por cada 100.000 personas

País / región	Muertos x 100.000 personas	País / región	Muertos x 100.000 personas
Bélgica	54.82	**Turquía**	2.89
España	46.48	**Finlandia**	2.70
Italia	41.51	**República Dominicana**	2.45
Francia	31.91	**Israel**	2.13
Reino Unido	27.30	**Perú**	1.66
Holanda	23.61	**Brasil**	1.39
Suiza	19.02	**Chile**	0.85
Suecia	17.72	**México**	0.68
Irlanda	15.84	**Corea del Sur**	0.46
Estados Unidos	14.24	**Colombia**	0.41
Portugal	7.63	**Rusia**	0.36
Dinamarca	6.62	**Argentina**	0.34
Irán	6.59	**China**	0.33
Alemania	6.37	**Egipto**	0.28
Austria	5.76	**Indonesia**	0.24
Canadá	5.60	**Japón**	0.22
Noruega	3.52	**Antioquia**	0.05
Panamá	3.38	**Medellín**	0.08
Ecuador	3.14		

Fuente: Recuperado del Centro de Recursos de Coronavirus, Universidad de Johns Hopkins (22 de abril de 2020), con datos en Antioquia, con base en Instituto Nacional de Salud y AMVA (22 de abril de 2020), y DANE, 2018.

2.2.2. Manifestaciones e impactos

La pandemia que enfrentan hoy Medellín y el mundo globalizado, además de configurar una grave amenaza biológica por su facilidad de contagio, el desconocimiento mundial y sus efectos sobre el sistema de salud, ha dejado al descubierto cómo las desigualdades sociales, la inequidad y la segregación socioespacial son condicionantes que se traducen en una mayor vulnerabilidad de la población en los ámbitos social, ambiental y económico.

Además, sus efectos se materializan en una crisis que impacta de forma directa la dinámica social y económica, tanto de la zona rural como la urbana. Ello convierte este fenómeno en un reto central del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, que deberá promover acciones de reactivación económica y social que se expresen en sus cinco Líneas Estratégicas, con el objetivo de mantener y mejorar las condiciones de vida de toda la población de Medellín.

2.2.2.1. Costos económicos y sociales de la Cuarentena Obligatoria Preventiva en el municipio de Medellín

Al estimar los costos económicos y sociales asociados a la cuarentena obligatoria en el municipio de Medellín, como medida preventiva de contención a la expansión de la COVID-19, es necesario conocer no solo la estructura productiva de la ciudad, sino su mercado laboral y su tejido empresarial pues éstas son variables macroeconómicas fundamentales para comprender las dinámicas de la ciudad y los posibles impactos de cualquier choque económico.

En este sentido, desde la mesa técnica de medición de impacto económico conformada por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, las universidades pertenecientes al G8, específicamente, Universidad EAFIT, Universidad Nacional, Universidad EIA y Universidad de Antioquia, y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA–, se estructuró un diagnóstico o tablero de control para la ciudad, con los siguientes resultados:

Producto Interno Bruto — PIB / municipio de Medellín y Área Metropolitana del Valle de Aburrá

A fin de identificar la estructura productiva de Medellín, Alejandro Torres, profesor asociado a la Universidad EAFIT, estimó el PIB diario de la ciudad y de los municipios del Área Metropolitana, a través de un ejercicio contable basado en información del DANE y de la Gobernación de Antioquia, en donde concluye que, por grandes sectores económicos, el valor de la producción en el Valle de Aburrá es la siguiente:

Tabla 7. Valor estimado de la producción diaria después de impuestos para los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (millones de pesos)

Sector	Medellín	Barbosa	Bello	Caldas	Copacabana	Envigado	Girardota	Itagüí	La Estrella	Sabaneta	Total día/sector
Agricultura	464	697	126	30	29	12	189	0	10	70	1.625
Minas	121	5	0	0	1	35	73	0	0	0	235
Manuf.	19.424	2.373	1.450	768	875	2.304	3.158	5.550	2.164	2.444	40.711
Energía	6.042	784	870	136	170	648	162	816	225	328	10.182
Construcción	21.251	462	1.502	452	430	3.362	499	2.078	805	1.115	31.955
Comercio	27.802	291	4.604	351	387	3.208	276	2.571	388	1.183	41.061
Transporte	11.491	236	2.169	365	329	1.067	260	1.255	295	244	17.711
Est fros	52.117	770	3.883	860	687	4.084	861	3.489	866	1.622	69.241
Serv. sociales	29.122	300	3.878	586	436	1.864	344	2.108	399	994	40.032
PIB d. impts	167.834	5.918	18.484	3.548	3.344	16.784	5.822	17.867	5.152	7.999	252.752
PIB ario	61.259.331	2.160.242	6 .746.500	1.295.192	1.220.393	6.126.248	2.125.003	6.521.547	1.880.356	2.919.700	92.254.512

Fuente: Cálculos mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico-Alcaldía de Medellín (2020), con información del DANE y la Gobernación de Antioquia.

El PIB de Medellín corresponde al 66 % del valor de la producción en la región, nueve veces superior al del municipio de Bello, quien le sigue en tamaño. Por su parte, el 90 % del valor de la producción de bienes y servicios de la ciudad, está en las operaciones de cinco sectores económicos: establecimientos financieros (31 %), servicios sociales (17 %), comercio (16 %), construcción (13 %) y manufactura (12 %). Lo que implica que los choques de oferta o demanda que involucren a estos sectores tendrán mayores consecuencias en las dinámicas económicas y sociales.

Figura 35. Participación por sectores económicos en el PIB de Medellín

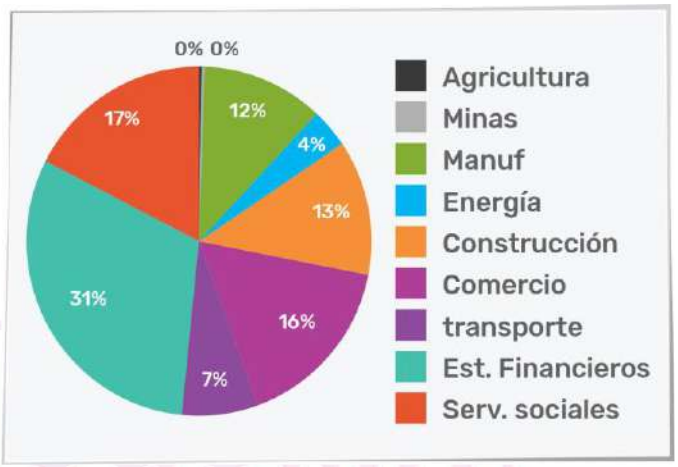

Fuente: Mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico, Alcaldía de Medellín (2020).

Mercado laboral-municipio de Medellín y Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Según un análisis descriptivo realizado por los investigadores de la Universidad EIA y de la Universidad de Antioquia con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares —GEIH— (2017) para Medellín, y la Encuesta de Calidad de Vida —ECV— de Medellín, las zonas de la ciudad más afectadas por el desempleo son las comunas 6-Doce de Octubre y 8-Villa Hermosa, con tasas de desempleo que oscilan entre el 12 y 14 %, y la comuna 1-Popular, que se encuentra entre el 14 y 16 %. También se encuentran en un panorama similar las comunas 2-Santa Cruz y 3-Manrique.

Este mismo análisis sugiere que la tasa de informalidad promedio en la ciudad asciende al 44 % y con una incidencia mayor en las comunas 4-Aranjuez (50-55 %), 8-Villa Hermosa, 3-Manrique, 1-Popular y 2-Santa Cruz, cuyas tasas de informalidad oscilan entre el 45 % y 50 %.

Ahora, tal como se ve en la tabla 8, la informalidad tiene mayor incidencia en sectores como el de hoteles y restaurantes, que supone que por cada empleado formal existen

2.11 trabajadores informales, el de comercio, en donde la relación es de la orden de 1.38 y en el de agricultura con 1.25 trabajadores informales por cada formal.

Tabla 8. Tipo de empleo por sector económico 2019

Sector económico	Formal	Informal	Ratio
Agricultura	5.817	7.267	1.25
Minería	1.256	824	0.66
Manufactura	213.521	124.774	0.58
Servicios públicos	11.714	705	0.06
Construcción	76.306	72.039	0.94
Comercio	167.695	231.093	1.38
Hoteles y restaurantes	39.621	83.624	2.11
Transporte	101.542	75.551	0.74
Otros servicios	398.400	203.601	0.51
Total	1.015.872	799.477	0.79

Fuente: Cálculos mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico, Alcaldía de Medellín (2020), con base el Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH (2019).

Los sectores que mayor número de plazas de empleo generan en la ciudad son comercio y reparación de vehículos (22 %), manufactura (18 %), y Administración Pública, defensa y salud (12 %), este último ubicado dentro de la categoría de otros servicios. En total, estos tres sectores generan más de la mitad del empleo de la ciudad.

Figura 36. Tasa de ocupación en Medellín por sector

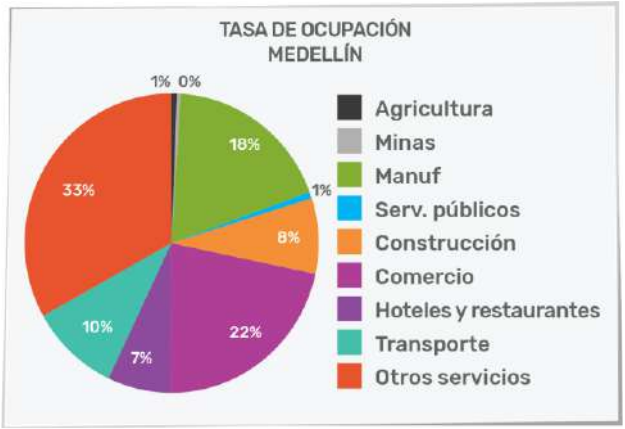

Fuente: Cálculos mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico-Alcaldía de Medellín (2020) con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH– (2019).

Tejido empresarial-municipio de Medellín

La caracterización del tejido empresarial de Medellín obedece a variables como el tamaño de sus empresas, su nivel de activos y la cantidad de empleos que generan, y es así como, según datos provistos por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA–, a 2019 en la ciudad se registraban alrededor de 106.957 empresas, de las cuales 87 % eran microempresas, que se subdividen en cuatro categorías, de acuerdo a su nivel de activos, así:

Tabla 9. Microempresas por tamaño

Rangos en Activos	Desde ($)	Hasta ($)
Micro 1	0	10.000.000
Micro 2	10.000.001	100.000.000
Micro 3	100.000.001	250.000.000
Micro 4	250.000.001	414.058.000

De manera que el 64 % de empresas en la ciudad tienen activos que no superaron los 10 millones de pesos en el año 2019, mientras que solo el 1 %, es decir, 854 empresas fueron catalogadas como gran empresa.

Figura 37. Estructura empresarial de Medellín

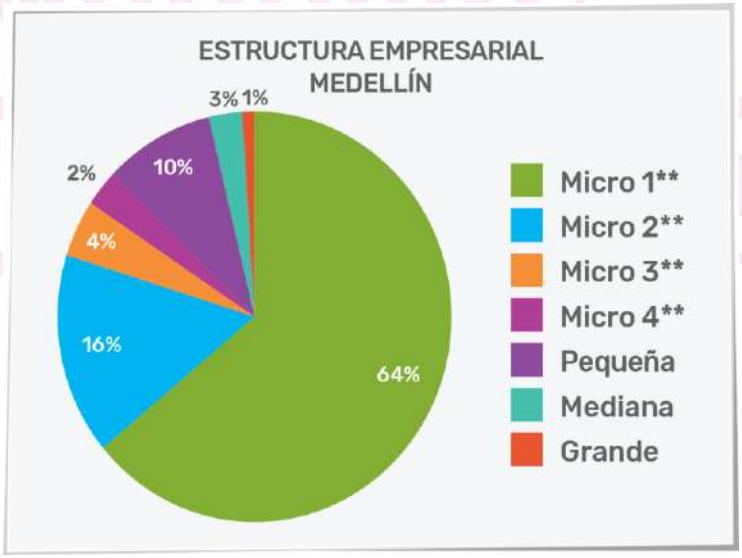

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA–. (2019).

Estos datos, sumados a los empleos generados por tamaño de empresa (CCMA, 2018), permiten consolidar una caracterización promedio del tejido empresarial de la ciudad, tal como se observa en el siguiente recuadro:

Tabla 10. Caracterización promedio del tejido empresarial de Medellín

Tipo de empresa	Total empresas	Activos promedio	Trabajadores promedio	Participación empresas (%)	Participación activos (%)	Participación en empleo (%)
Micro	92.883	27	3	86.8	0.4	29.1
Pequeña	10.392	1.407	15	9.7	2.1	18.4
Mediana	2.828	9.631	66	2.6	3.9	22.0
Grande	854	775.952	303	0.8	93.7	30.4
Total	106.957	707.060.331	850.028	100	100	100

Fuente: Mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico, Alcaldía de Medellín (2020), con base en los datos de la Cámara de Comercio Medellín para Antioquia –CCMA– (2018-2019).

En este orden de ideas, el tejido empresarial del municipio está caracterizado por tener una alta concentración de microempresas (87%) con activos promedio de 27 millones de pesos y con capacidad de emplear alrededor de 3 personas por empresa, lo que en agregado se traduce en el 30 % del empleo generado en la ciudad, mientras que la gran empresa posee el 93.7 % de los activos y genera el 30.4 % del empleo, con aproximadamente 303 personas vinculadas por cada una.

Esta estructura empresarial deja entrever los riesgos a corto plazo que tiene el tejido empresarial, dada la vulnerabilidad económico-financiera de las microempresas por sus bajos niveles de activos disponibles.

Así entonces, tras una caracterización general de las dinámicas económicas de Medellín, los costos económicos y sociales estimados del aislamiento social obligatorio obedecen a las potenciales pérdidas asociadas a una eventual destrucción del tejido empresarial y, por consiguiente, a un aumento generalizado en el desempleo, a causa de la parálisis en la producción que inicialmente es resultado del confinamiento, pero que puede tender a agravarse en la medida en que disminuyan los ingresos de los hogares y se redefinan las preferencias de consumo en un escenario completamente incierto en el mediano y largo plazo.

En consecuencia, una primera aproximación a dichos costos económicos hace necesario suponer escenarios de contracción del valor de la producción de bienes y servicios por sectores económicos (Mejía, 2020), y es así como estimaciones realizadas por Alejandro Torres (EAFIT) sugieren una reducción del PIB diario de la ciudad en un 50 % aproximadamente, bajo una serie de supuestos fundamentados en las restricciones dictadas por el Gobierno Nacional en pro de contener el virus. La tabla siguiente ilustra estos supuestos y su eventual pérdida por sector: si cada día de cuarentena cuesta en promedio 84.000 millones de pesos, el período de aislamiento estipulado desde el 25 de marzo hasta el 27 de abril, le costó al municipio cerca de 4.53 % de su PIB anual.

Tabla 11. Supuestos en contracción por sector económico y pérdidas en producción

Sector	Porcentaje contracción	Pérdida del sector (millones)
Agricultura, minas y energía	2 %	133
Manufactura	40 %	7.770
Construcción	100 %	21.251
Comercio	60 %	16.681
Transporte	50 %	5.746
Establecimientos fros	40 %	20.847
Servicios sociales	40 %	11.649
Total día		**84.075**
Total 33 días (Cuarentena)		**2.774.491**
Porcentaje del PIB anual		**4.53 %**

Fuente: Mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico, Alcaldía de Medellín (2020).

En términos de empleos, los investigadores de Universidad EIA y Universidad de Antioquia consideran oportuno establecer una variable de empleo vulnerable, para medir el riesgo asociado por este concepto, dado que la medida de aislamiento puede afectar la estabilidad laboral. Dentro de esta categoría de empleo vulnerable se clasifican todos aquellos trabajos que no pueden hacerse de manera remota, al igual que los empleos informales.

Tabla 12. Estimación de número de trabajadores vulnerables por sector económico en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2019

Sector	No vulnerable	Vulnerable	Ratio
Agricultura	3.982	9.101	2.29
Minería	713	1368	1.92
Manufactura	81.619	256.677	3.14
Servicios públicos	8.158	4.261	0.52
Construcción	24.573	123.772	5.04
Comercio	129.723	269.064	2.07
Hoteles y restaurantes	17.422	105.823	6.07
Transporte	68.059	109.034	1.60
Otros servicios	308.864	293.137	0.95
Total	643.112	1.172.237	1.82

Fuente: Mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico-Alcaldía de Medellín (2020), con base en la GEIH.

Es así como se puede apreciar que por cada empleo que hoy podría gozar de estabilidad, hay aproximadamente 2 empleos en riesgo de perderse, riesgo que es más pronunciado en sectores como el de hoteles y restaurantes, donde aproximadamente 106.000 empleos están en peligro.

Por otra parte, según la lista de actividades exentas estipuladas en el decreto 457 de 2020 para garantizar el abastecimiento de bienes y servicios vitales, al 27 de abril cerca del 23 % de la fuerza laboral de la ciudad estuvo activa, mientras aproximadamente 1.4 millones de empleados estuvieron por fuera del mercado.

Tabla 13. Número de trabajadores a nivel sectorial, de acuerdo con las exenciones del decreto 457 en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019

Sector	Actividad no exenta	Actividad exenta	% Exenta
Agricultura	6.204	6.879	52.58
Minería	2.081	0	0
Manufactura	259.540	78.755	23.28
Servicios públicos	0	12.419	100
Construcción	148.345	0	0
Comercio	359.313	39.474	9.9
Hoteles y restaurantes	113.103	10.142	8.23
Transporte	75.127	101.966	57.58
Otros servicios	430.154	171.846	28.55
Total	**1.393.868**	**421.481**	**23.22**

Fuente: Mesa técnica de medición de impacto y reactivación económica, Secretaría de Desarrollo Económico-Alcaldía de Medellín (2020) con base en la GIH y el Decreto 457 de 2020.

Este riesgo asociado en materia de empleo puede complementarse con el estudio realizado por el Grupo de Macroeconomía Aplicada de la Universidad de Antioquia en donde se simuló el potencial quebranto del empleo en el Valle de Aburrá producto del COVID-19. En este caso, se plantearon tres escenarios según la tasa probable en que se contraerá el PIB en el país, definiendo, a su vez, unos riesgos asociados al nivel de afectación que tendrán las diferentes actividades económicas conforme a las dinámicas actuales, concluyendo con esto que “704 mil empleados están en sectores económicos con alto riesgo de afectación por la coyuntura actual (38.79 %), 763 mil en empleos de riesgo medio de pérdida (25.54 %) y 647 mil en actividades de riesgo bajo de pérdida (35.67 %)”. (Grupo de Macroeconomía Aplicada. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, 2020).

Figura 38. Riesgo de afectación en empleos formales e informales

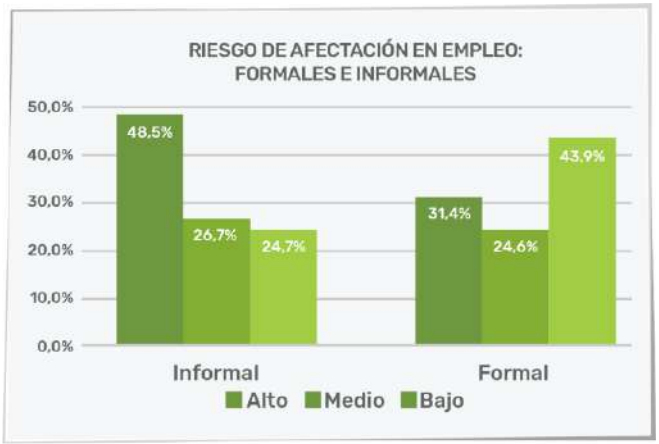

Fuente: Grupo de Macroeconomía Aplicada. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, 2020.

Este riesgo tiende a ser más agudo en los trabajadores informales, quienes dependiendo de la actividad económica que desempeñen podrán enfrentarse a un detrimento mayor en sus niveles de ocupación laboral.

En este sentido, la destrucción de empleo será tan acentuada como lo sea el decrecimiento de la economía de la ciudad y la capacidad de respuesta del tejido empresarial para adaptarse ante unos cambios que están pasando de ser coyunturales a convertirse en una nueva realidad.

En materia de tejido empresarial, como se observó en el apartado anterior, la estructura parece frágil toda vez que el 64 % de las empresas registradas poseen activos que no superan los 10 millones de pesos, siendo altamente dependientes de su flujo de caja diario, respondiendo a escenarios de supervivencia más no de oportunidad aumentado con ello la probabilidad de mortandad empresarial en Medellín y destruyendo a su paso aproximadamente el 30 % del empleo. Todo esto, sin duda, profundizaría la pobreza, tal como lo sugieren cálculos realizados por Alejandro Torres (2020), quien estima que una eventual pérdida del 50 % de los empleos actuales significa un aumento en la pobreza extrema, que pasaría del 5.1 % al 10 %.

Debe ser prioridad entonces proteger a las empresas, no solo con medidas de corto aliento, sino con apoyos contundentes en materia de transformación digital y fortalecimiento de sus cadenas logísticas de suministro, así como activando canales de ventas en un contexto dominado por el bajo contacto físico.

2.2.2.2. Transformación Educativa y Cultural

En el caso de las comunidades educativas, las medidas adoptadas por el gobierno nacional se circunscriben a la suspensión de clases presenciales en instituciones públicas y privadas del país, medida que incluyó el adelanto de vacaciones en algunas instituciones educativas, desde el 15 de marzo hasta el 20 de abril, y el aplazamiento de las pruebas estandarizadas que miden el nivel de calidad de la educación.

Además, mediante la Directiva Ministerial N.º 0422 de marzo del 2020, se dispuso para la educación superior que, mientras dure el estado de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución N.º 385 del 12 de marzo de 2020, se debe dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, mediante el uso de las TIC y la virtualidad.

En el primer caso, con la suspensión de las clases presenciales para las instituciones educativas, emergió el problema de la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, un asunto que en términos del derecho a la educación afecta la adaptabilidad, en tanto permanencia; al tiempo que también podría afectar los niveles de desnutrición o malnutrición de las familias vulnerables. De acuerdo con la Secretaría de Educación (2020), 5.492 niños y niñas hasta los cuatro años de edad están en riesgo o padecen desnutrición aguda; 7.429 niños y niñas tienen desnutrición crónica, y cerca de 21.000 están en riesgo de padecer desnutrición. La desnutrición afecta el desarrollo psicomotor de los niños y las niñas, lo cual influye significativamente en sus procesos de aprendizaje.

En el segundo caso, la continuidad de los procesos educativos en los diferentes niveles mediante ambientes virtuales de aprendizaje soportados en el uso de TIC ha puesto en evidencia que muchos profesores y estudiantes no están capacitados en el manejo didáctico de estas herramientas, ni en la producción de contenidos innovadores para dichos canales de comunicación, además de que la ciudad, no tiene suficiente infraestructura para la conectividad en las comunidades más vulnerables se registra un importante déficit de acceso a dispositivos tecnológicos y digitales.

La educación entonces se ha centrado en la circulación de textos digitalizados sin mediaciones didácticas y talleres para todas las edades, lo que pareciera demostrar que la educación a distancia todavía está en sus fases más primigenias, aún en una metrópolis como Medellín. Esta situación expone el riesgo que corre, en el marco de la pandemia, la educación comprendida como un derecho, en tanto la asequibilidad, es decir, la disponibilidad de los recursos digitales necesarios para que la educación se desarrolle de manera efectiva y enriquecedora es insuficiente en estos momentos.

Además, ambos casos tienen un fuerte impacto sobre la calidad de la educación, toda vez que la población más vulnerable a la que el Estado presta el servicio de la educación pública está constituida por familias que no cuentan con espacios suficientes para una vida digna y mucho menos con espacios adecuados para el aprendizaje –escritorios, computadores, bibliotecas, iluminación y un ambiente de paz y tranquilidad para analizar y comprender las grandes cantidades de material que está llegando por parte de los profesores–. En la mayoría de los casos estos espacios no se comparten con personas que capacitadas y dispuestas a asesorar y acompañar la realización del cuantioso número de tareas y actividades que reciben los estudiantes bajo esta coyuntura.

En definitiva, la educación es una de las variables clave dentro de las ecuaciones de análisis del presente contexto. Como ya hemos señalado anteriormente, la educación constituye una de las principales herramientas para derrotar las desigualdades y dotar a los ciudadanos de capacidades para acceder a mejores niveles de calidad de vida. En ese sentido, la presente crisis puede obstaculizar el acceso y la apropiación del conocimiento por parte de las poblaciones más vulnerables, impidiendo, en definitiva, la participación en mejores empleos y el acceso a mejores salarios. Este fenómeno podría afianzar los círculos de la desigualdad, impedir el acceso de más jóvenes y mujeres al mercado laboral y dificultar la diversificación de nuestra economía.

La Encuesta sobre el Impacto Económico en los Sectores Artísticos y Culturales de Medellín, realizada en abril de 2020 por la Secretaría de Cultura del municipio de Medellín, con ocasión de la suspensión de actividades públicas en el marco del aislamiento obligatorio por el Coronavirus, muestra las consecuencias del cese de las actividades económicas asociadas al sector cultural y creativo de Medellín: El 70 % de las personas que trabajan en el sector cultural y artístico, dependen económicamente de labores relacionadas con el ejercicio de la educación y la gestión de proyectos culturales, labores difícilmente realizables en época de cuarentena. La crisis ha generado también una drástica afectación a iniciativas colectivas, toda vez que el 75 % de las organizaciones afirman que la pérdida de contratos y negocios constituyen el efecto más adverso de la crisis para el resto del año 2020, en donde el factor preponderante con un 66 %, está relacionado con la cancelación de eventos. Dichas cifras revelan un panorama de fragilidad y adversidad en tanto la informalidad, los sistemas de contratación del país, y las principales actividades que se desarrollan desde el sector dependen en una gran medida del intercambio sensible, diálogo ciudadano que hoy se ve profundamente afectado por la pandemia, y se acentúa con mayor énfasis en la falta de empleo e ingreso que permitan dignificar su calidad de vida.

Hoy la ciudad enfrenta un panorama adverso en todo sentido, y en ese marco, las fuerzas vivas de las artes, la creatividad, las bibliotecas, el patrimonio, el diálogo incidente y las prácticas culturales instaladas en los territorios, atraviesan por un oscuro trecho en

donde está en riesgo la subsistencia, permanencia, fortalecimiento y desarrollo de actores, iniciativas y organizaciones lo cual, a su vez, representa una gran amenaza para la sostenibilidad del tejido simbólico y productivo de nuestra ciudad.

Además, se hace necesario propender por transformaciones culturales mediante las disposiciones ciudadanas encaminadas hacia el autocuidado y el cuidado de los otros, buscando alternativas para pensarnos colectivamente como sociedad. El COVID-19 ha sido un reto para la convivencia familiar, comunitaria y ciudadana, y es hoy una gran oportunidad para afianzar la solidaridad y la empatía, palabras que nos invitan a accionar la cultura del buen trato y el bienestar individual y común y la resolución pacífica y creativa de los conflictos. Hoy, más que nunca, nos enfrentamos a un sin número de necesidades físicas y emocionales, nos encontramos en crisis y sumergidos en un ambiente de incertidumbre; tenemos el reto de procurar el bienestar de los otros para garantizar nuestro propio bienestar; en la acción común, radica la supervivencia.

La Cultura Ciudadana en tiempos de COVID-19, adquiere una mayor relevancia para la gestión de la contingencia, ya que diagnosticar, entender y cambiar los comportamientos ciudadanos es crucial para tomar medidas y evitar el incremento exponencial de la pandemia. De esta manera, es necesario realizar esfuerzos para obtener nueva evidencia que lleve a la correcta toma de decisiones y para incentivar en las personas el cambio de hábitos y comportamientos que apliquen a su cotidianidad, en aras del cuidado en sí y del otro.

Este tiempo de crisis representa una oportunidad de transformación, es un tiempo de cambios, de inicios, de esperanzas, tiempos de renovación cultural. La cultura hoy nos mueve hacia la cohesión social, a construir juntos otras realidades basadas en la dignidad, a contar una historia diferente, una oportunidad para recobrar la confianza y para imaginar el *Medellín Futuro*.

En ese contexto, el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 incorpora en tres de sus componentes: 1) Cultura, artes y memoria, 2) Cultura ciudadana; y 3) Economía creativa, respuestas orientadas a generar un plan de salvamento que actuará en tres dimensiones complementarias. Por un lado, promoverá acciones de mitigación para las organizaciones culturales, de forma que puedan continuar desarrollando sus procesos y transitar hacia una sostenibilidad duradera, al tiempo que generará herramientas para continuar garantizando los derechos culturales de las personas a través de los diferentes programas que fomentan la creación, producción, circulación y consumo de bienes y servicios culturales, así como la preservación, salvaguardia y puesta en valor de los patrimonios culturales y de las memorias; igualmente, promoverá la construcción de narrativas ciudadanas y nuevas estrategias que permitan afianzar valores como la solidaridad, la confianza, el respeto, la construcción de

paz y los comportamientos orientados al cuidado de sí mismos y de los demás en la nueva ciudad producto de los cambios en la vida de las personas, por efecto de la pandemia.

2.2.2.3. Medellín Me Cuida

El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró el Coronavirus y su enfermedad infecciosa COVID-19 como una pandemia, lo cual ha provocado una emergencia mundial en salud con enormes impactos para la subsistencia del ser humano, las familias y las comunidades, así como sus entornos y su vida digna. El sector de la salud se muestra como uno de los más afectados dada la débil capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios frente a la posible elevada cantidad de contagiados.

En Medellín la expansión de la pandemia puede provocar una gran presión sobre la red hospitalaria y poner en jaque el sistema de salud, situación que la Alcaldía de Medellín ha venido previendo con la constitución de medidas de choque como el Plan Mil, la adecuación de Plaza Mayor y la recuperación de la Clínica de la 80, con el objetivo de evitar que pueda incrementarse el número de muertes. Adicionalmente, si no se dan respuestas asertivas a los impactos sociales de la coyuntura, es posible que se configuren riesgos asociados a la precariedad y dificultad para acceder a alimentos y bienes básicos, especialmente en la población migrante y desplazada, que cuenta con pocas redes y vínculos sociales solidarios en la ciudad. Además, también se configuran como poblaciones de alto riesgo quienes están privados de la libertad o quienes habitan en pequeños espacios marcados por el hacinamiento.

Igualmente, la cuarentena podría provocar un aumento del estrés y un progresivo debilitamiento de la salud mental y física de la población, debido especialmente al encierro en viviendas y lugares sin espacio disponible para el esparcimiento; fenómeno que, sumado a la interrupción de las actividades físicas, y recreativas comunitarias e individuales, podría generar un aumento considerable de la violencia intrafamiliar y el maltrato contra las mujeres y las niñas y los niños.

Producto de lo expuesto anteriormente, la ciudad ha venido experimentando manifestaciones problemáticas de distinto orden, como:

•Efectos sobre la nutrición adecuada de la primera infancia de los sectores más vulnerables, debido al cierre de escuelas y jardines infantiles, que ponen en riesgo la salud futura de un gran grupo poblacional. A pesar de que la ciudad definió en el Decreto 387 del 19 de marzo de 2020 el traslado presupuestal de recursos para el funcionamiento del sistema escolar y el desarrollo del PAE (Plan de Alimentación Escolar), aún quedan muchas dificultades alimentarias por cubrir y es necesario fortalecer a través del presente

proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo los esfuerzos de la administración para la protección de la salud nutricional de los más vulnerables.

•Debilitamiento profundo y colapso socioeconómico de la red artística cultural y del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física debido al cierre de sus sedes y escenarios además de a la suspensión de actividades de las cuales derivan ingresos.

El distanciamiento físico individual y el distanciamiento social debilitan los tejidos sociales de proximidad, y las políticas orientadas al bienestar colectivo comunitario se ven seriamente golpeadas al no poder realizarse encuentros deportivos, festivales culturales, mercados solidarios, actividades recreativas, etc., que más allá de ser acciones económicas, físicas y culturales, son actividades que crean y actualizan los vínculos sociales-comunitarios y los sentidos de pertenencia territorial.

2.2.2.4. Ecociudad

La emergencia del COVID-19 ha detonado diferentes limitaciones en el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría de Medio Ambiente; principalmente, debido a que los desarrollos de algunas tecnologías de la información y la comunicación no se han masificado, lo cual podría disminuir el impacto de acciones de educación ambiental con la comunidad; a la vez que generaría la necesidad de implementar unas no tradicionales. La situación anterior ha disminuido los impactos positivos de los programas de la Secretaría de Medio Ambiente sobre la cultura, en temas tan relevantes como el manejo de los residuos, los cuales pueden ser un foco adicional de problemas sanitarios. Bajo esta misma óptica, hay limitaciones explícitas sobre el desarrollo de actividades vivenciales con los diferentes públicos sobre ahorro de agua y energía, protección de polinizadores, producción de compostaje y ecohuertas, entre otras.

De otra parte, las condiciones derivadas de la contingencia han llevado a que se generen necesidades ubicadas al margen de la planeación previa en la dependencia, como es el caso de la coordinación, realización y seguimiento a las jornadas de entrega de alimentos a los animales comunales y en hogares de paso, a fin de garantizar su bienestar.

En este mismo sentido, se presenta la necesidad de atención de la población de recicladores quienes, por sus condiciones de informalidad, no cuentan con los recursos necesarios para hacer sus labores con los elementos de protección personal adecuados y se han visto afectados por las dificultades de almacenamiento y comercialización del material, viendo menguados sus ingresos. En consecuencia, se ha presentado demanda de atención por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y otras dependencias de la Administración con dotación y mercados.

Es preciso señalar que el distanciamiento social es una circunstancia que incide negativamente en las acciones que buscan la apropiación social de espacios, por ejemplo, en escenarios en donde se hacen convites para el mejoramiento, específicamente en los lugares en donde se encuentran puntos críticos de residuos y recursos naturales como las quebradas o zonas verdes.

Debido al confinamiento obligatorio, no ha sido posible adelantar mantenimiento de árboles, plantas, jardines, ecoparques, zonas verdes y cauces de quebradas. La falta de mantenimiento de árboles, especialmente juveniles, puede ocasionar su muerte, y la falta de intervenciones en árboles riesgosos, representa una amenaza para la integridad física de ciudadanos y sus bienes. Además, la ausencia de mantenimiento en quebradas puede constituir un asunto de riesgo en vísperas de inicio de la temporada de lluvias.

Se destaca que la contingencia suscitada por el COVID-19 ha obligado a definir recortes en el presupuesto de programas misionales de la Secretaría de Medio Ambiente, lo que en el caso del programa "Gestión integral del sistema hidrográfico" implica limitaciones en el desarrollo de estudios que se habían definido en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y que son necesarios para la revisión de este, así como la reducción en las metas de intervención en cauces de quebradas, las cuales se relacionan con la atención a fallos de acciones populares.

Finalmente, la crisis provocada por la pandemia pone nuevamente en el centro de las preocupaciones ambientales de *Medellín Futuro* la necesidad de fortalecer los trabajos para el mejoramiento continuo de la calidad del aire. El COVID-19 está directamente relacionado con afectaciones pulmonares y respiratorias, haciendo que la lucha contra esta enfermedad deba tener presente la garantía de ambientes sanos para todos los ciudadanos. En definitiva, en el objetivo de reducir los contagios y las muertes producto de la pandemia, la ciudad deberá fortalecer la atención y las estrategias que propendan por la garantía de un aire saludable y un ambiente sano.

2.2.2.5. Gobernanza y Gobernabilidad

Según la encuesta polimétrica (abril, 2020), el 10 % de los encuestados (1.821) solo algunas veces o nunca ha cumplido con las restricciones establecidas en la coyuntura, el 23 % casi siempre lo ha hecho y el 68 % siempre. De allí que 1.254 personas hayan sido sancionadas en Medellín por incumplir la cuarentena con comparendos que contemplan una penalización económica de $936.323 pesos (*El Tiempo,* 23 de marzo de 2020).

En relación con indicadores de seguridad ha habido una disminución considerable de homicidios, pero un aumento en otros delitos:

El hurto a personas ha tenido notables disminuciones, en Medellín apenas hay 48 reportes, una reducción del 88 %, no obstante, los delitos informáticos tienen una tendencia al alza, siendo el uso de software maliciosos y los virus, elementos que están disparados con el objetivo de robar información. El Centro Cibernético de la Policía –CCP– señaló que "el incremento de estos delitos ya es del 37 %, entre los que se destaca la identificación de 195 páginas con contenido malicioso para el robo de información personal bancaria, laboral, entre otras, de las cuales ya se han logrado suspender 142 (*El Tiempo,* 1 de abril de 2020).

Aspectos importantes para considerar sobre la gobernanza en medio de la crisis por COVID-19 y su período posterior son las condiciones y capacidades de la ciudadanía para el acceso, la producción, la comprensión y el uso de la información de valor público. Esto, teniendo en cuenta que la gestión de la crisis y la toma de decisiones han sido lideradas por esferas de la dirección pública; en Medellín las decisiones han sido comunicadas por la Alcaldía de Medellín por la televisión pública, los portales institucionales, las redes sociales virtuales e incluso por megafonía terrestre y aérea.

Los individuos son convocados a asumir su responsabilidad ciudadana para el control de la pandemia; en una de estas esferas, datos personales pueden ser recogidos e ingresados a bases de datos y procesados con tecnología machine *learning* según los requerimientos del Estado para el control del virus.

Los datos obtenidos por el Índice de Participación Ciudadana, IPCM, del 2019 permiten entender cómo ha sido la comunicación entre el Estado y las organizaciones sociales y cuáles son las capacidades de acceder a información mediante medios virtuales (ver figura 39).

Alrededor del 90 % de las personas no usan internet para asuntos relacionados con la participación. En temas particulares se evidencia que solo el 10 % utiliza el internet para presentar quejas u opiniones ante el gobierno municipal, el 12 % para convocar o participar de reuniones entre vecinos u otros grupos de ciudadanos y el 6 % para realizar control social a lo público.

Figura 39. Razones por las que usa internet

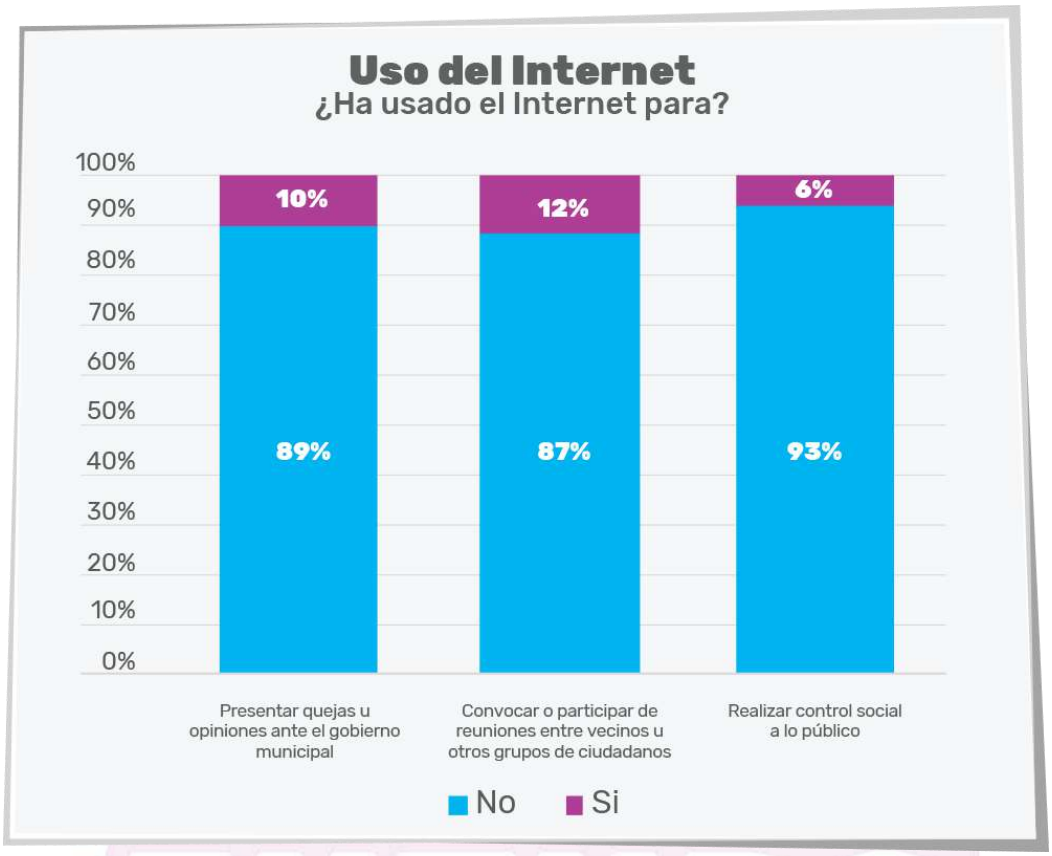

Fuente: Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, IPCM (Índice de Participación Ciudadana) del 2019.

En cuanto a la apropiación efectiva de información, de cada 100 organizaciones o colectivos de la ciudad, aproximadamente 67 dicen no consultar información sobre programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín. Esto tiene que ver con que aproximadamente el 74 % nombra que el acceso a la información no es fácil aun cuando es de carácter público; el 75.36 % no la ve como clara y comprensible, el 91.82 % cree que no es amplia y suficiente, el 84.26 % de las personas de las organizaciones responde que la información ofrecida no es útil para el trabajo que adelantan en sus comunas; y el 90.56 % de los encuestados afirma que no se publica información. Es decir, hay una brecha en la información (ver figura 40).

Figura 40. Información sobre programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín

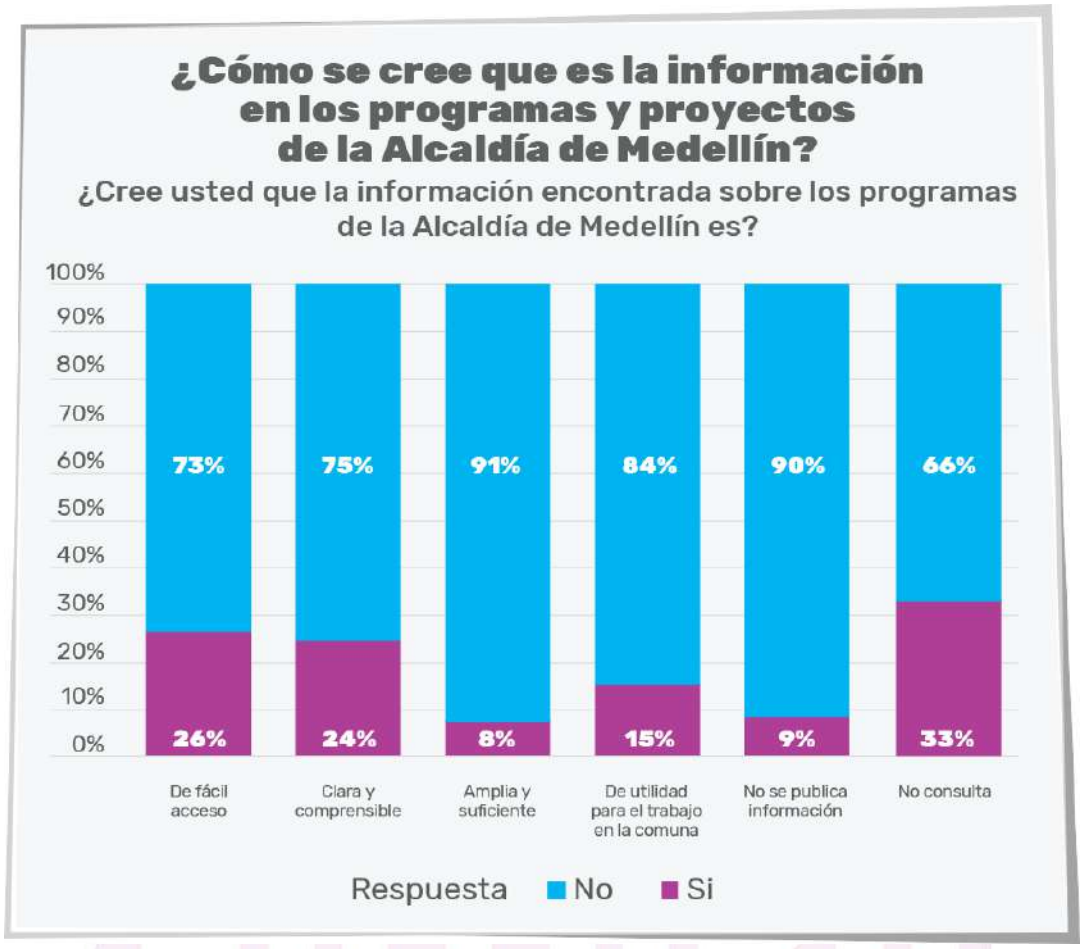

Fuente: Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, IPCM (Índice de Participación Ciudadana) del 2019.

En los datos de las personas que al menos han usado internet para presentar quejas u opiniones ante el Estado, convocar o participar de reuniones y realizar control social a lo público, se observa que un 80.8 % del total de los encuestados no ha usado internet, lo que significa que un 19.2 % lo ha usado para alguna de las tres actividades.

Tomando como referencia este grupo se analiza el resultado por y corregimiento (ver figura 41). La comuna con mayor uso del internet es El Poblado, donde un 39.5 % de la población lo ha usado para alguna de las tres actividades en mención; la siguen Altavista, Palmitas y La América. Por su parte, las comunas con menor uso de internet para la participación son el Doce de Octubre, Guayabal, Villa Hermosa y Santa Cruz.

Figura 41. Uso de internet en comunas y corregimientos

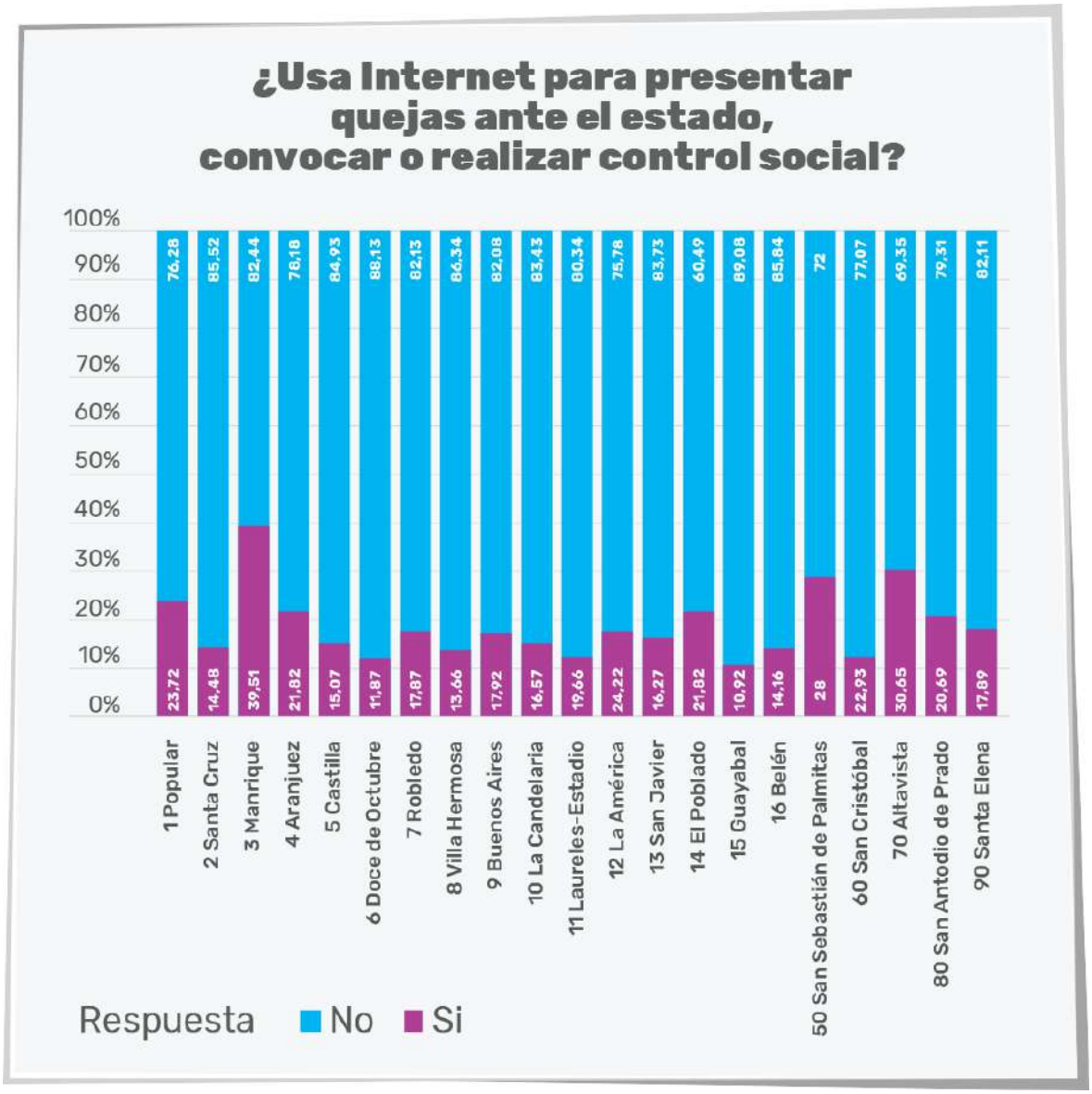

Fuente: Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, IPCM (Índice de Participación Ciudadana) del 2019.

2.2.3. Acciones implementadas

Las medidas iniciales, tomadas a raíz de la pandemia por COVID-19, fueron de control en las terminales aéreas y terrestres, desescolarización y confinamiento sanitario para niños y personas mayores, seguidas de un progresivo distanciamiento físico, hasta llegar a la cuarentena actual y el cierre total de los accesos a Medellín. Las últimas medidas han generado impactos significativos en la economía y población en general, pero, de manera especial, en los grupos poblacionales que ya tenían vulnerabilidades manifiestas; adicionalmente, se manifestaron con mayor fuerza las desigualdades socioeconómicas existentes.

En este sentido, la Alcaldía de Medellín viene adoptando una serie de acciones para enfrentar todas las situaciones provocadas por la emergencia sanitaria, medidas que impactarán de manera clara en las líneas estratégicas de *Medellín Futuro.* A continuación, se presentan algunas de ellas:

•*Medellín Me Cuida.* Se estableció una plataforma de la Alcaldía para enfrentar el COVID-19. Esta plataforma configura una poderosa herramienta para la recolección de información y la caracterización de las poblaciones vulnerables, convirtiéndose en la principal herramienta para tomar decisiones con información en tiempo real y brindar atención oportuna en los territorios.

•*Laboratorio de innovación de Ruta N.* Prestación de servicios por medios digitales a los emprendedores y empresarios de la ciudad.

•*Promoción de soluciones para emprendedores.* En alianza con microfinancieras, la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia promueven soluciones para emprendedores. Se trata de una mesa de trabajo en la que participan Comfama, Cooperativa Confiar e Interactuar, con el objetivo de diseñar estrategias para alivianar los compromisos crediticios y el flujo de caja de microempresarios y emprendedores; y se liderará junto a ellos la campaña *Compro a emprendedores* locales.

•*Producción de elementos de protección de salud.* Medellín se ha preparado para producir elementos de protección de salud con impresoras 3D, como pantallas de protección, mascarillas y cabinas de acrílico. Se proyecta entregar más de 750 elementos, conectando con la estrategia del *Valle del Software*. Este es un proyecto liderado por la Institución Universitaria ITM en alianza con el Colegio Mayor de Antioquia, el Hospital Manuel Uribe Ángel y otras entidades privadas.

•*Llamado a la industria textil*. El alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle, hace un llamado a la industria textil a producir tapabocas de forma masiva.

•*Directorio comercial.* Se crea el directorio para consultar tiendas, restaurantes y emprendimientos en época de cuarentena, de forma que se promueve la compra local a partir de un proceso de constante actualización.

•*Adecuación de Plaza Mayor (emergencia sanitaria).* Se comienza la adecuación de Plaza Mayor para dar respuestas a las emergencias producto del coronavirus.

•*Elementos de protección (APH).* Se hace entrega de elementos de protección para el personal del programa de atención prehospitalaria (APH). El alcalde de Medellín y la Secretaría de Salud hicieron entrega de 400 kits para el transporte y la atención de pacientes sospechosos o confirmados del COVID-19, buscando dar prioridad, preservar y garantizar la salud y el bienestar del personal. Se cuenta con una bodega que almacena al menos 4.000 unidades de esta indumentaria para la protección del personal.

•*Barrio Saludable.* Se desarrolla el proyecto Barrio Saludable que adapta su estrategia de atención integral en salud a los hogares. El proyecto que inicialmente se articula con

instituciones educativas y centros de salud, ahora, debido a la contingencia, fortalece su fase de identificación vía telefónica para priorizar la atención en campo. Se tiene proyectada la atención integral de 25.000 familias durante el primer año, en el que se abordarán aspectos como salud mental, salud sexual, nutrición, entre otros. Cuatrocientas mil personas de Medellín se beneficiarán con Barrio Saludable, proyecto que inicia con enfoque de prevención del coronavirus. Un grupo de 500 profesionales realizarán intervenciones de salud en 10 comunas priorizadas y en los 5 corregimientos.

•*Un millón de tapabocas.* Entrega de un millón de tapabocas para ingresar a sistemas de transporte público. Adicionalmente, el personal médico recibirá dotación completa para atender pacientes con COVID-19.

•*Inspección de la Clínica de la 80.* Se verifican protocolos de emergencia en la Clínica de la 80 para garantizar la seguridad humana a través del DAGRD y Bomberos Medellín, quienes asumieron la responsabilidad de inspeccionar los equipamientos de atención.

•*Clínica Saludcoop.* Recuperación de la Clínica de Saludcoop de la 80 para atender pacientes afectados con el virus.

•*Clínica Victoriana.* Será inaugurada antes de lo previsto y será el centro de atención especial para pacientes portadores del virus. Se buscarán recursos con el Gobierno Nacional para la ampliación del número de camas en cuidados intensivos de varios hospitales.

•*Construcción de ventiladores mecánicos.* Fortalecimiento de iniciativa de ventiladores diseñados por las universidades de la ciudad en asocio con Ruta N (Innspira Medellín).

•*Producción de 3.000 mascarillas.* Con mascarillas protectoras reutilizables, el Hospital General suma esfuerzos en la lucha contra el coronavirus. Se realiza una primera producción de 3.000 mascarillas, se trata de elementos reutilizables con filtros intercambiables para garantizar su eficiencia.

•*Plan Mil, aumento de capacidad UCI.* Con el liderazgo de la Alcaldía de Medellín, se aumentaron las unidades de cuidados intensivos, UCI, pasando de 400 a 1.000 camas. Adicionalmente, el Hospital General aumentó en 105 % la capacidad de su UCI, implementado una ruta especial para atención de pacientes con COVID-19, para evitar contaminación cruzada.

•*Salubridad EMVARIAS.* Se mantienen labores de salubridad durante el aislamiento preventivo obligatorio a través de EMVARIAS, que continúa haciendo lavado y desinfección de parques, plazoletas y puentes peatonales. Las jornadas se adelantan con todos los protocolos de seguridad para el personal encargado, lo que incluye suministro de tapabocas, guantes y gafas.

•*Inteligencia artificial.* Uso de inteligencia artificial para mejorar el rastreo epidemiológico y las respuestas preventivas en la carrera por contrarrestar el COVID-19.

En torno a la seguridad alimentaria se han venido adoptando medidas que buscan dar respuesta a la necesidad de la población vulnerable para que pueda acceder a los alimentos:

•*Apoyo alimentario.* La Alcaldía de Medellín inicia la primera fase de entrega de apoyo alimentario a 120 mil familias vulnerables. Las familias beneficiadas fueron identificadas a través de la plataforma *Medellín Me Cuida*.

•*Control de precios.* La Alcaldía de Medellín verifica en las tiendas precios de productos básicos durante la cuarentena; las personas pueden reportar casos de irregularidades con la etiqueta #VigilamosLosPrecios.

•*Fortalecimiento del fondo de ayudas.* El alcalde de Medellín anuncia que entregará recursos a 250 mil familias y donará su salario para fortalecer el fondo de ayudas. Se entregarán recursos de hasta $150.000 a por lo menos 250 mil familias, logrando beneficiar a cerca de un millón de personas. La Alcaldía coordina la entrega y comercialización de 7 toneladas de alimentos de los Mercados Campesinos para personas vulnerables.

•*Coordinación con productores rurales.* Articulación entre los productores rurales y la empresa privada para la venta y distribución de más de 7 toneladas de alimentos provenientes de los Mercados Campesinos.

•*Servicios públicos.* Se propende por la permanencia de los servicios públicos al prohibir el corte y facilitar la reconexión.

•*Metro de Medellín.* Funcionamiento permanente del transporte público del Metro de Medellín y coordinación con demás empresas de transporte público masivo de pasajeros.

Siguiendo el análisis, se retoman una serie de medidas orientadas a la *Transformación Educativa y Cultural:*

•*Atención psicológica.* 239 psicólogos de la ciudad atienden a la población estudiantil durante la cuarentena. El acompañamiento se realiza por medio de llamadas telefónicas, aplicaciones de mensajería como WhatsApp y Messenger, y asesorías en video. La Secretaría de Educación trabaja en pro de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad que requieren asesoría emocional en este momento de coyuntura.

•*Cursos virtuales.* Realización de cursos virtuales sobre género, violencias contra las mujeres y educación en igualdad, alojados en la plataforma de Sapiencia, http://arrobamedellin.edu.co. La Alcaldía de Medellín y la Universidad CES capacitan sobre el manejo del coronavirus, en programas dirigidos al personal de la salud, cuidadores y comunidad en general.

•*Programa: En Casa Aprendemos.* Una estrategia educativa digital que ahora llega a la televisión. Desde sus hogares, maestros, estudiantes, agentes educativos, comunidad

educativa en general y familias de Buen Comienzo disfrutarán variados contenidos pedagógicos. Una estrategia para acompañar a los ciudadanos sin necesidad de acceder a internet.

•*Plan de Alimentación Escolar –PAE–.* Se continúa con su implementación.

Por último, se definen acciones orientadas a la gestión, el fortalecimiento y el relacionamiento ciudadano.

•*Gerencias comunales.* Se definen gerencias por cada una de las comunas y corregimientos para liderar las gestiones de la emergencia sanitaria; esta acción se lleva a cabo con los actores sociales y políticos de cada territorio local, como son las JAL, JAC y demás organizaciones sociales y comunitarias.

•*Seguridad y convivencia.* Se establecen 22 puestos de control diarios, para mantener la prevención y la seguridad durante la cuarentena, con la articulación de unos 180 policías, militares y representantes de la Administración Municipal que participan cada día en la estrategia.

•*Súmate.* La Alcaldía de Medellín pone en marcha Súmate, red de solidaridad durante la contingencia. La plataforma Súmate articulará todas las donaciones de bienes y servicios.

2.2.4. Escenarios futuros

Teniendo esta primera valoración de los impactos del COVID-19, retomamos algunas propuestas de posibles escenarios que se pueden presentar dependiendo de la evolución que tenga este fenómeno en los próximos días y meses, planteados por algunos especialistas.

La tabla 14 que se presenta a continuación detalla un primer ejercicio realizado por Botero y Montañez, 2020, en donde se muestran varios escenarios que estiman los costos de la pandemia sobre el PIB colombiano. Un escenario sin medidas efectivas de contención (escenario 2020 COVID), otro escenario con medidas de contención (2020 COVID + CC) y un tercer escenario que además incluye medidas de mitigación (2020 COVID + CC + CM). Nótese que en el escenario 2020 base de proyección, antes de la crisis originada por la pandemia, se suponía un crecimiento trimestral hasta llegar al 3.3 % a finales del año 2020; mientras que los demás escenarios evidencian un crecimiento negativo.

Tabla 14. Escenarios alternativos de evaluación del impacto de la pandemia sobre el PIB. Colombia

Tasas de crecimiento anual. Escenarios alternativos					
	2020-I	2020-II	2020-III	2020-IV	Total año
2020 BASE	3.98%	2.94%	2.89%	3.46%	3.31%
2020 COVID	2.10%	-6.45%	-6.50%	-4 28%	-3 90%
2020 COVID+CC	-0.19%	-11.08%	-0.38%	2.30%	-2.21%
2020 COVID+CC+CM	0.12%	-10.80%	-0.06%	2.62%	-1.91%

Fuente: Botero y Montañez, 2020.

Igualmente, en un estudio de la firma McKinsey respecto a la profundidad de la crisis, Craven y otros (2020) afirman que las acciones a tomar estarán mediadas por la duración de ésta; para ello utilizan como herramienta de análisis dos posibles escenarios*:* 1) la reactivación con retraso en donde el impacto de la pandemia es grande pero sin llegar a ser catastrófico; y 2) la contracción prolongada, en donde las repercusiones económicas mundiales son graves y se acercan a la crisis financiera mundial de 2008-2009. Veamos:

Escenario 1. En el escenario de reactivación con retraso se asume que el crecimiento del número de casos de COVID-19 se logra frenar para mediados de mayo de 2020. En este sentido, el distanciamiento físico entre las personas es efectivo mediante una combinación de cuarentenas nacionales y locales, así como la decisión de restringir los viajes y aplicar políticas de trabajo desde el hogar, incluyendo al tiempo buenas decisiones individuales de corresponsabilidad. En términos de la economía, las cuarentenas a gran escala y las otras medidas provocan una fuerte caída en el gasto de los consumidores y las empresas hasta el final del segundo trimestre, lo que produce una recesión. Aunque el brote se controla en la mayor parte del mundo a finales del segundo trimestre, la recesión es un hecho hasta el final del tercer trimestre. Asumiendo que hay una política monetaria que se suaviza pero que tiene un impacto limitado y que las respuestas fiscales no son completamente suficientes, se necesita hasta el cuarto trimestre del 2020 para que las economías europeas y estadounidenses vean una verdadera recuperación. En este escenario, el PIB mundial en el 2020 cae ligeramente.

Escenario 2. En el escenario de contracción prolongada, la pandemia alcanza su punto máximo en América y Europa en mayo de 2020. El retraso de las pruebas para detectar infectados y la escasa adopción del distanciamiento físico entre las personas obstaculizan la respuesta de la salud pública. El virus no resulta ser estacional, lo que provoca una larga cola de casos durante el resto del año. En África, Oceanía y algunos países asiáticos también son alcanzados por la pandemia generalizada, aunque los países con poblaciones más jóvenes experimentan menos muertes en términos porcentuales. Incluso, los países que han logrado controlar la pandemia (como China) se ven obligados a mantener algunas

medidas de salud pública para evitar su reaparición. Del lado de la economía, la demanda se resiente a medida que los consumidores reducen sus gastos a lo largo del año. En los sectores más afectados el número de despidos y quiebras de empresas aumenta a lo largo del 2020, lo que alimenta una espiral descendente que se refuerza a sí misma. El sistema financiero sufre importantes trastornos, pero se evita una crisis bancaria a gran escala gracias a la fuerte capitalización de los bancos y a la supervisión macroprudencial que se aplica actualmente. Las respuestas de política fiscal y monetaria resultan insuficientes para romper la espiral descendente. Las repercusiones económicas mundiales son graves, el PIB se contrae considerablemente en la mayoría de las principales economías en el 2020, y la recuperación no comienza hasta el segundo trimestre del 2021.

Con base en los anteriores escenarios y consideraciones, se realizan los siguientes planteamientos que orientan la búsqueda de soluciones. Primero, abordar la contención de la pandemia bajo la premisa de que la vida está primero; segundo, garantizar techo y comida para todos; y, por último, minimizar los impactos en la economía de la ciudad y propiciar su reactivación en tanto las posibilidades lo permitan. En ese sentido, reactivar la economía requiere un plan propio que se concentre en al menos tres objetivos: garantizar liquidez a las empresas, mantener el empleo y realizar transferencias a la población más vulnerable. Sin olvidar con ello las acciones a realizar una vez finalice la crisis, un plan de reconstrucción económica y una serie de programas con paliativos al gran impacto social que posiblemente esta genere.

Respecto a cuáles sectores priorizar en la estrategia de reactivación de la economía de Medellín cuando se haya logrado tener un control y manejo de la pandemia, Tamayo (2020) recomienda enfocarse en el mayor número de actividades que puedan operar de manera remota para provocar un mínimo de disrupción en sus ingresos y empleos (por ejemplo, actividades educativas, ocupaciones de asesoría profesional); también recomienda priorizar inicialmente las actividades que tengan una alta participación en el empleo, y aunque estas pueden estar limitadas para trabajar remotamente, se pueden contemplar aquellas que requieren menor contacto personal, por ejemplo, la industria manufacturera. Aunque es de anotar que, en el caso de las actividades comerciales, cobran relevancia las opciones de comercio electrónico. Por su parte, Torres (2020) describe como sectores más relevantes para el PIB de la ciudad, en cuanto representan el 89 % de este, las actividades financieras, los servicios sociales y la salud, el comercio, la construcción y la manufactura, también es necesario tener en cuenta que este tipo de acciones permite la reactivación del empleo a corto, mediano y largo plazo.

2.2.5. Propuestas de reconstrucción

Los impactos y la situación de incertidumbre que se ha generado sobre los cambios que se presentarán en Medellín en los próximos años, afectan inevitablemente la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

2.2.5.1.Reactivación Económica y Valle del Software

La Línea de Reactivación Económica y Valle del Software se constituye en una estrategia que se acompasa con esta dinámica de la economía, las características del sector servicios y de la industria en la ciudad, y que, a la par, se propone obtener provecho de las oportunidades que se generen desde esta crisis. Las estrategias diseñadas para cada frente de los reseñados requerirán de una decidida intervención del Estado con fuertes inversiones en capital, en expedir nuevas regulaciones que habiliten iniciativas tanto para flexibilizar la regla fiscal, el empleo y la economía como para el manejo del sector financiero. Por otro lado, se trata de desatar las iniciativas privadas que deberán estar signadas por la estrecha colaboración y coordinación de los actores involucrados.

Desde esta Línea se desarrollarán acciones que tengan en cuenta esta nueva realidad, bajo la premisa que hay una serie de sectores que se beneficiarán ampliamente de la economía digital y de la automatización que se deriva de la industria 4.0; hay otros sectores de la economía que no son tan directamente beneficiados de estas iniciativas por lo que se reforzarán en aras de la generación de empleo, con impactos sociales, para lo cual se plantea lo siguiente:

•Un primer aspecto es acelerar la transformación digital de las empresas y sectores que sean susceptibles de este cambio. La transformación digital se centrará en tres aspectos fundamentales: aceleración de la integración dentro y fuera de la línea de producción, aceleración en las cadenas de suministro y logística, y apoyo de la internet y las redes sociales. Es de anotar que garantizar la cadena de suministro asociada a los sectores beneficiados conlleva darle mucho peso al factor logístico asociado.

•Un segundo elemento para tener presente es que la estrategia de reactivación propuesta deberá estar orientada en primera instancia al mercado interno, pues mientras se mantenga la pandemia y posiblemente después, es muy probable que el comercio internacional se vea fuertemente afectado por las medidas que tomen todos los demás países de cerrar sus fronteras o de priorizar su economía para la reconstrucción. Lo anterior no excluye que en el mediano y largo plazo estas industrias y servicios sean la base para ampliar el mercado internacional.

•Como tercer elemento a considerar y de acuerdo con lo planteado por Juan Ricardo Ortega en el foro Eafit, Marble y Dinero (2020), se trata no solo de pensar en la reactivación del aparato productivo tradicional que la ciudad tiene, sino plantearse como

reto el reinventarse y adaptarse a las nuevas necesidades del entorno y nichos del mercado que cobran relevancia a partir de la crisis. Mirar la crisis como una oportunidad para redireccionar la vocación productiva de la ciudad, a partir de una mayor vinculación con proyectos de ciencia, tecnología e innovación; un ejemplo puede ser lo que hizo la Fábrica de Licores de Antioquia –FLA– que reorientó la producción de su planta del tradicional licor al alcohol antiséptico que el mercado demanda, e igualmente el esfuerzo que se puede hacer desde el sector textil y de confecciones en la producción de líneas de indumentarias y protectores de salud, como las máscaras de protección contra el COVID-19.

Teniendo claro que a la fecha no se puede establecer cuánto va a durar esta pandemia, por lo que resulta difícil para las autoridades calcular los recursos que se deben inyectar en las economías y cuáles serían las medidas de emergencia que se pueden poner en práctica para mitigar los efectos más inmediatos sobre los ingresos de las personas, se ha realizado una revisión de las cifras económicas del país y de la ciudad, así como las acciones de política económica y social tomadas por diferentes países y ciudades alrededor del mundo para resaltar algunas estrategias y acciones que podrían asumirse en la ciudad de Medellín, con la participación de actores públicos, privados, gremiales, académicos, internacionales, sociales y comunitarios:

•Se deben garantizar los recursos para respaldar la producción de bienes y servicios: la industria manufacturera local, el sector turístico y de comercio, así como el sector agrícola, deben ser protegidos y estimulados por el gobierno local, dada su importancia en la creación de riqueza y por ser fuente insustituible de empleo, ingreso y consumo. Sus necesidades de nuevos créditos en condiciones especiales y las soluciones a sus problemas de deudas deben ser atendidos.

•Dada la composición de la estructura empresarial de la ciudad y la alta tasa de informalidad, es importante un apoyo temporal mediante financiación en condiciones blandas con garantía pública a las pymes y mipymes, así como a las unidades productivas informales, en busca de evitar que en estos períodos de crisis estas empresas cierren, haya pérdida del potencial productivo de la ciudad, así como del capital social existente.

•Suspender el pago de impuestos para aliviar la presión sobre las pequeñas empresas y los hogares. Lo que se busca es diferir los impuestos no pagados en períodos posteriores, buscado generar liquidez en el corto plazo para las empresas.

•Se deben generar estrategias que permitan la creación de grandes cantidades de empleo enfocadas en la población ocupada de manera informal, así como en los jóvenes y las mujeres, que son quienes exhiben mayores tasas de desempleo en la actualidad.

•Las cifras sobre mercado laboral resaltan la necesidad de destinar recursos no solo a los grupos focales que ya se beneficiaban de subsidios y programas sociales de asistencia, sino al amplio segmento de trabajadores informales de la ciudad que actualmente no pueden generar ingresos de sus labores cotidianas.

•Las cifras de desempleo y tipo de ocupación revelan además la necesidad de enfocar el gasto público local hacia actividades con altos encadenamientos y que sean generadoras de altas cantidades empleo.

•Incluir la ejecución de macroproyectos que permitan movilizar enormes recursos financieros con el fin de generar tracción a través de múltiples sectores económicos y movilizar empleos en diferentes niveles. Idealmente, estos proyectos deberían estar alineados con las grandes temáticas de retos de ciudad que, incluso, pueden tener relación directa con crisis de este tipo (Medellín como *hub* de ciencias de la vida, infraestructura TIC, ciudad carbono-neutra, etc.).

•Se deben generar estrategias con la banca privada que permitan el congelamiento del pago de los créditos hipotecarios a todas aquellas personas que se hayan quedado sin empleo o que hayan sido despedidas temporalmente de sus empresas debido a la pandemia.

•Se debe garantizar el suministro energético y de agua, así como los servicios de telecomunicaciones a las familias más vulnerables como consecuencia de esta crisis.

•Se deben revisar las políticas públicas que existen en la actualidad en el municipio de Medellín, puesto que en materia de política económica y social se constituyen en una gran herramienta para impulsar la recuperación de la ciudad post crisis.

2.2.5.2. Transformación Educativa y Cultural

Teniendo en cuenta lo planteado en los efectos sobre la *Transformación Educativa y Cultural,* se considera que esta línea sufre un viraje que le da nuevas perspectivas, es por lo anterior que se propone abordar los siguientes aspectos:

•Aunque la educación en línea no es algo nuevo y todavía se requiere resolver problemas como la alta deserción y los mecanismos de evaluación que eviten la suplantación, el hecho de que casi todas las universidades, tecnológicos, técnicos e incluso la educación básica y media se hubiesen tenido que mudar a este modelo en cuestión de semanas es, sin duda, un cambio fundamental, que también nos hace cuestionarnos frente a qué pasará cuando haya terminado la pandemia. Estas modalidades tendrán vigencia mientras existan restricciones parciales o totales de movilidad y seguramente perdurarán en el tiempo. Una industria que muy posiblemente se potencie será la industria de contenidos educativos para soportar la enseñanza a todos los niveles, con la oportunidad, además, de que los alumnos puedan tomar los mejores cursos y programas que haya en oferta, combinándolo con talleres online y acompañamiento de los profesores. Y con la oportunidad de replantear de fondo el papel del maestro y la clase magistral.

•La educación en salud debe ser universal. La falta de higiene nos enferma, la falta de alimentos nos mata, la falta de movimiento nos hace obesos y la falta de lectura nos deja

ignorantes (salud mental). Para ello, se debe diseñar una campaña educativa en salud por siempre, para generar conciencia colectiva y poder vivir todos juntos y sanos.

•Dotar progresivamente a las familias que matriculen a los hijos en las escuelas con conectividad a internet y computadoras, no sólo posibilitar el acceso libre a los sistemas de información documental (SID), sino también permitir el estudio y el trabajo en casa, descongestionando la ciudad y capacitando a la población en trabajos posibles en la era digital.

•En lo que tiene que ver con la educación virtual, el estudio realizado por Espinosa (2020) muestra que los efectos del COVID-19 pueden extenderse hasta por varios años y por ello la educación virtual y la educación a distancia deben tener un papel más relevante, no sólo mientras dure la cuarentena sino después de ella; por tanto, se debe garantizar el acceso a equipos de cómputo e internet a todos los estudiantes, especialmente a los de más bajos recursos, para que no se incrementen las brechas de desigualdad, y, en consecuencia, se debe diseñar una revolución curricular que incluya la educación presencial, virtual y a distancia, en todas sus combinaciones posibles, subvirtiendo el tiempo y el espacio, para que las nuevas generaciones, en su autonomía, estudien donde quieran y en el momento que quieran y como les genere más placer. Esto implica la capacitación a gran escala de docentes para la creación de contenidos virtuales innovadores, lo cual crearía empleos en muchos campos del conocimiento relacionados directamente con la era digital.

•Invertir en la ciudad como un gran ambiente de aprendizaje, recuperar y ampliar la infraestructura de las instituciones educativas (pues de acuerdo con la Secretaría de Educación, 2019, hacen falta 2.365 nuevas aulas en la ciudad), mientras los niños están en casa, mejorar los parques, las bibliotecas, los museos, las ciclovías, etc., para que, cuando salgamos, veamos una ciudad no solo más limpia y desinfectada, sino más saludable y con una gran propuesta de educación ambiental para cuidarla y vivirla. Mientras se adecua y construye la infraestructura educativa, los trabajadores de la construcción deberían ser capacitados en su lugar de trabajo por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano; esta capacitación debe ser no solo en el saber técnico de la construcción, sino también en hábitos de higiene y convivencia familiar.

•El documento de análisis post-COVID-19 preparado por Planeación Municipal (2020) muestra las altas tasas de desempleo en la ciudad, principalmente entre los jóvenes, situación que tenderá a agravarse con los efectos económicos de las medidas adoptadas por el gobierno para contener la enfermedad; por ello, se hace necesario insistir en garantizar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, brindar mayores oportunidades en la media técnica (de acuerdo con la Secretaría de Educación, 2019, el 75.5 % de las 229 instituciones educativas de la ciudad, ofrecen la media técnica y de estas el 62.4 % tiene nodo TIC), tecnológica, formación para el trabajo y el desarrollo humano y formación universitaria, y con ello reducir las tasas de desempleo y mejorar los ingresos de las familias.

•Para suplir las necesidades en la educación será urgente ampliar las capacidades de conectividad de la ciudad, de modo que se puedan soportar este sinnúmero de sesiones virtuales que se generarán. Hoy más que nunca la conectividad se convierte en un derecho básico de los ciudadanos, como el agua o la energía. Mejorar la conectividad y al ancho de banda de toda la ciudad será un elemento transversal para apalancar el mantenimiento y la reactivación de los sectores que son susceptibles de mantener su actividad a partir del uso de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos o en la prestación de servicios. En este marco se consolidó una alianza con Microsoft para fortalecer la educación virtual en Medellín; para ello, la empresa de tecnología puso a disposición de la comunidad educativa sus herramientas tecnológicas, con el propósito de llegar con los más altos estándares a los hogares de más de 350.000 estudiantes matriculados en las instituciones oficiales y de cobertura de la ciudad.

La Secretaría de Educación está creando cuentas de correo electrónico oficiales a los docentes y alumnos, de esta manera podrán acceder a escritorios virtuales con más de mil contenidos para fortalecer competencias digitales en *big data,* computación en la nube, alfabetización digital básica, entre otras. Microsoft habilitará la plataforma Minecraft Education Edition con cerca de cien mil licencias para que los estudiantes aprendan, a través del videojuego más popular del mundo, pensamiento computacional y lógica de programación.

Las instituciones educativas de Medellín dispondrán con Microsoft de licencias para trabajo en línea, formación por medio de juegos y talleres. Una vez creado el correo electrónico, cada participante podrá ingresar a todas las herramientas ofimáticas de Office y Microsoft 365. Para ello se facilitará la formación a docentes de básica primaria, secundaria y media técnica en el uso de herramientas tecnológicas que les permitan asegurar la continuidad virtual de las clases.

2.2.5.3. Medellín Me Cuida

Desde las valoraciones anteriores y para darles continuidad a las medidas, se plantean algunos aspectos que, se consideran, deben tener una revisión en el proyecto de plan de desarrollo en su línea Medellín Me Cuida, tales como:

•*Control de la epidemia.* Atención de la emergencia COVID-19, mediante la dotación del sistema de salud, campañas culturales e informativas, empleo y creación de sistemas de información, e investigación aplicada de urgencia.

•*Atención a población en riesgo alimentario.* Localización e identificación de familias y grupos vulnerables sin acceso a alimentos y bienes básicos (o en riesgo de estarlo) para distribución de alimentos o de dinero para su compra.

•*Atención y asistencia psicosocial* a familias y grupos vulnerables con el reto de fortalecer vínculos sociales en medio del distanciamiento físico obligado por la pandemia. Incluye acciones psicológicas individuales y grupales, lúdicas y de cuidado del cuerpo.

•*Atención de urgencia a la primera infancia,* mediante la habilitación de espacios de acceso restringido para el cuidado.

•*Promoción de alternativas artísticas culturales* adecuadas al marco del distanciamiento físico y la virtualidad (con atención de que no todos en la ciudad tiene acceso a internet).

•*Apoyo a la creación de circuitos económicos locales y economías de proximidad* con base en nuevas tecnologías y servicios domiciliares.

•*Líneas de apoyo inmediato* y proyectos de formación en cultura para prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer.

•*Trabajo con las empresas funerarias para crear formas nuevas del ritual* que permitan el duelo de despedida a las amistades y familiares muertos y se pueda preservar la memoria de estos.

•*Política de compensación laboral* (en tiempos, seguridad social y dinero) para las personas trabajadoras del sector salud altamente implicadas en el tratamiento y control del COVID-19.

2.2.5.4. Ecociudad

La construcción en diferentes escalas es una de las llamadas a jalonar la recuperación de la ciudad en cuanto a los flujos económicos y sociales. Esta no debe llevarse a cabo a espaldas de los lineamientos de la sostenibilidad ecológica y de los principios de habitabilidad emanados por la ONU y la OMS (NUA, 2017), tales como garantizar espacios ventilados e iluminados permanentemente, aspecto que se descuidó en el sector inmobiliario, con el ahorro en materiales y servicios en desmedro de las condiciones de salubridad que hoy precisamente la OMS reclama como necesarias para enfrentar la pandemia del COVID-19: mantener los espacios permanentemente abiertos y ventilados.

Por ejemplo, como lo publicó en su portal la empresa española Calor y Frío, el 23 de marzo del 2020: “La exposición a los contaminantes del aire, desde el polvo a las esporas, las bacterias, los virus y los compuestos químicos tiene una influencia directa en el sistema inmunológico de las personas y puede causar una variedad de condiciones, desde alergias hasta cáncer o una enfermedad epidémica como COVID-19”. Y posteriormente agrega:

“Mantener una calidad de aire interior saludable se convierte así en una necesidad general y básica, pero extremadamente importante. Si bien esto es cierto en todo momento, es imperativo en tiempos de una crisis sanitaria más amplia evitar no sólo la propagación directa de un virus, sino también apoyar el sistema inmunológico de las

personas para que puedan soportar impactos más serios de una enfermedad agresiva y así reducir la presión sobre un sistema de salud que lucha contra la sobrecarga".

En este sentido, es imperativo que desde la Línea Estratégica de Ecociudad tengamos presente el considerar como obligatorias las directrices de sostenibilidad para los "proyectos de choque" que se emprendan, no vaya a ser que, en el afán, entendible, de dar soluciones con la mayor brevedad, buscando el beneficio colectivo, se materialice una importante infraestructura (salud, educación, vivienda) que presente consumos poco reflexivos de energía y agua.

2.2.5.5. Gobernanza y Gobernabilidad

En conclusión, vamos a aprovechar nuestras capacidades para que la atención y salida de la crisis sea mediante una gobernanza, que va a aprovechar la experiencia y la capacidad de los diversos actores de la ciudad, teniendo en cuenta que es necesario seguir insistiendo que la ciudad tiene unas capacidades instaladas en los actores sociales territoriales, lo cual es un potencial significativo para el fortalecimiento de la *Gobernanza y Gobernabilidad* del *Medellín Futuro.*

El manejo gubernamental de la crisis generada por la pandemia del COVID-19 va a afectar significativamente la gobernanza y la gobernabilidad de los diferentes territorios en todo el planeta. A diferencia de las afectaciones sanitarias, económicas y sociales que van a conllevar efectos muy negativos sobre el desarrollo territorial, en esas dimensiones el papel de los gobiernos será mitigar dichos impactos y liderar la salida de la crisis. Para el caso de la gobernanza y la gobernabilidad, que es la dimensión de la política, el manejo de esta crisis puede generar efectos positivos, y, aunque parezca contradictorio, esta crisis mundial es una gran oportunidad para fortalecernos como sociedad; pero también es una amenaza, que puede degenerar en verdaderas crisis de gobierno, en cuyo caso se van a obstaculizar o ralentizar las salidas de la crisis.

El reto es que Medellín afronte la crisis y su salida fortaleciendo la gobernanza, y eso implica entender que las medidas de gobierno que estamos tomando en la actualidad, excepcionales y extraordinarias, no buscan menoscabar la confianza y el buen gobierno que está en nuestras bases. Y en el futuro, los nuevos programas, proyectos y las acciones de tipo sanitario, económico y social, con los cuales vamos a salir de la crisis, tienen que contar con la corresponsabilidad y solidaridad ciudadana, en el entendido de que la ciudadanía no es la población para controlar, sino nuestro aliado, en quien reconocemos capacidad y conocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, un diagnóstico que justifique las acciones de gobernanza y la gobernabilidad en esta crisis debe enfocarse, primero, a garantizar los

derechos ciudadanos y, segundo, aprovechar el conocimiento territorial de las organizaciones y hacerlas partícipes, corresponsablemente en la superación de la emergencia y en la construcción del bienestar colectivo posterior al virus. Se proponen, pues, cuatro dimensiones de análisis: formación ciudadana, información y comunicación basada en TIC; articulación territorial y multiescalar; seguridad humana, y organización social como factor protector.

Si se analizan de manera comparativa las acciones emprendidas por la Alcaldía de Medellín y las propuestas en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, frente a la situación desatada por el COVID-19, *con lo planteado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, en el documento* Política Pública frente la COVID-19: recomendaciones para América Latina y el Caribe, se puede concluir que se ajustan a éstas.

Política Pública Frente La COVID-19: Recomendaciones para América Latina y el Caribe

Prioridades y su secuenciamiento

A. Responder a la crisis sanitaria

1. Controlar las altas tasas de infección aplicando un confinamiento estricto.
2. La transición al libre movimiento.
3. Aumentar la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

Medidas recomendadas:

1. Posponer todas las cirugías que no son de emergencia—estimaciones para el Reino Unido y E.E.U.U. sugieren que, haciendo esto, se liberan aproximadamente 30 % de las camas hospitalarias.
2. Convertir espacios para uso hospitalario y dotarlos con el equipamiento apropiado.
3. Ajustar las normas de adquisiciones públicas y sanitarias para que nuevos productores, inclusive de otros países, sean elegibles para las adquisiciones públicas de material sanitario (mascarillas, guantes, ropa de protección para médicos, respiradores no complejos para casos menos críticos).
4. Suspender las normas que impiden que médicos y enfermeras en retiro o de otros países se sumen al personal del sector salud durante la crisis.
5. Eliminar los aranceles y eliminar las barreras no arancelarias a los equipos, suministros y desinfectantes médicos.

En resumen, para responder a la crisis sanitaria, urge que los países de la región empiecen con un período de confinamiento generalizado para reducir la transmisión del virus. Sin embargo, el período en el que se puede mantener un confinamiento generalizado es muy limitado –probablemente entre uno y dos meses–. Durante este período es indispensable que los países se preparen para (i) aumentar dramáticamente su capacidad de detección de la enfermedad y seguimiento de contactos, y (ii) llevar a cabo los cambios e inversiones posibles en el sistema sanitario, en particular en hospitales y en la conversión de espacios para atender, de manera temporal, a los enfermos. Esto les permitirá transitar a un confinamiento focalizado.

B. Responder a la crisis económica

1. Prever un piso mínimo de ingreso para todos los hogares.
2. Preparar respuestas fiscales, financieras y monetarias para proteger a trabajadores y empresas y minimizar posibles efectos sistémicos en la economía. También es indispensable asegurar la estabilidad social y política—que el paquete de políticas sea no solo efectivo, sino también que la población lo perciba como justo y equitativo.

Proteger a los hogares más afectados por la crisis

En economías con mucha informalidad, es muy difícil estimar, con algún grado de precisión, la caída en el ingreso que han sufrido diferentes hogares. Por ello, se podría considerar una transferencia *universal*, de magnitud *modesta*, y por un tiempo *limitado*. El costo de esta política podría no ser prohibitivo, en particular en países de mayor ingreso y con mayor capacidad fiscal para responder a la crisis.

Aun en países con mayor capacidad fiscal, las transferencias universales serían sostenibles solamente por un muy corto plazo. Dado que será necesario apoyar a la población vulnerable por un período de tiempo extendido, es importante también considerar alternativas para focalizar las transferencias. Esto se puede hacer de diferentes maneras:

- Usar programas e instrumentos existentes.
- Usar nuevos instrumentos para focalizar.

Además de las transferencias, hay otras medidas que pueden amortiguar las consecuencias económicas de la crisis sobre los hogares. Estas incluyen moratorias temporales del pago de impuestos a alimentos de la canasta básica, medicamentos y equipos médicos; prórrogas en los pagos de electricidad, gas o agua o prohibiciones al corte de estos servicios; y acuerdos con los bancos y empresas aseguradoras para prohibir

el desahucio a hogares que temporalmente no pagan las hipotecas. Todas estas medidas tienen costos y en algunos casos es difícil o imposible focalizarlas en hogares que han sido particularmente afectados por la crisis.

El seguro de desempleo es otra herramienta para proteger el ingreso de los hogares, en particular para los trabajadores del sector formal. Una opción de política es extender el seguro de desempleo si la crisis se prolonga. Sin embargo, el seguro de desempleo tiene limitaciones obvias en la situación actual: cubre sólo a los trabajadores del sector formal y, aun en los países de la región que tienen los seguros de desempleo más desarrollados, no todos los trabajadores formales son elegibles.

La crisis puede interrumpir las cadenas de abastecimiento alimentario. Las autoridades deberán estar en contacto continuo con los actores clave de las cadenas para identificar y responder a escaseces y cuellos de botella. Si bien se debe desalentar el acopio de alimentos para la manipulación de precios, es imprescindible no recurrir a controles de precios como la primera y principal respuesta.

Además de los efectos directos de la crisis sobre la mortalidad, es probable que la contracción económica lleve a un deterioro en los indicadores sociales, tales como la mortalidad infantil, y sobre el aprendizaje y eventualmente la productividad de los alumnos que, de manera temporal, no asisten a la escuela. Este deterioro afecta en mayor medida a hogares pobres, que tienen la menor capacidad de respuesta.

Por último, todos los países tienen que considerar políticas que intenten proteger a poblaciones especialmente vulnerables. De particular importancia son los migrantes, ya que cuentan con escasísimos ingresos y, en general, tienen mínimo acceso al sistema bancario, al mercado de trabajo formal y a los servicios sanitarios. No está claro cómo se puede implementar una cuarentena para personas que en muchos casos todavía no tienen un domicilio fijo. A toda costa, hay que tratar de evitar brotes o explosiones xenófobas o racistas. El diseño de políticas para la población migrante requerirá de solidaridad, creatividad y capacidad de implementación.

Proteger a trabajadores y empresas y minimizar los efectos sistémicos en la economía

Frente a esta situación, las medidas fiscales y monetarias tienen cuatro metas:

1. Impedir que la crisis lleve al colapso del sistema financiero y de pagos.
2. Proteger el empleo e impedir un crecimiento en la informalidad.
3. Evitar el quiebre de empresas solventes, pero temporalmente ilíquidas.
4. Promover la reactivación rápida después de la crisis.

Para lograr esas metas, los países tienen herramientas financieras, regulatorias, y fiscales.

- Evitar el colapso del sistema financiero y de pagos.
- Evitar el quiebre de empresas solventes, pero temporalmente ilíquidas y minimizar las caídas en el empleo formal: *extender créditos y garantías a empresas; suspender temporalmente el pago de impuestos por parte de las empresas*; *flexibilizar la relación entre empresa y trabajador* y *disminuir temporalmente los costos del empleo formal.*

Gestionar la respuesta a la crisis

- Asegurar la gestión coordinada de la respuesta a la crisis.
- No minimizar la importancia de la transparencia durante la crisis.
- Asegurar la comunicación continua, coherente y completa con la ciudadanía.
- No desatender los barrios marginales y las áreas rurales.
- Asegurar el acceso y la continuidad de la provisión de servicios públicos esenciales.

En síntesis, la pandemia del **COVID-19** está y seguirá generando muertes diariamente, pues se trata de un coronavirus altamente contagioso y no hay vacunas probadas circulando en el mundo. Esta pandemia ha detenido las economías global, nacionales y locales; ha mostrado realidades de vulnerabilidad social y familiar ocultas; ha exacerbado la desigualdad social, y ha puesto el futuro en alta incertidumbre. No hay respuestas únicas en su manejo en el mundo, por lo cual el aislamiento temprano de la población del país fue una medida necesaria y acertada. La Alcaldía de Medellín hizo esfuerzos tempranos en salud pública, preparación y uso de tecnologías de información para acelerar la respuesta preventiva contra el virus y aminorar el impacto de su propagación. La ciudad y todos sus sectores acataron, en su gran mayoría, las disposiciones nacionales, departamentales y locales de emergencia dirigidas a frenar el impacto expansivo del virus.

Alcaldía de Medellín
Medellín FUTURO

El **COVID-19** es la mayor crisis planetaria de los últimos cien años. Ninguna sociedad, economía e institucionalidad estaba preparada, y la ciudad de Medellín no fue la excepción. Ante las altas vulnerabilidades sociales y la ampliación de desigualdades, se requieren capacidades institucionales y sociales inéditas, que no solo se obtendrán por medio del esfuerzo público, sino que necesitan del concurso de todos y todas.

Frente a semejante crisis, el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 y esta Administración harán los mejores esfuerzos para la reconstrucción social y económica de la ciudad.

3

TERCERA PARTE: MARCO PROGRAMÁTICO

3.Tercera parte: Marco programático

Formulación de líneas estratégica del PDM

Figura 42. Esquema estratégico del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023

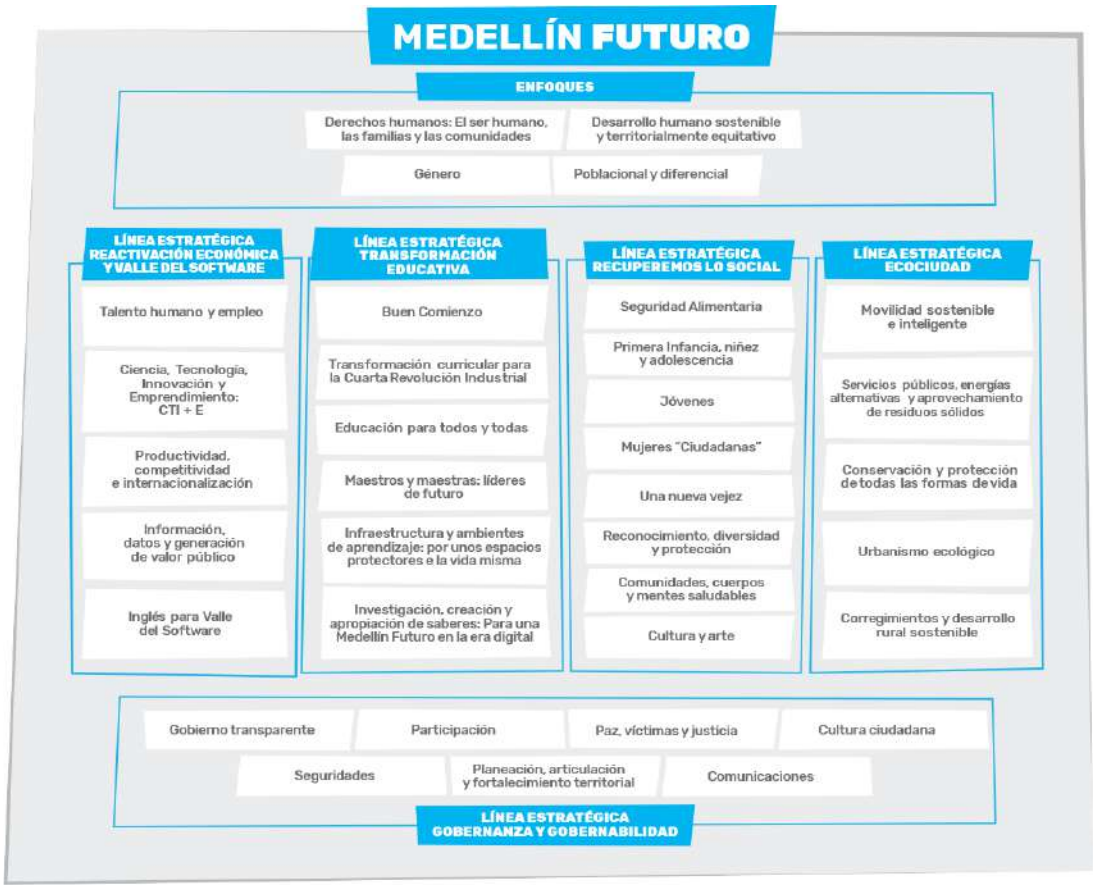

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2020.

Cada una de estas cinco líneas estratégicas fueron escaladas y acotadas a lo largo del proceso que definimos para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, teniendo como principales insumos el programa de gobierno, propuestas del conglomerado público, las iniciativas ciudadanas y apuestas por reactivar económica y socialmente la ciudad, a partir de los impactos y efectos del COVID-19.

3.1. Capítulo I. Línea Estratégica 1: Reactivación Económica y Valle del Software

La *Reactivación Económica y Valle del Software* constituyen una Línea Estrategia del plan de desarrollo que apunta a convertir de nuevo a nuestra ciudad en la capital industrial de Colombia, esta vez en el marco de la Cuarta Revolución Industrial y de la

economía digital. Así como en el siglo pasado la imagen de Medellín eran el edificio Coltejer y los avisos que la iluminaban desde sus cerros tutelares como testimonio de la ciudad textilera que fuimos, en la era del conocimiento y para el siglo XXI, esa nueva imagen se plantea como un distrito de ciencia y tecnología, en donde Ruta N, los campus universitarios, las sedes de las nuevas empresas y las comunidades científicas y tecnológicas en todo el territorio, serán el motor de la nueva economía.

Bajo estas premisas, en la zona denominada "ecoparque Las Palmas" se desarrollará el "*Parque Ambiental Valle del Software*" como referente y epicentro de la Línea Estratégica *Valle del Software*, y para lo cual el alcalde reglamentará todas las acciones que permitan realizar la intervención y puesta en marcha de este ícono de ciudad.

Igualmente, el alcalde reglamentará e implementará herramientas para que el Distrito F (anterior distrito de innovación), se consolide como proceso de transformación social, urbana y económica articulado al *Valle del Software*.

Una apuesta central de nuestra estrategia *Reactivación Económica y Valle del Software* es tener como motor al sistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento (CTI+E) que, aunque de tiempo atrás se viene desarrollando en la ciudad, todavía se encuentra en su etapa de activación temprana (CUEE 2.0, 2019). Este sistema para pasar a una etapa de consolidación requiere de una serie de acciones decididas tales como una mayor articulación de sus actores (el 86 % de sus miembros considera que el ecosistema está desarticulado), mejorar la calidad de las tutorías a las *startups*, lograr la especialización de los actores del sistema CTI, y mejorar la calidad de los emprendimientos para que sean atractivos al capital que hay en la región. Adicionalmente, se hace necesario alinear la investigación aplicada en TIC con los emprendimientos de base tecnológica y que las empresas desarrollen sus propias unidades de investigación; situación que se refleja en indicadores tales como que en el país solo 3.05 % de los investigadores trabajan con empresas y solo el 1.28 % se dedica al desarrollo de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e industrial (Colciencias, 2017).

Materializar a Medellín como ciudad inteligente no ha sido posible debido a deficiencias en aspectos relevantes como el establecimiento de un liderazgo permanente, una adecuada articulación de los actores involucrados, la definición desde la Administración Municipal de una hoja de ruta clara, el desarrollo concertado de proyectos integrales que atiendan problemas de ciudad, así como la necesidad de un cambio en la mentalidad y en la cultura. Aunque la información es hoy el activo más valioso que tienen las economías contemporáneas y es un elemento clave para modernizar la gestión pública todavía hay grandes limitaciones de ciudad en su aprovechamiento. El proyecto MEData (TIC, 2019), desarrollado en la Administración anterior, solo ha logrado integrar datos de 17 de las 55 secretarías y entes descentralizados existentes. Hace falta todavía integrar

información de muchas más fuentes del conglomerado público y se hace necesario implementar mecanismos de interoperabilidad entre las entidades que habiliten el intercambio automático de información. Respecto a la conectividad, en la actualidad existen 296 puntos wifi en la ciudad (Secretaría de Desarrollo Económico, 2019), distribuidos en las 16 comunas y los 5 corregimientos, pero carecen de un plan de sostenibilidad y mejoramiento de esta infraestructura.

La Cuarta Revolución Industrial que está transformando todos los sectores, todas las industrias y todas las disciplinas, se presenta al tiempo como un riesgo y una oportunidad. Para los próximos 5 años un gran número de empleos serán destruidos o reemplazados en la economía global, como efecto de la irrupción de procesos de automatización y el surgimiento de tecnologías como el *big data*, la inteligencia artificial, el *blockchain* y el internet de las cosas (IoT). Pero al mismo tiempo, se crearán cientos de miles de empleos de mayor remuneración, relacionados con la generación de mayor valor agregado para las sociedades. En ese sentido y como retos cruciales para lograr que Medellín sea el Valle del Software y pueda desarrollar tanto la industria 4.0 como la Economía Digital están el enorme déficit de talento humano para cubrir los miles de empleos bien remunerados que se requerirán, el bajo nivel de bilingüismo de sus ciudadanos y la todavía limitada conectividad de la ciudad.

Propósito

La *Reactivación Económica y el Valle del Software* conforman una estrategia de desarrollo económico con el objetivo de gestionar a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento nuevas oportunidades, aprovechando nuestras necesidades y fortalezas para potenciar, sofisticar y diversificar la economía de la ciudad a través de la apertura de nuevos escenarios y la generación de miles de empleos, en áreas asociadas a la economía digital y la Cuarta Revolución Industrial.

3.1.1. Componente. Talento humano y empleo

En el marco de la *Reactivación Económica y Valle del Software*, desarrollaremos acciones de corto, mediano y largo plazo, todas ellas encaminadas a cerrar las brechas en el acceso a oportunidades.

En el mediano y largo plazo, la *Transformación Educativa y Cultural* de este Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 contiene un conjunto de programas orientados a desarrollar y potenciar en los niños y jóvenes habilidades como la creatividad, la innovación, la persistencia, la resolución de problemas complejos, aprender a aprender, flexibilidad cognitiva, negociación y trabajo en equipo; acompañadas de

capacidades específicas como el desarrollo de software, el pensamiento lógico y abstracto y el bilingüismo desde temprana edad y para todas las edades.

En el corto y mediano plazo impulsaremos una serie de programas que conecten la oferta con la demanda buscando reactivar la economía e incentivar y apoyar a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes y mujeres de la ciudad que quieren desarrollar sus capacidades y habilidades en áreas TIC y relacionadas.

Objetivo

Conectar la oferta con la demanda requerida por los sectores empresariales locales e internacionales relacionados a la Cuarta Revolución Industrial y a los sectores tradicionales de la economía, mediante la formación, actualización y reentrenamiento de un gran número de personas, cerrando las brechas en el acceso a oportunidades de inserción laboral.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Empleos generados en la nueva economía del Valle del Software.	Número	95	6.449	Secretaría de Desarrollo Económico	
Personas cualificadas en habilidades para la Cuarta Revolución Industrial.	Porcentaje	7	73	Secretaría de Desarrollo Económico	
Empleos decentes generados en sectores tradicionales con programas de acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Número	9.315	12.110	Secretaría de Desarrollo Económico	
Empleos generados en la ciudad o en el distrito de innovación enfocados a CT+I (Ciencia, Tecnología e Innovación).	Número	4.837	20.000	Ruta N	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín
Tasa de formalidad.	Porcentaje	59,4	60,3	Secretaría de Desarrollo Económico	
Tasa de ocupación laboral de jóvenes entre 18 y 28 años.	Porcentaje	48,2	50,2	Secretaría de Desarrollo Económico	

Con los temas que se abordan en el componente Talento humano y empleo, se busca aportar a las metas del octavo ODS, el cual busca promover el crecimiento económico

sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 43. Tasa de formalidad laboral, Medellín 2010-2018

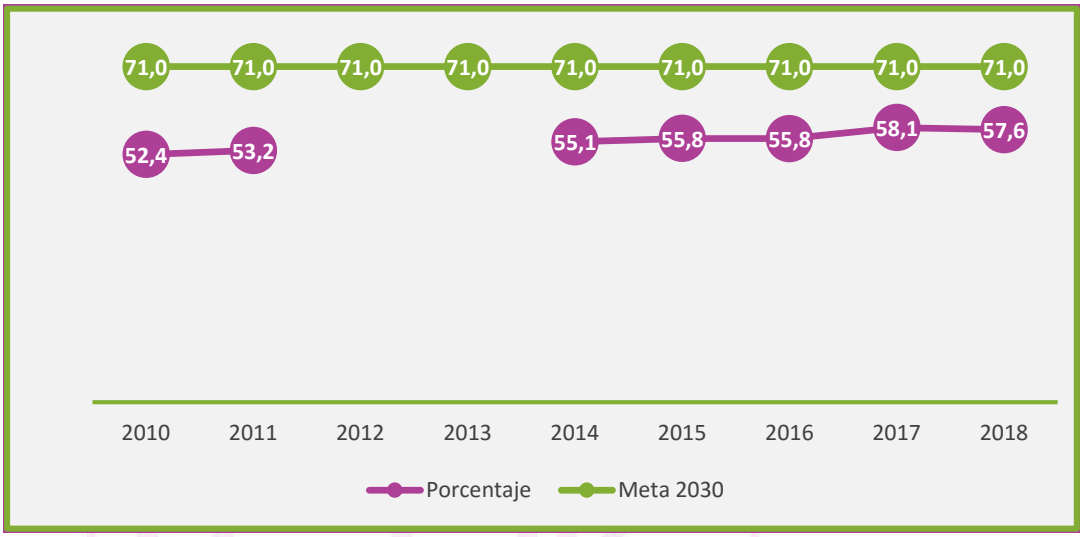

Se espera que, con las acciones realizadas durante el período, para el año 2023 la tasa de formalidad sea superior al 60 %.

Programas

3.1.1.1. Programa. Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0

Descripción

Generar oportunidades para el acceso de la ciudadanía a la formación especializada en habilidades y conocimientos demandados por la industria 4.0; así mismo, apoyar la actualización y reentrenamiento de los técnicos, tecnólogos y profesionales que requieran estas habilidades y conocimientos. Ambas iniciativas responden a las necesidades del sector empresarial local e internacional, contribuyendo al mejoramiento de la productividad, la competitividad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivo general

Mejorar las posibilidades de inserción laboral en sectores relacionados a la Cuarta Revolución Industrial a través de oportunidades para la formación o el reentrenamiento de los ciudadanos.

Objetivos específicos

- Generar oportunidades de formación y entrenamiento en habilidades asociadas a los sectores de la Cuarta Revolución Industrial.
- Gestionar oportunidades para la inserción laboral de los ciudadanos que se han cualificado en habilidades afines a la Cuarta Revolución Industrial.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas beneficiadas en programas de formación de talento especializado.	Número	NA	25.000	Sapiencia
Jóvenes formados en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Número	413	17.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos formados en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Número	231	7.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres formadas en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Porcentaje	30	35	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia de difusión y sensibilización para la promoción del acceso de mujeres a programas de educación postsecundaria relacionadas con Valle del Software implementada.	Porcentaje	NA	100	Sapiencia

3.1.1.2. Programa. Inserción laboral

Descripción

Promover la cualificación en competencias laborales en sectores tradicionales y mercados internacionales; así mismo, buscar la generación de empleo e inserción laboral tanto en sectores tradicionales como en sectores afines a la Cuarta Revolución Industrial a través de la articulación entre la oferta y la demanda, contribuyendo al cierre de brechas sociales en torno al acceso a oportunidades.

Objetivo general

Fomentar la generación de empleos en sectores tradicionales y sectores asociados a la Cuarta Revolución Industrial mediante la conexión entre la oferta y demanda del mercado laboral en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Objetivos específicos

- Conectar la oferta y demanda de los sectores tradicionales y afines a la Cuarta Revolución Industrial, en ámbitos locales e internacionales.
- Generar oportunidades de cualificación para el empleo en los sectores tradicionales de la economía.
- Incrementar espacios para que estudiantes técnicos, tecnológicos y profesionales se acerquen al conocimiento de lo público.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Jóvenes vinculados laboralmente a través del fortalecimiento de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo.	Número	3.524	6.360	Secretaría de Desarrollo Económico
Jóvenes formados en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía.	Número	5.600	6.300	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas que cooperan con el desarrollo e implementación del Valle del Software, en el marco del proyecto Cerebros Fugados.	Número	NA	200	Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos formados en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía.	Número	2.516	2.700	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres formadas en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía.	Porcentaje	72	74	Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos vinculados laboralmente a través del fortalecimiento de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo.	Número	3.384	5.640	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres vinculadas laboralmente a través del fortalecimiento de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo.	Porcentaje	44	46	Secretaría de Desarrollo Económico
Estudiantes formados para el trabajo.	Número	795	1000	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
				Ciudadanía
Jóvenes recién graduados que acceden al primer empleo a través de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo.	Porcentaje	ND	11	Secretaría de Desarrollo Económico

3.1.2. Componente. Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento –CTI+E–

La Línea Estratégica Reactivación Económica y Valle del Software busca la transformación de una sociedad basada en la producción de materias primas, bienes y servicios de bajo valor agregado a una sociedad con una economía basada en el conocimiento y la interconectividad. Dicha apuesta demanda el cierre de brechas importantes, un reto que debe ser asumido en conjunto por los actores de la Cuádruple Hélice (Universidades, Empresas, Estado y Sociedad).

La densidad poblacional del Área Metropolitana y su infraestructura urbanística, ofrecen espacios concentrados para actividades que se favorecen de la proximidad social y espacial, lo que incrementa las oportunidades de interacción y transferencia de conocimiento. Este fenómeno desata un efecto en cascada, ya que los trabajadores de una sociedad del conocimiento prefieren interactuar en espacios densos, pues se reducen los costos de interacción y se aumenta su productividad. De otro lado, las compañías en las etapas tempranas de desarrollo de productos prefieren ubicarse en lugares donde el conocimiento esté disponible de manera abundante y a bajo costo (Nijkamp, 2011).

Las dificultades de tipo logístico que presenta la ciudad de Medellín elevan los costos de transporte de bienes a los principales puertos, e impiden el desarrollo de una industria de manufactura de bienes con precios competitivos. En ese sentido, la industria del software y la Economía Digital —como uno de los componentes del modelo económico que se propone— ofrece la ventaja de no hacer uso de la infraestructura de vías y puertos (bastante subdesarrollada en el país) y explotar una que tiene un nivel de desarrollo mejor como es el de las redes de telecomunicaciones.

Esta transición hacia una economía del conocimiento demanda no solo una interacción fuerte entre los actores locales, sino que también exige la creación de redes con otras comunidades, que aceleren el intercambio de buenas prácticas mediante actividades más allá de la transmisión del conocimiento.

Objetivo

Promover el desarrollo de las capacidades de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de la ciudad en las tecnologías de la información y la comunicación, mediante una mayor articulación del ecosistema CTI, el fortalecimiento del programa de mentorías, la promoción de la inversión en la región, la formación de alto nivel y el impulso a la investigación aplicada.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Ventas generadas por las empresas creadas y/o fortalecidas a partir de la gestión de los Centros de Valle del Software.	Millones de pesos	NA	200.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Ventas internacionales generadas por las empresas creadas y/o fortalecidas a partir de la gestión de los Centros de Valle del Software.	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia para la caracterización, fomento y articulación de la economía creativa y cultural de Medellín diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Retos de ciudad solucionados por el ecosistema de CTI+E y la ciudadanía.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Desarrollo Económico
Inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje del PIB municipal.	Porcentaje	2,27	3,2	Ruta N
Inversión en Investigación y desarrollo como porcentaje del PIB municipal.	Porcentaje	1,24	1,6	Ruta N
Conexiones a internet gratuito a través de espacios públicos gracias al fortalecimiento del programa Medellín Digital.	Número	22.000.000	100.000.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Población que participa en procesos de innovación abierta en el diseño, construcción y socialización de la Biblioteca Digital, en las fases 1 a 3.	Número	NA	406.640	Biblioteca Pública Piloto

Los temas que se abordan en el componente *Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento –CTI+E–,* aportarán a las metas del noveno ODS, el cual busca construir

infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 44. Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre el PIB (ACTI/PIB), Medellín 2015-2018

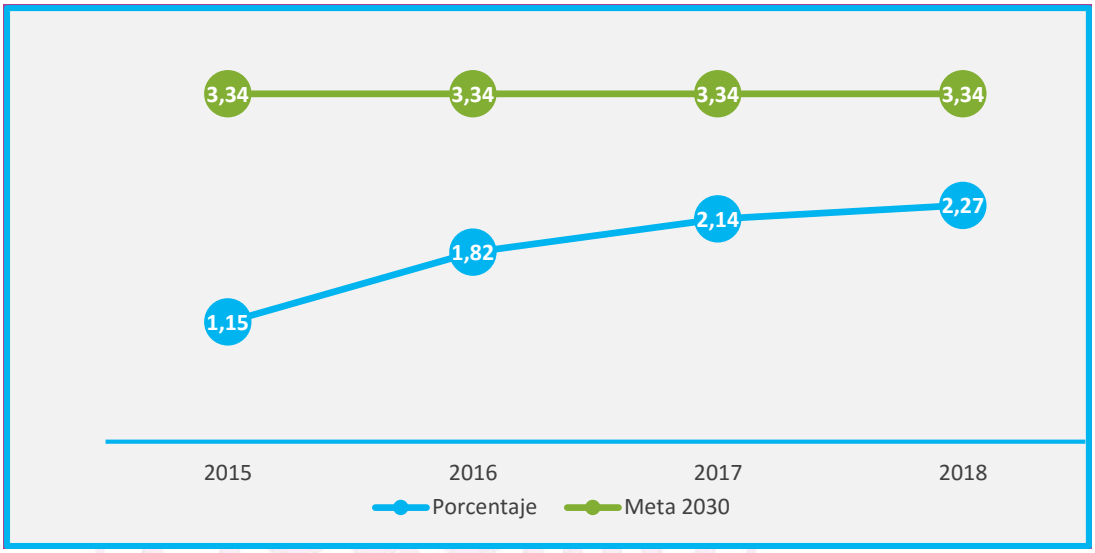

Con las acciones realizadas durante el período, se propiciará inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI/PIB) con el fin de que esta sea superior al 3 % sobre el PIB.

Programas

3.1.2.1. Programa. Centros del Valle del Software

Descripción

Epicentro para la transformación de la vocación económica de la ciudad de Medellín y funcionan como plataforma para la creación de emprendimientos y empresas de base tecnológica, el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas, y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.

Con un diseño metodológico especializado y una caracterización de la vocación económica por territorio, se definirán rutas para la creación y generación de riqueza que permitirán captar talento de alto potencial, y tener una oferta constante de formación especializada en TIC, formación para el emprendimiento de base tecnológica y Cultura

Digital, soportado transversalmente en vigilancia periódica de las industrias digitales, la identificación de oportunidades de negocio, la articulación con el ecosistema CTI+E de la ciudad, y el acceso a mercados y capital inteligente nacional e internacional.

Se hará uso de la infraestructura educativa y comunitaria del municipio, tal como los Centros de Participación Zonal, sedes del CEDEZO, los Centros de Desarrollo Social –CIB–, Bibliotecas, UVAS, Colegios, Instituciones de Educación Superior, ciudadela universitaria, laboratorio de innovación de Ruta N, entre otros, actualizando y mejorando su infraestructura y equipamiento en donde sea necesario y oportuno según los objetivos trazados.

Objetivo general

Transformar la vocación económica de la ciudad de Medellín propiciando la creación de emprendimientos y empresas de base tecnológica y el desarrollo de nuevas tecnologías, aprovechando la oferta existente del ecosistema CTI+E de la ciudad y sumando nuevas capacidades, que permitan la transición de los negocios hacia la dinámica de la Cuarta Revolución Industrial, reactivando la economía del territorio y logrando un posicionamiento competitivo a nivel global, para alcanzar mayores ventas y exportaciones desde la ciudad.

Objetivos específicos

- Diseñar y poner en funcionamiento los Centros del Valle del Software.
- Implementar estrategias de creación de modelos de negocios asociativos articulando talento, empresas y emprendimientos mediante el modelo BPO.
- Propiciar la creación de empresas y emprendimientos de base tecnológica, a partir de la adopción de las tecnologías de la 4RI y facilitando el acceso a mercados internacionales.
- Impulsar estrategias dinámicas y adaptables a los entornos cambiantes para fortalecer la forma de prestar servicios con una visión de alcance al mercado latinoamericano.
- Fortalecer las Spin off públicas y privadas, aprovechando el desarrollo y transferencia de tecnología para el sector productivo de la economía.
- Desarrollar un proyecto integral de ciudad, como epicentro y referente urbano para la promoción y generación de un sistema de innovación, investigación científica y competitividad, en beneficio de la comunidad, el sector educativo y empresarial.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Centros del Valle del Software creados y puestos en funcionamiento.	Número	NA	21	Secretaría de Desarrollo Económico
Plan implementado para la creación de mecanismos asociativos creados a través del modelo BPO.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Emprendimientos de base tecnológica intervenidos.	Número	ND	3.150	Secretaría de Desarrollo Económico
Conexiones exitosas a través de la Red Futuro.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Desarrollo Económico
Spin off universitarias y privadas fortalecidas.	Número	NA	20	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia de promoción de la formalización empresarial y laboral a través de los Centros del Valle del Software creada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Distrito Futuro para la transición como espacio de intervención urbano-tecnológica diseñado, formulado e implementado.	Número	NA	1	Departamento Administrativo de Planeación
Epicentro del Valle del Software creado.	Número	ND	1	Secretaría de Desarrollo Económico

3.1.2.2. Programa. Economía creativa

Descripción

Conjunto de estrategias, herramientas y actividades del ecosistema de la Economía creativa y cultural orientadas a su fortalecimiento, a través del acompañamiento especializado a las iniciativas, la formación de audiencias, generación de ingresos y el desarrollo de mercados, así como el diseño e implementación de estrategias presenciales y virtuales, buscando que consoliden su oferta de valor, promuevan su competitividad y contribuyan a dinamizar la economía del sector y de la ciudad. Se busca además comprender las necesidades de cada nicho en procesos de economía creativa y cultural, industrias culturales y creativas y gestión cultural, que se encuentran en las diferentes etapas de preincubación e incubación.

Objetivo general

Implementar y fortalecer estrategias que permitan la consolidación del ecosistema, el desarrollo económico del sector creativo y cultural, y el reconocimiento de las actividades, compuesta por iniciativas públicas, privadas y no gubernamentales, por medio de un esquema de gobernanza, participación ciudadana y el incremento de los ingresos de los proyectos creativos y culturales.

Objetivos específicos

- Articular y orientar las estrategias de ciudad enfocadas desde la Política Pública de Desarrollo Económico para la ciudad y las líneas estratégicas del Plan Intersectorial para la Economía Creativa, enfocada a las áreas de oportunidad, maximizando el potencial y oportunidades entre el sector privado, sector público y académico.
- Fomentar el conocimiento de la economía creativa a través de la identificación del estado actual del sector económico, las necesidades de fortalecimiento, de acciones y estrategias que incentiven el crecimiento económico en la ciudad y promueva las líneas de acción del Plan Intersectorial para el fomento y la gestión del desarrollo económico.
- Implementar estrategias de formación de audiencias y mercados para el desarrollo de la cadena de valor de la economía creativa.
- Generar condiciones propicias y asertivas para el desarrollo de la ley de Economía Creativa en la ciudad de Medellín, acompañando iniciativas y emprendimientos culturales y creativos para el fortalecimiento misional, técnico, administrativo, de acceso a mercados y cadenas de circulación, que les permitan insertarse en diálogos desde la creación, la innovación y el desarrollo económico, con una mirada intersectorial e interdisciplinaria.
- Implementar herramientas y estrategias para el desarrollo del Distrito Perpetuo Socorro.
- Implementar un laboratorio de innovación que fortalezca proyectos audiovisuales, cinematográficos, de animación y videojuegos con la ayuda y aplicación de nuevas tecnologías en procesos de desarrollo, producción y distribución de contenidos.
- Fomentar la realización de producciones audiovisuales y cinematográficas en la ciudad mediante la creación de un mecanismo de financiación que combine recursos públicos y privados para apalancar proyectos que dinamicen la economía, generen empleo local y propicien transferencia de conocimiento, en concordancia con la legislación nacional de fortalecimiento al sector.

- Diseñar acciones que favorezcan la reinvención y reactivación de la economía creativa de Medellín a partir de los cambios culturales globales y las consecuencias de la Pandemia COVID-19.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Emprendimientos de la industria creativa intervenidos.	Número	175	290	Secretaría de Desarrollo Económico
Laboratorio de innovación audiovisual creado e implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Distrito creativo: Perpetuo Socorro implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Circuitos creativos de la ciudad declarados como Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).	Número	1	3	Secretaría de Desarrollo Económico
Producciones audiovisuales incentivadas económicamente a través de la Comisión Fílmica de Medellín.	Número	10	10	Comisión Fílmica-Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia de cadena de valor diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Ferias y/o mercados artesanales realizados.	Número	55	55	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia de reinvención y reactivación de la economía creativa de Medellín diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana

3.1.2.3. Programa. Investigación, innovación y retos de ciudad

Descripción

Incentivar la investigación y la innovación para la solución de retos de ciudad y empresariales, fomentando la integración de la academia, el estado, el sector productivo y emprendimientos para dar solución a las necesidades del mercado y del sector público. Así como la actualización del plan CTI de cara a los retos de ciudad.

Objetivo general

Incentivar la investigación y la innovación por medio de la solución de retos de ciudad y empresariales, la integración de la academia, el estado, las organizaciones sociales, el sector productivo y emprendimientos, para el fomento de la adopción científica y tecnológica en todos los sectores de la economía, y dar solución a las necesidades del mercado y del sector público.

Objetivos específicos

- Solucionar retos de ciudad en articulación con el ecosistema de CTI+E y la ciudadanía.
- Aumentar la inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación que generen impacto para la ciudad.
- Crear centros de innovación especializados por industrias para el fortalecimiento del tejido empresarial que genere competitividad para la ciudad.
- Diseñar el plan de acción para que Medellín se consolide como el Distrito Especial de Tecnología e Innovación.
- Realizar la actualización y ejecución del Plan CT+I vigente y futuro.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Centros de innovación especializados para las áreas priorizadas diseñados e implementados.	Número	NA	7	Secretaría de Desarrollo Económico
Plan de acción diseñado para que Medellín sea Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyectos diseñados y ejecutados del Plan CT+I vigente y futuro.	Número	7	7	Ruta N
Emprendimientos sociales basados en CT+I acompañados a través de asesorías seguimiento o monitoreo.	Número	ND	40	Ruta N

3.1.2.4. Programa. Cultura digital

Descripción

Fomentar hábitos en las personas y empresas para la adopción y apropiación de herramientas digitales y nuevas tecnologías desde el marco de la Cuarta Revolución Industrial, mediante la definición de criterios que promuevan la conectividad, la circulación de contenidos, la oferta institucional y la cultura digital, acercando a la ciudadanía al mundo digital y las nuevas tecnologías en el marco de la estrategia del *Valle del Software*.

Objetivo general

Incrementar la apropiación digital de la ciudad de Medellín a través del uso de herramientas tecnológicas que permitan conectar la oferta institucional y posibilitar el establecimiento de comunidades digitales.

Objetivos específicos

- Apropiar el uso de herramientas tecnológicas que permitan disminuir la brecha digital de los ciudadanos.
- Implementar de manera sostenible espacios públicos con acceso a wifi gratuito.
- Implementar y operar una plataforma de comercio electrónico para las empresas y emprendedores de la ciudad de Medellín.
- Brindar información actualizada en tiempo real como insumo para tomar decisiones orientadas a la definición de planes y proyectos en marco de la transformación digital.
- Garantizar el acceso a la información y al conocimiento, a través de una plataforma digital que permita dinamizar, formar y contribuir a la transformación educativa de los ciudadanos, donde confluyen los actores que generan el conocimiento y los usuarios que lo apropian.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de fortalecimiento del Programa Medellín Digital implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Espacios públicos con acceso a wifi gratuito.	Número	302	402	Secretaría de Desarrollo Económico
Plataforma de *e-commerce* Compra Local implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Ventas generadas a través de la plataforma Compra Local.	Millones de pesos	NA	1.080	Secretaría de Desarrollo Económico
Biblioteca digital de Medellín implementada: fase 1 a 3.	Porcentaje	NA	70	Biblioteca Pública Piloto

3.1.3. Componente. Productividad, competitividad e internacionalización

Según la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación de Antioquia[10], las vocaciones productivas del departamento son cacao, café, cítricos, derivados lácteos, caucho forestal, ganadería, piscicultura, aguacate y turismo. Para Medellín y el Área Metropolitana, adicional al turismo, la agenda incluye territorio verde y sostenible, región inteligente, medicina avanzada y bienestar, región emprendedora, industria sostenible e inclusiva, actividades creativas y culturales, agroindustria y comercio.

Estas áreas estratégicas de Medellín y el Área Metropolitana fueron definidas en términos de la especialización productiva de la ciudad-región. Por otro lado, dentro de los sectores potenciales con mayor complejidad de Medellín y Área Metropolitana, identificados en Datlas Colombia, se encuentran en los primeros lugares: investigación de mercados y opinión pública, pastas celulósicas, papel y cartón, formas básicas de caucho, flores cortadas, tejidos y artículos de punto y ganchillo, otros artículos de papel y cartón y productos farmacéuticos. Los productos farmacéuticos representan, dentro de ese conjunto, el sector en el que se tiene mayor ventaja comparativa revelada.

Teniendo como marco la Agenda de Competitividad e Innovación de Antioquia el componente de productividad, competitividad e internacionalización desarrollará acciones orientadas al uso y apropiación de tecnologías que promuevan el incremento de la productividad y competitividad, la internacionalización empresarial, la atracción de inversión y la gestión de cooperación, el posicionamiento de Medellín como destino turístico inteligente, la dinamización de las economías tradicionales, y la financiación e inversión para cerrar brechas de acceso a capital.

Objetivo

Aumentar las capacidades productivas y competitivas de las empresas de la ciudad para avanzar hacia la creación y exportación de productos de mayor complejidad y valor agregado.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Productores agroindustriales con acceso y articulación a sistemas de información digital.	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas que accedieron a mercados	Número	NA	150	Secretaría de

[10] http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/Agendas/Agenda-Departamental-Antioquia.pdf

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
internacionales como resultado del acompañamiento en procesos de internacionalización.				Desarrollo Económico
Monto de inversión nacional y extranjera reportada para el desarrollo y la competitividad.	Millones de USD	1.248	850	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín
Monto de cooperación técnica y financiera nacional e internacional recibida.	Millones de USD	37,3	30	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín
Empresas que al terminar su acompañamiento incorporaron procesos estandarizados que mejoraron su productividad.	Porcentaje	ND	80	Secretaría Desarrollo Económico
Densidad empresarial (Empresas por cada 1000 habitantes).	Tasa por 1.000	43,1	47	Secretaría Desarrollo Económico
Mipymes que crearon o fortalecieron sus capacidades de innovación en sus etapas de desarrollo.	Número	ND	1.800	Secretaría Desarrollo Económico
Emprendimientos que crearon o fortalecieron sus capacidades de innovación en sus etapas de desarrollo.	Número	ND	800	Secretaría Desarrollo Económico
Capital inteligente conectado per cápita (acumulado) Medellín.	Pesos Colombianos	618.872	906.872	Ruta N
Facturación por Innovación-Valle de Aburrá.	Porcentaje	32	33	Ruta N
Ocupación hotelera de la ciudad reportada.	Porcentaje	3.3	63	Secretaría de Desarrollo Económico
Monto generado por las alianzas público privadas y con la sociedad civil para el desarrollo.	Millones USD	419	288,3	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín
Mipymes que mejoraron su competitividad a partir de la adopción de procesos de transformación digital.	Porcentaje	ND	50	Secretaría de Desarrollo Económico

El componente Productividad, competitividad e internacionalización, aportará a las metas del ODS 17, el cual busca fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, esta contribución se monitoreará a través

del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 45. Alianzas para el desarrollo (Inversiones extranjeras directas (IED), cooperación recibida y cooperación ofertada) como proporción del presupuesto municipal anual ejecutado, Medellín 2010-2018

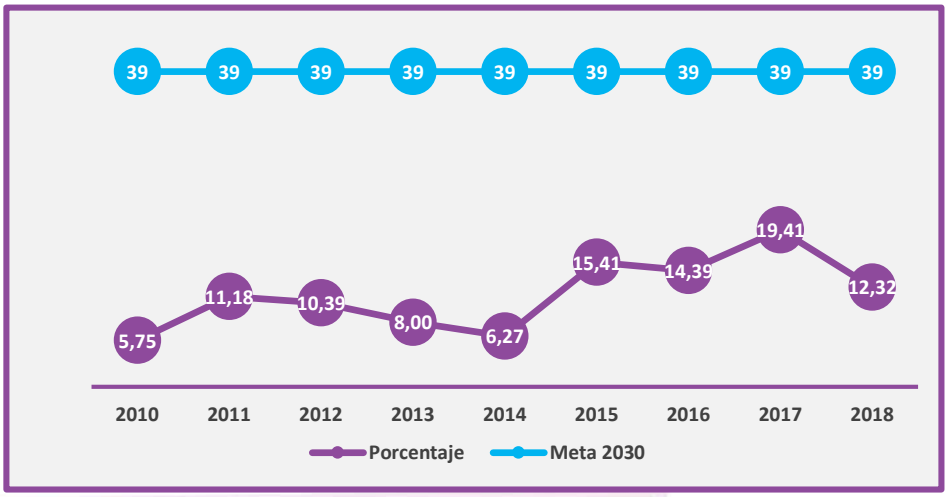

Con las acciones realizadas durante el período, se espera que las alianzas para el desarrollo como proporción del Presupuesto Municipal Anual Ejecutado continúen con la tendencia registrada en los últimos años.

Programas

3.1.3.1. Programa. Transformación digital de la economía

Descripción

El programa incentiva la especialización de nuestras empresas de cara al mercado local, nacional e internacional, mediante la apropiación tecnológica y de conocimientos de la cuarta revolución industrial, y el fortalecimiento de las capacidades de innovación con miras al incremento de la productividad y la competitividad de las empresas de la ciudad. A partir de este programa, se busca promover la automatización de procesos y la generación de nuevos modelos de negocios que permitan la integración digital en diferentes eslabones de las cadenas de valor, y una respuesta en términos de adaptación enfocada a la reactivación económica durante y después de la contingencia de la COVID-19. Además, se creará el Observatorio de Desarrollo Económico con el fin de tener información consolidada y actualizada para la toma de decisiones en el ámbito económico y empresarial.

Objetivo general

Promover y facilitar la transición del tejido empresarial de Medellín a la digitalización y automatización de procesos y actividades a través de diferentes mecanismos de transferencia de conocimiento y apropiación de tecnologías para la cuarta revolución industrial.

Objetivos específicos

- Promover y acompañar procesos de transformación digital en el tejido empresarial de la ciudad de Medellín y sus cadenas de valor.
- Crear un observatorio de desarrollo económico de Medellín, enfocado en el análisis de datos que permita tomar decisiones basadas en información confiable y oportuna.
- Ejecutar la transformación digital del Banco de los Pobres con miras a fortalecer sus servicios y la interacción con los ciudadanos.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mipymes acompañadas en la adopción de procesos de transformación digital.	Número	259	1.281	Secretaría de Desarrollo Económico
Transformación digital del Banco de los Pobres ejecutada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Observatorio de Desarrollo económico creado e implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico

3.1.3.2. Programa. Internacionalización empresarial

Descripción

Posicionamiento de Medellín como exportador de bienes, servicios y modelos de negocio. Lo anterior, priorizando la ampliación de la base exportadora de Medellín, la diversificación de la canasta exportadora, y ampliación de los mercados de las empresas exportadoras actuales, además de facilitar la creación de zonas francas especiales para la exportación de servicios.

Objetivo general

Posicionar a Medellín como exportador de bienes, servicios y modelos de negocio.

Objetivos específicos

- Promover y ejecutar estrategias tendientes a la ampliación y fortalecimiento de la base exportadora de la ciudad.
- Propiciar el acceso y posicionamiento en nuevos mercados para las empresas exportadoras actuales.
- Facilitar la creación de zonas francas para el *Valle del Software*.
- Promover actividades enfocadas en la diversificación de la canasta exportadora de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Empresas intervenidas en procesos de internacionalización.	Número	NA	500	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas exportadoras acompañadas que acceden a más mercados.	Porcentaje	NA	20	Secretaría de Desarrollo Económico
Gestiones encaminadas a fortalecer la presencia de zonas francas para atraer y retener la inversión extranjera directa.	Porcentaje	NA	100	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín

3.1.3.3. Programa. Muévete a Medellín

Descripción

Promover la atracción de empresas nacionales e internacionales multisectoriales, dando prioridad a las que tengan alto valor agregado e intensivas en conocimiento, y consolidar alianzas de cooperación internacional multi actor que impacten positivamente los proyectos prioritarios de la Alcaldía de Medellín y sus aliados estratégicos; con el fin de fortalecer el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, la generación de nuevos empleos, las cadenas de valor del tejido empresarial, la competitividad y eficiencia económica, la calidad de vida de los habitantes del territorio y el posicionamiento de la ciudad como destino de inversión y cooperación.

Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico y social de Medellín a través de la internacionalización orientada a la atracción de inversión y la gestión de cooperación.

Objetivos específicos

- Atraer inversión nacional y extranjera para el desarrollo y la competitividad.
- Captar cooperación técnica y financiera nacional e internacional.
- Promocionar a Medellín como destino de inversión.
- Fortalecer la red de antioqueños en el exterior (Sos Paisa).
- Posicionar a Medellín como oferente de cooperación.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nuevas inversiones y reinversiones nacionales y extranjeras realizadas para el desarrollo y la competitividad.	Número	118	90	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín
Eventos ¿Por qué Medellín? realizados con empresarios nacionales y/o internacionales.	Número	29	20	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín
Aportes de paisas en el exterior, que contribuyan al fortalecimiento de las apuestas de desarrollo local.	Número	57	40	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín
Acciones de cooperación sur-sur en las cuales Medellín comparte sus buenas prácticas.	Número	25	26	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín
Proyectos impactados por las acciones de cooperación para la ciudad y su área de influencia.	Número	81	75	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín

3.1.3.4. Programa. Reactivación y transformación del sector turístico Post-COVID-19

Descripción

Analizar las condiciones económicas del sector y su afectación post-COVID-19 con el fin de impulsar su recuperación y reapertura de forma progresiva y alineada a las diferentes directrices de los organismos de salud y de la Política Turística de la ciudad establecida en los Acuerdos 20 del 2015 y 054 de 2017, mediante la implementación de estrategias de inteligencia turística, fortalecimiento empresarial, desarrollo de capacidades productivas, diseño de nuevos productos turísticos, adopción de buenas prácticas de seguridad e higiene, mercadeo de ciudad y desarrollo tecnológico que

permitan recuperar la confianza de los habitantes, empresarios del sector y turistas e incentivar el turismo a nivel local, regional, nacional e internacional.

Objetivo general

Promover la reactivación económica del sector turístico a través de la transformación y el fortalecimiento empresarial bajo metodologías de inteligencia turística que permitan la recuperación y desarrollo del sector, basado en los ejes de: sostenibilidad, innovación, accesibilidad, gobernanza, infraestructura turística y tecnologías, que contribuyan a mejorar la experiencia del visitante y la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

Objetivos específicos

- Impulsar la recuperación económica del sector turístico mediante estrategias de cultura turística, fomento del turismo doméstico, generación de marca y acceso a mercados nacionales e internacionales para la reactivación de los diferentes segmentos del turismo (MICE y vacacional) en la ciudad de Medellín.
- Contribuir a la recuperación de Medellín como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, mediante la creación de un fondo de fomento a la industria turística y la revisión, priorización e implementación de las acciones definidas en el Plan Estratégico de Turismo 2018-2024 como son el fortalecimiento empresarial, cualificación del talento humano, adecuación y mejoramiento de la infraestructura turística y la implementación de procesos y herramientas de inteligencia turística.
- Dinamizar la economía del sector a través de las dinámicas de negocios, inversión, comercio, cultura y turismo en el escenario regional, nacional e internacional, con el fin de contribuir a la generación de empleo y, con ello, al desarrollo económico y a la competitividad.
- Fortalecer la economía del sector a través del desarrollo de herramientas tecnológicas modernas e innovadoras en infraestructura y servicios asociados al turismo MICE, con el fin de contribuir a la generación de empleo, competitividad y desarrollo económico de la ciudad-región.
- Fortalecer los emprendimientos turísticos comunitarios de Medellín y los cinco corregimientos con el fin de diversificar y complementar la oferta actual de turismo MICE y desconcentrar y direccionar los flujos de turismo hacia otros sectores de la ciudad, aprovechando el potencial del municipio en turismo de naturaleza y cultural con atractivos como la cultura silletera, las rutas de senderismo, la oferta agrícola, el arte y la cultura urbana y los procesos de memoria y transformación social.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Unidad de inteligencia turística constituida.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas de la cadena de valor del turismo acompañadas en sus procesos de gestión.	Número	NA	1.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Portal transaccional del sector turístico implementado.	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico
Actualización operativa tecnológica de Plaza Mayor lograda.	Porcentaje	NA	100	Plaza Mayor
Empleados del turismo beneficiados con recursos del fondo de fomento a la industria turística.	Número	NA	4.894	Secretaría de Desarrollo Económico
Estímulos otorgados con recursos del fondo de fomento a la industria turística.	Número	NA	90	Secretaría de Desarrollo Económico

3.1.3.5. Programa. Dinamización economías tradicionales

Descripción

Promover las condiciones para incentivar, crear y fortalecer en la ciudad modelos de negocios sostenibles en aras de propender por la reactivación económica y el acceso a mercados, durante y después de la contingencia del COVID-19, a través de servicios especializados que eleven su capacidad productiva, mediante la generación de espacios de articulación e integración con los diferentes actores del ecosistema de la región.

Este programa es de vital importancia para la adaptación a las nuevas condiciones de mercado, y para crear mecanismos de identificación y difusión de nuevas oportunidades de negocio con alto potencial de crecimiento, para que sean apropiados por emprendedores y/o empresarios de la ciudad, dado que a partir de este tejido empresarial se contribuye a la generación de empleo, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la dinamización de nuestra economía.

Objetivo general

Potenciar la dinámica económica a través de la integración empresarial existente y el fomento de la creación de nuevas empresas y espacios propicios para la comercialización de productos y servicios, incluyendo iniciativas del sector tradicional, del sector social y solidario, y de negocios con potencial de crecimiento y diferenciación, que aporten al aumento de la productividad y creación de valor.

Objetivos específicos

- Promover la optimización de procesos de producción para emprendedores y empresas tradicionales de manera que desarrollen ventajas competitivas sostenibles.
- Promover conexiones entre oferentes y demandantes para acceder al mercado local, regional y nacional.
- Crear e implementar el Distrito de la Diversidad.
- Promover en el ámbito escolar, familiar y social, la cultura de la cooperación y la solidaridad, como principio de vida y de convivencia social, lo cual debe promoverse con acciones pedagógicas desde la educación.
- Potencializar la sostenibilidad institucional, organizacional y financiera de las empresas, proyectos e iniciativas del sector social y solidario a través de la implementación del Plan Decenal de Economía Social y Solidaria.
- Implementar nuevos modelos de producción agrícola en los corregimientos de Medellín y fortalecer la vocación productiva con transferencia tecnológica donde se pueda transversalizar CTI+E en producción de alimentos y comercialización.
- Fomentar la cultura emprendedora de la ciudad y la creación, aceleración, y expansión de emprendimientos y empresas, cuyo modelo de negocio tenga potencial de crecimiento, mediante el acompañamiento integral y especializado; con el fin del fortalecimiento de sus procesos de innovación y el mejoramiento de la productividad, rentabilidad, escalabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Empresas creadas en economía social y solidaria.	Número	ND	40	Secretaría Desarrollo Económico
Emprendimientos acompañados para el mejoramiento de su capacidad empresarial, a través de los CEDEZO.	Número	2.183	4.000	Secretaría Desarrollo Económico
Ruedas de negocio realizadas, virtuales y/o presenciales, en el marco de la estrategia de acceso a mercados.	Número	17	20	Secretaría Desarrollo Económico
Emprendedores y empresas vinculadas a iniciativas de acceso a mercados.	Número	160	200	Secretaría Desarrollo Económico

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Distrito de la Diversidad creado e implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría Desarrollo Económico
Venteros informales sensibilizados con acciones de formalización empresarial.	Número	ND	2.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategia de fortalecimiento de emprendimientos tradicionales y territoriales formulada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría Desarrollo Económico
Política Pública de Lavaderos Informales actualizada.	Porcentaje	0	100	Secretaría Desarrollo Económico
Avance en la reforma de la Plaza José María Villa-Minorista.	Porcentaje	ND	80	Gerencia del Centro
Diseños para la modernización y reforma de la Placita de Flores.	Porcentaje	0	100	Gerencia del Centro

3.1.3.6. Programa. Financiación e inversión para el desarrollo y la innovación

Descripción

Promover el acceso a la financiación y a la inversión inclusiva y sostenible que sirva como motor de desarrollo, aumento de la productividad, competitividad e innovación de las empresas y emprendedores del municipio de Medellín.

Objetivo general

Diseñar, gestionar y consolidar mecanismos de financiación e inversión para cerrar brechas de acceso a capital.

Objetivos específicos

- Desarrollar e impulsar mecanismos de financiación e inversión para el tejido empresarial de Medellín.
- Atraer capital para el desarrollo de negocios a través de la creación de nuevos vehículos de inversión.
- Incentivar la participación del sector financiero en el desarrollo de líneas de crédito para emprendimiento.
- Atraer y fomentar la creación de empresas Fintech en la ciudad para el cierre de brechas de financiación.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Ruedas de negocio de inversión para mipymes con alto potencial de crecimiento realizadas.	Número	NA	4	Secretaría de Desarrollo Económico
Nuevas líneas de crédito implementadas por el Banco de los Pobres.	Número	NA	4	Secretaría de Desarrollo Económico
Créditos otorgados por el Banco de los Pobres a micro y pequeñas empresas.	Número	10.995	12.095	Secretaría de Desarrollo Económico
Créditos otorgados por el Banco de los Pobres a madres cabeza de familia en la línea microcrédito individual.	Número	NA	1.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Fondo de Capital Privado (FCP) en Ciencia Tecnología e Innovación (CT+I) creado.	Número	1	1	Ruta N, Secretaría de Desarrollo Económico
Gestión del Banco de los Pobres para la cobertura a pequeñas y medianas empresas de garantías crediticias hasta del 90 % entre el Fondo de Garantías de Antioquia.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Hacienda

3.1.4.Componente. Información, datos y generación de valor público

La información y los datos son un factor clave para la toma de decisiones idónea y oportuna en la gestión pública. La cultura del uso de la Información y los datos abiertos promueven dos asuntos básicos en materia de *Gobernanza y Gobernabilidad*. El primero, es la focalización de la acción pública que permite dirigir de manera eficiente los recursos y la energía de los gobernantes para cerrar brechas; se trata de ahorrar esfuerzos mediante la identificación de los beneficiarios que realmente necesitan el apoyo estatal. El segundo, asunto es la participación ciudadana, en tanto los ciudadanos pueden usar e interactuar con sus gobernantes y conocer de primera mano los resultados de las decisiones de gobierno; esa interacción de los ciudadanos promueve la transparencia porque existe escrutinio público de las acciones que realizan con las políticas públicas. Estos dos asuntos básicos, focalización de la acción pública y participación ciudadana, abren la posibilidad de lograr un gobierno cercano a la gente, transparente en su gestión, ágil para la toma de decisiones y que hace un uso racional de los recursos en tanto sus decisiones están focalizadas en los problemas reales de la ciudad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 abogan por el fortalecimiento institucional para la recolección e integración de datos que permitan medir mejor los progresos realizados en los territorios (Resolución ODS, 2015: 15). Su indicador 16.10 busca garantizar el acceso público a la información a la par que protege las libertades y la privacidad. En el indicador 17.18 propone para el 2030 aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. Dicha directriz internacional implica una ruta de acción pública para lograr alcanzar los ODS 2030, con la cultura del dato justo y abierto como instrumento para lograr un futuro sostenible.

La iniciativa de Ciudad inteligente busca introducir una mirada holística del territorio y a partir de un uso intensivo de las TIC, lograr una gestión más eficiente y efectiva de todos sus procesos con el propósito del beneficio común y de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La mayoría de acciones y proyectos que se desarrollen en el contexto de ciudad inteligente tendrán como insumo primario información oportuna y veraz del territorio, sobre cada uno de los problemas de ciudad que se pretendan resolver: pobreza extrema, atención integral para las familias más vulnerables, seguridad ciudadana, dificultades en movilidad, control ambiental, crecimiento sostenible, entre otros.

El propósito central del componente de información, datos y generación de valor público es el de afianzar en la ciudad la cultura de los datos como activo precioso que puede ser usado en casi todas las actividades de la gestión pública y privada y como fuente generadora de valor.

Objetivos

- Desarrollar iniciativas orientadas a modernizar y mejorar la gestión pública, habilitar la toma de decisiones de la administración con información disponible, integrada y confiable, así como habilitar nuevos mecanismos de participación ciudadana.
- Sentar las bases de ciudad para el desarrollo de Medellín como territorio Inteligente que apuntale las iniciativas de *Ecociudad*, *Medellín Me Cuida* y la *Transformación Educativa y Cultural*, dentro de los propósitos de lograr el beneficio común y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Satisfacción de los ciudadanos en el uso de los servicios digitales disponibles.	Porcentaje	50	80	Secretaría de Gestión Humana y	Secretaría de Hacienda

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
				Servicio a la Ciudadanía	
Cobertura de servicios de conectividad de alta velocidad en el municipio de Medellín a través de red neutra.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	
Iniciativas implementadas usando analíticas a partir del lago de datos para el aprovechamiento en la entidad y el conglomerado público.	Número	1	15	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	Departamento Administrativo de Planeación

El componente Información, datos y generación de valor público dado que es una de las principales apuestas del Plan Medellín Futuro, aportará también a las metas del ODS 9, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 46. Hogares con conexión a internet, Medellín 2010-2018

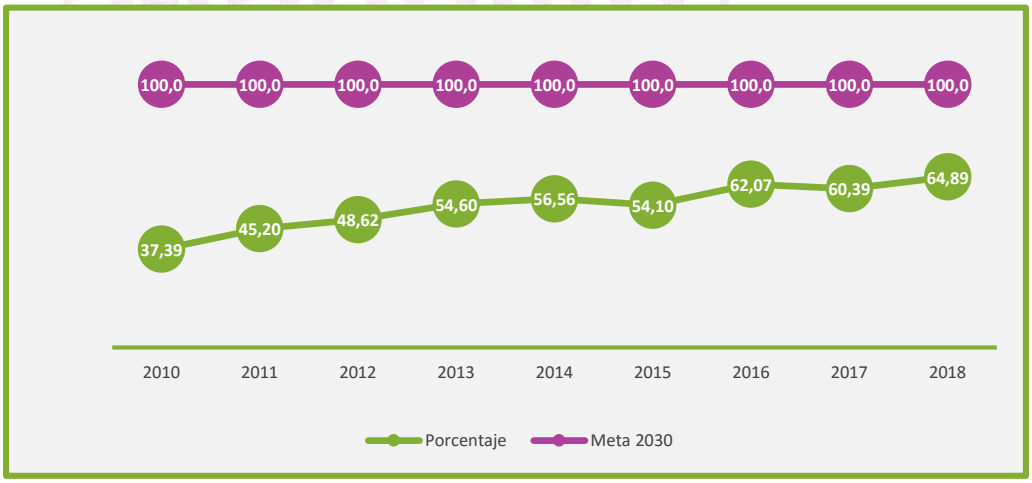

Con relación a este indicador, se espera que al finalizar el gobierno más del 70 % de los hogares tengan conexión a internet.

Programas

3.1.4.1. Programa. Gobierno digital

Descripción

Implementar la política de gobierno digital en términos de servicios y trámites digitales de confianza, procesos internos seguros y eficientes, toma de decisiones basada en datos, empoderamiento de los ciudadanos a través de datos y territorios inteligentes; todo lo anterior articulado con las políticas de seguridad digital y gestión documental, y habilitado por procesos de innovación organizacional y apropiación, así como el desarrollo de una arquitectura tecnológica fortalecida en sistemas de información, información y servicios de TI.

Entre sus propósitos estará avanzar en la simplificación de trámites para el ciudadano y de avanzar hacia la materialización de la política de cero papel, y el incentivar la participación ciudadana. También será su propósito el diseño de una arquitectura empresarial para la Administración Municipal que alinee sus propósitos misionales con la estrategia tecnológica.

Objetivo general

Mejorar la satisfacción de los ciudadanos frente al uso de los servicios digitales suministrados por el municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Garantizar el acceso a la información y al conocimiento, a través de una plataforma digital que permita dinamizar, formar y contribuir a la transformación educativa y cultural de los ciudadanos, donde confluyen los actores que generan el conocimiento y los usuarios que lo apropian.
- Apropiar el uso de herramientas tecnológicas que permitan disminuir la brecha digital de los ciudadanos.
- Optimizar los procesos y servicios digitales internos y externos para la satisfacción de las partes interesadas, a través de las tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial.
- Desarrollar un plan de transformación digital que permita la implementación de soluciones digitales para la mejora continua del proceso de Hacienda Pública desde la gestión de los recursos públicos, el recaudo y la fiscalización.
- Implementar y operar una plataforma de comercio electrónico para las empresas de la ciudad de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Procesos y servicios digitales internos y externos para satisfacer las partes interesadas.	Porcentaje	ND	50	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Uso y apropiación de servicios digitales por parte de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos en general.	Porcentaje	0	50	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Plan de transformación digital de Hacienda Pública implementado.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Hacienda Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

3.1.4.2. Programa. Ciudad inteligente

Descripción

Fomentar las acciones encaminadas a mejorar la infraestructura de conectividad de la ciudad, que favorezca la interconexión de diferentes actores públicos del municipio de Medellín, potencialice el desarrollo de las estrategias de *Valle del Software* y propenda por la ampliación de la cobertura y equidad en el acceso a los servicios de internet acordes con las condiciones socioeconómicas de la población.

Objetivo general

Construir una red de fibra óptica que cubra en gran parte el territorio de la ciudad de Medellín y que permita llegar a menos de 50 metros del punto de conexión de cada abonado al servicio, implementando así una red de fibra neutra.

Objetivos específicos

- Interconectar las entidades del conglomerado público de Medellín a la infraestructura de red de fibra neutra para mejorar la interacción entre ciudadanía y Estado.
- Potencializar el desarrollo de las estrategias de *Valle del Software y Distrito de Innovación* desde la capacidad de acceso a internet con velocidades de conectividad altas y simétricas.

- Prestar los servicios de infraestructura física requeridos para la conectividad entre los prestadores de servicios de internet y los usuarios finales a través de la red neutra.
- Habilitar el acceso a los servicios de internet de forma equitativa para la población, con costos diferenciales para los usuarios finales acorde a la estratificación de los hogares.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Índice de empresas suscriptoras con acceso a los servicios de la red neutra.	Porcentaje	NA	15	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Índice de hogares suscriptores con acceso a los servicios de la red neutra.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Plan Maestro de Ciudad Inteligente formulado.	Número	NA	1	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

3.1.4.3. Programa. Gobernanza de datos

Descripción

Fomentará políticas e iniciativas que permitan una mayor integración de la información de las diferentes dependencias y del conglomerado público; igualmente, fomentará el uso de estándares en el manejo de la información y la conformación de comités de calidad de los datos. Por último, el programa impulsará el desarrollo de mecanismos que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos entre las dependencias de la Administración Municipal y con el conglomerado público.

Objetivo general

Implementar una estrategia de gobernanza de datos que permita la integración de grandes volúmenes y diversas fuentes de datos que se encuentran en diferentes sistemas y tecnologías de almacenamiento, con el fin de proveer una visión unificada para facilitar el aprovechamiento de la información generando valor público en el marco de un gobierno eficiente y abierto.

Objetivos específicos

- Definir lineamientos técnicos, protocolos y estándares, que se constituyan en políticas para la interoperabilidad de los diferentes actores de ciudad, que tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relacionamiento con otras entidades.
- Contribuir a la creación de productos y/o servicios para los ciudadanos mediante el uso de los datos, promoviendo la generación de innovaciones que contribuyan en soluciones a problemáticas de interés común.
- Identificar las estructuras de datos en las fuentes de origen para posibilitar la integración de la información.
- Desarrollar las capacidades del recurso humano para la integración de los datos.
- Establecer acuerdos de interoperabilidad con los diferentes actores de ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Retos de innovación implementados usando datos.	Número	3	11	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía Departamento Administrativo de Planeación
Conjunto de Datos abiertos publicados para uso de la ciudadanía.	Número	373	600	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía Departamento Administrativo de Planeación

3.1.5. Componente. Inglés para Valle del Software

Las limitaciones bien conocidas que tenemos en formación en segunda lengua y en todos los niveles educativos, permite establecer que la lengua extranjera debe hacer parte integral y transversal de todos los currículos; pero que su inclusión debe trascender el esquema simple de agregar cursos de inglés dentro de los planes de estudio, para configurar procesos de enseñanza-aprendizaje que involucran la lengua extranjera en múltiples ambientes de aprendizaje.

De la misma manera que en el componente de talento humano y empleo, en este componente se requieren de estrategias de corto, mediano y largo plazo. Por tal motivo, se desarrollarán programas dirigidos a docentes y estudiantes de la educación básica para consolidar la red de maestros y maestras en lenguas extranjeras y garantizar la iniciación

del bilingüismo desde la primera infancia. Aportando así, al desarrollo de habilidades en segunda lengua para el talento humano que es requerido en toda la actividad económica derivada de la línea Reactivación Económica y Valle del Software.

Objetivo

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera mediante el reconocimiento de la interculturalidad que habita en la ciudad y en el mundo.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estudiantes de instituciones oficiales que logran clasificación de B1 y B+ en inglés en Saber 11.	Porcentaje	7,78	9,60	Secretaría de Educación

Programas

3.1.5.1. Programa. Semilla bilingüe para Valle del Software

Descripción

Comunicarse en una lengua extranjera es una habilidad indispensable en el mundo de hoy, representa, para las personas, para la ciudad, una ventaja comparativa, un atributo de su competencia y competitividad. Lo anterior, no sólo hace posible la movilidad académica y laboral de las personas; es una de las bases sobre las cuales se construye la capacidad competitiva de una sociedad y una herramienta para alcanzar nuevos conocimientos, abrirse a nuevas culturas y nuevas experiencias.

A partir de lo anterior, se diseñarán e implementarán diferentes estrategias enfocadas en beneficiar establecimientos educativos públicos de Medellín, sus estudiantes y maestros, de tal manera que se puedan mejorar y fortalecer no solo las competencias comunicativas sino también aportar al fortalecimiento curricular y la construcción de ambientes que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje del inglés para el futuro.

Objetivo general

Fortalecer procesos de enseñanza y aprendizaje de lengua extranjera de estudiantes y docentes de establecimientos educativos públicos de Medellín.

Objetivos específicos

- Afianzar la competencia comunicativa en inglés de docentes de establecimientos educativos públicos de Medellín.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas, didácticas y curriculares de docentes de establecimientos educativos públicos de Medellín.
- Mejorar la competencia comunicativa en inglés de estudiantes de establecimientos educativos públicos de Medellín.
- Fortalecer la formación en inglés de estudiantes de la media técnica con miras a favorecer su inserción al mercado laboral y la consolidación de la ciudad como un *Valle del Software*.
- Contribuir al fortalecimiento curricular y la construcción de entornos que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje del inglés.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Docentes de inglés de instituciones educativas oficiales clasificados en inglés B2 o superior según Marco Común Europeo.	Porcentaje	NA	40	Secretaría de Educación
Docentes de instituciones educativas oficiales participantes en programas de formación o reentrenamiento en inglés.	Número	510	2.044	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales acompañadas con programas de fortalecimiento de ambientes de aprendizaje de inglés.	Número	24	100	Secretaría de Educación
Personas formadas en un segundo idioma para el trabajo.	Número	836	70.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Instituciones educativas oficiales con media técnica acompañadas con programas de fortalecimiento del inglés.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Educación
Estudiantes de educación inicial, preescolar, básica y media de instituciones oficiales en programas de sensibilización y fortalecimiento del inglés.	Número	NA	10.000	Secretaría de Educación

Aporte del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 a la generación de empleo de choque

En materia de mercado laboral para la ciudad de Medellín se observa que entre 2018 y 2019 la tasa de desempleo subió 0,5 %, alcanzando así una tasa del 12,2 %, mientras que la tasa de ocupación disminuyó en 0,9 % pasando del 57,7 % en 2018 al 56,8 % en el 2019. Las cifras de empleo por sexo para el 2019 muestran que los hombres presentaron una tasa de desempleo del 10,6 % y las mujeres una del 14,1 %. Para el caso de los jóvenes las cifras muestran que la tasa de desempleo fue del 19,2 % mientras que la de ocupación fue del 51,8 %. (DANE-Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH, 2019).

Las cifras anteriores resaltan la brecha creciente que existe entre hombres y mujeres en materia de empleo y dejan en evidencia el gran reto que se tiene en materia de ocupación juvenil, puesto que la cifra de desempleo para este rango de edad presenta una tendencia relativamente creciente a través de los años, tendiendo a ser estructural y donde la dinámica educativa y de formación juegan un papel determinante. En materia de ocupados el 40,7 % de estos se encuentran en la Industria manufacturera y el sector comercio, lo que pone de manifiesto la necesidad que se tiene en la ciudad de potencializar otros sectores de la economía, diversificar la producción y la prestación de servicios para favorecer la productividad, la competitividad y el desarrollo económico local.

Estas cifras sobre la situación del mercado laboral permiten evidenciar la gran tarea que se debe realizar en materia de generación de empleo en la ciudad, en especial para las mujeres y la población joven; situación que con la crisis económica y social ocasionada por el COVID-19 a raíz de la parálisis de diferentes sectores económicos, producto del aislamiento obligatorio, está exacerbando la problemática del desempleo y que implican retos grandes para la Administración Municipal en materia de generación de empleo de choque que permita palear los efectos negativos que sobre la economía y la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

Según el DANE-GEIH, en materia de informalidad en Medellín y su Área Metropolitana del total de los ocupados existentes a 2019 el 58,4 % eran ocupados formales mientras que el 41,6 % restantes se encontraban ocupados de manera informal, estas cifras generan una alarma a la hora de atender la crisis puesto que producto del confinamiento decretado por el Gobierno Nacional casi la mitad de los ocupados de la ciudad de Medellín podrían no estar recibiendo ingresos por actividades laborales, lo que en el corto plazo tendría fuertes repercusiones sobre la calidad de vida de las familias y conduciría a aumentar el porcentaje de población en pobreza o pobreza extrema en la ciudad. Según cifras del DANE, para el caso de Medellín y su y su Área Metropolitana el 66,8 % de la población empleada se concentra en actividades fuertemente afectadas por

las medidas: comercio con el 28,7 % del total de ocupados; industrias manufactureras, 18,2 %, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con el 11.7 % y construcción con el 8,2 %.

A nivel de comuna utilizando información de la GEIH para Medellín de 2017, la tasa de ocupación en Medellín, presenta los menores números en las comunas de Doce de Octubre en el noroccidente y Santa Cruz, Popular, Manrique y Villa Hermosa hacia el nororiente. Esto coincide con el análisis desde el punto de vista del desempleo, ya que los indicadores más precarios los presentan estas mismas comunas. Por su parte, en materia de informalidad se presentan mayores niveles en Aranjuez, Santa Cruz, Popular, Manrique y Villahermosa en el nororiente de la ciudad y en San Javier.

Teniendo claro este panorama el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 tiene el gran reto a través de sus diferentes componentes, programas y proyectos de generar estrategias que permitan salirle al paso al incremento del desempleo y que alivien la problemática social en las comunas y corregimientos. Lo que se busca es que los diferentes programas contemplados en el Plan posibiliten la generación de empleos formales que dinamicen diferentes sectores económicos y sociales y que sumados a las ayudas a la población más vulnerables repercutan de manera directa en la calidad de vida de la población.

Este Plan de generación de empleo de choque busca a través de las diferentes obras de infraestructura física, de los desarrollos constructivos en el sector vivienda y de las diferentes obras contempladas en el Plan de Desarrollo la generación de empleo transitorio, busca también en su componente de talento humano y empleo, el desarrollo de programas de capacitación en habilidades y conocimientos demandados por las industrias 4.0, así como planes de formación y reentrenamiento que respondan a las necesidad actuales del mercado y que generen competencias laborales en sectores tradicionales.

A través del componente de Jóvenes busca mejorar las condiciones de vida de los mismos, mediante la formación y habilitación para el trabajo, la inserción laboral y el emprendimiento juvenil y mediante el componente de Mujeres con sus programas y proyectos busca cerrar las brechas para posibilitar no sólo en el acceso a programas de educación superior, sino también la inserción al mercado laboral y la generación de empleo. Dando así una respuesta que debe ser rápida e integral al problema del desempleo en la ciudad y sus principales causas.

Revisando el grado de incidencia que tienen los diferentes programas y acciones del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 en materia de reactivación económica y la reconstrucción social de la ciudad, para dar respuesta a los efectos

generados por el COVID-19, se puede resaltar que cerca de una tercera parte de los proyectos contemplados, tienen una alta incidencia a la hora de dar respuesta a los impactos generados por la crisis, siendo las líneas de Reactivación Económica y Valle del Software, Ecociudad y Medellín Me Cuida donde más se concentran estos esfuerzos. Estás tres líneas tienen, por tanto, una alta incidencia en la recuperación de la ciudad pues a través de sus diferentes programas y proyectos se puede generar empleo de carácter masivo, mediante esfuerzos que, si bien son liderados por toda la Administración Municipal, tienen como principales promotores a las secretarías de Desarrollo Económico, Infraestructura Física y Salud.

Es así como mediante los diferentes programas de la línea de Reactivación Económica y Valle del Software en especial los de Inserción laboral, Centros de Valle del Software, Emprendimientos 4.0, Economía creativa, Muévete a Medellín y Medellín destino inteligente, se busca la generación de 39.000 empleos aproximadamente, en áreas asociadas especialmente a la economía digital y a la Cuarta Revolución Industrial. Además del apoyo a 2.000 emprendimientos y 2.100 empresas para que creen o mejoren su capacidad de innovación.

En materia de políticas de empleo se reconoce el impacto directo que tienen las obras públicas sobre el ciclo económico, impacto que se materializa básicamente en la generación de empleo, tanto formal a través de las empresas constructoras, contratistas y subcontratistas de obras complementarias o afines; como en empleo informal. Aunado, a sus repercusiones de forma indirecta en la generación de empleo en empresas proveedoras de productos e insumos para el sector y en las economías locales y próximas. Es por esto que el Plan Medellín Futuro contempla diferentes obras de infraestructura física para la ciudad que se constituirán en una gran fuente de empleo y que permitirán mitigar los efectos ocasionados por la crisis; se resaltan grandes proyectos como la construcción del Metro de la 80, que en su pico máximo puede generar 2.100 empleos directos, sin contar la generación de empleos indirectos, este es el proyecto de infraestructura más grande del presente siglo en Medellín e implicará una inversión de $3.6 billones en el territorio, lo que permitirá potenciar la economía, además impactará cerca de un millón de ciudadanos y posibilitará la movilización de 60 millones de pasajeros anuales, reduciendo 37 mil toneladas de CO_2 al año, debido a que es un transporte limpio.

En la Línea de Ecociudad, el ISVIMED generará a través del Programa Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios y de sus diferentes proyectos aproximadamente 34.700 empleos de forma directa.

También, desde la Línea de Ecociudad otras obras como el desarrollo del centro logístico de transporte Aeropuerto Olaya Herrera, la construcción corredor vial y de transporte Avenida 80 y obras complementarias, las obras del corredor Ayacucho, la

construcción de obras del Metroplús, el Plan de Recuperación del Parque Norte, las obras en el Cinturón verde, así como la construcción de las obras PUI Noroccidental, Comuna-13 y La Iguaná, Corredor Ayacucho, Metroplus, se constituyen en generadoras de un potencial de 120.000 empleo para la ciudad. En este mismo sentido desde la Línea Estratégica de Medellín Me Cuida, se tiene importantes proyectos como la construcción del Hospital mental y la reposición de las unidades hospitalarias de Buenos Aires y Santa Cruz, obras que permitirán generar empleo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad. Finalmente, desde la Línea de Transformación Educativa y Cultural se tienen importantes obras como la construcción de la Ciudadela Norte y la reconstrucción del Parque Biblioteca Zona Nororiental.

Si bien la crisis generada por el COVID-19, nos pone como ciudad en un escenario poco favorable en materia económica y social, desde el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 nos hemos venido preparando para afrontar los retos que en materia de reactivación económica y en especial de generación de empleo se necesitan en la ciudad para mitigar los efectos de la crisis.

Relación de la Línea Estratégica con políticas públicas municipales

La Línea Reactivación Económica y Valle del Software definida como estrategia de desarrollo económico, se enmarca y armoniza con lo expuesto en la introducción del PDM 2020-2023 que establece que:

"El Plan de Desarrollo de "Medellín Futuro" se fundamenta en tres concepciones del desarrollo. En primer lugar, se preocupa por el desarrollo en clave de las capacidades que los ciudadanos y las ciudadanas necesitan y a las que tienen derecho para asegurarse mejores modos de vida. En segundo lugar, entiende el desarrollo a partir de la generación de formas responsables de producción y relacionamiento con la naturaleza. Por último, comprende el desarrollo a partir de la generación de relaciones de equidad en el acceso a bienes, servicios y asuntos públicos entre los diferentes territorios que la componen".

Se considera el desarrollo, no solo como una concepción de crecimiento económico, sino como un proceso integral de creación de valor y capital social, donde la comunidad percibe y se beneficia de las condiciones y mejoramiento de calidad de vida; es así como el Estado incorpora normativas que complementan, vinculan y fortalecen la institucionalidad y las buenas prácticas de gerencia pública; consecuente con ello para esta línea se tiene la Política Pública Integral de Desarrollo Económico para el municipio de Medellín que manifiesta como propósito principal lo siguiente[11]:

[11] Acuerdo 074 del 2017, Título I, Capítulo I, Artículo 2.

"… Crear condiciones que mejoren las tasas de crecimiento de la productividad, posibilitando el desarrollo competitivo, sostenible e innovador de las empresas y la generación de empleo local; lo que permitirá la convergencia hacia niveles de ingreso y bienestar de una ciudad más próspera."

En este sentido, dicha política y sus decretos reglamentarios[12]se convierte en el elemento orientador y transversal para la *Reactivación Económica y el Valle del Software*, y, así mismo, para cada uno de sus componentes, los cuales no solo se fundamentan en esta política, sino también, en otras normativas más específicas que se exponen a continuación.

Dentro del Componente Talento humano y empleo no solo se acoge a mandatos locales, sino también; a las orientaciones y convenios supranacionales de los ODS y la OIT, complementándola con la Política Pública de Trabajo Decente[13], y el Decreto municipal 179 del 2019 el cual reglamenta la dimensión de generación de empleo e ingresos en la Política Pública de Desarrollo Económico y en su artículo 31 expone:

"Artículo 31: Plan Local de Empleo. La Política Pública de Trabajo Decente se articulará en un Plan Local de Empleo que incorpore los programas y proyectos que contemple el Plan de Desarrollo del municipio de Medellín y los programas y proyectos de los planes estratégicos adoptados por los demás actores del mercado laboral, con el fin de contribuir al cumplimiento de las políticas públicas de Desarrollo Económico y Política Pública de Trabajo Decente."[14]

En forma complementaria se tienen en cuenta otras políticas públicas, (de Primer Empleo, de Responsabilidad Social, Formación de Maestros, Venteros Informales entre otras), que entran a engrosar el quehacer de este componente y resaltando la gran importancia que representa la problemática de generación de empleo y talento humano para la ciudad con énfasis en la población de mujeres y jóvenes en los cual es más sentido el problema de inserción laboral, con las implicaciones que esto conlleva para la construcción de tejido social, legalidad y crecimiento económico.

En el componente de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento CTi+E se referencian Acuerdos de política pública para la adopción del plan de ciencia y tecnología e innovación 2011-2021[15] y particularmente para este componente, las "Estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación orientado por Misiones" de Ruta N.

[12] Decretos Municipales 088 y 179 del 2019 y Decreto Municipal 765 de 2018.
[13] Acuerdo 064 de 2013.
[14] Decreto Municipal 179 del 2019, reglamenta el Acuerdo 074 del 2017 de Política Pública de Desarrollo Económico.
[15] Acuerdo Municipal 24 del 2012.

Adicionalmente, se presentan otras políticas públicas de apoyo como la masificación del internet, de innovación y emprendimiento, de universalización del uso de las TIC, y de no menos importancia la referente a la Economía Creativa –Acuerdo 119 del 2019– con la que se promueve el impulso, articulación, formalización y vinculación a las dinámicas económicas de la ciudad y que se constituye en eje fundamental de la Economía Naranja bajo las directrices del CONPES 3659 (Política nacional que promueve las industrias culturales en Colombia). Como instrumento de implementación está el Plan Intersectorial de Economía Creativa 2018-2030 para el municipio de Medellín, el cual que identifica claramente los ejes problemáticos de este programa.

De otro lado, también se tiene el apoyo normativo para la creación y establecimiento del emprendimiento 4.0 como es la Política Pública de Innovación y Emprendimiento Social –Acuerdo Municipal 034 del 2014– la cual busca lograr oportunidades, no solo para los ciudadanos, sino, también para las entidades con o sin ánimo de lucro que gestionen propuestas creativas e innovadoras para incrementar la calidad de vida y el desarrollo local equitativo de los ciudadanos.

Para el componente Productividad, competitividad e internacionalización se cuenta, entre otros, con la adopción de la Política Pública de Turismo –Acuerdo 20 de 2015– reglamentada para su implementación por el Decreto Municipal 328 de 2019 bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y en armonía con las acciones definidas en el Plan Estratégico de Turismo 2018-2024. Para ampliar este componente se cuenta con las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, y de universalización del uso de las TIC, que conjuntamente admiten una visión más holística para el incremento de los procesos productivos y de competitividad pensada dentro de estrategias comunicativas para los negocios e intercambios de bienes y servicios mediante una metodología estructurada en tres fases como son: Diseño, implementación y comercialización; vigilando el desarrollo de productos que generen experiencias únicas al visitante y potencialicen la vocación del territorio, complementando la oferta y permitan la diferenciación de Medellín con nuevas dinámicas y liderazgo empresarial.

Para el componente Información, datos y generación de valor público encontramos la política de buen gobierno[16], con la que se impulsan las buenas prácticas de gestión pública mediante el reconocimiento de compromisos que desarrollen políticas de orientación estratégica y de gestión, con énfasis en la transparencia e integridad para asegurar un manejo responsable y transparente del municipio.

Por último, el componente Inglés para el *Valle del Software*, cuenta con el marco normativo del Acuerdo Municipal 089 del 2013, que regula la política pública de

[16] -Decreto 2654 del 2006.

enseñanza de lenguas extranjeras, esta normativa está altamente ligada a los procesos de comunicación para contribuir con la internacionalización y competitividad de la ciudad, adoptando las bases de la Política Pública de Enseñanza –aprendizaje de lenguas no nativas–.

3.2. Capítulo II. Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural

Las relaciones entre educación y cultura constituyen un importante eje para la transformación de la Medellín futura; en ellas confluyen las posibilidades de ampliar el horizonte de vida de nuestras niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para hacer de su proyecto de educativo y de vida cultural, un lugar donde los saberes aprendidos, las experiencias compartidas y el desarrollo de prácticas que potencien su universo sensible, les permita desarrollar su creatividad y la capacidad de innovar, reconocer en sus memorias y patrimonios aquellos elementos que le dan sentido a su existencia, valorar a cada ser humano en su diferencia, vincularse a la vida social y productiva y convivir de manera más respetuosa en sus entornos familiares, escolares, barriales y de ciudad.

Queremos una educación que le sirva al crecimiento económico de la ciudad y permita lograr la emancipación humana a través del pensamiento autónomo y libre; que garantice el desarrollo individual y la construcción de una ciudad que se apasione por la discusión argumentada, el aprendizaje, la enseñanza, el pensamiento científico, la creación artística y la participación política. Una Medellín en la que los ciudadanos se constituyan como tales, reconozcan sus diferencias y trabajen en torno a ellas; donde la educación no sea un privilegio de pocos sino un derecho de todos y todas.

La *Transformación Educativa y Cultural* se fundamenta en una concepción de la educación de calidad (ODS N.º 4), lo que implica cualificar no solo el acceso, la permanencia, la infraestructura y los resultados en pruebas estandarizadas, asuntos en los que la ciudad viene trabajando, sino también aplicar los principios de pertinencia, inclusión, equidad, diversidad, integralidad, y formación integral que cualifiquen el proceso de enseñanza y aprendizaje. Desde unos currículos concebidos como cultura en la era digital, una didáctica como comunicación soportada en las tecnologías de la información y la comunicación –TIC– y en los sistemas de información documental –SID–, unos maestros y maestras como investigadores dispuestos a jalonar las fronteras de la innovación y el conocimiento, con una gestión del sistema educativo como proceso de evaluación y autoevaluación permanente con soporte digital. Es un enfoque que reconoce las múltiples racionalidades que tiene el ser humano (lógica, ética, estética y política)[17]

[17] Lo lógico implica los conocimientos y el pensar científico construido metódicamente; lo ético, involucra la autonomía, la capacidad de juicio, de tomar decisiones, la responsabilidad y el autoconocimiento que permiten actuar correctamente, con principios y valores; lo político, representa el vínculo social, la ciudadanía, la convivencia, la comunicación, el hablar y actuar juntos, el convivir pacíficamente, la generación de confianza, la gobernabilidad; y, finalmente, lo estético, implica la inteligencia emocional, la intuición y todas aquellas

para que cada uno desarrolle sus propios talentos y, desde su conciencia histórica, su formación, reaprenda la cultura que toda la ciudad, como un gran ambiente de aprendizaje, le pueda ofrecer. Se trata, entonces, de una oferta plural de procesos educativos transformadores que nos permita vivir a todos juntos, libres, en paz y con dignidad.

El programa Buen Comienzo, la apuesta por mejorar la infraestructura, ampliar la cobertura y garantizar el acceso la educación superior, la reactivación del Comité Universidad Empresa Estado, la creación de Mova y Sapiencia, el Vivero del Software, el Plan de Lectura y las Bibliotecas escolares, la Casa Medellín Vive la Música, las UVAS, Medellín Novation, y el Parque Explora, se convirtieron en estrategias fundamentales en el renacimiento que ha vivido la ciudad en los últimos veinte años. A la ciudadela universitaria Pedro Nel Gómez se le sumará pronto la Ciudadela de Occidente, con el objetivo de proyectar a Medellín como una ciudad de Ciudadelas Universitarias. Los próximos 10 años determinarán el futuro de nuestra ciudad y de su gente. Aunque el índice multidimensional de la calidad educativa tuvo una leve mejoría, pasando de 48,8 en 2016 a 49,6 en 2017[18] hoy corremos el riesgo de que nuestro sistema educativo falle en seguirle los pasos a los acelerados cambios tecnológicos y culturales que ha traído consigo el siglo XXI, así como que falle en brindar oportunidades reales para reducir las brechas en términos calidad, cobertura y pertinencia que hoy enfrenta la ciudad.

El proyecto cultural de la ciudad fortalecerá la creación de oportunidades que aseguren el goce y disfrute de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas. La riqueza de las manifestaciones del arte y la cultura, representadas en la música, las artes escénicas, las artes visuales, el cine y el audiovisual, la literatura, así como los procesos que se desarrollan en museos, bibliotecas, parques, archivos, teatros, casas de la cultura, escuelas de música, entre otros, constituyen los insumos esenciales para consolidar la cultura como referente esencial en el desarrollo de la ciudad. Para ello, continuaremos brindando oportunidades para que personas y organizaciones puedan desarrollar sus proyectos culturales y preservar los patrimonios y las memorias que les han sido confiadas, de modo que cada vez, más ciudadanos puedan participar de manera más activa y gozar y disfrutar la cultura.

Dicho propósito se fortalecerá, articulando los programas que desarrollan los museos, teatros, bibliotecas, archivos, parques y diversas organizaciones culturales con el sistema educativo, a través de programas como Buen Comienzo, Jornada complementaria, Bibliotecas escolares, entre otros, así como mediante la vinculación a la formación de formadores en alianza con el Centro de Innovación del Maestro –Mova–, de forma que lo

sensibilidades que le permiten al ser humano crear algo novedoso, imaginar nuevas realidades, resolver problemas, innovar y transformar su entorno hoy, en la era digital.

[18] Fuente: Índice Multidimensional de Calidad Educativa – IMCE, Secretaría de Educación Medellín, 2018.

cultural se constituya en clave de la calidad educativa y las oportunidades de vida cultural integren a los estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

Medellín, una ciudad diversa en sus territorios urbanos y rurales, alberga una gran diversidad poblacional (personas migrantes, en situación de desplazamiento, con discapacidad, LGBTI, grupos etarios diversos, entre otros), así como un amplio conjunto de organizaciones culturales comunitarias y de procesos de organización sociocultural que han contribuido a fortalecer el tejido social y hacer realidad el efecto transformador del arte y la cultura en la sociedad. Desarrollar las capacidades y brindar condiciones para que los territorios se potencien como escenarios de transformación desde el arte y la cultura, constituye un reto en el presente Plan, para afianzar la solidaridad y aportar a la construcción de la paz territorial en nuestra ciudad.

Insertar la cultura en el nuevo horizonte de desarrollo trazado para la ciudad, nos invita a construir nuevos referentes que permitan avanzar en la consolidación de las políticas culturales de la ciudad mediante información y conocimiento que contribuyan dimensionar de manera más clara su ecosistema cultura, analizar las problemáticas del desarrollo cultural, y construir las soluciones requeridas que soporten la toma de decisiones públicas. Ello, de la mano de un sistema municipal de cultura fortalecido y de diversas redes y procesos de organización cultural existentes, así como de la creación de nuevos escenarios como el Complejo Cultural Ciudad del Río, o la recuperación y puesta en servicio del Parque Biblioteca España, entre otros, contribuirán a afianzar la gobernanza y la gobernabilidad cultural en materia cultural.

Afianzar el papel de la cultura ciudadana como posibilidad de transformar los comportamientos ciudadanos en torno a la legalidad y la autorregulación, la confianza, el respeto por la diferencia, entre otros, nos permitirá avanzar en la implementación efectiva de la política pública de cultura ciudadana –Acuerdo 123 de 2019–, para contribuir desde iniciativas orientadas a mejorar la convivencia, ampliar la participación, potenciar la apropiación del espacio público, mejorar la confianza entre las personas y de éstas con las instituciones, fortalecer el cumplimiento de la norma y contribuir a la sostenibilidad ambiental con enfoque de cultura ciudadana.

Los desafíos que para el sector cultural representa la pandemia del COVID-19, requiere acompañar a las personas y organizaciones para superar la crisis y articular todas las capacidades institucionales para brindar alternativas mediante acciones de salvamento representadas en diversos estímulos, posibilidades de financiación, articulación con el gobierno nacional, creación de plataformas virtuales de fomento, circulación y mercadeo de bienes y servicios culturales, así como de la formación de capacidades en toda la cadena productiva del sector que permitan afrontar los desafíos de la sostenibilidad cultural que permitan que nuestra ciudad siga contando con sus creadores y gestores

culturales, así como con las organizaciones y entidades que por muchos años han dado sentido a lo cultural en nuestra ciudad.

Propósito

Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de *Medellín Futuro*, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz. La educación se comprende como el eje que articula el desarrollo económico basado en la tecnología, la innovación y el conocimiento –*Valle del Software*–; con una ciudad donde todos los espacios territoriales, tanto urbanos como rurales, se configuran como ambientes de aprendizaje –*Ecociudad*–, donde todos los habitantes se reconocen y respetan el vínculo social que los une; por lo que es posible convivir, comunicarse, hablar y actuar juntos de forma pacífica y con confianza –*Gobernanza y Gobernabilidad*– para interactuar en una Medellín con mejores personas, seres humanos con oportunidades para desplegar su sensibilidad, su creatividad y su capacidad innovadora, ciudadanos y profesionales, todos y todas educados.

3.2.1. Componente. Buen Comienzo

En *Medellín Futuro* estamos convencidos de que los niños y las niñas deben iniciar su vida a plenitud, pues los cobija el derecho a la educación desde la primera infancia; por esta razón, los ambientes de aprendizaje que se configuren para recibirlos deben garantizar un máximo de cuidado y protección, una atención integral que les dé bienestar, seguridad y confianza a ellos y a sus familias. Una de las intencionalidades del gobierno local es aumentar la cobertura del programa Buen Comienzo para que una proporción cada vez mayor de los niños y niñas menores de 5 años y madres gestantes en condición de vulnerabilidad, puedan acceder a acompañamiento, alimentación, y formación integral en jardines e instituciones de calidad.

En Medellín llevaremos a cero los nuevos casos de desnutrición crónica y se fortalecerá el componente pedagógico de Buen Comienzo, creando un currículo pertinente para la formación de la primera infancia, que desarrolle y direccione las capacidades propias de los niños en conocimientos y habilidades múltiples. Además de garantizar la formación constante de los agentes educativos. Un Buen Comienzo perdurará para toda la vida. El afecto y la protección son el haz y el envés para ese trayecto hacia una existencia plena, feliz y en paz.

Objetivo

Garantizar acceso a servicios de atención integral de calidad a través del programa Buen Comienzo, favoreciendo el desarrollo de los niños y las niñas de la ciudad de Medellín desde su primera infancia.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de cobertura en madres gestantes y lactantes con atención integral de Buen Comienzo.	Porcentaje	46	48	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años del Programa Buen Comienzo.	Porcentaje	71	92	Secretaría de Educación
Niños y niñas de 0 a 5 años en condiciones de malnutrición por déficit que superan esta condición gracias a la atención especializada del programa Buen Comienzo.	Porcentaje	31	5	Secretaría de Educación
Tasa de tránsito de Buen Comienzo a la educación regular.	Porcentaje	86,1	94	Secretaría de Educación

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa es el Componente Buen Comienzo, con el cual se realizan acciones orientadas a garantizar las condiciones nutricionales y desarrollo integral de la primera infancia de la ciudad, estas buscan aportar a las metas del cuarto ODS el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, este se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación.

Figura 47. Cobertura del programa Buen Comienzo, Medellín 2010-2019

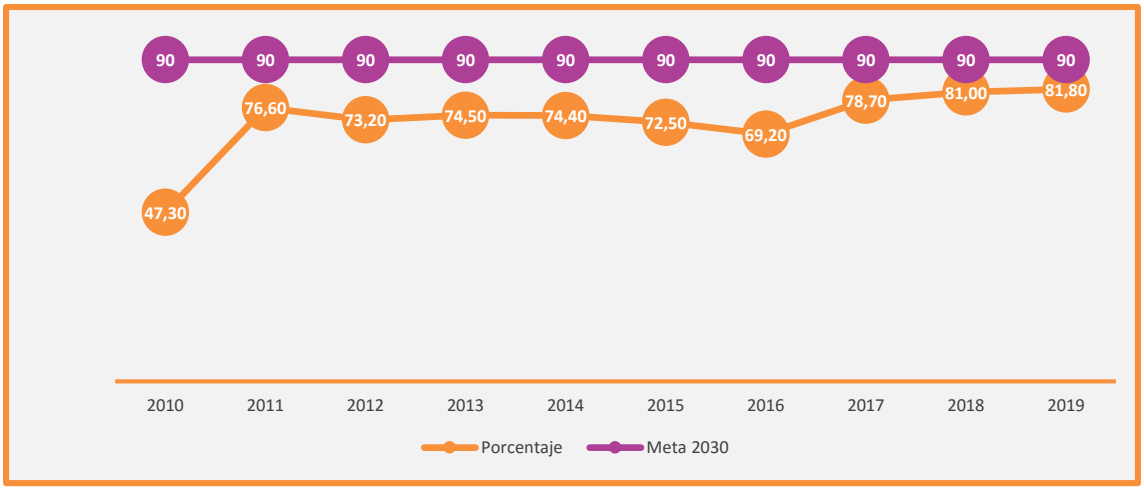

El objetivo es incrementar la cobertura, buscando que cada día más niños puedan acceder al programa y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos.

Programas

3.2.1.1. Programa. Buen Comienzo: 1.000 días para mejores familias

Descripción

Los primeros mil días de vida son un período crítico para la conformación de la arquitectura cerebral, el crecimiento y la maduración corporal, que, por sus repercusiones para toda la vida, exigen atención integral de calidad, como elemento esencial para garantizar el derecho al desarrollo integral de la primera infancia y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de sus parejas. El reconocimiento de la importancia del desarrollo infantil temprano, como el período durante el cual se sientan las bases para el desarrollo posterior del ser humano, ha llevado también al reconocimiento de las obligaciones de los adultos para garantizar su cumplimiento en todos los entornos donde transcurre la vida infantil, vale decir en el hogar, las instituciones de salud, los centros de educación inicial y los espacios públicos; es por esto que con este programa, se busca brindar acompañamiento psicoeducativo, nutricional, en salud y protección a mujeres gestantes, lactantes, niños y niñas en primera infancia, de manera especializada, oportuna y pertinente.

Objetivo general

Brindar una atención integral a las mujeres en el ejercicio de su maternidad y a niños y niñas en los primeros mil días de vida, con calidad, eficacia y continuidad.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de atención integral para mujeres gestantes, lactantes y niños y niñas en primera infancia del municipio de Medellín bajo criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.
- Brindar atención y acompañamiento a gestantes y madres adolescentes de manera especializada para prevenir el embarazo subsecuente y promover una educación inicial de calidad y afectuosa.
- Impulsar acciones de acompañamiento al recién nacido, impulsando procesos de articulación intersectorial con actores corresponsables del desarrollo integral de la primera infancia del municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales.	Número	3.017	6.000	Secretaría de Educación
Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente con el Programa Buen Comienzo.	Número	12.488	13.000	Secretaría de Educación

3.2.1.2. Programa. Buen Comienzo para una escuela pertinente y oportuna

Descripción

La promoción del desarrollo integral de la primera infancia, vincula procesos de acompañamiento a niños y niñas en su proceso evolutivo, es así como el estado en vía de garantizar la generación de condiciones que incentiven el desarrollo de habilidades para la vida y la creación de mejores ciudadanos tiene la responsabilidad de suministrar servicios multisectoriales que incidan de manera positiva en el desarrollo físico, cognitivo, afectivo, comunicacional y social de los niños y niñas. Es por esto que *Medellín Futuro*, fortalecerá las acciones en educación inicial, salud y nutrición, existencia, protección y participación que tiene la ciudad, a fin de promover el máximo potencial de la población infantil, garantizando su tránsito exitoso a la escuela.

En este sentido generará estrategias de corte pedagógico, institucional y comunitario que permitan la mejora de la prestación de servicios bajo criterios de oportunidad y pertinencia. Hoy cerrar las brechas de acceso a servicios de calidad para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia es una de las oportunidades que *Medellín Futuro* desea dejarle a los Medellinenses, se promoverá la garantía de la ruta integral de

atenciones para la primera infancia, con esquemas de acompañamiento, cualificación permanente y generación de ambientes dignos de aprendizaje.

Objetivo general

Promover el desarrollo integral de la primera infancia del municipio de Medellín mediante esquemas de articulación suprasectorial que impulsen el acceso a la atención de calidad, la movilización social, la gestión del conocimiento, el monitoreo y la y valoración de resultados de los efectos de las intervenciones en el marco de la Política Municipal de Primera Infancia.

Objetivos específicos

- Brindar atención integral a niños y niñas de primera infancia de la ciudad mediante el acceso a servicios de educación, protección, desarrollo, salud y nutrición y participación.
- Brindar atención especializada bajo criterios de calidad, pertinencia y equidad a niños y niñas de primera infancia en condición de discapacidad del municipio de Medellín.
- Promover la calidad en la prestación de servicios de desarrollo infantil del municipio de Medellín mediante el acompañamiento y la cualificación de actores corresponsables de la primera infancia, reconocimiento y apoyo a prácticas exitosas de educación inicial y atención integral, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y organización y generación de ambientes de calidad para la primera infancia.
- Implementar estrategias que impulsen la generación de mentalidades y prácticas de ciudad protectoras de primera infancia en el municipio de Medellín mediante acciones de movilización social, jurídica y consolidación de la política pública municipal de desarrollo integral temprano.
- Desarrollar acciones de evaluación y monitoreo permanente que permitan valorar los resultados de la Política Municipal contribuyendo a la mejora continua y toma de decisiones que incidan en las actuaciones de corte estratégico, técnico y financiero para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia del municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.	Número	72.886	95.000	Secretaría de Educación
Niños y niñas con	Porcentaje	NA	100	Secretaría de

discapacidad participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial bajo un enfoque de inclusión.				Educación
Agentes educativos formados en educación inicial.	Porcentaje	42	50	Secretaría de Educación
Niños y niñas participantes del Programa de Buen Comienzo con valoración del desarrollo.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Sedes de Buen Comienzo con obras de mantenimiento.	Porcentaje	9	20	Secretaría de Educación

3.2.1.3. Programa. Un Buen Comienzo para la nutrición

Descripción

Los efectos de la desnutrición en la primera infancia (0 a 8 años) pueden ser devastadores y duraderos. Pueden impedir el desarrollo conductual y cognitivo, el rendimiento escolar y la salud reproductiva, debilitando así la futura productividad en el trabajo. Dado que el retraso en el crecimiento ocurre casi exclusivamente durante el período intrauterino y en los 2 primeros años de vida, es importante que las intervenciones de prevención de la atrofia, la anemia o la xeroftalmia ocurran en la edad temprana. En este sentido, contar con un esquema de atención diferencial de corte preventivo permitirá que los niños y niñas de la ciudad de Medellín accedan a servicios de calidad que interpreten las condiciones propias de cada uno y de esta manera se disminuyan los riesgos de malnutrición. Con este programa se generarán estrategias de acompañamiento especializado contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y niños, niñas, mujeres gestantes y lactantes desde los componentes de complementación alimentaria, salud (APS), educación, hábitat y vivienda saludable y economía familiar (desarrollo económico).

Objetivo general

Disminuir condiciones de malnutrición de niños y niñas de primera infancia del municipio de Medellín contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.

Objetivos específicos

- Bajar el riesgo de desnutrición en los niños y niñas que ingresan a servicios de atención diferencial del municipio de Medellín.

- Atender de manera integral y con enfoque diferencial a niños y niñas con riesgo de desnutrición del municipio de Medellín.
- Promover un esquema de alianzas intersectoriales favorecedoras del proceso de atención diferencial a niños y niñas con riesgo de desnutrición, atendidos por Buen Comienzo Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños y niñas atendidos de forma especializada por presentar malnutrición por déficit.	Número	NA	33.000	Secretaría de Educación

3.2.2. Componente. Transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial

Haremos la segunda gran transformación educativa de la historia de la ciudad para instituciones públicas y privadas de todos los niveles. Queremos una educación integral que potencie el ser, el hacer y el servir, en el que se reconozcan a los niños, niñas y a los estudiantes como los activos más importantes de la sociedad y, por tanto, a los maestros y maestras como líderes de nuestros bienes más preciados. La transformación curricular tendrá por objetivo posicionar habilidades diversas como la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, el aprender a aprender, la inteligencia emocional, la flexibilidad cognitiva, la negociación y el trabajo en equipo, acompañado de capacidades específicas como: el desarrollo de software, el pensamiento lógico y abstracto y el bilingüismo desde temprana edad y para todas las edades, con el objetivo de desatar una era de innovación tecnológica y convertir a Medellín en *Valle del Software*.

Para lograr una transformación educativa y curricular es indispensable discutir con maestros y maestras de la ciudad los principios pedagógicos, didácticos, curriculares y de gestión que hagan posible un cambio cultural como posibilidad de materializar las teorías del desarrollo humano en la ciudad y en el campo del conocimiento particular de la Cuarta Revolución Industrial, lo que marcará para *Medellín Futuro* un nuevo horizonte de pujanza para un buen vivir, ayudando a recuperar lo social e instaurando el *Valle de Software*.

Objetivo

Diseñar, implementar y evaluar un modelo educativo para *Medellín Futuro* con sus correspondientes principios pedagógicos, didácticos, curriculares y de gestión que aseguren la educación de calidad y por ende la formación de ciudadanos dignos y libres que trabajen por una sociedad en paz.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con estrategia de media técnica en el modelo curricular.	Porcentaje	78,1	100	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales que mejoran de nivel de desarrollo o se mantienen en superior en autoevaluación institucional.	Porcentaje	81	91	Secretaría de Educación
Establecimientos educativos oficiales que mejoran de categoría o se mantienen en A+ en Pruebas Saber 11.	Porcentaje	4,35	10	Secretaría de Educación
Establecimientos educativos oficiales clasificados en categorías A+, A y B en Pruebas Saber 11.	Porcentaje	62,1	70	Secretaría de Educación
Tasa de analfabetismo en población de 15 años y más.	Porcentaje	2,2	1,95	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales clasificadas en un nivel de desarrollo alto o superior en autoevaluación institucional.	Porcentaje	38,1	48	Secretaría de Educación
Brecha en la clasificación de planteles en categorías A y A+ en Saber 11 entre establecimientos oficiales y no oficiales.	Número	43,5	39,5	Secretaría de Educación

Con el Componente Transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial**,** se busca mejorar la pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro; con las acciones a realizar se busca aportar a las metas del cuarto ODS, éste se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que Medellín asume a través de la Agenda Medellín 2030.

Figura 48. Instituciones educativas oficiales en categorías A+, A y B en pruebas Saber 11, Medellín 2014-2018

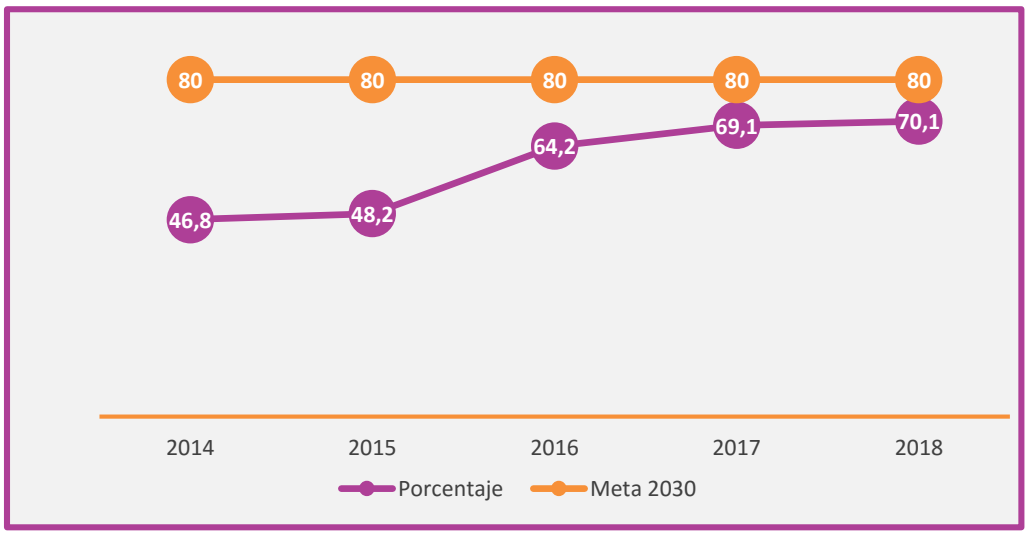

Con la transformación curricular, se espera aportar para que el número de instituciones educativas oficiales que alcanzan los más altos niveles de calidad siga incrementándose hasta llegar al 80 % o superior.

Programas

3.2.2.1. Programa. Resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales –PEI–

Descripción

La construcción de la *Medellín Futuro* requiere la transformación del sistema educativo, avanzando en el desarrollo de contenidos pertinentes y de calidad, modernizando los proyectos educativos institucionales, fortaleciendo la formación en nuevas tecnologías, la integración multidisciplinar e investigación dirigida hacia el Ser+ STEM y la Cuarta Revolución Industrial, liderando una transformación curricular que posibilite consolidar al municipio de Medellín como el *Valle del Software*.

Objetivo general

Generar una transformación curricular en el municipio de Medellín, a partir de la modernización de planes, programas y proyectos educativos orientándolos a los principios de calidad, equidad, inclusión, impacto y pertinencia, fortaleciendo el liderazgo pedagógico, el desarrollo de competencias y el proyecto de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de *Medellín Futuro*.

Objetivos específicos

- Acompañar a los establecimientos educativos en la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional en las diferentes áreas de gestión (directiva, administrativa, académico-pedagógico y de la comunidad), respondiendo a las necesidades y retos de Medellín *Valle del Software*.
- Construir estrategias que permitan el fortalecimiento de las instituciones educativas oficiales, favoreciendo el mejoramiento de la calidad educativa y el desarrollo integral del estudiante.
- Fortalecer la modernización curricular en las instituciones educativas oficiales, construyendo contenidos pertinentes y de calidad.
- Acompañar la transformación pedagógica y curricular de las instituciones educativas oficiales rurales, promoviendo contenidos pertinentes que potencien las vocaciones económicas y culturales de los territorios.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con PEI actualizado.	Número	223	229	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales acompañadas para la adecuación de su modelo curricular en la Cuarta Revolución Industrial.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones educativas oficiales matriculados en programas de SER+STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics).	Número	1.950	5.000	Secretaría de Educación

3.2.2.2. Programa. Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro

Descripción

Este programa está orientado al fortalecimiento de las capacidades y condiciones para el desarrollo de las labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión al interior de las instituciones, con el fin de lograr una articulación real entre la oferta educativa y las realidades de los actores sociales y los sectores productivos.

En tal sentido, fortaleceremos la formación Ser+STEM, avanzaremos hacia la universalización de la media técnica, promoveremos la articulación con la educación

postsecundaria y el uso de ambientes virtuales de aprendizaje, respondiendo a las necesidades individuales, sociales y económicas a nivel local, regional y nacional.

Finalmente, comprende los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, mecanismos de autorregulación y autoevaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programas académicos.

Objetivo general

Mejorar la calidad y pertinencia de la educación básica, media y postsecundaria, fortaleciendo las condiciones para la prestación del servicio educativo y generando contenidos que promuevan habilidades y capacidades para el ser y el hacer, acordes a las necesidades del desarrollo humano, social y económico de Medellín.

Objetivos específicos

- Avanzar en la universalización del programa de media técnica en la ciudad de Medellín, a través de la construcción de un modelo de articulación de educación secundaria, técnica y superior para el municipio de Medellín.
- Consolidar la estrategia Ser+STEM en las instituciones educativas oficiales de la ciudad, aportando a la formación pertinente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Medellín *Valle del Software*.
- Fortalecer la estrategia de jornada complementaria, aumentando la cobertura e impulsando la construcción de nuevos contenidos orientados a la formación del ser y el hacer, de la mano de las instituciones culturales y artísticas de la ciudad, entre ellas los museos, teatros y otras organizaciones que tengan como misión conservar e investigar el patrimonio material e inmaterial cultural, y el fortalecimiento de las artes.
- Fortalecer los factores de calidad y pertinencia, a través de la sinergia de las funciones sustantivas de la educación postsecundaria.
- Fortalecer el ecosistema de la educación digital del municipio de Medellín, a través del campus digital @medellin.
- Consolidar la educación postsecundaria bajo los principios integralidad y complementariedad del sistema educativo municipal.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estudiantes participantes en las Pruebas de Calidad Académica Medellín 4.0.	Porcentaje	NA	95	Secretaría de Educación
Estudiantes atendidos en jornada complementaria.	Número	29.636	35.000	Secretaría de Educación
Programas acreditados en alta calidad.	Número	29	41	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Docentes formados en habilidades de la industria 4.0.	Número	70	1.630	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Beneficiarios de estrategias que apuntan a la permanencia, calidad y la pertinencia.	Número	12.141	20.000	Sapiencia
Matrículas en la oferta académica de @Medellín.	Número	59.668	70.000	Sapiencia
Política Pública de Educación Postsecundaria diseñada y adoptada.	Porcentaje	25	100	Sapiencia
Instituciones educativas oficiales acompañadas en la implementación de modelos de gestión de la calidad orientados hacia la Cuarta Revolución Industrial.	Número	29	100	Secretaría de Educación
Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín (OCEM) implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Comité consultivo para la política pública de educación postsecundaria creado e implementado.	Porcentaje	NA	100	Sapiencia

3.2.3. Componente. Educación para todos y todas

En *Medellín Futuro* asumimos la educación de calidad como un compromiso que hace parte del derecho a la educación, y a la posibilidad del desarrollo humano que de ella se desprende, toda vez que se puede accionar sobre el sentido que inspira el proyecto de vida desde la conciencia individual –la formación–, hacia la conciencia colectiva –la educación–; mediada por currículos flexibles, pertinentes, interdisciplinares e integrales, con una gestión que implica garantizar acceso, permanencia, inclusión, equidad, diversidad, formación integral y ambientes de aprendizaje, asuntos atravesados por unas didácticas innovadoras, diseñadas desde la comunicación y soportadas en ambientes de aprendizajes de la era digital.

Objetivo

Garantizar la cobertura universal del derecho a la educación de calidad en la primera infancia, la educación básica y la media técnica en condiciones de acceso, permanencia, inclusión, equidad, igualdad, diversidad y ambientes de aprendizaje; y ampliar las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria para una *Medellín Futuro* digna y en paz.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Tasa de deserción total en edad escolar del sector oficial.	Porcentaje	2,90	2,50	Secretaría de Educación	
Tasa de cobertura neta en educación media.	Porcentaje	49,56	53	Secretaría de Educación	
Continuidad a la educación postsecundaria.	Porcentaje	65,99	73,34	Sapiencia	Secretaría de Educación
Índice de percepción estudiantil en seguridad y respeto en el sector oficial.	Número	6,59	7,2	Secretaría de Educación	
Tasa de extraedad oficial en secundaria.	Porcentaje	9,56	8,6	Secretaría de Educación	
Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la protección y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas de padres y madres.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación	
Índice de percepción agregada en ambiente escolar del sector oficial.	Número	6,78	7,5	Secretaría de Educación	
Tasa de deserción en edad escolar en básica secundaria del sector oficial.	Porcentaje	3,7	3,4	Secretaría de Educación	
Tasa de deserción en edad escolar en media del sector oficial.	Porcentaje	2,2	1,9	Secretaría de Educación	

Una de las premisas del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 es que la Educación es para todos y todas, que el acceso sea universal y los espacios educativos sean seguros y amigables, con las acciones a realizar se buscan aportar a las

metas del cuarto ODS y se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030. El objetivo es que cada día más jóvenes de la ciudad puedan acceder a la educación superior, esperamos que al cierre de este gobierno el porcentaje sea de alrededor del 50 %.

Figura 49. Tasa de asistencia a educación Superior de 16 a 28 años, Medellín 2014-2017

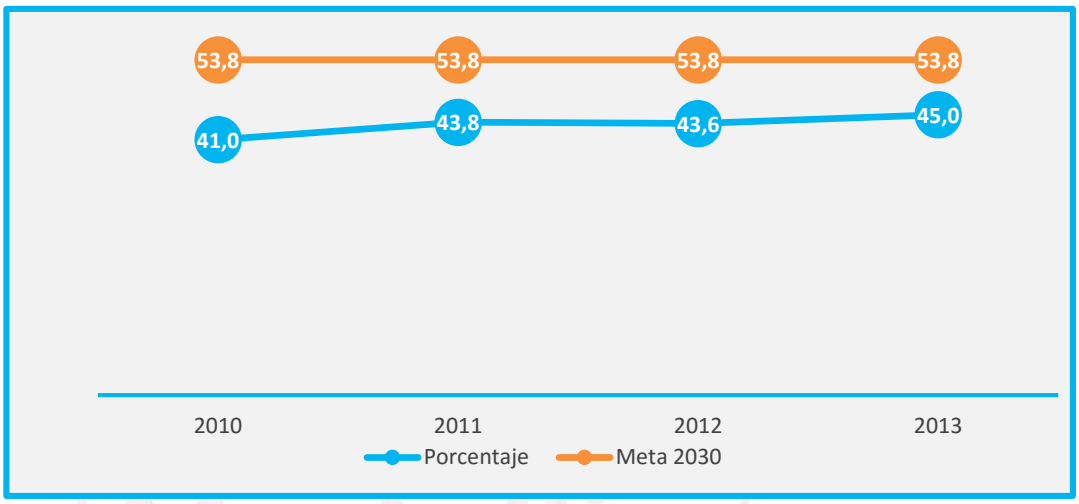

Programas

3.2.3.1. Programa. A clase vamos todos y todas

Descripción

Este programa busca la garantía del derecho a la educación básica, media y ampliar las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria a todos los habitantes del municipio de Medellín, a través de la implementación de proyectos que garanticen la cobertura, el acceso y la permanencia en un sistema educativo pertinente y de calidad, favoreciendo el tránsito entre la educación básica, media y postsecundaria; desarrollando competencias para potenciar los proyectos de vida, combatir la inequidad social y consolidar a Medellín como *Valle del Software*.

Objetivo general

Garantizar el acceso de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín a una educación básica y media de calidad y pertinente, avanzando en la implementación de estrategias que favorezcan la permanencia, tránsito educativo; y ampliando las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria.

Objetivos específicos

- Avanzar en la garantía de acceso a una educación básica y media de calidad de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos educativos institucionales (PEI) y en los planes educativos personalizados (PEP).
- Fortalecer las estrategias de permanencia y equidad en el sistema educativo de la ciudad de Medellín, permitiendo el tránsito de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín entre la educación básica y media.
- Ampliar las instituciones educativas oficiales con jornada única, garantizando el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín a un sistema educativo de calidad, donde se formen en contenidos pertinentes y bajo condiciones que garanticen su permanencia.
- Aumentar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación postsecundaria, a través de la oferta de becas y créditos condonables y de la ampliación de la cobertura en las instituciones de educación superior del municipio.
- Articular la educación superior con la media técnica y la educación para el trabajo y el desarrollo humano –ETDH–.
- Descentralizar la oferta académica de las tres IES en las diferentes comunas y corregimientos, considerando la vocación y dinámicas de cada territorio.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con jornada única.	Porcentaje	71,62	87	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos bajo el modelo Caminar en Secundaria.	Número	6.020	7.000	Secretaría de Educación
Becas y créditos condonables otorgados.	Número	26.094	25.000	Sapiencia
Estudiantes matriculados en educación superior.	Número	35.731	40.700	ITM, Colegio Mayor y Pascual Bravo
Programas de educación superior articulados con media técnica.	Número	5	24	ITM, Colegio Mayor y Pascual Bravo
Programas pertinentes ofertados en comunas y corregimientos para llevar la universidad a los barrios y a la ruralidad.	Número	12	23	ITM, Colmayor, Pascual Bravo

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Programas de formación para el trabajo y desarrollo humano ofertados.	Número	5	23	ITM, Colmayor, Pascual Bravo
Estrategia de difusión y sensibilización con enfoque de género, poblacional y diferencial para el acceso a educación postsecundaria implementada.	Porcentaje	NA	100	Sapiencia
Cupos dispuestos en transporte escolar para la permanencia en el sistema educativo.	Número	37.500	37.500	Secretaría de Educación
Deserción por semestre académico en becas otorgadas con recursos del Fondo EPM.	Porcentaje	22.6 (2019-2)	20	Sapiencia

3.2.3.2. Programa. Educación diversa

Descripción

Este programa busca reducir las barreras de los contextos institucional y de aula, familiar y social-comunitario, mejorando al acceso al sistema educativo a todas las personas diversas por su raza, sexo, género, edad o condición física, proporcionando la calidad, equidad y pertinencia debidas en los procesos de aprendizaje y participación de todos los estudiantes, sin discriminación alguna.

Objetivo general

Garantizar el acceso y la permanencia a un sistema educativo de calidad e incluyente a todos los grupos poblacionales, implementando procesos educativos pertinentes y adecuados a sus particularidades y potencialidades.

Objetivos específicos

- Garantizar el acceso, la permanencia y la educación con calidad de las personas con discapacidad, desde la educación inicial hasta la media.
- Articular la oferta de ciudad en pro del mejoramiento en la atención educativa a la población en condición de enfermedad, condición de calle, menor infractor y personas con necesidad de protección internacional.

- Fortalecer la oferta y el acceso a una educación de calidad estudiantes afro e indígenas y la demás población vulnerable y diversa atendida en las instituciones oficiales de la ciudad de Medellín.
- Resignificar y visibilizar las buenas prácticas pedagógicas y experiencias que permitan construir un tejido de saberes que fortalezcan los procesos de educación inclusiva en la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con estrategias implementadas para la atención diferencial a estudiantes.	Número	216	229	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos con estrategias de formación diferencial	Número	11.406	14.000	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con estrategias de atención implementadas a población con discapacidad.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con estrategias de etnoeducación implementadas.	Número	182	229	Secretaría de Educación

3.2.3.3. Programa. Aula segura y amigable

Descripción

El programa Aulas seguras y saludables (Antes, Entornos seguros y protectores) se implementa en todos los establecimientos educativos oficiales de la ciudad, asesorando técnica y jurídicamente el fortalecimiento del sistema nacional de convivencia escolar, promoviendo y fortaleciendo la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de violencias.

Su estructura organizativa se encuentra conformada por una coordinación general, un profesional de enlace entre el componente territorial con la coordinación general del programa, 8 líderes territoriales, 230 profesionales de apoyo institucional (psicólogos), un equipo interdisciplinario de gestión estratégica y auxiliares administrativas.

Dicho equipo posibilita el fortalecimiento de las 229 instituciones educativas oficiales de la ciudad, a través de una intervención con un enfoque integral, desde las siguientes perspectivas: perspectiva de derechos, perspectiva de desarrollo humano integral y

desarrollo de capacidades, perspectiva diferencial, perspectiva de gestión territorial, perspectiva de igualdad de género, perspectiva de pedagogía-crítica.

Objetivo general

Asesorar y acompañar a los establecimientos educativos oficiales en el fortalecimiento de su gestión escolar, favoreciendo la convivencia y mediación escolar, promoviendo el liderazgo estudiantil, y la sana relación entre familia y escuela, fomentando el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Objetivos específicos

- Resignificar el vínculo democrático entre la familia y la escuela para su ejercicio de corresponsabilidad en la formación y protección integral de los NNAJ (niño, niña, adolescente, joven).
- Asesorar los Comité Escolar de Convivencia de las instituciones educativas oficiales en el diseño e implementación de estrategias que favorezcan el clima de aula, el clima institucional, los procesos de enseñanza-aprendizaje y el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos.
- Aportar al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos-proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía y proyecto consumo de sustancias psicoactivas-para la apropiación del ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos, el reconocimiento de la diversidad y la protección integral en niños, niñas, adolescente y jóvenes en el marco de la ruta de atención integral.
- Promover la participación constructiva de los estudiantes en la transformación de sus comunidades educativas y de su ciudad, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo.
- Contribuir a la transformación de los procesos institucionales de promoción y prevención, desde el desarrollo de una visión multidisciplinaria de rutas, experiencias y dispositivos pedagógicos con base en el arte y en metodologías participativas.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la inclusión, la prevención del bullying y con ruta de atención por acoso	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
sexual.				
Instituciones educativas oficiales con planes de transformación sostenible orientados al fortalecimiento de los liderazgos estudiantiles.	Porcentaje	63	95	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con manuales de convivencia actualizados.	Porcentaje	66	85	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con guías temáticas y metodológicas diseñadas para la transversalización de competencias ciudadanas y proyecto de vida.	Porcentaje	45	100	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con proyectos de familia diseñados o actualizados.	Porcentaje	17	100	Secretaría de Educación

3.2.4. Componente. Maestros/as: Líderes de futuro

Reconocer a los maestros y maestras como esencia de todo proceso educativo, custodios de los acuerdos curriculares, cocreadores de los ambientes de aprendizaje, mediadores pedagógicos y protectores de sus estudiantes, es crear condiciones humanas, sociales y económicas para el desarrollo de su labor. Para lograr la *Medellín Futuro* propuesto, se requieren docentes cualificados para los nuevos retos, a través de este componente se realizarán acciones orientadas a apoyar su formación y bienestar. Se espera avanzar, para que cada día sean mayor el porcentaje de docentes que cuenten con formación de posgrado, para llegar en 2023 al 60 %; lo que podrá generar innovación educativa que reúna diversas rutas de formación, redes pedagógicas y comunidades de aprendizaje, investigación, sistematización, estrategias de acompañamiento educativo y cultural, sistema de publicaciones y transferencia de conocimientos, bienestar del maestro y apropiación del mundo digital, así como encuentros e intercambios académicos, reconocimientos y estímulos a las prácticas educativa.

Objetivo

Implementar programas orientados al bienestar, a la formación en investigación, a la cualificación de docentes y de directivos docentes para configurar comunidades académicas dentro del buen vivir.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales reconocidas por el mejoramiento educativo para la calidad.	Número	51	100	Secretaría de Educación
Docentes satisfechos con los programas de bienestar laboral a los que acceden.	Porcentaje	NA	60	Secretaría de Educación
Producciones académicas que los maestros logran construir como resultado de su participación en programas de formación.	Número	4.508	5.000	Secretaría de Educación

Para lograr la *Medellín Futuro* propuesto, se requieren docentes cualificados para los nuevos retos, a través del componente Maestros/as: Líderes de futuro**,** se realizarán acciones orientadas a apoyar su formación y bienestar, con las acciones a realizar se buscan aportar a las metas del cuarto ODS y se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 50. Maestros vinculados a la Secretaría de Educación de Medellín que cuentan con posgrado, 2012-2019

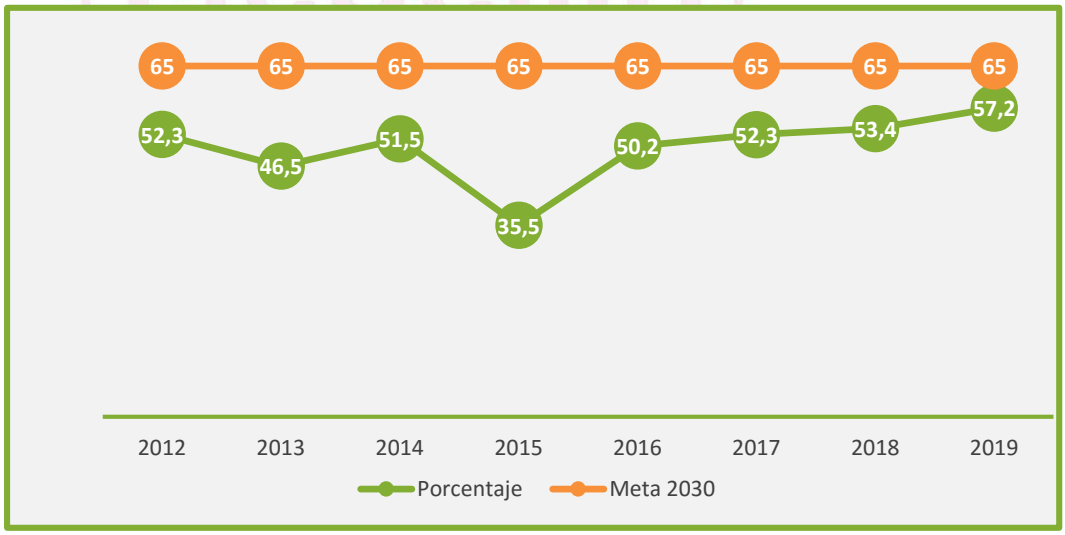

Se espera avanzar, para que cada día sean mayor el porcentaje de docentes que cuenten con formación de posgrado, para 2023 esperamos llegar al 60 %.

Programas

3.2.4.1. Programa. Docentes cualificados para el Medellín Futuro

Descripción

MOVA es el programa de la Secretaría de Educación a través del cual se materializa la Política Pública de Formación de los Maestros, los Directivos Docentes y los Agentes Educativos de Medellín –Acuerdo Municipal No. 019 de septiembre de 2015–. A través de sus procesos de formación, propicia, promueve e integra las dimensiones del ser, el saber, el crear y el reconocer y, a su vez, posibilita experiencias personales y profesionales desde y para los maestros, encaminadas a la gestión de propuestas y acciones, con aplicabilidad y pertinencia en diversos contextos. Así mismo, desde una perspectiva educativa pluralista e incluyente, se fomenta el diálogo y el intercambio de ideas sobre saberes y prácticas educativas que propicien la innovación educativa, la cual es entendida como la apropiación, recontextualización y transformación de los discursos y las prácticas en ambientes de aprendizaje diversos que inciten a la experimentación permanente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo general

Fortalecer la implementación de la Política Pública de Formación de Maestros, Directivos y Agentes Educativos de Medellín potenciando el ser, el saber y el crear, reconociendo el valor e importancia de estos actores escolares, fortaleciendo su incidencia en la sociedad a partir de la innovación y en el mejoramiento y difusión de las prácticas dentro y fuera del aula.

Objetivos específicos

- Contribuir a la formación integral de maestros, directivos y agentes educativos mediante el fortalecimiento de lo pedagógico, analítico, tecnológico, emocional, corporal y estético, entre otros.
- Promover la creación e innovación educativa en maestros, directivos y agentes educativos en aras de la transformación escolar y la calidad de la educación.
- Potenciar en los maestros habilidades, conocimientos y competencias investigativas que contribuyan a la construcción de saber y la transformación de la realidad escolar y social.

- Posibilitar la integración de los saberes (pedagógico, disciplinar, didáctico y de la experiencia) en el tratamiento de problemáticas y situaciones educativas asociados con los contextos socioculturales en que se enmarca la escuela.
- Fortalecer el análisis y la participación crítica de los maestros, directivos y de los agentes educativos para la construcción conjunta de metodologías y prácticas pedagógicas.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Docentes participantes en modalidad de formación continua.	Número	7.573	7.600	Secretaría de Educación
Docentes beneficiados con intercambios académicos.	Número	33	120	Secretaría de Educación
Directivos docentes participantes en programas de formación en gestión.	Número	NA	400	Secretaría de Educación

3.2.4.2.Programa. Bienestar docente

Descripción

Implementar un proyecto de promoción y prevención de la salud mental para docentes y directivos docentes a través de capacitaciones, actividades lúdicas, reflexivas y espacios de asesoría psicosocial, permitiendo el desarrollo de factores protectores y la reducción del impacto por las diferentes afectaciones en la salud mental en los docentes del municipio de Medellín, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre el tema emitido por el Ministerio de Trabajo y la OMS.

Objetivo general

Ofrecer a los docentes y directivos docentes estrategias de acompañamiento psicosocial, donde se asesore, capacite, apoye por medio de espacios de escucha y atención, contribuyendo al desarrollo de factores protectores y reducción del impacto por las diferentes afectaciones en salud mental.

Objetivos específicos

- Brindar herramientas para el desarrollo de habilidades para la vida acorde con los niveles de riesgo psicosocial, a través de intervenciones de forma individual y colectiva.

- Contribuir a la implementación de los factores protectores que se brindan a los docentes y directivos docentes para minimizar las enfermedades de salud mental.
- Llevar a cabo actividades de intervención de riesgo psicosocial desde los componentes arrojados en las baterías de riesgo.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Docentes acompañados con estrategias de atención psicosocial.	Número	NA	5.000	Secretaría de Educación

3.2.4.3. Programa. Innovación pedagógica para nuevas capacidades

Descripción

Implementar estrategias didácticas y participativas, que permitan la innovación en los modelos educativos y curriculares del municipio de Medellín, posibilitando la emergencia de nuevas capacidades en la comunidad educativa, promoviendo el intercambio de saberes, la formación postsecundaria y la educación para el trabajo, preparando a nuestros jóvenes en los retos y oportunidades de Medellín *Valle del Software*.

Objetivo general

Avanzar en la implementación de estrategias y procesos de innovación pedagógica, que permitan mejorar la calidad del sistema educativo municipal, formando niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín en contenidos pertinentes, con competencias y habilidades para el ser y el hacer, respondiendo a los retos de *Medellín Futuro*.

Objetivos específicos

- Fortalecer los procesos de formación para el trabajo, formando jóvenes en contenidos pertinentes que den respuesta a los retos y necesidades que plantea la Cuarta Revolución Industrial.
- Implementar escenarios de encuentro y aprendizaje, donde se promueven las matemáticas, las estadísticas y las ciencias de la computación en el municipio de Medellín.
- Consolidar procesos de intercambio académico, donde estudiantes y docentes reconozcan experiencias educativas exitosas del sector público y privado.

- Avanzar en la implementación de acciones que permitan el tránsito y acceso para la educación postsecundaria en el municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Alianzas y asociaciones público-privadas en educación promovidas para el intercambio de experiencias.	Número	23	30	Secretaría de Educación
Ferias de las matemáticas, las estadísticas y las ciencias realizadas.	Número	NA	3	Secretaría de Educación

3.2.5. Componente. Infraestructura y ambientes de aprendizaje

La infraestructura educativa está estrechamente relacionada con el proyecto educativo institucional y con el ecosistema que se quiere constituir para la ciudad. En este sentido, debe concebirse más allá de los aspectos propios de la construcción y orientarse a las funciones sustantivas del diseño curricular.

Según Rodríguez (2014), es necesario considerar la adecuación y creación de espacios que posibiliten la interacción, la información, la producción y la exhibición, que en su conjunto propician de manera óptima el proceso de enseñanza-aprendizaje ya sea en escenarios (i) de docencia, referidos a las aulas de clase; (ii) de investigación, tales como laboratorios y biblioteca, (iii) de bienestar, como áreas verdes, de esparcimiento, cafeterías, entre otras; y (iv) de ambientes virtuales de aprendizaje mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación –TIC–. Lo anterior, dando respuesta a la exigencia mundial y contextual de la transformación de la educación desde los ámbitos de infraestructura, pedagógicos y curriculares.

En este sentido, el componente de infraestructura y ambientes de aprendizaje para la *Medellín Futuro*, incorpora acciones para aumentar y mejorar los espacios en los cuales se desarrollan los procesos de enseñanza, aportando así a la ampliación de la cobertura, calidad y pertinencia educativa.

Objetivos

Consolidar ambientes de aprendizaje adecuados, seguros, pertinentes y sostenibles, que favorezcan el acceso, cobertura y permanencia de niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo del municipio de Medellín.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Razón alumnos por computador.	Número	5,84	2	Secretaría de Educación	
Satisfacción de la comunidad académica con la ciudad como destino universitario.	Porcentaje	NA	80	Sapiencia	Secretaría de Educación, ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo

El componente de Infraestructura y ambientes de aprendizaje para la *Medellín Futuro*, incorpora acciones para mejorar los ambientes de aprendizaje; con las acciones a realizar se busca aportar a las metas del cuarto ODS y se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 51. Índice de ambiente escolar, Medellín 2011-2018

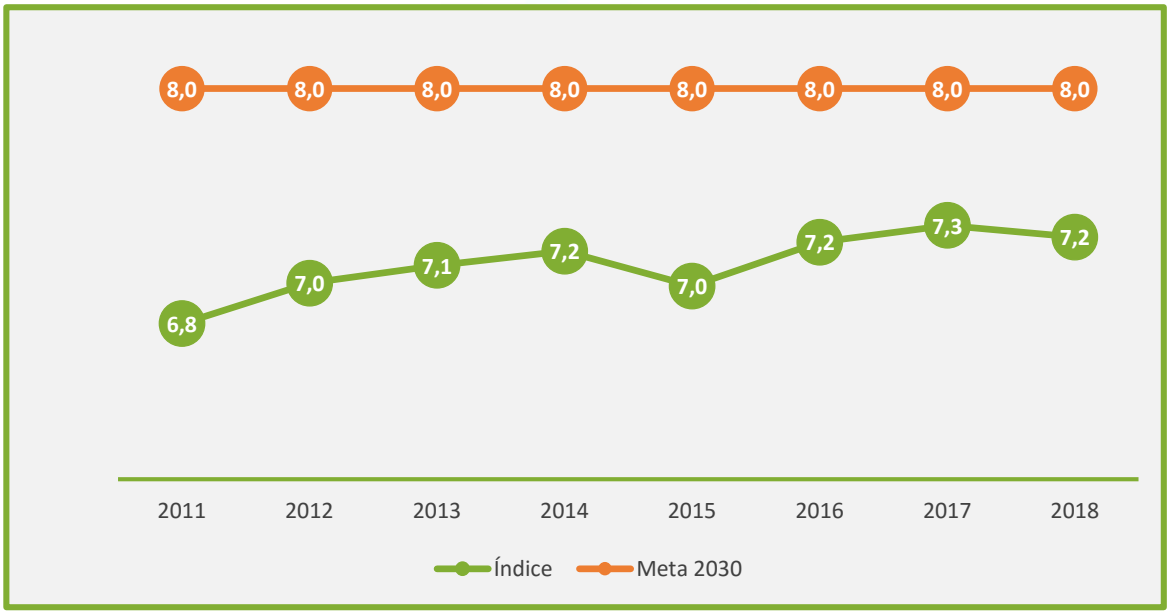

La meta de la agenda ODS a 2030 es que índice de ambiente escolar sea del 8 de 10 puntos posibles, el propósito de estas acciones permite avanzar favorablemente en el tema.

Programas

3.2.5.1. Programa. Infraestructura para una Ciudad Universitaria

Descripción

En este programa se pretende generar y fortalecer las condiciones de infraestructura y tecnología necesarias para la formación postsecundaria de calidad, acordes con los desafíos que trae consigo la Cuarta Revolución Industrial. En este sentido, las ciudadelas universitarias pretenden generar espacios para múltiples posibilidades de formación y estrategias que apunten al concepto de educación a lo largo de la vida. Estando construidas las ciudadelas universitarias el paso a seguir es su aprovechamiento, a partir de un modelo educativo y de sostenibilidad para contribuir al aumento de la cobertura en la ciudad. Este modelo contempla la necesidad de establecer una propuesta educativa que considere el contexto socioeconómico y las tendencias de la ciudad, la elaboración de contenidos formativos pertinentes, la implementación de metodologías disruptivas, enfoques constructivistas, modalidades de formación flexibles y el reconocimiento de la importancia de dar respuesta a las necesidades locales, mediante la articulación entre la educación postsecundaria y el sector productivo.

Objetivo general

Crear las condiciones necesarias para hacer de Medellín un destino universitario de calidad, a través de la articulación de políticas de educación postsecundaria, con infraestructura y ambientes de aprendizaje pertinentes.

Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad institucional de la Agencia de Educación Superior de Medellín.
- Administrar las ciudadelas universitarias e implementar su modelo de sostenibilidad.
- Avanzar en la construcción de la Ciudadela del Norte como un espacio público para la formación postsecundaria.
- Mejorar la infraestructura física y tecnológica de las IES del municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas formadas en la Ciudadela Occidente.	Número	0	8.000	Sapiencia
Cobertura de la red inalámbrica disponible.	Porcentaje	91	99,7	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Metros cuadrados construidos y/o adecuados en las tres IES.	Número	0	12.506	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Avance físico de la construcción de Ciudadela Norte.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Modelo de funcionamiento y sostenibilidad implementado en la Ciudadela de Occidente.	Porcentaje	NA	100	Sapiencia

3.2.5.2. Programa. Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro

Descripción

Realizar intervenciones en las sedes educativas del municipio, para mejorar las condiciones físicas de la infraestructura, ampliar las capacidades de las mismas y realizar los mantenimientos requeridos; para contar con espacios de calidad y adecuados para la formación de los estudiantes; dando un salto de calidad en los ambientes educativos, aumentando la conectividad de internet, dotando con nueva tecnología y mobiliario a las sedes educativas y fortalecer la educación superior mediante el proyecto Ciudadela Universitaria Norte.

Objetivo general

Fortalecer los ambientes escolares del municipio de Medellín, mejorando las capacidades físicas y logísticas de las instituciones oficiales, contando con los espacios acordes para la prestación de servicios educativos de calidad que respondan a las necesidades tecnológicas actuales.

Objetivos específicos

- Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones a las sedes educativas, para contar con espacios físicos adecuados para la prestación del servicio educativo.
- Ampliar la cobertura de la jornada única en las sedes educativas, mediante intervenciones de infraestructura física.

- Implementar los proyectos de alianzas público-privadas en el sector educativo, para fortalecer y ampliar la infraestructura educativa.
- Ampliar y modernizar la conectividad y la dotación tecnológica de las instituciones educativas oficiales.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Puntos de enlace a internet instalados en instituciones educativas del sector oficial.	Número	2.115	3.615	Secretaría de Educación
Bibliotecas escolares con adecuaciones mobiliarias o tecnológicas.	Número	NA	150	Secretaría de Educación
Establecimientos educativos oficiales intervenidos según APP y Ley 21 de 1982.	Número	4	19	Secretaría de Educación
Instituciones oficiales con mantenimiento de obras físicas.	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Educación

3.2.6. Componente. Investigación, creación y apropiación de saberes

Conforme a los desafíos que trae consigo la Cuarta Revolución Industrial, se propone el trabajo en ciencia e innovación con un enfoque transformativo, determinando un avance necesario para superar dificultades y vacíos que se presentan en el sistema de investigación. Este enfoque reconoce la complejidad e interacciones entre las diferentes IES y agentes de innovación del ecosistema. Así pues, se promueven procesos de cambio, tanto en lo técnico como en lo social, para dar forma a los resultados esperados de los ODS asociados a la propuesta de un *Valle del Software* para Medellín.

Desde las IES se requiere una política transformativa que busque abrir espacios en clave de ciencia, tecnología e innovación, involucrando la participación activa de la sociedad civil en la búsqueda de la solución a los problemas que afectan la ciudad, admitiendo que dichas soluciones pueden tener diversos orígenes y pueden ser desarrolladas de forma exitosa de la mano del sector productivo y académico, caso de éxito la alianza Universidad Empresa Estado (CUEE) de Medellín para Antioquia.

Adicionalmente, es muy significativo que desde las aulas de clase se promueva el desarrollo pleno de las capacidades y talentos de los estudiantes, entre ellos, es fundamental, el sentido estético, las capacidades imaginativas, creativas y emocionales que relacionan el arte y las ciencias, que permiten la formación de seres humanos sensibles, empáticos y respetuosos que valoran a los otros y lo otro. Una ciudad pensada como un gran ambiente de aprendizaje.

Objetivo

Fortalecer la investigación, la ciencia y la innovación para la solución de problemas de alto impacto, desde un enfoque transformativo, de creación y de apropiación de saberes, para consolidar a Medellín como una ciudad del aprendizaje y el emprendimiento.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Grupos de investigación en categorías A1, A y B con productos de transferencia científica y tecnológica en las tres IES.	Número	21	24	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo	Sapiencia

El componente de Investigación, creación y apropiación de saberes**,** es un tema clave para conseguir la Medellín del futuro, las acciones propuestas buscan aportar a las metas del ODS 9, que busca construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; este se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030; frente a éste se pretende que el porcentaje del PIB que se orienta a acciones de investigación y desarrollo cada día sea mayor, se espera que sea superior a 1,3 en 2023.

Figura 52. Inversión en investigación y desarrollo sobre el PIB (I+D/PIB), Medellín 2015-2018

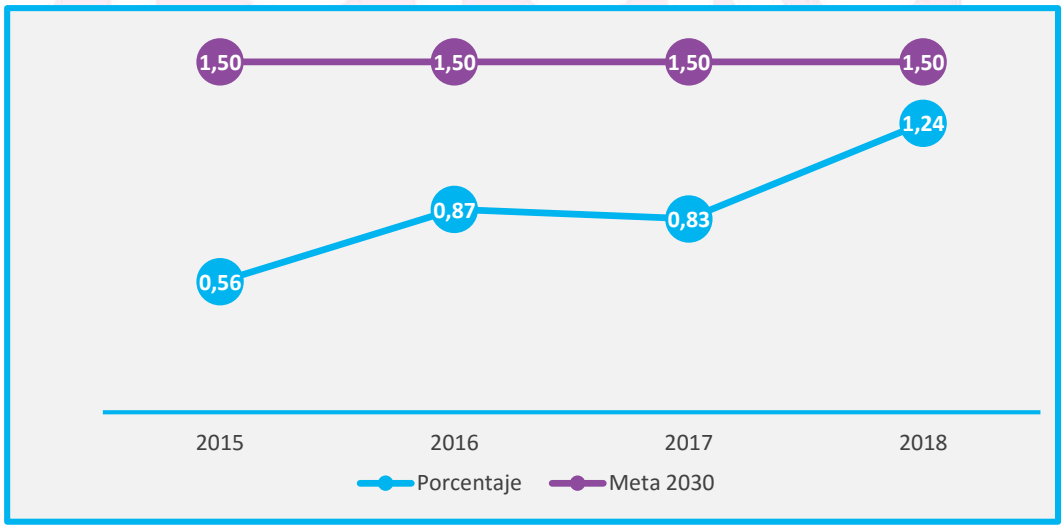

Alcaldía de Medellín

Programas

3.2.6.1. Programa. Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento

Descripción

Este programa busca apoyar el ejercicio investigativo de los grupos de investigación pertenecientes a las instituciones de educación superior públicas y privadas de la ciudad y centros de investigación formales, a través de la promoción, la generación, la divulgación, la apropiación y la transferencia del conocimiento, para resolver problemas de alto impacto. Para ello, se requiere del trabajo conjunto de las instituciones públicas y privadas, el sector productivo y los centros de investigación.

Objetivo general

Orientar la investigación, la ciencia y la innovación para la solución de problemas ambientales, sociales y económicos de la región, desde un enfoque transformativo, de creación y de apropiación de saberes.

Objetivos específicos

- Fortalecer el proceso de investigación, innovación y emprendimiento para el mejoramiento de la calidad académica, la proyección institucional, la interacción con redes y la contribución al desarrollo económico y social.
- Fortalecer la estrategia de generación, análisis y divulgación de la información en materia de educación postsecundaria.
- Propiciar ambientes que faciliten el desarrollo de las actividades de investigación, la interacción y cohesión entre las líneas de investigación institucionales y los grupos en que se enmarcan; el relacionamiento con centros de investigación, instituciones de educación superior, sector público y organizaciones externas.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Semilleros de investigación activos.	Número	124	145	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Estudiantes vinculados a semilleros de investigación.	Número	2.236	3.168	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Publicaciones indexadas realizadas.	Número	592	695	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Patentes obtenidas.	Número	7	10	ITM, Colegio Mayor,

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
				Pascual Bravo
Proyectos de investigación con posibilidad de transferencia científica y tecnológica de impacto social apoyados.	Número	56	70	Sapiencia
Metros cuadrados construidos Parque Tech.	Número	NA	3.720	Pascual Bravo
Spin off creadas.	Número	0	9	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo

3.2.7. Componente. Cultura, arte y memoria

Medellín tiene el potencial de aprovechar su energía creadora para superar los problemas de violencia que aún persisten, construir civismo y ciudadanía crítica, reflexionar sobre los errores del pasado y fortalecer el tejido social.

El arte y la cultura están presentes en la cotidianidad de nuestra vida comunitaria y barrial a través de la nostálgica música de cuerdas que nos recuerda la vida del campo, las coplas y las trovas, la salsa y el rock. La pasión por el fútbol, las fiestas decembrinas, las conversaciones de tiendas y de parques, los chistes, las historias populares y la comida. La cultura lo atraviesa todo. Es lo que somos y al mismo tiempo lo que podemos ser.

A partir del arte y la cultura surgen los valores que nos constituyen, aquellos presupuestos que hacen posible contar hoy el relato de una ciudad optimista de cara a un futuro de constante evolución. Estos valores los vemos encarnados diariamente en la bella muchedumbre que va a trabajar con ánimo y esperanza de progreso; en los ciudadanos que, saben que tallan el futuro de la ciudad en cada acción y que son la fuente de una ciudad futura más conviviente, solidaria y próspera.

Apostamos por una ciudad donde la cultura y las artes se consoliden como ecosistema abierto, diverso, crítico, dinámico y comprometido con la transformación de Medellín. La cultura tiene el potencial de convertir a la ciudad en algo más que en el espacio que habitamos: en el lugar donde somos con los otros y gracias a ellos; el escenario desde el que podemos soñar con un futuro de equidad, convivencia, creatividad y prosperidad.

La cultura como la actitud creativa de la sociedad que transforma e interpreta sus modos de convivencia y participación, para reconocer y apropiar la diferencia, la memoria, y los espacios de inclusión que hacen posible los valores de una vida digna. Se despliega

en el día a día de ciudadanos y ciudadanas como en los espacios y momentos de celebración, conmemoración y creación colectiva. Implica dimensionar y potenciar las prácticas que gestores, instituciones y artistas dinamizan en la ciudad para la construcción de tejido social y nexos entre los individuos y la ciudad, toda vez que comprometen expresiones, ordenamientos, modos de asociación y de creación de espacios y acciones que convocan estéticamente la formación de subjetividades que se asumen con deberes y derechos políticos.

Es necesario apostarle a la interpretación de la cultura que pone en circulación valores que son apropiados en comportamientos que dan sentido a formas de expresión y acción que comprometen afectos, subjetivas sensibilidades y orientan la intuición en estrategias de conocimiento; cada uno de estos procesos modula los actos comunicativos de la cultura en la ciudad. En cada individuo, estos procesos tejen los nexos con su grupo, y en esto se evidencia el orden en que cada barrio o cada comunidad cree y habita el territorio. No existe posibilidad alguna de concretar un parámetro efectivo de medición cultural para movilizar en conjunto todas estas dinámicas. Lo que se hace evidente en el contexto social es la discontinuidad, el umbral de rupturas o exclusiones que estos procesos reflejan cuando se impide o engaña el encuentro del individuo con su grupo, en tanto se producen, de manera no explícita, insatisfacciones al habitar el lugar, generando las condiciones de la indiferencia, la intolerancia o la violencia en muchas formas de expresión.

Objetivo

Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de Desarrollo Cultural formulado participativamente.	Número	NA	1	Secretaría de Cultura Ciudadana
Tasa neta de cobertura en educación para el arte y la cultura.	Porcentaje	9,4	9,8	Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Asistencias de ciudadanos a la oferta pública cultural de la ciudad.	Número	14.474.229	11.074.445	Secretaría de Cultura Ciudadana

Programas

3.2.7.1. Programa. Institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín

Descripción

Fortalecimiento institucional para el desarrollo cultural y artístico de la ciudad que conviertan a Medellín en una ciudad creativa para el mundo, a través de tres ejes fundamentales: la gestión del conocimiento para la transformación cultural, que busca fortalecer los procesos y acciones pedagógicas alrededor de los proyectos de ciudad que constituyen, a través del diálogo intercultural y de saberes, conocimiento transferible y colaborativo, y aportan a la redefinición y el aprendizaje de las políticas culturales y al desarrollo cultural de la ciudad, lo cual comprende el Sistema de Información Cultural, el Observatorio-Laboratorio de Políticas Culturales de Medellín, la Encuesta de Cultura Ciudadana y las diferentes estrategias de gestión del conocimiento. La segunda apuesta es por fortalecimiento de la institucionalidad cultural mediante la modernización de la Secretaría de Cultura Ciudadana, la formulación del Plan Decenal de Cultura 2021-2031 y la articulación de diversos instrumentos de la planificación cultural. Finalmente, se busca impactar en la gobernanza cultural mediante el desarrollo del Sistema Municipal de Cultura y de diferentes estrategias para la participación efectiva de los agentes culturales y de la ciudadanía en general en la política cultural de la ciudad.

Objetivo general

Fortalecer los mecanismos de planeación, gestión, participación, conocimiento e información relacionados con las políticas para el desarrollo cultural de la ciudad.

Objetivos específicos

- Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura como instancia para la participación artística y cultural en la ciudad y como escenario para la gobernanza cultural.
- Avanzar en la sistematización y análisis de información y datos relacionados con la vida cultural de la ciudad a través del Sistema de Información Cultural de Medellín.

- Implementar estrategias de gestión del conocimiento cultural a través del Observatorio-Laboratorio de Políticas Culturales de Medellín.
- Formular participativamente Plan Estratégico de Cultura de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Observatorio de Cultura implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Sistema Municipal de Cultura en funcionamiento.	Número	1	1	Secretaría de Cultura Ciudadana
Sistema de Información Cultural en funcionamiento.	Número	1	1	Secretaría de Cultura Ciudadana

3.2.7.2.Programa. Medellín vive las artes y la cultura

Descripción

El programa Medellín vive las artes y la cultura se orienta al establecimiento de garantías para que la ciudadanía disfrute de la cultura en todas sus manifestaciones, y para que los gestores y artistas accedan al apoyo del estado para el desarrollo de sus iniciativas en materia creativa o de generación de agenda y eventos culturales y artísticos.

Para esto fortaleceremos las plataformas de estímulos para las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de convocatorias públicas en diversos campos de creación, patrimonio, memorias, bibliotecas, lectura, escritura, oralidad, formación, investigación, gestión, circulación cultural y apropiación social de la cultura, entre otros, de manera que podamos dar cuenta de la gran diversidad cultural de la ciudad, y fortalezcamos las relaciones interculturales que favorezcan el reconocimiento e incluso la reivindicación de los procesos culturales que se viven en cada territorio de la ciudad, se facilite el acceso ciudadano a la agenda cultural de la ciudad con enfoque territorial, poblacional y de género, se generen condiciones para la reactivación y continuidad de las organizaciones y entidades culturales, así como de creadores y gestores afectados por la pandemia del COVID-19.

Objetivo general

Garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en la agenda cultural pública y privada de la ciudad y sus territorios locales, urbanos y rurales, mediante estrategias de descentralización que potencien y dinamicen el sector y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los

territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

Objetivos específicos

- Brindar apoyo a organizaciones culturales y entidades como museos, teatros, parques, entre otros, con el fin de estimular el encuentro ciudadano y el acceso a la oferta cultural de la ciudad.
- Estimular al sector artístico y cultural, para el fortalecimiento de los procesos de creación, producción, circulación, formación, gestión e investigación artística y cultural.
- Integrar el arte y la ciencia, con encuentros que potencien la creatividad, la cocreación, el aprendizaje y la difusión creativa de las ciencias desde el arte y la cultura.
- Fomentar procesos de formación, exhibición y salvaguarda del patrimonio fílmico, que favorezcan el conocimiento y disfrute de las producciones audiovisuales y cinematográficas por parte de la ciudadanía, y amplíen el gusto por el cine como expresión de la cultura.
- Diseñar, consolidar e implementar un programa programas de formación, comunicación e información de públicos, desarrollo de audiencia y comunidades artísticas y culturales que aporten a la puesta en valor del arte y la cultura en la sociedad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategia de arte, ciencia y tecnología diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Iniciativas de exhibición de formación y memoria audiovisual realizados en la Cinemateca Municipal de Medellín.	Número	2.267	2.500	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estímulos de arte y cultura otorgados.	Número	2.835	2.835	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia de formación, comunicación e información de públicos diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Número de asistencias a los eventos culturales de ciudad.	Número	11.725.391	8.325.391	Secretaría de Cultura Ciudadana
Convocatoria de agenda cultural realizada.	Número	4	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

3.2.7.3.Programa. Medellín territorio cultural

Descripción

La cultura y las artes se insertan en los desafíos de la sociedad del conocimiento, como posibilidad de garantizar el despliegue de las capacidades y las sensibilidades de las personas para el ejercicio pleno de sus derechos culturales, de una parte, y de otra, para contribuir a afirmar el papel de la cultura y las artes como fundamento del desarrollo político, económico y social, en un marco de sostenibilidad. Este programa promueve el acceso y participación de los ciudadanos en cada uno de los territorios a los diferentes procesos formativos creativos, investigativos, comunicativos y de apropiación del arte y la cultura que aporten a la cualificación y consolidación de los procesos artísticos y culturales en articulación con tejido cultural existente, el sistema educativo, las familias y las comunidades, posibiliten la sensibilización y el encuentro con los otros, propicien el trabajo colaborativo, promuevan los procesos de memorias colectivas locales y amplíen las posibilidades de inserción de las actividades de la cultura, el arte y la economía creativa en el mundo del empleo. Para ello se fortalecerán el ecosistema cultural existente, las red de casas de la cultura, la red de creación en prácticas artísticas y culturales, las bibliotecas públicas de Medellín como territorios de innovación, el Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad, la profesionalización artística y cultural, la formación en oficios del arte, cultura y saberes tradicionales, así como las estrategias de cultura en comunidad desarrolladas por organizaciones de cultura viva comunitaria, procesos de organizaciones vinculadas a comunidades NARP, cabildos indígenas, personas con discapacidad, personas LGBTI, migrantes, entre otros.

Objetivo general

Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales y los procesos de memoria sustentados en la diversidad cultural, poblacional y de género que favorecen el sentido de identidad con sus contextos que habitan y territorios, tanto urbanos como rurales

Objetivos específicos

- Fomentar la presencia articulada del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín en los territorios urbanos y rurales para el aseguramiento de los derechos para el desarrollo humano integral de todos los habitantes de Medellín.

- Promover en los habitantes de Medellín el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad, como fundamento para fortalecer la cadena de valor del libro con enfoque territorial y de derechos.
- Potenciar las iniciativas culturales comunitarias en cada uno de los territorios de la ciudad, para el logro de un desarrollo humano integral que tenga en cuenta la diversidad cultural, poblacional y de género.
- Articular el trabajo en red de las casas de la cultura, las UVA, teatros, laboratorios de producción sonora y centros culturales contribuyendo a la generación de capacidades ciudadanas y culturales en los territorios de la ciudad.
- Fomentar la formación en prácticas artísticas, la profesionalización de creadores de la ciudad y la formación en oficios asociados a la producción cultural y saberes derivados de prácticas culturales tradicionales, que promuevan un encuentro ciudadano sensible y al tiempo la cualificación de procesos culturales.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales.	Número	27.753	30.553	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategias de la política pública cultura viva comunitaria implementadas.	Número	1	2	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas registradas como participantes en programas y servicios de la Red Catul-Casas de Cultura.	Número	109.000	110.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas registradas en actividades y servicios del SBPM.	Número	10.582.713	10.582.713	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas registradas como participantes en actividades del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad	Número	2.237.687	1.737.687	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas formadas en el proyecto de profesionalización artística y cultural.	Número	136	155	Secretaría de Cultura Ciudadana

3.2.7.4.Programa. Patrimonio cultural, memoria e identidades

Descripción

El programa busca concebir integralmente el patrimonio cultural, material e inmaterial, mueble e inmueble con la identificación, puesta en valor, divulgación, protección, salvaguardia, conservación, recuperación, y sostenibilidad de bienes y manifestaciones de las memorias y patrimonios culturales de Medellín, a partir de la implementación de estrategias de preservación, articulación de actores institucionales y apropiación social que reafirmen el carácter vivo y dinámico del patrimonio cultural y las memorias, afianzando el papel proactivo de las comunidades, con el fin de armonizarse y fortalecerse a favor de una política integral de patrimonio cultural en la ciudad que se encuentra en mora de consolidarse.

Objetivo general

Fortalecer los procesos de identificación, valoración, conservación, salvaguarda, activación, difusión, intervención y sostenibilidad de la memoria y del patrimonio cultural material e inmaterial en el municipio de Medellín, articulando los bienes de interés cultural y manifestaciones, la diversidad cultural y las formas de apropiación social.

Objetivos específicos

- Planear y ejecutar procesos de declaratorias, protección e intervención, sobre los bienes de interés cultural muebles e inmuebles del municipio de Medellín, articulando ámbitos de gestión público-privada, para la conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural.
- Implementar estrategias de gestión, apropiación y sostenibilidad de la memoria y el patrimonio documental, bibliográfico, archivístico y audiovisual, mediante plataformas interactivas de difusión y apropiación social del patrimonio y la memoria histórica local y regional.
- Promover la puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial, a través de diversas estrategias que conduzcan a la preservación de la memoria colectiva de las comunidades y la ciudad.
- Desarrollar acciones de promoción y apropiación de la Manifestación Cultural Silletera enmarcadas en el Plan Especial de Salvaguardia-PES, como proyectos de investigación, transmisión, educación, divulgación, y recuperación de la memoria de manera integral, para la gestión y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Iniciativas de apropiación para la puesta en valor del patrimonio cultural implementadas.	Número	4	6	Secretaría de Cultura Ciudadana
Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín gestionado con la ciudadanía, para conservar la memoria colectiva.	Porcentaje	30	80	Departamento Administrativo de Planeación
Contenidos patrimoniales interactivos implementados.	Porcentaje	NA	100	Biblioteca Pública Piloto
Bienes urbanos y rurales identificados para la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.	Número	410	120	Agencia APP
Acciones realizadas para la recuperación y fortalecimiento de la identidad campesina.	Número	NA	6	Gerencia de Corregimientos
Metros lineales de documentos patrimoniales salvaguardados mediante procesos archivísticos y de conservación.	Número	120	120	Secretaría de Cultura Ciudadana

3.2.7.5. Programa. Infraestructura y equipamientos culturales

Descripción

Los equipamientos culturales hacen parte del subsistema de equipamientos colectivos dentro del Plan de Ordenamiento Territorial- POT, dentro del componente Equipamientos Básicos Sociales (EBS), que comprende: educación, salud, recreación, deporte y cultura, y se consideran centrales en la política de desarrollo humano integral, por lo que corresponde a los gobiernos ejercer la dirección del servicio en forma exclusiva en sus diferentes niveles, para que sus impactos se reflejan directamente en el bienestar de la población y la disminución de la brecha social. Los derechos culturales, materializados en la promoción, el fomento, la circulación de los bienes y servicios culturales, el diálogo cultural, la creación, la memoria y la participación social, con miras a la construcción de referentes sociales compartidos en torno a la ciudad, la nación y el mundo, pasan por la garantía de acceso a los bienes y servicios culturales de manera equitativa en los territorios, que requieren de una infraestructura física adecuada que sustente el ecosistema cultural como parte esencial en el modelo de ocupación territorial de la ciudad, y aporten a la configuración de los subsistemas de centralidades y corredores de alta mixtura para el desarrollo de territorios inteligentes a partir de la cultura.

Objetivo general

Consolidar la red de equipamientos culturales desde una lectura territorial que garantice el acceso a los bienes y servicios culturales de manera equitativa en los territorios, y que potencien el desarrollo de las comunidades y los diferentes grupos poblacionales.

Objetivos específicos

- Realizar la adecuación y mantenimiento de la infraestructura cultural de la ciudad para que cumpla con las características de construcciones seguras, funcionales, económicas y ambientalmente sostenibles, y que garanticen la accesibilidad universal.
- Dotar los equipamientos culturales con los implementos pertinentes para que fortalezcan las capacidades funcionales de los servicios culturales en la ciudad.
- Realizar los estudios, diseños y posterior construcción para la recuperación del Parque Biblioteca Zona Nororiental acorde a las normas vigentes y a las necesidades socio culturales de la población en este territorio.
- Adelantar el análisis de viabilidad para la construcción de un nuevo equipamiento cultural en la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Complejo cultural Ciudad del Río construido.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental rehabilitado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura
Equipamientos culturales dotados.	Número	2	5	Secretaría de Cultura Ciudadana
Equipamientos culturales adecuados.	Número	4	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

3.2.8. Componente. Cultura ciudadana

En los últimos veinte años Medellín ha conseguido constituirse como paradigma de transformación social. Después de haber atravesado los momentos más difíciles de violencia urbana que jamás haya enfrentado cualquier otra urbe del país, nuestra ciudad ha logrado emerger de las cenizas para construir un proyecto colectivo que apuesta por la vida. Lo hicimos de la única forma que podía hacerse: transformando la cultura ciudadana. Por esa razón, seguiremos recuperando la confianza, el compromiso y la identidad de los ciudadanos frente a la ciudad, a los asuntos públicos y a las instituciones, propiciando una cultura ciudadana que transforme los modos como los ciudadanos viven la ciudad, la

construyen en su cotidianidad y se relacionan con la norma, las autoridades y entre nosotros mismos como ciudadanos.

Así, la cultura ciudadana permitirá la construcción de sentidos de pertenencia y apropiación de lo público, vinculando la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía y del Estado (o lo Institucional) a través del reconocimiento del territorio, la valoración del patrimonio social y cultural, la apropiación de acuerdos de convivencia y el reconocimiento del otro y su espacio vital.

En este sentido, la cultura ciudadana va más allá de los comportamientos de las personas, puesto que está orientada a la generación de conciencia en la ciudadanía para que tome decisiones de manera informada sobre su papel en la transformación individual y colectiva del territorio; por tanto, buscamos generar capacidades para los nuevos relacionamientos ciudadanos en el que es vital la corresponsabilidad y mutuo reconocimiento.

Objetivo

Promover, transformaciones culturales a través de la gestión local de la cultura ciudadana que contribuya a la convivencia plural, armónica e incluyente, fundada en la apropiación ciudadana, el cumplimiento de normas y acuerdos sociales, el reconocimiento a la diversidad, la confianza interpersonal y la sostenibilidad ambiental, la construcción de una ciudadanía cultural democrática y a la paz territorial en la ciudad de Medellín.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Política pública de cultura ciudadana implementada.	Porcentaje	NA	40	Secretaría de Cultura Ciudadana	
Percepción ciudadana favorable del centro.	Porcentaje	68,67	84	Gerencia del Centro	Secretaría de Cultura
Hogares donde se considera que existe discriminación contra la mujer.	Porcentaje	80,9 (2018)	80	Secretaría de las Mujeres	Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Programas

3.2.8.1. Programa. Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios

Descripción

Se generarán estrategias de formación, promoción y reconocimiento de disposiciones y actitudes ciudadanas que la *Medellín Futuro* necesita, mediante el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto y el compromiso frente a la construcción de lo público; la solidaridad como la capacidad de generar empatía y propiciar redes de colaboración y apoyo mutuo; y pacifismo, como un estilo de vida que privilegia las formas pacíficas de tramitar los conflictos y de relacionarse con los otros.

Para contribuir con dicho relacionamiento, se propende por desarrollar capacidades de diálogo efectivas, claras, amables y empáticas como clave para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, los procesos de construcción de paz, el fortalecimiento de la democracia, la articulación de las acciones individuales y la transformación del relacionamiento entre el Estado y la sociedad civil. Así mismo, se deben propiciar espacios de diálogo generando competencias y garantías para entablar conversaciones de alta calidad humana, política y técnica en diferentes escenarios de la ciudad.

Objetivo general

Promover acciones que fomenten comportamientos y formas de relacionamiento fundados en el respeto y la valoración del otro y los otros como base para una sociedad incluyente, participativa y consciente de la repercusión de sus acciones en lo público.

Objetivos específicos

- Implementar el Plan Estratégico de la Política Pública de Cultura Ciudadana.
- Promover estrategias para la convivencia y el reconocimiento de la diversidad en la ciudad.
- Desarrollar estrategias donde el arte y la cultura sean mecanismos para construcción de paz territorial.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Iniciativas diversidad cultural acompañadas con el enfoque de cultura ciudadana.	Número	4	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategia de arte y cultura para la construcción de paz diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Número de iniciativas de convivencia, participación y apropiación con enfoque de cultura ciudadana realizadas.	Número	5	5	Secretaría de Cultura Ciudadana
Número de iniciativas de confianza, cumplimiento y sostenibilidad con enfoque de cultura ciudadana realizadas.	Número	2	4	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia para la transversalización del enfoque poblacional, diferencial y de género en las políticas culturales, diseñada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana

3.2.8.2. Programa. Cultura centro

Descripción

La estrategia de cultura ciudadana de alto impacto llamada la Cultura Centro ConSentido, cuyo énfasis es insertar en el imaginario de toda la ciudad que el centro de Medellín es la casa de todos, permitirá mejorar el uso del espacio público, disminuir la inseguridad, la falta de apropiación y sentido de permanencia del espacio.

Es un programa de reapropiación del patrimonio material con usos para las artes y la cultura que permitan hacerlo sostenible social, económica y culturalmente. Convertiremos el centro en un museo permanente para que los artistas expongan sus obras en los espacios públicos. De esta forma podrán darse a conocer y visibilizar sus procesos. Con las peatonalizaciones haremos posible intervenciones artísticas, culturales e institucionales en el espacio público. Llevaremos la Administración a las calles del Centro, de la mano de la cultura.

Objetivo general

Generar un proceso de cultura ciudadana de alto impacto en el centro implementando diferentes estrategias comunicacionales, pedagógicas, artísticas, físicas e institucionales para el uso adecuado del espacio público, la apropiación y sentido de permanencia en él.

Objetivos específicos

- Promover la apropiación social y de los espacios públicos mediante el arte y la cultura, fortaleciendo la convivencia y aportando a la formación ciudadana.
- Reconocer y potenciar las diversidades, el valor del patrimonio construido y el acervo cultural existente en la Comuna 10- La Candelaria.
- Fortalecer la presencia institucional en el territorio, promoviendo el cumplimiento y aceptación de la norma y los acuerdos sociales.
- Buscar garantizar la sostenibilidad ambiental, social y económica del centro de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Publicaciones de diversa índole realizadas en el marco de la protección, recuperación y divulgación de la cultura, el arte y el patrimonio cultural del centro.	Número	NA	36	Gerencia del Centro
Eventos de ciudad realizados en articulación con los actores del territorio del centro.	Número	120	240	Gerencia del Centro

3.2.8.3. Programa. Transformación de patrones culturales para la igualdad de género

Descripción

Avanzar en la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales sexistas que propician la discriminación y limitan la participación, incidencia y visibilización de las mujeres, a través de estrategias formativas, pedagógicas, comunicacionales, de movilización social e implementación de acciones afirmativas en favor de las mujeres.

Objetivo general

Desarrollar procesos comunicacionales y de movilización social para la transformación de imaginarios culturales en favor de la igualdad de género, la inclusión y la visibilización de las mujeres en la ciudad como agentes fundamentales del desarrollo de Medellín.

Objetivos específicos

- Visibilizar y reconocer las potencialidades de las mujeres en diferentes ámbitos, a través de la realización de procesos como: Mujeres Jóvenes Talento, Medellín las Mujeres y las Artes, y el Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino, entre otros, que contribuyan a la transformación de imaginarios y desestructurar estereotipos de género sexistas.
- Generar espacios de comunicación pública favorable al reconocimiento de los derechos e intereses de las mujeres, a través de procesos pedagógicos con los medios de comunicación y la realización de acciones de comunicación pública y comunicación para el cambio social.
- Implementar acciones de reconocimiento como medida afirmativa para las mujeres que se hayan visto afectadas o que hayan estado en primera línea de respuesta en la continencia del COVID-19.
- Divulgar y apoyar la implementación de iniciativas de mujeres y hombres individuales y/o colectivas, orientadas a la promoción y/o fortalecimiento de imaginarios culturales y representaciones que contribuyan a la igualdad de género la visibilización de los saberes, capacidades y talentos de las mujeres en favor de su empoderamiento.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategias de movilización social realizadas para la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales en favor de la igualdad de género.	Número	NA	4	Secretaría de las Mujeres
Eventos realizados para el reconocimiento de las habilidades y potencialidades de las mujeres.	Número	3	11	Secretaría de las Mujeres

Relación de la Línea Estratégica con políticas públicas municipales

En *Buen Comienzo*, se expresa la Política Pública (Acuerdo 58 de 2011 modificado por el Acuerdo 54 de 2015) a través de la garantía de los derechos de la primera infancia, respaldado por un programa que ha trascendido las Administraciones Municipales y ha venido siendo complementado a la luz de los contextos sociales en que cada Plan de Desarrollo se inserta. En este sentido, el cuidado y protección como pilares fundamentales de la estrategia pedagógica de Buen Comienzo, trascienden el pilar educativo y son ejes fundamentales del bienestar social y familiar. Es fundamental, en

este componente la implementación de la Ruta Integral de Atenciones (RIA). Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio", Ley 1804 de 2016, artículo 4.

En Transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial, cuenta con desarrollos de políticas públicas como las que definen el Acuerdo 48 de 2017 que adopta el Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027 (PEM) "Hacia una educación integral, humana y sostenible para las apuestas de desarrollo de la ciudad de Medellín, y se base en los siguiente principios y conceptos de la educación, los cuales se relacionan con las apuestas de *Medellín Futuro*:

"El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social. Por otro lado, la Ley General de Educación define la educación como "un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes" En armonía con lo anterior, la Constitución Política de 1991 y las normas vigentes en materia educativa, el PEM 2016-2027 se enmarca en el reconocimiento del derecho a la educación como fundamento para el pleno ejercicio de los demás derechos humanos y como factor de movilidad social a lo largo de la vida, adoptando lo planteado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] (2005) quien afirma que "el derecho a la educación hace posible el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, de la ciudadanía".(Pág. 16 y 17).

En Cultura, arte y memoria, las políticas públicas se desarrollan conceptualmente a partir de los elementos que define la Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Esta asume la cultura como el "conjunto distintivo de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Los programas en este componente se orientan al establecimiento de garantías para que la ciudadanía disfrute de la cultura en todas sus manifestaciones, y para que los gestores y artistas accedan al apoyo del estado para el desarrollo de sus iniciativas en materia creativa o de generación de agenda y eventos culturales y artísticos. La base es el reconocimiento de la diversidad cultural de la ciudad, y facilitar el acceso ciudadano a la agenda cultural. Será muy

importante la implementación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín y el fortalecimiento del papel del Consejo Municipal de Cultura, de acuerdo a las directrices establecidas en el Decreto Nacional 1080 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura.

En la Cultura ciudadana, se da prioridad a la implementación de la Política de Cultura Ciudadana, la cual busca la gestión local de la cultura ciudadana, para la transformación de imaginarios, comportamientos, hábitos, representaciones culturales y configuraciones simbólicas en la ciudad (Acuerdo 123 de 2019), con la cual se abordarán enfoques diferenciales para la promoción de la cultura y la sana convivencia. Recoge la Política Pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del municipio de Medellín (Acuerdo 8 de 2011) principalmente dentro de un concepto de diversidad cultural. Se toman también la política de voluntariado y de estímulos al arte y la cultura, como estrategias complementarias al desarrollo del programa. Este componente tiene implícito el desarrollo de capacidades en la ciudadanía para aportar en la convivencia sana y pacífica, así mismo, se aborda la confianza como mecanismo de cooperación y eje de la solidaridad, a través del logro de consensos y de respeto de las diferencias en sus distintos niveles, físicas, políticas, sociales, entre otras.

"En el componente Maestros/as líderes de futuro, se ha avanzado en la ciudad en el desarrollo de acciones como el Acuerdo 19 de 2015, por medio del cual se adopta la política pública de formación de Maestros y Maestras de la ciudad de Medellín, articulada al Centro de innovación del Maestro –MOVA–". Se cuenta con cuatro líneas de formación (desarrollo humano, formación situada, reflexión metodológica e investigación) para los maestros y maestras. Estos son insumos muy importantes para el logro del bienestar laboral y social de los maestros y maestras".

3.3. Capítulo III. Línea Estratégica 3: Medellín Me Cuida

Medellín Me Cuida es una estrategia que surge como respuesta a la situación mundial generada por la pandemia del COVID-19 que conlleva a la reflexión sobre la vulnerabilidad del ser humano, y sobre lo esencial que resulta el cuidado y el vínculo para hacerle frente, porque si bien la modernidad ha promovido la autonomía de las personas desde la concepción del sujeto de derecho, en todas las personas habita un sujeto que necesita, que es dependiente de un entramado social que le provee cuidados de distinta índole.

En ese sentido, *Medellín Me Cuida* se concibe como una apuesta de transformación social para llevar a cabo acciones protectoras de la vida y de la integridad de las personas

y donde el cuidado es considerado una actividad esencial y valiosa para la supervivencia humana.

Esta perspectiva del cuidado como vital para el bienestar, que responda a las necesidades de las personas, está enmarcada en su definición en los términos planteados por Joan Tronto y Berenice Fisher: "El cuidado es una actividad característica de la especie humana que incluye todo lo que hacemos con vistas a mantener, continuar o reparar nuestro mundo de tal manera que podamos vivir en él lo mejor posible. Este mundo incluye nuestros cuerpos, nuestras individualidades y nuestro entorno, que buscamos tejer juntos en una red compleja que sostiene la vida"[19].

La economía del cuidado es la manera cómo se proveen, distribuyen, intercambian y consumen los servicios de cuidado, en los hogares y fuera de ellos, de forma remunerada o no. Es importante considerar que en Medellín alrededor del 46 % de la población ocupada se encuentra en condiciones de informalidad, lo cual restringe el acceso al derecho de cuidado, por ello se busca habilitar o garantizar este derecho, en especial para las mujeres y los hombres que no cuentan con la garantía efectiva de este, por no estar amparados por sistemas de protección social efectivos. Así mismo, la comprensión del cuidado debe considerar las inequidades en las que se inscribe ya que particularmente las mujeres han sido definidas como cuidadoras por excelencia y responsabilizadas, casi de manera exclusiva, del cuidado y las labores domésticas. Asumir como natural esta división del trabajo entre los sexos va en detrimento de la autonomía económica, física y política de las mujeres. De tal modo que la comprensión del cuidado debe considerar no sólo las inequidades en las que se inscribe, sino también la necesidad de su superación.

De esta manera se debe reconocer que no solo en las etapas iniciales o finales de la vida de una persona, esta requiere de cuidados, sino por el contrario, estos son necesarios en cualquier momento de la vida: como sujetos de cuidado o como dadores del mismo.

Gestionar el cuidado no puede ser un asunto a resolverse solo en la esfera de lo privado, requiere además la competencia y el soporte del Estado, la comunidad y el sector privado, y debe tener en cuenta aspectos tales como los distintos tiempos que configuran la vida de una persona, las relaciones personales que se establecen, las necesidades y particularidades, el curso de vida, la etnia, el sexo, el género, las condiciones de discapacidad, migración, si se es víctima del conflicto armado, entre otras.

Es por esto que *Medellín Me Cuida* se convierte en la apuesta de estos cuatro años por crear un régimen de cuidado bajo un escenario de igualdad y corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, los hogares y la comunidad, donde el fin es redistribuir los

[19] Citado en: Tronto, Joan (2003), "Care as the work of citizens", end "Dialogues on care" Conference, Bergen, Norway, October.

tiempos invertidos en las actividades de cuidado, principalmente las horas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDYCNR), los recursos asignados a dichas actividades, garantizar y ampliar los bienes y servicios que se promueven para cuidar de la vida en sus distintas formas.

De ahí que, en la redistribución de los tiempos dedicados a actividades de cuidado y domésticas no remuneradas, los tiempos de la producción mercantil tendrían que flexibilizarse y ajustarse a los de las jornadas domésticas necesarias para preservar la vida, posibilitando una forma discontinua de participar en el trabajo familiar que dependerá del ciclo vital de cada persona, mujer u hombre.

Se trataría entonces de modificar la organización social heredada de la revolución industrial, donde el tiempo productivo es el único que se ha valorado y ahora que se planea una reedición de la misma, con la Cuarta Revolución Industrial, se tendrán que empezar a valorar los tiempos que se dedican a los cuidados, tanto en horas de trabajo doméstico y de cuidado, no remuneradas en cabeza de los hogares y principalmente de las mujeres, como en horas de trabajo doméstico y de cuidado remuneradas que son las de los servicios de aseo, servicios de alimentación, servicios de asistencia social, servicios en áreas de la salud y servicios en áreas de bienestar físico, mental y emocional de las personas, donde también el personal de apoyo es mayoritariamente femenino. De tal manera que el cuidado se vuelva un asunto de responsabilidad social compartida entre hombres y mujeres, con el auspicio del Estado, el sector privado, y la comunidad que proveerán infraestructuras para el cuidado de la vida y que redistribuyan el tiempo invertido en ello.

Para ello esta Línea desarrolla varios programas que son una forma de esbozar lo que sería a futuro un Sistema Municipal de Cuidado, donde se coordinen diferentes políticas públicas y programas de la institucionalidad que ponen en su núcleo el cuidado de la vida, y responden a las necesidades de bienestar de las personas. Éstos se planearán desde una perspectiva de género para que desarrollen acciones que redistribuyan los tiempos de cuidado entre mujeres y hombres, y entre Estado, hogares, sector privado y comunidad, habilitando el cuidado como un derecho para todas las personas y donde lo central, en tiempos del COVID-19, es la preservación y restablecimiento de la salud física, mental y social de las personas, de manera que se compaginen tiempos de ocio, tiempos de necesidades personales, tiempos de participación ciudadana, tiempos de trabajo doméstico, y tiempos de trabajo formal o de generación de ingresos.

En cuanto a los recursos asignados a los cuidados requeridos en el marco de la pandemia, se generarán apoyos tanto económicos como en especie que brinden condiciones de mínimo vital para la población que así lo requiera, así mismo se

implementarán programas para la protección de sus derechos al interior de los hogares y el aseguramiento alimentario y nutricional de la ciudadanía según sus necesidades.

En torno a los bienes y servicios que se promueven para cuidar la vida en sus distintas formas, desde esta Línea Estratégica se habilitan aquellos que son demandados con mayor prioridad a raíz de la pandemia y la necesidad de la reconstrucción de las redes de cuidado y el tejido social postpandemia, teniendo en cuenta los distintos tipos de personas para los cuales la vulnerabilidad es mayor, buscando generar condiciones óptimas y favorables para que la vida continúe y emerja con todo su potencialidad en este escenario de transformación en los modos de vivir que buscan darle prioridad al sentido de la vida misma y el valor de la humanidad por sobre todas las cosas.

Propósito

Promover, crear, renovar y garantizar las condiciones básicas sociales y culturales que les permitan a los ciudadanos de Medellín en sus diferentes cursos de vida tener las capacidades para desarrollar su potencial humano e individual y contribuir desde sus posibilidades a la creación de entornos sociales y comunitarios saludables, seguros, creativos y sostenibles.

3.3.1. Componente. Comunidades, cuerpos y mentes saludables

No es posible una vida digna sin garantía al derecho a la salud. La salud es un derecho, no un negocio. Trabajaremos para hacer de Medellín una ciudad saludable, donde se priorice la prevención de la enfermedad, la promoción de la salud y la atención de las personas se brinde con humanidad, calidad, esmero y siempre de forma oportuna, segura, efectiva y sin ningún tipo de discriminación.

Nuestro enfoque de salud es integral, se basa en la promoción de comportamientos saludables y en la prevención de la enfermedad mediante estrategias que les permitan a las y los ciudadanos, a sus familias y comunidades el desarrollo de hábitos de autocuidado y estilos de vida que incentiven la responsabilidad personal sobre la salud.

Reconocemos el valor de la recreación, el deporte y la actividad física como componente vital de la vida humana. Bien conocidos son los efectos positivos de la actividad física sobre la salud mental y fisiológica de los ciudadanos. La práctica deportiva permite a los individuos relacionarse con su cuerpo, conocerlo, potenciarlo y fortalecerlo, al tiempo que les posibilita la construcción de relaciones sociales y comunitarias que propicien un buen uso del espacio público, demandan un mejor medio ambiente y facilitan la convivencia ciudadana. Apostamos por el deporte, la recreación y el

aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo para la reducción de las tensiones sociales, fuente de la construcción de proyectos de vida saludables y vínculos ciudadanos que hagan de nuestra ciudad un escenario de paz y solidaridad.

El ser humano debe ser el centro de las políticas públicas. Para ello, es fundamental: i. Propiciar el desarrollo de autonomías en las personas, familias y comunidades para el cuidado de la salud y la vida, ii. Fortalecer las capacidades de los agentes de salud y profesionales de áreas afines y complementarias para promover una cultura centrada en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad (nos afirmamos en nuestro compromiso fundamental de fortalecer, cuidar y proteger la red pública de salud de la ciudad, el de mejorar las condiciones de los profesionales en salud), iii. Reconocer el diálogo de saberes como fuente de construcción del tejido social y iv. Atender los llamados de las políticas internacionales de promoción de la salud, las orientaciones nacionales contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública y la Política de Atención Integral en Salud y la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física de Medellín, Cultura D. La atención a estos imperativos éticos debe inspirar la construcción del Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud de Medellín.

Propiciaremos un modelo centrado en la Atención Primaria en Salud, teniendo como eje de articulación las familias y las comunidades, inspirador de acciones integrales que contribuyan a que Medellín avance en el camino de ser una ciudad saludable, muy en sintonía con nuestra propuesta de *Ecociudad*, fortaleciendo la intersectorialidad y la participación social, fomentando la cultura del cuidado integral, el ejercicio de ciudadanía y el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de toda su población e influyendo positivamente en la transformación de los determinantes de la salud, avanzando en equidad y el desarrollo humano, para que todas y todos vivamos más y mejor en nuestras diferentes edades y cursos de vida.

Objetivo

Propiciar la construcción de proyectos de vida saludables, que permitan el desarrollo de hábitos de autocuidado y estilos de vida responsables de las personas, familias y comunidades mediante la atención integral e integrada.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral.	Número	ND	100.000	Secretaría de Salud	

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Mortalidad prematura por hipertensión (30-69 años).	Tasa por 100.000 habitantes	14,3 (2018)	13,9	Secretaría de Salud	
Mortalidad Infantil (menores de 1 año).	Tasa por 1.000 nacidos vivos	7,1	7	Secretaría de Salud	
Sistema Integrado De Información de la Secretaría de Salud implementado.	Porcentaje	NA	60	Secretaría de Salud	Ruta N-Subsecretaría de TI
Proporción de embarazos en adolescentes de 10-14 años.	Porcentaje	0,6	0,5	Secretaría de Salud	
Mortalidad por lesiones auto infringidas intencionalmente-suicidio.	Tasa por 100.000 habitantes	6,8 (2018)	6,6	Secretaría de Salud	
Proporción de embarazo en adolescentes 10 a 19 años.	Porcentaje	15.8 (2018)	14	Secretaría de Salud	Secretaría de Inclusión social Secretaría de Educación
Mortalidad materna evitable.	Razón por 100.000 nacidos vivos	17 (2018)	16,5	Secretaría de Salud	
Mortalidad temprana por cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años.	Tasa por 100.000 mujeres de 30 a 69 años	6,9	6,8	Secretaría de Salud	Secretaría de Mujeres
Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable por vacunación, prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas.	Índice AVPP por 1.000 habitantes	1,30 (2018)	1,25	Secretaría de Salud	
Éxito de tratamiento de pacientes con tuberculosis.	Porcentaje	72 (2018)	75	Secretaría de Salud	
Mortalidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en menores de 5 años.	Tasa de por 100.000 menores de 5 años	1,4 (2018)	0,7	Secretaría de Salud	
Personas con infección por VIH que conocen diagnóstico positivo.	Porcentaje	85	90	Secretaría de Salud	
Incidencia de eventos en eliminación (sarampión, rubéola, síndrome de rubéola	Tasa de incidencia por 100 mil personas	0	0	Secretaría de Salud	

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
congénito, poliomielitis y rabia humana).					
Índice de desempeño de salud ambiental.	Porcentaje	59	60	Secretaría de Salud	
Letalidad por dengue.	Porcentaje	100	2	Secretaría de Salud	
Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS–.	Porcentaje	107,3 (2019)	100	Secretaría de Salud	
Tiempo promedio de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, emergencias y desastres para triaje I y II.	Minutos	14	14	Secretaría de Salud	
Instituciones de salud públicas nuevas acorde a la normatividad vigente.	Número	NA	1	Secretaría de Salud	
Personas que perciben un aumento de su bienestar a través de la participación en los programas INDER.	Porcentaje	NA	90	INDER	
Estrategia para la prevención del primer consumo implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud	
Escolares intervenidos con el programa de Medellín Me Cuida Salud en el entorno escolar y familiar que disminuyen su sobrepeso y obesidad.	Porcentaje	NA	5	Secretaría de Salud	
Fortalecimiento del Centro Integrado de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud	

Reconocemos la importancia del enfoque diferencial en cada una de las estrategias que se desarrollarán en los programas que planteamos en este componente, incorporaremos variables de diferenciación como sexo, situación económica, étnico-racial, género, curso de vida, situación física, discapacidad, diversidad sexual, situaciones históricas, culturales, religiosas, políticas, geográficas, entre otras variables, que

permitirán analizar las situaciones de salud desde una perspectiva integral y el diseño de estrategias en términos de equidad.

Los anteriores enfoques y propósitos propuestos se ven ampliados en el Plan Territorial de Salud "Comunidades, Cuerpos y Mentes Saludables, hacia un Territorio Saludable, Medellín 2020-2023", retomando los enfoques y las dimensiones priorizadas en el Plan Decenal de Salud Pública, buscando así cerrar las brechas de inequidad en salud que existen en la ciudad, definiendo con mayor precisión cómo se desarrollarán los enfoques de género, diferencial, étnico, de poblaciones vulnerables y de territorial en las diferentes estrategias de los programas aquí propuestos.

En la construcción del actual Plan Territorial, se identificaron con cada una de las comunidades las tensiones en salud en las diferentes dimensiones de la salud pública priorizadas, donde se reconoce la importancia de la acción intersectorial en los territorios para la intervención positiva de los determinantes sociales y ambientales de la salud, identificando los diferentes programas e indicadores de las demás líneas y componentes definidos por otros sectores en este Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. Así mismo, el Plan Territorial describe la situación de salud frente a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y el plan de acción que se emprendió en la ciudad el cual cuenta con cuatro líneas de acción para trabajar en las diferentes etapas de la crisis (Anexo 2: Plan Territorial).

Con los temas que se abordan en el componente Comunidades, cuerpos y mentes saludables, se busca aportar a las metas del tercer ODS que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 53. Mortalidad materna por cada cien mil nacidos vivos, Medellín 2010-2018

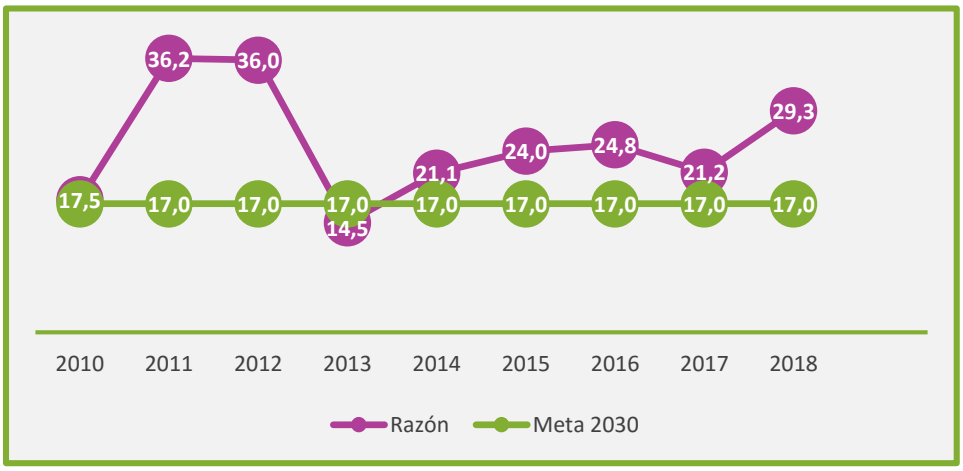

La meta de *Medellín Futuro* es que la razón de muertes maternas sea inferior a 20 por cada mil nacidos vivos.

Programas

3.3.1.1. Programa. Medellín Me Cuida: Salud

Descripción

Desarrollar acciones que potencien el cuidado de sí, el cuidado del otro, y el cuidado del entorno, mediante la atención integral e integrada con los diferentes actores, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar, enmarcado en la estrategia de Atención Primaria en Salud. La conformación de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral, será una de las principales estrategias con enfoque diferencial y por ciclo de vida que desarrollarán las acciones planteadas en el Plan Decenal de Salud Pública y en el Plan de Intervenciones Colectivas –PIC–: implementando acciones en salud mental para la prevención del suicidio, la disminución del consumo de sustancias, el mejoramiento de la convivencia y la disminución de las diferentes formas de violencia; estrategia para avanzar en el ejercicio libre, autónomo, igualitario y responsable de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque de género y diferencial, mediante la transformación de espacios, conceptos e imaginarios, la prevención de riesgos y la atención en salud sexual, la implementación de metodologías, rutas y protocolos que mitiguen los riesgos que vulneran los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas las personas; acciones que fomenten en la población hábitos saludables y alimentación sana en todos los entornos; intervenciones en salud laboral, fomentando estilos de vida saludables en la población trabajadora informal y formal a través de la identificación de riesgos y acciones de promoción y educación en salud, con trabajo articulado con las respectivas organizaciones las ARL; gestión del riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles. Su accionar será en los entornos hogar, educativo, comunitario y laboral- institucional, fortaleciendo el enfoque de salud en todas las políticas para avanzar en la ruta de una ciudad saludable. Fortaleciendo además la gobernanza territorial a través de la implementación de la Política de Participación Social en Salud y el modelo de Gestión territorial en salud basada en comunidad para el fortalecimiento de los mecanismos de participación en salud, conformación y consolidación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.

Objetivo general

Potenciar en los habitantes el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno; enmarcado en la estrategia de Atención Primaria en Salud, que facilita la

atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, a través de la conformación de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral (ETAFI), el fortalecimiento de las capacidades comunitarias en la gestión territorial y participación social en salud y con la articulación de otros sectores.

Objetivos específicos

- Desarrollar estrategias de promoción de la salud en las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, que promuevan la cultura del cuidado de sí, el cuidado del otro, y el cuidado del entorno, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar.
- Llevar a cada territorio y sus familias acciones intersectoriales en salud a través de la conformación de los equipos territoriales de atención familiar integral.
- Fortalecer el desarrollo humano integral y la calidad de vida de la población del municipio, a través de la implementación de acciones de autocuidado, estrategias de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud mental.
- Realizar asesoría y asistencia técnica en las diferentes Entidades administradoras de planes de beneficio- EAPB e Instituciones prestadoras de servicios -IPS para la implementación de las rutas de atención integral en salud priorizadas.
- Gestionar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que inciden en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población de Medellín, en el marco de los enfoques de derechos, de género y diferencial, con el fin de incidir en la reducción de condiciones de vulnerabilidad y la atención integral de las personas.
- Fortalecer las capacidades en la gestión territorial y participación social en salud de los individuos, las familias, las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales y los diferentes actores de la sociedad; para mejorar su incidencia política y ejercer el control social en salud, y así avanzar hacia una gobernanza en la salud integral y el bienestar poblacional en los territorios.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las enfermedades no transmisibles-ENT.	Porcentaje	NA	52	Secretaría de Salud
Política de salud bucal	Porcentaje	62	100	Secretaría de

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
implementada.				Salud
Coberturas administrativas de vacunación con DPT (3 dosis en menores de 1 año).	Porcentaje	97	95	Secretaría de Salud
Política Pública de Salud Mental implementada.	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Salud
Comunas y corregimientos con el modelo de gestión territorial implementado.	Número	21	21	Secretaría de Salud
Ruta de atención materno perinatal implementada.	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Salud

3.3.1.2. Programa. Tecnologías en salud, gestión de información y del conocimiento

Descripción

Fortalecer la gestión de la información y la gestión del conocimiento para lograr un mejor aprovechamiento de la telesalud y la innovación en salud, a partir de la administración, análisis y uso de la información, utilizando metodologías y herramientas avanzadas, con innovación y tecnología. El análisis interdisciplinario e intersectorial para la identificación y seguimiento a las diversas situaciones y problemáticas en salud son requerimientos indispensables que contribuyen a la *Gobernanza y Gobernabilidad* de la Administración Municipal en el sector.

Se cualificará el sistema de información en salud, que permita reconocer e identificar todas las variables de diferenciación de género, étnico y poblacional y su análisis interseccional, como herramienta para el diseño, implementación, monitoreo y seguimiento de las estrategias, programas y proyectos.

Este programa incluye estrategias de implementación y desarrollo del sistema de información de salud articulado, fortalecimiento de la plataforma para el CIGA, las estrategias de salud pública, el sistema de emergencias médicas, desarrollo de plataformas de telesalud, gestión de la información y del conocimiento en salud.

Objetivo general

Fortalecer los sistemas de información y conocimiento en la Secretaría de Salud, por medio del desarrollo de capacidades, innovación, implementación y articulación de componentes y procedimientos para el cumplimiento de las competencias.

Objetivos específicos

- Implementar modelos operativos que garanticen la debida gestión de la información y el conocimiento en salud.
- Desarrollo de acciones para la innovación, uso y aplicación de las TIC y telesalud para fortalecer el acceso y la atención en salud de la población en el municipio de Medellín.
- Implementar modelos tecnológicos que permitan integrar los diferentes sistemas de información en salud.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategias telesalud, *big data*, analítica de datos y APP de hábitos saludables implementadas.	Porcentaje	NA	80	Secretaría de Salud
Unidad de gestión de información operando los 12 meses del año.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de emergencias médicas, acceso a servicios de salud operando.	Número	0	4	Secretaría de Salud

3.3.1.3. Programa. Vigilancia en salud

Descripción

Fortalecer el direccionamiento del sector y de sus funciones como autoridad sanitaria, con el debido seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, a la carga ambiental de la enfermedad, los factores y determinantes de la salud y el acceso efectivo a los servicios en salud, como aporte para una mejor calidad de vida y el goce pleno de la salud y el bienestar.

La vigilancia integral en salud está articulada con el programa de tecnologías en salud y convocará a todos los actores del sector y de otros sectores para su implementación en los entornos. Este programa incluye la vigilancia epidemiológica, la vigilancia en salud ambiental, la supervisión del acceso a los servicios de salud, y la inspección, vigilancia y control de los riesgos para la salud en establecimientos de consumo.

Objetivo general

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio de Medellín por medio de la vigilancia en salud de factores de riesgo, factores protectores

y eventos, a través de la gestión de estrategias e intervenciones en salud pública, control sanitario y la vigilancia y supervisión de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de supervisión del acceso a la prestación de los servicios de salud de forma continua y sistemática, para contribuir al mejoramiento de la calidad en la atención de los servicios y desarrollar estrategias para disminuir las barreras en el acceso a la salud en el municipio de Medellín.
- Vigilar, controlar, eliminar y erradicar los eventos de Interés en Salud Pública (EISP) y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII) en la ciudad de Medellín.
- Implementar el sistema de vigilancia en salud ambiental de los efectos en la salud asociados a factores ambientales.
- Disminuir los factores de riesgo ambientales asociados al consumo de bienes y servicios que puedan afectar la salud, a través intervenciones de los diferentes establecimientos sanitarios.
- Fortalecer los recursos humanos, físicos, tecnológicos, logísticos y financieros para la gestión de la Secretaría de Salud.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
IPS priorizadas que implementan acciones de mejora establecidas dentro de la supervisión del acceso.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Investigaciones epidemiológicas según protocolos realizadas.	Porcentaje	100	95	Secretaría de Salud
Investigaciones epidemiológicas realizadas a eventos sospechosos o confirmados del Reglamento Sanitario Internacional.	Porcentaje	100	95	Secretaría de Salud
Protocolos de vigilancia en salud ambiental implementados.	Porcentaje	60	100	Secretaría de Salud
Establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados con inspección vigilancia y control.	Porcentaje	76	80	Secretaría de Salud

3.3.1.4. Programa. Salud ambiental

Descripción

Favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales; incluye acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental, la dinamización de la participación activa a nivel sectorial, intersectorial, interinstitucional y comunitario, para buscar la solución integral de los problemas de salud ambiental, la universalización de los servicios públicos, vigilancia y control de factores de riesgo ambientales, el manejo integral de las cuencas y microcuencas del territorio, la implementación de acciones territoriales y políticas para la adaptación en salud al cambio y variabilidad climática.

Este programa incluye: la gestión de los factores sanitarios (agua, saneamiento básico, residuos), la gestión de los factores ambientales (contaminación del aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y cambio climático), la inspección, vigilancia y control de los establecimientos de consumo de servicios y el control de los vectores y las zoonosis.

Objetivo general

Fortalecer la autoridad sanitaria con las acciones de inspección, vigilancia y control para el seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, la carga ambiental de la enfermedad asociada a los factores y determinantes ambientales de la salud.

Objetivos específicos

- Desarrollar la estrategia de gestión integrada para el control de las enfermedades transmitidas por los vectores y las zoonosis.
- Realizar acciones intersectoriales para la intervención y adaptación poblacional frente los diferentes factores ambientales que afectan la salud de las personas como el aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y los asociados a la crisis climática.
- Realizar acciones intersectoriales para la intervención, vigilancia y control de factores de riesgo sanitarios que afectan la salud de las personas como las basuras, los residuos peligrosos, la calidad del agua para consumo humano y recreativo, condiciones sanitarias de las viviendas, entre otros.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática formulado e implementado.	Porcentaje	0	60	Secretaría de Salud
Estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública formulada e implementada.	porcentaje	0	50	Secretaría de Salud
Establecimientos generadores de residuos hospitalarios, similares y peligrosos priorizados con inspección vigilancia y control.	Porcentaje	ND	80	Secretaría de Salud

3.3.1.5. Programa. Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud

Descripción

Gestionar y fortalecer el acceso de los servicios de salud, según las necesidades de la población, prestando un servicio basado en la equidad, calidad, humanización y que contribuya a la disminución de barreras, en articulación con las diferentes redes privadas, públicas y mixtas, para promover la salud y el bienestar de todas las personas. Además de fortalecer la red pública de servicios de salud, por medio de la construcción, mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la disminución de las barreras de acceso, de lograr una atención con oportunidad, para que incremente la cobertura, mejore la satisfacción ciudadana y se disminuya las complicaciones evitables de los eventos en salud.

Objetivo general

Fortalecer el acceso a los servicios de salud según las necesidades de la población, a través de la financiación de la atención de la población pobre vulnerable; la adecuación de la red de prestación de servicios, procurando la equidad, la calidad y la humanización en el acceso.

Objetivos específicos

- Gestionar y promocionar el aseguramiento en salud para la población de Medellín.

- Garantizar y gestionar la atención en salud para la población pobre que no está afiliada al sistema general de seguridad social en salud.
- Fortalecer los servicios de salud de la red pública y privada, con el mejoramiento de la calidad, continuidad y acceso a la atención en salud.
- Mantener en Medellín el Sistema de Emergencias para la Atención de Urgencias, Emergencias y Desastres, garantizando su oportunidad y calidad.
- Entregar a la ciudad nueva infraestructura en salud, fortaleciendo principalmente la red pública para la atención en salud mental.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud.	Porcentaje	0,2	0,15	Secretaría de Salud
Población pobre no asegurada PPNA con acceso a servicios de salud de primer nivel garantizado.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC.	Porcentaje	69	69	Secretaría de Salud
Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental).	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud
Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada.	Porcentaje	67	100	Secretaría de Salud
Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud
Instituciones de la Red Pública fortalecidas.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Días al año en operación del Sistema de Emergencias Médicas para la Atención De Urgencias, Emergencias y Desastres.	Número	365	365	Secretaría de Salud

3.3.1.6. Programa. Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física

Descripción

Fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en hombres y mujeres de todos los grupos etarios, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad, a través de espacios que contribuyan a la salud física y mental, la promoción de estilos de vida saludable y la cultura ciudadana de todos los habitantes del municipio de Medellín.

Objetivo general

Fomentar el deporte, la recreación y la actividad física como medios de transformación social de los habitantes de la ciudad de Medellín, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida y la cultura ciudadana.

Objetivos específicos

- Promover el deporte social comunitario, educativo y asociado desde los procesos formativos, pedagógicos y competitivos.
- Incentivar la práctica de la actividad física para el mejoramiento de la salud, la disminución del sedentarismo, la prevención de enfermedades no transmisibles y el debilitamiento de la salud y mental física.
- Fomentar la participación y la inclusión social de los diferentes grupos poblacionales a través de actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas con discapacidad que participan en la estrategia Sin Límites.	Número	5.669	5.669	INDER
Personas que participan en estrategias de actividad física.	Número	149.327	158.000	INDER
Personas que participan en las estrategias de las escuelas populares del deporte.	Número	41.994	44.276	INDER
Personas atendidas con actividades deportivas.	Número	67.524	59.906	INDER
Personas atendidas mediante actividades recreativas.	Número	74.963	64.530	INDER

3.3.2. Componente. Juventudes

La juventud no sólo es futuro, es el presente más dinámico, la actualización de la sociedad misma. Generar capacidades y oportunidades de desarrollo humano para nuestras y nuestros jóvenes es generar posibilidades de futuro para la ciudad en su conjunto. No se trata sólo de una orientación ciega y voluntarista hacia el porvenir, entablar un diálogo honesto con el pasado se hace necesario, reconocer y tener memoria de dónde se viene: para reconocer lo más valioso de nuestra tradición y actualizarlo en los nuevos contextos tecnológicos, culturales y ambientales que nos rodea, para superar prácticas y tradiciones que ya no van con el proyecto de futuro que Medellín ha venido construyendo y nos atan con violencia al pasado. Es ir hacia el futuro dotados de

capacidades técnicas e intelectuales, pero también dotado de memoria e identidad como premisas del derecho a esa nueva ciudad que hoy se erige.

Frente a la tradición política que ha sostenido una visión de los jóvenes como problema, nuestra concepción los observa como solución y actores del cambio. El mundo que habitamos hoy exige mayores espacios y garantías de decisión y opinión para los jóvenes. Empecemos entonces por reconocer que jóvenes hay de todo tipo: los que participan activamente de la vida política de la ciudad, los que se toman el espacio público para intervenir en él con demostraciones culturales, los que trabajan arduamente por el progreso de Medellín, los que no temen mostrar su desacuerdo, los que resisten desde los territorios y trabajan por una ciudad diferente, los que emprenden, los que estudian, crean y se divierten; pero también los que luchan por su identidad, los que exigen que se les respete, los que reclaman su derecho a expresarse y a ser escuchados, los cientos de miles a los que se les ha negado un futuro, educación y empleo.

En esta perspectiva, la juventud no sólo es beneficiaria de políticas sociales, sino que también es agente creador y transformador de su propio destino. Ello implica la creación y mantenimiento de espacios y tiempos, redes de interacción, protección y cuidado para que la condición del ser-joven sea posible: espacio-tiempos culturales y políticos que le permitan a la juventud construir y ejercer su propio carácter e identidad en cuanto (re)generación o sucesión de la propia sociedad.

En esta dirección, nos sumamos a la Política Pública de Juventud de Medellín (Acuerdo 19 del 2014) cuando se plantea: (1) garantizar el reconocimiento de los jóvenes en la sociedad, como sujetos de derechos y deberes, como actores estratégicos del desarrollo y como constructores de democracia y convivencia, (2) generar y fortalecer espacios y escenarios que permitan y garanticen a la población juvenil la participación social, política, cultural, económica y ambiental para la concertación, la incidencia y la toma de decisiones en asuntos y propuestas que los involucran y/o que son de su interés, tanto a nivel individual como colectivo, y (3) propiciar la incidencia en los entornos en los cuales transcurre la vida de los jóvenes, para contribuir y asegurar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de la juventud.

Objetivo

Crear y garantizar condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y espaciales para que la población joven sea reconocida como agente de cambio, desarrolle y despliegue su potencial creativo y transformador de cara a una ciudad incluyente, participativa, ambiental y económicamente sostenible, apoyándonos en una oferta institucional que atienda a los jóvenes desde sus diferencias y sus territorios, garantizando el buen desempeño de la Secretaría de la Juventud.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Índice de desarrollo juvenil –dimensión del desarrollo ser joven–.	Número	7,8	8	Secretaría de la Juventud
Índice de Participación Ciudadana –subíndice juventud–.	número	0,394	0,4	Secretaría de Participación Ciudadana
Jóvenes atendidos efectivamente en las necesidades en salud reportadas en el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín, SATMED.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de la Juventud
Jóvenes con capacidades para la apropiación del territorio de los atendidos por el programa Hábitat Joven.	Porcentaje	NA	50	Secretaría de la Juventud
Jóvenes atendidos efectivamente en las necesidades en vulnerabilidad económica reportadas en el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín, SATMED.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de la Juventud

El componente de Juventudes, incluye acciones orientadas a lograr que los jóvenes de la ciudad puedan desarrollar todas sus potencialidades, las cuales aportarán a las metas del ODS 8, promoviendo el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 54. Porcentaje de la población NINI entre 14 y 28 años, Medellín 2010-2018

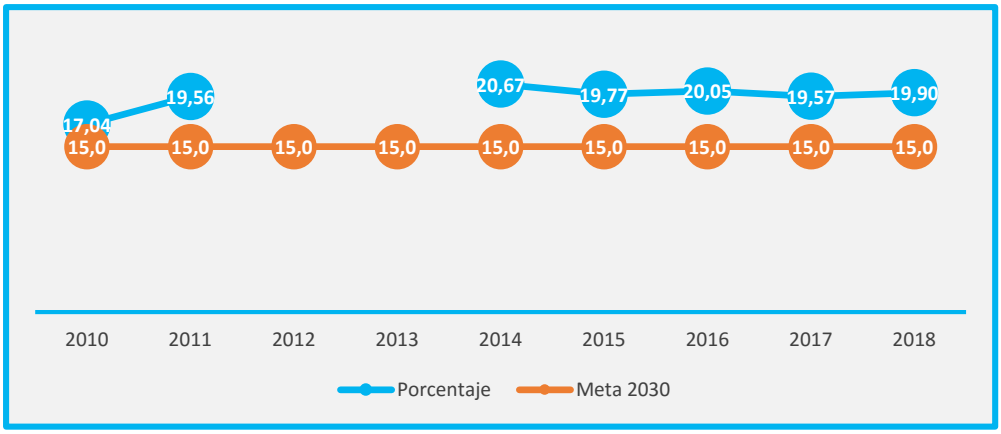

El objetivo es que, al cierre del Plan de Desarrollo, la cantidad de jóvenes que se encuentren en esta condición sea inferior a las cifras registradas en los últimos años en la ciudad.

Programas

3.3.2.1. Programa. Salud pública juvenil

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la Línea Estratégica y de acción Salud Pública Juvenil, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconoce la salud como derecho humano fundamental y la salud pública como las "medidas que se consideren acertadas para que cada ser humano nazca, crezca y muera dentro de una sociedad que le permita desarrollar su máxima potencialidad biológica y espiritual, libre de enfermedades, de temores y de sufrimientos evitables" (Héctor Abad Gómez).

Los jóvenes de Medellín comprenden la salud desde sus prácticas cotidianas: montar en bicicleta, el autocuidado, alimentarse bien, hacer ejercicio, sus consumos conscientes y las conversaciones sobre su salud mental y sexualidad hacen parte de algunas de las prácticas que nos enseñan hoy, que la salud va más allá de la enfermedad, y como sociedad debemos reconocer la capacidad de autodeterminación de las juventudes para tomar decisiones sobre sus consumos, cuerpos y vidas; los proyectos de este programa están orientados a que los y las jóvenes accedan a información cualificada para la toma de decisiones conscientes.

Objetivo general

Gestionar el riesgo en torno a fenómenos de salud pública y sus determinantes sociales en los y las jóvenes de la ciudad de Medellín.

Objetivos específicos

- Promover prácticas informadas con relación a los riesgos para la salud derivados del ejercicio del consumo.
- Propiciar espacios de reflexión en torno al uso responsable del cuerpo.
- Atender y derivar las alertas de riesgo en salud identificadas por el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín, SATMED, en los territorios específicos delimitados.
- Orientar en prácticas saludables a los y las jóvenes con consumos potencialmente problemáticos.

- Propiciar escenarios para el reconocimiento de los consumos problemáticos como riesgos para la salud.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Diagnóstico realizado del riesgo químico de las sustancias psicoactivas circulantes en la ciudad de Medellín.	Número	NA	1	Secretaría de la Juventud
Instituciones educativas (educación media y superior) atendidas que incluyen el enfoque de mitigación del daño sobre consumos problemáticos y prevención a la conducta suicida en sus estrategias de prevención.	Porcentaje	NA	40	Secretaría de la Juventud
Atenciones realizadas en los centros de escucha para la mitigación del daño en torno a los riesgos asociados a fenómenos de salud pública y sus determinantes sociales.	Número	NA	6.000	Secretaría de la Juventud
Encuentros informativos realizados para la mitigación del daño de consumos problemáticos.	Número	NA	6	Secretaría de la Juventud
Jóvenes que participan en los encuentros informativos para la mitigación del daño de consumos problemáticos.	Número	NA	1.800	Secretaría de la Juventud

3.3.2.2. Programa. Juventud que teje vida

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la Línea Estratégica y de acción Convivencia y Derechos Humanos, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconocen los derechos humanos como un conjunto de orientaciones que permiten concretar en la cotidianidad los principios de libertad, igualdad, seguridad y solidaridad, en tanto representan los pactos fundamentales sobre los cuales un ciudadano/a puede decidir lo que quiere para su vida, en un marco de límites que genera estabilidad y libertad a las demás personas, y la convivencia hace parte de esta esfera entendida en su sentido amplio como la posibilidad de vivir con otras personas, compartir un mismo espacio y territorio.

Como sociedad tenemos la tarea de establecer un sistema de protección que cuide a los jóvenes de los riesgos sociales y les permita disfrutar de sus libertades. Las juventudes de Medellín son resistentes, pero no pueden solas, en este sentido este programa aporta

a generar y acompañar estrategias de promoción, prevención, respeto y garantía de los derechos y libertades de las juventudes que les permitan vivir y desarrollarse en convivencia con los demás y con su entorno a partir de la confianza y la solidaridad.

Objetivo general

Generar, implementar y acompañar estrategias de promoción, prevención, respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes que les permitan vivir y desarrollarse en convivencia con los demás y su entorno a partir de la confianza y la solidaridad.

Objetivos específicos

- Potenciar las capacidades que tienen los y las jóvenes de Medellín, para la promoción del cuidado y la prevención de hechos victimizantes priorizados por el SATMED en sus territorios.
- Fortalecer de forma individual y grupal a jóvenes en condición de vulnerabilidad o riesgo social, incluyendo a jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, con el fin de prevenir problemáticas como el reclutamiento, el uso, utilización y constreñimiento a adolescentes y jóvenes de la ciudad de Medellín.
- Fortalecer los atributos sociales, creativos y culturales para la construcción del capital social, la confianza y la promoción de la convivencia alrededor del fútbol y lo que representa para la ciudad de Medellín.
- Atender NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales con acompañamiento psicológico, oportunidades en educación, empleo y/o, emprendimiento.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Jóvenes formados y con capacidades para el agenciamiento, la promoción de convivencia y prevención de violencias.	Número	NA	4.000	Secretaría de la Juventud
Jóvenes acompañados para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades.	Número	NA	3.200	Secretaría de la Juventud
Jóvenes atendidos efectivamente en las necesidades reportadas en el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín, SATMED.	Porcentaje	78	95	Secretaría de la Juventud
Agentes protectores formados y con capacidades en la promoción del	Número	240	1.400	Secretaría de la Juventud

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
cuidado y prevención de vulneraciones en sus territorios.				
NNAJ acompañados psicosocialmente por la estrategia "Parceros" frente a la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad.	Número	1.080	1.200	Secretaría de Seguridad y Convivencia
NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales atendidos por la estrategia "Parceros" que acceden a oportunidades en educación, empleo y/o, emprendimiento.	Porcentaje	46	60	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Encuentros interactivos realizados para la promoción de la convivencia en el fútbol.	Número	NA	40	Secretaría de la Juventud

3.3.2.3. Programa. El futuro se parece a nosotros

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la Línea Estratégica y de acción Cultura Juvenil, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se pretende fortalecer las condiciones para el goce efectivo de los derechos culturales y el ejercicio de una ciudadanía cultural democrática por parte de los jóvenes de Medellín, así como brindar las herramientas posibilitadoras para construir identidades juveniles o adscribirse a identidades colectivas; para fortalecer las diversidades culturales; para desarrollar su sentido de la espiritualidad y trascendencia; para apropiarse y resignificar los territorios; para participar del espacio público; y para incidir positivamente en la vida cultural de la ciudad.

Reconocemos en las identidades juveniles una búsqueda infinita del ser donde emergen las perplejidades y dilemas morales de nuestra sociedad, por eso comprender sus lenguajes y estéticas permitirá un mejor relacionamiento con las agendas, posturas políticas y narrativas sobre la ciudad.

Objetivo general

Movilizar las agendas juveniles mediante la articulación de la oferta y la participación de los jóvenes en experiencias, espacios y prácticas que enriquezcan la vida personal y colectiva de las juventudes en Medellín.

Objetivos específicos

- Movilizar agendas con jóvenes y actores juveniles que posibiliten la construcción y visibilización de nuevos referentes de lo que significa ser joven en Medellín.
- Articular la difusión de la oferta pública, privada, mixta y comunitaria para el acceso a las oportunidades que permitan el desarrollo del ser joven, el consumo de ciudad y la formación de públicos.
- Promover la participación de los jóvenes en experiencias, espacios y prácticas artísticas y culturales.
- Reconocer la diversidad juvenil para fortalecer las prácticas y expresiones juveniles como parte del desarrollo del ser joven.
- Fomentar procesos formativos en arte y cultura a través de gestión y divulgación de la oferta enfocada en jóvenes.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Orientaciones efectivas de la oferta Medellín Joven.	Número	2.378.703	2.400.000	Secretaría de la Juventud
Acceso efectivo a la oferta publicada en la plataforma Medellín Joven.	Número	NA	50.000	Secretaría de la Juventud
Jóvenes que asisten al seminario de comunicaciones.	Número	199	320	Secretaría de la Juventud
Personas que asisten a semana de la juventud.	Número	118.600	120.000	Secretaría de la Juventud
Eventos realizados para movilizar agendas con jóvenes y actores juveniles que posibiliten la construcción y visibilización de nuevos referentes de lo que significa ser joven en Medellín.	Número	7	8	Secretaría de la Juventud
Grupos artísticos y culturales vinculados a la Agenda Joven y que tienen enfoque diferencial.	Número	NA	20	Secretaría de la Juventud

3.3.2.4. Programa. Hábitat joven

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la Línea Estratégica y de acción Ecología y Sostenibilidad, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconoce que los derechos a un ambiente sano y al desarrollo son considerados derechos humanos fundamentales, queremos hacer de Medellín una *Ecociudad* que se planea a partir de sus

fuentes hídricas es recuperar las raíces de nuestros ancestros, que comprendieron al agua como ordenadora de vida, así los proyectos de este programa buscan a aportar al reconocimiento y respeto a la diversidad, a las prácticas y dinámicas locales urbanas y rurales, a la valoración y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, y a lecturas de contextos que posibiliten el equilibrio de las relaciones entre los seres humanos y su entorno, para también comprender y proponer estrategias de acción a las problemáticas de las personas jóvenes de la ciudad y a la necesidad de que las soluciones partan de iniciativas acordes con sus realidades. Un joven que conoce su territorio está en la capacidad de transformarlo, las juventudes también tienen derecho a la ciudad.

Objetivo general

Promover en los y las jóvenes el cuidado y la apropiación del hábitat en los territorios urbanos y rurales de la ciudad de Medellín desde una construcción socio cultural múltiple, histórica y territorialmente contextualizada.

Objetivos específicos

- Fortalecer los procesos juveniles que involucren el cuidado del hábitat en los territorios urbanos y rurales de la ciudad de Medellín.
- Fomentar en los y las jóvenes la protección de las fuentes hidrográficas de la ciudad de Medellín.
- Generar espacios de educación y participación juvenil en torno al hábitat en los territorios urbanos y rurales de la ciudad de Medellín.
- Motivar en los jóvenes acciones ambientales y de desarrollo sostenible del hábitat en los territorios urbanos y rurales de la ciudad de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Jóvenes que participan en las rutas de Medellín en la Cabeza.	Número	4.551	5.000	Secretaría de la Juventud
Jóvenes rurales atendidos por los diferentes proyectos de la Secretaría de la Juventud.	Número	2.935	4.000	Secretaría de la Juventud
Jóvenes formados y acompañados para el cuidado de las fuentes hídricas.	Número	NA	2.000	Secretaría de la Juventud
Procesos juveniles ambientales fortalecidos.	Número	NA	21	Secretaría de la Juventud
Eventos para promover en las juventudes el cuidado y la apropiación del hábitat en los territorios urbanos y rurales de	Número	NA	6	Secretaría de la Juventud

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Medellín.				

3.3.2.5. Programa. Jóvenes en el Valle del Software

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la Línea Estratégica y de acción Trabajo y Emprendimiento Juvenil, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconoce el derecho al trabajo digno, en los términos de la Constitución Política y al trabajo decente entendidos como la posibilidad de contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad e igualdad de oportunidad y trato para las mujeres y los hombres, así como de los habitantes rurales y urbanos.

Para esto desde el programa se busca contribuir a la generación de mejores condiciones de empleabilidad y emprendimiento para los jóvenes y aportar a la atención de jóvenes en condición de vulnerabilidad económica, las iniciativas y oportunidades para jóvenes deberán estar claramente ligadas a la generación de ingresos, sin esta conexión, principalmente los más pobres, desconectados de la ciudad y sin redes de apoyo, seguirán sin satisfacer sus necesidades básicas o en dinámicas de economías precarias, informales o en la ilegalidad.

Objetivo general

Potenciar las capacidades que tienen los y las jóvenes de Medellín para afrontar los riesgos que impactan su seguridad económica, mediante la formación y habilitación para el trabajo, la inserción laboral y el emprendimiento juvenil.

Objetivos específicos

- Creación de la unidad estratégica de seguridad económica juvenil.
- Fortalecer de las cadenas de valor de emprendimiento juvenil.
- Diseño e implementación de la ruta de atención en inseguridad económica para jóvenes vulnerables.
- Fortalecer la capacidad de los jóvenes rurales para satisfacer sus necesidades económicas.

- Construir alternativas de autoabastecimiento de las juventudes urbanas y rurales.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Unidades de autoabastecimiento y producción agroecológica rural y urbana fortalecidas.	Número	NA	20	Secretaría de la Juventud	
Cadenas de valor juveniles fortalecidas.	Número	NA	8	Secretaría de la Juventud	
Unidad estratégica de seguridad económica juvenil creada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de la Juventud	Secretaría de Desarrollo Económico

3.3.2.6. Programa. Incidencia y organización juvenil

Descripción

Este programa aporta a los objetivos de la Línea Estratégica y de acción Democracia y Participación, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se entiende la participación como principio y derecho fundamental que busca garantizar la incidencia de los y las jóvenes en la toma de decisiones sobre lo público, a la vez, promueve su involucramiento en la planeación y ejecución de dichas decisiones. Las juventudes de Medellín sí participan, así como existen jóvenes con una fuerte actividad política vinculada a movimientos y estructuras formales, otros encuentran mecanismos de participación más efectivos en las formas no convencionales y disidentes. Este programa genera estrategias de formación y acompañamiento que promuevan la configuración de una subjetividad social, ética y política en los jóvenes que les permitan su autorreconocimiento como sujetos de deberes y derechos en relación con los otros, los ayuden a ampliar su comprensión de las realidades territoriales y las posibilidades que les ofrecen y los lleven a incidir en las dinámicas democráticas. Con este programa también se implementan acciones necesarias para el fortalecimiento institucional que le permita a la Secretaría de la Juventud responder a estas demandas.

Objetivo general

Promover y fortalecer los procesos de participación juvenil en la ciudad para que los y las jóvenes, las instancias y organizaciones juveniles se apropien de lo público, ejerzan su ciudadanía, y trabajen por transformar sus realidades.

Objetivos específicos

- Promover la participación e incidencia de los y las jóvenes en la planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo-PDL y PP.
- Realizar procesos de formación ciudadana para el fortalecimiento de la participación juvenil.
- Fortalecer las capacidades políticas, técnica, financiera y administrativa de la Secretaría de la Juventud para articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven, así como para tener mayor incidencia en la gestión de asuntos, agendas y problemas que rodean a los jóvenes.
- Reconocer y dinamizar los procesos, prácticas y expresiones para la participación juvenil orientadas al fortalecimiento de la democracia.
- Reconocer el trabajo en red, las solidaridades y la cooperatividad entre los y las jóvenes, las instancias y organizaciones juveniles.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Presupuesto ordinario de la Secretaría de la Juventud priorizado por el Consejo Municipal de Juventud y por las demás instancias del Sistema Municipal de Juventud.	Porcentaje	0	5	Secretaría de la Juventud
Subsistema institucional del Sistema Municipal de Juventud operando.	Porcentaje	57	100	Secretaría de la Juventud
Acciones con enfoque de intervención diferencial realizadas por los diferentes proyectos de la Secretaría de la Juventud.	Número	NA	21	Secretaría de la Juventud
Jóvenes formados para la participación ciudadana y la incidencia pública.	Número	40	1.150	Secretaría de la Juventud
Jóvenes beneficiados con las estrategias de clubes juveniles.	Número	11.243	12.000	Secretaría de la Juventud

3.3.3. Componente. Mujeres

Estamos convencidas y convencidos de que ninguna ciudad, ningún país y ninguna sociedad puede progresar si deja a la mitad de su población atrás. Es preciso que ninguna mujer se sienta insegura en razón de su sexo, que tengan las mismas oportunidades con las que cuentan los hombres para construir un proyecto de vida y que sea respetada nuestra autonomía e independencia. La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano fundamental descrito como el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

sino que, además, es la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Una estrategia efectiva contra la pobreza, la corrupción y la violencia es la de promover el liderazgo femenino en todas las instancias de nuestra sociedad. Somos fundamentales como gestoras de la construcción de la paz y la reconciliación de la ciudad.

Esta categoría analítica permite identificar las diferencias de poder entre hombres y mujeres, la posición de subordinación de estas y como aspectos culturales limitan la autonomía y la ciudadanía de las mujeres. En esta medida el género "es una forma primaria de relaciones significantes de poder", en palabras de Joan Scott; definición que muestra que hay una organización de la sociedad a partir de la forma como percibimos, interpretamos y clasificamos la diferencia sexual, que de ninguna manera debería significar desigualdad ni discriminación para las mujeres.

Las mujeres poseen características y clasificaciones diferenciales: la posición de clase, la edad, la etnia, la opción sexual (identidad-orientación), las capacidades diferentes y los contextos (el conflicto armado, la ruralidad, la migración).

En la ciudad de Medellín, el logro de esa equidad de género pasa por transformaciones sociales de fondo que requieren de un enfoque de género en el desarrollo (EGD), que haga transversal tanto los imaginarios culturales y las representaciones sociales, como las actuaciones individuales y colectivas de los sujetos en la planificación y el desarrollo, de modo que permitan el reconocimiento de la desigualdad de género como un problema de asimetría en las relaciones, organización y proyecciones, que va en detrimento de las mujeres y, por lo tanto, dificulta el ejercicio autónomo de sus derechos así como la configuración de contextos en los que se reconozcan las inequidades y los marcos culturales, sociopolíticos y normativos en los que se desenvuelven las relaciones.

Precisamente por esta razón en Medellín se aprobó en el año 2018 el Acuerdo 102 que adopta la Política Pública de Igualdad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales de la ciudad con el fin de "Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos, que ninguna sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexual, étnico-racial, territorial, condición política y ciclo de vida, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Medellín". En este gran propósito que plantea el Acuerdo 102 de 2018 debe entenderse que la igualdad de género es un asunto transversal a las diferentes dimensiones del desarrollo.

En este sentido, en el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 varias de sus líneas estratégicas y componentes recogen temas de gran complejidad que se

plantean en las dimensiones que comprende la Política Pública de Igualdad de Género y su Plan Estratégico, siendo entonces fundamental la implementación de acciones de transversalización durante el cuatrienio que permitan incorporar adecuadamente el enfoque de género en los diferentes programas y proyectos.

Objetivos

- Potenciar la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres de Medellín, en sus diferentes cursos de vida y en sus diversidades, mediante el reconocimiento efectivo y la garantía de sus derechos y la afirmación de sí mismas como sujetas autónomas, que participan social, económica, cultural y políticamente en la construcción del territorio.
- Trabajaremos para reducir la brecha entre hombres y mujeres profesionales en tecnologías de la información, con estrategias focalizadas no sólo en el acceso a programas de educación superior, sino también en la inserción al mercado laboral y la generación de empleo.
- Desplegar programas integrales para promover salarios equitativos y buenas prácticas de género en las nuevas industrias, así como su participación en juntas y cargos directivos.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Índice de desigualdad de género IDG.	Índice	0,28	0,24	Secretaría de las Mujeres	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Índice de participación ciudadana-subíndice género.	Número	0,391	0,42	Secretaría de Participación Ciudadana	Secretaría de las Mujeres
Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.	Horas semana	16,2 (2018)	14	Secretaría de las Mujeres	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de las Mujeres	

El componente de Mujeres está orientado a potenciar el liderazgo y la promoción del empoderamiento de las mujeres así mismo buscará fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional para la protección de vulnerabilidades y riesgos de las mujeres de la ciudad, con estas acciones se espera aportar al ODS 5, y avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Este

componente monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 55. Índice de Desigualdad de Género-IDG, Medellín 2014-2018

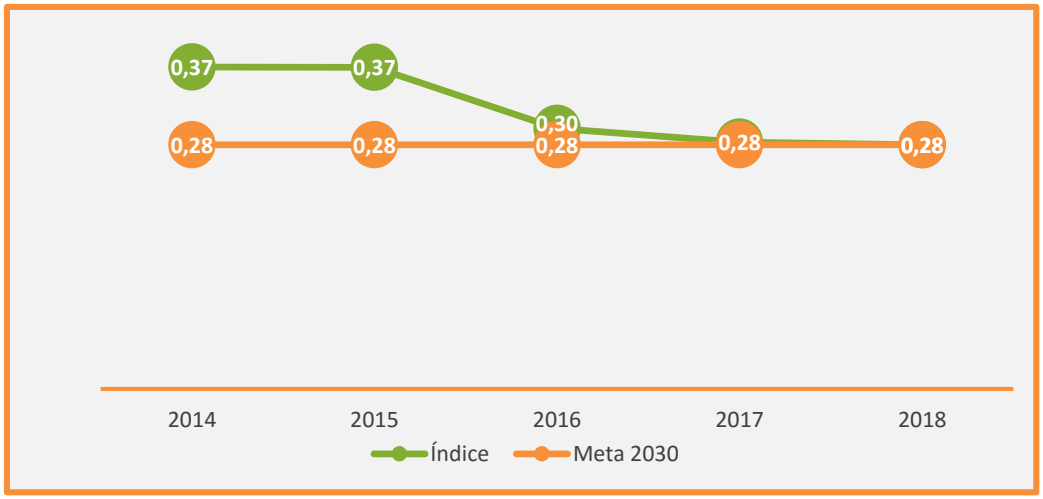

El propósito es que este indicador continúe la tendencia al descenso.

Programas

3.3.3.1. Programa. Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres

Descripción

Promover la igualdad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos de las mujeres con enfoque de derechos humanos, género, diferencial, territorial e interseccional, a través del diseño y la implementación de estrategias que favorezcan la permanencia de las mujeres en la educación básica y media, la disminución de barreras para la atención y el acceso a servicios particularmente a los de salud con enfoque de género. Así mismo, promoverá la desconcentración de servicios institucionales y la deconstrucción de imaginarios de masculinidad hegemónica, contribuyendo al cierre de brechas entre mujeres hombres y al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres de la ciudad.

Objetivo general

Promover la igualdad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos de las mujeres, especialmente de sus derechos sexuales y reproductivos, mediante acciones que favorezcan su permanencia en la educación básica y media, la disminución de barreras

para una atención en salud con enfoque de género, la desconcentración de servicios institucionales y la deconstrucción de imaginarios de masculinidad hegemónica.

Objetivos específicos

- Fortalecer los Centros de Equidad de Género (CEG) como escenarios de articulación institucional, para atención y prevención de las violencias basadas en género y la educación comunitaria para el logro de la igualdad de género.
- Fomentar la disminución de las brechas de género en salud, especialmente en materia de salud sexual y salud reproductiva y en el contexto de la pandemia COVID-19, a través de Gestoras de Igualdad de Género para las comunas y corregimientos de Medellín.
- Promover masculinidades por la equidad de género en la ciudad de Medellín, contribuyendo a la reducción de la violencia machista y a la corresponsabilidad de los varones en el ámbito de los cuidados, la prevención del embarazo adolescente y subsecuente y el trabajo doméstico no remunerado.
- Incorporar el enfoque de género y diferencial en programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín que se desarrollan en las comunas y corregimientos, a fin de contribuir a la disminución de imaginarios y prácticas culturales que sustentan o generan discriminación contra las mujeres, posibilitando su acceso a derechos en el territorio.
- Implementar estrategias que permitan a las mujeres, especialmente aquellas afectadas por el COVID-19, superar situaciones que limitan su acceso y su permanencia en el sistema educativo y la culminación de sus proyectos formativos, proporcionándoles acciones afirmativas, además de estrategias pedagógicas dirigidas a la transformación patrones educativos sexistas.
- Desarrollar estrategias pedagógicas para la transformación de patrones culturales sexistas en la comunidad educativa, a través de la incorporación del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales PEI y la realización de otras acciones pedagógicas con agentes educativos.
- Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho a la higiene menstrual, según curso de vida, pertenencia étnica y territorial, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, victimización y condiciones de vida en general.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Centros de Equidad de Género fortalecidos y con procesos de atención a la ciudadanía.	Número	4	4	Secretaría de las Mujeres	

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Acciones de movilización social y asistencia técnica realizadas en el territorio, para la disminución de las brechas de género en salud con enfoque interseccional.	Número	NA	100	Secretaría de las Mujeres	
Acciones pedagógicas realizadas para deconstrucción de imaginarios de masculinidad dominante y violencia machista.	Número	NA	100	Secretaría de las Mujeres	
Mujeres que reciben acciones afirmativas en "La Escuela Encuentra a las Mujeres".	Número	557	1.100	Secretaría de las Mujeres	
Instituciones educativas públicas asistidas técnicamente para la incorporación del enfoque de género en los PEI.	Número	NA	40	Secretaría de las Mujeres	
Agentes educativos sensibilizados en educación no sexista.	Número	NA	450	Secretaría de las Mujeres	
Mujeres asesoradas para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	Número	NA	20.000	Secretaría de las Mujeres	Secretaría de Salud
Mujeres asesoradas en su derecho a la higiene menstrual, y que acceden a la copa menstrual u a otras alternativas de higiene al respecto.	Número	NA	25.000	Secretaría de las Mujeres	

3.3.3.2. Programa. Liderazgo y empoderamiento femenino

Descripción

Promover en las mujeres el ejercicio del derecho a la participación efectiva y el goce de su ciudadanía plena, mediante el estímulo de sus liderazgos y potencialidades en los ámbitos sociales, comunitarios, administrativos, económicos, culturales, artísticos, investigativos, políticos y de paz; estimulando su participación en escenarios públicos y privados de toma de decisiones en condiciones de equidad, oportunidad y representatividad y a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Objetivo general

Favorecer la garantía del derecho a la participación de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía plena en los ámbitos social, administrativo, económico, cultural y político y su incidencia en la toma de decisiones en escenarios públicos, incluida la construcción de paz.

Objetivos específicos

- Promover la participación, la cualificación social y política, y el empoderamiento de las mujeres, jóvenes y niñas como sujetas políticas.
- Fortalecer los procesos organizativos y de movilización política, civil y social de las mujeres, mediante estrategias que favorezcan su organización, la consolidación y el apoyo a sus expresiones de ciudadanía plena, con especial énfasis en las afectaciones al tejido social y las apuestas de reconstrucción a raíz de la emergencia del COVID-19.
- Promover y fortalecer los procesos ciudadanos de las mujeres en pro de la paz territorial, mediante el acompañamiento a la implementación de sus agendas de paz y procesos de resistencia y el reconocimiento de sus iniciativas de paz y sus liderazgos.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mujeres formadas para la promoción de sus derechos y la igualdad de género con enfoque interseccional.	Número	884	2.800	Secretaría de las Mujeres
Expresiones organizativas asistidas técnicamente para la promoción y el ejercicio de los derechos de las mujeres.	Número	21	100	Secretaría de las Mujeres
Mujeres ocupando cargos en los niveles decisorios de la Administración Municipal.	Porcentaje	52,59	53	Secretaría de las Mujeres
Mujeres que participan en procesos políticos y de movilización para la construcción de paz.	Número	175	780	Secretaría de las Mujeres
Acciones realizadas para la visibilización y el reconocimiento de iniciativas de construcción de paz en los territorios con perspectiva de género.	Número	5	12	Secretaría de las Mujeres

3.3.3.3.Programa. Seguridad, vida libre de violencias y protección integral para las mujeres

Descripción

Garantizar la seguridad de las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencias, especialmente las basadas en género, en el ámbito público y privado, mediante la implementación de medidas de prevención, protección, atención, acceso a la justicia y reparación integral con enfoque de derechos humanos, género, diferencial, territorial e interseccional; estas medidas deben observar el principio de coordinación interinstitucional, a través del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres.

Objetivo general

Generar acciones en Medellín, involucrando a los diferentes sectores sociales, públicos y privados para que promuevan la garantía de los derechos de las mujeres a la seguridad y a una vida libre de violencias; mediante la implementación de estrategias de gestión del conocimiento, información, atención integral, sensibilización, formación comunicación, fortalecimiento del sistema de justicia, empoderamiento de las mujeres y movilización social, para el efectivo acceso y garantía de sus derechos.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres especialmente las basadas en género, promoviendo la articulación interinstitucional desde el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres y en el contexto de las medidas adoptadas de manera especial, con ocasión de la emergencia por el COVID-19.
- Desarrollar acciones de atención y protección integral a las mujeres en riesgo y víctimas de violencias, especialmente las basadas en género a través de la implementación de mecanismos tales como: línea 123 Mujer, hogares de acogida, atención psicológica y jurídica, y representación judicial (Defensa técnica).
- Implementar acciones pedagógicas de comunicación pública, de movilización social y de articulación interinstitucional, dirigidas a habitantes, actores institucionales y socios estratégicos que se encuentran en el territorio, para generar reflexión y movilización en contra de cualquier forma de violencia contra las mujeres y las niñas, de manera especial el acoso y la violencia sexual que las afectan en el espacio público; buscando posicionar en el imaginario social una cultura de respeto de los derechos humanos de las

mujeres, haciendo énfasis en la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

- Generar procesos de gestión de conocimiento para conocer la magnitud y el impacto –individual y colectivo– de las violencias basadas en género y la percepción de seguridad de las mujeres en el municipio de Medellín, a través de la realización de investigaciones cualitativas y cuantitativas que permitan definir estrategias para la garantía efectiva de sus derechos, especialmente a una vida libre de violencias, con especial consideración de grupos en mayor situación de vulnerabilidad social y de manera especial aquellas con ocasión de la emergencia por el COVID-19.
- Promover el fortalecimiento del sistema institucional de prevención, atención, asistencia, protección, judicialización y reparación integral de las mujeres víctimas de violencias, especialmente las basadas en género en el marco del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, a través de la realización de diagnósticos para la implementación de planes de mejoramiento e infraestructura, adopción de normas y procedimientos, cualificación del talento humano, sistemas de información, etc., para el mejoramiento de la calidad de la atención y la articulación interinstitucional.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas sensibilizadas en prevención de violencia y acoso sexual hacia las mujeres, en los espacios públicos de ciudad.	Número	4.492	18.500	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo que reciben atención psicológica y jurídica.	Número	3.895	15.000	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas desde la agencia mujer.	Número	5.545	22.800	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género en riesgo de feminicidio que reciben protección en hogares de acogida.	Número	100	380	Secretaría de las Mujeres

3.3.3.4.Programa. Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del Software

Descripción

Promover los derechos económicos de las mujeres urbanas y rurales de Medellín, especialmente de aquellas que han sido afectadas en su autonomía económica por la

emergencia del COVID-19, mediante estrategias formativas, de acompañamiento técnico, gestión de oportunidades para el logro de su autonomía económica y su vinculación a los proyectos estratégicos de desarrollo económico definidos en la Línea Estratégica de Reactivación Económica y Valle del Software y otros servicios que oferte la ciudad. Además de promover buenas prácticas de género en el entorno empresarial y otras acciones que posibiliten reducir las horas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres.

Objetivo general

Promover los derechos económicos de las mujeres y su autonomía económica, a través del fortalecimiento para la toma de decisiones sobre su vida y su cuerpo y la gestión para la generación de ingresos.

Objetivos específicos

- Promover la implementación del modelo para la promoción de la autonomía económica de las mujeres de Medellín, mediante una articulación interinstitucional, que fortalezca sus capacidades y competencias, su acceso a oportunidades, y el relacionamiento con el ecosistema productivo y empresarial, a través de la construcción de alianzas estratégicas entre entidades de los sectores públicos y privados, y el posicionamiento de las labores domésticas y de cuidado como un tema público.
- Entregar estímulos económicos a mujeres dedicadas a tareas de cuidado: madres comunitarias, Fami y sustitutas.
- Diseñar un Sistema Municipal de Cuidados con un enfoque de igualdad de género y derechos que articule la demanda y la oferta de cuidados de la ciudad de Medellín, preferencialmente los servicios dedicados al cuidado de niños y niñas, personas enfermas, adultos/as mayores, personas en situación de discapacidad; y avanzar en una primera fase de implementación.
- Realizar un proceso de acompañamiento para que las mujeres dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado disminuyan el tiempo destinado a estas labores y fortalezcan su autonomía.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estímulos económicos entregados a madres comunitarias, Fami y sustitutas.	Porcentaje	100	100	Secretaría de las Mujeres
Mujeres urbanas y rurales que participan de la ruta para la autonomía económica y la de gestión	Número	623	2.000	Secretaría de las Mujeres

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
de oportunidades.				
Empresas sensibilizadas y acompañadas en buenas prácticas de género.	Número	15	30	Secretaría de las Mujeres
Sistema Municipal de Cuidados diseñado con enfoque de igualdad de género y derechos.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de las Mujeres
Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta municipal de cuidados.	Número	NA	1	Secretaría de las Mujeres
Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	Número	NA	8.700	Secretaría de las Mujeres

3.3.4.Componente. Recuperemos lo social

Recuperar lo social significa comprender que el centro del Plan de Desarrollo son el ser humano, las familias y las comunidades; el desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo; la paz y seguridad humana integral poblacional y diferencial; y el enfoque de género. Constituyéndose en el punto partida para que las y los individuos tengan las suficientes capacidades para articularse de modo creativo y respetuoso en colectivos sociales (grupos, comunidades y empresas), vivir en libertad sus potencialidades y contribuir a prácticas económicas, tecnológicas y culturales que potencien la convivencia, la articulación y la sostenibilidad de los múltiples territorios que integran la ciudad.

Este componente apunta a la garantía de las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables; a la generación de alianzas para la gestión de la migración poblacional a sus territorios, de los cuales nunca debieron salir; a garantizar la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado; a fortalecer la complementación alimentaria y nutricional de los grupos poblacionales; a la construcción de políticas para la protección de derechos a poblaciones objetivo, partiendo de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de derecho, género y curso de vida; a fortalecer la producción rural de manera sustentable reconociendo las prácticas sociales y culturales de cada territorio; a materializar las acciones del sistema municipal de DD.HH.; y a desarrollar acciones para garantizar atención psicosocial y/o ayuda humanitaria a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

Por otro lado, está determinado por el sentido de acogida ciudadana, protección de los derechos fundamentales, respeto por la diferencia, inclusión en espacios, garantías económicas, relaciones y tejidos individuales y sociales. Aquello que se entiende por lo social se ha ido ampliando con otras categorías de carácter más sociológico, las cuales se recogen en la noción de capital social. Estas categorías visibilizan asuntos centrales para la solidaridad, cohesión e integración social; entre ellas están la confianza (entre individuos y sus instituciones), las redes y la organización social, los valores y las normas compartidas, categorías que en conjunto contribuyen a la sociabilidad, en tanto capacidad y habilidad para construir y dinamizar el tejido social: integrar grupos y redes de trabajo, cooperar e interactuar en sociedad.

La comprensión actual de lo social hace mucho tiempo desbordó la acción unilateral del Estado. Su tratamiento y gestión es un asunto que hoy implica al sector privado, la academia y la sociedad civil en general, para la construcción de prácticas social y ambientalmente responsables que contribuyan a resolver de manera interactiva y en conjunto los problemas diversos que preocupan y aquejan a Medellín.

Objetivo

Garantizar las condiciones básicas para el pleno desarrollo económico, ambiental, social, cultural y político de los hombres y mujeres de Medellín; a través de la implementación de estrategias para la promoción y protección del goce pleno de derechos en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas, población indígena, población NARP: Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle; para generar capacidades y oportunidades que aporten al cierre de brechas y a la reducción de las desigualdades imperantes.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria.	Porcentaje	41,24	40	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Departamento Administrativo de Planeación
Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje	90	95	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas con discapacidad, familiares y cuidadores que mejoran	Número	23.399	28.566	Secretaría de Inclusión Social, Familia y	

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
sus condiciones de vida a través de procesos habilitación, rehabilitación, formación y equiparación de oportunidades.				Derechos Humanos	
Personas que superan su situación de calle.	Número	847	900	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas resocializadas que mantienen condiciones de vida digna después de superar su situación de calle.	Número	NA	270	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas en ejercicio de prostitución que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades.	Número	N/A	600	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas a partir de 50 años que mejoran su condición familiar, social y económica.	Número	54.400	55.100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional.	Número	21.366	24.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades.	Número	23.023	31.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Desnutrición aguda (peso bajo y muy bajo de estatura) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	Porcentaje	1,1	0,7	Secretaría de Salud	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desnutrición global (peso bajo y muy bajo para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento	Porcentaje	2,4	1,9	Secretaría de Salud	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
y desarrollo.					
Desnutrición crónica (estatura baja para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo.	Porcentaje	7,6	4,6	Secretaría de Salud	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Tasa de trabajo infantil.	Tasa	2,24 (2018)	2	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Departamento Administrativo de Planeación
Índice de progreso social.	índice	63 (2017)	64	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, ISVIMED
Población étnica fortalecida en procesos de promoción de derechos, prácticas y saberes ancestrales.	Porcentaje	4	8	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Personas resocializadas que mantienen condiciones de vida digna después de superar su situación de calle.	Número	NA	270	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	
Mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años.	Tasa por cada cien mil menores de cinco años	0	0	Secretaría de Salud	
Población LGTBI que se ha sentido discriminada por su identidad de género o su orientación sexual.	Porcentaje	40,6	30,6	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	

Con las acciones realizadas en el componente de Recuperemos lo social, aportaremos a varias metas propuestas en la agenda de los ODS de la ciudad para 2030. En efecto, se espera aportar a los ODS 2, 3, 5, 10 y 16, las cuales podremos monitorear con los indicadores que se relacionan a continuación.

Seguridad alimentaria y nutricional es central en este componente, el cual si bien siempre ha sido un tema de gran interés de esta Administración, recobra mayor interés de

cara a la situación actual de la ciudad, con este además aportaremos a las metas que nos propone el ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, las apuestas en este tema las monitorearemos a partir el indicador que se relaciona a continuación y que hace parte de la agenda ODS de Ciudad:

Figura 56. Hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa, Medellín 2013-2018

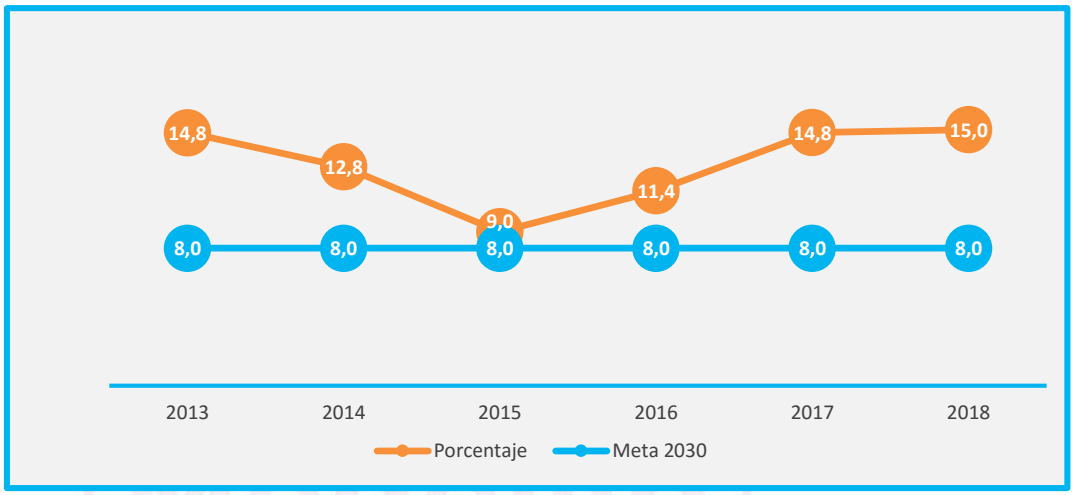

Se espera que con las gestiones que se adelanten en este tema el número de hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa sea cada vez menor y podamos modificar la tendencia actual del indicador

Con relación a la primera infancia, niñez y adolescencia, se realizarán acciones que se orienten a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, las cuales aportarán a las metas del ODS 3 y ODS 16, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030, que se relaciona a continuación:

Figura 57. Vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, Medellín 2010-2019

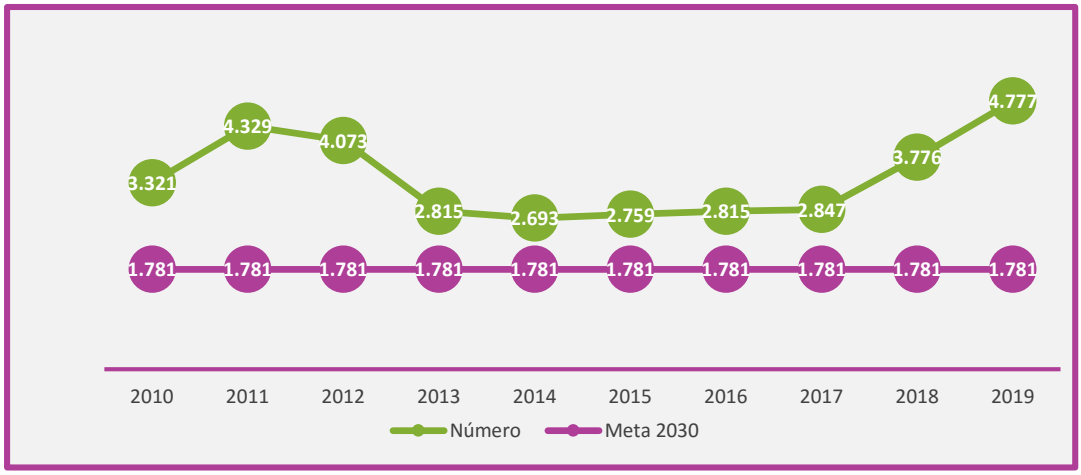

Se espera que con estas acciones los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, encuentren garantía de sus derechos y cada día sea menor la vulneración de los mismos, revirtiendo el comportamiento actual del indicador.

De otro lado, las acciones que dignifiquen una nueva vejez para las personas mayores, tiene como propósito garantizar calidad de vida a las personas mayores, que en su mayoría son población de alta vulnerabilidad y reconocer los aportes que ellos hicieron para el desarrollo de la ciudad, si bien la agenda ODS no tiene ningún indicador específico para esta población, el propósito es que las próximas generaciones tengan mejores condiciones de vida, por lo que los asociamos con el ODS 1 y lo monitorearemos con el indicador que se relaciona a continuación. (Figura 58. Cobertura de afiliación en pensiones de los ocupados, Medellín 2010-2018).

Figura 58. Cobertura de afiliación en pensiones de los ocupados, Medellín 2010-2018

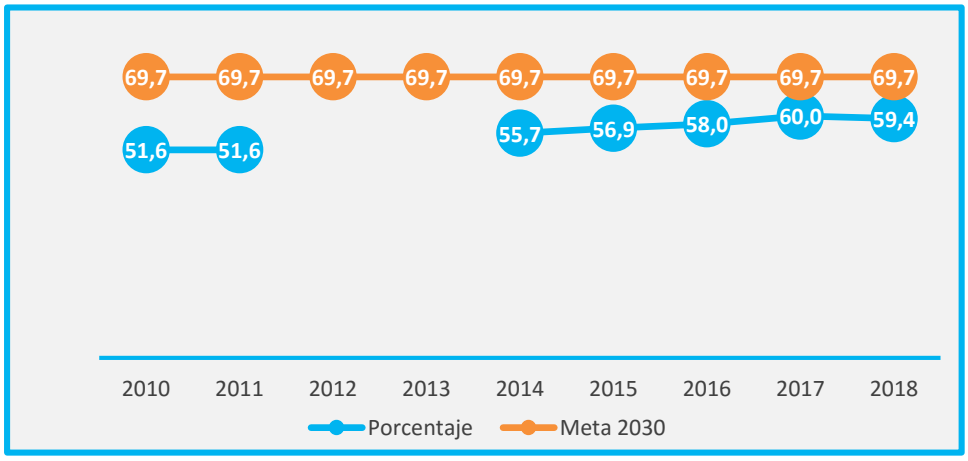

El objetivo es que cada día sea mayor el número de personas que se encuentren afiliadas pensiones y que para el 2023 está supere el 60 % de los ocupados.

Las acciones que se realizarán en el marco del reconocimiento, diversidad y protección, están orientadas a la inclusión y reconocimiento de todos los grupos poblacionales que habitan la ciudad, con estas se aporta a las metas definidas en los ODS 5 y ODS 10, el cual se monitoreará con el indicador de la agenda Medellín que se relaciona a continuación.

Figura 59. Hogares donde se considera que se ha logrado mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Medellín 2010-2018

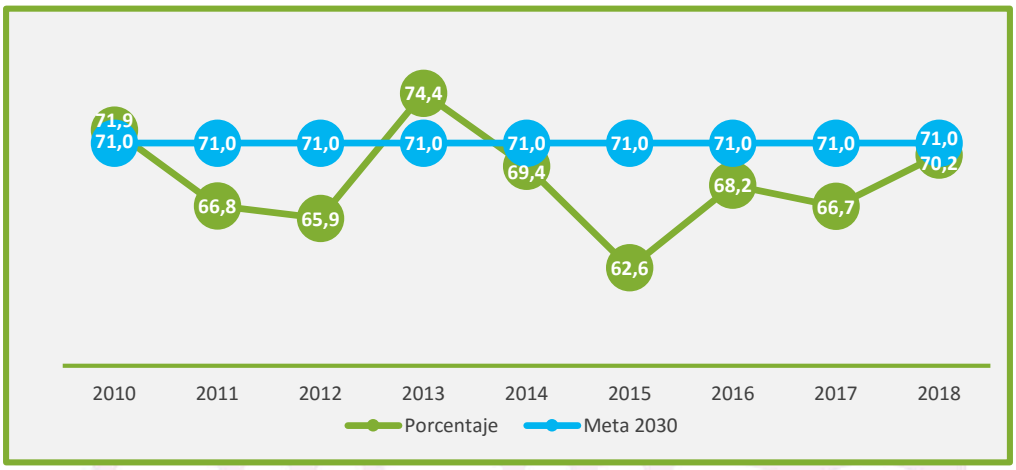

Con estas acciones esperamos que la igualdad y equiparación de oportunidades de los diferentes grupos poblacionales sea mayor.

Programas

3.3.4.1. Programa. Canasta básica de derechos

Descripción

Fortalecer la complementación alimentaria y nutricional de los grupos poblacionales en mayor vulnerabilidad de padecer hambre y desigualdad, implementando estrategias de focalización territorial con enfoque formativo y diferencial, según su cultura alimentaria y curso de vida; que permitan abordar la inseguridad alimentaria de las familias que lo requieran, especialmente las conformadas por niños, niñas y adolescentes, personas mayores, en emergencia social y las víctimas que por su condición de vulnerabilidad requieran cubrir sus necesidades básicas. De igual forma, a través del suministro de apoyo económico garantizar el acceso de la población a bienes y servicios necesarios para su

subsistencia y a través de albergue temporal, contribuir a condiciones de vida digna y equidad.

Objetivo general

Fortalecer la complementación alimentaria y las condiciones de vida digna de las familias más vulnerables de la ciudad, especialmente las conformadas por niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, población étnica, en emergencia social y víctimas del conflicto armado, a través de complemento alimentario, apoyo económico y techo a población vulnerable.

Objetivos específicos

- Atender la población que presenta vulnerabilidad alimentaria y social, con enfoque diferencial según grupos poblacionales (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, en emergencia social y las víctimas) mediante la entrega de un paquete alimentario, compuesto por productos de la canasta básica colombiana, para ser preparado y consumido en el hogar, acompañando de un componente educativo.
- Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 17 años registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.
- Brindar apoyo económico a personas con especial vulnerabilidad (personas con discapacidad, personas mayores, en emergencia social, víctimas).
- Atender a la población más pobre y vulnerable de la ciudad mediante el servicio de albergue temporal, garantizando condiciones de vida digna.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Familias atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria.	Número	16.274	18.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Paquetes alimentarios para las familias víctimas atendidas en emergencia humanitaria.	Número	11.460	12.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Escolares atendidos con complementación alimentaria y	Número	220.000	220.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
educación nutricional.				Derechos Humanos
Personas con vulnerabilidad social beneficiadas con renta básica.	Número	5.015	5.015	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas víctimas del conflicto beneficiadas de renta básica.	Número	2.500	3.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en situación de vulnerabilidad social beneficiadas con albergue temporal.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Familias beneficiadas con renta básica: plante familiar.	Número	NA	91.485	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas víctimas del conflicto atendidas con enfoque diferencial, beneficiadas con albergue temporal.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas capacitadas en nutrición y alimentación para mejorar hábitos saludables.	Número	50.000	55.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.3.4.2. Programa. Medellín Me Cuida y reconoce a sus grupos poblacionales

Descripción

Este programa brindará estrategias de atención y acompañamiento psicosocial, sensibilización, así como procesos de habilitación, rehabilitación y formación acorde a las necesidades de la población objetivo, partiendo de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de derecho, género y curso de vida, buscando a través de acciones afirmativas la reducción de cualquier forma de estigmatización, exclusión, estereotipo negativo o barreras para la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, personas mayores, víctimas, población indígena, población NARP-Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle; logrando así la inclusión en la oferta institucional (salud, educación, protección social, empleo, emprendimiento, recreación, etc.), la potenciación de la diversidad de sus capacidades, conocimientos, expresiones, prácticas, discursos, manifestaciones culturales, aportes a la construcción social, política, económica y cultural de cada uno de ellos en la ciudad y sus territorios locales lo que a su vez dará cumplimiento a la implementación de las agendas y políticas públicas.

Objetivo general

Desarrollar estrategias para la promoción, protección y contribución del goce pleno, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, de los derechos humanos y libertades fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, personas mayores, víctimas, población indígena, población NARP-Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle.

Objetivos específicos

- Garantizar la protección integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, fortaleciendo sus capacidades y habilidades sociales, en articulación con actores corresponsables que permitan un desarrollo humano integral y garantía de derechos a través de procesos de promoción de derechos y prevención de la vulneración.
- Generar y fortalecer mecanismos y escenarios que garanticen a niñas, niños y adolescentes la participación para potenciar las subjetividades políticas y la incidencia en la toma de decisiones.
- Promover entornos familiares, sociales e institucionales que garanticen el desarrollo de capacidades y la realización de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Lograr la inclusión social mediante procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades, para que las personas con discapacidad y cuidadores incrementen el goce de derechos, nivel de autonomía, desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida.
- Asistir en necesidades básicas al habitante de y en calle con servicios de aseo personal, dormitorio social y atención biopsicosocial mediante estrategias que promuevan su protección y el restablecimiento de derechos.
- Atender de manera integral por medio de la institucionalización, a la población crónica en calle con trastorno mental y/o discapacidad física.
- Brindar atención en la modalidad de albergue al habitante de calle con enfermedad o discapacidad para su recuperación o protección.
- Brindar procesos de resocialización a la población en situación de calle mediante espacios diferenciales permitiendo el desarrollo vocacional, ocupacional además de la re vinculación social y familiar.
- Brindar a la población en ejercicio de prostitución, atención psicosocial a través de estrategias que potencien el desarrollo de sus capacidades y prevengan factores de riesgo relacionados con este ejercicio desde los diferentes enfoques de intervención, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

- Promover la transformación de imaginarios, en aras de que la población diversa sexualmente goce de manera efectiva de sus derechos, promover comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión en la ciudad de Medellín.
- Promover en la población la adopción de estilos de vida saludables para un envejecimiento digno, activo y responsable.
- Propiciar la atención integral institucionalizada a personas mayores en alto grado de vulnerabilidad social, garantizando la protección, seguridad y cuidados adecuados de acuerdo a su funcionalidad.
- Implementar el Plan Municipal Afrodescendiente, mediante el desarrollo y monitoreo de acciones transversales orientadas a la garantía de los derechos étnicos diferenciales de la población afrodescendiente en la ciudad de Medellín.
- Desarrollar acciones y estrategias del Plan de Atención Psicosocial para la población Indígena de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos para la garantía de derechos.	Número	34.400	35.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de promoción de derechos y prevención de la vulneración.	Número	23.914	24.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Niños, niñas y adolescentes afectados por el uso, utilización y riesgo de vinculación a grupos delincuenciales organizados, beneficiados con atención psicosocial y activación de ruta de derechos.	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Intervención integral de niños, niñas y adolescentes en situación de calle.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas con discapacidad atendidas en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades.	Número	4.742	5.008	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas con discapacidad, cuidadores y familiares asesorados en rutas de atención.	Número	13.313	13.313	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas en situación de calle con atención básica.	Número	5.643	8.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en situación de calle atendidas en proceso de resocialización.	Número	2.976	2.976	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas con discapacidad crónica en situación de calle beneficiados con atención integral.	Número	290	290	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Organizaciones y/o colectivos LGBTI fortalecidos para el ejercicio de sus derechos.	Número	25	50	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas LGBTI beneficiadas con acciones afirmativas para el ejercicio de sus derechos.	Número	1.267	1.800	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en ejercicio de prostitución beneficiadas con atención psicosocial y orientación en rutas de atención de derechos.	Número	ND	2.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas en contexto de prostitución beneficiadas con campañas de prevención y acercamiento de oferta institucional, con enfoque de género.	Número	NA	2.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas a partir de 50 años beneficiados con servicios de promoción para un envejecimiento digno.	Número	85.300	85.900	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas a partir de 55 años que reciben atención integral y protección social.	Número	1.604	2.560	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desarrollo del modelo Ciudadela Colonia Belencito implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan Municipal Afrodescendiente implementado.	Porcentaje	0	33	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan de Atención Psicosocial para la Población Indígena implementado.	Porcentaje	43	80	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas beneficiadas para ingreso a los parques Norte y Juan Pablo II.	Número	NA	203.810	Metroparques
Brigadas sanitarias y de limpieza desarrolladas en el centro.	Número	NA	300	Gerencia del Centro

3.3.4.3. Programa. Medellín Me cuida: gestores familia

Descripción

Promover la política pública para la familia, que posibilite el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos y centro de desarrollo para la ciudad, para fortalecer el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la familia desde un enfoque de capacidades, logrando generar oportunidades que contribuyan a la resolución de situaciones internas, proporcionando herramientas de inclusión, que permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Objetivo general

Fortalecer en las familias de Medellín el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democratización al interior de la misma, fortaleciendo capacidades para la participación social y toma de decisiones, generando oportunidades que contribuyan a su transformación y desplegando acciones sostenibles de inclusión, que les garanticen un bienestar como colectivo político, reconociéndose como sujeto activo de su propio desarrollo y protagonista del desarrollo humano y social.

Objetivos específicos

- Contribuir a la superación de la pobreza multidimensional y monetaria de las familias más vulnerables de Medellín, movilizando su capacidad de agencia, a través de una estrategia de acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades y fortalecimiento de la dinámica familiar.
- Propiciar el acompañamiento psicosocial y acercamiento de oportunidades a familias y personas afectadas por problemáticas psicosociales a través de los Centros Integrales de Familia, generando entornos protectores y solidarios.
- Favorecer el restablecimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares, comunitarios y sociales de las personas y grupos poblacionales que se encuentran en riesgo o en condición de desarraigo.

- Contribuir al cierre de brechas y acceso a oportunidades de las personas en riesgo de exclusión social, mediante la formación y el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y laborales, favoreciendo aspectos como la empleabilidad, el trabajo autónomo, el fortalecimiento de negocios y desarrollo de emprendimientos inclusivos.
- Generar capacidades locales para la participación efectiva y el impulso de una conciencia colectiva de construcción de paz, convivencia y reconciliación a partir de estrategias pedagógicas basadas en enfoques de derechos humanos, para la promoción y prevención de los DDHH en el municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Hogares beneficiados con acompañamiento familiar para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional.	Número	64.597	60.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos- Unidad Familia Medellín
Personas beneficiadas con acompañamiento psicosocial y acercamiento de oportunidades.	Número	30.460	107.600	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos- Unidad Familia Medellín
Familias en situación de vulnerabilidad social acompañadas para el restablecimiento de vínculos familiares y sociales.	Número	4.123	6.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos- Unidad Familia Medellín
Personas acompañadas desde la escuela para la inclusión y el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y laborales.	Número	1.365	1.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan de transversalización para la atención de la población afro, con discapacidad y personas mayores formulado, implementado y monitoreado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas víctimas beneficiadas con enfoque diferencial en acompañamiento psicosocial y acercamiento de oportunidades.	Número	NA	10.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.3.4.4. Programa. Tecnología social

Descripción

Éste programa permitirá fortalecer las acciones a desarrollar para la caracterización, orientación, atención, derivación y seguimiento a las personas y grupos poblacionales, con la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los canales de comunicación y de gestión de la información; como el 123 social, el cual ampliará su alcance a la realización de llamadas y videollamadas, realizadas por profesionales y especialistas de diferentes áreas del conocimiento, quienes serán los encargados de identificar las necesidades y problemáticas con enfoque territorial, de derechos humanos, de género, poblacional y diferencial y así acercar oportunidades a las personas y a las familias, en especial a aquellas afectadas por emergencias sociales, naturales y/o causadas por los seres humanos, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, migrantes, personas en ejercicio de prostitución, LGBTI.

A este programa se suma la estructuración de un sistema único de inteligencia social para la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con el cual se busca promover el acceso a la información, facilitar la recogida y el análisis de datos, integrar la información, modernizar los procesos, gestionar el conocimiento, y orientar la toma de decisiones a partir del análisis de *big data*, con miras a la transformación social para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo general

Implementar un sistema de inteligencia social para la caracterización, orientación, atención, derivación y seguimiento a las personas y grupos poblacionales, en especial a aquellas afectadas por emergencias sociales, naturales y/o causadas por los seres humanos.

Objetivos específicos

- Brindar reconocimiento y activación de rutas de acceso a los derechos a población en emergencia social (línea 123 social).
- Brindar acceso y restablecimiento de derechos a la población en emergencia natural y/o antrópica (Comisión social).
- Brindar alojamiento temporal para población vulnerable, en riesgo y/o en emergencia (Albergue temporal).

- Realizar entrega de ayudas humanitarias de emergencia de acuerdo a las necesidades de la población afectada.
- Caracterizar las familias que requieren atención de emergencia y que no cuentan con registro en el Sisbén.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Personas en situación de riesgo o emergencia, natural o antrópica beneficiadas de acompañamiento social y atención básica de emergencia.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos
Personas en emergencia social, atendidas por la línea 123 social con enfoque diferencial.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos
Sistema de Información Social implementado.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos
Personas acompañadas y atendidas con las ofertas institucional por medio de la virtualidad.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos
Familias de los diferentes grupos poblacionales identificadas como población vulnerable que no se encuentran registradas en Sisbén.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos

3.3.4.5. Programa. Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección

Descripción

Éste programa permitirá la coordinación de las políticas públicas sociales y la operativización de los planes estratégicos con miras a la estructuración del Sistema Municipal de Cuidado , el cual tiene en el centro la familia, la garantía de los derechos y el bienestar de los diferentes grupos poblaciones en especial aquellos con mayor vulnerabilidad social; a partir de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de cada una de las políticas públicas, las cuales tendrán la participación activa de los sujetos de derecho; a través de un proceso de comunicación, cooperación, y coordinación entre los diferentes agentes que intervienen en la interacción social.

Objetivo general

Contribuir a la garantía de derechos de los diferentes grupos poblacionales, mediante el seguimiento, divulgación y formulación de políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional, niñez, discapacidad, habitante de calle, LGBTI, personas mayores y grupos étnicos de la ciudad de Medellín.

Objetivos específicos

- Realizar monitoreo a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su contribución en las condiciones de mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población participante de los programas y sus familias.
- Implementar estrategias educativas que contribuyan a la adquisición de hábitos alimentarios adecuados, estilos de vida saludable y actividad física, favoreciendo las condiciones de salud de la población beneficiaria de los programas de Seguridad Alimentaria y sus familias.
- Generar y fortalecer mecanismos y escenarios que garanticen a niñas, niños y adolescentes la participación para potenciar las subjetividades políticas y la incidencia en la toma de decisiones.
- Coordinar la implementación y monitoreo de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del municipio de Medellín, con el fin de contribuir al ejercicio de sus derechos e inclusión social.
- Promover la transformación de imaginarios, en aras de que la población diversa sexualmente goce de manera efectiva de sus derechos, promover comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión en la ciudad de Medellín.
- Formular la Política Pública para la Población Afrodescendiente, negra, palenquera y raizal, mediante la consulta previa, fomentando escenarios dirigidos a la garantía, restablecimiento y cumplimiento de los derechos humanos y diferenciales de esta población.
- Implementar el Plan Municipal Afrodescendiente, mediante el desarrollo y monitoreo de acciones transversales orientadas a la garantía de los derechos étnicos diferenciales de la población afrodescendiente en la ciudad de Medellín.
- Formular el Plan Indígena de Medellín, mediante acciones de concertación y pedagogía intercultural, que permitan la construcción de herramientas, programas y proyectos, orientados a la implementación de la política pública.
- Gestionar la implementación, transversalización y seguimiento de la política pública social para los habitantes de calle del municipio de Medellín.

- Promover en la población la adopción de estilos de vida saludables para un envejecimiento digno, activo y responsable.
- Direccionar la implementación, transversalización y seguimiento del plan estratégico y cumplimiento de la política pública de la diversidad sexual e identidad de género.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional actualizada.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Comunas y corregimientos con estrategia de acompañamiento psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad implementada.	Número	20	21	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de Infancia y Adolescencia divulgada y monitoreada.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan Indígena de Medellín formulado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública Afrodescendiente formulada e implementada.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género monitoreada.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de Discapacidad monitoreada.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de Habitante de Calle monitoreada y evaluada.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública para la Familia monitoreada y evaluada.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado monitoreada y evaluada.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan Gerontológico monitoreado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan Intersectorial contra ESCNNA con gestión y seguimiento.	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas que participan en	Número	ND	3000	Secretaría de Inclusión

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
espacios de articulación, análisis, asistencia técnica y divulgación de la Política Pública de Discapacidad.				Social, Familia y Derechos Humanos
Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión acompañados para la garantía de derechos de las personas con discapacidad.	Número	21	21	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Centro de Investigación de Políticas Públicas Sociales creado e implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública Municipal de Derechos Humanos formulada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Política Pública de Violencias Sexuales monitoreada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Política Pública de Inquilinatos monitoreada.	Porcentaje	NA	100	ISVIMED

Relación de la Línea Estratégica con políticas públicas municipales

Medellín Me Cuida, desarrolla todos los elementos de política social que se han abordado en la ciudad y que se plantearán para abordar el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. Esta Línea contiene el compromiso del fortalecimiento, revisión y ajuste de los procesos de políticas públicas que se han desarrollado y que han implicado el compromiso del gobierno de asumir acciones específicas encaminadas a la solución de problemas percibidos como problemáticos y que, a su vez, contienen una participación permanente por medio de consejos, comités o mesas de trabajo entre la Estado y la Sociedad.

En Comunidades, cuerpos y mentes saludables, se desarrolla lo planteado en el Plan Territorial de Salud, en el cual se definen las prioridades en salud para el período de vigencia, los objetivos, metas y estrategias para su cumplimiento y las enmarca en las competencias de todos los actores involucrados, teniendo presente la disponibilidad y especificidad del origen y destino de los recursos del sistema, la intersectorialidad y la transectorialidad. Esto implica la ejecución de las políticas públicas que le apuntan al logro de su objetivo superior, el cual es "Avanzar en Medellín hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, promoviendo el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno; identificando y gestionando oportunamente los riesgos en salud; fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios de forma integral,

disminuyendo la inequidad en salud, logrando mejores condiciones y resultados de salud, bienestar y calidad de vida, para el desarrollo individual, colectivo y ambiental".

También en Comunidades, cuerpos y mentes saludables se desarrollan los lineamientos de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Medellín-Cultura D 2018-2031 (Acuerdo 064 de 2017), que establece el fomento del deporte, la recreación y la actividad física como herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades, permitiendo la construcción de proyectos de vida dignos, la inclusión social, la equidad, la participación, la cultura ciudadana y los entornos protectores para todos los habitantes de Medellín. Además, el Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2013-2023 establece las líneas estratégicas para el direccionamiento institucional.

En Juventud, la historia particularmente de Medellín, ha generado múltiples visiones sobre el ser joven y sobre las formas de abordar la cantidad de necesidades y acciones para la atención a la población juvenil. En general, la respuesta ha estado basada en las políticas públicas, en donde a partir de construcciones conjuntas se han diseñado políticas alrededor de sus dinámicas, organizaciones y particularidades.

El reto en este cuatrienio, es superar todas las debilidades que no han favorecido acciones estatales conjuntas o que no han permitido llegar a las realidades de los jóvenes, esto tiene que ver con el apoyo y acompañamiento al Consejo Municipal de la Juventud y a cada una de las instancias del Subsistema Municipal de Participación de las Juventudes como lo plantea el Acuerdo 019, PPJ y la Ley Estatutaria 1622, Estatuto de Ciudadanía Juvenil. En este cuatrienio se desarrollarán acciones prioritarias como la implementación de procesos y acciones de formación con las y los jóvenes que fortalezcan el desarrollo positivo / habilidades para la vida, el fomento de la participación de las y los jóvenes rurales en escenarios formales e informales en igualdad de oportunidades, la promoción y visibilización de prácticas, expresiones y discursos juveniles a partir del diálogo intergeneracional y entre jóvenes y Estado. En términos de salud, prestar un servicio de salud sin barreras, bajo el modelo de servicios amigables y eficientes, con un enfoque diferencial y con estrategias extramurales de atención en salud. Esto tiene que ver con la salud mental y sexual y reproductiva principalmente.

Los jóvenes de Medellín comprenden la salud desde sus prácticas cotidianas: montar en bicicleta, el autocuidado, alimentarse bien, hacer ejercicio, sus consumos conscientes y las conversaciones sobre su salud mental y sexualidad hacen parte de algunas de las prácticas que nos enseñan hoy que la salud va más allá de la enfermedad, y como sociedad debemos reconocer la capacidad de autodeterminación de las juventudes para tomar decisiones sobre sus consumos, cuerpos y vidas; los proyectos de este programa

están orientados a que los y las jóvenes accedan a información cualificada para la toma de decisiones conscientes.

La Política Pública de Juventud (Acuerdo 19 de 2014) cumple un gran papel en la transferencia intergeneracional con otras poblaciones, por esto su articulación será una gran apuesta para que culturalmente desde el ciclo de vida de cada habitante de Medellín haya valoración y respeto.

Los jóvenes en el *Valle de Software*, se desarrolla desde la Línea Estratégica y de acción *Trabajo y emprendimiento juvenil*, del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, desde la cual se reconoce el derecho al trabajo digno, en los términos de la Constitución Política y al trabajo decente entendidos como la posibilidad de contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad e igualdad de oportunidad y trato para las mujeres y los hombres, así como de los habitantes rurales y urbanos. Para esto desde el programa se busca contribuir a la generación de mejores condiciones de empleabilidad y emprendimiento para los jóvenes y aportar a la atención de jóvenes en condición de vulnerabilidad económica, las iniciativas y oportunidades para jóvenes deberán estar claramente ligadas a la generación de ingresos, sin esta conexión, principalmente los más pobres, desconectados de la ciudad y sin redes de apoyo, seguirán sin satisfacer sus necesidades básicas o en dinámicas de economías precarias, informales o en la ilegalidad.

En mujeres, la Política Pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín (Acuerdo 102 de 2018) se expresa en el enfoque de género, como herramienta de análisis de la realidad de las mujeres urbanas y rurales en el contexto del desarrollo. Esto también incluye la realización de acciones afirmativas que reduzcan las brechas existentes en relación a los hombres, lo cual ha generado desigualdades en razón al sexo y los preceptos culturales que han influenciado a la sociedad y han puesto en un nivel inferior a las mujeres.

Las acciones afirmativas que se determinan en este componente hacen parte del establecimiento de prioridades en la agenda pública, alrededor de los retos de política pública. Es indiscutible que el avance en la igualdad de oportunidades para todas y todos beneficia el mejoramiento de las condiciones de vida y permite crear condiciones reales para la participación en todos los procesos de la vida desde la equidad.

Es a través de acciones como el liderazgo y empoderamiento femenino, la protección integral para las mujeres y las niñas para una vida libre de violencias, la autonomía económica para las mujeres y su incorporación al desarrollo económico que da cumplimiento al avance de la política pública, así como también el permanente respaldo a

la institucionalidad de género en el municipio de Medellín, representado en la Secretaría de las Mujeres, como una herramienta política para la garantía de los derechos de las mujeres.

En el componente Recuperemos lo social, establece como primer elemento la canasta básica de derechos, que incluye los paquetes alimentarios a la población y los programas de alimentación escolar -PAE, desde el enfoque de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN (Acuerdo 38 de 2005 Complementado por el Acuerdo 100 de 2013), que adopta el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional dispuesto en la Política Nacional –Conpes– 113-: "Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa"[20].

Es en este componente una apuesta de ciudad, que si bien debe ser liderada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos involucra a todos los actores, públicos, privados, y a la sociedad civil en general, e invita a unir y concentrar los esfuerzos, para optimizar los recursos y garantizar mejoras, en la alimentación y la nutrición, que beneficiará la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

En el desarrollo de acciones para la primera infancia, niñez y adolescencia, se desarrolla acorde a lo planteado en el Acuerdo 143 de 2019, por medio de la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos, en la ciudad y ruralidad de Medellín, tal como la establece el Acuerdo. Lo cual es un objetivo superior, que, si bien no logrará materializarse en su totalidad en el cuatrienio, si estarán dispuestos todos los esfuerzos hacia el logro de este entre el 2020-2023, para dejar sentadas las bases del esfuerzo que como sociedad se debe continuar hacia la garantía real y efectiva de los derechos de la niñez.

La articulación con Política Pública para la Familia se da en términos de los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones con NNA, teniendo en cuenta los grandes aportes que, desde el ámbito familiar en cualquiera de sus conformaciones en la ciudad, se promueve y aplique esta garantía y bienestar a los NNA.

Desde la protección, lo Política Pública Social para Habitantes de la Calle (Acuerdo 24 de 2015), es un mecanismo para garantizar y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social,

[20] Conpes 113, Departamento Nacional de Planeación, 2008, pág. 4.

puesto que han hecho de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria y que, en ningún caso, esta puede aportar elementos básicos para el bienestar de las personas. Así mismo, las estrategias de inclusión social son muy importantes para superar esta situación.

Para las personas mayores, se plantean dos concepciones complementarias para el abordaje de la Política Pública (Acuerdo 8 de 2012) por una parte, el envejecimiento, como un proceso que inicia desde la concepción y termina con la muerte; por otro lado, la vejez como el segmento de curso de vida que refiere a las personas mayores de 60 años:

acciones generales para toda la población como la incidencia en el cambio de imaginarios frente a la vejez, para ello es necesario vincular en esta Línea a todas las poblaciones para lograr mayores índices de condiciones de vida para la población a partir de los 60 años y para que culturalmente tengamos un cambio positivo, hacia una nueva vejez, en la valoración personas mayores por sus aportes al desarrollo propio, de la familia, la comunidad y la sociedad y en donde se reconozca a las personas mayores como sujetos políticos y de derechos; igualmente desde la adopción de estilos de vida saludables que buscan trabajar en las dimensiones humanas, incidiendo en un envejecimiento activo que incida en la vivencia de una vejez más saludable y de calidad.

De otra parte, se proponen acciones específicas, donde el Estado, la sociedad y la familia en un ejercicio de corresponsabilidad asistan a las personas mayores para garantizar las condiciones básicas de subsistencia; ello con base en el contexto actual en el cual hay población que envejeció en condiciones de pobreza y con una alta carga de enfermedad acumulada, que requiere del acompañamiento, protección y restitución de derechos.

Una vez más es necesario vincular en esta Línea a todas las poblaciones al respecto del concepto de vejez, para lograr mayores índices de condiciones de vida para la población a partir de los 60 años y para que culturalmente tengamos un cambio positivo, hacia una nueva vejez, en la valoración personas mayores.

La familia el principal motor de la Línea Medellín Me Cuida, dado que en este grupo social convergen todos los ciclos de vida y es el espacio primordial para el cuidado, por esto las acciones hacia las familias deben trascender el bienestar económico solamente, es decir, no solo se centran en las familias pobres sino también en las familias en general, puesto que muchas situaciones de vulneración y maltrato a sus miembros, son independientes de su situación económica, entonces en toda la sociedad se debe abordar el mejoramiento de las relaciones familiares y de su convivencia. Es una labor fundamental del Estado proteger la familia, por esto a través del acompañamiento para la superación de la pobreza, la prevención del maltrato especialmente a los niños, niñas, personas mayores y mujeres, a través de acciones complementarias en todos los sectores

del desarrollo, que Medellín le apunta a reducir los índices de pobreza, el bienestar de las familias y sus integrantes, se relaciona intrínsecamente con la educación, la salud y la participación en el desarrollo económico, generando alternativas para su bienestar que sean sostenibles e impidan retrocesos en su inclusión y permitan que realmente sean agentes de su desarrollo tal como lo establece la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia en el municipio de Medellín (Acuerdo 54 de 2011 Modificado por el Acuerdo 22 de 2016).

Este componente desarrolla los enfoques étnicos, diferencial y de género, para el desarrollo de medidas afirmativas hacia los pueblos indígenas, lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI), con la población afro, palenque y raizal. En el caso de la protección de los derechos indígenas, la formulación del Plan Indígena de Medellín, acorde a los establecido en el Acuerdo 130 de 2019, será un precedente muy importante para las acciones a desarrollar, requiere la vinculación de la población a través de la consulta previa y será un hito el establecimiento de la Mesa de Concertación Indígena. A su vez, en el desarrollo del reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género, se parte del referente del Plan Estratégico construido en el cuatrienio anterior, en el cual se identifican las acciones más importantes a desarrollar en términos de: acciones de salud, educación, trabajo digno, integridad y seguridad personal, goce espacio público, fortalecimiento organizaciones, fomento de liderazgo, sistemas de información, gestión del conocimiento y sistematización de experiencias y comunicación pública.

La inclusión de las personas con discapacidad requiere el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, libertades, oportunidades y capacidades, a partir de la atención de sus necesidades y la eliminación de las barreras que limitan su inclusión y participación, por lo anterior, los programas, proyectos, estrategias y acciones deben dar respuesta a los ejes, estrategias y líneas de acción de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Acuerdo 144 de 2019) que permitan acciones inclusivas, diferenciadas y afirmativas, considerando la diversidad de la población, su entorno y sus condiciones sociales e históricas así como la garantía de sus derechos.

3.4. Capítulo IV. Línea Estratégica 4: Ecociudad

En el marco del contexto global, las ciudades se convierten en realidades sociopolíticas, económicas, culturales y espacio-temporales en función de las múltiples territorialidades que las habitan y territorializan. Al respecto, nuestra ciudad se ha caracterizado por un dinamismo creciente en términos de la capacidad para implementar proyectos sociales, urbanísticos y económicos que la han puesto como ejemplo a nivel nacional e internacional. En este sentido, las intervenciones urbanas han tenido un papel

protagónico, en tanto han buscado devolver gobernabilidad a los territorios que históricamente han permanecido al margen de la intervención estatal y con ello, superar las brechas de desigualdad y exclusión social.

Cada propuesta ha sido un paso adelante en la construcción de ciudad, sin embargo, los retos persisten, la desigualdad y la segregación socioespacial no terminan, pero, además, se suman a la agenda pública aspectos como la calidad del aire y los niveles de contaminación. Enfrentamos el desafío de aprender a vivir en equilibrio con la naturaleza y la pregunta por el futuro, por la capacidad del gobierno y las ciudadanías de avanzar en la construcción de alternativas sustentables y coherentes con un modelo de desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo que posibilite unas formas de interacción basadas en la dignidad de la vida y el respeto por los derechos de las personas y la naturaleza.

Con este horizonte de sentido colectivo, en el Plan de Desarrollo Municipal de Medellín Futuro 2020-2023, la Línea Estratégica Ecociudad incorpora una apuesta por el reconocimiento de la interdependencia entre los seres humanos y ecosistemas en general, para propender por formas alternativas de producción, reproducción de la vida y habitabilidad en el territorio.

Nuestra apuesta política es por una Medellín inserta de manera definitiva en la dinámica de la sostenibilidad ambiental. Es el momento de jugar todas las cartas para construir una ciudad que sea responsable con el ambiente, la salud de sus ciudadanas y ciudadanos y el futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes. Para lograrlo le apostaremos a la movilidad sostenible en el transporte público y privado, fuentes de energías limpias y renovables, un sistema inteligente y eficiente del manejo de los residuos y una propuesta urbana que incremente sustancialmente los parques y espacios verdes. En consecuencia, nos disponemos a iniciar un cambio profundo en las lógicas de un proceso de urbanización acelerado que ha desconocido los límites de los ecosistemas; ha ampliado las brechas de desigualdad, inequidad, pobreza y agudizados problemas ambientales. Por lo tanto, abordar la interdependencia entre naturaleza, interacción humana y relaciones económicas exige una lectura desde el desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo, que soporte las actuaciones socioeconómicas necesarias para responder a las dinámicas de crecimiento de la ciudad, al tiempo que garantiza la recuperación, reproducción y protección de la naturaleza respetando sus límites y leyes desde una visión de sostenibilidad fuerte (Pérez y Rojas, 2008).

Reconocemos que el tránsito hacia una *Ecociudad* no es posible sin el pleno reconocimiento y potenciación de la ruralidad, de la vida y la economía campesina y, por tanto, propendemos por “Una ciudad que protege su ruralidad, se ocupa por generar unas relaciones armónicas entre el ser humano y su territorio. Que valora y potencia sus

referentes identitarios, su estructura ecológica principal y sus recursos naturales. Con retos globales sobre el desarrollo económico y social equitativo, corresponsable ambientalmente con la región" (Taller con los miembros del Consejo de Gobierno y de las entidades descentralizadas, 2020, enero 20). Con esta orientación, es de vital importancia reconocer las particularidades de los territorios, sus potencialidades y amenazas en pro de asumir la gestión del riesgo como eje transversal. Una gestión del riesgo integral que reconozca la importancia de un ejercicio comprometido con la adaptación al cambio climático y por ende la revisión de los procesos productivos de manera que se avance en la creación de las condiciones para hacer el tránsito a una ciudad sostenible.

Propósito

Establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, donde se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna de sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el reconocimiento y acceso a los derechos de los pobladores rurales.

3.4.1. Componente. Movilidad sostenible e inteligente

El Sistema Metro de Medellín es hoy un ejemplo de cultura y eficiencia. Tenemos uno de los mejores sistemas multimodales de América Latina: dos líneas de trenes, un tranvía, cinco subsistemas de cables aéreos y dos subsistemas de buses de tránsito rápido. Lo que en un inicio era un sistema pensado para la ciudad de Medellín ha conseguido expandirse a cinco (5) municipios más del Área Metropolitana: La Estrella, Envigado, Itagüí, Bello y Sabaneta. Llegar hasta aquí fue todo un reto, muestra de la pujanza antioqueña.

Gracias a quienes impulsaron el proyecto contra todo pronóstico, hoy 25 años después, dicho sistema de transporte masivo ha crecido al punto de ser responsable del 15,7 % de todos los viajes diarios con origen en Medellín (AMVA, 2017), movilizando, en promedio, cerca de 1.237.626 pasajeros por día (Observatorio de Movilidad, 2019). De no haber iniciado su construcción entonces, la ciudad estaría en una crisis de movilidad de dimensiones impensables y quizás insuperables.

Objetivo

Consolidar un sistema de movilidad sostenible e inteligente, que cuente con un sistema de transporte integrado y multipropósito, articulado con lo rural y las regiones, que garantice la accesibilidad universal por medio de una infraestructura incluyente, generando corredores de calidad ambiental, de seguridad vial y amigables con la salud, que proteja a todos los actores viales, en especial a los de mayor vulnerabilidad (peatones, ciclistas, motociclistas, usuarios de patinetas), garantizando su seguridad y continuidad en desplazamientos realizados en sistemas motorizados o no motorizados, implementado el

uso de nuevas tecnologías y herramientas de apoyo para una mejor toma y análisis de información que lleven a soluciones de alto impacto para la ciudad.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Emisiones evitadas de CO2 en el transporte público colectivo y de mediana capacidad.	Ton /año	3.723	7.446	Secretaría de Movilidad	
Emisiones evitadas de PM2.5 en el transporte público colectivo y de mediana capacidad.	Ton/año	0,089	0,179	Secretaría de Movilidad	
Participación de los viajes en bicicleta en los viajes totales de la ciudad.	Porcentaje	1	4	Secretaría de Movilidad	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Cultura, AMVA
Participación de los viajes peatonales en los viajes totales de la ciudad.	Porcentaje	26,5	26,5	Secretaría de Movilidad	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Cultura, AMVA
Infraestructura para la movilidad sostenible en buen estado.	Kilómetro carril	4.169,06	4.271,78	Secretaría de Infraestructura Física	
Mortalidad por accidentes de tránsito.	Tasa por 100.000 habitantes	9,9	5	Secretaría de Movilidad	
Participación de mujeres en los viajes en bicicleta en la red ciclista.	Porcentaje	12,3	20	Secretaría de Movilidad	
Tiempos de respuesta a incidentes de tránsito.	Minutos	22:58	22:58	Secretaría de Movilidad	
Participación de mujeres en los viajes en bicicleta en la red ciclista.	Porcentaje	12,3	20	Secretaría de Movilidad	
Concentración promedio anual de PM2.5 en el municipio de Medellín.	Microgramo/ metro cúbico	24	22	Secretaría de Movilidad	

El componente de la Línea de Ecociudad orientado a Movilidad sostenible e inteligente permitirá avanzar en dos áreas: mejorar la movilidad, propiciando nuevos modos, además de favorecer la calidad del aire de la ciudad, lo cual nos permitirá aportar a las metas del ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades y el ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, esta contribución se monitoreará a través de los indicadores de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 60. Mortalidad por accidentes de tránsito Medellín 2010-2019

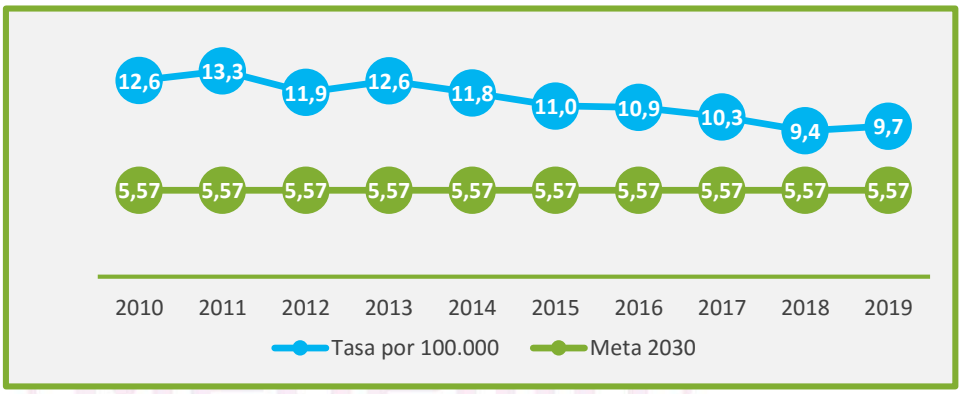

Figura 61. Concentración promedio anual de partículas finas PM 2.5 (con referencia en estación del museo de Antioquia-MED-MANT) Medellín 2012-2018

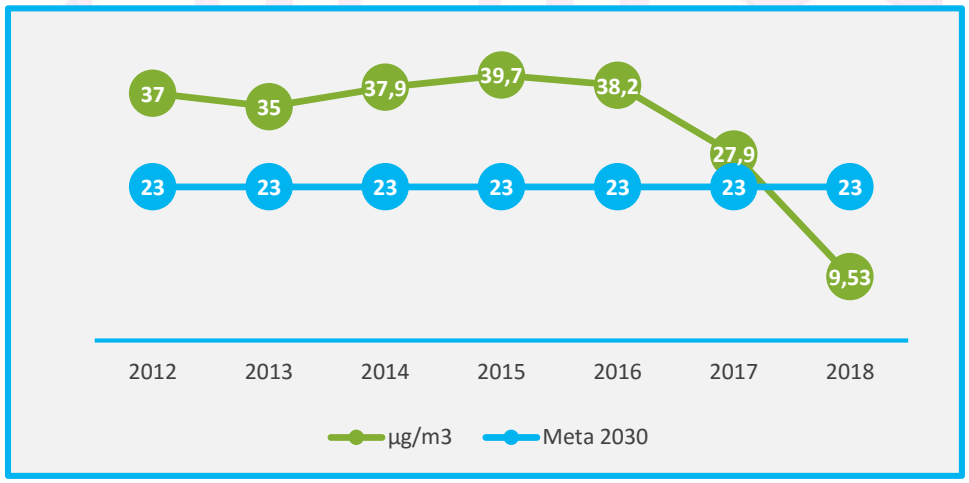

Se espera que al finalizar el gobierno la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito sea reducida a 5 muertes por cada 100.000 habitantes y que las concentraciones de PM 2,5 continúe con la tendencia al descenso.

Programas

3.4.1.1.Programa. Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias

Descripción

Garantizar a la ciudad de Medellín una movilidad sostenible a futuro, a partir de la promoción del uso de tecnologías más limpias y menos contaminantes en el servicio de transporte público, que reduzcan el uso de combustibles fósiles y por ende contribuyan a mejorar la calidad del aire de la región, a mitigar el cambio climático y a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, en aras de cumplir con los compromisos adoptados frente a entes locales, nacionales e internacionales.

Objetivo general

Promover planes y proyectos que aceleren la implementación de la movilidad de baja y cero emisiones en los transportes individual, colectivo, de carga, especial e intermunicipal en la ciudad y el Área Metropolitana, propiciando así la reducción de gases de efecto invernadero y las emisiones de PM 2.5.

Objetivos específicos

- Implementar sistema de transporte de pasajeros con equipamientos y amoblamientos ubicados y diseñados estratégicamente según lo requiera la demanda urbana, rural y regional.
- Garantizar accesibilidad universal con comodidad y seguridad para las y los usuarios.
- Lograr integración modal con vías de carriles exclusivos, paradas fijas, estaciones, tecnologías limpias, sistemas de recaudo y control, y equipamientos complementarios.
- Implementar proyectos necesarios para contar con la infraestructura, equipamientos y amueblamiento que permitan el desarrollo del transporte en la ciudad a partir de la implementación del uso de tecnologías limpias.
- Dar cumplimiento a los compromisos de la ciudad en materia de movilidad sostenible.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Tramo 1 del Sistema Metro de la 80 construido.	Porcentaje	0	80	Secretaría de Infraestructura Física
Buses de transporte público con tecnología eléctrica operando.	Número	65	130	Secretaría de Movilidad
Estudio técnico, básico de una línea del metro subterráneo formulado.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Espacio para almacenamiento y recarga de vehículos con sistemas de movilidad sostenible implementado y operando.	Metro cuadrado	6.000	26.000	Secretaría de Movilidad
Zonas urbanas de aire protegido implementadas y operando.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Estructuración técnica, legal y financiera de la nueva conexión al aeropuerto JMC con el SITVA gestionada ante autoridad competente.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Estudio técnico para evaluar los parámetros de operación y de viabilidad financiera para la prestación de servicios de buses nocturnos realizado.	Número	NA	1	Secretaría de Movilidad
Política Pública de Renovación Vehicular formulada, aprobada y con un plan de acción para su ejecución.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad

3.4.1.2.Programa. Medellín caminable y pedaleable

Descripción

Promover la caminata y la bicicleta como modos de transporte y hacerlos competitivos con respecto a los modos tradicionales. Teniendo como premisa la planificación y diseños urbanísticos orientados a la movilidad sostenible e incluyente, que privilegien los modos no motorizados y una regulación responsable del uso del automóvil en la ciudad, haciendo visible los beneficios de caminar y pedalear para la salud individual y de la ciudad. De forma transversal, las variables sociales acompañarán las intervenciones para este componente, procurando tener un relacionamiento con los diferentes actores interesados, teniendo en cuenta la visión del enfoque de género, la accesibilidad universal y visión cero.

Objetivo general

Promover la planificación y ejecución de proyectos para la movilidad humana que consideren el enfoque de género y la accesibilidad universal, haciendo un énfasis en la importancia de continuar promoviendo la caminata y la bicicleta como modos de transporte, su integración con el SITVA y con el espacio público, en una apuesta por materializar la pirámide de movilidad invertida definida en el POT y por acortar el camino de transición hacia una movilidad libre de combustibles fósiles.

Objetivos específicos

- Mantener la infraestructura de la red ciclista y peatonal existente en la ciudad, para mejorar la experiencia de viaje y de estancia de estos modos de transporte.
- Densificar la red ciclista de la ciudad considerando las diferentes tipologías de vías ciclistas y vías adaptadas para el tráfico ciclista que permitan consolidar zonas de tráfico calmado y mejorar la accesibilidad del modo bicicleta a diferentes zonas de la ciudad.
- Incrementar la participación de mujeres en los viajes ciclistas de la ciudad de Medellín.
- Diseñar espacios de recorrido e intersecciones seguras para peatones, personas con movilidad reducida (PMR) y ciclistas con enfoque de accesibilidad universal.
- Mejorar la conectividad de peatones, personas con movilidad reducida (PMR) y ciclistas entre el oriente-occidente y norte-sur de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Kilómetros de red ciclista diseñados.	Kilómetros	105,4	145,4	Secretaría de Movilidad
Guía de intervención con criterios para la movilidad activa con enfoque de género formulada.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Puentes viales existentes sobre el Río Medellín diseñados para ser adecuados con accesibilidad universal.	Número	2	5	Secretaría de Movilidad
Estación para la integración ciclista al transporte masivo diseñada.	Número	ND	2	Secretaría de Movilidad
Red ciclista diseñada, articulada a la red existente para conectar el norte y el sur	Kilómetros	6	20	Secretaría de Movilidad

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
de la ciudad.				
Andenes rehabilitados y construidos.	Metro lineal (ml)	2.218.806	2.288.806	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo infraestructura urbana mantenida.	Kilómetros	105,40	105,40	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo infraestructura construidas.	Kilómetros	105,40	145,00	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Corredor de conexión de la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional (sede El Volador) con la red ciclista existente, diseñado y ejecutado.	Metros lineales	0	1.820	Secretaría de Movilidad
Piloto de Cicloparqueadero con carga para bicicletas eléctricas y vehículos de micromovilidad implementado.	Número	ND	1	Secretaría de Movilidad
Racks de Cicloparqueaderos construidos en espacio público y en sedes del conglomerado municipal.	Número	484	964	Secretaría de Movilidad
Documento técnico que soporte la futura regulación de la micromovilidad formulado.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad
Piloto de movilidad activa para la zona media y alta pendiente de la ciudad que contemple bicicletas eléctricas, gestionado.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad

3.4.1.3. Programa. Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología

Descripción

Mejorar la capacidad de gestión y articulación del sistema de movilidad de Medellín y el Área Metropolitana en los procesos de planificación, operación y control. Esto será posible implementando alternativas innovadoras y soluciones tecnológicas para la optimización de la red semafórica, la señalización para todos los actores viales, la gestión dinámica del tránsito y el estacionamiento y el mayor aprovechamiento de la toma permanente de datos para los procesos de planificación. Todo esto permitirá el

fortalecimiento del ejercicio de la autoridad y de las capacidades de procesamiento de información y generación de conocimiento para la toma de decisiones, con base en la construcción de una plataforma física y tecnológica que aportará a la mejora integral de la movilidad en la ciudad y que fortalecerá la movilidad segura en el marco de la Política de Visión Cero.

Objetivo general

Mejorar la capacidad de gestión y articulación del sistema de movilidad de Medellín y el Área Metropolitana en los procesos de planificación, operación y control, buscando un sistema de movilidad inteligente que avance en el cumplimiento de la Política de Visión Cero en la ciudad.

Objetivos específicos

- Implementar una plataforma tecnológica articulada y centralizada para la gestión de la movilidad, mejorando la disponibilidad de información para todos los usuarios del sistema.
- Fortalecer la renovación de vehículos del transporte público colectivo para mejorar el servicio y su impacto al medio ambiente.
- Culminar la formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible, en su capítulo relacionado con la gestión, fortaleciendo el seguimiento y evaluación del sistema de movilidad a través de un observatorio definido para esto y generando los estudios sectoriales y de detalle que sean necesario para su optimización.
- Ampliar, mantener y modernizar los sistemas de semaforización, señalización y zonas de estacionamiento regulado (ZER) del municipio.
- Estructurar e implementar un sistema de recaudo electrónico y control de flota y comunicaciones en el transporte público de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Corredores para la movilidad multimodal formulados.	Kilómetros	20	65	Departamento Administrativo de Planeación
Mantenimiento y demarcación de señalización vial realizado.	Kilómetros	1.848	1.850	Secretaría de Movilidad
Complementos peatonales y ciclistas en la red semafórica instalados y mantenidos.	Número	513	613	Secretaría de Movilidad
Estrategia de gestión electrónica de las zonas de estacionamiento regulado	Número	0	1	Secretaría de Movilidad, Terminales

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
implementadas.				
Vehículos de servicio público con recaudo electrónico interoperable en funcionamiento.	Porcentaje	11,50	27,40	Secretaría de Movilidad
Ruta piloto de buses eléctricos en el Distrito F, formulada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Movilidad

3.4.1.4. Programa. Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente

Descripción

Fortalecimiento de la infraestructura básica actual de la ciudad, para contribuir con el medio ambiente y una mejor calidad de vida de los ciudadanos para lograr una movilidad y desarrollo sostenible a partir de una actuación interinstitucional articulada de planificación, gestión, construcción y mantenimiento, que garantice equidad espacial a cada uno de los modos, en armonía con las prioridades establecidas para la aplicación de la pirámide definida en el POT, en donde el transporte público pueda motivar y cautivar nuevos usuarios mediante la integración física y tarifaria, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos

Objetivo general

Construcción, mejoramiento y sostenimiento de la infraestructura peatonal y vial para una movilidad cómoda, segura, ágil, incluyente e integradora entre los diferentes actores viales y los modos de transporte que apunten a una ciudad sostenible, inteligente y amigable con el medio ambiente, teniendo en cuenta el imaginario de ciudad y al modelo de ocupación del territorio para lograr satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos de manera que no afecten su entorno y al territorio que habitan, articulado a los propósitos del Plan de Ordenamiento Territorial y con el Plan de Desarrollo Municipal.

Objetivos específicos

- Propiciar la construcción y el mejoramiento de corredores viales con tecnologías amigables con el medio ambiente para transporte público colectivo, masivo y de mediana capacidad integrados de manera física y tarifaria.
- Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial peatonal incluyente e integradora con los diferentes modos de transporte.

- Elaboración de estudios y diseños de proyectos de infraestructura peatonal y vial amigables con el medio ambiente e incluyente de todos los actores viales.
- Construcción y mantenimiento de la malla vial e infraestructura asociada al modelo de ocupación del territorio.
- Construcción del corredor vial y de transporte, Avenida 80 y obras complementarias para una movilidad donde se optimicen los recorridos y tiempos de viaje generando ahorro a las y los usuarios.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Vía urbana construida.	Kilómetro	1.834,99	1.860,67	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Vía urbana mantenida.	Kilómetro	1.834,99	1.834,99	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Vía terciaria mantenida.	Kilómetro	322,61	322,61	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Puente construido.	Número	1.785	1.788	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Obras de estabilización de taludes en vías urbanas realizadas.	Metro lineal	ND	220	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Estudios y diseños para proyectos a cargo de SIF realizados.	Número	ND	120	Secretaría de Infraestructura Física
Intercambios para el corredor Metro de la 80 construidos	Número	0	3	Secretaría de Infraestructura Física

3.4.1.5. Programa. Transformación cultural para la movilidad sostenible y segura

Descripción

Articular los procesos sociales y comunicacionales, bajo un modelo de gestión cultural para la movilidad sostenible enmarcada en la visión cero, la accesibilidad universal y el enfoque de género; donde a través de la implementación de estrategias sociales, pedagógicas, comunicacionales y de relacionamiento con los grupos de interés, se pueda fomentar la convivencia armónica entre los diferentes actores viales, la reflexión sobre nuestros hábitos de movilidad, y la promoción del uso responsable y consciente de los modos de transporte.

Objetivo general

Promover la transformación cultural de los actores viales para que tomen decisiones con mayor consciencia de su impacto en la sostenibilidad y seguridad del sistema de movilidad de la ciudad, implementando prácticas de cuidado consigo mismo, con los demás actores viales, los componentes del sistema y el medio ambiente, para convertir la movilidad sostenible y segura en un propósito común.

Objetivos específicos

- Planear y ejecutar campañas, estrategias, eventos y acciones comunicacionales transversales al quehacer de la Secretaría que posicionen la *transformación cultural y educativa* para la movilidad sostenible y segura tanto en públicos internos como externos a partir de procesos de articulación y de difusión de información y material educativo en escenarios tanto presenciales como digitales a nivel nacional e internacional.
- Implementar acciones de tipo participativa, de organización y de empoderamiento socio cultural, mediadas por la pedagogía social como instrumento facilitador, que posibilite la modificación de hábitos, representaciones, comportamientos y actitudes a partir de la corresponsabilidad y del diálogo permanente entre los actores implicados en los asuntos que atañen a la gestión cultural para la movilidad sostenible y segura.
- Diseñar e implementar programas y procesos de promoción y educación para públicos específicos, tanto internos como externos que posibiliten la transformación cultural hacia la movilidad sostenible y segura.
- Diseñar e implementar estrategias integrales dirigidas a los actores de los diferentes modos de transporte que promuevan el cuidado por la vida y el cumplimiento de las normas para la movilidad sostenible y segura.
- Generar espacios de articulación y construcción con los actores sociales y entre las distintas dependencias de la institucionalidad para afianzar la movilidad sostenible y segura partiendo de la identificación de competencias y responsabilidades de cada actor involucrado para el logro de los objetivos trazados.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Actores viales intervenidos con estrategias de gestión social y educativa para la transformación cultural hacia la movilidad	Número	670.000	700.000	Secretaría de Movilidad

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
sostenible y segura.				
Campañas de comunicación realizadas para la transformación cultural hacia la movilidad sostenible y segura fundamentados en los enfoques de visión cero, perspectiva de género y accesibilidad universal.	Número	3	3	Secretaría de Movilidad

3.4.2. Componente. Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos

Empresas Públicas de Medellín- EPM es nuestro orgullo como antioqueños. Durante más de seis décadas EPM ha jalonado el desarrollo y la innovación de la ciudad y la región. Hoy es la segunda empresa pública más importante del país y es admirada por sus grandes proyectos, la calidad de sus servicios y el compromiso con el progreso social de la región. También lo es por el aporte que, de la mano de la academia y la industria, ha hecho en cuanto a alternativas energéticas para procesos industriales, domiciliarios y de movilidad; como ejemplo, la sustitución de combustibles como el carbón por sistemas a gas natural y la implementación de la energía solar.

A lo anterior se suma el calificativo que ostenta la ciudad como *Tacita de Plata* del país, sin duda, debido a una recolección disciplinada de sus residuos. La ciudad es pionera en estudios de gestión integral de residuos tanto ordinarios como de construcción y demolición (RCD), lo que ha permitido hacer una valorización de ellos como materias primas de bajo impacto ambiental y óptimo desempeño técnico. En cuanto a investigación, es positiva la presencia en los currículos de las universidades públicas y privadas, de programas y grupos de investigación reconocidos por el MEN y Colciencias.

Objetivo

Potenciar los procesos de producción de energías renovables y sustentables; prestación, cobertura, asequibilidad y calidad de servicios públicos.

Indicadores de Resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Cobertura de acueducto en la zona rural.	Porcentaje	92,02	95	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Cobertura de alcantarillado en la zona rural.	Porcentaje	84,60	90	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Penetración del servicio de gas natural domiciliario.	Porcentaje	85,73	95	Secretaría Gestión y Control Territorial
Contenedores de residuos sólidos instalados.	Número	500	3.618	Secretaría Gestión y Control Territorial
Estación de transferencia de residuos sólidos puesta en marcha.	Porcentaje	5	100	Secretaría Gestión y Control Territorial
Hogares que acceden a soluciones de agua y saneamiento básico por el programa Conexiones por la Vida.	Número	14.890	14.200	Secretaría Gestión y Control Territorial
Aprovechamiento de residuos sólidos (toneladas aprovechadas frente a total toneladas producidas).	Porcentaje	25	35	Secretaría de Medio Ambiente

El componente de Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos está orientado a aportar a las metas de los ODS 1, 6 y 7. Esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 62. Población con acceso a servicios básicos (acueducto, alcantarillado y energía), Medellín 2010-2018

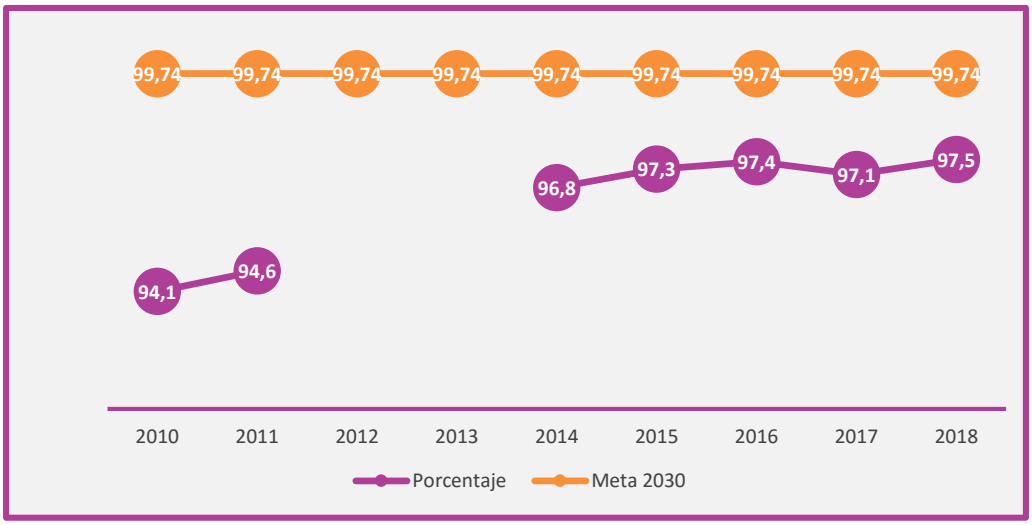

Se espera que al finalizar el gobierno más del 98 % de las y los habitantes de la ciudad tengan acceso a los servicios básicos.

Programas

3.4.2.1. Programa. Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos

Descripción

Avanzar en la conexión universal de los medellinenses a los servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía, gas, gestión de residuos y alumbrado público, a través de soluciones innovadoras y modernización tecnológica, además de inversiones inteligentes, que lleven a la reducción de la factura final al suscriptor, al uso racional y eficiente de los servicios públicos y a la garantía de los derechos constitucionales.

Objetivo general

Optimizar los servicios públicos a partir de la modernización tecnológica, el ahorro y su consumo racional, incentivando y realizando las inversiones necesarias para aumentar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios, especialmente a las comunidades más desfavorecidas, para aumentar su calidad de vida y su inserción en la economía.

Objetivos específicos

- Articular a todos los actores involucrados en la gestión del territorio para llevar a cabo soluciones de suministro de agua potable a toda la población, independiente de sus condiciones de habitabilidad, en cumplimiento de sus derechos constitucionales, garantizando una prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en todo el territorio.
- Reducir la factura final que deben pagar los hogares por concepto de servicios públicos, especialmente aquellos de menores ingresos, brindando condiciones de acceso a los servicios, a través de subsidios, auspicios, estrategias pedagógicas y comunicacionales, además de la implementación de soluciones tecnológicas, reduciendo además la probabilidad de desconexión por no pago.
- Fortalecer los liderazgos comunitarios en servicios públicos, como los aliados estratégicos por excelencia de la alcaldía para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos en todo el territorio.
- Vencer las barreras de acceso al servicio de gas natural domiciliario, a través de subsidios a la conexión y acciones articuladas con el prestador, beneficiando a los hogares con un servicio continuo, seguro, estable, más económico, de manera que se genere equidad en los territorios.

- Poner en marcha el proceso de modernización del sistema de alumbrado público e iluminación ornamental a tecnologías eficientes e inteligentes, que no solo reduzcan el consumo de energía del sistema, sino que faciliten aplicaciones de "Smart City", como los desarrollos de integración tecnológica, incrementen la vida útil de los elementos, reduzcan los costos de mantenimiento, y disminuyan la contaminación lumínica de la ciudad y la generación de residuos peligrosos. Igualmente explorar alternativas de generación distribuida a partir de fuentes alternativas, como la energía solar.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nuevas viviendas que se conectan al servicio de gas natural domiciliario.	Número	31.016	90.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Viviendas nuevas conectadas a soluciones de suministro de agua potable, con énfasis en la ruralidad.	Número	1.858	2.500	Secretaría Gestión y Control Territorial
Viviendas nuevas conectadas a soluciones de saneamiento, con énfasis en la ruralidad.	Número	569	2.500	Secretaría Gestión y Control Territorial
Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Agua Potable.	Número	268.964	268.964	Secretaría Gestión y Control Territorial
Luminarias LED en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del municipio.	Número	7.500	140.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de acueducto entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.	Número	566.389	628.236	Secretaría Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de alcantarillado entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.	Número	537.720	590.066	Secretaría Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de aseo entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.	Número	604.756	657.151	Secretaría Gestión y Control Territorial
Comités de desarrollo y control social constituidos que están activos y operando.	Número	16	20	Secretaría Gestión y Control Territorial
Parques, plazoletas y escenarios deportivos iluminados con energía solar.	Número	NA	3	Secretaría Gestión y Control Territorial
Desarrollo de aplicación tecnológica para la autogestión de los servicios públicos.	Número	NA	1	Secretaría Gestión y Control Territorial

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Hogares y empresas autogeneradores de energía.	Número	ND	576	EPM

3.4.2.2. Programa. Economía circular y gestión de residuos sólidos

Descripción

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos generados en Medellín, buscando cambios estructurales, a partir de la investigación y desarrollo de los principios de economía circular. Se promoverá el desarrollo de proyectos que propendan por la producción y consumo sostenible, la reducción en la generación de residuos, la separación en la fuente, el mejoramiento de rutas selectivas, la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos y el fortalecimiento de las cadenas del reciclaje para el aprovechamiento y tratamiento los residuos susceptibles de revalorización económica (del residuo al material).

Objetivo general

Fomentar la gestión integral de todo tipo de residuos sólidos a través de proyectos y acciones que permitan generar de hábitos responsables en las y los habitantes del municipio de Medellín y garantizar la prestación eficiente del servicio de aseo, propendiendo por el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la generación de cambios estructurales enfocados en principios de economía circular que permitan afianzar, las políticas de reducción en la generación de residuos, producción más limpia, incremento del porcentaje de aprovechamiento y de las áreas limpias.

Objetivos específicos

- Propender por la mejora continua para la administración de residuos sólidos y de aseo en el municipio de Medellín mediante acciones de sensibilización, información y fortalecimiento de cadena de aprovechamiento y del servicio de aseo.
- Implementar acciones y estrategias que permitan la articulación de la economía circular y la gestión integral de residuos para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la zona urbana y rural del municipio.
- Consolidar procesos de valorización a escala de ciudad, mediante la adecuación de una planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos, que permita reducir los impactos negativos asociados a los desechos.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Viviendas cubiertas con la campaña "Tú separas, yo reciclo".	Número	6.500	25.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Proyectos de diagnóstico, educación y gestión de RCD implementados.	Número	0	4	Secretaría de Medio Ambiente
Recicladores acompañados.	Número	850	3.080	Secretaría de Medio Ambiente
Reducción de puntos críticos de residuos sólidos.	Número	105	65	Secretaría de Medio Ambiente
Planta piloto para el aprovechamiento de residuos sólidos implementada.	Número	0	1	Secretaría de Medio Ambiente
Política Pública de Economía Circular formulada.	Número	0	1	Secretaría de Medio Ambiente

3.4.3. Componente. Conservación y protección de todas las formas de vida

Medellín es una ciudad de contrastes, retos y oportunidades en términos ambientales. La belleza y majestuosidad de nuestros cerros tutelares, la abundancia de nuestras fuentes hídricas, la variedad de aves que sobrevuelan el valle, así como las especies de fauna silvestre que persisten y engalanan nuestro territorio, constituyen ecosistemas diversos y resilientes. Mantener esta diversidad en el marco de un proceso de urbanización creciente, implica retos como el tránsito a una forma de construcción sostenible y la consolidación de una articulación metropolitana y regional con lineamientos claros y responsables en la creación y ejecución de estrategias para la conservación de ecosistemas que se integran a una red ambiental amplia y compleja.

En este sentido, la participación de la población en general y el reconocimiento de la labor de la población campesina cobra valor al posicionar el medio ambiente como un elemento fundamental en la calidad de vida de las y los ciudadanos y que, por tanto, demanda un ejercicio de corresponsabilidad en clave de su conservación y protección. Esto articulado a la Política de Biodiversidad, que orienta las estrategias y acciones tendientes a la preservación, conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a través de las líneas estratégicas de Conservación y gestión de la biodiversidad, Valoración y gestión integral de los servicios ecosistémicos y Educación ambiental y apropiación social[21].

[21] En morado los aportes de las secretarías. Para este caso, Narrativa de la Secretaría de Medio Ambiente.

Objetivo

Crear una relación comprometida, responsable y respetuosa con los ecosistemas a través de estrategias pedagógicas y actuaciones institucionales que posibiliten la conservación y protección de todas las formas de vida.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de acción de la política de biodiversidad implementado.	Porcentaje	NA	60	Secretaría de Medio Ambiente
Animales adoptados respecto a los rescatados a través del programa de Bienestar animal.	Porcentaje	33	35	Secretaría de Medio Ambiente
Quebradas intervenidas ambientalmente.	Porcentaje	9	12	Secretaría de Medio Ambiente
Población sensibilizada por procesos pedagógicos y culturales ambientales.	Porcentaje	ND	20	Secretaría de Medio Ambiente

Con el componente de Conservación y protección de todas las formas de vida**,** se busca aportar a las metas del ODS 15, favoreciendo la protección, restablecimiento y promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 63. Áreas estratégicas restauradas y preservadas (para el mantenimiento de la cantidad, calidad y regulación del recurso hídrico), Medellín 2010-2018

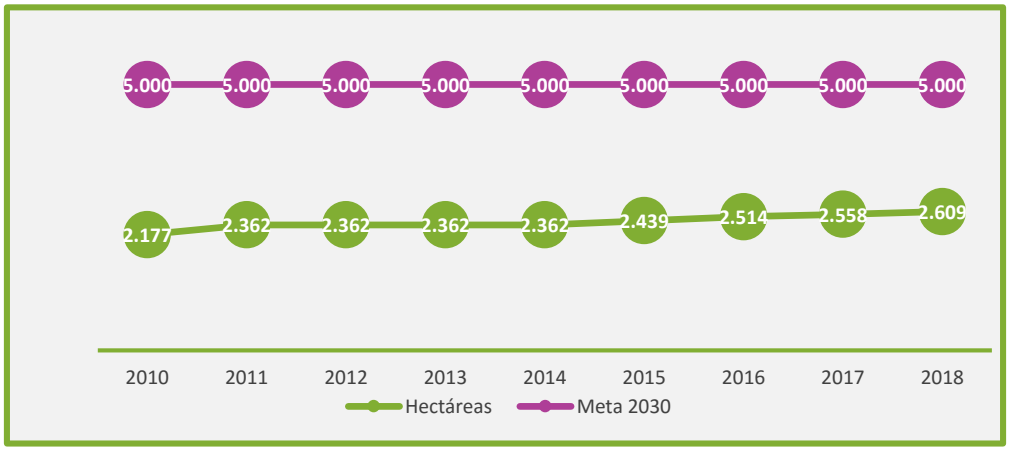

Se espera que al finalizar el gobierno alrededor de tres mil hectáreas de áreas estratégicas de la ciudad, se encuentren restauradas y preservadas.

Programas

3.4.3.1. Programa. Protección y gestión de la biodiversidad

Descripción

Desarrollar acciones asociadas a la generación de conocimiento, a la protección y la gestión de la biodiversidad y el patrimonio natural en el municipio. En particular, se busca la implementación de proyectos de restauración, conservación y generación de incentivos sociales para la preservación en áreas protegidas regionales, locales y metropolitanas, cadenas montañosas y la red de conectividad ecológica del municipio, en concordancia con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Se dará continuidad a las estrategias de manejo y conservación de los cerros tutelares, comprendidos como un patrimonio ecológico de la ciudad. En particular, el cerro de las Tres Cruces será sujeto de restauración, mediante la recuperación de la cobertura boscosa y la siembra de, aproximadamente 70.000 árboles; lo que permitirá su adecuación como una zona para el disfrute pasivo de la comunidad.

Este programa constituye una apuesta para consolidar la Estructura Ecológica Principal, de manera tal que se pueda garantizar la disponibilidad de bienes y servicios ambientales para las generaciones futuras, en el marco del desarrollo sostenible. Implica la gestión y el desarrollo de apuestas regionales, en coordinación con autoridades ambientales, que propicien la acción comunitaria e institucional para el manejo de los ecosistemas estratégicos y el cuidado de especies de flora y fauna que constituyen objetos de conservación.

Objetivo general

Fortalecer la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Promover la recuperación y conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos del municipio mediante el apoyo a la implementación de los planes de manejo, así como de la realización de acciones de restauración de la cobertura boscosa en los suelos con conflicto de uso.

- Implementar la Política de Biodiversidad como una estrategia para la promoción de la investigación, la valoración y la protección de los recursos naturales, a través de la ejecución de las actividades en las líneas estratégicas de Conservación y gestión de la biodiversidad, Valoración y gestión integral de los servicios ecosistémicos y Educación ambiental y apropiación social.
- Realizar las actividades pertinentes, encaminadas a lograr la implementación del refugio de vida silvestre como estrategia para la conservación de la biodiversidad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación.	Número	8	10	Secretaría de Medio Ambiente
Plan de acción para la implementación de la política de biodiversidad de Medellín elaborado.	Número	0	1	Secretaría de Medio Ambiente
Nuevas áreas para la conservación y disfrute de la biodiversidad.	Hectáreas	ND	78	Secretaría de Medio Ambiente

3.4.3.2. Programa. Protección de la vida animal

Descripción

Proporcionar bienestar a los animales de compañía que se encuentran en condición de calle, fortaleciendo la sensibilidad en la comunidad hacia los seres vivos, propendiendo a preservar los recursos naturales y la sana convivencia entre las personas, así como el cuidado de la Salud Única (salud de las personas, los animales y del ambiente). Este programa implica la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla; el sistema de registro e identificación de perros y gatos mediante implantación de microchip; atención a especies mayores que se encuentran en vía o espacio público, heridos abandonados o maltratados; atención de emergencias con animales a través de la línea 123 y; la promoción del manejo adecuado y la protección de abejas y otros polinizadores.

Objetivo general

Propender por la protección, el cuidado y bienestar de la fauna doméstica sin propietario, palomas y especies polinizadoras por medio de estrategias de atención integral y sensibilización, que permitan la mejora de las condiciones generales de la fauna y de las relaciones entre los habitantes del municipio de Medellín y estas.

Objetivos específicos

- Realizar la atención integral de perros, gatos y grandes especies en situación de calle o que estén en condiciones de maltrato y vulnerabilidad en espacio público, mediante acciones de atención médica, y protección, hasta su entrega en adopción, así como la atención y control poblacional de palomas.
- Implementar un programa de manejo de abejas y avispas, que incluya acciones de educación, protección, y sensibilización sobre la importancia de estas especies para la preservación de la vida en la tierra.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Animales adoptados.	Número	4.942	4.500	Secretaría de Medio Ambiente
Animales identificados con microchip.	Número	62.579	50.000	Secretaría de Medio Ambiente
Proyectos para el manejo y la protección de las abejas y avispas en el municipio de Medellín implementados.	Número	NA	4	Secretaría de Medio Ambiente
Personas educadas en manejo responsable de animales de compañía.	Número	102.254	55.000	Secretaría de Medio Ambiente

3.4.3.3. Programa. Educación y sostenibilidad ambiental

Descripción

Ofrecer a la ciudadanía de Medellín, una educación ambiental para el desarrollo sostenible (EDS); una educación holística y transformacional, basada en una pedagogía innovadora, para crear y transformar la cultura ciudadana frente a las situaciones que generan impactos negativos al medio ambiente. Esta cultura ambiental se forjará a partir de la formación de la comunidad educativa, grupos organizados y comunidad en general, con estrategias pedagógicas y didácticas que promuevan el conocimiento y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

La estrategia contemplará el fortalecimiento de los espacios de integración interinstitucional que conforman el Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM) y sus subsistemas, de manera que se facilite la articulación y coordinación en las intervenciones que buscan mejorar la calidad ambiental del municipio. Además, se promoverá el intercambio de experiencias y la divulgación del conocimiento y prácticas en relación con el desarrollo sostenible, el manejo de residuos, la producción y consumo sostenible, la calidad del aire, la gestión ambiental el ruido, la eco-conducción, el cuidado

de las fuentes hídricas, el uso eficiente y del agua y la energía, entre otros, a fin de afianzar su aplicación en los diferentes niveles de la sociedad.

Medellín buscará implementar adecuadamente y de forma eficaz el Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe –Acuerdo de Escazú–, el cual es un instrumento clave para la reducción, abordaje y resolución de los conflictos ambientales, integrando la educación ambiental y aportando de manera significativa a proteger los territorios y las personas, al fortalecimiento de las instituciones y la gobernanza; con el fin de dar solución efectiva a los conflictos socioambientales, mejorando la confianza pública, la solidaridad y protegiendo todas las formas de vida.

Objetivo general

Mejorar las prácticas ambientales de la comunidad mediante procesos de articulación, participación, comunicación y educación, que permitan transformar la cultura ambiental de los habitantes del municipio de Medellín y reducir la presión sobre sus recursos naturales.

Objetivos específicos

- Implementar acciones para el fortalecimiento de las instancias de articulación del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM), que permitan el desarrollo y seguimiento a la gestión ambiental en el territorio, en cumplimiento de la política ambiental trazada para el municipio, mediante el acompañamiento a las instancias de coordinación y el soporte y operación del SIAMED.
- Implementar procesos pedagógicos, culturales y de comunicación en torno a la producción sostenible, el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos, la calidad del aire, el ruido y demás componentes del medio ambiente, que permitan incidir en la cultura ambiental de los habitantes del municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instancias de articulación interinstitucional fortalecidas.	Número	13	13	Secretaría de Medio Ambiente
Portal Web de información de la gestión ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente implementado.	Porcentaje	40	100	Secretaría de Medio Ambiente
Hogares sensibilizados en buenas	Número	90	5.000	Secretaría de

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
prácticas de producción y consumo sostenible.				Medio Ambiente
Firmantes del Pacto por la Calidad del Aire.	Número	175	275	Secretaría de Medio Ambiente
Ecohuertas implementadas, con acompañamiento y seguimiento.	Número	337	500	Secretaría de Medio Ambiente
Campañas de comunicación y divulgación de buenas prácticas ambientales implementadas.	Número	0	4	Secretaría de Medio Ambiente
Empresas acompañadas en buenas prácticas de producción y consumo sostenible.	Número	69	200	Secretaría de Medio Ambiente
Modelo de gestión integral del ruido en el municipio de Medellín diseñado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente
Acciones de implementación del PIGECA a nivel municipal desarrolladas.	Número	ND	10	Secretaría de Medio Ambiente
Mecanismo de seguimiento y monitoreo a firmantes del Pacto por la Calidad del Aire implementado.	Número	0	1	Secretaría de Medio Ambiente
Política Pública de Educación Ambiental actualizada.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente

3.4.3.4. Programa. Gestión integral del sistema hidrográfico

Descripción

Desarrollar procesos de recuperación, protección y conservación del recurso hídrico de Medellín, en cauces y rondas hídricas localizados en las áreas urbana y rural. Particularmente, se efectuarán acciones de conservación en cuencas que abastecen los sistemas de acueducto locales, así como en cuencas externas que contribuyen al abastecimiento de la ciudad. Igualmente se velará por la recuperación y protección de cuerpos de agua particularmente el humedal del Parque Norte.

La gestión del recurso hídrico tendrá en cuenta la protección de las vidas y bienes de las comunidades asentadas en rondas, en el marco de la ejecución de proyectos de recuperación de retiros, la administración del recurso hídrico, la optimización hidráulica, la consolidación de sistemas de información que permitan mantener actualizada la red hídrica municipal, y la recuperación de la red hídrica mediante mantenimiento preventivo y correctivo. Como estrategia transversal del programa, se fomentará el desarrollo de acciones para la apropiación, cuidado y gestión comunitaria.

Del mismo modo, el programa busca desarrollar acciones dirigidas a optimizar los procesos de administración del recurso hídrico, en correspondencia con los compromisos definidos en el programa Gestión integral del sistema hidrográfico, del Plan de Ordenamiento Territorial. En tal sentido se avanzará, prioritariamente, en las gestiones para la actualización de la red hidrográfica, mediante el levantamiento detallado de todos los tramos con incertidumbre en su alineamiento y el desarrollo de estudios de detalle para definir inconsistencias en trazado de red hídrica adoptada en el POT.

Objetivo general

Generar estrategias y acciones orientadas a promover la recuperación, la protección y conservación del recurso hídrico de Medellín que permitan establecer una relación comprometida, responsable y respetuosa en la administración, manejo y uso del recurso hídrico, sus cauces, rondas y cuerpos de agua.

Objetivos específicos

- Implementar el Plan de Manejo Ambiental para la recuperación del lago del Parque Norte como ecosistema estratégico.
- Garantizar la protección de las cuencas y microcuencas abastecedoras que aseguran la sostenibilidad de Medellín y su Estructura Ecológica Principal (ley 99 del 93), mediante la implementación de procesos de recuperación, conservación, protección y pago por servicios ambientales.
- Diseñar estrategias que permita establecer la concordancia entre el Plan de Desarrollo con los instrumentos de planeación local y Metropolitano, relacionados con la protección, conservación y manejo del Recurso Hídrico del municipio de Medellín como eje estructurante en la planificación del territorio.
- Ejecutar las acciones necesarias para la mitigación de riesgos el manejo hidráulico de las corrientes, minimizando el impacto que se pudiera generar por avenidas torrenciales de las quebradas que hacen parte del recurso hídrico del municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nivel promedio fósforo reducido en el lago del Parque Norte.	Mg/litro	ND	0,01	Metroparques
Área de cuencas internas y externas abastecedoras con acciones de conservación.	Hectáreas	3.424	3.574	Secretaría de Medio Ambiente
Acciones para administración	Número	NA	2	Secretaría de Medio

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
del recurso hídrico elaboradas o implementadas.				Ambiente
Longitud de cauces de quebradas intervenidos.	Metros lineales	10.800	6.000	Secretaría de Medio Ambiente
Plan para recuperación del lago del Parque Norte formulado.	Mg/litro	NA	1.000,01	Metroparques

3.4.4. Componente. Urbanismo ecológico

Entendemos el urbanismo ecológico como la relación entre la producción y transformación del espacio social a través de un ejercicio de planificación y construcción de las ciudades por diferentes actores. Esto implica una comprensión profunda de la interdependencia entre los ecosistemas y las interacciones humanas. De manera tal que, la dimensión ecológica del urbanismo busca la generación de equilibrios socioambientales, en el marco de relaciones políticas, culturales y económicas que tienen ocurrencia en un territorio, pero que, además, están condicionadas por él. Como lo podemos ver en nuestra ciudad, cuando se crece territorialmente, se consume más combustibles, se aumenta el número de trayectos y la distancia de los mismos; aumenta la huella de carbono y se quita espacio a las zonas boscosas para la construcción de viviendas. Por lo tanto, creemos en una ciudad densa en su centro, mixta en los usos de suelo, conectada por transporte público, donde se priorice la movilidad peatonal, las ciclorrutas y se garantice el derecho de todos sus habitantes a un hábitat digno.

De lo anterior podemos decir que, trascender hacia la sostenibilidad a escala de urbanismo posibilita la implementación de alternativas sostenibles ante fenómenos como la isla urbana de calor, la calidad del aire, la ventilación e iluminación natural y el índice local de lluvias entre otros fenómenos propios del desgaste ambiental producidos por actuaciones que desconocen los límites de los ecosistemas y su agotamiento en el tiempo y en el espacio. Esto implica el uso de nuevas tecnologías en la construcción, nuevas estrategias en la generación de energía y alternativas en la movilidad.

Objetivo

Liderar el tránsito hacia un urbanismo ecológico caracterizado por la comprensión profunda de la interdependencia entre los diversos sistemas que configuran la ciudad tanto en el plano rural como urbano para el logro de una Medellín incluyente, equitativa y con justicia social.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Territorio en tratamiento de renovación urbana gestionado para su intervención y transformación.	Porcentaje	60	100	Departamento Administrativo de Planeación	ISVIMED, FONVALMED, Unidad de Proyectos, EDU.
Espacio público regulado por medio de autorizaciones a venteros informales para la ocupación temporal.	Metros cuadrados	2.842	7.900	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Agencia APP
Espacio público efectivo generado.	Metros cuadrados	162.507,03	320.197,52	Departamento Administrativo de Planeación	INDER, Secr. Medio Ambiente, Agencia APP, EDU, ISVIMED, Gerencia del Centro, EPM, FONVALMED, Área Metropolitana
Espacio público construido.	Metros cuadrados	5.574.810	5.954.810	Secretaría de Infraestructura Física	
Capacidad de respuesta y recuperación para el manejo de desastres.	Porcentaje	33	65	DAGRD	
Medidas para la reducción del riesgo de desastres implementadas.	Porcentaje	14	40	DAGRD	
Nuevos hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda.	Número	N.A.	5.720	ISVIMED	
Nuevos hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda.	Número	N.A.	19.527	ISVIMED	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Modelo de gestión del monitoreo, verificación y reporte del plan de acción climática implementado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría de Movilidad, DAGRD

Las acciones que se adelantarán en el componente de Urbanismo ecológico**,** aportarán a las metas del ODS 11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 64. Espacio público efectivo por habitante, Medellín 2010-2018

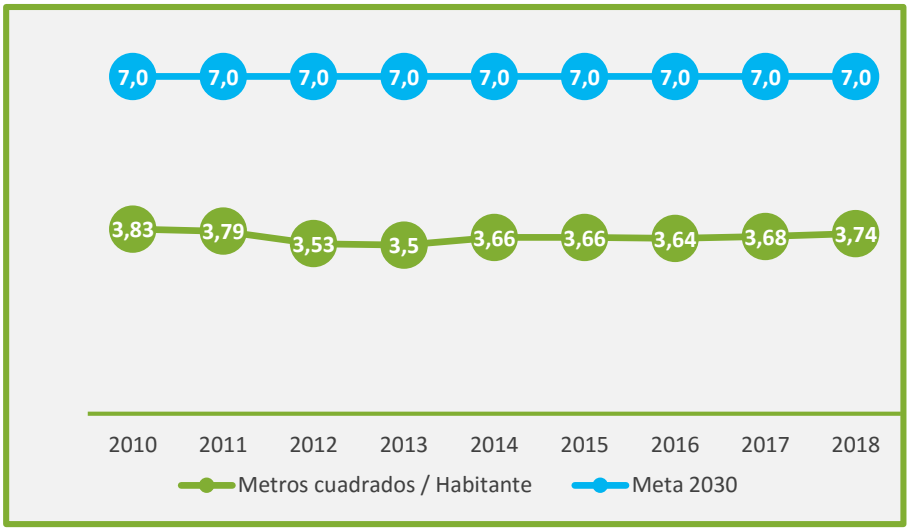

Se espera que para 2023 se logre impactar favorablemente este indicador, incrementando el espacio público para el disfrute de todos los ciudadanos.

Programas

3.4.4.1. Programa. Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores

Descripción

Aportar a la concreción del modelo de ocupación de Medellín acordado en el POT, mediante la implementación y gestión de instrumentos de planificación complementaria, de intervención del suelo y de financiación previstos en el POT en función de una planificación urbana integral y equilibrada, así como con intervenciones territoriales dirigidas a responder a las nuevas dinámicas y retos de sostenibilidad ambiental, sociales y territoriales.

En coherencia con lo anterior, se pretende acompañar la implementación y gestión de transformaciones urbanísticas integrales y la renovación urbana mediante esfuerzos colectivos y en articulación con la protección a moradores y actividades económicas, para la generación de espacios públicos y privados, la dotación de infraestructuras públicas y la participación con diversos actores sociales para lograr una equidad territorial y desarrollo social en consolidación del modelo de ocupación de la ciudad.

Objetivo general

Promover una transformación urbanística a través de la implementación de estrategias que respondan a las dinámicas socio espaciales de la población y físico espaciales del territorio, de tal forma que se garantice una renovación urbana integral con una mejor utilización y aprovechamiento del suelo, la incorporación de elementos estructurantes públicos de carácter local y de calidad, y la implementación de métodos de gestión que faciliten el desarrollo de la ciudad de forma coherente, en armonía con la protección a moradores y de acuerdo a las políticas de Ordenamiento Territorial.

Objetivos específicos

- Desarrollar las áreas de intervención estratégica de las transversalidades y el borde urbano rural, definiendo el Sistema Público y Colectivo, el Sistema de Ocupación y aplicando las disposiciones de los Sistemas Institucionales y de Gestión.
- Socializar la política de protección a moradores, actividades económicas y productivas e implementarla en un escenario de intervención a través de un ejercicio piloto.
- Gestionar y aplicar los instrumentos de financiación previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial para lograr la productividad urbana y el adecuado aprovechamiento del suelo.
- Analizar, acompañar y viabilizar técnicamente proyectos estratégicos de interés público, en función de los principios rectores, el imaginario de ciudad, las apuestas territoriales y el modelo de ocupación del POT, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, en coherencia con el marco normativo vigente, aplicable a los procesos de diseño e intervención y ocupación del espacio público, la movilidad y demás actuaciones de planificación en el territorio municipal.
- Mejorar las condiciones ambientales urbanas y de infraestructura de movilidad peatonal y vehicular, completando las obras del proyecto de valorización El Poblado.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsables
Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y Productivas instrumentada.	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación	
Instrumentos de financiación del POT,	Porcentaje	80	100	Departamento Administrativo	Agencia APP

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsables
formulados adoptados y operando.				de Planeación	
Proyectos estratégicos viabilizados y tramitados.	Porcentaje	NA	100	Departamento Administrativo de Planeación	
Mesas de concertación con comunidades de base en zonas de renovación urbana; unidad de medida.	Número	6	4	Departamento Administrativo de Planeación	ISVIMED, EDU, Metro de Medellín
Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado.	Número	18	23	FONVALMED	
Estrategia de concertación y diálogo para el desarrollo de ejercicios de renovación y planificación territorial en el barrio Moravia formulada e implementada.	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación	

3.4.4.2. Programa. Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial

Descripción

Consolidar, dotar y mejorar el paisaje, espacio público y sus elementos complementarios, como estructurantes del territorio para el esparcimiento y encuentro ciudadano, efectivo, amable, seguro y accesible, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de mantenimiento, recuperación y generación que permitan su integración a la estructura ecológica principal; y promoviendo la reconfiguración de las calidades ambientales y paisajísticas del territorio municipal y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Este programa promueve la identificación de las diferentes formas de relaciones sociales, culturales, políticas y económicas que se dan en el espacio público, posibilitando la articulación y participación de los actores sociales específicos de cada territorio y facilitando una mayor apropiación y compromiso en los procesos para su intervención y cualificación.

Adicional a lo anterior, con el programa se busca la gestión, regulación, control y promoción del aprovechamiento económico y social del espacio público de la ciudad de

Medellín a través de la formulación e implementación de acciones pedagógicas, culturales, normativas y de operación que contribuyan a la cualificación del espacio público, promoviendo en él condiciones de seguridad, convivencia y de sostenibilidad social y ambiental.

En el centro de la ciudad el programa apoyará la consolidación de 4 distritos propuestos desde iniciativas ciudadanas: Prado distrito patrimonial, San Ignacio distrito educativo y cultural, en los Parques de Berrio –Botero– Bolívar distrito Histórico y en el barrio Perpetuo Socorro distrito Creativo. Y la creación de otros 6 denominados Diverso en Barbacoas, Vecino en Boston y los Ángeles, Comercial en Guayaquil, Ambiental en el Cerro la Asomadera, Cívico en Alpujarra-Plaza Mayor y el de las Oportunidades en la Plaza Minorista, para complementar el mapa de una oferta diferenciada por territorios a partir de vocaciones pertinentes y particulares en respuesta a cada una de las comunidades.

Objetivo general

Consolidar, dotar y generar espacio público y equipamientos asociados al mismo, con calidad y cobertura en la ciudad de Medellín, como elementos estructurales e integradores de lo ambiental, paisajístico, obra pública y relaciones sociales, culturales, políticas y económicas reguladas para el encuentro ciudadano, el disfrute colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos específicos

- Cualificar integralmente el paisaje urbano de Medellín para el mejoramiento de los espacios públicos y sus elementos complementarios, a través de intervenciones físicas y acciones de regulación y control.
- Promover la regulación y control en la ocupación del espacio público en la ciudad de Medellín, a través de la gestión operativa y la autorización para el aprovechamiento económico y social del mismo, con actividades lúdicas y culturales que fomenten la convivencia y el encuentro ciudadano.
- Generar la apropiación de espacios públicos articulados a través de alianzas sociales, culturales y de padrinazgos para el cuidado y activación de los lugares intervenidos; generando una prosperidad urbana sostenible, que le apueste al trabajo decente y al crecimiento económico del territorio bajo el principio de desarrollo urbano resiliente de la nueva agenda urbana Hábitat III.
- Dotar, adecuar y modernizar el espacio público con equipamientos asociados al mismo y atracciones mecánicas y acuáticas, con el fin de brindar espacios en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas implementando prácticas de sostenibilidad ambiental, para el uso y disfrute de la comunidad.

- Construir y mantener el espacio público priorizando la generación del mismo en los sectores más deficitados, con intervenciones integrales, innovadoras y universalmente accesibles, con calidad y donde se preserven y potencien los valores ambientales y culturales de cada lugar.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica.	Metros cuadrados	23.371	26.000	Agencia APP
Planes estratégicos para la gestión, ocupación y aprovechamiento económico y social del espacio público ejecutados.	Número	ND	15	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Alianzas implementadas para la sostenibilidad de espacios públicos en el centro.	Número	NA	72	Gerencia del Centro
Mantenimientos y adecuaciones realizadas a la infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.	Número	417	150	INDER
Espacio público mantenido.	Metros cuadrados	5.574.810	3.902.367	Secretaría de Infraestructura Física-SIF
Espacio público construido.	Metros cuadrados	5.574.810	5.954.810	Secretaría de Infraestructura Física- SIF
Venteros informales impactados con acciones de formalización empresarial.	Número	ND	2.500	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Política Pública Municipal de Venteros Informales ajustada e implementada.	Porcentaje	0	50	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Sistema de Registro e Inscripción para Venteros Informales implementado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Venteros informales con sus familias beneficiados con oferta social.	Número	ND	12.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Superficies intervenidas con arte urbano para la cualificación del paisaje.	Metros cuadrados	11.337	14.300	Agencia APP
Gestión para la reconversión y manejo de determinantes del Aeropuerto Olaya Herrera en Parque Público.	Número	NA	6	Secretaría de Infraestructura Agencia APP Departamento Administrativo de Planeación

3.4.4.3. Programa. Centralidades y equipamientos para el desarrollo

Descripción

Avanzar hacia la consolidación de Medellín como una ciudad compacta, policéntrica, amigable con el ambiente, accesible, con enfoque de diversidad e incluyente para satisfacer las necesidades básicas de la población garantizando la vitalidad, diversidad de oferta, accesibilidad a los servicios sociales, comunitarios e institucionales y el desarrollo de actividades multisectoriales con menos número de viajes, que le brinden a los habitantes del municipio acceso a infraestructuras de calidad, a través de la recuperación y fortalecimiento del sistema de centralidades, incluido el centro tradicional y la cualificación, mejoramiento y generación de equipamientos colectivos y de la vivienda.

Comprende intervenciones para el fomento de espacios para la competitividad urbana, las funciones y servicios a la población, principalmente la emplazada en zonas de ladera, perteneciente a estratos bajos y en condiciones de vulnerabilidad; asimismo la cualificación y mejoramiento del espacio público, la estructura vial, los equipamientos y la vivienda que componen dichas centralidades.

Objetivo general

Mejorar el desarrollo urbanístico en las comunas 5, 6, 7, 8, 9 y 13 del municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Mejorar el estado del espacio público y la conectividad urbana en las comunas 5, 6, 7, 8, 9 y 13 del municipio de Medellín a través de proyectos de urbanos integrales.
- Generar nuevas conexiones y mejorar las condiciones de los ejes de conectividad urbana en las comunas 5, 6, 7, 8, 9 y 13 del municipio de Medellín a través de proyectos urbanos integrales.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Espacio público construido en los PUI.	Metros cuadrados	50.342,16	104.766,00	Secretaría de Infraestructura Física
Vía mejorada en los PUI.	Kilómetro	2,57	7,34	Secretaría de Infraestructura Física
Sede de la Secretaría de Movilidad mantenida y adecuada.	Número	1	1	Secretaría de Movilidad

3.4.4.4. Programa. Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático

Descripción

Comprende el conocimiento del riesgo y los efectos del cambio climático y variabilidad climática como elementos integrales para la planificación y articulación de acciones y actores en la gestión del riesgo de desastres, y para la generación de capacidades del sistema y la implementación de medidas de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación, transferencia del riesgo y adaptación, de modo que se implementen procesos para hacerle frente a los efectos de la variabilidad climática y se mejore la articulación con los demás procesos de la Gestión del riesgo, así como la participación de todos los actores del sistema municipal.

Igualmente, la gobernanza, la comunicación y la educación en la gestión del riesgo de desastres se orienta transversalmente al desarrollo de capacidades territoriales, ambientales e institucionales para el asentamiento seguro y la protección de la vida y los bienes; se trata de evitar la pérdida de vidas humanas y el patrimonio cultural, natural, la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos.

Objetivo general

Establecer las políticas, regulaciones y lineamientos estratégicos de gestión de riesgos de desastres, definiendo proyectos de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación, transferencia del riesgo y adaptación, contribuyendo a la adaptación territorial y a la transformación de Medellín hacia una ciudad carbono neutro y teniendo en cuenta procesos de planificación y seguimiento para la implementación ordenada y articulada de acciones de mitigación de emisiones y adaptación frente a los impactos del desarrollo urbano y cambio climático, en el municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, mediante la coordinación y fortalecimiento del Sistema Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como el fortalecimiento de la gobernanza, educación y comunicación del riesgo de desastres.
- Potenciar el conocimiento del riesgo de desastres en el municipio de Medellín para la toma de decisiones.

- Reducir los niveles de riesgo de desastres actuales y futuros, considerando las medidas de adaptación al cambio y variabilidad climática.
- Fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación frente a incidentes adversos.
- Desarrollar un proceso de planificación y seguimiento para la implementación ordenada y articulada de acciones de mitigación de emisiones y adaptación frente a los impactos del cambio climático, en el municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Política Pública de Gestión del Riesgo e Desastres implementada integralmente.	Porcentaje	31	80	DAGRD
Medidas prospectivas y correctivas en territorio implementadas.	Porcentaje	14	22	DAGRD
Cuerpo Oficial de Bomberos fortalecido en infraestructura, EAHS, competencias y estrategia para la respuesta de incidentes de ciudad.	Porcentaje	35	60	DAGRD
Estrategias de respuesta y recuperación implementadas para el manejo de desastres.	Porcentaje	40	70	DAGRD
Inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero realizados.	Número	1	2	Secretaría de Medio Ambiente
Medidas para enfrentar el cambio climático implementadas.	Número	3	10	Secretaría de Medio Ambiente

3.4.4.5. Programa. Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios

Descripción

Acciones necesarias para el acceso a los bienes y servicios de la vivienda adecuada y el hábitat sostenible, a los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad. Afrontando retos y desafíos para promover territorios accesibles, integrados, incluyentes, biodiversos y habitables, en un marco de actuaciones corresponsables e integrales que contribuyan a impactar las condiciones de habitabilidad del entorno y la vivienda, direccionadas por el PEHMED 2030.

Este programa promueve la puesta en marcha de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, como la confección de eco-materiales de óptimo desempeño para obras públicas y la optimización y aprovechamiento de la infraestructura disponible en la ciudad para reciclaje de materiales a gran escala, con los cuales se obtienen las materias primas con miras a la construcción de vivienda de interés social sostenible –VISS– y vivienda de interés prioritario sostenible –VIPS–. También el reciclaje de edificaciones para el uso mixto.

Como plan de choque para la reactivación, recuperación de la economía y la generación de empleo en la ciudad, se impulsará la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario asociada a proyectos de uso mixto que garanticen el acceso a los diferentes servicios. En tal sentido se revisarán y utilizarán las herramientas normativas que existen en materia de gestión de suelo, a través de la incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano, aplicando el Artículo 91 de la ley 1753 de 2015, y donde los permisos para la construcción de los proyectos, estarán sometidos a que los promotores y desarrolladores de los predios a incorporar, se comprometan a iniciar las ejecuciones de obra dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la aprobación del Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal.

Con esta estrategia se esperan construir cerca de doce mil (12.000) viviendas nuevas, de las cuales 5.700 contarán con recursos del municipio y las otras 6.300 estarán a cargo del gremio de la construcción, generándose así más de 48 mil empleos directos con ingresos promedio de 1.5 SMMLV.

Objetivo general

Fortalecer el Sistema Habitacional y el modelo de gestión pública, demandando el respeto y cumplimiento de los derechos de la población, en búsqueda de la vivienda digna y el hábitat sostenible, implementando acciones que permitan el acceso a los bienes y servicios de vivienda adecuada a través de iniciativas habitacionales que incorporen criterios de construcción sostenible, aprovechamiento de infraestructura, reciclaje de materiales y edificaciones impactando la vivienda y su entorno.

Objetivos específicos

- Aumentar la oferta de infraestructura de vivienda, oficinas, comercio, cultura, entre otros, a través de la construcción de edificios de uso mixto para el estímulo de la habitabilidad en el centro; consolidando un desarrollo urbano sostenible e inclusivo con oportunidades para todos, de acuerdo a los compromisos de la nueva agenda urbana y apuntando a los ODS en la construcción de ciudades y comunidad sostenibles.

- Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Medellín, haciendo énfasis en la población vulnerable, con enfoque diferencial, con empleo informal, con ingresos entre 2 y 4 SMMLV y que no tiene posibilidad de acceso a créditos y subsidios; además, de mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda de los hogares enmarcados en la población mencionada.
- Contribuir a la titulación de predios fiscales urbanos, esto para que más familias puedan acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda al obtener su título, además, de implementar acciones de saneamiento de predios que están ocupados sin su debido título.
- Realizar el reconocimiento de la existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística, a través de la implementación y operación de la oficina de reconocimientos "Curaduría Cero".
- Implementar el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional – CCMPH como instrumento articulador y coordinador del Subsistema Habitacional de la ciudad de Medellín, lo que permitirá ejecutar las acciones estratégicas en el contexto de la vivienda y el hábitat, a la luz del Plan Estratégico Habitacional de la ciudad de Medellín– PEHMED 2030, como instrumento de Política Pública de vivienda y hábitat para la ciudad, generando las condiciones para la promoción de la gestión colectiva del hábitat y el control de los recursos públicos y de esa manera gestionar la evaluación e impacto logrado en la población de los programas y proyectos en el contexto de la vivienda y el hábitat de la ciudad de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Avance en la ejecución de la construcción de 3 edificios mixtos.	Porcentaje	NA	100	Gerencia del Centro
Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios.	Número	NA	3	ISVIMED
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda.	Número	10.610	7.527	ISVIMED
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda-sector público.	Número	4.090	4.720	ISVIMED
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda zona rural-sector público.	Número	ND	200	ISVIMED
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda en la	Número	ND	300	ISVIMED

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
zona rural.				
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda-sector privado.	Número	NA	8.000	ISVIMED
Hogares con enfoque diferencial beneficiados con adquisición de vivienda.	Número	NA	1.000	ISVIMED
Hogares con enfoque diferencial beneficiados con mejoramiento de vivienda sin barreras.	Número	ND	1.500	ISVIMED
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda-jóvenes.	Número	ND	1.500	ISVIMED
Bienes fiscales saneados y titulados.	Número	1.546	1.030	ISVIMED
Resoluciones de reconocimiento de edificaciones expedidas por la Curaduría Cero.	Número	NA	6.400	ISVIMED
Consejo Consultivo de Política Habitacional creado y en funcionamiento.	Porcentaje	NA	100	ISVIMED

3.4.4.6. Programa. Gestión de la infraestructura verde

Descripción

Contribuir a la consolidación de las zonas verdes urbanas para el mejoramiento de la conectividad ecológica y el encuentro ciudadano, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de conservación, mediante el desarrollo de estrategias alternativas para el aprovechamiento y recuperación ambiental del espacio urbano, en particular todas sus zonas verdes y ecosistemas urbanos estratégicos incluido el Morro de Moravia, que permitan su integración a la estructura ecológica principal y la adaptación basada en los ecosistemas para mejorar las condiciones de recarga del agua subterránea y de drenaje urbano, así como aportar a la recuperación de suelos degradados, la mitigación del efecto de Isla de Calor Urbano, entre otras.

Este programa promueve el mejoramiento de la habitabilidad urbana mediante la cualificación de la cobertura vegetal, la utilización de materiales sostenibles –con baja huella ecológica y de carbono–, la implementación de coberturas blandas y permeables y la promoción de muros y/o fachadas verdes. Estas acciones contribuyen, además, a la captura de CO_2, el incremento del espacio público verde y la mitigación del ruido.

De igual forma el programa de gestión de la infraestructura verde hará énfasis en el desarrollo de acciones para la conservación, mantenimiento, identificación y promoción de los árboles declarados como patrimonio de la ciudad de Medellín.

Objetivo general

Potenciar la infraestructura verde de la ciudad para el fortalecimiento de sus servicios ambientales y el mejoramiento de sus condiciones ecológicas.

Objetivos específicos

- Caracterizar la infraestructura verde de la ciudad para conocer su composición, servicios ambientales e identificar la forma de potenciarlos, mediante el inventario del arbolado, zonas verdes y caracterización ecosistémica.
- Implementar las acciones de manejo apropiadas, para la conservación y potenciación de la infraestructura verde de la ciudad partiendo de las dinámicas socioeconómicas y ambientales de cada sitio.
- Identificar lugares donde se pueda generar nuevas zonas verdes y/o Infraestructura verde alternativa para mejorar la calidad ambiental de la ciudad incorporando criterios ecológicos y socioeconómicos.
- Implementar acciones de investigación e intervención física y social que contribuyan a la habilitación ambiental del Morro de Moravia.
- Fortalecer los corredores verdes del municipio para mejorar la conectividad ecológica.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Zonas verdes mantenidas.	Metros cuadrados	300.000	600.000	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura verde alternativa.	Metros cuadrados	ND	10.000	Secretaría de Infraestructura Física
Área intervenida ambientalmente en Moravia.	Metros cuadrados	46.000	47.000	Secretaría de Medio Ambiente
Corredores verdes cualificados para la conectividad ecológica.	Metros cuadrados	3.500.000	4.000.000	Secretaría de Medio Ambiente
Árboles nuevos plantados en el municipio.	Número	NA	275.000	Secretaría de Medio Ambiente

3.4.5. Componente. Corregimientos y desarrollo rural sostenible

Descripción

Una *Ecociudad* sólo es posible conservando la ruralidad de Medellín y su riqueza natural. Este componente identifica y define las actuaciones institucionales para el período 2020-2023 en pro de los corregimientos y el desarrollo rural sostenible, tomando las propuestas del programa de gobierno, las del proceso de participación social para la formulación, la normatividad vigente y la revisión de literatura y documentación sistematizada de los proyectos de la Alcaldía, especialmente las relacionadas con el POT y los instrumentos nacionales, departamentales y municipales que faciliten la gestión, la articulación y orientación de los programas y proyectos en pro del mejoramiento, permanencia y promoción del territorio rural campesino.

Medellín cuenta con un potencial favorable para hacer de la ruralidad un activo ambiental a gran escala para el bienestar de sus habitantes. El DRC, hace parte del Sistema de Planificación Complementaria de segundo nivel para la planificación y la gestión territorial de la ruralidad del municipio, creado para encaminar acciones físico-espaciales, económicas, culturales y sociales para la permanencia del territorio cultural campesino (Resolución N.º 201950118486, DRC, 2019, diciembre 16).

Objetivo

Consolidar la integración funcional y armoniosa de la ruralidad municipal con la *Ecociudad* y la región hacia la sostenibilidad, mediante el reconocimiento y acceso a derechos de los pobladores rurales en los corregimientos del municipio, entre ellos, los productores agropecuarios para incrementar la productividad, generar mayor valor agregado a la producción contribuyendo a la competitividad y al desarrollo rural, desde la dinamización económica, social, política y cultural, y la protección del agro y los ecosistemas estratégicos con adaptación al cambio climático, en correspondencia con el POT, las orientaciones del POD, y según el instrumento de Planificación Complementaria de segundo nivel Distrito Rural Campesino –DRC–, bajo los principios de solidaridad, equidad, sostenibilidad y participación.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable	Corresponsable
Brecha del Índice Multidimensional de Calidad de Vida entre corregimientos y	Porcentaje	11,8	11,71	Gerencia de Corregimientos	

comunas.					
Ingreso per cápita de los productores agropecuarios acompañados en circuitos cortos de comercialización.	Pesos colombianos	531.716	646.304	Secretaría de Desarrollo Económico	Gerencia de Corregimientos
Hogares de la zona rural que se perciben con inseguridad alimentaria.	Porcentaje	46,39	44,39	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Departamento Administrativo de Planeación

En el componente de Corregimientos y desarrollo rural sostenible, se orientan acciones tendientes a lograr un desarrollo sostenible de estos territorios donde se impulse la producción rural, aportando así al segundo ODS, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 65. Ingreso per cápita de las personas de los corregimientos que realizan actividades en el sector agropecuario, silvicultura y pesca, Medellín 2010-2017

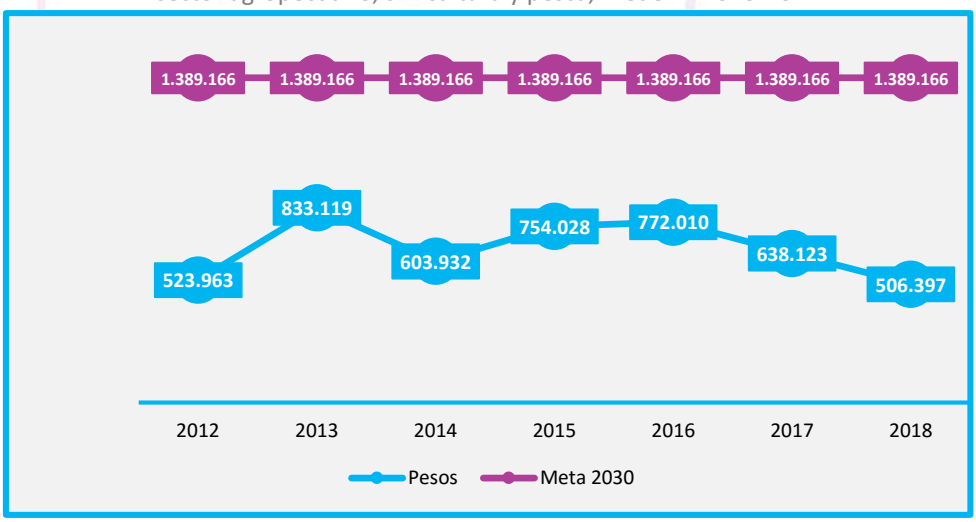

Se espera que con esta gestión se incrementen los ingresos de las personas de los corregimientos que realizan actividades en el sector agropecuario, dignificando su labor.

Programas

3.4.5.1. Programa. Desarrollo rural sostenible

Descripción

Implementar los instrumentos de planificación, gestión y financiación definidos en el POT para el suelo rural, además de estudios complementarios realizados sobre estos territorios, promover la cooperación Internacional sobre la innovación y el desarrollo hacia la creación de una ciudad sostenible. Gestionar los proyectos definidos en las UPR y el DRC; el fortalecimiento de las secretarías misionales para contribuir en la optimización del uso potencial del suelo rural para incrementar el desarrollo social y económico de los corregimientos.

Objetivo general

El Desarrollo rural sostenible, incluye iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de los corregimientos de Medellín a través de un trabajo articulado de las secretarías, entes descentralizados, academia y empresa privada, fortaleciendo la interacción con los aliados estratégicos en el territorio, las corregidurías y los líderes comunitarios, y propiciando espacios de encuentro e identificación de las necesidades.

Objetivos específicos

- Habilitar el DRC para que se convierta en una herramienta de gestión en los territorios rurales del municipio de Medellín.
- Potenciar la capacidad de gestión, articulación y financiera de la gerencia de corregimientos.
- Promover la cooperación local e Internacional para el fortalecimiento la innovación en la producción de alimentos y servicios ambientales en los corregimientos de Medellín.
- Caracterizar socio demográficamente, la población de los corregimientos del municipio de Medellín, especialmente la población de las veredas, “la Medellín profunda”.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Distrito Rural Campesino socializado y reglamentado.	Porcentaje	ND	100	Gerencia de Corregimientos
Gerencia de corregimientos fortalecida.	Porcentaje	ND	100	Gerencia de Corregimientos

Centro de saberes para la innovación agropecuaria promocionado.	Porcentaje	ND	100	Gerencia de Corregimientos
Caracterización Socio Demográfica de los territorios rurales realizada.	Número	ND	1	Gerencia de Corregimientos
Unidad de Planificación Rural diseñada.	Número	NA	1	Secretaría de Infraestructura Física

3.4.5.2. Programa. Producción rural para el desarrollo

Descripción

Fortalecer los sistemas de producción y organización de los productores agropecuarios agrícolas y pecuarios en los territorios rurales de Medellín. En este sistema, se pretende el desarrollo principalmente de actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, transformados y agroindustriales. Este proceso de un mayor valor agregado a la producción se realizará fortaleciendo el trabajo familiar, de las mujeres rurales, los jóvenes y los procesos asociativos y comunitarios.

Objetivo general

Fortalecer la productividad y un mayor valor agregado de la producción de los predios rurales agropecuarios, con miras a potenciar su competitividad y el desarrollo rural.

Objetivos específicos

- Aumentar el acompañamiento a los emprendedores agropecuarios, agrícolas y pecuarios mejorando su potencial productivo, a través de la provisión de bienes y servicios.
- Generar mayor equidad en la distribución de utilidades generadas a lo largo de la cadena de comercialización de los productores agropecuarios, agrícolas y pecuarios.
- Dotar de servicios de extensión agropecuaria y acompañamiento familiar, productivo y competitivo a los productores agropecuarios, agrícolas y pecuarios.
- Sistemas cortos de comercialización, mejoramiento del nivel de ingresos de la población campesina y aumento de la productividad del agro.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Unidades productivas con emprendimientos apoyados.	Número	100	300	Secretaría de Desarrollo Económico
Estrategias de comercialización y mercadeo para mercados campesinos implementadas.	Número	3	5	Secretaría de Desarrollo Económico
Productores agropecuarios con acceso a extensión agropecuaria y a recursos o incentivos a la producción.	Número	1.400	2.800	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyectos de producción agrícola no tradicional apoyados.	Número	ND	3	Gerencia de Corregimientos
Centros de abastecimiento para los corregimientos construidos y operando.	Porcentaje	ND	100	Gerencia de Corregimientos
Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas.	Número	2.057	2.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Centros zonales de seguridad alimentaria operando.	Número	ND	3	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Acciones del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 para mejorar la calidad del aire

Se debe estructurar una apuesta de comunicación y educación que permita a la ciudadanía una mejor comprensión de los eventos de contingencia por contaminación atmosférica en el Valle de Aburrá y la necesidad de incorporar buenas prácticas de transporte, gestión de residuos y autocuidado en su vida cotidiana. Esta debe ser una apuesta estructural que debe iniciar en el corto plazo y mantenerse en el tiempo. Asimismo, se debe hacer seguimiento, y estimular la implementación, de los Planes de Movilidad Empresarial Sostenible de las entidades asentadas en el municipio de Medellín.

En el mediano plazo, fortalecer la red municipal y metropolitana de monitoreo, estimulando el uso de plataformas y sistemas colaborativos que permitan la apropiación ciudadana de la gestión de la calidad del aire. A la vez, en el corto plazo, se debe fortalecer el seguimiento a la implementación del PIGECA, la evaluación de la pertinencia del POECA y mejorar los canales de comunicación y concertación metropolitana, con la iniciativa de Medellín.

Igualmente, en el corto y mediano plazo, se deben adelantar acciones para la adecuada disposición y aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición, dado que su mala gestión redunda en la emisión de partículas.

A través del SIGAM es necesario, fortalecer la *Gobernanza y Gobernabilidad* en la inspección, vigilancia de las diferentes fuentes de emisión de contaminantes, garantizando una articulación de los actores municipales involucrados en el tema de prevención y mejoramiento de la calidad del aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y cambio climático, acciones que deben ser articuladas con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Un asunto central será la creación, ejecución y seguimiento de una agenda en salud ambiental, que posibilite la gestión efectiva de procesos a favor de la salud ambiental y la ejecución de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), desde el COTSAM, así como el posicionamiento en espacios municipales, regionales y departamentales; según las determinaciones del Acuerdo Municipal 067 de 2017. En la elaboración de la PISA se identificaron unas líneas de acción prioritarias para Medellín con el propósito de intervenir la contaminación del aire, que se deben gestionar desde múltiples sectores públicos y privados:

1. Combustibles no convencionales: apoyar las iniciativas en búsqueda de la promoción, la viabilidad y el uso de los combustibles no convencionales.
2. Alternativas de movilidad y transporte sostenibles: modernizar el parque automotor público y de carga, fortalecer y promocionar los nuevos medios de transporte alternativos, robustecer tanto el sistema de movilidad inteligente de Medellín, como el sistema integrado de transporte público del Valle de Aburrá.
3. Arborización urbana y rural: incrementar y cuidar las zonas verdes, el arbolado urbano y rural, al igual que las áreas protegidas, con el fin de disminuir el efecto isla de calor, combatir las inundaciones, mejorar la calidad del aire y contribuir a la captura de CO_2.
4. Inventario de emisiones de gases tipo invernadero y su plan de acción: actualizar periódicamente el inventario de emisiones de gases tipo invernadero en el municipio de Medellín, por parte de la autoridad competente.
5. Promover e incentivar al sector industrial en la adopción de medidas que contribuyan a disminuir la generación de estos contaminantes.
6. Construcción sostenible: incentivar que los procesos de construcción incluyan dentro de sus intervenciones el cumplimiento de los criterios de construcción sostenible, según lo requerido por la autoridad ambiental.
7. Ahorro y uso eficiente de energía y uso de energías no convencionales: incentivar el ahorro, uso eficiente y uso de energías no convencionales desde procesos investigativos, más apropiados para Medellín.

De otro lado, vamos a estructurar e implementar acciones, estudios y programas con el fin de fomentar la renovación de la flota vehicular, crear una Unidad de Gestión Integral de Movilidad Sostenible que haga seguimiento y acelere los procesos relacionados con la movilidad sostenible y la adopción de tecnologías limpias y la financiación y construcción de un centro logístico de transporte para la flota de buses eléctricos y a gas de la ciudad.

Habrá que diseñar, aprobar y construir ciclo infraestructura complementaria y articulada a la existente, que sea directa, segura, cómoda, coherente y atractiva y que tenga continuidad en sus trayectos, a la vez que trabajaremos en la estructuración e implementación de estrategias alternativas para una movilidad sostenible, las cuales se implementarán a través de la integración de intervenciones espaciales de infraestructura y espacio público con un diseño urbano de contexto, en conjunto con sistemas tecnológicos de comunicación, monitoreo, planificación, incentivos, control, y vigilancia para enmarcar la iniciativa en la visión de una *Medellín Futuro* a través del uso de las tecnologías al servicio de la ciudadanía. Esto incluye Implementación de la Zona Urbana de Aire Protegido del Centro de Medellín, trascender de la medida de Pico y Placa, implementación de estrategias de contribución electrónica para uso de infraestructura de movilidad e integración con el Centro Integrado de Tráfico y Transporte de Medellín.

Relación de la Línea Estratégica con políticas públicas municipales

El instrumental de las políticas públicas locales se ha incorporado en la Línea Ecociudad mediante la selección de acciones habilitantes de cada política para el desarrollo de los instrumentos contenidos en sus diferentes componentes. Asimismo, se vincularon disposiciones del orden normativo y constitucional colombiano que facultan y viabilizan a los programas para la consecución de los objetivos trazados en la línea.

En el componente Movilidad sostenible e inteligente, la transversalidad gubernamental de las políticas públicas a escala nacional, regional y local, dotan a los cinco programas de acciones para el logro de sus metas. En efecto, la estrategia para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en la ciudad de Medellín (Acuerdo 44 de 2015) representa un insumo municipal para el diseño e implementación del programa Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias, al estar compuesto de acciones que buscan la reproducción de medios de movilidad sostenible en la ciudad, con miras a la mitigación de los efectos del cambio climático. En la misma línea, la Política Pública Medellín Verde y Sostenible (Acuerdo Municipal 23 del 2012), contiene elementos que ocultan las acciones programáticas del componente para el incremento de la circulación de vehículos que funcionan con energías limpias.

La expedición reciente de documentos autoritativos de política pública en la agenda de movilidad en todos los niveles de gobierno, representan para la administración una oportunidad para que de manera dialógica sean enlazados a los programas en esta área. De este modo, a nivel metropolitano, se retoman el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire en el Valle de Aburrá (PIGECA 2017-2030) y el Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática del Área Metropolitana del Valle de Aburrá PAC&VC 2019-2030 (Acuerdo Metropolitano No. 04 de 2019). A escala nacional, se accionan contenidos de la

Política Nacional de Crecimiento Verde (Documento CONPES 3934) y Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire (Documento CONPES 3943).

Asimismo, para la puesta en marcha de medios alternativos de transporte como la bicicleta o el estímulo a la movilidad peatonal, son inscritos en la macroestrategia el Plan Maestro Metropolitano de la Bicicleta y el Plan de Ordenamiento Territorial. Su relevancia radica en que acoge herramientas de apoyo para la densificación de la red ciclística y la pacificación del tráfico en diferentes zonas y barrios de la ciudad. También se busca desarrollar el Plan Integral de Movilidad Sostenible y, a su vez, la Resolución Municipal 2504 de 2016, que modifica las políticas generales de movilidad para la reorganización del transporte público colectivo en el municipio de Medellín. A nivel nacional, se retoman enunciados de la Ley 1811 de 2016, incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional. De este modo, las agendas gubernamentales pasadas otorgan mecanismos valiosos para estimular medios alternativos de transporte en el municipio.

Por otro lado, el extenso recorrido de debates en cultura vial condensados en forma de estrategias legitimadas, formalizadas y vinculantes han sido igualmente recogidos por la administración. Con objeto de la transformación cultural para la movilidad, se vincula el Plan de Movilidad Segura 2014-2020 y el código nacional de tránsito terrestre Ley 769 de 2002.

El componente Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos, se desarrolla bajo el amparo de la Ley 697 de 2001, “mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones” y la Ley 142 de 1994 por medio de la cual se adopta el régimen de servicios públicos. Un Programa del componente como Ahorro consumo racional y gestión de servicios públicos, es habilitado por un marco legal que, de igual forma lo alberga como lo hace ejecutable para disminuir el consumo y gasto energético en la ciudad.

A su vez, por su trayectoria, se integran planes y estrategias existentes a nivel regional y nacional en áreas igualmente relevadas por la actual propuesta de plan de desarrollo. Por ejemplo, en el mismo componente, se relacionan los planes de gestión integral de residuos sólidos metropolitano y el nacional, como guías de acción para ejecutar estrategias de economía circular, fortalecimiento de campañas en manejo adecuado de residuos sólidos y visibilización de los recicladores. De esta forma, se insertan mecanismos coherentes con el compromiso del gobierno local para la disminución de los impactos ambientales ocasionados por los residuos sanitarios en la ciudad.

En el componente Conservación y protección de todas las formas de vida, las acciones de política pública consideradas son variadas y robustas. El empleo de la Ley 84 de 1996, estatuto de protección de los animales, así como la 1774 de 2016, Animales como seres sintientes, y la 1801 de 2016 –Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana–, evidencian la armonía del componente con el marco legal colombiano, reactualizado y reforzado con la inscripción de los debates contemporáneos sobre protección de especies animales y vegetales (ONU, 2019). A escala local, acciones de la Política Pública para la Protección Integral de la Fauna del municipio de Medellín (Acuerdo 22 de 2007), serán referenciales para diseñar o utilizar herramientas para la protección y bienestar requerido para los animales sin propietario, y/o que estén en condiciones de maltrato y vulnerabilidad en el espacio público. De este modo, se van conformando paquetes de insumos para fortalecer las propuestas formuladas en el plan de desarrollo en esta materia.

En la misma línea, este componente también reúne instrumentos de Política Pública para la Educación Ambiental y Sostenible, igualmente transversales a la línea Transformación educativa, como la Política Nacional en Educación Ambiental o el Plan de Educación y Cultura Ambiental de Medellín. En rigor con la coherencia que busca la presente estrategia, lo anterior es destacable en tanto la procura por un cambio de paradigma debe sostenerse en la educación como base. También, se incorporan iniciativas de la Política Pública de Biodiversidad para Medellín (Acuerdo 10 de 2014*)*, que recoge esfuerzos concretos para la protección de áreas y territorios de importancia ecosistémica, y avala la priorización de aquellos con alto grado de vulnerabilidad por los efectos de la acción humana.

El componente se vale de alternativas de solución para la gestión del sistema hidrográfico de la ciudad. La inserción de la Política Nacional del Recurso Hídrico, la Ley 99 de 1993 sobre Protección de Microcuencas Abastecedoras, la Política Pública de Ciudad Verde y Sostenible en su artículo 5, junto con el Plan Ambiental de Medellín, contienen acciones asociadas al conjunto de instrumentos que las dependencias encargadas de implementar el componente consideraron para este propósito. En esta dirección, es acertado incluir la protección, conservación y restauración de los ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica de Medellín, elemento contenido en las políticas públicas mencionadas.

También, la consideración del Plan de Ordenamiento Territorial es resaltable en lo referido a la adquisición de cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos, la implementación de mecanismos de gestión intermunicipal e interinstitucional para la protección y restauración de cuencas y otras estrategias encaminadas a la protección y gestión de los recursos hídricos del municipio. El POT, se constituye en una fuente de recursos claves para el objetivo de este componente.

El componente Urbanismo ecológico busca iniciar un proceso de socialización e implementación de la Política Pública de Protección a Moradores (Acuerdo 145 de 2019), crucial para las iniciativas propuestas en la línea de renovación urbana integral y transformación territorial de la ciudad. Así, los megaproyectos de infraestructura cuyos efectos pueden impactar a un número significativo de habitantes, irán de la mano con esta estrategia garante. La política pública está compuesta por tres líneas estratégicas cargadas de acciones que garantizan y protegen los derechos de los moradores, su participación efectiva y el restablecimiento, mejoramiento y sostenibilidad de sus medios de vida (Alcaldía de Medellín, 2017). De igual forma, se inscribe a nivel metropolitano el Plan de Acción y Variabilidad Climática AMVA2 (Acuerdo metropolitano 4 de 2019).

También, en relación con el espacio público se procuran distintas acciones estratégicas. Entre éstas, se encuentran algunas como la promoción del espacio público como componente esencial de programas y/o proyectos de mejoramiento integral de barrios y renovación urbana; o la identificación de instrumentos y fuentes de financiación para la generación, adecuación y sostenibilidad del espacio público. Bajo estos propósitos, se referencian políticas públicas sociales de suma importancia, como la de Venteros Informales (Acuerdo 42 de 2014) como compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de esta población significativa de la fuerza de trabajo en la ciudad, con propensión a sentir los efectos directos de las disposiciones que del espacio público se asuman. Por otro lado, también se asienta el Acuerdo 50 de 2015 "por el cual se establecen las políticas de uso del espacio público y en especial sobre aprovechamiento económico para la ciudad de Medellín". En el nivel nacional, se acoge a leyes como la Ley 1801 de 2016, en materia de control y regulación del espacio público.

En materia de Gestión del riesgo y desastres, se apela a la Política Nacional de Riesgo y Desastres (Ley 1523 de 2012). La planificación urbana depende de mecanismos para que amplias capas de la población estén protegidas ante la inminencia de desastres, ocasionados por múltiples fenómenos socio-naturales en los territorios. En consecuencia, se dirige entonces la atención a la capacidad de previsión de escenarios por parte de las autoridades municipales conjuntamente con los ciudadanos. En éste sentido, a nivel local, se asocia el Plan Municipal de Riesgo y Desastres, que procura la reducción del riesgo y manejo del desastre de forma articulada con los demás instrumentos de planeación municipal (Alcaldía de Medellín, 2015), así como también al Decreto Municipal 1240 de 2015, por el cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se reestructuran sus instancias de dirección, coordinación y orientación; se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres PMGRD la estrategia Municipal para la respuesta a emergencias- EMRE y el sistema comando de incidentes. Este último desarrolla el sistema que coordina los procesos en materia de riesgos y desastres y que

también ha generado análisis de política pública en su proceso de interlocución Estado-sociedad.

Finalmente, el componente vincula instrumentos eficaces para la gestión de la infraestructura verde, como iniciativa guía para gran parte de la línea estratégica. En este sentido, a escala nacional, vincula la *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos -PNGIBSE*, la *Política Pública de Gestión Ambiental Urbana -PGAU y la Política Nacional para el Cambio Climático -PNCC.* En el nivel local, considera la *Política Pública Ciudad Verde y Sostenible y la Política de Biodiversidad para Medellín.* Su aporte para el componente, lo integran acciones concretas como el mejoramiento del conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas o la promoción de la conservación de la estructura ecológica principal, a través de la construcción de espacios públicos urbanos verdes.

El compendio de herramientas y mecanismos para trazar territorios sostenibles, está dado por este listado de instrumentos, producto de la suma de esfuerzos anteriores en la ciudad. Hoy se convierten en medios fundamentales de la macroestrategia *Medellín Futuro*.

En el componente Corregimientos y desarrollo rural sostenible, si bien existen multiplicidad de instrumentos para los elementos rurales y agropecuarios, aún es necesario el establecer enfoques diferenciales para el acercamiento a la población que habita los corregimientos, así como propender por un ordenamiento territorial de la ruralidad donde se vincule a la actividad económica agropecuaria de la ciudad de manera sostenible, que incluya a la población rural en los beneficios derivados de las diversas dinámicas económicas de la ciudad desarrolladas en el territorio urbano, articulando la ciudad al desarrollo del Valle de Aburrá y al departamento desde la asociatividad de sus municipios, subregiones en un contexto de competitividad territorial. De cara a lo anterior, se relacionan al componente la Política Pública de Seguridad Alimentaria (Acuerdo Municipal 100 de 2013), el Sistema de Gestión Ambiental en el municipio de Medellín, y la Política Pública de Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín.

3.5. Capítulo V. Línea Estratégica 5: Gobernanza y Gobernabilidad

Tenemos un principio fundamental para entender la política y que se constituye en un criterio que orienta la presente Línea: la protección y la defensa de lo público no es negociable. Desde esa postura, la *Gobernanza y la Gobernabilidad* serán el soporte para que la institucionalidad y la ciudadanía se reconozcan mutuamente como actores fundamentales en la construcción del futuro. Entre todas y todos debemos fortalecer lo público.

Hoy en día vivimos en una sociedad del conocimiento en la que el cambio social requiere sumar de manera efectiva las capacidades de los actores, por eso nuestro enfoque pone primero la gobernanza, en sintonía con la Agenda ODS 2030 en la perspectiva que lo ha planteado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD cuando señala que "la gobernabilidad democrática se refiere a la manera como se relacionan los gobiernos y la ciudadanía bajo principios de la garantía de los derechos humanos fundamentales, como la libertad política y la participación en las decisiones públicas sin dejar a nadie atrás"[22].

En los talleres territoriales y en los encuentros sectoriales y poblacionales participaron alrededor 15.205 personas que aportaron tres elementos clave: en primer lugar, el reconocimiento que la participación ciudadana no sólo es un derecho, sino que es el camino para lograr las metas de todas las líneas del Plan de Desarrollo, en ese sentido, la participación ciudadana es transversal y aporta a la gobernanza siempre y cuando generamos nuevas relaciones de horizontalidad con las organizaciones sociales y la ciudadanía.

En segundo lugar, el proceso participativo demuestra que es impostergable y por tanto necesario para el modelo de *Gobernanza y Gobernabilidad*, identificar, organizar y poner a disposición de los procesos de gestión del desarrollo, el conocimiento social y territorial que tienen las organizaciones y los procesos comunitarios, porque si bien en la sociedad del conocimiento, los datos estadísticos y numéricos son fundamentales, también hay información y conocimiento en otros saberes derivados de la experiencia que deben ser tenidos en cuenta como base para el cambio, y que deben ser procesados desde la lógica de la innovación social y la gestión pública eficiente.

Y finalmente, el proceso participativo le aportó a la *gobernanza y a la gobernabilidad* un respaldo muy importante a nuestra visión de futuro: lo que queremos como sociedad es construir territorios justos, seguros para las personas, articulados entre las diferentes escalas (desde lo barrial a lo global) y sobre todo, queremos una sociedad en paz.

Propósito

El propósito de la Línea es generar las condiciones y capacidades institucionales, políticas y ciudadanas para el fortalecimiento de lo público, generando sinergia entre el gobierno y la ciudadanía. Buscamos el diálogo abierto desde los diferentes saberes, la concertación entre los diferentes actores y la construcción colectiva de procesos ciudadanos de paz territorial, desde el conocimiento colectivo del territorio, la instalación

[22] https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/democratic-governance-and-peacebuilding.html

de capacidades locales e institucionales para la gestión y protección de lo público, el uso del dato y la información como activo público que otorga valor y la articulación intra e interinstitucional y territorial.

3.5.1. Componente. Gobierno transparente

Vamos a gobernar tomando decisiones con base en evidencia empírica y técnica, estableciendo objetivos y prioridades claras, integrando a la universidad, a la empresa y a la sociedad civil del municipio en las decisiones del Estado. La administración de los recursos la haremos con austeridad, transparencia y eficiencia. Nuestro gobierno será abierto, transparente y sin maquillaje, apoyados en las tecnologías digitales y en el trabajo en el territorio, para que las ciudadanas y ciudadanos nos ayuden a mejorar todos los procesos y a cuidar de los recursos públicos.

Por ello, nos enfocaremos en la generación de confianza institucional a partir de la implementación y/o continuidad de prácticas de la gestión pública eficiente y transparente, y un manejo racional y articulado de las finanzas públicas; así como en el fortalecimiento y articulación interinstitucional de la gestión pública, coordinando acciones conjuntas con los diferentes actores territoriales, en la defensa, protección y mejoramiento de lo público.

Objetivo

Fortalecer el ejercicio de la gestión pública desde la apuesta por un nuevo liderazgo institucional, que procure mecanismos de articulación interna y focalización de la acción pública para el cierre de brechas, basadas en la transparencia y la confianza donde se conjuguen acciones conjuntas, integrales e integradas en la defensa y protección de lo público, el conocimiento y el desarrollo humano sostenible para Medellín.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultados	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Nivel de satisfacción ciudadana con la oferta institucional.	Porcentaje	91,62	92	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	
Índice de desempeño institucional.	Porcentaje	93	90	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	DAP
Calificación del desempeño fiscal del municipio de Medellín.	Nivel de Desempeño	Rango Solvente ≥ 80	Rango Solvente ≥ 80	Secretaría de Hacienda	

Indicadores de resultados	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Porcentaje de favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas.	Porcentaje	78	80	Secretaría General	
Sostenibilidad del conglomerado público alcanzada.	Porcentaje	65	100	Secretaría Privada	
Entidades con lineamientos implementados, emitidos por el Gobierno Corporativo y aprobados por el comité de gestión.	Porcentaje	65	100	Secretaría Privada	

El componente de la línea de Gobernanza y Gobernabilidad sobre Gobierno transparente incluye acciones orientadas al fortalecimiento del talento humano, el gobierno abierto y la recuperación del liderazgo público, este aportará al cumplimiento de las metas del ODS 16 y se monitoreará con el indicador de la agenda de ciudad que se relaciona a continuación:

Figura 66. Índice de gobierno abierto (IGA), Medellín 2010-2017

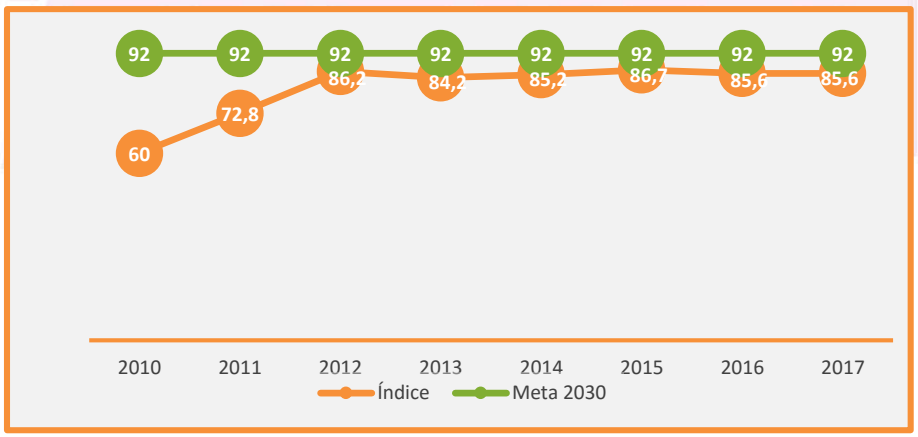

El propósito es incrementar este índice hasta llegar al 90 %.

Programas

3.5.1.1. Programa. Talento humano para el buen gobierno

Descripción

Desarrollar los planes requeridos para la gestión estratégica del talento humano, en un ambiente laboral donde se reconoce el rol de liderazgo de las y los servidores públicos, se les capacita para mejorar sus habilidades y competencias, donde se promueve el bienestar laboral y la fidelización del talento de alta calidad, e incentiva el desempeño meritorio de su talento humano para el servicio público enfocados en el objetivo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–: "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas".

Objetivo general

Gestionar el talento humano en las diferentes etapas del ciclo de vida laboral mediante políticas, planes, programas y proyectos que promuevan su potenciación en las dimensiones de la integralidad del ser, el compromiso, el involucramiento y el empoderamiento de las competencias inherentes a su rol, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad en la prestación del servicio.

Objetivos específicos

- Contribuir a la integralidad del ser desde el bienestar humano, incrementando las estrategias y acciones de bienestar en la Alcaldía de Medellín que aseguren servidores y servidoras saludables, apoyados en programas de bienestar y salud integral (salud mental, física y espiritual), contribuyendo al aumento de la calidad de vida laboral.
- Disponer información actualizada, organizada, digitalizada y registrada de los expedientes de historias laborales del municipio de Medellín.
- Desarrollar un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el cual se busca anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo en el municipio de Medellín a nivel central.

- Adelantar actividades que permitan formar en competencias blandas para desarrollar y fortalecer las habilidades de liderazgo consciente, comunicación, trabajo en equipo e inteligencia emocional.
- Contribuir a solucionar las necesidades de vivienda de las y los Servidores Públicos, Pensionados y su grupo familiar del municipio de Medellín a nivel central.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Créditos adjudicados por el Programa de Vivienda del municipio de Medellín.	Número	302	302	Subsecretaría de Gestión Humana
Intervenciones efectuadas a servidores públicos para el desarrollo humano.	Número	17.525	22.532	Subsecretaría de Gestión Humana
Intervenciones efectuadas a servidores públicos para la seguridad y salud en el trabajo.	Número	NA	17.525	Subsecretaría de Gestión Humana

3.5.1.2. Programa. Gobierno abierto y cercano

Descripción

Un Gobierno abierto y cercano establece objetivos y prioridades claras, integrando a los diversos actores del territorio que permitan mayor información frente a las necesidades y capacidades reales de las comunidades. Para ello, pretendemos enfocarnos en la generación de confianza institucional a partir de la implementación y continuidad de prácticas de la gestión pública y transparente. De igual forma, disponer de canales de atención para que las ciudadanas y ciudadanos participen y ejerzan sus derechos de forma transparente, efectiva y cercana, el fortalecimiento de la estrategia de racionalización de trámites garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información, para agilizar el acceso a los servicios por parte de las y los usuarios de cara a los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial, así como propender por el acercamiento del Señor alcalde y su gabinete con la ciudadanía.

Objetivo general

Fortalecer el ejercicio de la gestión pública desde la apuesta por un nuevo liderazgo institucional, que procure mecanismos de articulación interna y focalización de la acción pública para el cierre de brechas, basadas en la generación de confianza ciudadana y

transparencia, tomando en cuenta diversos canales de comunicación que permitan a la ciudadanía, mayor cercanía y protección de lo público.

Objetivos específicos

- Fortalecer los procesos de comunicación, articulación y gestión entre las dependencias del sector central y los entes descentralizados.
- Contar con un gobierno abierto y cercano orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño, la calidad de los servicios, con estrategia de racionalización de trámites, con respuestas claras y oportunas, con canales de atención disponibles para las ciudadanas y ciudadanos, en donde se optimice el uso de los recursos públicos, y se utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Socializar la Gestión del Gobierno Local con las comunidades y grupos de interés.
- Fortalecer el acercamiento del alcalde con la ciudadanía, estableciendo un lazo de confianza, y garantizando la transparencia y la visibilidad en la gestión pública.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Índice de esfuerzo del ciudadano.	Número	NA	5	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
índice neto de promotores (NPS).	Porcentaje	NA	30	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Agenda de cooperación construidas para la gestión de aliados nacionales e internacionales.	Número	NA	1	Secretaría de Gobierno
Agendas de gobierno en los territorios construidas y socializadas con enfoque de género.	Número	NA	21	Secretaría de Gobierno
Encuentros del alcalde con la ciudadanía efectuados.	Número	219	220	Secretaría Privada
Dependencias de la Administración Municipal que realizan ejercicios de Rendición Pública de Cuentas, siguiendo los lineamientos del DAFP.	Porcentaje	ND	70	DAP

3.5.1.3. Programa. Direccionamiento estratégico del conglomerado público de Medellín

Descripción

Gerenciar de manera más eficiente y transparente la Administración Municipal, optimizar recursos y generar economías de escala entre las entidades sujetas al modelo, toda vez que, en su rol de propietario, el municipio de Medellín debe garantizar la perdurabilidad y sostenibilidad de la entidad y sus descentralizados por servicios en el tiempo.

Para ello se han diseñado las herramientas de direccionamiento estratégico como son: el Gobierno Corporativo a través de su centro de estudios, la Gestión Financiera, el Direccionamiento Jurídico, la Gobernanza de las Comunicaciones, la Gestión Institucional, la Planeación Estratégica, Ambientes de Control y Compras Sostenibles, lo que le permite desarrollar e implementar las mejores prácticas en la gestión pública en las entidades que lo conforman y con ello el ejercicio de la gobernabilidad del ente territorial, permitiéndole ser más competitivo, diversificado y globalizado. Además, a través de la gestión estratégica y la gerencia de resultados de los proyectos y prioridades de gobierno se pretende optimizar y generar eficiencia en la inversión pública y de esta forma potenciar el desarrollo de la ciudad.

Objetivo general

Establecer el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación entre el nivel central y el nivel descentralizado, logrando una mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las entidades públicas municipales.

Objetivos específicos

- Fortalecer el modelo de gerencia pública estructurado por pilares de gestión, a partir de un sistema de articulación estratégica mediante lineamientos o implementación de buenas prácticas, facilitando un clima de confianza, el desarrollo de agendas para el buen gobierno.
- Contribuir a la construcción de una visión estratégica de la gestión eficiente de los proyectos estratégicos de la Administración Municipal.
- Fortalecer las capacidades Institucionales en procura de una relación estable y productiva entre el nivel central y nivel descentralizado, propendiendo por la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Centro de Estudios de Gobierno Corporativo implementado.	Porcentaje	35	100	Secretaría Privada
Proyectos estratégicos implementados y/o ejecutados.	Porcentaje	ND	100	Secretaría Privada
Eventos académicos realizados por el Centro de Estudios de Gobierno Corporativo.	Porcentaje	35	100	Secretaría Privada

3.5.1.4. Programa. Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

Descripción

Aumentar las capacidades institucionales del nivel central y descentralizado, como respuesta a los retos emergentes de la innovación constante, del entorno socio económico, político, financiero, administrativo, ambiental, de infraestructura, cultural y tecnológico que se reconfigura rápidamente en nuevas e históricas demandas acumuladas sin respuesta efectiva por el Estado, mediante procesos de transformación institucional en el desempeño de la gestión misional, en la evaluación, el control y la rendición pública de cuentas, que no es otra cosa que la construcción de confianza con las ciudadanas y ciudadanos para que este sea corresponsable y subsidiario con su propio desarrollo, así lograremos transformar la institucionalidad para su presencia viva en la *Medellín Futuro*.

Objetivo general

Fortalecer el liderazgo institucional en la gestión pública mediante estrategias que generen mayores capacidades del talento humano, el mejoramiento de las políticas de gestión y desempeño institucional, con el fin de obtener mejores resultados en términos sociales, políticos, financieros, administrativos, económicos, ambientales, de infraestructura, tecnológicos y culturales, que conlleven a lograr una mayor satisfacción y confianza de los grupos de valor en el quehacer del municipio de Medellín.

Objetivos específicos

- Realizar las gestiones necesarias para la modernización de los procesos y la estructura organizacional de aquellas entidades que requieran incrementar

sus capacidades institucionales, a través de los estudios técnicos requeridos para la optimización de la función pública.

- Mejorar el Sistema Integral de Gestión de la Alcaldía de Medellín, a través de la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la medición del desempeño y las herramientas de autodiagnóstico, que conlleven a la apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– y a la generación de valor público, para dar una respuesta adecuada a las necesidades y demandas de los grupos de valor.
- Administrar de manera eficiente los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio de Medellín y fortalecer la cadena de abastecimiento estratégico, a través del desarrollo de herramientas innovadoras, sostenibles y sociales, para prestar un servicio con calidad y oportunidad a los grupos de valor y lograr la satisfacción de sus necesidades.
- Fortalecer los ejercicios de interacción entre la Administración Municipal y los grupos de valor, sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los resultados y avances en la garantía de derechos, en el marco de los lineamientos definidos en la normatividad vigente y los impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para mejorar los niveles de confianza y transparencia.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Avance en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, implementado y sostenido.	Porcentaje	92,9	93	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Ahorros en la adquisición de bienes y servicios.	Porcentaje	2,93	2,8	Secretaría de Suministros y Servicios
Ratificación de la certificación del proceso de auditoría interna en la Alcaldía de Medellín, bajo normas internacionales del IIA GLOBAL.	Número	1	1	Evaluación y control
Procesos contractuales realizados bajo estrategias sostenibles, innovadoras o sociales.	Porcentaje	1	40	Secretaría de Suministros y Servicios
Bienes inmuebles fiscales intervenidos.	Porcentaje	58	100	Secretaría de Suministros y Servicios
Procesos de contratación adelantados a través de modalidades diferentes a régimen especial y otras causales de contratación directa.	Porcentaje	24	30	Secretaría de Suministros y Servicios

3.5.1.5. Programa. Gestión financiera, eficiente y sostenible

Descripción

Promover el fortalecimiento de la gestión financiera en la Administración Municipal, mediante la implementación de buenas prácticas y sensibilización, que permitan la generación de procesos sostenibles que maximicen la utilización de los recursos físicos y financieros, así como garantizar la obtención de los recursos económicos necesarios para financiar y ejecutar los proyectos y programas del municipio, mediante la administración de recursos de manera sostenible, transparente, eficaz y eficiente.

Objetivo general

Administrar de manera eficiente y sostenible la gestión los recursos económicos de la Alcaldía que permitan ejecutar eficazmente los proyectos y programas del municipio.

Objetivos específicos

- Gestionar la cualificación y el aprovechamiento económico del sistema público y colectivo (espacio público, equipamientos, bienes inmuebles fiscales, entre otros) a través de proyectos de impacto social que vinculen capital público y/o privado.
- Garantizar la obtención de los recursos económicos necesarios para financiar y ejecutar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
- Fortalecer la ejecución de la obligación legal de gestión de cartera.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Proyectos estructurados con vinculación de capital privado bajo modelos inmobiliarios diferentes a la Ley 1508 de 2012 (APP).	Número	NA	5	Agencia APP
Ejecución del ingreso corriente proyectado en el marco fiscal de mediano plazo (MFMP) para el cuatrienio 2020-2023.	Billones de pesos	12.222.801*	13.443.464	Secretaría de Hacienda
Cartera efectiva gestionada.	Millones de pesos	255.000	500.600	Secretaría de Hacienda
Expedientes tramitados de tránsito y transporte.	Expediente tramitado	291.988	320.000	Secretaría de Movilidad
Transferencias realizadas al FONPET.	Número	11	11	Subsecretaría de Gestión Humana
Número de proyectos a nivel	Número	NA	7	Agencia APP

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
de prefactibilidad o factibilidad estructurados o evaluados bajo el esquema APP para Medellín.				

* Se da un 127 % a partir de que las proyecciones en el MFMP del año 2016 fueron relativamente bajas respecto a lo ejecutado. Sin embargo, en las proyecciones actuales el valor a recaudar es más alto que lo ejecutado en el cuatrienio pasado.

3.5.1.6. Programa. Direccionamiento jurídico público

Descripción

Fortalecer el direccionamiento jurídico en el municipio de Medellín como pilar estratégico en el modelo de gestión del conglomerado público con el fin de prevenir, detectar y mitigar riesgos jurídicos en el actuar de la Administración, para proteger el patrimonio público, mediante acciones uniformes de tipo preventivo y de defensa jurídica, ejerciendo así la prevención del daño antijurídico y la representación judicial y extrajudicial, obedeciendo a principios de calidad, coherencia y unidad de criterio mediante la transferencia del conocimiento y las herramientas de información jurídica.

Objetivo general

Fortalecer la articulación y univocidad jurídica mediante la utilización de estrategias, políticas, directrices, lineamientos y herramientas de información, orientadas a la prevención del daño antijurídico y a la defensa del patrimonio público que permitan la minimización de riesgos potenciales y su materialización tanto administrativos como judiciales.

Objetivos específicos

- Unificar criterios y posiciones jurídicas en temas de alto impacto y de interés para el municipio de Medellín.
- Asegurar el mantenimiento, actualización, aplicación y difusión de las herramientas de información jurídicas para el fortalecimiento del proceso de gestión jurídica.
- Gestionar de manera oportuna y efectiva aquellas acciones identificadas como estratégicas de tipo preventivo tanto administrativo como judicial para evitar el daño antijurídico en defensa del patrimonio público.
- Estructurar estrategias para la atención oportuna de demandas y de mecanismos alternativas de solución de conflictos que, a través de los

diferentes medios de control, entre otros, se presenten a favor o en contra del municipio de Medellín.

- Retroalimentar el conocimiento jurídico de forma especializada a los operadores jurídicos dentro del proceso de gestión jurídica del municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Directrices y capacitación en prevención del daño antijurídico y en defensa y protección de lo público realizadas.	Número	100	200	Secretaría General
Herramientas de información jurídica implementadas.	Número	3	5	Secretaría General

3.5.2. Componente. Paz, víctimas y justicia

Estamos comprometidos con la paz territorial como el conjunto de acciones afirmativas promovidas por el Estado, la institucionalidad y los actores sociales, para generar capacidades que permitan superar la violencia y el temor, y construir valores sociales como fundamento de la cultura de la paz y de la transformación democrática para una sociedad más justa. En este sentido, buscamos la construcción de un *Medellín Futuro* pacífico, justo e incluyente, en el que se consolide el bienestar humano como el núcleo del desarrollo, dado que "No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible". (Resolución ODS, 2015: 2).

Buscaremos garantizar las condiciones para que la paz sea una realidad tanto en la esfera institucional como en la esfera de la vida cotidiana. Para ello, continuaremos construyendo procesos de memoria colectiva y de reparación simbólica, liderados por el Museo Casa de la Memoria, que aporten a la comprensión del conflicto armado y sus violencias, reconozcan los efectos que ha dejado la guerra sobre la sociedad, especialmente sobre las víctimas, visibilizando las resistencias y acciones de construcción de paz emprendidas desde las comunidades. Esto, con el fin de promover acciones que aborden la cultura de la paz desde la cotidianidad de todas las personas, procurando la resolución pacífica de los conflictos y la convivencia basada en el respeto de la diferencia fortaleceremos y mejoraremos el Programa de Atención a víctimas del conflicto armado en Medellín, donde las víctimas sean respetadas, atendidas con premura y oportunidad y en donde se garanticen sus derechos y participación.

Vamos a fortalecer la Mesa de Participación de Víctimas y el Comité de Justicia Transicional y para la elaboración y ejecución de los Planes de Atención Territorial –PAT–. Apoyaremos las iniciativas y acciones de reparación simbólica que hoy realizan las

organizaciones de víctimas. El Museo Casa de la Memoria continuará siendo el eje central para la recuperación, preservación y circulación de las memorias en el marco de la construcción de Paz y visibilizará los componentes de memoria y reparación simbólica en los proyectos e iniciativas desde la institucionalidad frente a las víctimas. Continuaremos con el Proyecto de Búsqueda de las Personas Desaparecidas en Medellín. Acompañaremos y amplificaremos las voces de los diversos territorios, siendo puente entre las comunidades y la institucionalidad, y mantendremos la articulación con el CONPAZ y con organizaciones claves para la construcción de paz, reconciliación y convivencia.

Objetivo

Dinamizar estrategias de construcción de paz territorial con los diferentes sectores sociales y poblaciones para el reconocimiento y tramitación de múltiples conflictos, el avance de la garantía del Estado Social de Derecho y la promoción mediante la educación para la paz y los derechos humanos para sociedades más justas y seguras para la vida, teniendo en el centro a las personas, especialmente a las víctimas.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Adolescentes infractores con proceso de seguimiento judicial al tratamiento de drogas culminado.	Porcentaje	71	75	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Víctimas del conflicto armado que acceden a medidas de atención, asistencia y reparación en Medellín	Número	10.482	15.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas postpenadas atendidas que logran un emprendimiento ocupacional o que son contratadas en oferta laboral.	Porcentaje	45	60	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Casos de prevención, promoción y protección de los derechos humanos con atención institucional oportuna.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Oportunidad en la atención en el servicio de justicia cercana al ciudadano.	Porcentaje	67,3	70	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición.	Número	N/A	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

En el componente Paz, víctimas y justicia, se realizan acciones que buscan aportar a las metas del ODS 16, el cual busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas y todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas y todos en cualquier edad, esta contribución se monitoreará a través del indicador de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ciudad para el 2030 que se relaciona a continuación:

Figura 67. Víctimas de violencia intrafamiliar, Medellín 2010-2019

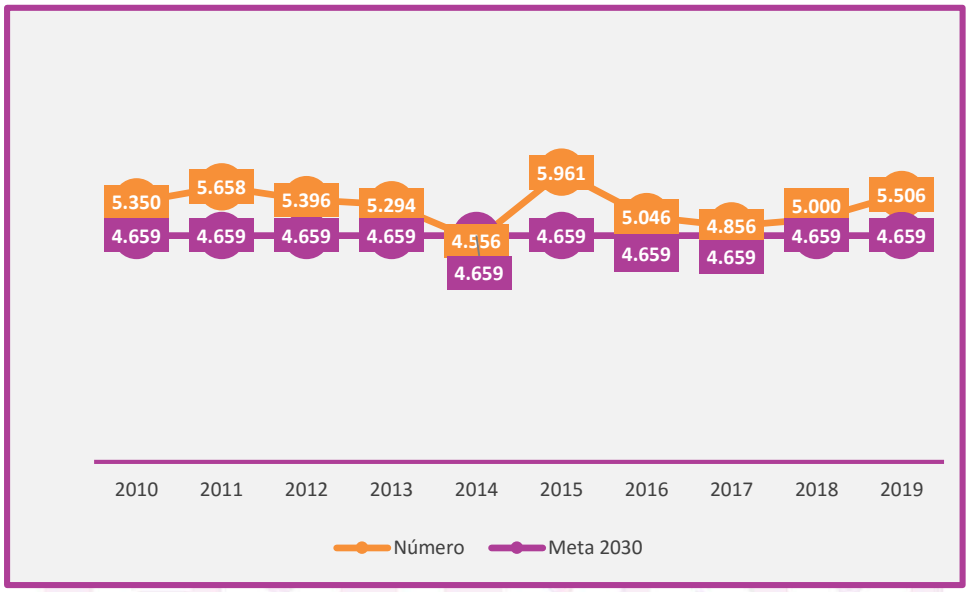

El objetivo es que todas las formas de violencia, empezando por las que se gestan al interior de la familia se reduzcan y que para 2023 en por lo menos un 10 %.

Programas

3.5.2.1. Programa. Institucionalidad para la paz y acceso a la justicia

Descripción

Fortalecer las instituciones de justicia y paz, para garantizar el acceso de las y los usuarios, con enfoque de género y restablecimiento de derechos; a la implementación de estrategias de prevención, regulación, control y sanción de los comportamientos contrarios a la convivencia y a las problemáticas familiares, promoviendo acciones que contribuyan a la atención cercana, oportuna y eficaz, con miras a proteger los derechos, generar la satisfacción de los otros grupos de interés y la confianza en el sistema de justicia. Por consiguiente, se resalta la labor de las Casas de Justicia, las Comisarías de Familia, las Inspecciones de Policía, entre otros, en el territorio del municipio.

Objetivo general

Garantizar el acceso a la justicia, de manera oportuna y eficaz, para el restablecimiento de derechos, regulación, control y sanción de los comportamientos contrarios a la convivencia y/o problemáticas familiares y la prestación de servicios de solución de conflictos.

Objetivos específicos

- Aumentar la capacidad institucional de las Comisarías de Familia para la atención y la prevención y reducción de conflictos familiares.
- Realizar actividades para el fortalecimiento de las Inspecciones de Policía y Corregidurías en el marco del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Efectuar acciones de fortalecimiento institucional, resolución de conflictos, atención y descentralización de los servicios de justicia formal y no formal desde las Casas de Justicia presentes en la ciudad.
- Fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA– garantizando la atención adecuada de las y los adolescentes infractores de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Intervenciones a familias en prevención y atención de la violencia intrafamiliar.	Número	75.010	82.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Comisarías de Familia funcionando.	Número	23	25	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Procesos tramitados en relación con los comportamientos contrarios a la convivencia.	Número	183.672	160.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Atención a usuarios que acceden a los servicios de las Casas de Justicia.	Número	454.796	520.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Adolescentes infractores intervenidos en los centros de atención especializada para población del SRPA.	Número	ND	600	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Acciones de prevención, promoción y descentralización de los servicios de justicia realizadas.	Número	1.671	2.100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategia de articulación institucional para la coordinación de acciones de paz diseñada e	Porcentaje	0	100	Secretaría de Gobierno

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
implementada.				
Procesos en la inspección de protección animal tramitados.	Porcentaje	82	90	Secretaría de Gobierno
Comisarías con enfoque en violencia intrafamiliar contra las mujeres y violencias contra niños, niñas y adolescentes funcionando.	Número	NA	2	Secretaría de Seguridad y Convivencia

3.5.2.2. Programa. Garantías diferenciales para las víctimas

Descripción

Propender por el acceso a medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la Ley 1148 de 2011, mediante estrategias que permiten ofrecer garantías diferenciadas para las víctimas del conflicto armado y sus familias, el entorno que habitan y los ejercicios de incidencia política.

Objetivo general

Gestionar en un marco de coordinación interinstitucional, la implementación y la evaluación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado interno colombiano en la ciudad, en función de lograr que dicha población goce efectivamente de sus derechos, aportando al desarrollo local y a la construcción de paz territorial.

Objetivos específicos

- Garantizar el acceso de las víctimas asentadas en la ciudad de Medellín a la reparación de los derechos vulnerados con ocasión del conflicto armado que se encuentren en fase de valoración.
- Promover la autonomía económica de las víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad de Medellín, mediante la construcción e implementación de medidas para la generación de ingresos.
- Implementación de medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición para la población víctima del conflicto armado, en sus dimensiones individual, colectiva, moral y simbólica contenidas en la ley y que sean competencia del municipio de Medellín.

- Gestionar la prevención de riesgos de ocurrencia de hechos victimizantes, desde las perspectivas temprana y urgente, en función de tramitarlos, mitigarlos o superarlos.
- Realizar el acompañamiento a los procesos de retorno o reubicación bajo los principios de voluntariedad, dignidad y sostenibilidad, con el fin de facilitar la restitución de los derechos vulnerados con ocasión del desplazamiento forzado.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Familias víctimas del conflicto armado que declaran victimización beneficiadas con protección del derecho a la subsistencia mínima.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Acciones pedagógicas y articuladas con el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Víctimas del conflicto armado beneficiadas con medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.	Número	5.463	5.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Casos de riesgo personales y territoriales de violación de derechos en el marco del conflicto armado y la violencia organizada, identificados, con prevención oportuna.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Familias víctimas del desplazamiento forzado retornadas y/o reubicadas de forma voluntaria.	Número	1.874	1.900	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Alcaldías acompañadas técnicamente en la gestión y atención de personas víctimas retornadas o reubicadas de forma voluntaria.	Número	10	15	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Sistema de Información y Monitoreo de Garantía de Derechos de la Población Vulnerable diseñado e implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.5.2.3. Programa. Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto

Descripción

El programa de Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto, promueve acciones orientadas a la renovación de discursos y prácticas individuales y colectivas que nos permiten reconocernos como sujetos políticos diferentes y responsables de las transformaciones que requiere Medellín en su búsqueda permanente de la paz y la superación del conflicto. Además, de acciones encaminadas a la prevención y atención de la población vulnerable en contextos de violencia, sobresaliendo el apoyo de la población carcelaria y en riesgo, la atención de la población desmovilizada con sus procesos de reintegración y/o reincorporación. Todo esto mediante la articulación de las experiencias y procesos adelantados por las organizaciones de la sociedad civil, la Secretaría de Participación Ciudadana, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y el Museo Casa de la Memoria; siendo este último un espacio estratégico de ciudad donde se alberga y se custodia la memoria de las víctimas del conflicto armado y violencias asociadas a este, como garantía de no repetición (GNR) y reparación simbólica.

Objetivo general

Transformar las lógicas de la guerra y las manifestaciones de violencia para que Medellín sea un territorio de paz y de construcción de memoria.

Objetivos específicos

- Generar procesos de comprensión de las causas estructurales que han generado la violencia como forma de resolver los conflictos.
- Fortalecer la articulación en los procesos de reconciliación y superación del conflicto empoderando a la ciudadanía de Medellín frente a los procesos de construcción de paz.
- Promover en la ciudadanía la conversación, la discusión, la propuesta de agendas y la movilización social alrededor de la construcción de la paz.
- Impulsar el retorno de la población en proceso de reintegración y reincorporación de forma sostenible, con educación, acompañamiento y generando ingresos en la legalidad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Participantes en estrategias educativas implementadas en clave de las	Número	68.122	91.425	Museo Casa de la Memoria

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Garantías de No Repetición.				
Personas que interactúan con los contenidos del MCM en espacios académicos, culturales y de ciudad.	Número	24.098	28.450	Museo Casa de la Memoria
Iniciativas apoyadas o realizadas en implementación del acuerdo de paz, componente Participación democrática.	Número	150	200	Secretaría de Participación Ciudadana
Personas en reintegración o reincorporación que acceden a la oferta de empleabilidad y emprendimiento.	Porcentaje	49	60	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en semilleros de prevención primaria del delito y construcción de paz.	Número	6.110	18.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Hombres, mujeres y personas LGTBI privadas de la libertad y postpenadas atendidas por el programa de intervención social en cárceles.	Número	7.127	7.159	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Mujeres privadas de la libertad y postpenadas capacitas sobre violencias de género, empoderamiento femenino y emprendimiento.	Número	0	800	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Política Pública Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia diseñada y formulada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana

3.5.2.4. Programa. Promoción y protección de los derechos humanos

Descripción

Desarrollar las acciones del Sistema Municipal de DD.HH. en el marco del cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales con un enfoque de Gestión Social del Riesgo, el cual, direcciona sus acciones en la prevención de violaciones a los derechos humanos, su goce efectivo, la promoción de una cultura de respeto por los derechos humanos, y el fortalecimiento tanto de las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, como los vínculos de cooperación con los organismos municipales, departamentales y nacionales.

Lo anterior, posibilita la articulación institucional para generar acciones conjuntas con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición –SVJRGNR– y demás entidades para fortalecer las capacidades en la población para el disfrute y

promoción de los derechos humanos, la convivencia y la reconciliación en el municipio de Medellín.

Objetivo general

Fomentar la prevención, promoción, y goce efectivo de los derechos humanos de los habitantes del municipio de Medellín, a través de estrategias pedagógicas territoriales que permitan la atención institucional de casos de vulneración de derechos.

Objetivos específicos

- Atender oportunamente los casos de vulneración de DD.HH., referidos a la trata de personas, delitos de alto impacto y riesgos de los líderes y lideresas y defensores/as de DD.HH. para el goce efectivo de sus derechos en el municipio de Medellín.
- Apoyar la gestión del Plan de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el municipio de Medellín y el fortalecimiento del Jardín Cementerio Universal.
- Fortalecer la gestión de conocimiento e información para el análisis de la situación de derechos humanos en el municipio de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones como: uso y utilización de NNA, violencias sexuales, población privada de la libertad y trata de personas.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Casos de vulneración de derechos humanos en temas de trata de personas, amenazas a líderes/as y defensores/as de DD.HH., delito de alto impacto atendidos con rutas de protección y acompañamiento.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Autoridades y organizaciones sociales de desaparición y desaparición forzada acompañadas en la identificación y/o entrega de cuerpos humanos de personas no identificadas y personas identificadas no reconocidas.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.5.3. Componente. Seguridades

Descripción

Tenemos la obligación de trabajar por una ciudad segura, preocupada por la protección de la vida y los bienes de cada ciudadana y ciudadano; una ciudad que apueste por la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Una ciudad en la que la solidaridad, la honestidad y el trabajo, como valores fundantes de la sociedad antioqueña se sobrepongan a los imaginarios culturales que apuestan por el dinero fácil y desvalorización de la vida.

Por ello, centramos la atención en la seguridad desde una perspectiva multidimensional. Esta perspectiva busca la creación de condiciones objetivas y subjetivas para habitar la ciudad con tranquilidad y relacionarse con los otros y con las instituciones desde una percepción de confianza. De allí, que prefiramos hablar de seguridades más que de seguridad. Movilizaremos las capacidades institucionales para superar la mirada singular y ampliar el abanico a la pluralidad de las seguridades que envuelven la complejidad de la realidad social y el bienestar colectivo, como la seguridad personal, comunitaria y política, de acuerdo con la clasificación que hace el Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas de 1994.

Le apostamos a la seguridad humana y ciudadana como el enfoque central en esta línea, entendiendo la seguridad de las personas, desde la concepción más amplia del concepto. “La seguridad humana subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención” (Naciones Unidas, 2015: 4). Por tanto, creemos que las seguridades, desde la perspectiva de la gobernanza y la gobernabilidad deben ser enfocadas hacia la prevención, la atención y la intervención integral.

Objetivo

Consolidar un ecosistema sinérgico entre las instituciones de gobierno, con sus autoridades policiales, y la comunidad, que promueva procesos colectivos para la prevención, la atención y la intervención integral en pro de una seguridad integral, tanto ciudadana como humana.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Percepción de la seguridad.	Porcentaje	32	35,2	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de homicidios.	Tasa	23,84	21,15	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de hurto a personas.	Tasa	1.075,08	722,08	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Vehículos hurtados.	Número	921	864	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Motocicletas hurtadas.	Número	4.863	4.307	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Hurto a establecimientos comerciales.	Número	4.555	3.899	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Hurto a residencias.	Número	2.010	1.696	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de delitos sexuales.	Tasa	88,14	78,49	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Índice de victimización en Medellín.	Porcentaje	15	13,5	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Victimización de violencias contra las mujeres.	Porcentaje	3	2,7	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de feminicidios.	"Tasa por 100.000"	2,59	2,15	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Secretaría de las Mujeres
Feminicidios.	Número	34	27	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Secretaría de las Mujeres
Solicitudes de medida de protección por violencia intrafamiliar otorgadas.	Número	9.262	7.406	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Riñas reportadas.	Número	66.855	58.869	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tasa de lesiones personales.	Tasa	221,05	198,95	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Conductas contrarias a convivencia relacionados con la misionalidad de la Unidad	Número	9.673	8.706	Secretaría de Seguridad y Convivencia	

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
de Convivencia reportadas.				Ciudadana	
Tasa de homicidio de jóvenes.	Tasa	46,60	41,27	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Victimización por extorsión.	Porcentaje	3	2,7	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Homicidios por convivencia.	Número	69	69	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Denuncias por extorsión.	Número	525	400	Secretaría de Seguridad y Convivencia	

Por su parte el componente de Seguridades busca avanzar en la prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana, implementará acciones orientadas a favorecer el cumplimiento de las metas previstas en la agenda en lo que respecta al ODS 16, este se monitoreará a partir del indicador que se relaciona a continuación:

Figura 68. Tasa de homicidios, Medellín 2010-2019 Tasa de homicidios, Medellín 2010-2019

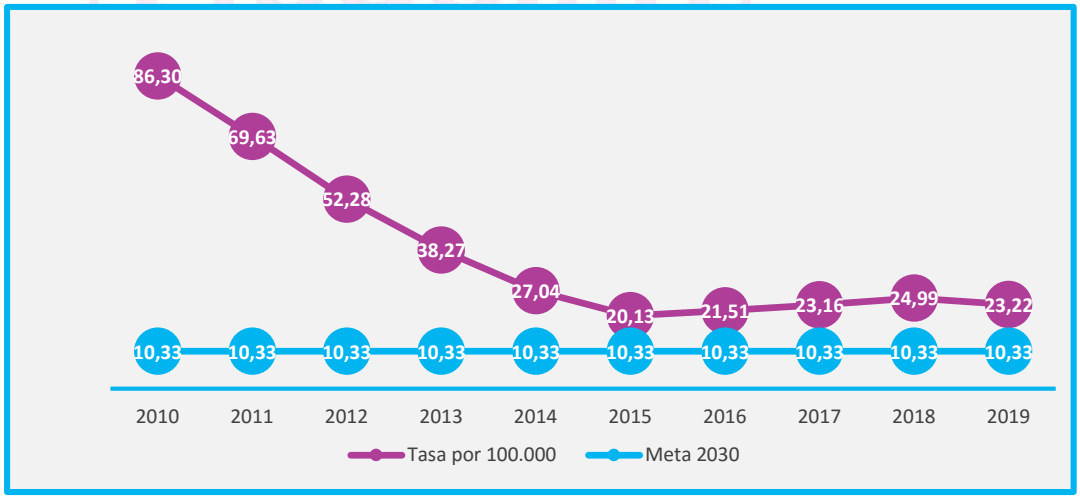

El objetivo es retomar la tendencia que estaba registrando el indicador y que para 2023 la tasa de homicidios se acerque a los 20 casos por cada cien mil habitantes.

Programas

3.5.3.1. Programa. Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia

Descripción

Direccionar las capacidades institucionales de coordinación y articulación para la gestión local de la seguridad y la convivencia. Las líneas de acción sobre las que se desarrollará este programa parten de lo consignado en la Política Pública de Seguridad y Convivencia que tiene la ciudad de Medellín, la apuesta de esta Administración se orienta a fortalecer e implementar lo dispuesto en la política pública y avanzar en su rediseño, priorizando las acciones en prevención, disuasión y vinculando los nuevos escenarios del contexto institucional y de paz. Así los procesos de planeación se desarrollarán desde el fortalecimiento de los escenarios para la toma informada de decisiones, como de los instrumentos para la planeación de la seguridad y la convivencia tales como el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los instrumentos de territorialización. Lo anterior a través del fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia.

Objetivo general

Fortalecer las capacidades institucionales de coordinación y articulación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.

Objetivos específicos

- Actualizar la Política Pública de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.
- Formular e implementar el Plan Integral para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
- Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia.
- Diseñar e implementar los instrumentos de planeación y gestión estratégica y territorial de la seguridad y la convivencia.
- Fortalecer los escenarios para la toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado e implementado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia diseñados e implementados.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Organismos de seguridad y justicia fortalecidos.	Número	9	9	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Política Pública Seguridad y Convivencia rediseñada.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

3.5.3.2. Programa. Promoción de la convivencia ciudadana

Descripción

Aumentar la capacidad de las ciudadanas y ciudadanos para abordar de manera adecuada los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia en sus territorios y generar confianza y credibilidad en las acciones de la institución, además, para diseñar y ejecutar acciones pedagógicas, emocionales, comunicacionales, sociales y de formación ciudadana, tendientes a promover la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia para todos los grupos poblacionales de la ciudad de Medellín. Esto solo se consigue con formación ciudadana como elemento clave que ayuda a estructurar y regular las interacciones y los encuentros entre las personas que se conjugan no solo en el hogar, sino también, en el espacio público y que deben estar enmarcadas en la convivencia y el respeto por la norma.

Objetivo general

Prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia a través de la generación de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de las violencias, restableciendo y fortaleciendo los vínculos entre ciudadanas y ciudadanos, y la Administración Municipal aumentando la gobernabilidad local.

Objetivos específicos

- Fortalecer la gobernabilidad y las relaciones sociales, a través de un acompañamiento permanente canalizando por intermedio del Comité Local de Gobierno para dar respuesta a las necesidades comunitarias en materia de convivencia ciudadana y situaciones que atentan contra la misma.

- Articular las acciones institucionales en territorio que atiendan los comentarios, inquietudes, quejas y recomendaciones provenientes de la ciudadanía en los Consejos de Convivencia Ciudadana, a través de la atención directa a la comunidad.
- Formar ciudadanas y ciudadanos para la sana convivencia, posibilitando una transformación cultural frente al comportamiento ciudadano y la resolución pacífica de sus conflictos, a partir de la corresponsabilidad y la autorregulación, donde las ciudadanas y ciudadanos se vuelven agentes de cambio en su entorno.
- Fortalecer el liderazgo participativo y comunitario de las personas que inciden en la población joven de las Barras Populares, a través de la generación de espacios formativos dirigidos a procesos de participación comunitaria.
- Articular las estrategias y acciones para la implementación de la Política Pública para la Cultura del Fútbol.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Consejos de Convivencia Ciudadana realizados.	Número	1.044	1.056	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Comités Locales de Gobierno realizados.	Número	1.014	1.008	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategias de acompañamiento y mejoramiento de las acciones barristas en los territorios realizadas.	Número	10	16	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Grupos de Ciudadanos formados para la convivencia ciudadana.	Número	128	140	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Implementación de la Política Pública de la Cultura del Fútbol.	Porcentaje	20	60	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategia de promoción de la convivencia y autorregulación de los establecimientos de comercio de vida nocturna diseñado e implementada.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

3.5.3.3.Programa. Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial

Descripción

Contribuir al fortalecimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los territorios de la ciudad, llevando a cabo acciones articuladas que permitan consolidar una estrategia de doble vía que le apunte por un lado a la seguridad ciudadana y a la prevención de la victimización, y por el otro, a la presencia de estructuras de crimen organizado y a la reducción de los delitos de mayor impacto. Esto, orientado al diseño e implementación de intervenciones territoriales a nivel operativo y social que permitan la reducción del delito en general, la prevención del homicidio, y la consolidación de lugares y zonas seguras.

Adicionalmente, de cara a los recursos dispuestos en el marco del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M, se diseñarán e implementarán las estrategias orientadas a fortalecer la recepción y el despacho de los servicios de atención de las agencias vinculadas, el mejoramiento y fortalecimiento del funcionamiento del Número Único de Seguridad y Emergencias –NUSE 123– y las acciones enfocadas a ampliar, y garantizar las disponibilidad operativa y el funcionamiento de los Subsistemas Tecnológicos del SIES-M.

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los territorios de la ciudad, a través de la coordinación y articulación de la presencia y acción focalizada de los organismos de seguridad y justicia y las demás dependencias e instituciones de la Administración Municipal corresponsables de la gestión de la seguridad, la convivencia, y la administración de los sistemas tecnológicos de seguridad concentrados en el Sistema Integral de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M.

Objetivos específicos

- Diseñar e implementar de manera coordinada con los organismos de seguridad y justicia y las demás dependencias de la Administración Municipal, la realización de intervenciones territoriales operativas y sociales enfocadas en la prevención y reducción del delito.
- Diseñar e implementar de manera coordinada con los organismos de seguridad y justicia y las demás dependencias de la Administración

Municipal, estrategias que permitan la consolidación de zonas seguras en la ciudad.

- Diseñar e implementar de manera coordinada con los organismos de seguridad y justicia, estrategias que permitan hacerle frente a las estructuras de crimen organizado que tienen presencia en la ciudad y por esta vía, contribuir a la reducción de los delitos de mayor impacto.
- Formular e implementar el protocolo para la prevención del homicidio en la ciudad.
- Diseñar e implementar estrategias y planes de mejoramiento orientados a fortalecer la recepción y despacho de las agencias vinculadas al SIES-M, el Número Único de Seguridad y Emergencias –NUSE 123–, la ampliación y disponibilidad operativa en los subsistemas del SIES-M.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategia para la prevención y reducción del delito y contra el crimen organizado implementadas.	Número	126	620	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Zonas seguras implementadas.	Número	0	6	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: homicidios y feminicidios formulado e implementado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Disponibilidad operativa en los subsistemas del SIES-M.	Porcentaje	ND	80	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Equipos para la prevención y control de delitos articulados.	Número	0	9	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Protocolo para el seguimiento de las medidas de protección para líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

3.5.3.4. Programa. Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia

Descripción

Convertir la tecnología y la innovación en los principales aliados para garantizar la seguridad y la convivencia a través de la tecnología de punta, inteligencia artificial, análisis

y procesamiento de información, sistemas de video vigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones que permitan optimizar los recursos, la prevención, disuasión y reacción frente a la comisión de hechos delictivos.

Objetivo general

Utilizar tecnología de punta, inteligencia artificial, análisis y procesamiento de información, sistemas de video vigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones, apoyados en infraestructura para la seguridad y justicia que permitan el cumplimiento efectivo de las funciones estatales en materia de prevención, disuasión, reacción frente a la comisión de hechos delictivos y el cumplimiento de obligaciones frente a la detención preventiva.

Objetivos específicos

- Articular la inteligencia artificial, la minería de datos y las técnicas de análisis de información para focalizar y optimizar la inversión, prevenir, disuadir y reaccionar frente a la comisión de hechos delictivos.
- Utilizar tecnología de punta, la inteligencia artificial, sistemas de video vigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones que permitan optimizar los recursos, la prevención, disuasión y reacción frente a la comisión de hechos delictivos.Mantener, mejorar y construir infraestructura física y tecnológica para la seguridad y justicia que brinde los espacios y herramientas necesarias para la prevención, disuasión y reacción frente a la comisión de hechos delictivos en la ciudad.
- Construir una cárcel para sindicados en la ciudad de Medellín que permita proteger los derechos y garantizar condiciones dignas para la población carcelaria y con detención preventiva.
- Mejorar la seguridad en las zonas periféricas de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan Estratégico en Tecnología de Información y Telecomunicaciones para la Seguridad y la Convivencia diseñado e implementado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia diseñadas.	Número	3	4	Secretaría de Seguridad y

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
				Convivencia
Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia construidas.	Número	128	4	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Establecimiento carcelario municipal construido.	Porcentaje	0	58	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Productos de consolidación del SISC como tanque de pensamiento.	Número	6.709	6.909	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Investigaciones académicas sobre temas de seguridad, convivencia y DD.HH. realizadas en articulación con universidades, centro de investigación o centros de consultoría y otros.	Número	8	7	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Convenios y acuerdos de cooperación para el intercambio de información con organismos de seguridad y justicia y otras entidades suscritos.	Número	4	12	Secretaría de Seguridad y Convivencia

3.5.4. Componente. Participación

La ciudad como escenario donde las y los individuos desarrollan sus potencialidades y construyen sus proyectos de vida en el marco de la colectividad, depende profundamente del interés de sus habitantes por incidirla y decidirla. Este interés por ser parte de las decisiones de la ciudad es definido como la participación ciudadana y es a través de ella, que se hace posible y real la democracia.

Queremos una Medellín que derrote la apatía y la despolitización de sus ciudadanos, el clientelismo y la corrupción; a través de la construcción de herramientas, capacidades, escenarios y compromisos que promuevan la participación ciudadana. Para garantizarlo, es necesario desarrollar procesos de formación política (no politizada) para miles de ciudadanas y ciudadanos, así como de la difusión de procesos organizativos, la constitución de escenarios de diálogo y relación entre las autoridades y ciudadanía; y el fortalecimiento de los mecanismos legales y constitucionales de participación.

Vamos a fortalecer el ejercicio ciudadano, individual y colectivo, cualificando la deliberación pública y generando mejores efectos sobre el fortalecimiento de lo público en sus territorios, por medio del uso de los escenarios, mecanismos y procesos formalmente establecidos por el Estado o por medio de prácticas individuales o colectivas

de movilización en los territorios. Desde la perspectiva de la gobernanza y la gobernabilidad, la participación ciudadana permite fortalecer la democracia local desde escenarios de deliberación, desde la transformación de la cultura política favorable a esta y la implementación de mecanismos de participación, el fortalecimiento de las organizaciones y colectivos del territorio, así mismo con la dinamización de la articulación de actores e intereses comunitarios, públicos y privados en la búsqueda de sinergias al interior de la institucionalidad y con actores externos, favoreciendo la potenciación de las capacidades de los actores, en especial la institucional de tal modo que se garantice un camino hacia el buen gobierno.

Objetivo

Fortalecer la incidencia de la participación ciudadana de las comunas y corregimientos de Medellín, desde su garantía y la promoción como derecho, articulando diversos actores e instancias, con el fin de aportar a la gestión de políticas y herramientas, que incluyan la experiencia, capacidad y conocimiento territorial, con el fin de mejorar los efectos sobre la calidad de la democracia y la construcción de lo público.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Organizaciones de la sociedad civil, organismos de acción comunal y redes sociales que potencian sus capacidades organizativas y de gestión para su visibilización, sostenibilidad e incidencia en el territorio.	Número	737	937	Secretaría de Participación Ciudadana
Derecho a la participación democrática y movilización de las ciudadanías e instancias protegidos, promovidos y fortalecidos en el marco de la Política Pública de Participación Ciudadana.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Ciudadanos participantes en ejercicios de planeación del desarrollo local y Presupuesto Participativo que inciden en el desarrollo de su territorio.	Número	605.000	680.000	Secretaría de Participación Ciudadana
Índice de la calidad de la participación ciudadana.	Número	0,511 (2019)	0,61	Secretaría de Participación Ciudadana
Incidencia territorial derivada de procesos formativos para la participación ciudadana.	Número	22	84	Secretaría de Participación Ciudadana

El componente de Participación**,** se orienta a propiciar, gestionar e innovar estrategias que favorezcan los ejercicios de participación en la ciudad, este aportará al

cumplimiento de las metas del ODS 11, el cual busca que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, este se monitoreará con el indicador de la agenda de ciudad que se relaciona a continuación:

Figura 69. Población que hace parte de una organización o instancia participativa, Medellín 2012-2018

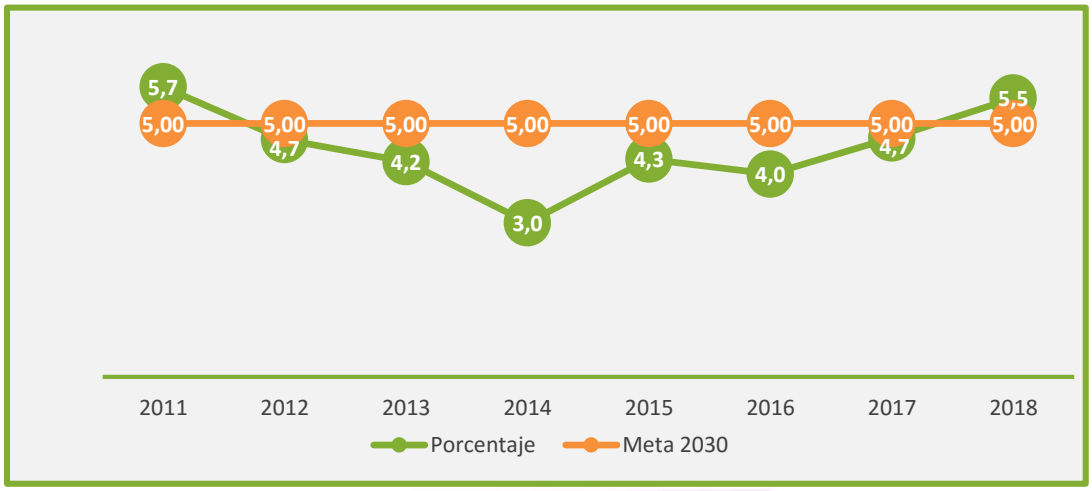

La apuesta con este componente es continuar avanzando en la apropiación de los espacios de participación por parte de los y las habitantes de la ciudad.

Programas

3.5.4.1. Programa. Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación

Descripción

Fortalecer y potenciar las capacidades organizativas y de gestión de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos comunales y las redes sociales como actores del desarrollo, que cumplen una labor de sostenimiento de las dinámicas sociales y reivindicación de los derechos en el territorio, con estrategias de acompañamiento, asesoría, formación, articulación y garantía de infraestructura para la participación y la innovación social, considerando sus intereses, necesidades y problemáticas, promocionando nuevos liderazgos y expresiones organizativas como potentes agentes del desarrollo, que posibiliten la participación de las y los jóvenes y otros sectores poblacionales, la cualificación de la participación en procesos de desarrollo local, la convivencia, la cultura de paz, el control social y la real incidencia en los asuntos públicos.

Objetivo general

Potenciar las capacidades organizativas y de gestión de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos comunales, las redes sociales y otras formas de representación, como actores claves en la gobernanza de los territorios para su visibilización, sostenibilidad e incidencia social y política.

Objetivos específicos

- Fortalecer el trabajo y las capacidades colectivas de los organismos de Acción Comunal, mediante acciones de acompañamiento, asesoría, capacitación, promoción de estímulos, movilización en escenarios de participación, trabajo colectivo, relaciones democráticas y prácticas de transparencia, propendiendo por su proyección social, incidencia y representatividad en el desarrollo territorial.
- Ejercer las funciones legales de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de Acción Comunal.
- Acompañar y asesorar integralmente a las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales en cada territorio según sus particularidades y necesidades, mediante estrategias de promoción, visibilización, formación, incentivos y articulación. Buscando la ampliación de la participación desde el reconocimiento de formas participativas alternativas, posibilitando la vinculación de otras organizaciones que reclaman escenarios de visibilización de sus apuestas; como necesidad de dar la voz a otras figuras desde la base social, nutrir los discursos, ampliar la perspectiva de las necesidades territoriales y encontrar caminos alternativos para el fortalecimiento de la democracia y la gestión de lo público.
- Gestionar y administrar la infraestructura física y tecnológica de los equipamientos para la innovación social, mediante acciones de adecuación, mantenimiento, dotación y conformación de los Centros de Participación Zonal para contribuir al desarrollo local integral, la integración social, la participación ciudadana, la convivencia ciudadana, la autogestión comunitaria y el mejoramiento del capital social a través de la construcción y articulación de procesos, planes, programas y proyectos innovadores de desarrollo.
- Reconocer a las organizaciones sociales de entidades basadas en la fe como actores relevantes en la gestión de los asuntos públicos para fortalecer su participación en la construcción de capital social y desarrollo sostenible.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Ciudadanos, ciudadanas, líderes, lideresas, dignatarios y dignatarias de organismos de acción comunal, formados en mecanismos de resolución de conflictos, cumplimiento de acuerdos, valoración de bienes públicos, control social y participación.	Número	1.501	4.500	Secretaría de Participación Ciudadana
Organismos de acción comunal promovidos, asesorados y acompañados en el marco de la política pública y la Ley 1989 de 2019.	Número	480	490	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones de la sociedad civil y redes sociales sectoriales y poblacionales con acompañamiento y asistencia técnica integral.	Número	693	800	Secretaría de Participación Ciudadana
Centros de Participación Zonal operando.	Número	NA	6	Secretaría de Participación Ciudadana
Equipamientos sociales gestionados y administrados.	Número	214	214	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones sociales de entidades basadas en la fe caracterizadas.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Comité Técnico Intersectorial de Libertad de Creencias creado y en funcionamiento.	Número	NA	1	Secretaría de Participación Ciudadana
Política Pública Integral de Libertad de Creencias formulada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Actuaciones de vigilancia, inspección y control a los organismos de acción comunal realizadas.	Número	1.200	1.600	Secretaría de Participación Ciudadana

3.5.4.2. Programa. Promoción y profundización de la democracia

Descripción

La democracia no está dada, no es un punto de llegada ni un fin en sí misma; nuestras sociedades deben plantearse procesos de democratización constantes, pues más allá de

entender la democracia como un cumplimiento formal de reglas, su significado y sentido trasciende la elección de gobernantes, es decir, no se agota en la representatividad sino que es una apuesta y una promesa por lograr influir en las decisiones públicas desde la acción colectiva y la movilización social para lograr el bienestar común.

Los valores de la democracia apuntan a implicar a las mayorías en la vida pública, a partir de la apertura, la inclusión, la pluralidad y la igualdad en el acceso e incidencia participativa de toda la población en instancias tradicionales y nuevos escenarios en los que se construya una forma más consciente y responsable de habitar el mundo. Por eso la democracia debe profundizarse, porque la ciudadanía necesita más y mejores condiciones y capacidades para participar y transformar los múltiples problemas sociales de manera colectiva, solidaria y corresponsable con el Estado. Debemos reconocer que el devenir histórico de la democratización trae a la contemporaneidad nuevos retos, nuevas ciudadanías que reclaman protagonismo y procesos de innovación democrática que deben darse de manera acompasada con las demandas sociales para que la experiencia de participar sea trascendente y constituyente de la democracia que desde hoy debe mirar al futuro.

Objetivo general

Profundizar la democracia y promover la participación social y política de toda la ciudadanía, a partir del reconocimiento e inclusión de los nuevos actores, sectores, organizaciones, mecanismos y agendas, a través de estrategias de planificación, movilización, control social a lo público, fortalecimiento de prácticas virtuosas y construcción de alternativas frente a la desmotivación e insuficiencia de garantías para el ejercicio político con un enfoque de innovación, y construcción colectiva de lo público para la incidencia efectiva de los diversos actores en la gestión y agendas públicas.

Objetivos específicos

- Ampliar el derecho a la participación a partir de ejercicios de comunicación y movilización que motiven y estimulen la vinculación efectiva de la ciudadanía y las nuevas expresiones participativas a los distintos procesos, instancias y escenarios que se despliegan en los territorios y en la ciudad con el acompañamiento del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- Dotar a la ciudad de las herramientas necesarias para gestionar los problemas de la participación ciudadana con una visión de largo plazo que incorpore las tendencias y cambios en los procesos participativos y políticos y se anticipe a los retos futuros de la participación, para que esta se oriente desde un marco estratégico flexible que permita a la

Administración Municipal contar con una arquitectura institucional suficiente para atender las demandas ciudadanas desde un enfoque de democracia deliberativa.

- Cualificar la participación ciudadana para el control social a la gestión pública mediante estrategias de promoción, formación e investigación a ciudadanas y ciudadanos, organizaciones, instancias e iniciativas de participación, buscando fortalecer la democracia participativa y la incidencia política de la ciudadanía, contribuyendo a la consolidación del Estado Social de Derecho para una *Medellín Futuro*.
- Articular acciones en torno a programas y proyectos de la comuna o corregimiento en los cuales pueda tener incidencia la Junta Administradora Local mediante la promoción, la gestión y la participación ciudadana al interior de sus territorios.
- Fortalecer el proceso de Planeación del Desarrollo Local a través de la Presupuestación Participativa, que permita la construcción de acuerdos entre la institucionalidad y la ciudadanía que den respuesta a las necesidades y problemáticas identificadas colectivamente en las comunas y corregimientos de Medellín.
- Promover y garantizar la participación política y social de actores ciudadanos en el marco de la diversidad, el reconocimiento y la construcción de lo público desde lo local, incentivando y atendiendo nuevas agendas ciudadanas.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Juntas administradoras locales apoyadas técnica y materialmente que inciden en la promoción de la participación, el control y vigilancia de la gestión e inversión pública en su territorio.	Número	21	21	Secretaría de Participación Ciudadana
Encuentros "Yo construyo mi Medellín Futuro" realizados.	Número	NA	44	Secretaría de Participación Ciudadana
Oficina para las mujeres lideresas de Medellín Futuro creada y en funcionamiento.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Protocolo de atención para la violencia política y discriminación en razón del género diseñado y en implementación.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones, instancias e	Número	269	1.350	Secretaría de

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
iniciativas ciudadanas urbanas y rurales, promovidas o fortalecidas en mecanismos de participación ciudadana, control social a lo público, gestión transparente, rendición social y pública de cuentas.				Participación Ciudadana
Ruta de la planeación del desarrollo local y el Presupuesto Participativo diseñada e implementada.	Porcentaje	98	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Subsistema de seguimiento y evaluación de Presupuesto Participativo consolidado.	Porcentaje	30	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Nuevas expresiones ciudadanas, organizativas e instancias movilizadas, vinculadas a ejercicios participativos.	Número	NA	200	Secretaría de Participación Ciudadana
Política Pública de Participación Ciudadana formulada y en implementación.	Porcentaje	15	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Ediles de las juntas administradoras locales que perciben honorarios.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Observatorio de construcción de paz territorial creado y operando.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana

3.5.4.3. Programa. Gestión del conocimiento y la innovación social para la participación

Descripción

Promocionar la investigación, la lectura de las experiencias, el seguimiento y la evaluación, el diálogo ciudadano y la innovación como recurso para crear y potenciar oportunidades de los territorios y de los actores de la participación, generando alternativas cada vez más integrales para responder a los retos que nos impone la construcción de una ciudad inteligente. En este sentido, la gestión del conocimiento y la apropiación social del mismo y la promoción de iniciativas innovadoras, se convierten en una necesidad urgente cuando queremos construir una ciudad incluyente, deliberativa y participativa que le apuesta al enlazamiento para potenciar los resultados esperados. Es así como la gestión de la información de cara y con la ciudadanía, la transferencia y generación de conocimiento y el enlazamiento para la acción, se reconocen como vías para generar confianza, transparencia, legitimidad y democratización de la gestión

pública, fortaleciendo flujos de información y generando nuevos conocimientos que cualifican el ejercicio ciudadano de la participación.

Objetivo general

Cualificar la participación ciudadana y afianzar el ejercicio de la ciudadanía en la construcción de lo público a partir de la promoción de la innovación social como proceso colaborativo, la gestión de información y el conocimiento, y la dinamización de alianzas estratégicas orientadas a la generación de inteligencia territorial que fortalezcan la democracia de Medellín.

Objetivos específicos

- Impulsar una cultura de la información que posibilite mejoras en la obtención de los datos sobre la participación ciudadana, su consolidación y aprovechamiento de cara a la producción de conocimiento, a los procesos de calidad y a una ciudadanía cualificada e informada.
- Potenciar el trabajo articulado con actores clave relacionados con la formación, la gestión de la información y del conocimiento para la participación ciudadana como prácticas corresponsables que suman al fortalecimiento de la ciudadanía y de la democracia participativa.
- Implementar estrategias que posibiliten la apropiación social de la información y el conocimiento sobre la participación ciudadana, afianzando el mejoramiento continuo y la toma de decisiones informadas que fortalezcan la participación y la vivencia de la democracia.
- Promover la innovación social y colaborativa a partir de la generación de experiencias en las que confluyen diversos escenarios y actores en la creación de alternativas para el abordaje de problemáticas, situaciones u oportunidades territoriales, sectoriales o poblacionales.
- Generar alianzas públicas, privadas y ciudadanas, que promuevan el intercambio de información, experiencias y conocimientos para comprender los retos y trabajar conjuntamente en la cualificación de la participación ciudadana de Medellín, elevando la calidad de la democracia, la gobernanza y el desarrollo local de la ciudad.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Alianzas y acuerdos públicos, privados y comunitarios que	Número	17	40	Secretaría de Participación

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
promueven la participación democrática realizados.				Ciudadana
Sistema de Información y Gestión del Conocimiento fortalecido.	Porcentaje	30	100	Secretaría de Participación Ciudadana
HUB de innovación social diseñado e implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Política de transición sostenible de Medellín formulada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Plan de Transición Sostenible de Medellín en su contexto de región, diseñado, formulado e implementado.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Planes de transformación barrial comunitarios, poblacionales y de género señalados.	Número	NA	100	Secretaría de Participación Ciudadana

3.5.4.4. Programa. Formación ciudadana para la participación

Descripción

Potenciar e innovar la Escuela de Formación Ciudadana para la Participación Democrática, a través de procesos formativos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas que promuevan las capacidades ciudadanas para la participación activa e incidente y posibiliten la generación de liderazgos, el trabajo en red y la articulación de los actores sociales en el territorio, apostando a las metas de fortalecimiento de la participación trazadas en la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así mismo, busca constituir y consolidar el Centro de Orientación Pedagógica como estrategia para armonizar los procesos formativos para la participación que desarrollan las diferentes áreas del municipio, con el Sistema de Formación Ciudadana para la Participación, atendiendo además a la finalidad de articular las acciones formativas para la participación ofertadas, a través de una propuesta pedagógica que integre esfuerzos institucionales y desarrolle capacidades ciudadanas para el ejercicio y cumplimiento de deberes y derechos, desde el cual se diseñen y pongan en marcha procesos de formación virtual en diferentes modalidades, orientados a la ciudadanía, organizaciones y diferentes grupos poblacionales, que posibiliten formar en participación al mayor número de personas, facilitar el acceso a los recursos formativos desde cualquier dispositivo móvil, con aprendizajes interactivos, trabajo colaborativo virtual de manera amigable para el aprendizaje autónomo o independiente con una metodología de acompañamiento que

garantice el uso efectivo de la herramienta desarrollando las capacidades de comprensión y uso de los canales digitales como espacios para el empoderamiento ciudadano.

Objetivo general

Desarrollar estrategias de formación y educación para la participación mediante la implementación de procesos pedagógicos presenciales y virtuales, basados en el curso de vida, la formación experiencial e incluyente, que potencien las capacidades de la ciudadanía y grupos de interés para el ejercicio de una ciudadanía activa y una participación crítica, autónoma y solidaria en la esfera pública, que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida, la generación de nuevos liderazgos, nuevas ciudadanías, desarrollo humano, la incidencia territorial, el desarrollo local, desde interacciones equitativas fundamentadas en el respeto, la equidad, y la solidaridad de acuerdo a las necesidades de cada territorio.

Objetivos específicos

- Desarrollar procesos formativos, de innovación social y comunicación educativa para la participación democrática, que contribuyan al desarrollo humano integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, para la construcción de una ciudadanía activa y una cultura política capaz de incidir en la esfera pública en la búsqueda del bien común.
- Orientar la implementación de los lineamientos del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación, tanto en las dependencias del nivel central, como entes descentralizados y de orden territorial, mediante estrategias formativas, de asesoría, acompañamiento y divulgación.
- Diseñar y poner en marcha procesos de formación virtual en diferentes modalidades, orientados a la construcción de ciudadanía y promover la acción participativa de los habitantes, organizaciones y diferentes grupos poblacionales de la ciudad de Medellín.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Grupos etarios, poblacionales y de género formados que se vinculan a escenarios y acciones de participación incidente.	Número	940	1.200	Secretaría de Participación Ciudadana
Procesos de formación virtual orientados a la ciudadanía, organizaciones, instancias, grupos poblacionales y de género.	Número	NA	24	Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Procesos y acciones pedagógicas orientadas y acompañadas bajo los lineamientos del SFPC.	Número	48	120	Secretaría de Participación Ciudadana

3.5.5. Componente. Planeación, articulación y fortalecimiento territorial

Descripción

La gestión del territorio ha privilegiado la gobernabilidad sobre la gobernanza, la visión de *Medellín Futuro* busca equilibrar esta lógica, dado que para la producción territorial del futuro deseado se requiere un "nuevo modelo de gobierno que se fundamenta en formas inéditas de 'relacionamiento' entre el Estado y la sociedad civil, en el cumplimiento de los fines constitucionales, basado en el principio de corresponsabilidad, y en relaciones horizontales y transparentes para la toma de decisiones frente a los asuntos del desarrollo territorial".

Lo anterior, implica reconocer que en la gestión del territorio el valor público radica, no solo en la gestión de un tipo de información técnica que debe ser "llevada" a las comunidades, sino en la integración a la planeación de procesos de inteligencia territorial que permita incorporar los saberes y experiencias que tienen los actores del territorio en virtud del habitar, y los aprendizajes previos de procesos locales, municipales y regionales de planeación, articulación y ordenamiento territorial.

Objetivo

Fortalecer las capacidades, tanto institucionales como ciudadanas, para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión articulada del territorio, desde un modelo de gobernanza que permita la corresponsabilidad, la coordinación, el control, la articulación escalar y gestión de recursos; y una gobernabilidad basada en la coproducción de conocimiento y , datos e información para una planeación participativa y circular en armonía con las escalas territoriales, las visiones de los actores y los instrumentos de planeación.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Sistema de Ordenamiento Territorial del POT implementado.	Porcentaje	32,61	82,99	Departamento Administrativo de Planeación	Conglomerado Público

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Sistema Municipal de Planeación fortalecido y operando.	Porcentaje	20**	50	Subdirección de Planeación Social y Económica	Conglomerado Público
Personas jurídicas y naturales que acceden a los instrumentos de financiación del POT.	Número	3.729	4.900	Agencia APP	DAP, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gestión y Control, Secretaría de Seguridad y Convivencia, EDU.
Proyectos de inversión orientados con el trazador presupuestal de equidad para las mujeres.	Número	12	36	Secretaría de las Mujeres	
Estrategia municipal para disposición de información estratégica implementada.	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación	
Verificación de la ocupación real del territorio respecto al modelo vigente.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Gestión y Control Territorial	
Base de datos catastral estructurada en metodología LADM-COL.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Gestión y Control Territorial	
Agenda de desarrollo regional concertada e implementada.	Porcentaje	NA	100	Departamento Administrativo de Planeación	
Fomento a la producción agrícola no tradicional con alto valor exportador.	Porcentaje	100	100	Gerencia de Corregimientos	
Consolidación y formación de los emprendedores agropecuarios rurales de Medellín.	Metros cuadrados	4	4	Gerencia de Corregimientos	
Incremento de las estrategias de comercialización y mercadeo de los	Porcentaje	100	100	Gerencia de Corregimientos	

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
mercados campesinos de Medellín.					
** (Acuerdo 28 de 2017 aprobado, procedimientos identificados y algunos actualizados, desarrollo de protocolo, etc.).					

El componente Planeación y articulación territorial**,** incluye acciones orientadas a mejorar los ejercicios de planeación para el desarrollo, la gestión de información y sinergias territoriales que favorezcan el futuro de la ciudad, con estas se aportará al cumplimiento de las metas del ODS 11, y se medirá a través del indicador que se relaciona a continuación:

Figura 70. Índice de Capacidad de Soporte (ICS), Medellín 2012-2018

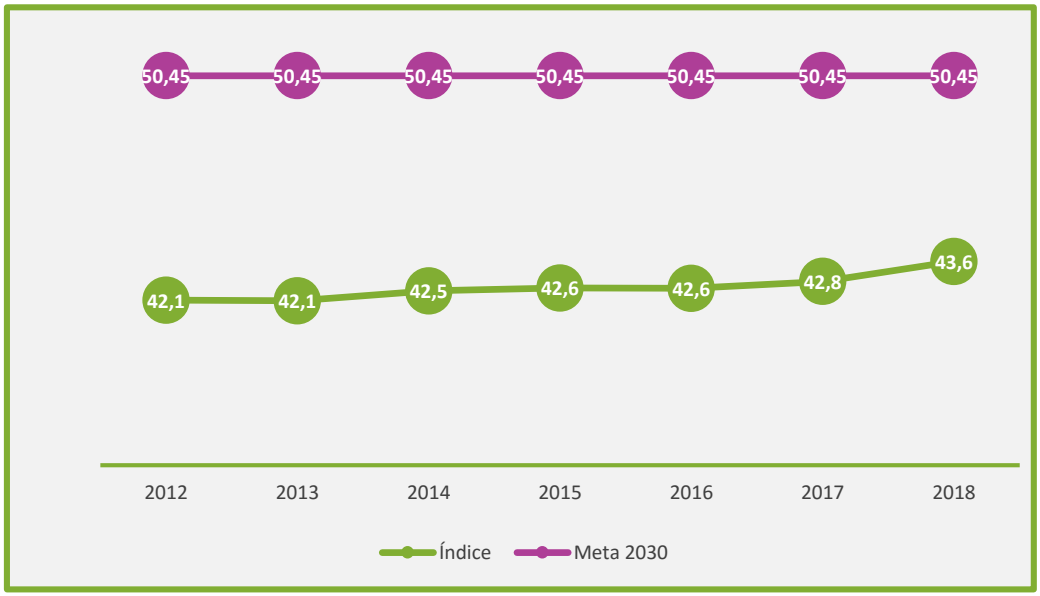

El objetivo es que las transformaciones físico-espaciales para el desarrollo de la ciudad esté orientado a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, se espera que para 2023 este sea superior a 45.

Programas

3.5.5.1. Programa. Planeación territorial para el desarrollo

Descripción

El territorio de Medellín se orienta hacia un desarrollo urbano y rural sostenible y articulado con el Área Metropolitana y la región; a partir, del fortalecimiento de su Sistema Municipal de Planeación, de la formulación, adopción e implementación de instrumentos de planificación y gestión complementarios, así como de la realización de estudios territoriales y el desarrollo de herramientas corporativas para el manejo de la información geográfica, que permitan el seguimiento y evaluación del POT y la concreción del Modelo de Ocupación.

La Planificación equilibrada y articulada debe atender las necesidades y requerimientos de la población, por medio de: la revisión y ajuste de políticas, planes y procesos, y de la articulación con las diferentes autoridades y actores; la implementación y operación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo; la estructuración de proyectos del Sistema Público y Colectivo de la Ciudad, y de manera simultánea, fortalece las competencias técnicas, financieras y administrativas de las dependencias y entidades descentralizadas, enfocándose en la integración de la gestión y optimización de recursos.

Los instrumentos orientadores son el eje de este componente, dado que es a través del Plan de Desarrollo Municipal que se determinan las prioridades para el cuatrienio y desde el Plan de Ordenamiento Territorial, las acciones de largo plazo en el desarrollo territorial y el futuro de nuestra ciudad.

Objetivo general

Concretar para el desarrollo de la ciudad el Modelo de Ocupación de Medellín definido en el POT, en el marco de un Sistema Municipal de Planeación fortalecido y articulado, mediante una planificación integral y equilibrada, dirigida a responder a los retos del territorio y a la sostenibilidad ambiental, a través de la evaluación de las normas urbanísticas, la elaboración de estudios y, la formulación y adopción de instrumentos de planificación, intervención del suelo, financiación y de gestión urbana.

Objetivos específicos

- Fortalecer y orientar la planificación equilibrada e integral y el desarrollo territorial de Medellín, mediante un proceso continuo de seguimiento, evaluación e implementación del Acuerdo 48 de 2014 (POT), que incluya el reconocimiento continuo del territorio y el desarrollo de sus instrumentos de planificación complementaria, en armonía con las dinámicas territoriales.
- Desarrollar para el municipio de Medellín, la revisión y ajuste de su división político administrativa (DIVIPOLA), a fin de disponer de unidades administrativas; comunas y barrios en lo urbano, corregimientos y veredas en lo rural, que estén acordes a las dinámicas territoriales actuales y considerando adecuadas condiciones de proximidad.
- Mantener y fortalecer el instrumento de la contribución de valorización como mecanismo alternativo de financiación de proyectos para el desarrollo de interés público.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Planeación, como eje articulador de las diferentes acciones del desarrollo autosostenible, integral, planeado y participativo en Medellín.
- Aportar a la gestión de los proyectos del Sistema Público y Colectivo, mediante la reglamentación, de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del POT, promoviendo la articulación de estos con la gestión de los proyectos del sector privado.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Sistema Físico Espacial del POT evaluado y actualizado.	Porcentaje	34,3	80	Departamento Administrativo de Planeación
Instrumentos de planificación complementaria del POT formulados y adoptados.	Porcentaje	27	37	Departamento Administrativo de Planeación
Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados.	Unidad	0	2	FONVALMED
Áreas de interés patrimonial restauradas.	Metros cuadrados	5.757	26.000	Agencia APP
Lineamientos de Planeación social elaborados e implementados.	Porcentaje	20	50	Departamento Administrativo de Planeación
Seguimiento y Evaluación del POT, actualizado y sistematizado.	Porcentaje	40	80	Departamento Administrativo de Planeación

3.5.5.2. Programa. Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género

Descripción

Impulsar, gestionar, implementar y evaluar la integración de la perspectiva de género en la institucionalidad del municipio de Medellín, así como en los diferentes sectores sociales, públicos y privados para favorecer la construcción de una sociedad incluyente y al cierre de brechas de desigualdad de género, a la atención adecuada de las mujeres, a su valoración social y personal, al fortalecimiento de sus capacidades, al mejoramiento de su calidad de vida y en consecuencia a la garantía de los derechos de las mujeres urbanas y rurales de Medellín. Esto implica para la Administración Municipal la implementación de presupuestos e indicadores con perspectiva de género como mecanismos para la transversalización de Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín y su Plan Estratégico de Igualdad de Género, así como la adopción o adecuación de sistemas de información que permitan la captura, procesamiento del dato, el seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas con análisis de género.

Objetivo general

Implementar la integración de la perspectiva de género en la institucionalidad del municipio de Medellín, así como en los diferentes sectores sociales, públicos y privados para favorecer la construcción de una sociedad incluyente, que transforme las desigualdades entre hombres y mujeres y garantice la protección y el goce efectivo de sus derechos.

Objetivos específicos

- Brindar sensibilización, capacitación y asesoría para que las dependencias de la Administración Municipal y entidades del conglomerado público y sector privado puedan incorporar el enfoque de género en sus procesos, políticas, planes, programas y proyectos.
- Avanzar en la implementación de presupuestos sensibles al género, a través de la aplicación del trazador presupuestal para la equidad de la mujer en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas –SUIFP–. (Circular 10-4 de julio de 2019, expedida por el Departamento Nacional de Planeación).

- Fortalecer y acompañar administrativamente los procesos técnicos y de gestión del conocimiento de la Secretaría de las Mujeres, para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de los programas y proyectos que posibilitan la materialización de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín y su Plan Estratégico.
- Coordinar con el Departamento Administrativo de Planeación la realización del proceso de seguimiento y evaluación de la incorporación del enfoque de género en la institucionalidad de Medellín y la implementación de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín y su Plan Estratégico de Igualdad de Género.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados con enfoque de género.	Número	3	10	Secretaría de las Mujeres
Mujeres atendidas en los programas y proyectos de la Administración Municipal con trazador presupuestal equidad de la mujer.	Número	17.423	70.000	Secretaría de las Mujeres

3.5.5.3. Programa. Información para la planeación

Descripción

La política única de manejo y gestión de la información pública permitirá robustecer la información, mejorar su calidad, permitir la actualización y ponerla al servicio de todos los usuarios de manera oportuna y transparente; permitiendo a todos tomar las mejores decisiones al planear, al hacer, al verificar y al corregir; para avanzar en un *Medellín Futuro*.

En ello se debe tener en cuenta la generación de fuentes de información para orientar la focalización de la inversión social y/o instrumento de medición, tales como; Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, Encuesta de Calidad de Vida ECV, Cuentas Económicas, Proyecciones de población, clasificación socioeconómica de las personas- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas –Sisbén–, identificación y actualización de poblaciones especiales, sistema de información de beneficiarios de programas sociales. De igual forma la implementación, actualización y seguimiento del Plan Estadístico Municipal PEM, es la ruta que se debe emprender no solo

para cumplimiento normativo, sino para la cualificación día a día en el manejo de la información estadística.

Objetivo general

Consolidar el manejo y la gestión de la información pública a través de una única política para el manejo de fuentes de información, que permita contar con información focalizada, actualizada y oportuna para la toma de decisiones de la Administración Municipal; además de ponerlas al servicio de la ciudadanía.

Objetivos específicos

- Realizar estudios e investigaciones estratégicos de ciudad que permitan disponer de información anonimizada para la toma de decisiones.
- Identificar las condiciones socioeconómicas por barrio de la comuna 10- La Candelaria a través de una caracterización, estableciendo una línea base que apoye la construcción de políticas públicas en materia de vivienda y otros proyectos estratégicos del centro; buscando reducir la desigualdad, erradicar la pobreza y terminar con el hambre; promoviendo el trabajo decente, el crecimiento económico y las oportunidades para todas y todos.
- Implementar y actualizar el Plan Estadístico Municipal en armonía con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional como instrumento técnico ordenador de la producción estadística municipal.
- Utilizar el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales como fuente de información anonimizada para análisis, diagnósticos del territorio e identificación de vulnerabilidad social.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Fuentes de información para orientar la focalización de la inversión social generadas.	Número	3	6	Departamento Administrativo de Planeación
Avance en la caracterización realizada sobre el estado socioeconómico de los 17 barrios de la Comuna 10.	Porcentaje	NA	100	Gerencia del Centro
Plan Estadístico Municipal implementado, actualizado y con seguimiento.	Porcentaje	0	30	Departamento Administrativo de Planeación
Base de datos del Sisbén	Número	1	4	Departamento

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
certificada por el DNP.				Administrativo de Planeación

3.5.5.4. Programa. Sinergias territoriales para el futuro de Medellín

Descripción

El desarrollo regional integral, como condición para el desarrollo local, constituye el punto de partida para consolidar un proyecto futuro de ciudad con proyección global. De ahí que el programa se orienta a las sinergias institucionales entre los diferentes niveles del orden territorial, a través de una agenda de desarrollo regional, que incluye alianzas estratégicas, gestión del conocimiento, desarrollo de instrumentos, cofinanciación y ejecución de proyectos que aportan al desarrollo armónico de Medellín, el Valle de Aburrá y Antioquia, contribuyendo a la sostenibilidad y competitividad, en el marco de la solidaridad y equidad territorial.

Medellín reconoce su dependencia de un sistema territorial de escala mayor al Área Metropolitana, donde su desarrollo y sostenibilidad, depende en gran medida de la generación de nuevas dinámicas en las zonas del departamento, que equilibren el desarrollo en el territorio y propicien mayor equidad e inclusión social. Así, Medellín reconoce los territorios con los cuales se interrelaciona como agentes autónomos con los que debe construir relaciones de cooperación, basados en el respeto, la solidaridad y los principios rectores del ejercicio de competencias, *coordinación, concurrencia y subsidiariedad*.

Objetivo general

Generar sinergias institucionales entre entidades públicas y privadas del orden municipal, regional y nacional a través de una agenda de desarrollo regional, en el marco de la solidaridad y equidad territorial, para la competitividad, la inclusión y la sostenibilidad social, ambiental, económica, bases para el desarrollo armónico de Medellín y la región.

Objetivos específicos

- Acompañar la gestión y el desarrollo de operaciones y procesos urbanos, enmarcadas principalmente en los instrumentos de planificación del POT, de manera que se garantice la implementación

de estos bajo los principios consagrados en la ley y se consolide el aprovechamiento del suelo, la estructuración de espacios públicos y equipamientos urbanos.

- Promover la cooperación activa, coordinada y continua, en el desarrollo e implementación de alianzas, instrumentos y la gestión del conocimiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la ejecución de proyectos para el desarrollo regional.
- Formular el Plan Estratégico Medellín-Región mediante el consenso alrededor de la visión prospectiva de ciudad en el contexto de las dinámicas locales y del entorno, las potencialidades particulares y la integración territorial que permitan enfrentar los retos y desafíos del futuro.
- Integrar un territorio consolidado por diferentes usos entre los que resaltan el residencial, el educativo, el cultural y un importante acervo de patrimonio cultural (Distrito San Ignacio) uniendo voluntades públicas, privadas y comunitarias para la adecuación, sostenibilidad y apropiación de un territorio cultural, patrimonial y educativo en la ciudad; en el marco de un urbanismo resiliente, próspero y sostenible.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Alianzas en instrumentos para la gestión del desarrollo articulado con la región generados.	Número	6	12	Departamento Administrativo de Planeación
Plan Estratégico Medellín-región formulado.	Porcentaje	NA	100	Departamento Administrativo de Planeación
Recursos de cofinanciación establecidos entregados.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Hacienda
Recursos desembolsados para la ejecución de Autopistas de la Prosperidad.	Millones de pesos	NA	351.765,82	Secretaría de Infraestructura Física-SIF
Avance en el desarrollo del Distrito San Ignacio como territorio cultural y educativo.	Porcentaje	NA	100	Gerencia del Centro

3.5.5.5. Programa. Alianzas territoriales para la gestión de la migración poblacional

Descripción

El programa busca que la población migrante y vulnerable que reside en el municipio de Medellín acceda a la atención integral e integración social, económica y cultural a través de estrategias para la articulación institucional y alianzas de cooperación internacional que permita una atención armonizada a la población, especialmente en temas fundamentales como el acceso a servicios básicos en salud, educación, vivienda e inserción laboral, generando condiciones dignas para su vida cotidiana.

Objetivo general

Contribuir a la atención integral e integración social, económica y cultural de la población migrante, retornados y población receptora con el fin de aportar a la estabilización de la migración en la ciudad de Medellín a través de gestión de la migración de manera exitosa, ordenada y segura, por medio de la identificación e implementación de rutas de atención e integración para la población migrante y el diseño y gestión de una política pública migratoria.

Objetivos específicos

- Contribuir a la protección de los derechos humanos de la población migrante venezolana por medio de la mitigación de riesgos en su situación de emergencia, mediante la asistencia humanitaria.
- Gestionar el acceso de la población migrante a los servicios de salud aprobados por normativas nacionales o locales.
- Gestionar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y atención social a sus familias.
- Gestionar el acceso de las y los migrantes vulnerables a proyectos de generación de ingresos.
- Coordinar la articulación y gestión de aliados locales, nacionales e internacionales que tengan dentro de sus objetos misionales o mandatos la atención a la migración en Colombia.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Política Pública Migratoria para la ciudad de Medellín formulada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Personas migrantes atendidas y orientadas sobre acceso a rutas de derechos.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.5.5.6. Programa. Control territorial y gestión catastral

Descripción

Velar por el cumplimiento en la implementación del modelo de ocupación del territorio establecido en POT, que regula la utilización, transformación y ocupación del espacio, por medio del desarrollo de actividades relacionadas con la verificación en la aplicación de las normas urbanísticas y constructivas, por parte de los agentes públicos y privados en la actividad edificadora y la creación de instrumentos que permitan la generación de alertas tempranas relacionadas con el desarrollo territorial, buscando prevenir e intervenir los rápidos y descontrolados procesos de urbanización informal, ubicación de actividades en condiciones inapropiadas, entre otros.

De igual forma, se debe efectuar mantenimiento a la información catastral a partir de la incorporación de los distintos cambios que se puedan encontrar en el territorio, bien sea reportados en las solicitudes de la ciudadanía o de acuerdo a lo detectado por procesos oficiosos; adicionalmente se busca llevar el Catastro Municipal a nuevos estándares internacionales encaminados a ser un Catastro Multipropósito, esto mediante la estructuración del modelo LADM (Land Administration Domain Model) de la norma ISO 19152 de 2012, establecido mediante la Resolución Conjunta SNR 5731 IGAC 642 de 2018. Todo lo anterior, contribuyendo al desarrollo integral del territorio, garante de los derechos individuales y colectivos, en armonía con el medio ambiente.

Objetivo general

Efectuar el monitoreo y análisis del territorio a partir de los comportamientos de la dinámica inmobiliaria.

Objetivos específicos

- Ejercer gestión, seguimiento y monitoreo a la implementación del modelo de ocupación del territorio, definido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
- Verificar la aplicación de las normas urbanísticas y constructivas, a construcciones legales o ilegales, por parte de los agentes públicos y privados en la actividad edificadora.

- Realizar el mantenimiento de la base de datos catastral de acuerdo con los cambios presentados, ya sea de oficio o a solicitud.
- Apoyar en el avance hacia las nuevas políticas de catastro multipropósito establecidas a nivel nacional.
- Establecer los distintos sistemas de seguimiento y control del territorio de acuerdo con lo establecido por los indicadores del POT, que indiquen la consolidación del modelo de ocupación.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Revisión y seguimiento a obras licenciadas en la ciudad.	Número	7.507	8.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Monitorear en tiempo real de conatos de invasión en espacio público identificados mediante recorridos y drones e inteligencia artificial.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Servicios de información catastral.	Número	ND	101.700	Secretaría Gestión y Control Territorial
Servicio de estratificación socioeconómica.	Número	NA	25.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Materialización de la nomenclatura.	Número	29.700	37.100	Secretaría Gestión y Control Territorial
Servicio de homologación estratificación socioeconómica.	Número	71.900	81.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Infraestructura de datos espaciales (IDE) estructurada.	Porcentaje	NA	30	Secretaría Gestión y Control Territorial
Obligaciones urbanísticas gestionadas.	Número	10.609	11.000	Secretaría Gestión y Control Territorial
Usos del suelo de acuerdo al modelo de ocupación verificados.	Porcentaje	ND	100	Secretaría Gestión y Control Territorial
Espacio público recuperado y adecuado.	Metros cuadrados	6.000	24.000	Secretaría Gestión y Control Territorial

3.5.6. Componente. Comunicaciones

El componente de Comunicaciones busca direccionar estratégicamente la gobernanza de las comunicaciones del Conglomerado Público municipio de Medellín, mediante la

formulación de las políticas y el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional, así como asesorar a las dependencias del mismo en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias de comunicación, en los ámbitos de divulgación y medios informativos, de publicidad y marca, corporativo y protocolo, organizacional, digital y redes sociales virtuales, y de movilización, los cuales regirán las acciones comunicativas y de gestión de crisis, aportando a la *Gobernanza y Gobernabilidad* al mantener informada a la ciudadanía acerca de la gestión pública, fomentando su confianza acerca de la adecuada y eficiente utilización de los dineros públicos, a la vez que promueve y fortalece su corresponsabilidad y participación en los programas, proyectos y servicios que ofrece la Alcaldía de Medellín, mediante el relacionamiento directo y el fortalecimiento de los lazos entre los ciudadanos y la Administración Municipal.

También se integran a este componente los medios comunitarios, ciudadanos y alternativos, que se consideran aliados en los procesos institucionales de comunicación, socialización y movilización social y comunitaria.

Objetivo

Liderar los procesos de gobernanza y direccionamiento estratégico de las comunicaciones del Conglomerado Público del municipio de Medellín para garantizar la divulgación de la gestión pública y fomentar la participación y movilización ciudadana.

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Programas y proyectos del Plan de Desarrollo divulgados y movilizados mediante estrategias de comunicación.	Porcentaje	NA	65	Secretaría de Comunicaciones
Índice de reconocimiento ciudadano de procesos y medios comunitarios, mediante estrategias de articulación, visibilización y formación.	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Comunicaciones
Nivel de participación de las dependencias en el direccionamiento estratégico para la divulgación y comunicación de la gestión del conglomerado público municipio de Medellín.	Porcentaje	NA	60	Secretaría de Comunicaciones
Nivel de participación de agentes sociales y grupos de interés en procesos de gobernanza, mediante estrategias de comunicación y movilización.	Porcentaje	NA	35	Secretaría de Comunicaciones

Programas

3.5.6.1. Programa. Procesos y medios comunitarios

Descripción

Desarrollar los ejes estratégicos, los instrumentos de gestión y los criterios de articulación institucional, así como la creación de las instancias necesarias para el desarrollo del plan de acción a fin de dar cumplimiento a la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos, con el propósito de lograr el fortalecimiento de las redes de medios y procesos para promover la participación, las ciudadanías comunicativas, la cultura ciudadana y movilización social, así como apoyar la *gobernanza y la gobernabilidad* institucional.

Objetivo general

Formular y ejecutar los instrumentos de gestión y articulación institucional requeridos para el desarrollo del Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos, que permitan su fortalecimiento y promoción para que sean copartícipes en de las estrategias de participación, comunicación y cultura ciudadana, como apoyo a la *gobernanza y la gobernabilidad* institucional mediante ejercicios de comunicación pública.

Objetivos específicos

- Diseñar los instrumentos de gestión y articulación que direccionan el Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.
- Ejecutar las acciones necesarias para dar aplicación a los instrumentos de gestión y articulación del Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.
- Formular las estrategias de formación, fortalecimiento y promoción de los medios y procesos de comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos para su posicionamiento en el territorio.
- Establecer los criterios de articulación institucional que sea necesario aplicar con las dependencias y entes descentralizados de la Administración para el desarrollo de estrategias de participación,

comunicación y cultura ciudadana dirigidas a los Medios y Procesos Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.	Número	NA	1	Secretaría de Comunicaciones
Acciones de formación ejecutadas, dirigidas a los medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Comunicaciones
Encuentro y premio de procesos y medios comunitarios.	Número	10	4	Secretaría de Comunicaciones
Estrategias de fortalecimiento y promoción realizadas para los medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.	Porcentaje	NA	35	Secretaría de Comunicaciones
Dependencias asesoradas en estrategias de divulgación a través de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.	Porcentaje	NA	60	Secretaría de Comunicaciones

3.5.6.2. Programa. Gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones

Descripción

Asesorar y dirigir los procesos de formulación y desarrollo de las estrategias de comunicación del Conglomerado Público del municipio de Medellín, bajo el criterio de gobernanza de las comunicaciones y mediante la aplicación de elementos de innovación y tecnología, de forma que garanticen el acceso de los ciudadanos a la información institucional sobre la gestión pública para el adecuado ejercicio de sus derechos en relación con los programas, proyectos, servicios y cumplimiento de la normatividad, a la vez que promuevan el fortalecimiento de los lazos de confianza y relacionamiento entre la ciudadanía y el Estado, bajo principios de utilidad, transparencia, oportunidad, buen gobierno, calidad y gratuidad.

Objetivo general

Gestionar, asesorar y dirigir los procesos de comunicación del Conglomerado Público municipio de Medellín, para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diferentes públicos de interés del municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre el gobierno y la ciudadanía; se mejora el conocimiento, del quehacer institucional y se promueve la movilización y la participación de los ciudadanos en los temas de interés público.

Objetivos específicos

- Formular y ejecutar la política comunicacional del gobierno local a través del plan estratégico de comunicaciones, propiciando la incorporación de mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, e instrumentos de articulación intersectorial.
- Armonizar la ejecución de los planes, programas y proyectos comunicacionales, con las entidades descentralizadas, prestarles asesoría, cooperación, y asistencia técnica en los temas de su competencia.
- Asistir y asesorar al alcalde y a las secretarías de despacho y a las demás dependencias y entidades descentralizadas del municipio en materia comunicacional.
- Asesorar en la formulación y aplicación de estrategias comunicacionales que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Dependencias asesoradas en estrategias comunicación y divulgación.	Porcentaje	NA	65	Secretaría de Comunicaciones
Productos de comunicación y divulgación direccionados para las dependencias.	Número	NA	120.000	Secretaría de Comunicaciones

3.5.6.3. Programa. Gobernanza y movilización para la participación

Descripción

Asesorar y dirigir los procesos de formulación y desarrollo de las estrategias de comunicación para la movilización ciudadana con aplicación de elementos de innovación y tecnología, mediante la identificación en el territorio de gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, para adelantar ejercicios de formación dirigidos a fortalecer la civilidad, la cultura ciudadana y la participación ciudadana con el propósito de generar dinámicas de corresponsabilidad, discusión de las agendas públicas así como la formulación de políticas orientadas a la solución de las problemáticas sociales y el desarrollo de propuestas que mejoren la calidad de vida tomando parte activa en los procesos de gobierno.

Objetivo general

Gestionar y dirigir los procesos de participación y movilización asociados a los requerimientos de comunicación de las secretarías y entes descentralizados del municipio de Medellín, mediante el desarrollo de estrategias dirigidas a gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, para fortalecer la relación ciudadanía-estado que permita el desarrollo de propuestas que mejoren la calidad de vida tomando parte activa en los procesos de gobierno.

Objetivos específicos

- Diseñar instrumentos de identificación, creación y fortalecimiento de redes ciudadanas, formales o no formales para el desarrollo de acciones de participación y movilización asociadas a los programas y planes de gobierno.
- Promover la participación y movilización activa de las ciudadanas, ciudadanos y grupos de interés en la definición de agendas públicas, formulación de políticas y desarrollo de propuestas orientadas a la solución de las problemáticas sociales de la comunidad.
- Diseñar estrategias de formación, fortalecimiento y promoción del actuar de los gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, en el territorio, con el propósito de facilitar la participación en los procesos de gobierno.
- Establecer los criterios de articulación institucional con las dependencias y entes descentralizados de la Administración para el desarrollo de estrategias de formación y promoción de la participación

y movilización ciudadana en los programas y proyectos de la Administración Municipal.

Indicadores de producto

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Instrumentos ejecutados de identificación, creación y fortalecimiento de redes ciudadanas, formales o no formales para el desarrollo de acciones de participación y movilización.	Número	NA	1	Secretaría de Comunicaciones
Gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, identificados y partícipes de las estrategias de movilización.	Porcentaje	NA	30	Secretaría de Comunicaciones
Acciones ejecutadas de formación para la promoción de la participación activa de los ciudadanos en los grupos y redes formales y no formales caracterizados.	Porcentaje	NA	35	Secretaría de Comunicaciones
Dependencias asesoradas en acciones de participación y movilización para sus programas y proyectos mediante gestores de transformación social, agentes sociales y grupos de interés, formales y no formales, en el territorio.	Porcentaje	NA	65	Secretaría de Comunicaciones
Estrategias formuladas de promoción de la participación y movilización para los programas de las dependencias dirigidas a redes y grupos formales y no formales.	Porcentaje	NA	50	Secretaría de Comunicaciones

Relación de la Línea Estratégica con políticas públicas municipales

En el desarrollo de la Línea *Gobernabilidad y Gobernanza*, se encuentran acciones que responden a obligaciones de ley y al misional establecido en la Constitución y las normas para las entidades territoriales, no obstante, se encuentran incorporadas políticas públicas, que complementan y apoyan el quehacer de las dependencias. También estas se expresan en prioridades para el cuatrienio 2020-2023, las cuales apuntan a un mayor nivel

de gestión institucional y administrativa del Plan de Desarrollo Municipal, en los siguientes ámbitos:

Desde el componente Gobierno Transparente, el talento humano para el buen gobierno, se incluyen acciones afirmativas que pretenden superar brechas en el contexto de la equidad de género desde lo laboral y atendiendo a las normas en favor de la equiparación de oportunidades en los cargos directivos y nivel decisorio en la administración. Este es un elemento importante, que demuestra el fortalecimiento y avance al respecto de la Política Pública Nacional (CONPES 161 de 2013) y la Política Pública Local de Igualdad de Género (Acuerdo 102 de 2018). Así mismo, desde el punto de vista diferencial, la administración pública avanza en el reconocimiento e inclusión diferencial de sus servidores y servidoras, a través de la identificación de los tipos de discapacidad que existen entre el personal de planta de la entidad. Lo cual es un avance en el bienestar laboral y en la calidad de vida de las personas. Por último, en este componente se encuentra la política pública de salud mental, como referente del desarrollo de las acciones pues constituye un aspecto estratégico en la gestión de la entidad, determina en gran proporción el funcionamiento de los procesos y la calidad de vida laboral del personal de planta.

En el componente Paz, víctimas y justicia, se expresa el cumplimiento del Acuerdo 49 de 2007, que adopta la Política Pública para la Prevención del Desplazamiento Forzado, la protección, reconocimiento, restablecimiento y reparación de la población afectada por el desplazamiento forzado en el municipio de Medellín y la Ley de Víctimas 1448 de 2011, que ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

En este componente se dará desarrollo y continuidad al Decreto 0317 de 2012 Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Medellín y los subcomités que lo conforman. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Se relaciona con todas las políticas públicas puesto que busca promover la convivencia ciudadana, a través de la generación de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de las violencias.

En cuanto a los derechos humanos, estos son un punto de partida para la comprensión de los fenómenos y de las problemáticas, debe estar en todos los programas y proyectos como en eje estructural de las acciones, garantizando la promoción,

prevención, atención y reparación a la población en el momento que se presente una vulneración.

En Seguridades*, tiene* como base la Política Pública de Seguridad y Convivencia (Acuerdo 21 de 2015), la cual tiene como objetivo es aumentar la capacidad de los ciudadanos y de sus instituciones para gobernar los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia, decidir y actuar para generar de manera concertada un ambiente seguro de relaciones armónicas convivientes, que garantice la libertad a los ciudadanos, que les permita proyectar y gobernar sus destinos personales y colectivo como sociedad. En esta se desarrolla la planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia, la prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana, la articulación y coordinación institucional y la inteligencia y tecnologías para la seguridad.

Desde la Participación, el desarrollo de las acciones encaminadas a garantizar en Medellín el derecho a la participación democrática, se expresa en el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la cual es el pilar desde el cual se desatan una serie de acciones y prioridades en el Plan de Desarrollo Municipal, estas tienen que ver con la ampliación de oportunidades para la participación a través de procesos formativos, apoyo a la consolidación de organizaciones sociales y comunales, la conformación y puesta en marcha del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, así como la implementación de los distintos mecanismos de participación ciudadana que favorecen mayor comunicación con el Estado y que incrementan los niveles de participación. Es por esto que la continuidad en la medición del índice de participación ciudadana, será una ventaja que tenga Medellín para avanzar hacia mayores niveles de participación democrática. A su vez, el surgimiento de distintas problemas públicos desde el ámbito de la participación, ha venido planteado la necesidades de contar con una política pública, desde el contexto de nuestro municipio y de las necesidades que se tienen, así como las experiencias en este ámbito; dicha política debe ser un referente de participación que interactúe con los demás elementos y mecanismos de participación ciudadana, en el cual se deberá articular con la estrategias de las TIC o los medios electrónicos y comunicaciones, así como la continuidad de los escenarios presenciales par su amplia discusión. La garantía de la participación en Medellín, se refiere entonces a promover, proteger y garantizar las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político (artículo 1 Ley 1757 de 2015).

En la Planeación, articulación y fortalecimiento territorial*,* se consideran mecanismos de planificación en todos los niveles que abarcan los instrumentos orientadores del desarrollo más importante, estos son el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial. Estos son el resultado de procesos democráticos en su base y formulación y es a través de ellos que se identifican y surgen políticas públicas, que le apuntan el desarrollo eficiente de sus metas desde la óptima de la regulación política y la

legitimación en la sociedad. Es así que ese componente incluye prioridades de políticas públicas que son necesarios para lograr la visión de ciudad *Medellín Futuro*, es el caso de la Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y Productivas (Acuerdo 145 de 2019), que se aborda ampliamente en la Línea Ecociudad y que desde sus procesos de reglamentación generará mayor bienestar y condiciones sociales de calidad para la población afecta por macroproyectos. También la implementación de diversas acciones desde los procesos de la planeación del desarrollo local, el presupuesto participativo, el banco de programas y proyectos y la planeación sectorial y estratégica en el municipio de Medellín, como instrumentos de la planeación. Estos elementos en conjunto le apuntan al logro de políticas públicas claves como infancia, juventud, discapacidad y equidad de género.

El programa de procesos y medios comunitarios, se da visibilidad al Plan de Acción de la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación durante el cuatrienio, elementos que están definidos desde el Acuerdo 73 de 2013 y el Decreto 2124 de 2019, que definen la Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos. Lo cual fue el resultado de un trabajo conjunto con la sociedad que representan estos medios. Este un insumo fundamental para el abordaje de la comunicación, como un mecanismo que posibilita la democratización de las comunicaciones, el acercamiento a la comunidad, a lo local, desde su propio lenguaje y expresiones a través de los medios disponibles. La importancia de este componente radica el acercamiento al ciudadano que favorezca los procesos de control social, rendición de cuenta y reconocimiento territorial y comunitario de la realidad de Medellín.

4

CUARTA PARTE: PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS MEDELLÍN FUTURO

4. Cuarta parte. Programas y proyectos estratégicos Medellín Futuro

Los proyectos, planes y programas estratégicos aquí consignados son las apuestas más importantes de *Medellín Futuro* y fueron priorizados por su potencial de transformación e impacto en ámbitos sociales, económicos, ecológicos y tecnológicos. Serán los estandartes en el camino para la Medellín que nos soñamos, la *Medellín Futuro*.

A través de estas apuestas buscamos aportar para hacer de Medellín nuevamente la capital económica e industrial de Colombia; al tiempo que trabajaremos para convertir a nuestra ciudad en capital nacional de la sostenibilidad y el trabajo articulado por el ambiente, haciéndola la primera *Ecociudad* del país. Igualmente, el presente Plan de Desarrollo y sus principales compromisos de futuro aportarán a la transformación educativa y a la atención de las vulnerabilidades sociales como prioridades para el desarrollo humano, sostenible y territorialmente equitativo de nuestra ciudad.

Estos proyectos estratégicos implican cambios importantes en la forma en que nos movilizamos, nos conectamos, asumimos la igualdad de género y el respeto por la diversidad, nos educamos y generamos valor social.

A su vez, estos proyectos representan grandes retos en términos de gestión y ejecución presupuestal, así como importantes esfuerzos de coordinación y articulación institucional. Por ello contarán con una atención prioritaria desde nuestros esfuerzos técnicos y de gestión.

4.1. Metro de la 80

La construcción del Metro de la 80 es el proyecto de infraestructura más importante para la ciudad en las últimas décadas. Con la consecución de los avales técnico y financiero de la nación en los primeros meses del año 2020, se garantiza la viabilidad del proyecto que no sólo transformará la movilidad de Medellín y del Valle de Aburrá, sino que al tiempo desatará una renovación urbana sin precedentes, generará miles de empleos y reactivará la economía con una inversión de más de dos billones de pesos justo cuando más lo necesita la ciudad para mitigar las consecuencias negativas generadas por la pandemia del COVID-19.

El transporte es uno de los derechos y servicios más importantes en las áreas urbanas: a partir de él se permite a los ciudadanos acceder al mercado laboral, a las oportunidades de educación, salud y cultura disponibles. El acceso a medios de transporte masivos, modernos y ecológicos propicia igualdad en las condiciones de vida de los ciudadanos, al tiempo que aumenta su calidad de vida.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), como autoridad de transporte metropolitano y masivo, ha analizado diferentes escenarios de movilidad para la ciudad de Medellín a través del Plan Maestro de Movilidad Metropolitano, instrumento de planeación cuyo objetivo es establecer las directrices y lineamientos encaminados a la implementación de un modelo de movilidad sostenible y seguro, mediante la definición de las acciones requeridas a corto, mediano y largo plazo (2020, 2025 y 2030). Con esta hoja de ruta, la autoridad ambiental y de transporte estableció que el Corredor de la carrera 80 es estratégico para la ciudad en relación al transporte público, puesto que brinda conectividad para amplias capas de la ciudad y es un eje de movilidad que puede soportar una gran carga de viajes, mejorando así las condiciones actuales del SITVA (Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá) y brindando nuevas alternativas para el desplazamiento entre el norte y el sur de la ciudad.

Objetivos estratégicos

- Generar un nuevo corredor de transporte público masivo que soporte la demanda de la ciudad, aliviane la carga de los actuales corredores del SITVA y brinde conectividad a la zona occidental de la ciudad.
- Incentivar el uso del transporte público sostenible a través de la generación de conectividad en sentido norte-sur y viceversa por el occidente de la ciudad.

Indicadores

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Intercambios para el corredor Metro de la 80 construidos.	Número	0	3	Secretaría de Infraestructura Física
Tramo 1 del sistema Metro de la 80 construido.	Porcentaje	0	80	Secretaría de Infraestructura Física

4.2. Plan estratégico de tecnologías para la seguridad: Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia

Mejorar los índices de seguridad y convivencia es una prioridad para nuestra administración. Según los informes de calidad de vida de Medellín Cómo Vamos y los datos del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, las cifras de casi todos los delitos aumentaron en el último cuatrienio, siendo alarmante la situación que vive la ciudad en materia de hurtos en el espacio público, homicidios, extorsiones y fleteos. Frente a este importante reto, proponemos una política de seguridad que articule la inteligencia, la tecnología y los datos con las herramientas jurídicas y legales de las

autoridades; y las oportunidades sociales que podemos ofrecer y garantizar como administración.

En ese sentido, privilegiamos como proyecto~~s~~ estratégico~~s~~ de nuestra administración en materia de seguridad: la formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías para la Seguridad, en tanto este documento consigna la estrategia, los mecanismos y las herramientas que fortalecerán la capacidad de la administración de controlar el territorio, recopilar datos, analizar información, integrar la inteligencia artificial a la prevención del delito y a la atención efectiva de las poblaciones más vulnerables frente a la conflictividad urbana.

Fortaleceremos la infraestructura institucional y tecnológica de forma que se pueda articular la inteligencia artificial, la minería de datos y las técnicas de análisis de información con el accionar de las autoridades y la capacidad de control territorial de la Administración. Al mismo tiempo, la ampliación de la infraestructura tecnológica permitirá la articulación de los sistemas de video vigilancia aérea y terrestre con esquemas de cuadrantes, patrullajes y protocolos de reacción inmediata, focalizada y especializada en el territorio.

Objetivos estratégicos

- Articular inteligencia artificial, minería de datos, técnicas de análisis de información con sistemas de video vigilancia y de comunicaciones con el fin de optimizar la disuasión y prevención del delito.
- Mantener, mejorar y construir infraestructura física, tecnológica e institucional para la seguridad.

Indicadores

Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Percepción de la seguridad.	Porcentaje	32	35.2	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Plan Estratégico de Tecnologías para la Seguridad diseñado e implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

4.3. Un billón para la reactivación económica y el valle del software

Medellín Valle del Software es una estrategia que apunta a hacer de nuevo a nuestra ciudad la capital industrial de Colombia, esta vez en el marco de la Cuarta Revolución Industrial. Esta transformación nos obliga a dar un salto adelante en la articulación y consolidación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio permitiendo a las empresas y los emprendimientos de la ciudad encontrar el camino para la especialización y la focalización de nuevas vocaciones económicas acordes al mercado mundial y a la industria 4.0.

Valle del Software busca la transformación de un modelo económico basado en la producción de materias primas, bienes y servicios de bajo valor agregado a una economía basada en el conocimiento, la interconectividad y la información.

A su vez, nuestra apuesta económica reconoce la necesidad de acompañar, fomentar y potenciar los llamados sectores tradicionales del aparato productivo, a partir de la integración de desarrollos tecnológicos y la modernización de sus modelos de negocio. Vivimos una coyuntura que trae consigo importantes cambios en materia económica y social, y preparamos una propuesta económica de vanguardia que busca transformar nuestra vocación productiva y mitigar los efectos negativos que ha generado el aislamiento y la desactivación de gran parte de las cadenas productivas.

La ciudad no será ajena a las repercusiones económicas que traerá consigo la pandemia del COVID-19, sin embargo, vemos aquí una oportunidad para acelerar cambios y desatar transformaciones con el objetivo de reactivar, modernizar y transformar la economía de Medellín.

Bajo esta lógica y teniendo en cuenta que el principal reto que tenemos como administración es garantizar un proceso de recuperación económica exitoso, hemos decidido enfocar nuestra atención en los siguientes programas:

•**Centros del Valle del Software:** serán espacios de ciudad pensados para impulsar la creación de emprendimientos y empresas de base tecnológica, el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO en los territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas; y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.

•**Investigación, innovación y retos de ciudad:** a través de este programa se buscará incentivar la investigación y la innovación para la solución de retos de ciudad y empresariales, fomentando la integración de la academia, el Estado, el sector productivo y

los emprendimientos para dar solución a las necesidades del mercado y del sector público.; así como garantizar la actualización del Plan CTI del municipio.

•**Gobernanza de datos:** nuestra administración buscará fomentar políticas e iniciativas que permitan una mayor integración de la información de las diferentes dependencias y del conglomerado público; así como el uso de estándares en el manejo de la información y la conformación de comités de calidad de los datos. Adicionalmente se busca impulsar el desarrollo de mecanismos que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos entre las dependencias de la Administración Municipal y del conglomerado público.

•**Muévete a Medellín:** una nueva vocación económica implicará atraer nuevas inversiones, empresas y talento nacional y extranjero a Medellín, buscando que se generen más y mejores empleos, empresas y conocimientos; priorizando las inversiones de empresas de los sectores de tecnología, tercerización de servicios, industrias creativas e infraestructura, y facilitando el asentamiento de incubadoras y aceleradoras empresariales, fondos privados de inversión y centros de investigación, desarrollo e innovación.

•**Transformación digital de la economía:** con estas iniciativas se pretende incentivar la sofisticación y especialización de nuestras empresas de cara al mercado local, nacional e internacional, mediante el uso y apropiación tecnológica que promueva el incremento de la productividad y la competitividad. Se busca promover la automatización de procesos y la generación de nuevos modelos de negocio que permitan la integración digital en diferentes eslabones de las cadenas de valor de la ciudad.

•**Reentrenamiento pertinente y formación masiva en la industria 4.0:** a partir de diferentes procesos pedagógicos se buscará generar oportunidades para el acceso de la ciudadanía a la formación especializada en habilidades y conocimientos demandados por la industria 4.0; así mismo, apoyar la actualización y reentrenamiento de los técnicos, tecnólogos y profesionales que requieran estas habilidades y conocimientos.

•**Inglés para el Valle del Software:** el *Valle del Software* sólo será posible si creamos espacios donde se promueva la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras en dos frentes: la escuela y la ciudad. Desarrollaremos una ruta de aprendizaje de inglés desde la primera infancia en la etapa escolar, pasando por la educación media y técnica. Esta ruta involucra diferentes actores de la ciudad, que en forma conjunta apuntarán a la formación de ciudadanos y ciudadanas competentes en un inglés especializado al servicio de la empleabilidad.

•**Distrito Futuro:** El Plan de Transición Sostenible Distrito Futuro, se configura como un instrumento tecnológico de planificación territorial, que permite la materialización del proyecto estratégico *Valle del Software*, a partir de una intervención urbano tecnológica en un espacio establecido del territorio, donde se priorice la experimentación colectiva y la transferencia de la oferta tecnológica institucional, garantizando los componentes de educación, seguridad, infraestructuras, conectividad, participación ciudadana, salud, movilidad y gobernanza territorial.

Esta estrategia, facilita la recolección, intercambio y análisis de información, así como la sistematización de los procesos de trabajo colaborativo entre los distintos actores del sistema de CTeI, la cooperación internacional y la sociedad civil, con el fin de consensuar un nuevo acuerdo ecológico territorial, entorno a objetivos comunes de sociedad a largo plazo, para afrontar, de manera equitativa, el proceso de gestión de la transición climática y sostenible de Medellín hacia la *Ecociudad*; mediante la configuración de un Living-lab que propiciará la transferencia de tecnologías neutrales en carbono, convirtiéndose en un modelo replicable que señalice la política pública de ciudades y territorios inteligentes y sostenibles, incentivando la gestión del conocimiento y garantizando el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos estratégicos

- Promover el desarrollo de las capacidades en Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de los medellinenses mediante una mayor articulación del ecosistema CTI, el fortalecimiento del programa de mentorías, la promoción de la inversión en la región, la formación de alto nivel y el impulso a la investigación aplicada.
- Desarrollar iniciativas orientadas a modernizar y mejorar la gestión pública, habilitar la toma de decisiones de la administración con información disponible, integrada y confiable, así como habilitar nuevos mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio del control social.
- Promover el aumento de la productividad y competitividad empresarial y turística, a través del uso y apropiación de la CTI, de manera que se fomente el acceso a nuevos mercados regionales e internacionales.
- Conectar la demanda de talento requerido por las organizaciones nacionales o extranjeras instaladas en la ciudad, con la oferta actual o potencial, mediante la transformación educativa en todos los niveles y el desarrollo de iniciativas que permitan la formación de un gran número de personas capacitadas para el trabajo en áreas relacionadas.

- Desarrollar un Plan de Transición Sostenible de Medellín en su contexto de región, que integre instrumentos digitales para la gestión de la planificación colectiva del territorio.
- Impulsar la creación de una política pública para gestionar la transición hacia un desarrollo sostenible de Medellín.
- Promover la creación del Distrito Futuro para la transición, facilitando la demostración y experimentación colectiva para la transferencia de tecnologías neutrales en carbono en el territorio.

Indicadores

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Empleos generados en la ciudad o en el distrito de innovación enfocados a CT+I (Ciencia, Tecnología e Innovación).	Número	4.837	20.000	Ruta N
Empleos generados en la nueva economía del Valle del Software.	Número	95	6.449	Secretaría de Desarrollo Económico
Densidad empresarial (empresas por cada 1.000 habitantes).	Tasa por 1.000	43.1	47	Secretaría Desarrollo Económico
Inversión atraída para mipymes con potencial de crecimiento.	Millones de USD	ND	500	Secretaría de Desarrollo Económico
Facturación por Innovación-Valle de Aburrá.	Porcentaje	32	33	Ruta N
Empresas que accedieron a mercados internacionales como resultado del acompañamiento en procesos de internacionalización.	Número	NA	150	Secretaría de Desarrollo Económico
Satisfacción de los ciudadanos en el uso de los servicios digitales disponibles.	Porcentaje	50	80	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Retos de ciudad solucionados por el ecosistema de CTI+E y la ciudadanía.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de Desarrollo Económico
Estudiantes de instituciones oficiales que logran clasificación de B1 y B+ en inglés en Saber 11.	Porcentaje	7.78	9.6	Secretaría de Educación
Instituciones oficiales que reducen la participación porcentual de sus estudiantes clasificados en A- en inglés en Saber 11.	Porcentaje	20.45	30	Secretaría de Educación

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Centros de Valle del Software	Número	NA	21	Secretaría de

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
creados y puestos en funcionamiento.				Desarrollo Económico
Emprendimientos de base tecnológica intervenidos.	Número	ND	3.150	Secretaría de Desarrollo Económico
Centros de innovación especializados para las áreas priorizadas, diseñados y en funcionamiento.	Número	NA	7	Secretaría de Desarrollo Económico
Iniciativas implementadas usando analíticas a partir del lago de datos para el aprovechamiento en la entidad y el conglomerado público.	Número	1	15	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Mipymes acompañadas en la adopción de procesos de transformación digital.	Número	259	1281	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas beneficiadas en programas de formación de talento especializado.	Número	NA	25.000	Sapiencia
Personas formadas en un segundo idioma para el trabajo.	Número	836	70.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Jóvenes formados en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Número	413	17.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Adultos formados en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Número	231	7.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres formadas en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la Cuarta Revolución Industrial.	Porcentaje	30	35	Secretaría de Desarrollo Económico
Instituciones educativas oficiales participantes en programas de fortalecimiento curricular y construcción de entornos en inglés.	Número	24	40	Secretaría de Educación

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable	Corresponsable
Política de transición sostenible de Medellín	Número	N.A.	1	Secretaría de Participación	DAP

formulada y e implementada.				Ciudadana	FONVALMED Secretaría de Gestión y Control Territorial
Plan de transición sostenible de Medellín en su contexto de región, diseñado, formulado e implementado.	Porcentaje	N.A.	100	Secretaría de Participación Ciudadana	DAP FONVALMED Secretaría de Gestión y Control Territorial
Distrito Futuro para la transición como espacio de intervención urbano-tecnológica diseñado, formulado e implementado.	Número	N.A.	1	DAP	Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Participación Ciudadana Secretaría de Desarrollo Económico

4.4. Refugio de vida silvestre

Debido a la densificación urbana y a los problemas ambientales que esta conlleva, entre los que destacan el aumento de la polución, la contaminación de quebradas y la disminución de zonas verdes; hoy más que nunca se hace necesario pensar en una Medellín Futuro que tenga en cuenta dentro de su desarrollo y expansión el cuidado y gestión de sus ecosistemas estratégicos y la protección de la fauna y flora silvestre que viven en las laderas, cerros tutelares y corregimientos de la ciudad.

El Refugio de Vida Silvestre contribuirá al aumento de las áreas destinadas para la conservación, protección, estudio y contemplación de la biodiversidad del municipio de Medellín a través del establecimiento de un escenario para el desarrollo de procesos de rehabilitación ecológica en 78 hectáreas de bosque con las condiciones ecosistémicas necesarias para el restablecimiento y conservación de la vida silvestre del Valle de Aburrá.

Además, ofrecerá a la comunidad científica y personas amantes de la biodiversidad natural un espacio propicio para la observación, contemplación, disfrute y estudio de la vida silvestre; dotado de herramientas tecnológicas para observación y monitoreo de fauna, plataformas de avistamiento, senderos para recorridos con fines pedagógicos y puentes colgantes que permitirán el disfrute pasivo del ecosistema sin causar disturbios por invasión del mismo.

Objetivo estratégico

- Generar y ofrecer un espacio para la conservación, protección y gestión del conocimiento de la biodiversidad del municipio.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Acciones para la consolidación del Refugio de Vida Silvestre ejecutadas.	Porcentaje	ND	60	Secretaría de Medio Ambiente
Nuevas áreas para la conservación y disfrute de la biodiversidad.	Hectáreas	ND	78	Secretaría de Medio Ambiente

4.5. Red neutra y red mesh

La crisis actual de la COVID-19 y el aislamiento en casa ha puesto en evidencia la necesidad de aumentar la conectividad y garantizar el acceso a internet de alta velocidad a todos nuestros ciudadanos. Este es un asunto esencial para que las personas puedan ejercer sus derechos a la educación, el trabajo, acceso a la información, desarrollo de la libertad y la participación.

La *Medellín Futuro* que queremos construir, moderna e inteligente, adaptada a la era de la información, la tecnología y la innovación, no será posible sin una infraestructura tecnológica y sin una red de internet que llegue a todos los ciudadanos. Queremos una ciudad que en consonancia con los lineamientos de 2011 de las Naciones Unidas garantice el acceso igualitario a internet como un derecho humano y privilegie las tecnologías de la información y las telecomunicaciones como mecanismos importantes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenibles-ODS.

Por lo anterior, es una prioridad para este gobierno implementar una Red Neutra para la conectividad en internet buscando desplegar en Medellín la infraestructura tecnológica necesaria para habilitar la autopista digital y garantizar la conectividad de la ciudad, cerrando las brechas de acceso a internet producto de inequidad social, permitiendo el desarrollo de proyectos innovadores basados en tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial y potenciando la toma de decisiones basada en datos, así como un gobierno abierto, transparente y participativo.

Esta autopista digital ayudará a transformar a Medellín en una ciudad inteligente y la potencializará como *Valle del Software* y Centro de la Cuarta Revolución en América Latina.

Objetivos estratégicos

- Construir una red neutra que cubra el territorio de la ciudad de Medellín, habilitando el acceso a los ciudadanos a las tecnologías de la información y la comunicación, con un enfoque de equidad.
- Potencializar el desarrollo de las estrategias *Valle del Software* y distrito innovación desde la capacidad de acceso a internet con velocidades de conectividad altas.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Cobertura de servicios de conectividad de alta velocidad en el municipio de Medellín a través de Red Neutra.	Porcentaje	NA	70	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Índice de empresas suscriptoras con acceso a la red neutra.	Porcentaje	ND	15	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Índice de hogares suscriptores con acceso a la red neutra.	Porcentaje	ND	70	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

4.6. Parques del norte

El espacio público, como lugar para la reunión y congregación ciudadana cotidiana en la que se establecen relaciones de diversa índole, define en muchos sentidos el comportamiento de los individuos de una ciudad. El valor del espacio público es, en este sentido, transversal: es allí donde nos encontramos, nos expresamos, nos recreamos, nos desplazamos; es el conjunto de lugares donde se expresa y se genera la convivencia ciudadana.

Teniendo en cuenta la importancia del espacio público para el desarrollo humano y colectivo, además, conociendo que hoy Medellín tiene un déficit en esta materia, llegando apenas a 3.64 metros cuadrados de espacio público por habitante frente a los 15 sugeridos por la OMS, priorizamos este proyecto que busca crear espacio público donde más se necesita.

A partir de su estructuración y construcción pretendemos entregar a la ciudad una robusta infraestructura de espacio público en el norte de la ciudad, con zonas verdes para

el esparcimiento y la sana recreación. El polígono comprendido entre el río Medellín, la carrera Carabobo, la quebrada La Seca y el puente de la Madre Laura es el área de influencia del proyecto sobre el cual se planificará dicho espacio público.

El norte de la ciudad, especialmente en la zona nororiental, presenta el mayor déficit de espacio público en Medellín. Es por esto que hemos decidido que sea esta la zona en la cual se desarrolle nuestro principal proyecto de creación de espacio público de calidad y que integrará vías, ciclorrutas, y conexión al eje nacional de la Autopista Medellín-Bogotá, con criterios de sostenibilidad, innovación y equilibrio social.

Objetivo estratégico

- Incrementar el índice de espacio público por habitante, a través del mejoramiento de las condiciones urbanas en sectores con desarrollo urbano espontáneo y deficitario.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Espacio público construido en Parque del Norte.	Metro cuadrado	0	300.000	Secretaría de Infraestructura Física
Etapa 1 Parque del Norte construida.	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Infraestructura Física

4.7. Transformación educativa

Nuestro Plan de Desarrollo encuentra en la transformación educativa el escenario propicio para la gestión y multiplicación de procesos que permitan dotar a todos y todas de capacidades y habilidades para insertarse en las nuevas dinámicas económicas y constituir nuevas formas de ciudadanía. Con un aumento del 34 % en la inversión en el sector educativo, el actual plan de desarrollo es el que mayores recursos ha dispuesto en educación en la historia de la ciudad.

Trabajaremos para que todos los niños, niñas y jóvenes de Medellín, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, raciales, étnicas o de género, tengan la posibilidad de recibir una formación integral, que les enseñe a pensar con autonomía, desaprender la violencia y construir proyectos de vida al servicio de los otros y las otras; al tiempo que los dota de conocimientos y habilidades disruptivas, propias de la ciudad del futuro. Así, el Plan de Desarrollo propone encaminar a la ciudad hacia la segunda gran transformación educativa con el objetivo de potenciar el ser, el hacer y el servir.

Para que esta transformación sea una realidad es necesario enfrentar algunos retos que se hacen esenciales para lograr el objetivo de tener un sistema educativo municipal moderno y pertinente a las dinámicas sociales, culturales y económicas de la ciudad que soñamos.

•**Diseño curricular y pedagógico:** una actualización de los currículos y de los Proyectos Educativos Institucionales con el objetivo de promover habilidades diversas como la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, el aprender a aprender, la inteligencia emocional, la flexibilidad cognitiva, la negociación y el trabajo en equipo; acompañado del perfeccionamiento de capacidades específicas como: el desarrollo de software, el pensamiento lógico y abstracto y el bilingüismo a lo largo del curso de la vida. Contempla la consolidación de la estrategia de STEM+H, necesaria y relevante para brindarle a los niños, niñas y jóvenes habilidades y conocimientos en temas altamente demandados por la Cuarta Revolución Industrial. También tendrá en cuenta la transversalización del enfoque de género y el reconocimiento de la diversidad.

•**Hacia la universalización de la media técnica:** necesitamos y debemos seguir motivando a nuestros y nuestras jóvenes para que permanezcan dentro del sistema educativo y se formen para enfrentar los retos y oportunidades de la Medellín Futura. A través de un aumento de las Instituciones Educativas Oficiales que ofrecen programas de media técnica en especialidades disruptivas asociadas a la Cuarta Revolución Industrial, estaremos promoviendo la disminución de brechas de inequidad en la ciudad, pues más jóvenes tendrán la oportunidad de acceder a una educación pertinente y de calidad que les brinde herramientas para mejorar sus capacidades para afrontar el mercado laboral.

•**Computadores Medellín Futuro:** la crisis sanitaria mundial generada por el COVID-19 ha puesto en manifiesto que la ciudad debe aumentar sus esfuerzos por modernizar el sistema educativo, crear infraestructura tecnológica y generar estrategias de virtualización para que los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas oficiales no vean vulnerado su derecho a estudiar y puedan acceder al conocimiento desde sus casas. Este proyecto contempla el aumento de los computadores de las instituciones oficiales garantizando a los y las estudiantes acceso a herramientas y contenidos tecnológicos e innovadores al servicio de la enseñanza y el aprendizaje. Esto ayudará a que aprendan a su propio ritmo y capacidades, a resolver problemas de forma creativa y a aumentar los niveles de alfabetización digital. Se pretende disminuir así, las brechas de aprendizaje y por consiguiente de inequidad social en la ciudad.

•**Ciudadelas universitarias:** se enmarcan en la apuesta de hacer de Medellín una ciudad universitaria, buscando generar las condiciones necesarias para hacerla atractiva

internacionalmente para las economías del conocimiento, contando con una infraestructura y un modelo educativo que responda a los requerimientos de las carreras del futuro.

Estos complejos están proyectados como escenarios públicos de educación dirigidos a la articulación de programas académicos, tecnológicos, de innovación, investigación y extensión; donde se promueva la articulación de diferentes sectores socio-económicos de Medellín y la región, consolidando un espacio para la innovación educativa. A través de estos espacios se busca promover el desarrollo humano, garantizando mayores oportunidades de acceso a educación superior; así como una oferta variada de cursos sobre habilidades y capacidades para la vida y la productividad.

Objetivos estratégicos

- Acompañar a los establecimientos educativos en la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional en las diferentes áreas de Gestión (Directiva, Administrativa, Académico-Pedagógico y de la Comunidad), respondiendo a las necesidades y retos de Medellín *Valle del Software*.
- Fortalecer la modernización curricular en las Instituciones Educativas Oficiales, construyendo contenidos pertinentes y de calidad.
- Desarrollar estrategias pedagógicas para la transformación de patrones culturales sexistas en la comunidad educativa, a través de la incorporación del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales PEI y el acompañamiento a los proyectos de educación sexual y construcción de la ciudadanía PESCC, entre otras acciones pedagógicas con agentes educativos.
- Promover acciones para garantizar la universalización progresiva de la media técnica en las instituciones educativas oficiales de la ciudad, generando contenidos de formación pertinentes a las necesidades del mercado laboral y global y aumentando la inserción al mercado laboral y el tránsito a procesos de formación técnico y de educación superior.
- Contribuir a la formación integral de maestros, directivos y agentes educativos mediante el fortalecimiento de lo pedagógico, analítico, tecnológico, emocional, corporal y estético, entre otros.
- Ampliar y modernizar la conectividad y la dotación tecnológica de las instituciones educativas oficiales.
- Administrar las ciudadelas universitarias e implementar su modelo de sostenibilidad.
- Avanzar en la construcción de la Ciudadela del Norte como un espacio público para la formación postsecundaria.

Indicadores

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020- 2023	Responsable
Instituciones educativas oficiales con estrategia de media técnica en el modelo curricular.	Porcentaje	78.1	100	Secretaría de Educación
Razón alumnos por computador.	Número	5.84	2	Secretaría de Educación
Satisfacción de la comunidad académica con la ciudad como destino universitario.	Porcentaje	NA	80	Sapiencia

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Establecimientos educativos adecuados físicamente para jornada única.	Número	ND	36	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con PEI actualizado.	Número	223	229	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales acompañadas para la adecuación de su modelo curricular en la Cuarta Revolución Industrial.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Educación
Instituciones educativas públicas asistidas técnicamente para la incorporación del enfoque de género en los PEI.	Número	ND	30	Secretaría de las Mujeres
Docentes participantes en modalidad de formación continua.	Número	7.573	7.600	Secretaría de Educación
Docentes beneficiados con intercambios académicos.	Número	33	120	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones educativas oficiales matriculados en programas de SER+STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics).	Número	1.950	5.000	Secretaría de Educación
Avance físico de la construcción de Ciudadela Norte.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Educación
Personas formadas en la Ciudadela Occidente.	Número	0	8.000	Sapiencia

4.8. Fortalecimiento de la infraestructura de salud

La infraestructura en salud de nuestra ciudad es una de nuestras principales ventajas comparativas en términos de calidad de vida. Además de varios hospitales públicos y numerosos hospitales privados, contamos con la red pública de salud más grande de Colombia.

En términos comparativos Medellín cuenta con una de las mejores redes de atención pública del país. Sin embargo, la pandemia de la COVID-19 ha generado una presión que podría resultar insostenible para la red de salud de la ciudad, por lo que es necesario fortalecerla y garantizar su capacidad para hacer frente a las contingencias de salubridad y salud pública y brindar atención general a toda la población.

Con este fin, nos proponemos fortalecer red hospitalaria de la ciudad ampliando la unidad intermedia de Santa Cruz con el objetivo de mejorar el servicio de salud en el norte de la ciudad, entregaremos el hospital de Buenos Aires y entregaremos un hospital enfocado en la atención, cuidado y prevención de la salud mental.

Objetivo estratégico

- Entregar a la ciudad nueva infraestructura en salud, fortaleciendo principalmente la red pública de atención.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental).	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud
Unidad Hospitalaria de Buenos Aires entregada.	Porcentaje	67	100	Secretaría de Salud
Unidad Hospitalaria de Santa Cruz ampliada.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Salud

4.9. Estrategia Medellín me cuida: social y salud

Bajo la premisa de constituir un gobierno inteligente y racional, en el cual las decisiones son tomadas con base en información actualizada y datos de alto valor público, nuestra administración trabajará para la construcción de una estrategia territorial que optimice las fuentes de información y direccione oportunamente la atención social y en salud hacia las poblaciones con mayores necesidades.

Como se ha visto, en el marco de la coyuntura producida por la COVID-19, nuestra administración puso a disposición de la ciudadanía una plataforma virtual que permitió la caracterización y atención de más de 500 mil hogares y familias. Esta plataforma es solo el primer paso de una serie de iniciativas que buscarán dotar a la administración de información actualizada, georreferenciada e interoperable que nos permite llevar los servicios de la alcaldía a quienes más lo necesitan.

La estrategia *Medellín Me Cuida* no se enfoca únicamente en la recolección y análisis de información, está acompañada a su vez de una canasta básica de servicios sociales y de

salud que será direccionada a los territorios más vulnerables a partir de la toma de decisiones basadas en la información recolectada. En ese sentido, las diferentes acciones relacionadas con la prevención en salud, la detección oportuna de enfermedades, la atención de vulnerabilidades sociales, la entrega de ayudas económicas y paquetes sociales, así como la reducción de las deficiencias de acceso a bienes y servicios públicos, estarán dirigidas a través de los diferentes programas y estrategias enmarcados en *Medellín Me Cuida*.

Por último y para dar mayor efectividad a la recolección de información y la atención de las diferentes situaciones sociales que componen toda la estrategia de cuidado que pretendemos llevar a cabo, contaremos con dos grandes equipos territoriales de atención social, concentrados en las Secretarías de Inclusión y de Salud. De esta forma, la estrategia será ejecutada por equipos de carácter interdisciplinario que desde los territorios contribuirán a la constitución de un gobierno contextualizado con sus realidades y con capacidad de atender las diferentes necesidades que desde ellos surgen.

Objetivos estratégicos

- Constituir un gobierno inteligente que fundamente sus procesos de atención social y en salud en datos e información de alto valor público.
- Modernizar las estrategias de atención social y en salud, direccionando las acciones del Estado hacia las poblaciones más vulnerables y prioritarias.
- Aumentar la capacidad de atención social y en salud por parte de la Administración en los diferentes territorios.
- Desarrollo de acciones para la innovación, uso y aplicación de las TIC y telesalud para fortalecer el acceso y la atención en salud de la población en el municipio de Medellín.
- Caracterizar las familias que requieren atención de emergencia y que no cuentan con registro en el Sisben.
- Contribuir a la superación de la pobreza multidimensional y monetaria de las familias más vulnerables de Medellín, movilizando su capacidad de agencia, a través de una estrategia de acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades y fortalecimiento de la dinámica familiar.
- Brindar apoyo económico y nutricional a personas con especial vulnerabilidad económica, alimentaria y social.

Indicadores

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y	Número	21.366	24.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos

multidimensional.				Humanos
Personas que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades.	Porcentaje	23.023	31.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estrategias telesalud, *big data*, analítica de datos y APP de hábitos saludables implementadas.	Porcentaje	NA	80	Secretaría de Salud
Plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de emergencias médicas, acceso a servicios de salud operando.	Número	0	4	Secretaría de Salud
Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las enfermedades no transmisibles –ENT–.	Porcentaje	NA	52	Secretaría de Salud
Comunas y corregimientos con el modelo de gestión Territorial implementado.	Número	21	21	Secretaría de Salud
Unidad de gestión de información operando los 12 meses al año.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral.	Número	ND	100.000	Secretaría de Salud
Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional.	Número	21.366	24.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos-Unidad Familia Medellín
Sistema de Información Social implementado.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Familias beneficiadas con renta básica: plante familiar.	Número	NA	91.485	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

4.10. Seguridad alimentaria y hambre cero

En *Medellín Futuro* estamos convencidos que es un deber del Estado garantizar la seguridad alimentaria de todos sus habitantes, pues de esta forma se promueve el acceso permanente de todas las personas a los alimentos necesarios para llevar una vida digna y saludable. Además, consideramos que la desnutrición crónica es uno de los factores que

más contribuye a aumentar la brecha de desigualdad social debido a los múltiples efectos que tiene sobre la salud física y mental.

Uno de los principales desafíos que tenemos en Medellín es garantizar que ningún niño o niña sufra de desnutrición crónica y que su núcleo familiar tenga acceso suficiente y oportuno a una dieta alimentaria de calidad. Los niños y niñas entre los 0 y los 5 años tendrán una especial atención, pues las dificultades que provoca la desnutrición se padecen en esta etapa, deja secuelas físicas y cognitivas que no pueden superarse y que profundizan la brecha en el acceso a oportunidades.

Con el objetivo de brindar a la población vulnerable complementación alimentaria, además de un acompañamiento con valoración, seguimiento y educación nutricional, se realizará un estudio poblacional del estado nutricional y se identificarán las deficiencias actuales en diferentes grupos etarios y poblacionales. Por otro lado, nos enfocaremos en crear un equipo de búsqueda activa de niños y niñas en riesgo de padecer desnutrición crónica y acompañaremos a sus familias para garantizar su recuperación y sana alimentación durante los primeros años de vida.

Objetivos estratégicos

- Disminuir condiciones de malnutrición en la primera infancia del municipio de Medellín contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.
- Mejorar los niveles de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población vulnerable de Medellín, mediante el acceso oportuno a alimentos saludables y nutritivos.
- Contribuir con el acceso a una alimentación de calidad en la población escolar de 5 a 17 años de edad, mediante el desarrollo de acciones de complementación alimentaria con la participación activa de la familia y toda la comunidad educativa.
- Fortalecer los sistemas agroalimentarios de la ciudad, mediante la creación de redes de distribución y comercialización de alimentos producidos por los pequeños y medianos agricultores y fomentando la creación de huertas de autoconsumo, con el fin de generar condiciones para la producción y comercialización de alimentos, buscando mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de la ciudad.

Indicadores

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Desnutrición aguda (peso bajo y muy bajo para la estatura) en menores de 5	Porcentaje	1.1	0.7	Secretaría de Salud, Secretaría de

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo.				Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desnutrición global (peso bajo y muy bajo para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo.	Porcentaje	2.4	1.9	Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desnutrición crónica (estatura baja para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo.	Porcentaje	7.6	4.6	Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria.	Porcentaje	46.39	44.39	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Niños y niñas atendidos de forma especializada por presentar malnutrición por déficit.	Número	ND	33.000	Secretaría de Educación
Personas en emergencia social atendidas por la línea 123 social con enfoque diferencial.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas capacitadas en nutrición y alimentación para mejorar hábitos saludables.	Número	50.000	55.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Centros zonales de seguridad alimentaria operando.	Número	ND	3	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria.	Número	296.249	300.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas.	Número	2.057	2.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

4.11. Sistema municipal de cuidados

La igualdad de género es uno de los enfoques que inspira el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 y el Sistema Municipal de Cuidados es una apuesta

decidida por el reconocimiento al cuidado como un derecho, pero también como un asunto que requiere intervenciones claras de la Administración Municipal en el marco de la igualdad con enfoque de cultura ciudadana.

El Sistema Municipal de Cuidados será el encargado de articular la oferta y la demanda de cuidados en la ciudad de Medellín, enfocado sobre todo a los servicios de cuidado que se requieren para niños y niñas, personas enfermas, adultos/as mayores y personas en situación de discapacidad. Pretendemos avanzar en la primera fase de implementación del proyecto, que permitirá reducir los niveles de desigualdad asociados a la responsabilidad de la atención al cuidado, pero también a la atención de aquellos que la necesitan.

Queremos identificar las necesidades de cuidado presentes en la ciudad, y caracterizar a quienes cuidan y quienes son cuidados, a nivel territorial (urbano y rural) acorde a los diferentes enfoques poblacionales, al enfoque de género y a los ciclos de vida. Además, queremos identificar y georreferenciar los servicios de cuidado que tienen las diferentes dependencias de la Administración Municipal, lo que nos permitirá articular y hacer más eficiente su oferta.

Este Sistema Municipal y su diseño contarán con la participación de diversos actores como la sociedad civil, la academia, el sector privado, el sector salud, movimientos sociales de mujeres y movimientos de cuidadores y cuidadoras. Vamos a establecer un ente articulador de la oferta de cuidados, conformado por las dependencias de la Administración Municipal con oferta de cuidados y el sector privado.

Objetivo estratégico

- Diseñar un Sistema Municipal de Cuidados con un enfoque de igualdad de género y derechos, que articule la demanda y la oferta de cuidados de la ciudad de Medellín, preferencialmente los servicios dedicados al cuidado de niños y niñas, personas enfermas, adultos/as mayores y personas en situación de discapacidad; y avanzar en la primera fase de implementación.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Dependencia responsable
Sistema Municipal de Cuidados diseñado con enfoque de igualdad de género y derechos.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de las Mujeres
Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta municipal de cuidados.	Número	NA	1	Secretaría de las Mujeres

4.12. Bienes de capital físico para mujeres

De acuerdo con INVAMER (2016), en Medellín las mujeres dedican 3.9 horas en promedio al trabajo doméstico por día; esta situación expresa el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en la distribución de las tareas del hogar y del cuidado no remunerado. En ese sentido, dicho desequilibrio generalmente produce limitantes para la participación activa de la población femenina en el sistema educativo y en el mercado laboral, dado que las labores del cuidado significan una restricción de tiempo que, de poder liberarse, representaría para muchas mujeres la posibilidad de acceder a diferentes actividades educativas o laborales, que permitirían el fortalecimiento de su autonomía en las diferentes esferas sociales e individuales.

Es importante tener en cuenta que esta situación afecta en mayor proporción a las mujeres de los estratos socioeconómicos 1 y 2, aquellas que habitan las zonas rurales, las que son cabeza de hogar y las mujeres pertenecientes a grupos poblacionales específicos como las víctimas del conflicto armado, las migrantes, las personas con discapacidad, la población LGBTI y las mujeres afrocolombianas e indígenas; quienes debido a sus bajos niveles de ingresos realizan directamente estas tareas y no necesariamente disponen de bienes de capital que se las faciliten.

La sobrecarga de las labores domésticas y de cuidado no remunerado en las mujeres, limita su inclusión en el mercado laboral de manera competitiva, genera deserción en el sistema escolar, obstaculiza su participación social y política, así como el acceso a diferentes actividades culturales, recreativas y artísticas; haciendo entonces urgente avanzar en procesos que permitan a las mujeres disminuir el tiempo dedicado a estas labores.

Por esto, invertiremos en bienes de capital físico para las mujeres dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, buscando incentivar la inserción de estas beneficiarias en la educación y el empleo, para así fortalecer su autonomía económica, física y reproductiva.

Este proyecto responde a la Política Pública de Igualdad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín, específicamente a la meta 5.1.1. de la Dimensión Autonomía Económica, la cual propone "reducir para las mujeres las horas de trabajo de hogar y de cuidado no remunerado", lo que también se incluye en el Plan Estratégico de Igualdad de Género de dicha Política.

Esta iniciativa está dirigida a 8.700 mujeres cabeza de hogar de los estratos 1, 2 y 3, preferiblemente residentes de la zona rural o de poblamientos informales a mujeres trans, afro e indígenas que hayan sido particularmente afectadas por el estado de emergencia declarado a raíz del Coronavirus COVID-19. También se priorizará a las mujeres que participen de los proyectos La Escuela Encuentra a las Mujeres o la Ruta de Autonomía Económica de la Secretaría de las Mujeres y que no cuenten con estos bienes en sus viviendas.

Si bien el proyecto busca liberar tiempo de las mujeres para lograr la redistribución de las tareas domésticas y de cuidado no remunerado, se propone que los hogares también estén conformados por hombres –parejas afectivas, hijos, nietos, tíos– que puedan ser capacitados en el uso de estos bienes, de manera que estas tareas puedan ser realizadas por cualquiera de ellos.

Objetivos estratégicos

- Reducir el tiempo que las mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a través del acceso a bienes de capital, con el fin de que puedan disponer de tiempo para acceder a oferta educativa y laboral que les permita fortalecer su autonomía.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica y, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	Número	NA	8700	Secretaría de las Mujeres
Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital, y logran redistribuir estas labores entre los miembros del grupo familiar.	Porcentaje	NA	70	Secretaría de las Mujeres

4.13. Estudios de una nueva Línea del Metro con tramos subterráneos

El Metro de Medellín es responsable de aproximadamente el 15 % del total de viajes de la ciudad, lo que corresponde a más o menos 22 millones de desplazamientos al mes; sin embargo, su línea A recientemente alcanzó su capacidad máxima y la necesidad de ampliar dicho sistema multimodal se hace cada vez más inminente.

El diseño actual del sistema multimodal de transporte masivo de la ciudad, conformado por las dos Líneas del Metro, los Metrocables, el Tranvía, el Metroplús y los diferentes alimentadores, constituyen todo un motivo de orgullo para la ciudad. Sin embargo, este diseño también comienza a enfrentar sus propios retos. Actualmente, el sistema descansa sobre la Línea A del Metro para garantizar desplazamientos de norte a sur y prácticamente casi todos los demás sistemas dependen del funcionamiento adecuado de dicha Línea del Metro.

Además, hoy el Metro de Medellín garantiza el desplazamiento de miles de ciudadanos de los demás municipios del Valle de Aburrá, aumentando el flujo de pasajeros y reduciendo la capacidad de soporte del sistema. Si sumamos además a la ecuación, un aumento progresivo de la población del Valle de Aburrá, falta quizá una década o algunos años para que la demanda supere la capacidad de carga de la Línea A del Metro.

El Metro de la 80 podrá complementar la oferta de transporte masivo de la ciudad en el occidente, dotando a la ciudad de una segunda Línea del Metro que la atraviesa longitudinalmente. Sin embargo, nuestra apuesta es mucho más ambiciosa en esta materia y por eso trabajaremos para la elaboración de los estudios técnicos y financieros para la construcción de una nueva línea de Metro para la ciudad.

Entregaremos los estudios que permitan analizar la factibilidad técnica y financiera de una nueva línea de metro, con la posibilidad de contar con tramos subterráneos y que se extienda desde El Poblado, pasando por el Centro, Robledo, Castilla y finalmente el Doce de Octubre. Al igual que la construcción de la primera Línea del Metro hace 25 años, este proyecto requerirá del trabajo conjunto de varias Administraciones, de la academia y del sector privado para su realización.

Su implementación no implicaría la actualización del Plan Maestro del Metro dado que los recorridos contemplados en la propuesta inicial corresponden a corredores de movilidad ya priorizados y analizados por el Plan Maestro actual.

Objetivos estratégicos

- Generar estudios técnicos, legales y financieros necesarios para contar con la infraestructura, equipamientos y amueblamiento que permitan el desarrollo de una nueva Línea del Metro en la ciudad.
- Promover el desarrollo de sistemas de transporte que permitan la reducción en los tiempos de viaje, la mejora de la calidad de vida, y menos emisiones de contaminantes vía priorización del transporte masivo.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Estudio técnico, básico de una Línea del Metro subterráneo formulado.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad Metro de Medellín

4.14. Parque biblioteca pública Zona Nororiental

Cuando se inauguró el Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental, en el sector de Santo Domingo Savio en el 2007 la ciudad recibió una obra arquitectónica que fue considerada de talla mundial. Su construcción pretendía reducir la deficiencia de espacio y equipamientos públicos en el nororiente de la ciudad, llevar servicios educativos y recreacionales a la comunidad, y reducir la brecha de oportunidades que tiene la Comuna 1 con respecto al resto de Medellín. Sin embargo, debido a problemas técnicos lo que fue tal vez la Biblioteca más hermosa de la ciudad, es hoy un lugar inhabitado que pone en riesgo a la comunidad que está a su alrededor.

Si bien la Administración Municipal ha continuado con su oferta cultural en los espacios aledaños al Parque Biblioteca, nosotros asumiremos el reto de devolverle a la zona nororiental de la ciudad su biblioteca, para que sus habitantes puedan volver a habitarla y acceder a todos los servicios culturales y artísticos que se merecen. Así, reconociendo la deuda que tenemos con las comunas nororientales, la reconstrucción y recuperación del Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental es una de las apuestas claves de esta Administración.

Objetivos estratégicos

- Rehabilitar integralmente el Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental, en el sector de Santo Domingo Savio, para ponerlo de nuevo al servicio de la Comuna 1 y la ciudad en general.
- Contribuir a la reducción del déficit de espacio público y equipamientos culturales y educativos en el nororiente de la ciudad.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental rehabilitado.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física

4.15.Complejo cultural de Ciudad del Río

Estamos convencidos que la infraestructura y los equipamientos culturales son una herramienta poderosa para promover el desarrollo social y económico de la ciudad, y para generar mayores espacios de integración y esparcimiento que promueven el bienestar individual y colectivo.

Por esto, seguiremos adelante con el proyecto de creación del Complejo Cultural Ciudad del Río, a través de la realización de un estudio de viabilidad para su construcción y de una permanente articulación con todos los actores interesados, especialmente el sector cultural de la ciudad, para que de manera conjunta le apostemos al desarrollo de un espacio de intercambio y enriquecimiento cultural, y de promoción de la convivencia y la inclusión social.

Continuando con el compromiso de Administraciones anteriores por lograr la consecución del proyecto, *Medellín Futuro* realizará las gestiones necesarias para que las compensaciones urbanísticas contempladas en el Plan Parcial de Simesa lleguen a buen término y se pueda construir este equipamiento que enriquecerá y fortalecerá los procesos culturales y artísticos de toda la ciudad.

Objetivos estratégicos

- Realizar estudios de viabilidad técnica para la construcción de infraestructura cultural en la ciudad para que cumpla con las características de construcciones seguras, funcionales, económicas y ambientalmente sostenibles, y que garanticen la accesibilidad universal.
- Gestionar los procesos de articulación con los actores interesados para la construcción del Complejo Cultural de Ciudad del Río a través de las compensaciones urbanísticas establecidas y acordadas en el Plan Parcial de Simesa.

Indicadores

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Complejo cultural Ciudad del Río construido.	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.16. Medellín caminable y pedaleable

En *Medellín Futuro* tenemos el reto de diseñar nuestra ciudad y sus calles para las personas. Esto significa que nuestras calles deben ser aptas para quienes caminan y

descansan en ellas, para las personas que viajan en bicicleta, y también para quienes priorizan otros modos sostenibles de transporte. Las calles componen una porción significativa del espacio de una ciudad, de ahí que las calles y las ciudades deban ser distribuidas de manera equitativa entre sus diferentes usuarios, siguiendo criterios de accesibilidad universal, seguridad y comodidad. En definitiva, deben priorizar el disfrute de las y los ciudadanos.

Hacer de Medellín una ciudad caminable y pedaleable significa, también, diseñar calles para las personas con mayores características de vulnerabilidad. Nos referimos a calles con andenes de la mejor calidad; sin obstrucciones peligrosas y en las que se les proteja de condiciones climáticas extremas. Las personas que deciden hacer de la caminata su modo principal de movilidad requieren calles bien iluminadas, con sombra, accesibles, y relevantes al contexto particular de Medellín.

Además, construir y adecuar las calles contemplando actores como los ciclistas y peatones significa transformar las prioridades urbanísticas y de movilidad de la ciudad, adecuándola a las exigencias de la sostenibilidad.

Por ello buscaremos constituir una red ciclista con diferentes tipologías de ciclo infraestructura, que permita realizar viajes largos con alta seguridad, como mejorar la capilaridad en viajes cortos. Esta red contempla la construcción de la Ciclorruta Norte-Sur con el apoyo del AMVA. Las calles completas, que incluyan ciclo infraestructura, deben ser diseñadas para todos los grupos poblacionales y tener intersecciones seguras. Además, este proyecto deberá considerar la equidad de género como un componente central de la planeación, diseño y construcción de los escenarios urbanos.

Nuestro objetivo es el de promover la caminata y la bicicleta como modos de transporte competitivos con respecto a los modos tradicionales. Tenemos como premisa la planificación y diseños urbanísticos orientados a la movilidad sostenible e incluyente, que privilegien los modos más sostenibles y una regulación responsable del uso del transporte individual motorizado en la ciudad, haciendo visible los beneficios de caminar y pedalear tanto para la salud individual como para la salud pública.

Objetivo estratégico

- Promover la planificación y ejecución de proyectos para la movilidad humana que consideren el enfoque de género y la accesibilidad universal, haciendo un énfasis en la importancia de continuar promoviendo la caminata y la bicicleta como modos de transporte, su integración con el SITVA y con el espacio público, en una apuesta por materializar la pirámide de movilidad invertida

definida en el POT y acortar el camino de transición hacia una movilidad libre de combustibles fósiles.

Objetivos específicos

- Mantener la infraestructura de la red ciclista y peatonal existente en la ciudad, para mejorar la experiencia de viaje y de estancia de estos modos de transporte.
- Densificar la red ciclista de la ciudad considerando las diferentes tipologías de vías ciclistas y vías adaptadas para el tráfico ciclista que permitan consolidar zonas de tráfico calmado y mejorar la accesibilidad del modo bicicleta a diferentes zonas de la ciudad.
- Incrementar la participación de mujeres en los viajes ciclistas de la ciudad de Medellín.
- Mejorar la conectividad de peatones, personas con movilidad reducida (PMR) y ciclistas entre el oriente-occidente y norte y sur de la ciudad.

Indicadores

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Participación de los viajes en bicicleta en los viajes totales de la ciudad.	Porcentaje	1	4	Secretaría de Movilidad
Participación de los viajes peatonales en los viajes totales de la ciudad.	Porcentaje	26.5	26.5	Secretaría de Movilidad
Participación de mujeres en los viajes en bicicleta en la red ciclista.	Porcentaje	12.3	20.0	Secretaría de Movilidad

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Corredor de conexión de la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional (sede El Volador) con la red ciclista existente, diseñado y adecuado.	Metros lineales	0	1.820	Secretaría de Movilidad
Red ciclista diseñada, articulada a la red existente para conectar el norte y el sur de la ciudad.	Kilómetros	6	20	Secretaría de Movilidad
Kilómetros de red ciclista diseñados.	Kilómetros	105.4	145.4	Secretaría de Movilidad
Guía de intervención con criterios para la movilidad activa con enfoque de género formulada.	Número	0	1	Secretaría de Movilidad

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Puentes viales existentes sobre el Río Medellín diseñados para ser adecuados con accesibilidad universal.	Número	2	5	Secretaría de Movilidad
Estación para la integración ciclista al transporte masivo diseñada.	Número	ND	2	Secretaría de Movilidad
Andenes rehabilitados y construidos.	Metro lineal (ml)	2'218.806	2'288.806	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo infraestructura urbana mantenida.	Kilómetro (km)	105.40	105.40	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo infraestructura construidas.	Kilómetro (km)	105.40	145.40	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Piloto de Cicloparqueadero con carga para bicicletas eléctricas y vehículos de micromovilidad implementado.	Número	ND	1	Secretaría de Movilidad

4.17. Ciencia futuro

El desarrollo de cualquier sociedad moderna depende fundamentalmente de generar conocimiento y desarrollar investigación científica. La pandemia mundial que vivimos actualmente es un ejemplo de cómo la ciencia es indispensable para abordar los principales desafíos de la humanidad y llevar bienestar a los ciudadanos. Medellín ha hecho esfuerzos importantes por aumentar su capacidad para llevar a cabo proyectos científicos, sin embargo, es necesario hacer esfuerzos adicionales para fortalecer el ecosistema de ciencia y tecnología de la ciudad.

La ciencia es el camino para resolver retos de ciudad, tomar mejores decisiones públicas y desarrollar herramientas para desatar la innovación en todos los sectores de la sociedad. Es por esto que el municipio de Medellín tendrá a la ciencia como una prioridad estratégica y un elemento transversal en todos los programas y proyectos presentado en este plan de desarrollo. Como Administración Municipal somos conscientes de que problemas como el calentamiento global, la contaminación del aire, la erosión del suelo, el hambre, las enfermedades, entre otros, solo pueden ser abordados si la investigación científica se constituye en el marco sobre el cual se construyan las soluciones.

Apostaremos por el fortalecimiento de los centros de investigación, la cooperación con instituciones internacionales y la articulación con el sector público y privado. Por otro

lado, desarrollaremos estrategias para promover la divulgación científica, la democratización en el acceso a la información y la apropiación del conocimiento científico. Las líneas estratégicas *Valle del Software y Transformación Educativa* presentes en este Plan de Desarrollo necesitan, para ser implementadas exitosamente, una ciudad que le apueste decididamente a la investigación científica de calidad.

Objetivos estratégicos

- Incentivar las capacidades de investigación y producción científica del ecosistema de ciencia del municipio mediante el fortalecimiento de nuestros grupos de investigación, la formación de profesionales de alto nivel y el fomento de la investigación teórica y aplicada.
- Impulsar programas de divulgación científica y apropiación social de la ciencia incentivando las iniciativas del ecosistema de ciencia del municipio, los medios de comunicación y otros escenarios promovidos por la comunidad científica.
- Fomentar la adopción de tecnologías y otros productos, resultado de la investigación científica por la industria de la ciudad, a través de la promoción de una fuerte articulación de la academia con el sector productivo.

Indicadores

Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Dependencia responsable	Corresponsable
Inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje del PIB municipal.	Porcentaje	2.27	3.2	Ruta N	
Inversión en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB municipal.	Porcentaje	1.24	1.6	Ruta N	
Patentes obtenidas.	Número	7	10	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo	
Grupos de investigación en categorías A1, A y B con productos de transferencia científica y tecnológica en las tres IES.	Número	21	24	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo	Sapiencia

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Dependencia responsable
Spin off universitarias y privadas fortalecidas.	Número	NA	20	Secretaría de Desarrollo Económico
Alianzas y asociaciones público-privadas en educación promovidas para	Número	23	30	Secretaría de Educación

Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023	Dependencia responsable
el intercambio de experiencias.				
Ferias de las matemáticas, las estadísticas y las ciencias realizadas.	Número	NA	3	Secretaría de Educación
Estudiantes atendidos en jornada complementaria.	Número	29.636	35.000	Secretaría de Educación
Semilleros de investigación activos.	Número	124	145	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Estudiantes vinculados a semilleros de investigación.	Número	2.236	3.168	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Publicaciones indexadas realizadas.	Número	592	695	ITM, Colegio Mayor, Pascual Bravo
Proyectos de investigación con posibilidad de transferencia científica y tecnológica de impacto social apoyados.	Número	56	70	Sapiencia

QUINTA PARTE: PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES

5. Quinta parte. Plan Financiero y Plurianual de Inversiones

5.1. Planificación fiscal y financiera

El Plan Financiero –PF– es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Administración Municipal, que tiene como base las operaciones efectivas y considera la proyección de los recursos financieros de ingresos, para la financiación y ejecución de los gastos programados, compatibles con la programación anual de caja. A través de él se establece el monto total por año de los recursos disponibles para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y su valor total para el período de gobierno. En esencia, el Plan Financiero es un programa plurianual que armoniza los ingresos y gastos de caja con sus posibilidades de financiamiento, para propiciar la materialización de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Este instrumento se elabora en sintonía con las disposiciones consignadas en las leyes de sostenibilidad fiscal, bajo el riguroso monitoreo de los indicadores previstos en dichas normas. Por ello guarda consistencia con las metas de superávit primario, de sostenibilidad del gasto de funcionamiento y del endeudamiento público, bajo el contexto de las previsiones para la economía internacional, nacional y regional; contexto que cambió sustancialmente en los últimos dos meses, a causa de la pandemia del COVID-19, lo cual obligó a la Administración a una revisión de las variables macroeconómicas y, en consecuencia, de las proyecciones fiscales.

En este contexto, cobra relevancia el papel del Estado para preservar la salud, la calidad de vida de las personas y fomentar la recuperación. Para ello es clave el rol de unas finanzas públicas sanas y manejadas con responsabilidad, capaces de garantizar y promover el gasto público contracíclico. En tal sentido, el municipio de Medellín cuenta con un modelo de Hacienda Pública que se ha ido modernizando y adaptando, y siempre ha velado por salvaguardar el marco de sostenibilidad y viabilidad financiera de largo plazo. Unas finanzas municipales para respaldar el reto que la ciudad encara en la situación actual, donde se resalta la labor de la ciudadanía quien ha jugado un papel crucial como agente de corresponsabilidad, a través de su cultura de pago y del reconocimiento de la importancia de los recursos públicos para el bien común.

En consecuencia, aunque hoy existe una alta incertidumbre sobre los efectos sanitarios, sociales y económicos que la pandemia tendrá sobre la economía, y por ende sobre las finanzas del Gobierno Nacional y de las Entidades Territoriales; el municipio de Medellín basado en las expectativas que se han formado hasta el momento, de acuerdo con la legislación de emergencia, la información del mercado, las estrategias

implementadas a nivel local y nacional para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria, y a las perspectivas de recaudo evaluadas a la luz de la posible afectación en los conceptos del ingreso, presenta el Plan Financiero para el cuatrienio 2020-2023 que se irá actualizando y divulgando con oportunidad y transparencia a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Medellín.

Así, en materia de ingresos, las proyecciones son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad, ajustadas a las expectativas de recaudo. A partir de la estimación de ingresos, se hace la distribución del gasto priorizando el componente de inversión social como eje central del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, el uso eficiente de los recursos para la operación del municipio y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras, respetando todas las obligaciones legales en materia de destinación de fuentes.

5.1.1. Situación financiera del municipio de Medellín

Según la medición de Desempeño Fiscal realizada por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, en la última década el municipio de Medellín ha obtenido calificaciones por encima de 80 puntos, permitiéndole ubicarse en el rango *"solvente"* y ocupar los primeros lugares en el ranking nacional. Ello significa que Medellín goza de unas finanzas públicas saludables, porque cumple con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, genera ahorro corriente, el gasto de inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP. En tal sentido, tiene mejores condiciones de solvencia financiera en comparación con la mayoría de municipios del país.

Por estas razones, el municipio de Medellín ha recibido importantes reconocimientos y calificaciones de entidades nacionales e internacionales. De un lado, la Contraloría de Medellín ha emitido Dictamen Limpio-Sin Salvedad a los estados financieros, destacando una gestión presupuestal y financiera favorable, reflejada en la confianza y transparencia de sus procesos internos. La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A ha otorgado la máxima calificación de riesgo crediticio (AAA (col)), reconociendo a la ciudad como la segunda más importante de Colombia con un exitoso modelo de gestión fiscal. Por su parte, la Agencia Calificadora Moody's ha asignado la calificación internacional Baa2, ratificando la fortaleza económica de la ciudad, respaldada por un alto nivel de ingresos de fuente propia, así como por sus prácticas sólidas de gobierno y gestión. Lo anterior, al margen de la afectación que sufrió nuestra calificación internacional, por la rebaja en la calificación soberana.

Las mejoras en el desempeño que ha demostrado el municipio de Medellín en el manejo de sus finanzas públicas responde a un modelo de gestión administrativa, fiscal y financiera, sustentado en el manejo responsable de los recursos, y en las buenas prácticas de los procesos de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal, además de implementar estrategias para una mejora continua de procesos clave como la fiscalización, el control de la evasión y elusión, la normalización de cartera y en el manejo eficiente de la información contable, presupuestal y fiscal del municipio.

Un indicador de cultura de pago de impuestos superior al 85 %, refleja tanto la confianza de la ciudadanía con la Administración, como su alta corresponsabilidad para con el desarrollo de la ciudad; puesto que ha permitido fortalecer los recursos disponibles para financiar los programas y proyectos de inversión que impactan de manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Medellín. De hecho, en la última década, más del 85 % del total de los gastos ha sido destinado a Inversión pública, lo cual se traduce en una inversión per cápita promedio de 1.8 millones de pesos a precios constantes de 2018. No obstante, los indicadores proyectados a 10 años, reflejan que en el mediano plazo es necesario mantener unas claras estrategias financieras, a fin de mantener los niveles históricos y evitar riesgos de incumplimiento en cuanto a solvencia y sostenibilidad.

Esto cobra mayor relevancia en las condiciones actuales, que han exigido al municipio reaccionar con agilidad, suficiencia y eficacia al requerimiento financiero de recursos líquidos, necesarios para atender las crecientes exigencias generadas por la pandemia del COVID-19, con la finalidad de: incrementar la oferta de las unidades de cuidado intensivo de adultos; atender a pacientes crónicos en casa para evitar la exposición al riesgo; compensar económicamente y de forma temporal por aislamiento preventivo; ejecutar intervenciones o estrategias para modificar el comportamiento de los residentes en Medellín; fortalecer las tecnologías de la información y la comunicación; garantizar la prestación continua y efectiva de los servicios públicos; y mitigar los efectos económicos y sociales causados a la población más vulnerable por la emergencia derivada de la pandemia.

De hecho, aprovechando la disponibilidad de rubros presupuestales no ejecutados en vigencias anteriores y con liquidez inmediata en la Tesorería Municipal, se pudo garantizar accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia, mantener condiciones de salubridad, seguridad y convivencia en la ciudad y asumir así, los requerimientos de la estrategia para afrontar la presente situación de emergencia.

5.1.2. Plan Financiero para este cuatrienio

El Plan Financiero que se detalla a continuación incorpora la actualización de los primeros cuatro años del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029 a través de la revisión

de los fundamentales macroeconómicos según las perspectivas de los principales agentes económicos; la actualización del cierre de la vigencia 2019 que impacta 2020 a través de la inclusión del Superávit Presupuestal y los Recursos del Balance de vigencias anteriores certificados; las proyecciones de recaudo de ingresos, que para algunos conceptos se estiman menores, a causa de los efectos de la pandemia, bien sea a por la capacidad de pago de los contribuyentes, las condiciones cambiantes del mercado, el impacto de las normas implementadas bajo el estado de emergencia; y también la actualización de los gastos de funcionamiento a raíz del cierre de la vigencia anterior. En suma, una multiplicidad de factores que modifican el valor de los grandes agregados y de indicadores de Ley proyectados y plasmados inicialmente en el anteproyecto del plan de desarrollo presentado en el mes de febrero al Consejo Territorial de Planeación (CTP).

Tal como se detalla en la Tabla 15, para la financiación del Plan de Desarrollo Municpal Medellín Futuro 2020-2023 se estima un disponible de recursos que asciende a $24.4 billones, el cual se compone en 55.1 % por ingresos corrientes con un monto de $13.4 billones, conformados en mayor proporción por ingresos tributarios (51.8 %) provenientes de la aplicación de impuestos como el Predial Unificado y el impuesto de Industria y Comercio, y en 48.2 % por ingresos no tributarios. Esta proporción denota gran parte del esfuerzo fiscal propio del municipio para apalancar su gasto y la corresponsabilidad de la ciudadanía a partir de una fuerte cultura de pago.

El 10.9 % de los ingresos totales del fisco municipal se compone de los recursos de los Fondos Especiales, principalmente de las transferencias que nutren el Fondo Local de Salud, equivalente a $2.6 billones que en su mayoría corresponden a transferencias efectuadas por la Nación, y que tienen destinación específica para atender el sector Salud, principalmente el Régimen Subsidiado.

Por su parte, el 33.9 % restante está representado por los Recursos de capital que aportan $8,3 billones de pesos, recursos que se componen principalmente por: Excedentes Financieros a ser generados por Empresas Públicas de Medellín que ascienden a $6.7 billones y, en menor proporción, por la programación de recursos de crédito para el cuatrienio, por un valor cercano a $0.4 billones; esto en sintonía con las disposiciones legales en materia de endeudamiento.

Tabla 15. Plan Financiero 2020-2023. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Total
Ingresos Corrientes Administración Central y Órganos de Control	3.061.653	3.328.246	3.471.430	3.582.135	13.443.464
Ingresos Tributarios	1.504.146	1.724.707	1.833.812	1.898.917	6.961.582
Ingresos No Tributarios	1.557.507	1.603.539	1.637.618	1.683.218	6.481.882

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Total
Transferencias	1.033.712	1.058.637	1.087.086	1.117.898	4.297.333
Resto de Ingresos No Tributarios	523.795	544.902	550.532	565.320	2.184.549
Fondo Especiales	**730.204**	**633.462**	**644.790**	**656.416**	**2.664.874**
Fondo Local de Salud	632.614	633.462	644.790	656.416	2.567.283
Otros Fondos	97.591	-	-	-	97.591
Recursos de Capital	**2.337.375**	**1.657.691**	**2.343.405**	**1.933.953**	**8.272.424**
Recursos del Balance	**598.267**	**9.194**	**9.470**	**9.754**	**626.685**
Superávit ejecución Presupuestal	200.042	-	-	-	200.042
Otros recursos del balance	398.225	9.194	9.470	9.754	426.643
Recursos del Crédito	**120.000**	**6.000**	**127.900**	**133.700**	**387.600**
Interno	120.000	6.000	127.900	133.700	387.600
Otros Recursos de Capital	**1.619.109**	**1.642.497**	**2.206.035**	**1.790.499**	**7.258.139**
Excedentes de EPM	1.488.319	1.501.987	2.052.210	1.649.327	6.691.844
Otros	130.790	140.510	153.825	141.171	566.295
INGRESOS TOTALES	**6.129.233**	**5.619.400**	**6.459.625**	**6.172.504**	**24.380.762**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**753.954**	**795.054**	**834.963**	**875.321**	**3.259.292**
Nivel Central	669.826	702.672	737.806	774.556	2.884.860
Gastos de Personal	396.677	422.064	447.388	474.232	1.740.361
Gastos Generales	84.862	89.900	93.496	97.236	365.495
Transferencias	188.286	190.707	196.922	203.088	779.003
Organismos de Control	84.129	92.382	97.156	100.765	374.432
DEUDA PÚBLICA	**348.580**	**478.486**	**424.490**	**468.738**	**1.720.294**
Servicio de la Deuda Pública Financiera	**293.908**	**421.012**	**364.051**	**405.156**	**1.484.127**
Interna	177.705	299.275	244.257	289.218	1.010.456
Externa	115.535	120.983	118.971	115.040	470.530
Operaciones Conexas de la deuda	667	754	823	898	3.142
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	**54.673**	**57.473**	**60.439**	**63.581**	**236.167**
Plan Operativo Anual de Inversiones*	**5.026.698**	**4.345.860**	**5.200.172**	**4.828.445**	**19.401.176**
GASTOS TOTALES	**6.129.233**	**5.619.400**	**6.459.625**	**6.172.504**	**24.380.762**

* Dado que el valor del Plan Financiero no refleja la cofinanciación local, nacional e internacional esperada para el cumplimiento de algunas de las metas, a manera informativa en la siguiente tabla se visualiza su efecto sobre las cifras totales, aunque debido a los esquemas de financiación es muy probable que algunos de estos recursos no hagan tránsito a través del Presupuesto General del municipio. Tal es el caso de las APP de las instituciones educativas, las obras de aproximación al Cable Picacho, la cofinanciación de proyectos a cargo del Área Metropolitana, la inversión de recursos provenientes del Fondo Financiero de Infraestructura Educativa y la construcción del Metro de la 80, en cuya ejecución se inyectarán para inversión directa de capital recursos por un total de $3.1 billones, de los cuales en este cuatrienio el proyecto recibirá $2.3 billones de pesos corrientes, de los cuales $1.9 billones llegarán directamente al Metro.

Así mismo, la Administración adelantará acciones relacionadas con la enajenación estratégica de activos, de tal forma que le permita generar recursos en el corto y mediano plazo para financiar programas de inversión social y de infraestructura del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

Tabla 16. Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023. Cifras en millones de pesos.

Plan Plurianual de Inversiones	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	2020-2023
	5.026.698	**4.345.860**	**5.200.172**	**4.828.445**	**19.401.176**
Recursos estimados de cofinanciación y otros.	95.000	636.870	1.194.128	1.440.952	3.366.951
Total inversión plurianual con cofinanciación nacional y otros.	**5.121.698**	**4.982.730**	**6.394.300**	**6.269.397**	**22.768.127**

Al incluir la cofinanciación programada por valor de $2.2 billones, así como aquellas otras fuentes estratégicas por $1.16 billones, cuya gestión también contribuirá al logro de objetivos y metas, las inversiones del Plan de Desarrollo ejecutarán un total de $22.8 billones.

En coherencia con la meta de ingresos totales del Plan Financiero, se establece una distribución del gasto que garantice el funcionamiento y el cumplimiento de los fines de la Administración, así el 13.4 % de los recursos financian con $3.3 billones los gastos de Funcionamiento, los cuales tienen por objetivo atender las necesidades del nivel central y los órganos de control para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Un 7.1 % financia los gastos por concepto de Servicio de Deuda Pública con $1.7 billones, compuesto por los bonos pensionales, el servicio de la deuda financiera que corresponde a amortizaciones de capital, intereses y otros costos financieros; esto genera un desbalance proyectado de $1.3 billones, con respecto a los desembolsos de crédito programados para el cuatrienio, constituyéndose como un reto en la gestión de la deuda pública municipal.

Finalmente, el 79.6 % de los ingresos de este plan financiero, equivalente a $19.4 billones se destinarán a financiar los gastos de inversión que apalancarán el cumplimiento de las metas de bienestar general y calidad de vida de los habitantes de Medellín, sumado a los ya anunciados recursos de cofinanciación y de enajenación de activos, a partir de la materialización de los programas y proyectos que conforman el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

Este Plan Financiero del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 hace parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el horizonte de planificación financiera de 10 años, y, por ende, está supeditado a los límites legales para los indicadores financieros definidos por la ley en materia de finanzas públicas territoriales.

5.1.3. Proyección de los indicadores de Ley para las cuatro vigencias

El cumplimiento de los indicadores definidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 viabilizan la deuda pública del municipio de Medellín. El Indicador de Solvencia se ubica alrededor del 10 % respecto a su límite legal de 40 %, lo que evidencia la capacidad de pago de los intereses de la deuda con el ahorro operacional generado; por su parte, el Indicador de Sostenibilidad al no sobrepasar su límite de 80 % genera maniobrabilidad del municipio para celebrar de forma autónoma nuevas operaciones de crédito público.

De otro lado, con niveles estimados superiores al 100 %, el Indicador de Sostenibilidad de Ley 819 de 2003 asegura el flujo mínimo de recursos que requiere el municipio para garantizar el pago de los intereses de la deuda pública, después de haber cubierto sus gastos de funcionamiento e inversión, evidenciando con ello la responsabilidad y transparencia fiscal en la planificación financiera del municipio.

Tabla 17. Estimación de Indicadores financieros de Ley, 2020-2023.

Norma	Indicador	Límite legal	Estimación			
			2020	2021	2022	2023
Ley 358 de 1997	Solvencia	Menor a 40 %	8.2 %	12.1 %	10.7 %	10.1 %
	Sostenibilidad	Menor a 80 %	74.6 %	79.5 %	74.7 %	66.7 %
Ley 617 de 2000	Cumplimiento	Menor a 50 %	47.4 %	43.4 %	42.9 %	43.6 %
Ley 819 de 2003	Sostenibilidad	Mayor a 100 %	107.3 %	222.7 %	142.0 %	162.4 %

Finalmente, con un porcentaje promedio de 44 % se estima el cumplimiento de la regla de racionalización del gasto público fijada a partir del indicador de Ley 617 de 2000, el cual establece para los municipios de categoría especial como el municipio de Medellín que los gastos de funcionamiento del nivel central, no pueden superar el 50 % de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

5.1.4. Estrategia Financiera Integral 2020-2023

Dar un salto al futuro y emprender grandes proyectos de ciudad exige una administración responsable y eficiente de los dineros públicos, así como la toma de decisiones basadas en principios de honestidad, transparencia y eficiencia, y un llamado a la gestión y protección de estos recursos que son sagrados.

Para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, armonizado con una política contracíclica de inversión para la recuperación económica de la ciudad en concurso con la empresa privada, los gobiernos nacional y departamental y la

ciudadanía, se requiere hacer grandes inversiones y tomar decisiones trascendentales que permitan priorizar, optimizar y ejecutar adecuadamente los recursos públicos.

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 dispone de una estrategia financiera integral que buscará administrar de la manera más adecuada, los recursos financieros y económicos requeridos para realizar los programas y proyectos de inversión pública, mediante el fortalecimiento, modernización y fomento de iniciativas que mejoren y aumenten el recaudo de la ciudad; la optimización, racionalización y priorización del gasto público, y la concreción de fuentes alternativas de financiación que sean posibles de materializar y fortalecer para convertir en nuevas fuentes de ingreso o atraer capital privado para apoyar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

5.1.4.1. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo

Para garantizar los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, se pondrá en marcha los siguientes objetivos estratégicos:

5.1.4.1.1. Fortalecer los instrumentos de planeación y gestión financiera que permitan mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo y sustentar la toma de decisiones y el logro de los objetivos de la Administración Municipal.

5.1.4.1.2. Optimizar la gestión y el control de las fuentes de ingresos existentes y gestionar la implementación de nuevas fuentes de financiación para el municipio de Medellín.

5.1.4.1.3. Gestionar ante la comunidad internacional, el Gobierno Nacional y en general con otras entidades públicas y privadas, mayores recursos para la cofinanciación de proyectos estratégicos.

5.1.4.1.4. Realizar un manejo responsable de la Deuda Pública que permita garantizar la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda.

5.1.4.1.5. Optimizar y priorizar el gasto público a través del uso racional y eficiente de los recursos.

5.1.4.1.6. Analizar las fuentes alternativas de financiación que ofrece la normativa vigente o que se encuentran disponibles para el municipio y que legalmente no es posible proyectar en el Plan Financiero, a fin de tomar decisiones y emprender las acciones necesarias, para implementarlas y convertirlas en nuevas fuentes estratégicas de ingreso en beneficio del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

5.1.4.2.Estrategias de financiación y racionalización del gasto público

Las siguientes estratégicas constituyen los medios por los cuales la Administración Municipal cumplirá los objetivos estratégicos planteados anteriormente.

5.1.4.2.1. Optimización de los ingresos tributarios y no tributarios y otras rentas

- Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apuntan a optimizar los procesos de fiscalización para reducir los niveles de evasión y de elusión, haciendo especial énfasis en los impuestos que representan la mayor proporción de los ingresos corrientes del municipio, como son el impuesto Predial y de Industria y Comercio, destacando la corresponsabilidad que tiene cada ciudadano en la construcción de la *Medellín del Futuro*.
- Reforzar los proyectos de cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se desarrollarán propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local.
- Modernizar e intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera, como factor clave de legalidad en la construcción de ciudad. En el caso del cobro coactivo, la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.
- Modernización tecnológica de los procesos de Hacienda, para facilitar a los ciudadanos y contribuyentes el pago oportuno de sus obligaciones.
- Analizar las necesidades de endeudamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de ley y la sostenibilidad financiera de nuestra entidad de acuerdo con los términos de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003. Esta estrategia tiene como objetivo evitar que el municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.
- Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia y analizar la enajenación de aquellos que no están agregando valor.

- El recaudo de todas las rentas municipales se registrará en el presupuesto sin deducir los costos de su recaudo, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 52 de 1995.
- La Administración Municipal, desde la Secretaría de Hacienda, podrá establecer nuevas medidas que permitan una adecuada administración y priorización de los recursos públicos, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal, para que el municipio pueda atender desde sus competencias los efectos económicos, sociales, ecológicos y sanitarios que resultaren de la pandemia COVID-19 y acorde con las medidas decretadas por el Gobierno Nacional.

5.1.4.2.2. Fuentes alternativas estratégicas para complementar la financiación del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023

La normativa aplicable a las finanzas públicas vigente en Colombia, establece figuras que pueden convertirse en fuentes financieras alternativas y estratégicas para optimizar o complementar los recursos tradicionales contemplados en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo. Tales fuentes alternativas estratégicas, por su naturaleza y a fin de evitar sobrevalorar los ingresos y gestar futuros déficit, no pueden ser incluidas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, pero se consideran en este Plan de Desarrollo, debido a que constituyen alternativas válidas en la toma de decisiones de la administración y pueden apalancar estratégicamente la financiación de proyectos de inversión para contribuir a su cumplimiento durante el período de gobierno.

También constituyen fuentes alternativas estratégicas, aquellos recursos municipales que, en el pasado, y en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales, ejecutaron el presupuesto, pero se encuentran disponibles para continuar la ejecución de los objetos de gasto previstos o están a la espera de ser redireccionadas en beneficio del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

Los ordenadores del gasto, desde sus competencias y a fin de generar valor público, participarán activamente con las Secretarías de Hacienda y General y el Departamento Administrativo de Planeación en la implementación o utilización de fuentes alternativas que permitan optimizar los resultados del plan de desarrollo, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y garantizarles sus derechos.

Por tanto, el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, además de las fuentes legales determinadas en el Plan Financiero 2020-2023, podrá hacer uso de otras fuentes alternativas estratégicas que se presentan a continuación, susceptibles de apalancar la financiación de sus programas:

5.1.4.2.2.1. El instrumento de la contribución de valorización

Mediante estos instrumentos financieros del POT, establecido mediante el Acuerdo 58 de 2008 y la participación en plusvalía reglamentada por el Decreto 752 de 2013 el municipio de Medellín podrá financiar obras de interés público vinculada a proyectos urbanos contemplados en el Acuerdo 048 de 2014-Plan de Ordenamiento Territorial y del presente Plan de Desarrollo.

5.1.4.2.2.2. Recursos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa –FFIE–

La Ley 1955 de 2019 (Artículo 184) establece que el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa-FFIE es una cuenta especial sin personería jurídica, manejada por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es viabilizar y financiar proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales. Dentro de las fuentes de financiación contempladas para el FFIE se encuentran los aportes de los municipios y los rendimientos financieros derivados de la inversión de dichos recursos.

La Secretaría de Educación gestionará la ejecución de los recursos que el municipio de Medellín tiene invertidos en el FFIE, para avanzar en la ejecución de las obras en las sedes educativas de la ciudad en cumplimiento del presente Plan de Desarrollo, para garantizar mediante esta fuente alternativa un total de $46.632 millones, así:

- Aportes del municipio y excedentes SGP: $9.916 millones, más los rendimientos financieros que se generen, los cuales a diciembre 31 de 2019 ascendían a $1.971 millones.
- Recursos de Cofinanciación Nacional: $23.688 millones.
- Recursos de Cofinanciación Metropolitana: $11.057 millones.

Así mismo, la Secretaría de Educación aprovechará, en beneficio de la Educación de Medellín, los mecanismos que diseñe el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer la gestión y gobernanza del FFIE, desempeñando un rol activo conforme a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, y realizando una adecuada rendición de cuentas.

Antes de incrementar los aportes que el municipio de Medellín tiene en el FFIE, la Secretaría de Educación evaluará la mejor opción, entre ejecutar directamente los proyectos de infraestructura educativa o incrementar los aportes que tiene en el fondo para que las obras sean ejecutadas a través del mismo.

5.1.4.2.2.3. Fondo Medellín Ciudad para la Vida –FMCV– y otros encargos fiduciarios

Con la finalidad de ejecutar los proyectos del programa "Fondo Medellín Ciudad para la Vida", el municipio de Medellín constituyó en 2014 una fiducia autorizada mediante el Acuerdo 74 de 2013 (artículo 3, numeral 7), para la administración de inversión y pagos de los recursos de capital que provenían de la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. Con ellos se conformó el programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV), reglamentado por los Decretos 802 de 2014 y 2254 de 2019, garantizando que los recursos se manejarán bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad por una entidad financiera fiduciaria vigilada.

Conforme a lo anterior, la Administración Municipal, con el fin de optimizar la inversión en obras del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, priorizará la distribución de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida-FMCV disponibles en la fiducia, para ejecutar proyectos de dicho Plan.

Los recursos provenientes del Presupuesto General de Medellín transferidos a entidades financieras, como la encargada del manejo del FMCV y otras que manejan encargos fiduciarios del municipio, no podrán tener como objeto proveer de fondos a las entidades financieras, sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

La ejecución de dichos recursos, en desarrollo del objeto de cada apropiación presupuestal y acorde con lo dispuesto en el presente Acuerdo, es competencia exclusiva de cada ordenador del gasto del Presupuesto General.

En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de Medellín, deberán ser reintegrados a la entidad respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida la Secretaría de Hacienda. Si los saldos así reintegrados van a ser invertidos nuevamente en gastos referentes al cumplimiento de su objeto, esto no implicará operación presupuestal alguna. En caso contrario, es decir, si los saldos reintegrados van a ser invertidos en gastos diferentes al cumplimiento de su objeto inicial, los recursos serán reintegrados al presupuesto, con o sin situación de fondos, y se destinarán al desarrollo de los proyectos de inversión priorizados por la Administración.

Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del municipio se consignarán en el Tesoro Municipal, con excepción de aquellos rendimientos en los que la Ley o los Acuerdos hayan determinado específicamente su tratamiento sin situación de fondos.

Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja cuando la entidad lo solicite, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, ni el uso regulado de las rentas de destinación específica, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa el municipio.

5.1.4.2.2.2.1. Recursos en contratos de mandato

Los contratos de mandato según lo dispuesto en el artículo 2142 del Código Civil, son aquellos en los cuales el municipio de Medellín confió la gestión de sus recursos a una entidad, para que se hiciese cargo de ellos por cuenta y riesgo del municipio.

El alcalde, los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo, gerentes, directores y rectores, como Ordenadores del Gasto y responsables de la ejecución del presupuesto que les ha sido asignado a su dependencia o entidad para cumplir con el Plan de Desarrollo desde su objeto y funciones, son responsables por la ejecución de las obras y la recepción de bienes o servicios pactados en contratos de mandato.

La Secretaría de Hacienda informará a los Ordenadores del Gasto de la administración central, el saldo de los contratos entregados en mandato para que gestionen y les den prioridad a las siguientes acciones, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente:

- Ordenar a los supervisores la liquidación, en coordinación con la Secretaría de Suministros y Servicios (Decreto 883 de 2015, artículo 130, numeral 5), de los contratos cuyas obras ya se finalizaron o no se encuentren en ejecución, especialmente aquellos que no estén asociados a obras del Plan de Desarrollo.
- Reintegrar los saldos no ejecutados de aquellos contratos cuyos objetos contractuales ya hayan sido cumplidos.
- Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que generen los recursos entregados en mandato.

El alcalde de Medellín podrá adicionar al presupuesto general de Medellín, mediante Decreto, las recuperaciones provenientes del reintegro de recursos no ejecutados en virtud de los contratos de mandato. Dichas sumas se destinarán de acuerdo a la destinación legal de la renta que los financió y en el caso de los recursos propios a aquellas obras que se prioricen en el Plan Desarrollo.

5.1.4.2.2.2.2. Asociaciones Público Privadas –APP–

Las Asociaciones Público Privadas- APP, establecidas en la Ley 1508 de 2012, se definen como una herramienta que vincula el capital privado, mediante un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la "provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio".

Con el fin de incentivar la participación del sector privado en la financiación y ejecución de obras propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, la Administración implementará estrategias que, permitan el desarrollo de proyectos financiados con estos recursos e intensificará las gestiones necesarias para materializar la cofinanciación del Gobierno Nacional, especialmente para el diseño, construcción, reconstrucción (parcial o total), mejoramiento, ampliación, financiación, operación y mantenimiento de la infraestructura educativa y la prestación de los servicios no pedagógicos de 13 instituciones educativas de la ciudad de Medellín, para la implementación de la jornada única.

Para este proyecto, se tiene como fuente alternativa estratégica, la cofinanciación del Gobierno Nacional para todo el período de 20 años que comprende la APP por $545.132 millones. Durante este cuatrienio se esperan recibir de la Nación $61.431 millones. La contrapartida local está garantizada en el Plan Financiero, toda vez que se trata de una vigencia futura aprobada por el Concejo mediante Acuerdo 53 de 2017.

Asimismo, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas fomentará la incorporación de capitales privados a proyectos de inversión de beneficio público del presente Plan de Desarrollo, a través del análisis y gestión de los proyectos de inversión inscritos en su banco de proyectos, y sin perjuicio de la reserva legal contemplada en la normativa vigente para los mismos.

5.1.4.2.2.2.3. Instrumento de financiamiento por Impuestos Futuros-TIF

La Ley 1955 de 2019 (Artículo 278) establece un instrumento para la financiación de la renovación urbana para aquellos municipios de categoría especial que gestionen sus propios catastros directamente o a través de esquemas asociativos territoriales y que cumplan con criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno nacional.

Mediante este instrumento, el municipio de Medellín podrá financiar infraestructura urbana vinculada a proyectos estratégicos de renovación contemplados en el Acuerdo 048

de 2014-Plan de Ordenamiento Territorial y el presente Plan de Desarrollo, a través de la titularización de la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los respectivos proyectos estratégicos de renovación urbana durante el período necesario para cubrir el monto de la emisión y previa autorización del Concejo Municipal.

La Administración Municipal, podrá reglamentar este instrumento de financiación para ejecutar proyectos de renovación urbana de importancia estratégica, siempre y cuando cumpla con los procedimientos y los criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno Nacional.

5.1.4.2.2.2.4. Cofinanciación Nacional para proyectos de movilidad sostenible: construcción del Metro de la Avenida 80 y del Cable Picacho.

Una de las metas estratégicas para el cuatrienio 2020-2023, es complementar la infraestructura de transporte masivo, con la construcción de la línea del Metro por la avenida 80, proyecto que ya cuenta con el aval técnico del Ministerio de Transporte y el aval fiscal del Ministerio de Hacienda y del CONFIS.

Para este proyecto de ciudad, cuyo costo total se estima en $3.5 billones a pesos constantes de 2020 incluidos los gastos financieros, se recibirá un 70% de cofinanciación de la Nación por valor de $2.4 billones. La contrapartida municipal se garantizará mediante recursos en el presupuesto de 2020 y vigencias futuras presupuestales, además del reconocimiento por la inversión en especie que actualmente se está ejecutando.

De igual manera, y en consonancia con la gran apuesta por el mejoramiento de la movilidad sostenible, el municipio trabajará en armonía con la Gobernación de Antioquia, los municipios pertenecientes al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Gobierno Nacional desarrollando estrategias para apoyar el financiamiento de proyectos regionales y de ciudad, como el Tren del Río.

Así mismo, en función de la terminación, puesta en marcha y obras de aproximación del Cable Picacho, se tiene programada la ejecución de obras cofinanciadas por esta fuente, cuyo valor asciende a $50.000 millones.

5.1.4.2.2.2.5. Estrategias de racionalización del gasto público

- Continuar con un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos y austeridad en su ejecución, sin deteriorar las condiciones de operación del municipio, en estricto cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

- Lograr mayor valor por dinero a través de la implementación del abastecimiento estratégico del municipio de Medellín, que generen ahorro en gastos operativos y eficiencia en la inversión.
- Revisar y optimizar el gasto recurrente en aras de liberar recursos para los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.
- Analizar oportunidades del mercado financiero que permitan el reperfilamiento de la deuda pública, para lograr mayores eficiencias en el gasto que se traduzcan en mayores recursos para el financiamiento de proyectos y programas de inversión.
- Revisar y ajustar el Comité de Eficiencia establecido en el Acuerdo 03 de 2016 y el Decreto 363 de 2017, con el ánimo de administrar los recursos con austeridad, transparencia y eficiencia, fomentando un mejor recaudo, reduciendo gasto de funcionamiento y aumentando el gasto destinado a inversión.
- Diseñar e implementar programa de austeridad del gasto, que permita la medición del mismo, con respecto a metas o indicadores establecidos en los gastos susceptibles de control, dando cumplimiento a la normativa vigente.
- Crear el fondo municipal de contingencias de Medellín, como una cuenta especial sin personería jurídica la cual hará parte de las apropiaciones del servicio de la deuda y tendrá por objeto atender las obligaciones contingentes, conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2019.
- Implementar un mecanismo de cuenta de compensaciones en la Tesorería municipal, que permita realizar la compra anticipada de las divisas cuando las condiciones de TRM sean favorables, para poder seguir honrando el pago del servicio de la deuda externa, a través de los canales que las entidades financieras disponen y de esta manera el municipio pueda absorber los choques transitorios en un entorno de alta volatilidad financiera.
- Priorizar las apropiaciones necesarias para cubrir el pasivo pensional, en cumplimiento de los términos señalados en la Ley 549 de 1999 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como, aquellos proyectos cuya ejecución sea necesaria para cumplir con este propósito.
- Someter a consideración del Concejo Municipal las autorizaciones de vigencias futuras necesarias, para darle cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 con el fin de lograr una mayor eficiencia en el gasto público, y en cumplimiento con lo establecido en La Ley 819 de 2003, dado que las vigencias futuras son un mecanismo de ejecución presupuestal del gasto público, que permiten planificar, financiar y ejecutar proyectos, bajo una óptica de mediano y largo plazo, contribuyendo a la eficiencia en el gasto, pues permiten, entre otras: generar economías de escala, reducción de costos; eficiencias en los procesos de contratación;

ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas y garantizar la ejecución de proyectos de gran impacto social, como las grandes obras de infraestructura.

- La Administración Municipal tiene como propósito para el cuatrienio 2020-2023, la ejecución de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, especialmente los relacionados con infraestructura de transporte masivo, como es el caso del Metro de la avenida 80, mediante el esquema de vigencias futuras.
- Extender la cobertura del "Programa de Vivienda para Servidores Públicos activos, Pensionados y Jubilados del municipio de Medellín Nivel Central", para beneficiar a los maestros que prestan su servicio a la educación pública, básica y media de la ciudad, en procura de generar condiciones de vida digna para dichos servidores. Para este fin, se modificará la reglamentación vigente al respecto.

5.1.5. Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023

5.1.5.1.Fuentes de financiación del Plan Plurianual

El resultado del proceso de planificación y gestión financiera para el período 2020-2023 arroja una asignación de recursos por parte de la Administración Central del orden de $19,4 billones de pesos para ejecutar los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2020-2023. Con las fuentes adicionales estratégicas, la cifra alcanza los $20,9 billones, distribuidos entre los programas durante los 4 años, antes de contabilizar los $1.9 billones que ingresarán directamente al Metro de la 80, con lo cual se alcanzará la cifra de $22.8 billones.

El cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan de Desarrollo está sujeto al recaudo del valor total de recursos que conforman el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 aprobado por el COMPES, el cual contempla todas las fuentes financieras previstas en el Plan Financiero, incluyendo los Excedentes adicionales de EPM que serán de un 25 % sobre los resultados de la empresa.

En caso de ser necesario y con el fin de cumplir con los objetivos y metas del presente Plan de Desarrollo, la Administración Municipal realizará acciones de fortalecimiento y apoyo financiero a las entidades descentralizadas que conforman el Conglomerado Público del municipio de Medellín, incluida la posible capitalización de la EPS Savia Salud.

En función de la reactivación económica y social de la ciudad, para afrontar la crisis generada por efecto de la pandemia del COVID-19 y siempre en acatamiento a la

normatividad vigente, de ser necesario, el municipio de Medellín se acogerá a la flexibilidad prevista en el decreto legislativo 678 de mayo de 2020, para los límites de los indicadores fiscales de la Ley 617 de 2000 en cuanto al límite de gastos de funcionamiento y de Ley 358 en cuanto al acceso a los créditos de reactivación económica.

Así mismo, en caso de que algunas de las fuentes financieros no se comporten, haciendo uso de las flexibilidades previstas en el decreto legislativo 678 de 2020 y en cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, el municipio de Medellín accederá a recursos del crédito adicionales a los proyectados en el Plan Financiero, requeridos para el cabal cumplimiento de los fines del presente Plan de Desarrollo.

La siguiente tabla precisa el agregado de las fuentes de financiación que apalancará dicho monto de inversión, diferenciando la asignación entre aquellas fuentes de financiación que tienen destinación específica por mandato legal, de aquellas de inversión flexible.

Tabla 18. Fuentes financieras del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023. Cifras en millones de pesos

Fuente del recurso	2020	2021	2022	2023	Total	Partic.
Sistema General de Participaciones sin FLS	945.134	971.179	997.769	1.025.131	3.939.213	36.2 %
Fondo Local de Salud	632.614	633.462	644.790	656.416	2.567.283	23.6 %
Otros recursos destinados	1.545.119	937.601	957.726	949.319	4.389.765	40.3 %
Subtotal Recursos Destinados	3.122.866	2.542.243	2.600.286	2.630.866	10.896.261	56.3 %
Recursos de Crédito	120.000	6.000	127.900	133.700	387.600	4.6 %
Excedentes Financieros de EPM	1.431.492	1.444.639	1.974.044	1.586.353	6.436.528	76.1 %
Otros recursos no destinados	352.340	352.979	497.942	477.526	1.680.787	19.8 %
Subtotal Recursos sin destinación específica	**1.903.832**	**1.803.617**	**2.599.886**	**2.197.579**	**8.504.915**	**43.8 %**
Total Plan Plurianual de Inversiones	**5.026.698**	**4.345.860**	**5.200.172**	**4.828.445**	**19.401.176**	**100 %**
Recursos estimados de cofinanciación y otros*	95.000	636.870	1.194.128	1.440.952	3.366.951	
Total Inversión plurianual con cofinanciación nacional y otros	**5.121.698**	**4.982.730**	**6.394.300**	**6.269.397**	**22.768.127**	

*Parte de estos recursos en proceso de gestión, no harán tránsito a través del Presupuesto General del municipio, debido a las dinámicas de ejecución de la inversión.

5.1.5.2. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones

Al priorizar la inversión cuatrienal, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que tienen fuente específica de recursos y los demás que por ley se deben ejecutar. Para la distribución de los demás recursos disponibles se realizó un ejercicio de priorización, bajo el filtro vinculante del Programa de Gobierno.

Además de las asignaciones priorizadas para cada una de las líneas estratégicas, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 28 de 2017, la Administración ha provisto una partida global por $0,967 billones correspondientes al 5% del valor total del Plan Plurianual de Inversiones, para ser priorizados por cada comuna y corregimiento en el proceso de Presupuesto Participativo. La asignación por cada territorio la hará el Departamento Administrativo de Planeación, según lo establecido en el mismo acuerdo.

El cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan de Desarrollo está sujeto al recaudo del valor total de recursos que conforman el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, incluyendo excedentes adicionales de EPM.

A continuación, se presenta el Plan Plurianual de Inversiones para el ejecutar presente Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023:

Línea / Componente / Programa	Inversión (2020-2023)	Participación
TOTAL PLAN PLURIANUAL	**$ 20.866.291**	
1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE	**$ 1.178.960**	**5.7 %**
1.1 Talento Humano y empleo	**$ 223.187**	**100.0 %**
Inserción laboral	$ 48.319	21.6 %
Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0	$ 174.868	78.4 %
1.2 Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	**$ 352.112**	**100.0 %**
Centros del Valle del Software	$ 257.114	73.0 %
Cultura digital	$ 42.586	12.1 %
Economía creativa	$ 33.333	9.5 %
Investigación, innovación y retos de ciudad	$ 19.078	5.4 %
1.3 Productividad, competitividad e internacionalización	**$ 172.260**	**100.0 %**
Dinamización economías tradicionales.	$ 61.162	35.5 %
Financiación e inversión para el desarrollo y la innovación	$ 21.945	12.7 %
Internacionalización empresarial	$ 9.487	5.5 %
Muévete a Medellín	$ 26.107	15.2 %
Reactivación y transformación del sector turístico post-COVID-19	$ 43.596	25.3 %

Línea / Componente / Programa	Inversión (2020-2023)	Participación
Transformación digital de la economía	$ 9.964	5.8 %
1.4 Información, datos y generación de valor público	**$ 421.400**	**100.0 %**
Ciudad inteligente	$ 142.500	33.8 %
Gobernanza de datos	$ 27.038	6.4 %
Gobierno digital	$ 251.862	59.8 %
1.5 Inglés para Valle del Software	**$ 10.000**	**100.0 %**
Semilla bilingüe para Valle del Software	$ 10.000	100,0%
2.TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	**$ 6.295.876**	**30.2 %**
2.1 Buen Comienzo	**$ 880.000**	**100.0 %**
Buen Comienzo 1000 días para mejores familias	$ 118.338	13.4 %
Buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna	$ 671.562	76.3 %
Un buen comienzo para la nutrición	$ 90.100	10.2 %
2.2 Transformación Curricular para la Cuarta Revolución Industrial	**$ 251.833**	**100.0 %**
Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro.	$ 161.833	64.3 %
Resignificación de los Proyectos educativos institucionales PEI	$ 90.000	35.7 %
2.3 Educación para todos	**$ 1.229.514**	**100.0 %**
A clase vamos todos y todas	$ 1.021.514	83.1 %
Educación diversa	$ 48.000	3.9 %
Aula segura y amigable	$ 160.000	13.0 %
2.4 Maestros/as: Líderes de Futuro	**$ 2.587.072**	**100.0 %**
Bienestar docente	$ 2.561.572	99.0 %
Docentes cualificados para el Medellín Futuro	$ 20.000	0.8 %
Innovación pedagógica para nuevas capacidades	$ 5.500	0.2 %
2.5 Infraestructura y ambientes de aprendizaje	**$ 905.580**	**100.0 %**
Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro	$ 885.831	97.8 %
Infraestructura para una Ciudad Universitaria	$ 19.749	2.2 %
2.6 Investigación, creación y apropiación de saberes	**$ 14.019**	**100.0 %**
Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento	$ 14.019	100.0 %

Línea / Componente / Programa	Inversión (2020-2023)	Participación
2.7 Cultura, arte y memoria	**$ 409.763**	**100.0 %**
Infraestructura y equipamientos culturales	$ 64.124	15.6 %
Institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín	$ 6.720	1.6 %
Medellín territorio cultural	$ 213.335	52.1 %
Medellín vive las artes y la cultura	$ 104.036	25.4 %
Patrimonio cultural, memoria e identidades	$ 21.548	5.3 %
2.8 Cultura ciudadana	**$ 18.095**	**100.0 %**
Transformación de patrones culturales para la igualdad de género	$ 4.550	25.1 %
Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios	$ 6.545	36.2 %
Cultura centro	$ 7.000	38.7 %
3. MEDELLÍN ME CUIDA	**$ 5.271.548**	**25.3 %**
3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables	**$ 3.638.809**	**100.0 %**
Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.	$ 2.931.338	80.6 %
Medellín Me Cuida: salud	$ 292.438	8.0 %
Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física	$ 276.133	7.6 %
Salud ambiental	$ 30.110	0.8 %
Tecnologías en salud, Gestión de información y del conocimiento	$ 50.294	1.4 %
Vigilancia en salud	$ 58.497	1.6 %
3.2 Juventudes	**$ 61.042**	**100.0 %**
El futuro se parece a nosotros	$ 6.738	11.0 %
Juventud que teje vida	$ 30.101	49.3 %
Hábitat Joven	$ 2.148	3.5 %
Incidencia y organización juvenil	$ 13.098	21.5 %
Jóvenes en el Valle del Software	$ 5.682	9.3 %
Salud pública juvenil	$ 3.276	5.4 %
3.3 Mujeres	**$ 89.615**	**100.0 %**
Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software	$ 39.523	44.1 %
Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres	$ 22.900	25.6%
Liderazgo y empoderamiento femenino	$ 3.592	4.0 %

Línea / Componente / Programa	Inversión (2020-2023)	Participación
Vida libre de violencias y protección integral para las mujeres	$ 23.600	26.3 %
3.4 Recuperemos lo social	**$ 1.482.082**	**100.0 %**
Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección	$ 73.887	5.0 %
Canasta básica de derechos	$ 884.700	59.7 %
Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales	$ 344.732	23.3 %
Medellín Me Cuida: gestores familia	$ 149.600	10.1 %
Tecnología social	$ 29.163	2.0 %
4. ECOCIUDAD	**$ 4.509.124**	**21.6 %**
4.1 Movilidad sostenible e inteligente	**$ 1.942.695**	**100.0 %**
Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente	$ 988.921	50.9 %
Medellín caminable y pedaleable	$ 116.035	6.0 %
Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias	$ 643.770	33.1 %
Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología	$ 167.450	8.6 %
Transformación cultural para la movilidad sostenible y segura	$ 26.520	1.4 %
4.2 Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	**$ 1.016.713**	**100.0 %**
Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos	$ 992.211	97.6 %
Economía circular y gestión de residuos sólidos	$ 24.502	2.4 %
4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida	**$ 189.800**	**100.0 %**
Educación y sostenibilidad ambiental	$ 8.755	4.6 %
Gestión Integral del sistema hidrográfico	$ 99.774	52.6 %
Protección de la vida animal	$ 40.265	21.2 %
Protección y gestión de la biodiversidad	$ 41.007	21.6 %
4.4 Urbanismo ecológico	**$ 1.307.077**	**100.0 %**
Centralidades y equipamientos para el desarrollo	$ 85.929	6.6 %
Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	$ 621.135	47.5 %
Gestión de la infraestructura verde	$ 99.715	7.6 %
Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático	$ 69.936	5.4 %

Línea / Componente / Programa	Inversión (2020-2023)	Participación
Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	$ 24.689	1.9 %
Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.	$ 405.673	31.0 %
4.5 Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	**$ 52.838**	**100.0 %**
Desarrollo rural sostenible	$ 8.112	15.4 %
Producción rural para el desarrollo	$ 44.727	84.6 %
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	**$ 2.643.224**	**12.7 %**
5.1 Gobierno Transparente	**$ 982.954**	**100.0 %**
Direccionamiento estratégico de conglomerado Público de Medellín	$ 3.915	0.4 %
Direccionamiento Jurídico Público	$ 6.044	0.6 %
Gestión financiera, eficiente y sostenible	$ 597.122	60.7 %
Gobierno abierto y cercano	$ 20.791	2.1 %
Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional	$ 209.069	21.3 %
Talento humano para el buen gobierno	$ 146.013	14.9 %
5.2 Paz, víctimas y justicia	**$ 202.228**	**100.0 %**
Garantías diferenciales para las víctimas	$ 28.883	14.3 %
Institucionalidad para la paz y acceso a la justicia	$ 93.005	46.0 %
Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto	$ 56.340	27.9 %
Promoción y protección de los derechos humanos	$ 24.000	11.9 %
5.3 Seguridades	**$ 782.176**	**100.0 %**
Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial	$ 148.697	19.0 %
Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia	$ 173.448	22.2 %
Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia	$ 440.443	56.3 %
Promoción de la convivencia ciudadana	$ 19.588	2.5 %
5.4 Participación	**$ 95.223**	**100.0 %**
Formación ciudadana para la participación	$ 12.275	12.9 %
Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación	$ 26.976	28.3 %

Línea / Componente / Programa	Inversión (2020-2023)	Participación
Gestión del conocimiento y la innovación social para la participación	$ 10.943	11.5 %
Promoción y profundización de la democracia	$ 45.029	47.3 %
5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	**$ 524.571**	**100.0 %**
Alianzas territoriales para la gestión de la migración poblacional	$ 1.000	0.2 %
Control territorial y gestión catastral	$ 89.589	17.1 %
Información para la planeación	$ 26.499	5.1 %
Planeación territorial para el Desarrollo	$ 45.185	8.6 %
Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género	$ 4.439	0.8 %
Sinergias territoriales para el futuro de Medellín	$ 357.859	68.2 %
5.6 Comunicaciones	**$ 56.071**	**100.0 %**
Gobernanza y gestión estratégica de las comunicaciones	$ 51.906	92.6 %
Gobernanza y movilización para la participación	$ 3.740	6.7 %
Procesos y medios comunitarios	$ 425	0.8 %
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	**$ 967.559**	**100.0 %**

5.2. Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial

Se ha establecido el contenido del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial para el presente cuatrienio, que incluye el anexo 3 de articulación del POT con el Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

En desarrollo de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se expidió la Ley 388 de 1997[23] donde se establece que el ordenamiento del territorio municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible mediante, entre otras acciones, la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.[24]

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial acorde con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en este instrumento, es decir, los programas y proyectos que serán ejecutados durante el período de la correspondiente Administración

[23] Ley de Desarrollo Territorial, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
[24] Ley 388 de 1997, artículo 6.

Municipal, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.[25]

En su artículo 613, el Acuerdo Municipal 48 de 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias" POT, determina que el programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Concejo por el alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales. De esta manera, se garantiza la articulación de los dos principales instrumentos rectores de la planificación municipal: Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.[26]

El Decreto municipal 883 de 2015[27] en sus consideraciones[28] declara que "El Plan de Ordenamiento Territorial se constituye en un instrumento planificador, direccionador y orientador de la planeación territorial sectorial y de los planes de desarrollo que se formulen durante su vigencia; contiene políticas, directrices, e instrumentos de gestión que deben ser formulados, adoptados e implementados, por todas las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, para lograr el modelo de desarrollo territorial municipal".

En su artículo 5º afirma que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las Autoridades Administrativas Municipales deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el objeto de lograr los fines y los cometidos estatales en la órbita municipal. En consecuencia, prestarán su colaboración a los demás organismos, dependencias y entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir u obstaculizar su cumplimiento".

Este Decreto que adecúa la estructura de la Administración Municipal, establece de manera general para las dependencias del municipio funciones relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial y su articulación con el Plan de Desarrollo. Esto implica compromisos de la Administración Municipal en la formulación del Programa de Ejecución del POT y su articulación con el Plan de Desarrollo, y posteriormente, el seguimiento y evaluación de la gestión y resultados en su implementación.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 388 de 1997, en este documento se señalan los proyectos que hacen parte del Programa de ejecución del POT, definido en el Anexo 6

[25] Ley 388 de 1997, artículo 18.
[26] Circular 009 de 2019 de la Procuraduría general de la Nación.
[27] "Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".
[28] Numeral 9.

del Acuerdo Municipal 48 de 2014, así como otros establecidos dentro del mismo Acuerdo, que serán ejecutados de manera priorizada durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 con las entidades responsables, de conformidad con las asignaciones presupuestales y fuentes de financiación, y la articulación estratégica del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con el Sistema de Ordenamiento Territorial contenido en el POT y la Estructura del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

5.2.1. Relación programas PDM-Proyectos del POT

A continuación, se presentan de manera consolidada, los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de Medellín-Futuro 2020-2023, que aportarán a la consolidación del POT:

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
1	**Línea Estratégica: Reactivación Económica y Valle del Software**
Cód.	**Descripción**
1.1	**Componente: Talento humano y empleo**
1.1.1	**Programa: Reentrenamiento y formación masiva la industria 4.0**
	Responsable: Sapiencia
	Proyecto del POT:
	Por pedagogía con identidad de ciudad
1.3	**Componente: Productividad, competitividad e internacionalización**
1.3.4	**Programa: Reactivación y transformación del sector turístico Post-COVID-19**
	Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
2	**Línea Estratégica: Transformación Educativa y Cultural**
2.1	**Componente: Buen Comienzo**
2.1.2	**Programa: Buen comienzo para una escuela pertinente y oportuna**
	Responsables: Secretaría de Educación
	Proyectos del POT:
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
2.3	**Componente: Educación para todos y todas**
2.3.2	**Programa: Educación diversa**
	Responsables: Secretaría de Educación
	Proyectos del POT:
	Mejoramiento de los equipamientos colectivos
2.3.3	**Programa: Aula segura y amigable**
2.5	**Componente: Infraestructura y ambientes de aprendizaje**
2.5.1.	**Programa: Infraestructura para una Ciudad Universitaria**

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
	Responsables: Secretaría de Educación, Colegio Mayor de Antioquia/ ITM/ Pascual Bravo
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Mejoramiento de los equipamientos colectivos
2.5.2	**Programa: Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro**
	Responsables: Secretaría de Educación
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
2.7	**Componente: Cultura, arte y memoria**
2.7.4.	**Programa: Patrimonio cultural, memoria e identidades**
	Responsables: Agencia APP, Secretaría de Cultura Ciudadana
	Proyectos del POT:
	Conservación del Patrimonio: BIC-Bienes Inmuebles + Áreas de Influencia
	Identificación, valoración y declaración de las áreas potenciales para declaratorias de paisajes culturales
	Artículo 136. Clasificación de los Bienes de Interés Cultural declarados. Parágrafo 2.
	Artículo 40. Áreas para la prestación de servicios culturales
2.7.5	**Programa: Infraestructura y equipamientos culturales**
	Responsables: Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Cultura Ciudadana
	Proyectos del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
	Mejoramiento de los equipamientos colectivos
3	**Línea Estratégica: Medellín Me Cuida**
3.1	**Componente: Comunidades, cuerpos y mentes saludables**
3.1.5	**Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.**
	Responsables: Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
3.2	**Componente: Juventudes**
3.2.4.	**Programa: Hábitat joven**
	Responsables: Secretaría de la Juventud
	Proyecto del POT:
	Promoción del turismo de naturaleza responsable y otras actividades para el uso sostenible del paisaje
	Implementación de una cátedra municipal ambiental orientada sobre la estructura ecológica principal de Medellín.
	Promoción de un foro permanente para la construcción colectiva de criterios de conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal
3.2.6.	**Programa: Incidencia y organización juvenil**
	Responsable: Secretaría de la Juventud

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
	Proyecto del POT:
	Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad
	Las voces ciudadanas en el ordenamiento territorial
3.3	**Componente: Mujeres**
3.3.1.	**Programa: Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres**
	Responsable: Secretaría de las Mujeres
	Proyecto del POT:
	Por pedagogía con identidad de Ciudad
3.3.2.	**Programa: Liderazgo y empoderamiento femenino.**
	Responsable: Secretaría de las Mujeres
	Proyecto del POT:
	El aprender haciendo de nuestra ciudad
	Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad
3.4	**Componente: Recuperemos lo Social**
3.4.1.	**Programa: Canasta básica de derechos**
	Responsable: Secretaría de Inclusión
	Proyecto del POT:
	Promoción, fortalecimiento y asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural
4	**Línea Estratégica: Ecociudad**
4.1	**Componente: Movilidad sostenible e inteligente**
4.1.1.	**Programa: Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias**
	Responsables: Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura
	Proyecto del POT:
	Desarrollo y Modernización del Sistema de Transporte Público
	Gestión de tránsito y seguridad vial
	Plan Maestro 2006-2030 Confianza en el Futuro, Plan Rector de Expansión de la Empresa de Transporte Masivo del Valle De Aburrá
4.1.2.	**Programa: Medellín caminable y pedaleable**
	Responsables: Secretaría de Movilidad, Gerencia del Centro, Secretaría de Infraestructura
	Proyectos del POT:
	Infraestructura de andenes
	Construcción y mantenimiento de ciclorrutas
	Proyectos asociados al resultado del Plan Maestro de la Bicicleta del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA)
	Pasos seguros para peatones
4.1.3.	**Programa: Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología**
	Responsable: Secretaría de Movilidad
	Proyectos del POT:
	Gestión de tránsito y seguridad vial, Programa de Seguridad vial y gestión del tránsito
	Plan integral de movilidad sostenible

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
	Artículo 200. Implementar las zonas de estacionamiento regulado en los corredores establecidos por el POT.
4.1.4	**Programa: Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente**
	Responsables: Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo de Planeación.
	Proyectos del POT:
	Proyecto optimización de la red vial
4.1.5.	**Programa: Transformación cultural para la movilidad sostenible y segura**
	Responsable: Secretaría de Movilidad
	Proyectos del POT:
	Gestión de tránsito y seguridad vial
4.2	**Componente: Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos**
4.2.1	**Programa: Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos**
	Responsable: Secretaría Gestión y Control Territorial
	Proyectos del POT:
	Proyectos para el ahorro y consumo racional de los servicios públicos
	Utilización de energías alternativas
	Proyectos para dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación
4.2.2.	**Programa: Economía Circular y Gestión de residuos sólidos**
	Responsables: Secretaría Gestión y Control Territorial y Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo económico
	Proyecto del POT:
	Proyectos de reducción en la fuente y en la generación de residuos sólidos
	Proyectos de recuperación y reciclaje de residuos sólidos
	Definición de sitios para rellenos sanitarios de emergencia, escombreras y estación de transferencia
4.3	**Componente: Conservación y protección de todas las formas de vida**
4.3.1.	**Programa: Protección y gestión de la biodiversidad**
	Responsable: Secretaría de Medio Ambiente
	Proyectos del POT:
	Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos
	Formulación, actualización e implementación de planes de manejo de cerros tutelares
	Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
	Fortalecimiento del programa "Más Bosques para Medellín"
	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables
	Formulación e implementación de planes de manejo de humedales y ojos de sal
	Implementación de los instrumentos de financiación. Generación y/o conformación ambiental y paisajística de los sistemas públicos y colectivos
	Formulación e implementación de planes de manejo de las cuencas de orden cero y los acuíferos.
4.3.4.	**Programa: Gestión Integral del sistema hidrográfico.**
	Responsables: Metroparques, Secretaría de Medio Ambiente

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
	Proyectos del POT:
	Gestión integral del sistema hidrográfico
	Creación de un fondo de compensación económica, pago por servicios ambientales e incentivos para la preservación de las funciones ecosistémicas y la producción sostenible
	Formulación e implementación de planes de manejo de humedales y ojos de sal.
	Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos.
	Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua.
	Definición y adopción de áreas de nacimientos y retiros de los cuerpos de agua
	UPR's de protección hídrica-Áreas de cuencas abastecedoras de agua
4.4	**Componente: Urbanismo ecológico**
4.4.1	**Programa: Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores**
	Responsables: Departamento Administrativo de Planeación, Fonvalmed
	Proyectos del POT:
	Gestión urbana e inmobiliaria
	Implementación de la política pública de protección a moradores
	Proyecto Construcción y mantenimiento de ciclorrutas
	Aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo
	Generación y/o conformación del sistema de movilidad
	Proyecto Optimización de la red vial
	Reglamentación específica de los instrumentos de financiación
	Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura
4.4.2.	**Programa: Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial**
	Responsables: Gerencia del Centro, Secretaría de Seguridad, INDER, Metroparques, Agencia APP, Secretaría de Infraestructura, Gerencia del Centro
	Proyectos del POT:
	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes
	Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local
	Generación de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana
	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables
	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
4.4.3.	**Programa: Centralidades y equipamientos para el Desarrollo**
	Responsables: Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura
	Proyectos del POT:
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
	Habitabilidad del entorno
	Formulación de 4 proyectos urbanos integrales del ámbito ladera
	Proyecto Optimización de la red vial
	Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
4.4.4.	**Programa: Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático**
	Responsables: Secretaría de Medio Ambiente, DAGRD
	Proyectos del POT:
	Adaptación al cambio climático
	Estudios de riesgo de detalle
	Monitoreo de amenazas
	Plan de mitigación de incendios forestales
	Implementación del Sistema de Información Municipal para la Gestión del Riesgo
	Reasentamientos de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable
	Mejoramiento de los equipamientos colectivos
4.4.5.	**Programa: Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios.**
	Responsables: ISVIMED, Gerencia del Centro
	Proyectos del POT:
	Habitabilidad del entorno
	Habitabilidad de la vivienda
	Generación de equipamientos colectivos
	Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario en escenarios de mejoramiento y consolidación de barrios, escenarios de renovación urbana y escenarios de desarrollo en suelo urbano y de expansión
4.4.6	**Programa: Gestión de la infraestructura verde.**
	Responsables: Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura
	Proyectos del POT:
	Garantizar el mantenimiento y operación de los bienes inmuebles
	Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas La Iguaná y Santa Elena
	Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica
	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes
	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables
4.5	**Componente: Corregimientos y Desarrollo rural sostenible**
4.5.1.	**Programa: Desarrollo rural sostenible**
	Responsables: Gerencia de Corregimientos, Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación
	Proyectos del POT:
	Distrito Rural campesino
	Implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos rurales
	Generación de equipamientos colectivos
	Infraestructura de apoyo a la producción rural en la Instalación, ampliación y mejoramiento de pequeños distritos de riego en sectores con problemas de irrigación en los corregimientos de Medellín.
4.5.2.	**Programa: Producción rural para el desarrollo**
	Responsables: Gerencia de Corregimientos, Secretaría de Desarrollo Económico
	Proyectos del POT:

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
	Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales
	Promoción, fortalecimiento y asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural
	Agricultura orgánica para pequeñas fincas agrícolas
	Centro verde-Unidad de Apoyo a la Producción Local
	Generación de equipamientos colectivos
	Acuerdo Interinstitucional para la formación campesina en agroecología
5	**Línea Estratégica: Gobernanza y Gobernabilidad**
5.1	**Componente: Gobierno Transparente**
5.1.3.	**Programa: Direccionamiento estratégico del conglomerado Público de Medellín**
	Responsables: Secretaría Privada
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
5.1.4.	**Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional**
5.1.5.	**Programa: Gestión financiera, eficiente y sostenible**
	Responsables: Secretaría de Gestión y control territorial, Agencia APP
	Proyecto del POT:
	Construcción de agendas, alianzas y acuerdos para el desarrollo del sistema con visión urbano-regional
5.3	**Componente: Seguridades**
5.3.1.	**Programa: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia**
5.3.2.	**Programa: Promoción de la convivencia ciudadana**
5.3.3.	**Programa: Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial**
5.3.4.	**Programa: Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia**
	Responsables: Secretaría de Seguridad y Convivencia
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Mejoramiento de los Equipamientos Colectivos
5.4	**Componente: Participación**
5.4.1.	**Programa: Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación**
	Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana
	Proyectos del POT:
	Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida
	Generación de equipamientos colectivos
	Mantenimiento de los equipamientos colectivos
5.4.2.	**Programa: Promoción y profundización de la democracia.**
	Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana
	Proyecto del POT:
	Por pedagogía con identidad de ciudad
5.4.3.	**Programa: Gestión del conocimiento y la innovación social para la participación**
	Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
	Proyectos del POT:
	El aprender haciendo de nuestra ciudad
5.5	**Componente: Planeación, articulación y fortalecimiento territorial**
5.5.1	**Programa: Planeación territorial para el Desarrollo**
	Responsables: Agencia APP, Departamento Administrativo de Planeación, FONVALMED, Secretaría de Infraestructura Física
	Proyectos del POT:
	Aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo
	Reglamentación específica de los instrumentos de financiación
	Formulación y adopción de los macroproyectos correspondientes a las AIE 1,2,3,4 y 5
	Formulación y adopción de los macroproyectos correspondientes a las AIE 6,7,8,9 y 10
	Formulación de 4 proyectos urbanos integrales del ámbito ladera
	Conformación del sistema de equipamientos públicos
	UPR's para el reordenamiento y mejoramiento
	UPR's para la transformación
	Conservación del Patrimonio: BIC-Bienes Inmuebles + Áreas de Influencia
	Generación y/o conformación ambiental y paisajística del Sistema Público y Colectivo
	Plan Maestro 2006-2030 Confianza en el Futuro, Plan Rector de Expansión de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá.
	Implementación de procedimientos para la actualización del Sistema se Seguimiento y Evaluación al POT
5.5.2	**Programa: Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género**
	Responsable: Secretaría de las Mujeres
	Proyectos del POT:
5.5.4	**Programa: Sinergias territoriales para el futuro de Medellín**
	Responsables: Gerencia del Centro, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Infraestructura
	Proyecto del POT:
	Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura
	Generación de equipamientos colectivos
	Gestión urbana e inmobiliaria
	Desarrollo Integral de la vialidad estructurante y arterial (Autopistas de la Prosperidad)
5.5.6	**Programa: Control territorial y gestión catastral**
	Proyectos del POT:
	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes
5.6	**Componente: Comunicaciones**
5.6.3.	**Programa: Gobernanza y Movilización para la participación**
	Proyecto del POT:
	El aprender haciendo de nuestra ciudad
	Entre Todos: Un Pacto Ciudadano
	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS MEDELLÍN FUTURO
	Metro de la 80

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT EN EL PDM 2020-2023
	Proyecto del POT:
	Plan Maestro 2006-2030 Confianza En El Futuro, Plan Rector De Expansión de la Empresa De Transporte Masivo Del Valle De Aburrá.
	Un billón para la Reactivación económica y el Valle del software
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Parques del Norte
	Proyecto del POT:
	Generación de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana
	Movilidad eléctrica
	Proyecto del POT:
	Proyecto Túnel de Oriente incluyendo corredor de transporte de pasajeros
	Transformación curricular y pedagógica
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Densificación y renovación urbana
	Proyecto del POT:
	Recuperación del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades
	Ciudadelas Universitarias
	Proyecto del POT:
	Generación de equipamientos colectivos
	Ciclorruta Norte-Sur
	Proyecto del POT:
	Proyecto Construcción y mantenimiento de ciclorrutas

En el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 se acoge un conjunto significativo de programas y proyectos previstos en los contenidos del POT en su Anexo 6, y en las prioridades de los subsistemas del Sistema de Ordenamiento Territorial, así como los compromisos derivados del mismo, contenidos en el articulado del Acuerdo Municipal 48 de 2014 y en el Documento Técnico de Soporte que es parte constitutiva de esta norma. También se tienen en cuenta los proyectos que debían ser incorporados por ser parte de los proyectos de mediano plazo del POT.

Para la implementación del programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial se podrá contar con las siguientes fuentes de financiación:

A. Recursos ordinarios.
B. Recursos extraordinarios,
C. Recursos provenientes de la implementación del Subsistema de Financiación determinado en el artículo 499 del Acuerdo Municipal 48 de 2014 –POT– el cual

reúne el conjunto de decisiones administrativas dirigidas a lograr la movilización de recursos a través de los siguientes instrumentos de financiación, los cuales aportarán a tal fin gradualmente, en la medida en que estos se vayan formulando, adoptando e implementando óptimamente:

- Transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
- Venta de derechos de construcción y desarrollo.
- Cesiones urbanísticas.
- Transferencia de cesiones.
- Contribución en valorización.
- Participación en la plusvalía.
- Pago en especie.
- Otras fuentes de financiación:
    - Pago por Servicios Ambientales –PSA–.
    - Compra de derechos fiduciarios.
    - Financiamiento por incremento en la recaudación impositiva –FIRI–.
    - Los subsidios para la adquisición y mejoramiento de vivienda.

Se podrán financiar total o parcialmente con la contribución de valorización los proyectos de la Circunvalar (Longitudinal) Occidental, La Avenida 34 desde la calle 32 hasta el sector de Palos Verdes (Incluida la ampliación de San Juan desde la Avenida Oriental hasta la Avenida 34) y el proyecto de continuación de la Calle 10 Aeropuerto Enrique Olaya Herrera (EOH).

5.2.2. Articulación estratégica del Plan de Desarrollo y el Plan De Ordenamiento Territorial

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Fututo 2020-2023 incorpora en los elementos de su visión el marco estratégico del Plan de Ordenamiento territorial:

Medellín Futuro es un territorio inteligente e innovador construido desde un ecosistema ambientalmente responsable, basado en una sociedad resiliente ante las peores crisis, que trabaja por el desarrollo humano integral, soportado en el conocimiento y la educación, en diálogo permanente con los actores sociales de la ciudad, la región y el mundo.

La articulación de los dos instrumentos de planificación se da también desde los principios del Plan de Desarrollo, especialmente a través de:

- Protección y defensa de lo público.

- Creación de oportunidades para la Ciudad.
- Protección del Ecosistema y el medio ambiente.

La propuesta programática del Plan de Desarrollo Medellín 2020-2023 Medellín Futuro, apuesta directamente por la concreción del modelo de Ocupación Territorial definido para Medellín en el horizonte de largo plazo, toda vez que se articula de manera transversal a sus cinco líneas estratégicas, específicamente en lo relacionado con la materialización del marco estratégico del POT y en la consolidación de su Sistema de Ordenamiento Territorial para su vigencia del mediano plazo.

De esta manera la Línea Estratégica Medellín Me Cuida sintetiza los principios rectores del POT, orientados desde un enfoque de derechos, a la ciudad, la identidad, solidaridad, persistencia, la protección a moradores y la participación asociada, como una apuesta territorial de la construcción colectiva del territorio, así mismo la Línea Estratégica.

Gobernanza y Gobernabilidad sintetiza los principios de eficacia, eficiencia administrativa, y corresponsabilidad orientadas al desarrollo de mecanismos y herramientas que buscan el mejoramiento de las capacidades institucionales y la puesta en marcha del sistema institucional y de gestión definido en el POT, y por último las Líneas Estratégicas "Transformación Educativa y Cultural, Reactivación Económica y Valle del Software" y específicamente la Línea "Ecociudad", materializan en gran parte los principios rectores de la sostenibilidad, equidad y competitividad territorial, promovidos desde el POT.

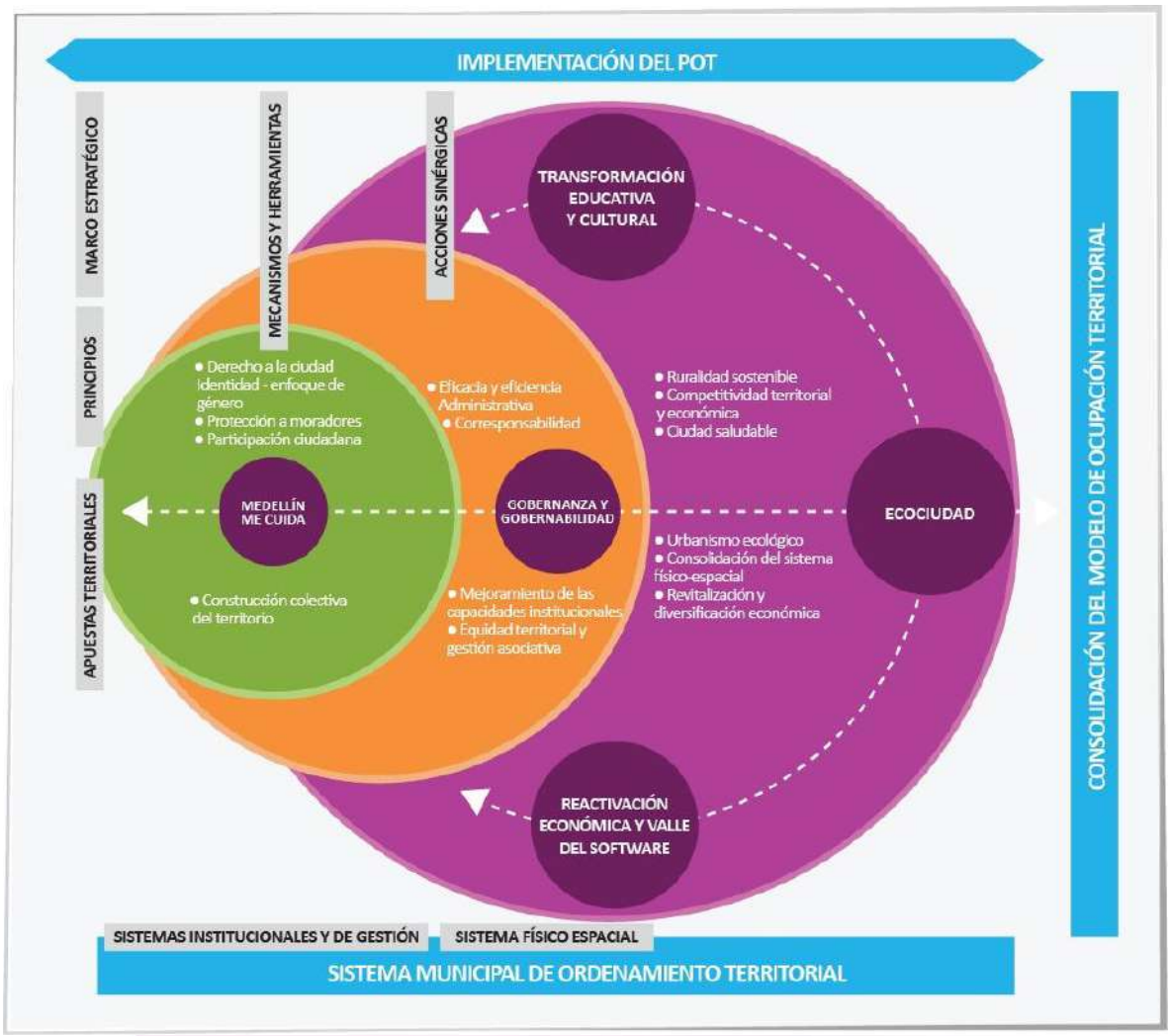

La Línea Estratégica de Ecociudad, en la propuesta del Componente de Urbanismo ecológico, desarrolla la primera apuesta territorial del Plan de Ordenamiento Territorial para lograr la implementación del modelo de ocupación, fortaleciendo de esta manera la consolidación del sistema físico espacial definido en el Acuerdo 048 de 2014, promoviendo la adaptación y mitigación al cambio climático, la gestión del riesgo, la consolidación de la estructura ecológica principal, la definición de medidas de mitigación, la configuración de una red de espacios verdes urbanos, la consolidación de un subsistema de movilidad sostenible, la implementación de sistemas alternativos de ahorro energético y el impulso a programas de seguridad alimentaria, con énfasis en el modelo de ciudad compacta, que promueven el desarrollo económico y social equitativo, mejorando de este modo, a partir de acciones sinérgicas el hábitat urbano y rural del municipio.

En este sentido, el componente de Movilidad sostenible e inteligente, con programas como Medellín caminable y pedalearle, infraestructura para la movilidad sostenible e inteligente, aportan explícitamente a la implementación del objetivo estratégico 11 y del

componente 2 del modelo de ocupación territorial orientado a mejorar la conectividad y accesibilidad en el territorio, priorizando la movilidad no motorizada, mediante un sistema de movilidad sostenible y de transporte público colectivo, que soporta el funcionamiento ambiental y espacial, proyectos estratégicos como el Metro de la 80, la Ciclorruta Norte-Sur, el estudio de la nueva línea de metro aportan explícitamente a la consecución de este objetivo y componente del modelo.

En cuanto a la preservación de la Estructura Ecológica Principal como elemento estructurante del territorio que constituye la base de la vida, promovido como otro de los objetivos y componentes del modelo de ocupación territorial del POT, los programas propuestos en el marco de los componentes Conservación y protección de todas las formas de vida y de urbanismo ecológico apuestan explícitamente a la consolidación de la red de conectividad ecológica, la preservación del sistema hidrográfico y de las áreas protegidas definidas en el POT.

Así mismo componentes del modelo de ocupación territorial como la consolidación del corredor del río Aburrá como epicentro del espacio público metropolitano, se concretan claramente en programas Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial y gestión de la infraestructura verde, específicamente en proyectos como Parques del Norte, que dan continuidad a este proyecto estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial para el Área de Intervención estratégica Río Norte, en pro del cumplimiento de las metas de espacio público definidas para el largo plazo desde el POT.

Por otro lado, el desarrollo del modelo de ocupación compacta y policéntrica con crecimiento hacia adentro, a través de la renovación de áreas de intervención estratégica del río definido en el POT, se promueven de forma explícita en la estructura programática del Plan de Desarrollo a través del componente Urbanismo ecológico, Programa Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores y en el programa Centralidades y equipamientos para el desarrollo el cual comprende intervenciones para el fomento de espacios para la competitividad urbana, las funciones y servicios a la población, principalmente la emplazada en zonas de ladera cualificando los espacio público, la estructura vial, los equipamientos y la vivienda que componen dichas centralidades.

Así mismo, el componente 4 del Modelo de Ocupación territorial relacionado con la consolidación del área rural que acoge funciones de protección ecológica, producción de bienes y servicios ambientales; es desarrollado por el Componente Corregimientos y desarrollo rural sostenible, el cual involucra explícitamente la implementación del Distrito Rural como instrumento de planificación complementario del POT.

Adicionalmente, el Programa Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático aporta directamente al fortalecimiento del Sistema Ambiental, de gestión del riesgo y cambio climático.

En conclusión, en esta Línea Estratégica se desarrollan en mayor medida y de forma más explícita 5 de los 8 componentes del modelo de ocupación promovidos desde el POT, los tres restantes se abordan desde la Línea Estratégica Gobernanza y gobernabilidad. En su componente 5.5. Planeación, articulación y fortalecimiento territorial se incorporan acciones orientadas a mejorar los ejercicios de planeación territorial para el desarrollo, la gestión de información y sinergias territoriales que favorezcan el futuro de la ciudad. En el programa 5.5.1. Programa: Planeación Territorial para el Desarrollo se busca concretar el Modelo de Ocupación de Medellín definido en el POT, mediante una planificación integral, dirigida a responder a los retos del territorio y a la sostenibilidad ambiental, a través de la evaluación de las normas urbanísticas, la elaboración de estudios y, la formulación e implementación de instrumentos de planificación, intervención del suelo, financiación y de gestión urbana.

Finalmente, el Anexo No 3 del Plan, se evidencia la articulación explícita de los dos principales instrumentos rectores de la planificación municipal: el Plan de Desarrollo 2020-2023 y Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 048 de 2014, se detalla la articulación entre la estructura programática del Plan de Desarrollo en sus 5 líneas estratégicas, componentes y programas, con el programa de ejecución del POT, el cual materializa las prioridades de ejecución del POT el marco estratégico y posibilita explícitamente la implementación del modelo en cada uno de sus subsistemas.

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial se estructura a partir del Sistema de Ordenamiento Territorial Municipal, el cual instrumenta el marco estratégico y comprende el conjunto de decisiones sobre el territorio en su manifestación físico-espacial, apoyadas en procesos de implementación en los Sistemas Institucionales y de Gestión.

Los sistemas físico-espaciales se concretan en el uso y ocupación del territorio desde tres elementos transversales: la clasificación del suelo, la estructura ecológica y las áreas de amenaza y riesgo; y dos sistemas: el sistema público y colectivo que orienta la ocupación del espacio común de todos los habitantes, compuesto por los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro, equipamientos, patrimonio cultural inmueble, servicios públicos y movilidad; y el sistema de ocupación referido al espacio privado, conformado por los subsistemas de centralidades, y habitacional, y por las normas de usos, tratamientos, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas.

Los Sistemas Institucionales y de Gestión del POT, son responsables de promover las transformaciones territoriales e incentivar el papel activo de la sociedad y de las instituciones para lograr los propósitos del Plan. De este sistema hacen parte las normas del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, que agrupa los instrumentos de planificación, intervención del suelo y financiación; el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y Cambio Climático que agrupa las disposiciones sobre riesgo ambiental, vulnerabilidad social y económica y adaptación al cambio climático; y el Sistema Participativo e Institucional, que se compone de las disposiciones sobre la gestión de los instrumentos, gestión del conocimiento, participación y seguimiento, control urbanístico y a la aplicación.

5.2.3. Sistema. Físico-espaciales

5.2.3.1. Estructura Ecológica

Dentro del Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial, la Estructura Ecológica, está definida como un sistema interconectado que sustenta los procesos ecológicos esenciales y la oferta de servicios ecosistémicos; se configura como un elemento transversal y condicionante de los sistemas físico-espaciales, institucionales y de gestión, que orienta y define las estrategias e intervenciones, bajo la premisa de constituirse en un soporte de carácter natural y de evaluación continua.

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, contempla en su visión un territorio inteligente e innovador construido desde un ecosistema ambientalmente responsable y opta por la protección de su sistema natural como uno de sus principios; compromiso que está reflejado en la evaluación y seguimiento continuo del Sistema Físico Espacial del POT, el cual es, como apuesta territorial la estructura fundamental del urbanismo ecológico, dentro de la Línea Estratégica de Gobernanza y Gobernabilidad desde donde se estudia y reconoce.

La Estructura Ecológica se gestiona desde la Línea Estratégica de Ecociudad desde los componentes de conservación y protección de todas las formas de vida y de urbanismo ecológico, instaurando así, desde estas dos líneas un conocimiento y una relación directa de la naturaleza con la sociedad, de manera sostenible y equilibrada como uno de los principios rectores del POT; aportando de manera simultánea a la consecución del objetivo estratégico de preservar la Estructura Ecológica Principal como elemento estructurante del territorio, y a la consolidación del modelo de ocupación, a través de un territorio ordenado en torno a este elemento.

5.2.4. Sistemas. Público y colectivo

5.2.4.1. Subsistema. Espacio público de esparcimiento y encuentro

El Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo Municipal 48 de 2014, promueve la consolidación del subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro, a partir de una política de calidad y cobertura, la calidad como una apuesta por la valoración del conjunto de características físicas y culturales que permiten que el subsistema de espacio público funcione con eficacia simbólica para los ciudadanos; y la cobertura, la cual por su parte hace referencia a la satisfacción de unos estándares mínimos deseables para garantizar el equilibrio urbano. En este sentido, tanto la calidad como la cobertura deberán estar ligadas como criterios para la implementación del Subsistema y sus proyectos de manera integral, a través la formulación de proyectos específicos enmarcados en programas de mantenimiento, generación, mejoramiento y restitución de los elementos del subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro, que deberán implementarse en la vigencia del Plan de Ordenamiento y garantizar la consolidación del subsistema.

En este sentido, El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, en sus las líneas estratégicas Ecociudad, Medellín Me Cuida y Gobernanza y Gobernabilidad, apuestan por la sostenibilidad ambiental de todo el territorio municipal urbano y rural, con el fin de superar la desigualdad y segregación socioespacial, generar equilibrio con la naturaleza, recuperar el tejido social y crear sentidos de pertenencia enmarcados en el principio de protección y defensa del espacio público.

Así mismo, los proyectos enmarcados en estas líneas estratégicas, están encaminadas a disminuir los déficit cuantitativos y cualitativos de espacio público a partir de la implementación de las actuaciones definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, buscando incrementar su calidad y cobertura en el territorio municipal.

De manera precisa, programas como la *gestión de la infraestructura verde* y *espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial* del componente de urbanismo ecológico, establecen proyectos específicos que permiten el control, regulación y protección del espacio público, así como la ejecución de obras como Parques del Río, Cinturón Verde-Jardín Circunvalar, construcción de infraestructura en el Cerro Nutibara, Parque del Norte, intervención ambiental del Morro de Moravia y la habilitación de parques de bolsillo y una red escenarios pequeños, propenden por la generación de equilibrios socioambientales, en línea con las actuaciones de generación, mantenimiento, recuperación y restitución definidas en el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, poniendo en marcha la estrategias territorial a nivel municipal de:

Consolidar el subsistema de espacio público, incorporando las áreas de la estructura ecológica principal susceptibles de aprovechamiento para el encuentro ciudadano, así como aquellos inmuebles de oportunidad que se ubican a lo largo del territorio municipal, articulados al sistema de centralidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible concluir que los programas y proyectos propuestos en las líneas estratégicas mencionadas, se encuentran alineados con el objetivo estratégico 5 del marco estratégico del Plan de Ordenamiento territorial, el cual busca su consolidación como elemento estructurante y factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro, dirigido a la concreción del modelo de ocupación y el imaginario de ciudad.

5.2.4.2. Subsistema. Equipamientos colectivos

El Marco Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 048 de 2014, específicamente como parte de las estrategias territoriales, promueve el fortalecimiento y cualificación de los barrios y las centralidades con la dotación de edificios públicos y equipamientos colectivos, que garanticen el reconocimiento y la accesibilidad por parte de los habitantes, promoviendo de esta manera la compacidad urbana.

En este sentido, el Plan de Desarrollo 2020-2023, a partir del planteamiento de las líneas estratégicas Reactivación Económica y Valle del Software, Ecociudad, Medellín Me Cuida y Transformación Educativa y Cultural, busca generar a partir de la educación, la ciencia, la tecnología, la salud y el emprendimiento, nuevas oportunidades para la diversificación y modernización de la economía de la ciudad que incrementen su competitividad, con un enfoque diverso e incluyente para la población más vulnerable, que satisfaga las necesidades básicas de la población y garantice la oferta y accesibilidad a los diferentes servicios básicos con infraestructuras de calidad.

Esta visión está acorde y directamente relacionada con los principios rectores del Plan de Ordenamiento Territorial y los demás componentes de su marco estratégico, que pretenden orientar la equidad territorial, la generación y cualificación de la infraestructura necesaria para la prestación y el acceso a los bienes y servicios, e incentivar así mismo, el desarrollo de un territorio resiliente que de prelación a la atención de los factores y situaciones de riesgo en áreas donde exista mayor vulnerabilidad social.

Programas como Medellín destino inteligente, Centralidades y equipamientos para el desarrollo, Infraestructura y conectividad para los territorios rurales, Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud, Infraestructura y equipamientos culturales, Inteligencia y tecnología para la seguridad, Buen Comienzo para una escuela

pertinente y oportuna, Medellín Ciudad Universitaria y Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro, entre otros, están en concordancia con las disposiciones definidas en el subsistema de equipamientos colectivos en el Plan de Ordenamiento Territorial , en el cual dentro de sus prioridades de intervención se establecen programas y proyectos para el mantenimiento, mejoramiento, reubicación, repotenciación, ampliación y generación de los equipamientos colectivos, orientadas a preservar y conservar los equipamientos existentes en el mejor estado posible, con el fin de brindarle a los habitantes del municipio infraestructuras de calidad y mejorar así la cobertura del Subsistema en el territorio y a dotar aquellos territorios deficitados de infraestructuras destinada a la educación, salud, cultura, recreación, seguridad entre otros servicios, a través de la generación de nuevos equipamientos, soportados en estudios de cobertura y en función de las dinámicas poblacionales y físico espaciales de dichos territorios.

5.2.4.3. Subsistema. Servicios públicos

El compromiso que se tiene a nivel nacional con la prestación de servicios públicos domiciliarios se describe como un pacto por la calidad y eficiencia. El acceso al agua y a la energía como fundamento de la equidad de los colombianos y de la competitividad de las empresas.

A su vez el Acuerdo Municipal 48 de 2014 busca dotar al territorio municipal de los servicios indispensables para asegurar la calidad de vida de los ciudadanos, apoyándose en infraestructuras o componentes constituyentes de redes que aseguran su prestación. Los servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas combustible e igualmente garantizar la prestación de los servicios no domiciliarios como lo son el alumbrado público y las tecnologías de la información y la comunicación –TIC–.

Es así como *Medellín Futuro* se articula con los programas y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín que componen el subsistema de Servicios Públicos, buscando como principal objetivo garantizar el acceso a los servicios públicos a todos los medellinenses, como lo describe el programa ***Ahorro, consumo racional y gestión de servicios públicos***, el cual se alinea con el objetivo del programa del Plan de Ordenamiento Territorial ***Subsanar déficits de prestación de Servicios Públicos***; también vemos como el programa ***Economía Circular y Gestión de residuos sólidos,*** *se articula con los programas del POT* ***Servicios Públicos Inteligentes*** y ***Gestión Territorial Residuos Sólidos.*** Teniendo en cuenta que existen viviendas sin servicios públicos, debido a que en muchos casos están ubicadas en sitios no adecuados para ampliar la cobertura, esto representa un reto que por medio de la tecnología y el desarrollo, encuentra soluciones que permiten ampliar la cobertura con calidad a aquellos lugares en donde por su baja densidad, su distancia a las redes existentes o sus condiciones geográficas particulares, no se hace posible conectar a los sistemas convencionales de acueducto y/o alcantarillado.

5.2.4.4. Subsistema. Patrimonio cultural e inmueble

Desde el Sistema Físico Espacial, la integración y articulación de los Bienes de Interés Cultural –BIC– (declarados) en los ámbitos municipal, departamental, nacional y aquellos propuestos como candidatos a ser declarados Bienes de Interés Cultural –BIC–, sus Zonas de Influencia, la definición de los mecanismos de gestión para su conservación (intervención, mantenimiento, aseguramiento de la permanencia), así como, la gestión para la valoración y declaratorias de los inmuebles candidatizados para ser declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), incluidos en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural Municipal (LICBIC).

Este subsistema es parte constitutiva y esencial del Sistema Público y Colectivo Municipal, al tiempo que hace parte del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural constituido, a su vez, por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana; así como, el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural por el conjunto de instancias. Por esto es fundamental y propicia la estrecha relación de los proyectos formulados en el componente Cultura, Arte y Patrimonio propuesto en el Plan Desarrollo 2020-2023, en su programa Memoria Identidad y Patrimonio y los formulados en el POT vigente, tales como:

5.2.4.4.1. Gestión del patrimonio cultural de Medellín vía rehabilitación del espacio público y el patrimonio

Actuaciones que se desarrollan a través de proyectos específicos, en el marco de iniciativas públicas y privadas, enfocadas hacia la recuperación del centro de la ciudad, mejoramiento de fachadas, medianeros y culatas, reutilización de edificaciones y recuperación de los espacios públicos en sectores de valor patrimonial, con el fin de reconocer y poner en valor aquellos bienes inmuebles y sectores patrimoniales en deterioro e inactividad.

5.2.4.4.2. Restauración y recuperación del patrimonio mueble e inmueble-declaratoria de paisajes culturales

Resultado de las acciones de identificación, evaluación y valoración de las áreas con potencial ecológico del paisaje tanto urbano como rural, que se integran a la Estructura

Ecológica Principal y por ende constituyen suelos de protección ambiental, para ser declaradas paisajes culturales.

5.2.4.4.3. Gestión del patrimonio cultural inmueble para conservar la memoria colectiva, vía declaratoria de bienes inmuebles candidatizados para ser declarados Bienes de Interés Cultural (BIC)

Estrategias que se desarrollan a través de proyectos específicos para la gestión (intervención, mantenimiento, aseguramiento de la permanencia) de los Bienes de Interés Cultural (BIC) sujetos al Régimen Especial de Protección –REP– y los procedimientos para las declaratorias de los inmuebles candidatizados para ser declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), incluidos en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural Municipal (LICBIC).

Con esto se fortalece y se cumple con los objetivos generales y específicos propuestos en el Plan de Desarrollo para el tema de Patrimonio cultural, memorias e identidad.

5.2.4.5. Subsistema. Movilidad

La movilidad es una de las grandes apuestas del actual POT tanto para la ciudad de Medellín como para su entorno regional y metropolitano. El elemento diferenciador es que se contempla un cambio de paradigma en cuanto a su concepción. El vehículo deja de ser el elemento estructurador de la movilidad para que este protagonismo lo asuma el peatón, de esta forma, se ofrece a las personas la posibilidad que puedan movilizarse de manera más amigable por lo que se priorizará la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público. Así pues, se diseña una nueva estrategia que sea capaz de invertir la pirámide de movilidad en la que se desplazarán a los últimos peldaños los modos de transporte más invasivos con la ciudad y su medio ambiente.

La propuesta del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 recoge e integra en su Línea Estratégica Ecociudad esta concepción para continuar apostando de una manera decidida por el cambio de paradigma que implica invertir la pirámide de movilidad. Adicionalmente, la ampliará incluyendo nuevos componentes como son el uso generalizado de las tecnologías y sistemas de información y la reducción de la contaminación causada por fuentes móviles.

Como se menciona en la descripción de la Línea Estratégica:

Es el momento de jugar todas las cartas para construir una ciudad que sea responsable con el ambiente, la salud de sus ciudadanos y el futuro de nuestros niños y jóvenes. Para lograrlo le apostaremos a la movilidad sostenible en el transporte público y

privado, fuentes de energías limpias y renovables, un sistema inteligente y eficiente del manejo de los residuos y una propuesta urbana que incremente sustancialmente los parques y espacios verdes.

Así pues, en el marco de la Línea Estratégica, el componente Movilidad sostenible e inteligente es el encargado de proponer los programas y proyectos que permitan continuar con los avances que se vienen desarrollando desde la entrada en vigor del Plan de Ordenamiento Territorial. El objetivo de este componente tal y como se explicita en el Plan de Desarrollo es:

Consolidar un sistema de movilidad sostenible e inteligente, que cuente con un sistema de transporte integrado y multipropósito, que garantice la accesibilidad universal por medio de una infraestructura incluyente, generando corredores de calidad ambiental, de seguridad vial y amigables con la salud, que proteja a todos los actores viales, en especial a los de mayor vulnerabilidad (peatones, ciclistas, motociclistas, usuarios de patinetas), garantizando su seguridad y continuidad en desplazamientos realizados en sistemas motorizados o no motorizados, implementado el uso de nuevas tecnologías y herramientas de apoyo para una mejor toma y análisis de información que lleven a soluciones de alto impacto para la ciudad.

Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 definidos tienen una correlación directa con los programas y proyectos establecidos en el POT. En ambos documentos la movilidad se trata a partir de los siguientes aspectos: peatones y bicicletas, transporte público, movilidad segura y definición de proyectos de infraestructura claves para la ciudad, tanto para la movilidad motorizada y no motorizada, todo en el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible que se viene formulando, garantizando la articulación y sinergias entre los mismos.

Los proyectos asociados al fortalecimiento del peatón y del uso de la bicicleta como modo de transporte principal para los desplazamientos por movilidad obligada se basan en la construcción, mejoramiento y ampliación de las zonas destinadas para estos tipos de desplazamientos; se continúa con la expansión de la red de ciclorrutas y su amoblamiento asociado, a la vez que se fortalece la red peatonal, a esta se le incorpora de manera generalizada, el componente de accesibilidad universal.

La planificación del subsistema de movilidad cobra una gran importancia en el desarrollo de la sostenibilidad del territorio, a partir de la caracterización y formulación de sistemas multimodales para la movilidad y el transporte, como uno de los productos del proceso de formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible, herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Los proyectos asociados al transporte público se caracterizan por continuar expandiendo la red de corredores de transporte multimodales de tal forma que, a medida que se avanza en la multimodalidad, los viajes en modo de transporte público se vuelvan competitivos ante los desplazamientos con vehículos privados y por tanto se desincentive esta opción de viaje más agresiva para el medio ambiente. Otra de las apuestas, y que también está relacionada con la necesidad de potenciar los desplazamientos en modos de transporte público es una clara política de modernización de las flotas favoreciendo el recaudo electrónico.

Finalmente, una mejora en la movilidad tiene que ir acompañada en una reducción de la siniestralidad y por tanto la reducción de muertes asociadas a accidentes viales. En este sentido, tanto el Plan de Ordenamiento como el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 le apuestan por esta reducción de la siniestralidad tanto a partir de incluir tecnologías y sistemas de información que permitan no sólo optimizar la red semafórica de la ciudad y mejorar los procesos de gestión y control del tránsito sino también se continúe apostando por la educación vial como un factor estratégico y determinante para el cambio cultural sobre la movilidad individual y la reducción del número de accidentes.

A través del programa Medellín caminable y pedaleable del componente de movilidad sostenible e inteligente, se pretende llevar a cabo un desarrollo normativo que apunta a la actualización y mejora de instrumentos como el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos del Espacio Público definido en el Acuerdo Municipal 48 de 2014.

5.2.5. Sistema. Ocupación

5.2.5.1. Subsistema. Habitacional

Las líneas estratégicas Ecociudad, Medellín Me Cuida y Gobernanza y Gobernabilidad, desarrollan las nociones orientadoras del subsistema habitacional del POT, que conciben el hábitat como un elemento estructurante del sistema de ordenamiento y desarrollo territorial y promueven la construcción de las condiciones adecuadas para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Estas estrategias son fieles a las apuestas territoriales y objetivos de equidad y gestión asociativa, e impulsan el acceso a la vivienda digna en los procesos de mejoramiento integral, consolidación y construcción del hábitat sostenible como escenarios de cohesión social para disminuir los déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, abordados en este instrumento de largo plazo, así como en el Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2030.

En este sentido, el alcance de los programas Centralidad y equipamientos para el Desarrollo, Vivienda, hábitat sostenible y mejoramiento integral de barrios, y Planeación territorial para el desarrollo, con actuaciones como la construcción de obras en los Proyectos Urbanos Integrales –PUI– los procesos de mejoramiento de vivienda y hábitat sostenible, la titulación y regularización de predios, la construcción de edificios de uso mixto, la construcción o adquisición de vivienda y hábitat sostenible con enfoque diferencial, la implementación de la oficina de Curaduría Cero y la formulación, evaluación y promoción de alianzas público privadas, están en sinergia con los componentes de gestión del suelo, asequibilidad a los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat, gestión de cobertura y calidad, desarrollo institucional y gestión del conocimiento, aprendizaje e innovación social, que enfoca el Plan de Ordenamiento.

5.2.5.2. Subsistema. Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas

A través de este subsistema se busca definir los objetivos diferenciales de desarrollo en el área rural del municipio de Medellín, además de orientar y agrupar las actuaciones que se requieren para el logro de las políticas y objetivos que en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial.

Las líneas estratégicas Ecociudad, Gobernanza y Gobernabilidad y Medellín Me Cuida, logran incorporar y articular los proyectos establecidos en el programa de ejecución del POT en el subsistema de Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas.

Línea Estratégica 4. Ecociudad, el Componente de Corregimientos y desarrollo rural sostenible, en los programas:

i.Desarrollo rural sostenible, con el que se busca Implementar los instrumentos de planificación, gestión y financiación definidos en el POT para el suelo rural, además de estudios complementarios realizados sobre estos territorios, promover la cooperación Internacional sobre la innovación y el desarrollo hacia la creación de una ciudad Agroecológica. Gestionar los proyectos definidos en las UPR y el DRC formulado y adoptado mediante la resolución de N.º 201950118486 de 2019.

- Centro Verde-Unidad de Apoyo a la Producción Local.
- Acuerdo Interinstitucional para la formación campesina en agroecología.
- Agricultura orgánica para pequeñas fincas agrícolas.

- Promoción, fortalecimiento y asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural.
- Implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos rurales.
- Infraestructura de apoyo a la producción rural en la instalación, ampliación y mejoramiento de pequeños distritos de riego en sectores con problemas de irrigación en los corregimientos de Medellín.
- Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales.
- Promoción, fortalecimiento y asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural.

ii.El programa Producción rural para el desarrollo, con el cual se busca:

Fortalecer los sistemas de producción y organización de los productores agropecuarios en los territorios rurales de Medellín. En este sistema, se pretende el desarrollo principalmente de actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, transformados y agroindustriales. Este proceso de un mayor valor agregado a la producción se realizará fortaleciendo el trabajo familiar, de la mujer rural, los jóvenes y los procesos asociativos y comunitarios.

Las UPR's para el reordenamiento y mejoramiento, se encuentran dirigidas a los polígonos suburbanos con categoría de Centros Poblados con tratamiento Mejoramiento Integral (MI), Consolidación Suburbana Niveles (CNS2) y (CNS3), donde se pretende encaminar acciones para el ordenamiento o regularización de las calidades físico espaciales y donde se pretende la generación de vivienda nueva con fines de reasentamiento de población del entorno cercano.

Y finalmente con la Línea Estratégica Medellín Me Cuida con el componente Seguridad alimentaria, programa Complementación alimentaria y nutricional con el proyecto: Mejoramiento del sistema agroalimentario para la producción, distribución y comercialización de alimentos (Promoción, Fortalecimiento y asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural Y Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales).

Línea Estratégica 3. Medellín Me Cuida con el componente Recuperemos lo social, programa 3.4.1 Canasta básica de derechos (Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural y Promoción).

5.2.6. Sistemas. Institucionales y de gestión

5.2.6.1. Sistema. Gestión para la equidad territorial

5.2.6.1.1. Subsistema. Planificación complementaria

La planificación de asentamientos humanos integrados y sostenibles social, económica y ambientalmente, que gocen efectivamente del reconocimiento y acceso a los derechos, son un compromiso del actual plan de desarrollo para priorizar la formulación y adopción de los siguientes instrumentos de planificación complementaria:

En el primer nivel se destaca a formulación y adopción de los macroproyectos de transversalidades y borde urbano rural en el marco del programa Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores del componente Urbanismo Ecológico.

Desde el segundo nivel la formulación y adopción de los instrumentos se compromete con la formulación y adopción de las UPR desde el programa Desarrollo rural sostenible del componente Corregimientos y desarrollo rural sostenible como contribución a la implementación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación definidos en el POT para el suelo rural.

En el caso de los demás instrumentos (planes parciales, planes maestros, planes de legalización y regularización urbanística, planes especiales de manejo y protección y proyectos urbanos integrales de ámbito ladera); el Plan de Desarrollo le apuesta a su formulación y adopción desde el programa Planeación territorial para el Desarrollo del componente Planeación, articulación y fortalecimiento territorial de la estrategia *Gobernanza y Gobernabilidad*.

5.2.6.1.2. Subsistema. Intervención del suelo

La implementación y gestión de los instrumentos de intervención del suelo en articulación con los instrumentos de financiación son la apuesta del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 para dinamizar el desarrollo físico espacial y contribuir a la estructuración de los diferentes proyectos del sistema público y colectivo municipal.

En tal sentido se plantea fortalecer las competencias técnicas, financieras y administrativas de las dependencias y entidades descentralizadas, que intervienen por voluntad administrativa en la gestión y optimización de recursos, a través de la

reglamentación de las normas urbanísticas, la elaboración de estudios y la formulación e implementación de los instrumentos que vehiculan la gestión urbanística del suelo urbano y rural; como respuesta a los retos del territorio y a la sostenibilidad ambiental que propende por el desarrollo de las infraestructuras que garantizan el acceso a los bienes y servicios que requiere la población a través de los siguientes dos proyectos:

- Formulación de instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico-espacial, del componente Urbanismo ecológico y que soportará institucionalmente el proceso de implementación de la renovación urbana desde las facultades reglamentarias y la investigación aplicada.
- Gestión e implementación de instrumentos de gestión y financiación del POT, del componente planeación, articulación y fortalecimiento territorial que pretende a través de la articulación interinstitucional enriquecer el seguimiento y evaluación con el conocimiento de los resultados del uso o aplicación de los instrumentos de intervención del suelo dispuestos por el POT.

5.2.6.1.3. Subsistema. Financiación

Estos instrumentos sirven para la financiación de los proyectos y las obras de urbanismo necesarias para cumplir con los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial y en concordancia ayuda también al cumplimiento de varias metas del Plan de Desarrollo como lo describe el programa *Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores* y el de *Gestión financiera, eficiente y sostenible,* los cuales se articulan con los programas del Plan de Ordenamiento Territorial *Viabilización de la financiación de los sistemas físico-espaciales* y *Generación de instrumentos para la gestión del espacio público.*

Mediante instrumentos de financiación como el aprovechamiento económico del espacio público, el pago por servicios ambientales y la contribución de valorización, el municipio de Medellín direcciona estratégicamente la movilización de los recursos necesarios para el financiamiento de la ejecución y mejoramiento de las infraestructuras relacionadas en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.

5.2.7. Sistema. Ambiental, de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático

5.2.7.1. Riesgo ambiental

La resiliencia territorial es un principio rector del POT, por ello, resulta coherente que uno de sus objetivos estratégicos busque promover el desarrollo de un territorio resiliente que dé prelación a la atención de los factores y situaciones de riesgo en áreas de mayor vulnerabilidad social, favoreciendo la implementación de medidas de mitigación. En concordancia, el subsistema de riesgo ambiental busca aumentar el conocimiento y apoyar la formulación de acciones para la reducción de los eventos físicos naturales. El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, fiel a su principio de protección de la vida y los bienes ciudadanos, y en articulación con el POT, incluye dentro de la Línea Estratégica Ecociudad, el programa Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático, buscando potencializar el conocimiento, la reducción y el manejo del riesgo, promoviendo los asentamientos seguros, con el fin de evitar la pérdida de vidas humanas y el patrimonio cultural y natural, protegiendo la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos.

5.2.7.2. Vulnerabilidad social y económica

La gestión de operaciones urbanas en desarrollo del principio de la protección a moradores, actividades económicas y productivas, que promueven una transformación urbanística conforme a las dinámicas socio espaciales de la población y físico espaciales del territorio que dispone el modelo de ocupación es un aporte importante del presente plan de desarrollo, que se torna en el primer período de implementación de la Política Pública de Protección a Moradores, Acuerdo 145 de 2019, y apuesta por tres acciones principales (i) la socialización, (ii) el alistamientos institucional y (iii) la reglamentación; todo ello en el marco del programa *Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores* del componente Urbanismo Ecológico.

5.2.7.3. Adaptación al cambio climático

Dentro del Sistema Municipal Ordenamiento Territorial, el subsistema de Adaptación al cambio climático, se desprende del Sistema Ambiental, de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. A través de este se pretende articular acciones con el fin de enfrentar las causas y efectos del cambio climático. El POT, dentro de sus estrategias territoriales, plantea incorporar mecanismos de actuación institucional coordinada, de mitigación y de adaptación al cambio climático, y asume como una de sus apuestas territoriales el urbanismo ecológico como estrategia para la adaptación y mitigación del mismo. En concordancia, Medellín Futuro, incluye dentro del componente urbanismo ecológico, de la

Línea Estratégica Ecociudad, el programa Gestión del riesgo de desastres, del medio ambiente y adaptación al cambio climático, entendiendo cada uno de estos elementos como integrales para la planificación, obedeciendo a su vez, al principio de protección del Ecosistema y el medio ambiente, del PDM 2020-2023.

5.2.8. Sistema. Participativo e institucional

5.2.8.1. Gestión de los instrumentos

La gestión de los instrumentos planteada por el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 como parte de la respuesta al reto "Desarrollo abordado desde sinergia entre lo estatal y lo ciudadano", implica a su vez una oportunidad para que la gestión pública sea articulada, coordinada y con enfoque integral como lo demanda el POT y en especial su marco estratégico. Es así entonces como principalmente desde las líneas estratégicas Ecociudad y Gobernanza y Gobernabilidad, que se pretende generar sinergias y fortalecer la construcción de lo público con estrategias de concertación que sean el soporte de la transformación de Medellín en este cuatrienio.

Por lo anterior, es en este subsistema del sistema de Ordenamiento Territorial Municipal que confluyen varias iniciativas sectoriales de los sistemas públicos y colectivos como institucionales para hacer posible la implementación del POT, triangulando los diferentes instrumentos de planificación, intervención y financiación al servicio de los resultados del programa de ejecución del POT dentro del cual se destacan, entre otros, a aquellos proyectos que operan con recursos provenientes de instrumentos de financiación tales como pago por servicios ambientales, valorización, obligaciones urbanísticas para conservar la estructura ecológica o construcción de una infraestructura pública; aquellos otros que requieren instrumentos para intervenir la propiedad o la estructura predial al servicio de la concreción de la obligación de vivienda social en los escenarios de renovación y desarrollo; el sostenimiento o intervención de los bienes inmuebles de carácter patrimonial o el espacio público a través de alianzas; entre otros, son un aporte significativo a la implementación del programa de ejecución del POT.

5.2.8.2. Gestión del conocimiento y participación

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un deber y un derecho el que la ciudadanía deba y pueda participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (diseño y formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).

Con este fin el Plan de Ordenamiento Territorial cuenta con el Subsistema Gestión del Conocimiento y Participación, que comprende programas y proyectos que buscan

incorporar el diálogo abierto acerca de normas, instrumentos y procedimientos, así como el amplio y activo compromiso ciudadano, para garantizar el principio constitucional de participación.

Al igual permite desde la planeación, articulación y fortalecimiento territorial hacer el Seguimiento y Evaluación al POT para monitorear y evaluar las transformaciones, el cumplimiento de compromisos, la evolución de los ejes temáticos y la concreción del modelo de ocupación, para finalmente, determinar el impacto de la implementación del POT.

Medellín Futuro se articula al POT con el fin de garantizar el principio de la participación con programas como la *Formación ciudadana para la participación*, el cual pretende promover las capacidades ciudadanas para la participación activa; el programa Gobernanza y movilización para la participación, para adelantar ejercicios de formación dirigidos a fortalecer la civilidad, la cultura ciudadana y la participación ciudadana con el propósito de generar dinámicas de corresponsabilidad y discusión de las agendas públicas; y el programa *Información para la planeación*, que permite consolidar el proceso de planificación y ordenamiento de la ciudad a través de normas complementarias, estudios técnicos y de detalle y diversos Instrumentos de planificación complementaria del sistema de gestión para la equidad territorial.

Estos programas muestran una estrecha relación entre los programas que componen el subsistema Gestión del Conocimiento y Participación como lo es *La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social,* el cual realiza acciones encaminadas a mantener y fortalecer comportamientos y cambiar otros, con el fin de lograr por vía pedagógica el cumplimiento de la norma y promover acciones que estimulen la valoración de lo público, como aquello que es de todos y para todos y el programa *La corresponsabilidad en la construcción de lo público,* este consiste en una promoción de acuerdos entre actores clave del ordenamiento territorial, en función de favorecer el bienestar común y la participación de quienes habitan la Ciudad en todos los procesos que emprenda el municipio.

5.3. Disposiciones sobre el sistema de seguimiento y evaluación del plan

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal contiene las metas asociadas a los compromisos del Gobierno y las prioridades programáticas de la Administración Municipal, acordadas con las dependencias responsables de su cumplimiento. En este sentido, la definición de los indicadores para medir las metas establecidas en el Plan, así como su seguimiento, son parte fundamental del Sistema de Seguimiento al PDM.

El seguimiento permite articular los componentes políticos y técnicos de la gestión pública, dado que, al realizar la recopilación, análisis y divulgación de información asociada con la ejecución del Plan de Desarrollo, la Administración Municipal está evidenciando los avances y retos de su gestión frente a la ciudadanía.

5.3.1. Sistema. Seguimiento al Plan de Desarrollo –PDM–

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal –PDM–, se concibe como un sistema en el que participan todos los servidores del municipio de Medellín a nivel central y descentralizado; este sistema contribuye al fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión y mejora la disponibilidad de información tanto para la toma de decisiones como para la rendición pública de cuentas, facilitando de esta forma una comunicación de los ciudadanos con la administración pública.

El seguimiento periódico al PDM permite que los resultados sean insumo para establecer oportunamente los correctivos que permitan lograr el máximo nivel de ejecución y cumplimiento del Plan. De otra parte, la evaluación permite a la administración rendir cuentas a la comunidad en torno a la gestión que realiza, los logros alcanzados y las dificultades que se presentan durante el período de la administración.

Esto quiere decir, que no solo se requieren los elementos técnicos que permitan hacer su proceso de verificación, sino que es necesario facilitar el proceso de diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, generando sentimiento de pertenencia y cercanía.

La forma correcta para construir una democracia y transformar la sociedad nace de la crítica y la autocrítica, permitiendo los diferentes puntos de vista mediante el respeto hacia las ideas diferentes, argumentos sólidos y con información veraz que alimente la relación de confianza entre el Gobierno y los ciudadanos, por último, soluciones concertadas entre los diferentes grupos que componen la ciudadanía, estableciendo los puntos de mejora ante las dificultades presentadas.

El Plan de Desarrollo Municipal es un compromiso institucional de gestión articulada entre todas las entidades o actores involucrados. Teniendo en cuenta esta afirmación, El Departamento Administrativo de Planeación a través de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica direcciona y coordina la estructuración e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación al PDM.

La Administración Municipal es consciente de la importancia que tiene contar con un sistema que le ayude a fortalecer, articular y estandarizar la ejecución del compromiso institucional adquirido en el PDM con la participación de todas las entidades o actores

involucrados. Este sistema conlleva a generar informes de gestión que permitan dar a conocer el estado de avance y cumplimiento del PDM a los ciudadanos.

Los informes de gestión son presentados cada año durante el mes de marzo previa convocatoria pública y con emisión a través de uno de los canales de televisión mediante audiencia de rendición pública de cuentas. En el último año de cada período de gobierno, el informe es presentado en el mes de diciembre.

Para medir el impacto del PDM es necesario precisar unos indicadores óptimos que permitan hacer un seguimiento y evaluación de las metas previstas a mediano y corto plazo. Los indicadores ayudan a ejercer un control sobre la ejecución. En este sentido, los tres tipos de indicadores establecidos para el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal son:

•**Indicadores de producto:** permiten visualizar los bienes o servicios provistos por la Administración Municipal a partir de una intervención determinada, a través de estos indicadores se evidencian los productos intervenidos y los que faltan por intervenir en el proceso de ejecución.

•**Indicadores de resultado:** su objetivo principal es medir los efectos a corto plazo generados por los productos sobre la población afectada como consecuencia de la intervención pública, es decir, de la entrega de uno o varios productos.

•**Indicadores de impacto:** Permiten medir el impacto de la ejecución de los productos a partir de los resultados obtenidos. Muestra los efectos directos e indirectos a largo plazo de los productos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre una población u objeto.

Previo al Sistema de Seguimiento y Evaluación al PDM 2020-2023 “Medellín Futuro”, es importante identificar las características de la población impactada por la intervención del gobierno, según sus características generacionales de sexo, edad, etnia, identidad, orientación sexual y enfoque de derechos, entre otros. De este modo, todas las dependencias de la administración deberán identificar los grupos de valor que reciben los bienes y servicios, así mismo, dimensionar quienes se benefician de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y realizar análisis sobre la situación de la población, de acuerdo a sus características diferenciales.

La implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE) busca vigilar y dar garantía del cumplimiento del PDM. Este sistema contiene dos momentos importantes, uno es el seguimiento y consiste en la recolección y análisis continuo de la información para gestionar y ejecutar el PDM, mediante la medición de los productos y los resultados, insumo para la toma de decisiones estratégicas.

El Seguimiento se basa en responder principalmente dos preguntas: Qué y Cómo.

•**Qué:** En función de los programas que permiten el cumplimiento de los objetivos que han sido planteados en cada uno de los componentes del PDM.

•**Cómo:** Parte de la ejecución de los proyectos y los productos, midiendo los resultados de su implementación a partir de los instrumentos establecidos como el Plan de Acción y el Plan Indicativo.

Por su parte, el otro momento es la Evaluación, y se define como la acción utilizada para establecer la eficiencia, efectividad, impacto en la ejecución y relevancia de los resultados del seguimiento en el PDM. Su función principal es mejorar los procesos de toma de decisiones teniendo en cuenta la lectura realizada del seguimiento.

La Evaluación responde la pregunta más importante de todo el Plan: Para qué. La respuesta a esta pregunta la dan los indicadores de impacto que permiten sustentar las inversiones prioritarias para el desarrollo del territorio.

El Seguimiento y la evaluación se complementan en sus funciones, mientras el primero se encarga de los proyectos, productos y resultados de los programas, el segundo se preocupa por los principios, fundamentos, objetivos, desafíos y apuestas por componente o línea estratégica.

Para poder cumplir con estos dos procesos y sus funciones derivadas se cuenta con la plataforma tecnológica que posee el municipio de Medellín, la cual permite el tratamiento, consolidación y procesamiento de la información en el módulo PS de SAP (Sistema corporativo ERP). Adicionalmente, se cuenta con el Sistema de Indicadores y los equipos conformados por profesionales técnicos que recolectan, interpretan y registran los resultados obtenidos en los indicadores.

La Subdirección de Información y Evaluación Estratégica se encarga de precisar las estrategias, procedimientos y protocolos para el seguimiento y la evaluación; además de la validación de los indicadores que conforman el sistema.

Es importante contar siempre con profesionales designados como enlaces técnicos en las dependencias del nivel central y descentralizado del municipio de Medellín, que puedan interactuar con el equipo del Departamento Administrativo de Planeación para mantener permanente comunicación y flujo de información al interior de las dependencias, asegurando su calidad, oportunidad y veracidad.

El alcalde, los gerentes, directores y secretarios de despacho y demás servidores del municipio de Medellín son quienes conforman el SSE-PDM y tienen como obligación la

ejecución de las acciones y la medición de los productos, los resultados e impactos obtenidos de la transformación del territorio a nivel cultural, institucional, social, económico, físico y ambiental.

El Consejo Territorial de Planeación, en representación de los diferentes sectores, poblaciones, gremios y organizaciones de la sociedad civil, así como, las Veedurías Ciudadanas, son responsables de ejercer vigilancia social sobre la gestión pública, en tanto que, el control político al desempeño de la Administración es una función que le compete al Concejo Municipal. Estos actores, de acuerdo con su rol, brindan soporte institucional, normativo y social al seguimiento y evaluación del PDM y actúan como garantes de los cambios y las transformaciones que se evidencian en la ejecución del PDM de acuerdo con su formulación y aprobación.

La principal normativa para la construcción, la implementación y la ejecución del SSE-PDM es la siguiente:

- La Ley 152 de 1994 que establece la norma orgánica de la planeación, y en sus artículos 29 y 41 hace referencia a la evaluación de la gestión de resultados y la preparación de los planes de acción.
- Acuerdo 28 de 2017 "Sistema Municipal de Planeación, en el numeral 21.4. Seguimiento y evaluación define la competencia del Departamento Administrativo de Planeación, en corresponsabilidad con las demás dependencias y entidades descentralizadas, mediante la definición y aplicación de indicadores.
- El Acuerdo 17 de 2004, reglamentado mediante el Decreto 1178 de 2011, donde se establecen los procedimientos y responsabilidades que contribuyen al sistema de seguimiento y evaluación y a los informes de gestión en el municipio de Medellín.
- Decreto 2482 de 2012, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. MIPG.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (SSE-PDM), en cabeza de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica es el encargado de estructurar la información, soportado en las soluciones informáticas, permitiendo así la creación de ambientes de verificación, consolidación, colaboración, seguimiento, evaluación, publicación, consulta e interacción al interior de la plataforma tecnológica utilizada, ayudando a todos los integrantes del SSE-PDM a interactuar con la información.

Para un funcionamiento correcto, se hace necesario contar con un nivel óptimo de gestión e interacción de la información, permitiendo así la actualización con altos estándares de calidad de la información.

El soporte técnico y operativo a la gestión de los datos garantizará que la información esté actualizada, validada, verificada, certificada, consolidada y dispuesta a las todas las partes interesadas.

Los principales instrumentos para el realizar el seguimiento y la evaluación al PDM son los siguientes:

- El primero es el Plan Indicativo, que consiste en la programación y el seguimiento de las metas definidas en el PDM.
- Otro instrumento técnico importante es el Plan de Acción, este instrumento permite realizar la programación y el seguimiento a los proyectos de inversión que efectivamente contribuyen al logro de las metas de producto asociadas a cada uno de los programas del Plan de Desarrollo.
- Anexo de Presupuesto de Inversión por Resultados es un instrumento que provee información sobre el vínculo entre la asignación de recursos en el presupuesto y los resultados esperados por efecto de la intervención del Estado sobre cada uno de los indicadores, visualizando anualmente tanto los impactos y logros, así como los desafíos, retos y metas de la administración.
- Por último, la Rendición de Cuentas al Control Social, Fiscal y Político, permite comprender el compromiso de realizar informes de gestión anuales, mediante el balance de los resultados obtenidos. Este instrumento abarca la publicación de reportes semestrales en la página web, la rendición de cuentas oportunamente, la realización de audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas y remitir la información a los organismos de control, y demás partes interesadas.

El Observatorio de Políticas Públicas hará el seguimiento y evaluación a las políticas públicas y a programas estratégicos del Plan y para ello concertará una agenda anual de evaluaciones, a partir de la priorización que realice con el nivel directivo para establecer la ruta estratégica a seguir. Esta actividad de seguimiento y evaluación será concertada y articulada con la Subdirección de Planeación Social y Económica y con las dependencias del municipio de Medellín según sus competencias temáticas.

La Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, del Departamento Administrativo de Planeación, una vez aprobado el PDM, se encargará de coordinar la formulación del Plan Indicativo, identificando con los responsables misionales, las metas para cada anualidad del presente plan, con base en el sistema de indicadores definido para hacer seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el PDM, también se designarán los responsables de construir los planes de acción de las dependencias y entidades, además de la frecuencia de generación y publicación de los reportes de manera oportuna, para consulta de las autoridades, instancias de planeación, órganos de control y la ciudadanía en general.

Parágrafo. Aplicación de resultados del CNPV DANE 2018 y de las proyecciones oficiales de población. El municipio de Medellín, por medio del Departamento Administrativo de Planeación –DAP– expidió la circular 202060000060 del 11 03 2020, la cual establece a todos los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento, para la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023, aplicar los resultados emitidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y las proyecciones oficiales de población publicadas a la fecha en su portal. En este sentido, las líneas base para la definición de las metas y el Sistema de Indicadores del Plan de Desarrollo Municipal están respaldadas en las proyecciones oficiales de población, emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

5.4. Disposiciones generales sobre la ejecución y gestión del Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal dispone de mecanismos e instrumentos idóneos para su ejecución. Con todo, en el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al Concejo un informe de seguimiento a los productos y resultados del Plan, así como los ajustes en la programación metas y los aumentos o disminuciones en las partidas y recursos aprobados en el Plan Plurianual del presente acuerdo, expresando con claridad cada una de las líneas, componentes y programas afectados.

5.4.1. Manejo responsable de los recursos

Para efectos del presente se entenderá por manejo responsable de los recursos, la administración eficiente de los dineros públicos, así como la toma de decisiones frente al gasto, basadas en principios de honestidad, transparencia, orientación a resultados y gestión protectora de estos recursos que son sagrados.

Para tal fin, tanto los formuladores como los ejecutores de los planes, programas y proyectos de la agenda pública municipal deberán enmarcar su quehacer en un modelo de gestión administrativa, fiscal y financiera, que se sustente en el manejo responsable de los recursos y en las buenas prácticas de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal.

En tal sentido, la Secretaría de Hacienda, en relación con el manejo responsable de los recursos, deberá:

1. Implementar un modelo de gestión de los recursos, que se oriente hacia la inversión eficiente de los mismos, la austeridad en el gasto, y la permanente medición de los resultados.
2. Revisar y ajustar el Comité de Eficiencia establecido en el Acuerdo 03 de 2016, con el ánimo de administrar los recursos con austeridad, transparencia y eficiencia, fomentando un mejor recaudo, reduciendo gasto de funcionamiento y aumentando el gasto destinado a inversión.
3. Establecer estrategias de seguimiento de la gestión de los recursos, indicadores de desempeño y tipos de reportes que deberán cumplir las Secretarías, dependencias y entidades descentralizadas ejecutoras del presupuesto público.
4. Generar espacios con las demás Secretarías y entidades descentralizadas para que se fortalezcan, modernicen y fomenten iniciativas que mejoren y aumenten el recaudo de la ciudad; optimicen, racionalicen y prioricen el gasto público, y concreten fuentes alternativas de financiación que sean posibles de materializar y fortalecer para convertir en nuevas fuentes de ingreso o atraer capital privado para apoyar el cumplimiento del Plan.
5. Construir un cuadro de mando integral que dé cuenta del comportamiento y los resultados en la gestión de los ingresos y de los gastos, que sirva como instrumento de gerencia para la toma de decisiones.
6. Orientar estrategias para formar a los ciudadanos como agentes de corresponsabilidad, a través de su cultura de pago y del reconocimiento de la importancia de los recursos públicos para el bien común.
7. Mejorar los procesos de la fiscalización, control de la evasión y elusión, normalización de cartera y manejo eficiente de la información contable, presupuestal y fiscal del municipio.

5.4.2. Pasivo pensional como proyecto prioritario: En los términos de la Ley 549 de 1999 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, se considera como proyecto prioritario del presente Plan de Desarrollo la constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y su administración a través del FONPET.

5.4.3. Conversión de Medellín en Distrito Especial: Tomando en cuenta que en el Congreso de la República avanza una iniciativa para convertir a Medellín en Distrito Especial, en caso de aprobación de dicha Ley, la Administración Municipal podrá realizar los ajustes fiscales y presupuestales que sean necesarios para asumir las obligaciones financieras que demanda esta transformación.

5.4.4. Armonización del Presupuesto 2020 con el Plan de Desarrollo: Con el fin de garantizar la adaptación del presupuesto 2020 al presente Plan de Desarrollo, el alcalde mediante acto administrativo debidamente motivado, queda facultado para realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. La Administración presentará al Concejo un informe sobre los actos administrativos más relevantes expedidos en cumplimiento de dicha facultad, de conformidad con la Ley 152 de 1994 y las disposiciones aplicables a la materia. Estas facultades se conceden desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Medellín FUTURO

Anexos

- Anexo 1. Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes de Medellín.
- Anexo 2: Plan Territorial de Salud.
- Anexo 3: Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial –POT– en el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023.
- Anexo 4: Proyectos destacados.

Bibliografía

ACI (2019). Informe de empalme. Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana. Medellín: s.e.

Agamben, G. et al. (2020). Sopa de Wuhan. Pensamiento contemporáneo en tiempo de pandemias. ASPO.

Alcaldía de Medellín (2014). Acuerdo 48 de 2014. Plan de Ordenamiento Territorial. municipio de Medellín.

Alcaldía de Medellín (2018). Diez años Construyendo Juntos Cultura Ciudadana en Medellín. Encuesta de cultura ciudadana 2017. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Alcaldía de Medellín (2019). Informe de gestión Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019.

Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios (2017). Actualización de indicadores. Cultura Ciudadana Medellín. Informe final. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios (2019). Los ciudadanos que somos. Encuesta de Cultura Ciudadana 2019. Actualización de indicadores. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Cultura/Programas/Shared%20Content/Documentos/2019/encuestacc-medellin-2019-digital%20(1).pdf.

Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia (2019). Informe final con los resultados cuantitativos y la interpretación cualitativa de la segunda medición del Índice de Participación Ciudadana. Se pueden consultar resultados de las mediciones 2017 y 2019 se puede consultar en: https://siciudadania.co/ipcm/2-si-ciudadania/209-resultados-ipcm-2019.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA (2017). Encuesta Origen-destino. Disponible en: https://www.metropol.gov.co/observatorio/Paginas/encuestaorigendestino.aspx.

Arroyave Mejía, A. (2019). Imaginarios y cambio social. Política pública de cultura ciudadana, Medellín 2020-2032. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Barona Tovar, F. y Cuellar Caicedo, E. J. (2014). Índices de impacto cultural. Antecedentes, metodología y resultados. Bogotá: Banco de la República, Subgerencia cultural.

Blanco Arboleda, D. (2017). El sistema migratorio entre las regiones de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Medellín: Universidad de Antioquia.

Botero, J. y Londoño-Sierra, L. (2020). El COVID-19 y el entorno internacional: Propagación, efectos y políticas. Documento.

Botero, J. y Montañez, D. (2020). Efectos potenciales de la crisis del COVID-19 en Colombia. Documento.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (2018). Base del Registro Mercantil. Medellín.

Cifras y Conceptos (2020, abril). Encuesta polimétrica. Colombia.

Colciencias (2017). Plataforma SCIENTI. Disponible en: https://minciencias.gov.co/.

Colombia Productiva (2020). Fábricas de Productividad. Disponible en: https://www.colombiaproductiva.com/fabricasdeproductividad.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). (2017). Disponible en: http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf.

Craven, M., Liu, L., Mysore, M., y Wilson, M. (2020). COVID-19: Briefing note, March 16, 2020. Disponible en: https://www.mckinsey.com/business-functions/risk/our-insights/covid-19-implications-for-business.

CUEE 2.0. (2019). Informe de caracterización del ecosistema de innovación. Presentación en plenaria. Medellín: Comité Universidad Empresa Estado. Disponible en: https://www.facebook.com/universidaddeantioquia/videos/741934999624365/.

Departamento Administrativo de Planeación (2019) Plan Indicativo de Medellín. Medellín: Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación, municipio de Medellín (2020). Medellín Futuro, plan de desarrollo y reconstrucción post-COVID-19. Documento de trabajo.

Departamento Administrativo de Planeación. (2020). Seguimiento al Plan Indicativo a diciembre de 2019, consolidado por la Subdirección de información y evaluación estratégica. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018). Proyecciones de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples de 0 a 28 años. Disponibles en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Departamento Administrativo Nacional de Planeación-DANE (2017). Encuesta Nacional de Lectura (ENLEC). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/encuesta-nacional-de-lectura-enlec.

Departamento Administrativo Nacional de Planeación-DANE (2018). Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Disponible en: https://www.dane.gov.co/

Departamento Administrativo Nacional de Planeación-DANE (2018). Cuentas nacionales departamentales: PIB por departamento. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales.

Departamento Nacional de Planeación, DNP (2017) Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional. Análisis 2010-2017. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Pobreza%20Monetaria%20y%20Multidimensional%20en%20Colombia%202010-2017.pdf.

Eafit, Marble, Dinero (2020, abril 2). Análisis económico y empresarial de la coyuntura actual, COVID-19, posibles impactos y alternativas. Foro. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=eSg5IkGxHJo&.

El Tiempo (2020, abril 1). Histórica reducción de crímenes, pero alarma por otros delitos. La criminalidad se modificó tras una semana de la cuarentena. Violencia

intrafamiliar preocupa. El Tiempo. Disponible en: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/incremento-de-violencia-intrafamiliar-en-colombia-durante-cuarentena-por-coronavirus-479848.

Encuesta de Calidad de Vida (2019). Medellín.

Encuesta de Percepción sobre Victimización, Seguridad y Convivencia (2019). Medellín.

Espinosa, J. (2020). Escenarios epidemiológicos de corto plazo de la epidemia COVID-19 en el Valle de Aburrá. Documento de trabajo. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

Fedesoft (s. f.). ¿Qué está haciendo Colombia para aumentar oferta de profesionales TI? Disponible en: https://fedesoft.org/que-esta-haciendo-colombia-para-aumentar-oferta-de-profesionales-ti/.

García, J. (2020, marzo 9). ¿Nos ha cambiado el coronavirus? Las consecuencias del brote, desde la vida cotidiana hasta el mercado bursátil. 20minutos. Disponible en: https://www.20minutos.es/noticia/4178033/0/nos-ha-cambiado-coronavirus-consecuencias-brote-vida-cotidiana-mercado-bursatil/

Getino, O. (2006). El capital de la cultura. Las industrias culturales en la Argentina. Buenos Aires: Senado de la Nación-Parlamento Cultural Mercosur.

Harari, Y. (2020, marzo 20). The world after coronavirus. Financial Times. Disponible en: https://www.ft.com/content/19d90308-6858-11ea-a3c9-1fe6fedcca75

Medellín Cómo Vamos (2018). ¿Cómo va la calidad de vida de los jóvenes en Medellín y la región metropolitana? Medellín: Proantioquia, Universidad EAFIT, Fundación Corona, Comfama, Comfenalco, Cámara de Comercio de Medellín, El Colombiano, Cámara de Comercio de Bogotá, El Tiempo.

Medellín Cómo Vamos (2020). Kit para la construcción del Plan de Desarrollo de Medellín, 2020-2023. Documento.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT (2020). Perfiles económicos por departamentos: Antioquia. Disponible en: http://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos.

Ministerio de Cultura-Mincultura (2013). Diagnóstico cultural de Colombia. Hacia la construcción del índice de Desarrollo Cultural. Bogotá: Ministerio de Cultura-República de Colombia.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC. (2018, octubre 9). 6 de cada 10 compañías en Colombia quiere contratar a más profesionales con perfiles TI y Open Source. Disponible en: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/MinTIC-en-los-Medios/79943:6-de-cada-10-companias-en-Colombia-quiere-contratar-a-mas-profesionales-con-perfiles-TI-y-Open-Source.

Moreno, G. (2018). Cambios en la comprensión del desarrollo local, generados en procesos de planeación participativa, por encuentro entre estrategias de gobierno y liderazgo comunitario. (Trabajo de grado inédito). *UPB*. Medellín, Antioquia, Colombia.

Muñoz, J. y Botero, M. (2018). Metropolización del oriente antioqueño: más allá de la disputa por esquemas asociativos. En: González, A., Montoya, E., Torres, E., Alves, M., y Carmona, L. (Ed.). Lectura territorial del oriente antioqueño. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE (2018). Resultados Pisa. Disponible en: https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_COL_ESP.pdf.

Ortiz, J. (2019). 298 millones de usuarios tuvo el metro en 2018. El Colombiano. Disponible en: https://www.elcolombiano.com/antioquia/pasajeros-movilizados-por-el-metro-de-medellin-en-2018-y-congestion-del-sistema-OH10533683.

Personería de Medellín (2020). Hablamed-Echo. Disponible en: http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/sala-de-prensa/resultados-hablamed/app-hablamed.

Plan Bio 2030. Plan Director. Medellín, Valle de Aburrá, 2030.

Plan Estratégico Habitacional de Medellín – PEHMED, 2030. Diagnóstico.

ProColombia (2020). Fábricas de Internacionalización. Disponible en: https://fabricas.colombiatrade.com.co/.

Quintero, D. (2019). Plan de gobierno Medellín Futuro, Alcaldía de Medellín 2020-2023. Disponible en: https://danielquinterocalle.com/programa-de-gobierno/.

Rosler, M. (2017). Clase cultural. Arte y gentrificación. Buenos Aires: Caja Negra.

Sapiencia (2017). Observatorio de Educación Superior de Medellín. Deserción en la Educación Superior. Disponible en: http://www.sapiencia.gov.co/wp-content/uploads/2017/07/BOLETIN_ODES_DESERCION_EN_LA_EDUCACION_SUPERIOR.pdf.

Sapiencia (2018). Observatorio de Educación Superior de Medellín. Educación Superior Municipal en Cifras. Disponible en: http://sapiencia.gov.co/observatorio-educacion-superior-en-cifras/

Sapiencia (2019). Observatorio de Educación Superior de Medellín. Educación Superior Municipal en Cifras. Disponible en: http://sapiencia.gov.co/observatorio-educacion-superior-en-cifras/.

Secretaría de Cultura de Medellín (2011). Plan de desarrollo cultural de Medellín 2011-2020. Medellín una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Secretaría de Cultura de Medellín (2019). El sentido transformador de la cultura. Balance Secretaría de Cultura Ciudadana. Alcaldía de Medellín 2016-2019. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Secretaría de Cultura de Medellín (2019). Informe de gestión. Plan de Desarrollo 2016- 2019: Medellín cuenta con vos. Secretaría de Cultura. Medellín: BPP, Alcaldía de Medellín.

Secretaría de Desarrollo Económico (2019). Informe de empalme. Medellín.

Secretaría de Educación de Medellín (2019). Diagnóstico del sector educativo. Disponible en: https://medellin.edu.co/secretaria/planes-programas-y-proyectos/poaivc-2019/documentos-diagnostico-sector-educativo/1050-diagnostico-sector-educativo-semedellin/file.

Secretaría de Educación de Medellín (2019). Secretaría de Educación. Medellín Cuenta con Vos. Informe de Empalme. Medellín.

Secretaría de Educación de Medellín (2020a). Formato de diagnóstico de problemas territoriales. Insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal. Medellín.

Secretaría de Educación de Medellín. (2020b) Documento de síntesis del diagnóstico, de las apuestas programáticas y proyectos del Plan de Desarrollo Medellín 2020-2023. Insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal. Medellín.

Secretaría de Gestión y Control Territorial (2020). Documento de síntesis del diagnóstico, de las apuestas programáticas y proyectos del Plan de Desarrollo Medellín 2020-2023. Medellín: Departamento Administrativo de Planeación.

Secretaría de Infraestructura Física (2020). Diagnóstico situacional infraestructura pública. Medellín: Departamento Administrativo de Planeación.

Secretaría de Seguridad de Medellín (2019). Encuesta de Percepción sobre Victimización, Seguridad y Convivencia. Medellín.

Semana (2020, marzo 28). Es muy importante que la población entienda que esto no será breve. Revista Semana. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/es-muy-importante-que-la-poblacion-entienda-que-esto-no-sera-breve-minsalud/659647.

Servento, C. (2020, abril 1). Sociología del coronavirus: cuando la anomia pone en riesgo a la población. La Voz. Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/sociologia-del-coronavirus-cuando-anomia-pone-en-riesgo-a-poblacion.

Subsecretaría de T. I. (2019). Informe de empalme. municipio de Medellín. Medellín.

Tamayo, C. (2020). Acciones de política y retos de su implementación en el caso nacional y el AMVA. Medellín. Documento.

Torres, A. (2020). Efectos económicos y sociales de la crisis del COVID-19 y alternativas de política: Un análisis para Medellín y Colombia. Medellín. Documento.

Torres, A. (2020). Efectos potenciales sobre la actividad productiva de las medidas de contención del COVID-19 en Medellín y su Área Metropolitana. Documento de trabajo. Universidad EAFIT.

Transparency International (2019). Barómetro Global de Corrupción América Latina y el Caribe, 2019.

UNESCO (2009). Marco de estadísticas culturales de la UNESCO (MEC). Montreal: UNESCO, ONU.

UNESCO (2014). Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. París: ONU, UNESCO.

UPB, MOVA, Alcaldía de Medellín (2018). Diagnóstico Medellín Territorio STEM+H. Documento. Medellín.

Plan de Desarrollo

Medellín FUTURO

2020-2023

Alcaldía de Medellín